BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **10 de febrero de 2005** | **Núm. 152**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/001896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca del proyecto de acondicionamiento del Bajo Turia** (núm. reg. 39105) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 23 de junio de 2004.)

184/002513 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca del desarrollo del protocolo general de colaboración suscrito con la Comunidad Valenciana en materia de defensa contra avenidas e inundaciones** (núm. reg. 39106) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)

184/002514 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre proyectos previstos de restauración paisajística en el entorno de la presa de Algar (Valencia)** (núm. reg. 39107) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 30 de junio de 2004.)

184/005270 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Palencia, y grado de ejecución de las mismas a 31/12/2003** (núm. reg. 38687) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005535 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en la provincia de Valencia** (núm. reg. 38688) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

Páginas

184/005538 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de la realización de las obras de ampliación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en la provincia de Castellón** (núm. reg. 38688) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005539 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en la provincia de Alicante** (núm. reg. 38688)..... 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/005540 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de la realización de las obras de ampliación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en la provincia de Alicante** (núm. reg. 38688) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 58, de 21 de julio de 2004.)

184/007279 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre datos concretos de estadísticas procedentes del Interpol que avalan la afirmación de que «España es uno de los tres países de la Unión Europea con peores registros en materia de criminalidad»** (núm. reg. 38217) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007454 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre ampliación de la cobertura de la «renta activa de inserción, de percepción inmediata por quines cuenten con orden de protección, y otorgamiento de un pago único de tres mensualidades para facilitar cambio de domicilio o residencia»** (núm. reg. 38218)..... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007464 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre previsiones acerca de realizar inversiones en el entorno del río Miño (Ourense)** (núm. reg. 39108)..... 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007465 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre previsiones acerca de realizar inversiones en el entorno del río Limia (Ourense)** (núm. reg. 39108) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/007572 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida «Encauzamiento cauces naturales» contemplada dentro del Anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2004 en la provincia de Albacete, a 31/03/2004** (núm. reg. 39109) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/008324 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre papel de los acuerdos voluntarios con las empresas en los criterios de elaboración del Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de CO_2** (núm. reg. 39110) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.)

184/009563 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Recrecimiento del embalse de Camarillas» incluido en el Plan de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004** (núm. reg. 38988) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009564 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Puente de la Vicaría sobre el embalse de La Fuensanta» incluido en el Plan de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004** (núm. reg. 38988) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009565 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Ampliación de los riegos de Hellín» incluido en el Plan de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004** (núm. reg. 38988) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009566 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Conducción de aguas desde el embalse del Cenajo a plantas potabilizadoras» incluido en el Plan de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004** (núm. reg. 38988) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009567 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Túnel Talave-Cenajo» incluido en el Plan de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004** (núm. reg. 38988)..... 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009568 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Conexión Fuensanta-Taibilla» incluido en el Plan de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004** (núm. reg. 38988)..... 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009569 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Depósito, potabilizadora e instalaciones complementarias de abastecimiento de Hellín» incluido en el Plan de Inversio-**

Páginas

nes del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004 (núm. reg. 38988) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009570 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Ampliación de la EDAR de Hellín» incluido en el Plan de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004** (núm. reg. 38988) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009571 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a don Siro Torres García (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Acondicionamiento y restauración ambiental del Segura en Albacete» incluido en el Plan de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, correspondiente a la cuenca del Segura, a 31/03/2004** (núm. reg. 38988) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009651 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre entidades de la Región de Murcia con las que la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED) está estudiando la firma de convenios-marco** (núm. reg. 38219) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009652 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre entidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las que la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED) está estudiando la firma de convenios-marco** (núm. reg. 38219) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009775 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre ejecución del proyecto relativo a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 38689) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 71, de 22 de septiembre de 2004.)

184/009947 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Granada** (núm. reg. 38220) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009951 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Málaga** (núm. reg. 38221) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

Páginas

184/009952 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 38220) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre realización de obras de ampliación de estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Málaga** (núm. reg. 38221) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/009960 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre realización de obras de ampliación de estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 38220) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010141 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joaquín María García Díez (GP) **sobre inversiones previstas para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en relación con las áreas de alto valor natural en los ecosistemas agrarios en España** (núm. reg. 38222)..... 75
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 137, de 14 de enero de 2005.)

184/010171 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de promover el reconocimiento oficial de la sordoceguera e incluirla en la Clasificación de Deficiencias, Diagnósticos y Etiologías** (núm. reg. 38690) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010172 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas para que cuando los policías, guardias civiles y militares sean destinados a Cataluña conozcan la lengua catalana y su cultura** (núm. reg. 38691) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010253 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre finalización de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó** (núm. reg. 38692) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/010359 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre acuerdos adoptados en la reunión celebrada en Castellón entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas y los propietarios de los terrenos expropiados en Vinarós, para ejecutar los cuatro primeros kilómetros del derogado trasvase del Ebro a la provincia de Castellón** (núm. reg. 39111) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)

184/011030 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre instrumentos a aplicar para luchar contra la inseguridad ciudadana en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 39093) 77

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/011057 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) **sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 hasta el 31/12/2003, así como grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Soria** (núm. reg. 38693) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 80, de 6 de octubre de 2004.)

184/011211 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre existencia de alguna petición o solicitud a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con la clasificación o situación penitenciaria de los condenados por el denominado «caso Lasa y Zabala»** (núm. reg. 38223) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011448 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre grado de ejecución de las obras de limpieza, acondicionamiento y retirada de obstáculos del cauce del arroyo Seco, a su paso por el término municipal de Boceguillas (Segovia)** (núm. reg. 38224) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011449 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre grado de ejecución de las obras de limpieza, acondicionamiento y retirada de obstáculos del cauce del arroyo Valdehorno, a su paso por el término municipal de Carrascal del Río (Segovia)** (núm. reg. 38224) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011454 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre grado de ejecución de las obras de acondicionamiento y limpieza de márgenes, reposición de defensas de escollera en el río Pirón, a su paso por el término municipal de Mozonzillo (Segovia)** (núm. reg. 38224) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011455 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre grado de ejecución de las obras de acondicionamiento y limpieza de márgenes, reposición de defensas de escollera en el río Eresma, a su paso por el término municipal de Los Huertos (Segovia)** (núm. reg. 38224) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011655 Autor: Gobierno.
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de mejorar los accesos al polígono industrial desde la circunvalación de Soria** (núm. reg. 39112) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011657 Autor: Gobierno.
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones en relación con el mantenimiento de los compromisos de construcción del ferrocarril de alta velocidad, contemplados en el Plan de Infraestructuras 2000-2007** (núm. reg. 38989) 80

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011843 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Ortiz Rivas (GS) **sobre agua trasvasada desde el Negratín al Almanzora (Almería)** (núm. reg. 38225) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011846 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Antich Oliver (GS) **sobre situación en que se encuentra la ejecución del «Proyecto de Estabilización del acantilado posterior a la Playa de Cala Fonoll, en Andratx (Mallorca)** (núm. reg. 38226) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011848 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre grado de ejecución de la partida «Seguridad de presas en la cuenca» en la Comunidad Foral de Navarra, contemplada dentro del anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 31/03/2004** (núm. reg. 38227) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011849 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre grado de ejecución de la partida «Obras de reposición en embalses» en la Comunidad Foral de Navarra, contemplada dentro del anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 31/03/2004** (núm. reg. 38227) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre mejora y electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla** (núm. reg. 38228) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011875 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) **sobre situación en que se encuentra la tramitación de la infraestructura denominada Lanzadera Soria-Calatayud, a 31/03/2004** (núm. reg. 38694) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/011879 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Fomento enmarcados en la relación bilateral entre España e Italia** (núm. reg. 38229) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/012047 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias acerca de si la dotación destinada a la financiación del programa 133 B en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 denota una prioridad de objetivo en materia de trabajo, formación y asistencia a reclusos** (núm. reg. 38230) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

Páginas

184/012055 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca del inicio de proyectos de investigación sobre cifrado y encriptación de ficheros con fines delictivos en el año 2005** (núm. reg. 38231) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 84, de 14 de octubre de 2004.)

184/012216 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS) **sobre reuniones celebradas por la Comisión de seguimiento creada para la vigilancia y control del convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la construcción de Centros de Servicios Sociales de Atención Especializada** (núm. reg. 38990) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012255 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre previsiones acerca de la aprobación del Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Mundo** (núm. reg. 38232) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012256 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre situación de la elaboración del Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Mundo** (núm. reg. 38695) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012306 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre medidas previstas en materia de reforestación por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 38234) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012374 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre obras ejecutadas con cargo a la partida de 1.907.000 euros en el concepto «Actuaciones de Recuperación, Restauración y Ordenación del Medio Natural y de las Infraestructuras» (sección 23,533 A), prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 para la provincia de Segovia** (núm. reg. 39113) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012375 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre obras ejecutadas con cargo a la partida de 11.500.000 euros en la Empresa Aguas del Duero, S. A., prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 para la provincia de Segovia** (núm. reg. 38809) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012378 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre obras ejecutadas con cargo a la partida de 2.285.000 euros en el concepto «Protección y mejora del medio natural» (sección 23,533 A), prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 para la provincia de Segovia** (núm. reg. 39113) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

Páginas

184/012395 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre demandas de inversión y/o proyectos presentados por el Ayuntamiento de Eivissa al Ministerio de Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de 2005** (núm. reg. 38235) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012428 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de cumplir el convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, la Autoridad Portuaria de Tarragona y el Ayuntamiento de Vilaseca para la ejecución de las obras del proyecto de paseo marítimo de la Costa de Vilaseca en Tarragona, en el año 1994** (núm. reg. 38233)..... 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012462 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre colaboración y cooperación interinstitucional con la Comunidad Autónoma de Aragón para impulsar un plan de reutilización de aguas residuales en aquellas poblaciones de más de 5000 habitantes** (núm. reg. 38236) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 88, de 20 de octubre de 2004.)

184/012614 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) y a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre previsiones acerca del tercer carril de la autovía A-2 hasta Guadalajara** (núm. reg. 38237) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012615 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) y a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre previsiones acerca de la modificación del trazado de la autovía A-2 a su paso por la ciudad de Guadalajara** (núm. reg. 38238) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012617 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) y a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre previsiones acerca del proyecto del puente de Buendía en la carretera N-320** (núm. reg. 38239) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012714 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre explicación de la afirmación hecha por la Directora General de Instituciones Penitenciarias según la cual «en la nueva política penitenciaria la Inspección tiene un papel muy importante y queremos que se desarrolle todavía más»** (núm. reg. 38240) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012732 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre movimientos sísmicos detectados en Navarra motivados por el llenado del Pantano de Itoiz** (núm. reg. 39114) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

Páginas

184/012779 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre obras de acondicionamiento del entorno natural de la playa de Areagorda y Foxos en Sanxenxo (Pontevedra)** (núm. reg. 38696) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012785 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla en los años 2000 a 2003** (núm. reg. 38991) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la Comunidad de Madrid en los años 2000 a 2003** (núm. reg. 38991) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012787 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta en los años 2000 a 2003** (núm. reg. 38991) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012800 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 38241) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012801 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Palencia** (núm. reg. 38242) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012802 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 38243) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012803 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Juan Luis Rascón Ortega (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 38244) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012804 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Rosario Velasco García (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de León** (núm. reg. 38245) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

Páginas

184/012805 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Girona** (núm. reg. 38246) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012806 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Manuela Holgado Flores (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 38247) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012807 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Pilar López Rodríguez (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Albacete** (núm. reg. 38248) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012809 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 38249) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012810 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 38250) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012811 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 38251) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012812 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Lleida** (núm. reg. 38252) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012930 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre previsiones en relación con el proyecto Acceso Norte Avenida de Denia del Acceso Norte de Alicante, incluido en el Programa 453 B, Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, para los ejercicios 2005 a 2007** (núm. reg. 38253)..... 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D,núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012943 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria del programa 513 D, de la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado de 2004** (núm. reg. 38254) 134

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/012957 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con la efectiva potenciación de las «Comisiones de Seguridad» de los centros de ella dependientes** (núm. reg. 38255) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 93, de 27 de octubre de 2004.)

184/013032 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Antich Oliver (GS) **sobre convenios firmados entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de las Illes Balears** (núm. reg. 38256) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013098 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 38257) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013099 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Óscar López Águeda (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Segovia** (núm. reg. 38258)..... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013100 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 38259) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013101 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Baleares** (núm. reg. 38260) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013102 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Ourense** (núm. reg. 38261) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013103 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Toledo** (núm. reg. 38262) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013208 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre ejecución de las inversiones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

Páginas

contempladas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2004 (núm. reg. 38697) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013223 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) **sobre actuaciones para la eliminación de puntos negros en las carreteras de la provincia de Salamanca desde el año 1996** (núm. reg. 38263) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013232 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Susana Díaz Pacheco (GS) **sobre menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 38264) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013248 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre existencia de alguna relación entre operaciones de narcotráfico en el País Vasco y personas pertenecientes o próximas a grupos o células inscritas en el denominado «radicalismo islamista»** (núm. reg. 38265) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013252 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la información dada por la Directora General de Instituciones Penitenciarias en el Senado en relación con la situación planteada en el centro penitenciario de Topas (Salamanca) por la presencia de internos musulmanes es diferente a la que proporcionó en su comparecencia en el Congreso de los Diputados** (núm. reg. 38266) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 98, de 4 de noviembre de 2004.)

184/013342 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angustias Alcázar Escribano (GS) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Cuenca desde el año 1999** (núm. reg. 38267) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013382 Autor: Gobierno.
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre cartografía básica derivada en la provincia de Ávila** (núm. reg. 38268) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013383 Autor: Gobierno.
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre honorarios profesionales por la redacción de proyecto, dirección de obra y estudios técnicos, así como la indicación de sus perceptores, con cargo a la Dirección y Servicios Generales de Fomento en la provincia de Ávila, durante el año 2003** (núm. reg. 38269)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013489 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre vacantes existentes en los establecimientos penitenciarios de las Islas Canarias** (núm. reg. 38270) 149

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013547 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre gasto total del viaje a Haití de la Secretaria de Estado Leire Pajín, realizado el mes de julio de 2004** (núm. reg. 38538) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013548 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre coste del alquiler por hora del avión en el que viajó la Secretaria de Estado Leire Pajín a Haití, en el mes de julio de 2004** (núm. reg. 38698) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013549 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre gasto producido por el alquiler del avión en el que viajó la Secretaria de Estado Leire Pajín a Haití, en el mes de julio de 2004** (núm. reg. 38698) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013555 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones en relación con el proyecto de trazado de alta velocidad en el tramo ferroviario Portas-Vilagarcía de Arousa** (núm. reg. 38987) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013574 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la creación de un catálogo de ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad** (núm. reg. 38699) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013575 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para desarrollar los mandatos contenidos en la Ley de Protección a las Familias Numerosas** (núm. reg. 38992) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013640 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre objetos punzantes requisados en los centros penitenciarios en el período 1996 a 2004** (núm. reg. 38271) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013652 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre número de incidentes regimentales en los centros penitenciarios en el período 2000 a 2004** (núm. reg. 38272) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013731 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre personas con discapacidad y en edad laboral existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 38273) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/013754 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la provincia de Almería** (núm. reg. 38993) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013755 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la provincia de Granada** (núm. reg. 38993) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013756 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 38993) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013757 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 38993) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013758 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 38993) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013759 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 38993) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013760 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 38993) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013761 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 38993) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013833 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Membrado Giner (GS) **sobre iniciativas tomadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para salvaguardar los puestos de trabajo de Opel España** (núm. reg. 38274) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/013864 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre incidencia de los contaminantes eliminados por las plantas desaladoras en el ecosistema** (núm. reg. 38700) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013891 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para faciliar la movilidad geográfica de los trabajadores** (núm. reg. 38701) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 102, de 11 de noviembre de 2004.)

184/013915 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre conclusiones y medidas a adoptar tras el naufragio de una patera frente a Rota (Cádiz)** (núm. reg. 39115) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013919 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre deuda del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con la localidad de La Almolda (Zaragoza), en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 38275) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013932 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre fecha prevista para el pago de la deuda del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con la localidad de Ricla (Zaragoza), en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 38276) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013933 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre deuda del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con la localidad de Castejón de las Armas (Zaragoza), en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 38277) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013934 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre deuda del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con la localidad de Sabiñán (Zaragoza), en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 38278) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013947 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre número de personas que van a perder su empleo por la reducción de plantilla de Renfe en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 38279) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/013954 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre previsiones en relación con la mejora de la seguridad y salvamento marítimo en el litoral de A Mariña (Lugo)** (núm. reg. 38280) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013965 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre infraestructuras deportivas que prevé construir el Consejo Superior de Deportes (CSD) en Jaén** (núm. reg. 38281) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013966 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre infraestructuras deportivas que prevé construir el Consejo Superior de Deportes (CSD) en Córdoba** (núm. reg. 38281) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013967 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre infraestructuras deportivas que prevé construir el Consejo Superior de Deportes (CSD) en Sevilla** (núm. reg. 38281) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013968 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre infraestructuras deportivas que prevé construir el Consejo Superior de Deportes (CSD) en Málaga** (núm. reg. 38281) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013971 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) y a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) **sobre inversiones de Renfe en trenes de cercanías para el período 2005 a 2008 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 38282) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/013978 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre previsiones acerca de mejorar los regadíos de los denominados Planes Guaro y Guadalmedina** (núm. reg. 39116) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre medidas para atajar la llegada de hidrocarburo procedente del vertido del buque «Prestige» a la costa gallega entre los días 20 y 23/08/2004, así como medios nuevos de que dispone el Gobierno para evitar la llegada de fuel a la costa** (núm. reg. 38283) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014021 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre medidas adoptadas en el centro penitenciario de Tahiche (Lanzarote) para prevenir posibles actuaciones de presos islámicos, como las protagonizadas en otros centros** (núm. reg. 38284) .. 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014022 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre previsiones acerca de primar el acceso a los puestos de trabajo en los centros penitenciarios a los presos musulmanes** (núm. reg. 38285) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014057 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre respuesta prevista por el Gobierno al requerimiento efectuado por el Conseller de Treball del Gobierno de la Generalitat sobre el cumplimiento de diversas sentencias del Tribunal Constitucional relativas a la necesidad de transferir a las Comunidades Autónomas los recursos de la Formación Continua** (núm. reg. 38286) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014061 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre necesidad de mejorar los controles de seguridad realizados en la terminal 3 del aeropuerto de Barajas (Madrid)** (núm. reg. 38287) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014064 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de incorporar a las personas mastectomizadas en las políticas de fomento de empleo a personas discapacitadas** (núm. reg. 38288) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014066 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre realización del proyecto para el suministro energético de gas directamente desde los yacimientos de Argelia a España** (núm. reg. 38289) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014071 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre explicación a los habitantes de las costas turísticas del mar Mediterráneo de la forma en que se piensa resolver las fuentes de residuos originados en la desalinización** (núm. reg. 38702) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014073 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre motivos por los que los habitantes de Levante, Murcia y Almería deben sufrir mayores restricciones y sacrificios de utilización de las aguas que el resto de los españoles, existiendo otros medios menos costosos y exigentes que la desalación** (núm. reg. 38703) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014074 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre medidas técnicas que adoptará el Gobierno para evitar el retorno a las costas de la salmuera procedente de la desalinización** (núm. reg. 38704) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014075 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre soluciones adoptadas en cuanto a la evacuación de la salmuera al mar, procedente de las desaladoras previstas en las costas del Levante español** (núm. reg. 38705) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014076 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre garantías del abastecimiento de agua potable a la población que la demanda en España** (núm. reg. 38706) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014081 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre ocupación de suelo en el litoral levantino, murciano y almeriense que prevé el Gobierno para la construcción del Plan de desaladoras** (núm. reg. 38707) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014082 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre capacidades que tendrán las desaladoras previstas en el Levante español, Murcia y Andalucía, así como procesos de desalación que utilizarán** (núm. reg. 38708) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014084 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre impacto de las nuevas líneas eléctricas necesarias para el funcionamiento del Plan de desaladoras sobre los espacios naturales del litoral levantino y andaluz** (núm. reg. 38709) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014085 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre vida media de una planta desaladora que utilice el sistema de ósmosis inversa y extensión de terreno que necesita para su construcción y explotación y sistemas previstos para suministrar agua potable al final de su vida útil, así como criterios aplicados en el cálculo del precio del agua desalada** (núm. reg. 38710) .. 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014103 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre problemas de seguridad ocasionados en la ciudad de Valencia por el traslado forzoso de extranjeros en situación ilegal a dicha ciudad** (núm. reg. 38290) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014109 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre objetivos marcados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el año 2005 en relación con programas e iniciativas de intervención psicosocial sobre internos drogodependientes** (núm. reg. 38291) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014122 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre presupuestos previsto en el Ministerio de Educación y Ciencia para poder aplicar la Ley de Violencia de Género** (núm. reg. 39117) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014129 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas policiales adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana ante los asaltos sufridos por la Sede de la Asociación «Niños de San Vicente»** (núm. reg. 38292) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014131 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas policiales adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para garantizar la seguridad ciudadana en el barrio de Nazaret (Valencia)** (núm. reg. 38293) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014141 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre centros penitenciarios en los que se han constatado un mayor aumento de agresiones entre internos en el último año** (núm. reg. 38294) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014214 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre carácter oficial o privado de la visita del Jefe de Estado español a Rumanía para asistir a una cacería** (núm. reg. 39118) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014215 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre constancia por parte del Gobierno de los gastos del Jefe del Estado con cargo al presupuesto asignado a la Casa Real** (núm. reg. 39119) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014216 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre opinión del Gobierno sobre si los Diputados tienen derecho a conocer en qué se gasta el Presupuesto asignado a la Casa Real** (núm. reg. 39119) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014220 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre conocimiento por parte del Gobierno de que algún dinero de los Presupuestos Generales del Estado haya sido empleado en comprar derechos de caza de animales** (núm. reg. 39119) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014221 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre conocimiento por parte de la Embajada de España en Rumanía de que las asociaciones ecologistas de aquel país hayan criticado al Estado español o a alguna de sus personalidades** (núm. reg. 38711) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014222 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre realización de gestiones por parte de la embajada española en Rumanía por la visita de alguna personalidad del Estado en los últimos meses** (núm. reg. 38712) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014223 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre opinión del Gobierno sobre si ha variado la imagen del Estado español y/o de sus instituciones ante la población rumana en los dos últimos meses** (núm. reg. 38713) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014225 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre conocimiento por parte del Gobierno, a través de su Embajada en Rumanía, de que alguna personalidad del Estado haya visitado dicho país en los dos últimos meses** (núm. reg. 38295) ... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014227 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre traducciones oficiales del Tratado de la Constitución Europea al catalán y al valenciano presentadas ante la Comisión Europea** (núm. reg. 39120) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 106, de 18 de noviembre de 2004.)

184/014232 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre conocimiento de los conflictos existentes con el colectivo magrebí internado en la prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga)** (núm. reg. 38445) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014235 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre informes sobre la posible existencia de coacciones por parte de presos integristas hacia otros presos musulmanes en el interior de la cárcel de Málaga** (núm. reg. 38446) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014277 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que no se ha ordenado al Fiscal General del Estado que solicite el testimonio del Presidente de la Junta de Extremadura que dice disponer de información relevante en relación con la comisión de graves delitos en la lucha contra el terrorismo** (núm. reg. 38296) .. 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014363 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre valoración de la situación de la señalización en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 38297) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014381 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca de la supresión de pasos a nivel en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 39121) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014383 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre valoración de la rentabilidad y operatividad del aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 38298) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014384 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre términos municipales de la provincia de Cádiz en los que existen pasos a nivel** (núm. reg. 38299) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014385 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre compromisos adquiridos por el Ministerio de Cultura con la provincia de Cádiz, en los ejercicios 2004 y 2005** (núm. reg. 39122) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014396 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre puesta en funcionamiento del Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) de Bergondo (A Coruña)** (núm. reg. 38300) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014414 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) **sobre número de personas a que afectará la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en la provincia de Soria y cuantía de la misma** (núm. reg. 38301) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014456 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre medidas previstas ante la muerte de la osa Cannelle, en la zona francesa del Pirineo y en coordinación con el Estado francés** (núm. reg. 38994) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014481 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 96 17 18 0005, Formación Cartografía Básica y Temática, Programa 551 A, artículo 62, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38302) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014483 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 96 17 18 0005, Formación Cartografía Básica y Temática, Programa 551A, artículo 62, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38303) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014506 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre ayudas distribuidas entre la cinematografía española en los años 2000 a 2004** (núm. reg. 38810) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014507 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre sectores cinematográficos en los que se distribuyeron las ayudas económicas del Ministerio de Cultura en el año 2000** (núm. reg. 38810) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.) .....

184/014508 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre sectores cinematográficos que se beneficiaron de las ayudas económicas del Ministerio de Cultura en el año 2001** (núm. reg. 38810) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014509 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre sectores cinematográficos que se beneficiaron de las ayudas económicas del Ministerio de Cultura en el año 2002** (núm. reg. 38810) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014510 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre sectores cinematográficos que se beneficiaron de las ayudas económicas del Ministerio de Cultura en el año 2003** (núm. reg. 38810) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014511 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre sectores cinematográficos que se beneficiaron de las ayudas económicas del Ministerio de Cultura en el año 2004** (núm. reg. 38810) 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014559 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) **sobre comunidades Autónomas con las que se ha firmado convenios de teleasistencia domiciliaria** (núm. reg. 38714) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014560 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) **sobre ayuntamientos con los que se ha firmado convenios de teleasistencia domiciliaria** (núm. reg. 38304) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014582 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 96 17 13 0025, Saneamiento y Depuración de los ríos pirenaicos, Programa 441 A, artículo 60, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38305) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014583 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 0870, Riegos del Cinca 1.ª Fase, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38305) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014584 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 0875, Riegos del Cinca 2.ª Fase, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38305) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014585 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 0880, Riegos del tramo IV Canal de Monegros, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38305) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014586 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 0890, Riegos de Monegros 2, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38305) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014587 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 0050, Riegos de Monegros 1, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38305) 193

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014619 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 0595, Presa del Val, Programa 512 A, artículo 60, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 0895, Riegos de Bardenas 2.ª Parte, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014621 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 1100, Riegos de Bardenas 1.ª Parte, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014627 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 0050, Acciones de material general, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014628 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 1205, Aplicaciones Forestales Ebro, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014629 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 1250, Aplicaciones Forestales Guadiana, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) ... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014630 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 1280, Riegos Esera-Noguera-Ribaforzana, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014631 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 86 17 06 1380, Otros Planes de Riego Ebro, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014632 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 88 17 06 0809, Otras Actuaciones Infraestructuras Hidráulicas Cuenca Ebro, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014633 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 88 17 06 0809, Otras Actuaciones Infraestructuras Hidráulicas Cuenca Ebro, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014634 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 88 17 06 0809, Otras Actuaciones Infraestructuras Hidráulicas Cuenca Ebro, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014635 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 88 17 06 0908, Acondicionamientos Cauces Júcar, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) ... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014636 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 88 17 06 0909, Acondicionamientos Cauces Ebro, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) ... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014638 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 99 23 05 0020, Obras Pacto del Agua Yesa, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

Páginas

184/014640 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 93 17 17 7361, Expropiaciones Art. 61, Programa 512 A, artículo 61, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38306) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014657 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Concepción González Gutiérrez (GP) **sobre ejecución de las obras correspondientes a los distintos tramos de la autovía A-66 «Ruta de la Plata» a su paso por la Comunidad de Extremadura** (núm. reg. 38214) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014661 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de un Consejo Islámico de ámbito estatal** (núm. reg. 38715) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014663 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) **sobre proceso de infracción de la Directiva 92/100/CEE sobre derechos de alquiler y préstamos y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual, abierto contra España por la Comisión Europea** (núm. reg. 38447) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014672 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en la Comunidad Foral de Navarra desde el año 1996 hasta el 31/03/2004** (núm. reg. 38307) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014674 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre gasto real realizado por el Gobierno durante el año 2003 en la autovía Córdoba-Antequera** (núm. reg. 38716) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014676 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos González Serna (GS), a don Josep Antoni Santamaría i Mateo (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre paralización de las obras de la variante N-332 a su paso por los municipios de Ondara y El Verger (Valencia), como consecuencia de su afección a los restos arqueológicos existentes en la zona** (núm. reg. 38717) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014681 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre declaración efectuada por la Confederación Hidrográfica del Sur acerca de que no se van ejecutar la mayor parte de las actuaciones incluidas en el Convenio fir-**

Páginas

mado entre esa Administración y el Ayuntamiento de Málaga a finales de marzo de este año (núm. reg. 38215) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014684 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre actuaciones incluidas en las previsiones de inversión del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en la provincia de Álava en el ejercicio 2005, así como importe de las mismas** (núm. reg. 38718) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014688 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre previsiones acerca de continuar cumpliendo con resultados el Protocolo Montreal, respecto a la eliminación del bromuro de metilo (BrMe), así como el resto de tratados internacionales** (núm. reg. 38719) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014722 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre medidas previstas para garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de las redes eléctricas de alta y media tensión y corregir los «huecos de tensión» que se originan por el vertido a las redes de electricidad procedentes de parques eólicos** (núm. reg. 38720) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014725 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre inversiones previstas para la mejora de cuarteles en Zamora en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 38308) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014729 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Asist. Tecn. Inventario Aprovechamien., contemplado en el anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38305) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014738 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre previsiones en relación con la mejora local y reordenación de los accesos a Mondoñedo 39-LU-3400 (Lugo)** (núm. reg. 38721) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 110, de 24 de noviembre de 2004.)

184/014759 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Dolores Pérez Anguita (GS) **sobre existencia de puntos negros en las carreteras de la provincia de Jaén A-4, N-432, A-44 y N-322, así como actuaciones para su eliminación** (núm. reg. 38722) 214
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 145, de 31 de enero de 2005.)

Páginas

184/014763 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS) **sobre líneas generales de las actuaciones llevadas a cabo durante la VII legislatura para proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la ciudadanía** (núm. reg. 38995) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014779 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre ejecución del Plan de conservación y gestión sostenible de pesquerías de arrastre y cerco en el golfo de Cádiz** (núm. reg. 38309) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre restauración del Castillo de Moeche (A Coruña)** (núm. reg. 39123) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014796 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre medidas prometidas y efectivizadas después de dos años de la catástrofe del «Prestige»** (núm. reg. 38723) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014800 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre retribuciones que el Estado tiene previsto asignar a los ex Altos Cargos del Gobierno durante los años 2004, 2005 y 2006** (núm. reg. 38216). *Corrección de error* 221
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 149, de 7 de febrero de 2005.)

184/014801 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) **sobre fallecimiento accidental de un investigador que trabaje como becario, así como opinión del Gobierno sobre la precariedad de su situación laboral (versión reformulada)** (núm. reg. 38724) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/014810 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de la reposición de la valla que separaba la acequia de Las Abdulas de las aceras de la calle Arzobispo Morcillo** (núm. reg. 38310) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014829 Autor: Gobierno.
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de comenzar los tres tramos de la autovía entre Soria y Almazán** (núm. reg. 38311) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014830 Autor: Gobierno.
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de la finalización de los tramos de autovía entre Soria y Almazán** (núm. reg. 38312) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/014831 Autor: Gobierno.
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de la aprobación del proyecto de impacto ambiental de la carretera N-122 entre Soria y Aranda de Duero (Burgos)** (núm. reg. 38725) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014832 Autor: Gobierno.
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) **sobre previsiones acerca de la aprobación del proyecto Almazán-Medinaceli, correspondiente a la carretera N-111 en la provincia de Soria** (núm. reg. 38313) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014912 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones que aconsejan que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 se incluyan en el Programa de Seguridad Ciudadana los gastos afectantes a la puesta en marcha del DNI electrónico** (núm. reg. 38314) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014939 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre planes de la Armada en relación con el documento de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), denominado «Desarrollo de las líneas básicas del Plan Global para Izar»** (núm. reg. 38315) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014949 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) **sobre declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente acerca de la existencia de sustancias cancerígenas en la cadena de alimentación y en los hogares españoles** (núm. reg. 38316) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014980 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) **sobre previsiones acerca de la cesión de terreno para vivienda protegida en terrenos del Campo de Tiro de Alcorcón (Madrid)** (núm. reg. 38539) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014981 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) **sobre previsiones acerca de la cesión de terreno para vivienda protegida en terrenos de Villaverde (Madrid)** (núm. reg. 38540) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014982 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) **sobre previsiones acerca de la cesión de terreno para vivienda protegida en terrenos Aranjuez (Madrid)** (núm. reg. 38726) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/014983 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) **sobre previsiones acerca de la cesión de terreno para vivienda protegida en terrenos Navalcarnero (Madrid)** (núm. reg. 38727) 228

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015007 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre motivos por los que el plazo máximo de ejecución de obras expresado en el concurso licitación para la construcción del edificio terminal, urbanización y accesos en el aeropuerto de Málaga es de 40 meses y la licitación de la asistencia técnica, control y vigilancia de esas mismas obras eleva el plazo a 56 meses** (núm. reg. 38210) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015008 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre modificaciones efectuadas en el Plan Director del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 38211) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015009 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre medición de ruido en las barriadas de Churriana, Guadalmar y San Julián como consecuencia de su cercanía al aeropuerto de Málaga, así como medidas previstas para reducir el impacto acústico en dichas zonas** (núm. reg. 38212) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015033 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre número de viviendas de nueva construcción de renta protegida en régimen de venta o alquiler destinadas a los jóvenes desde el año 1996 al 2004, en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 38317) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015042 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Antonia Martínez Higueras (GS) **sobre número de denuncias por malos tratos interpuestas en Alcalá la Real (Jaén) desde el año 2003** (núm. reg. 38318) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015043 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Antonia Martínez Higueras (GS) **sobre número de denuncias por malos tratos interpuestas en Linares (Jaén) desde el año 2003** (núm. reg. 38319) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015044 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Antonia Martínez Higueras (GS) **sobre número de denuncias por malos tratos interpuestas en Úbeda (Jaén) desde el año 2003** (núm. reg. 38320) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015045 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Antonia Martínez Higueras (GS) **sobre número de denuncias por malos tratos interpuestas en Jaén desde el año 2003** (núm. reg. 38321) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015046 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Antonia Martínez Higueras (GS) **sobre número de denuncias por malos tratos interpuestas en Vilches (Jaén) desde el año 2003** (núm. reg. 38322) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015048 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Antonia Martínez Higueras (GS) **sobre número de denuncias por malos tratos interpuestas en Navas de San Juan (Jaén) desde el año 2003** (núm. reg. 38323) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015108 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre previsiones acerca de declarar Ibiza y Formentera Parque Natural** (núm. reg. 38324)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015115 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión del Fondo de Explotación de Servicio Cría Caballar y Remonta números 00 14 104 0006 211A 62, Maquinaria instalaciones y otros, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004** (núm. reg. 38325) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015140 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre previsiones acerca de promover la eficiencia energética y las energías renovables y de ayudar a que los países en vías de desarrollo encuentren formas de industrialización adecuadas** (núm. reg. 38326) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015143 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre fuentes de energía que deben operar en base a garantizar el suministro, respetando al máximo la calidad del medio ambiente** (núm. reg. 38327) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015144 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre objetivos y parámetros utilizados para decidir las fuentes energéticas que se deben diversificar, así como energías de futuro en las que España debe sustentar la garantía del suministro de electricidad** (núm. reg. 38728) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015174 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre coordinación con el Gobierno francés en materia de protección de animales, ante la muerte de la última osa parda fértil autóctona del Pirineo** (núm. reg. 38541) 237

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015188 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones en relación con el traspaso de la gestión de los fondos de los programas del «0,52% del IRPF destinado a otros fines sociales» a las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 39124) .. 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015190 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre relación de proyectos de la provincia de Girona que optan a ser beneficiarios del denominado «1% cultural»** (núm. reg. 39125) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015211 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Olaia Fernández Dávila (GMx) **sobre posición del Gobierno acerca del mantenimiento del plazo concesional otorgado a la Empresa Nacional de Celulosa (ENCE) de Pontevedra** (núm. reg. 38811) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015263 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre medidas para velar por que las mujeres procedentes de países musulmanes no sean obligadas a contraer matrimonio por imposición paterna y acuerdos interfamiliares** (núm. reg. 38328) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015264 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre medidas para garantizar que la regulación de los derechos de las mujeres sobre los hijos se adecuen a nuestra legislación en caso de divorcio entre personas musulmanas** (núm. reg. 38729) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015284 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) **sobre subvenciones recibidas anualmente por los periódicos que se publican en la provincia de Soria para su edición** (núm. reg. 38542) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015330 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre información existente sobre el proyecto «Actuaciones de restauración hidrológico forestal y de adecuación del entorno natural de cauces y riberas» sobre actuaciones del Plan Forestal Español en el río Oja en Ezcaray, cuenca de los ríos Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, riberas del Ebro en San Vicente de la Sonsierra y sotos naturales de los ríos Oja, Tirón, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama consecuencia de las avenidas extraordinarias de 2003** (núm. reg. 39126) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015378 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión del Ministerio de Medio Ambiente, Servicio 08, Dirección General de Calidad y**

Páginas

Evaluación Ambiental, previsto para la provincia de Álava en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, en concepto de «Recuperación de infraestructuras en desuso para fines recreativos» (núm. reg. 38996) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015394 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre previsiones acerca de mejorar y ampliar los Paradores Nacionales en la provincia de Pontevedra para el año 2005** (núm. reg. 38329) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015410 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre medidas previstas para garantizar la seguridad de los usuarios y de los trabajadores de las estaciones de ferrocarril por cuyas vías circulan trenes de velocidad alta** (núm. reg. 38213) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 114, de 1 de diciembre de 2004.)

184/015417 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre evolución de las emisiones de SO_2 en la central térmica de Andorra en Teruel, desde el año 1996** (núm. reg. 38730) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015421 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre programas subvencionados de la Dirección General de la Policía a los que se ha aplicado la cantidad de 600.000 euros provenientes del Fondo de Bienes Decomisados durante el año 2004** (núm. reg. 38731) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015422 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre distribución de la partida prevista en el Programa 132A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a material, suministro y otros** (núm. reg. 38543) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015423 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre distribución de la partida prevista en el Programa 132A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios** (núm. reg. 38997) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015424 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre distribución de la partida prevista en el Programa 132A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios** (núm. reg. 38732) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015425 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre distribución de la partida prevista en el Programa 132A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a Comunidades Autónomas** (núm. reg. 38733) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015426 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre distribución de la partida prevista en el Programa 132A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a incentivos al rendimiento** (núm. reg. 38734) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015427 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre participación de miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil como expertos en el curso sobre terrorismo de CEPOL (European Police College) que durante el año 2005 se celebrará en Italia y en Francia** (núm. reg. 39127) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015430 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre líneas concretas sobre las que la Dirección General de la Guardia Civil va a elaborar un nuevo plan de enseñanza de idiomas** (núm. reg. 38544) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015431 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas que va a desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de la Guardia Civil para crear y potenciar el departamento de idiomas dependientes de la Jefatura de Enseñanza** (núm. reg. 38545) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015434 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre valoración de los resultados del Primer Plan de Prevención de Conductas Suicidas en la Guardia Civil** (núm. reg. 38546) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015435 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre programación de actividades de intervención, formación e investigación que va a desarrollar durante el año 2005 el Equipo Especialista en Conductas Suicidas (EECS) de la Guardia Civil** (núm. reg. 38547) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015437 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre fecha prevista para la contratación del nuevo sistema integrado de gestión económica y logística de la Dirección General de la Guardia Civil** (núm. reg. 38735) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015441 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre prioridades en las obras de mejora de centros penitenciarios a ejecutar en el año 2005** (núm. reg. 38736) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015455 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre vehículos «Apolo» de los que dispone en la actualidad el Cuerpo Nacional de Policía y que están plenamente operativos** (núm. reg. 38548) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015456 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones en relación con la dotación de los denominados «verificadores de documentos» en todos los puestos fronterizos del territorio nacional** (núm. reg. 39128) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015460 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre programa de tratamiento específico para agresores domésticos que está aplicando la Dirección General de Instituciones Penitenciarias mientras se revisa el anteriormente aplicado** (núm. reg. 38737) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015461 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre elementos que han aconsejado la revisión del programa de tratamiento dirigido a agresores domésticos, afectos a la experiencia de los profesionales que estaban ejerciendo en los centros penitenciarios** (núm. reg. 38737) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015463 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre ampliación de la plantilla de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil prevista para el año 2005** (núm. reg. 38549) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015467 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas a desarrollar para incrementar y mejorar las medidas de colaboración de los Equipos del Servicio de Atención al Ciudadano Extranjero (SACE) del Cuerpo Nacional de Policía con otras instituciones estatales, autonómicas o locales** (núm. reg. 39129) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015469 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas en orden a profundizar en las diferentes instrucciones y protocolos de la Policía y de la Guardia Civil, para hacer lo más fluida posible la información que se ha de dar a los familiares de personas desaparecidas** (núm. reg. 38812) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015472 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre fase en que se encuentra el proceso de estudio y elaboración de la propuesta de reforma del Reglamento Penitenciario y fecha en que estará finalizado** (núm. reg. 38550) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015483 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco José Villar García-Moreno (GP) **sobre porcentaje de Ministros, Secretarios de Estado, Directores de Gabinete y asesores del Gabinete de Ministros y Secretarios de Estado que tienen la condición de funcionarios de carrera** (núm. reg. 38738) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015513 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones para mejorar la situación de la comisaría de Molina de Segura (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material** (núm. reg. 38998) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015514 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones para mejorar la situación de la comisaría de Cartagena (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material** (núm. reg. 38998) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015515 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones para mejorar la situación de la comisaría de Lorca (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material** (núm. reg. 38998) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015516 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones para mejorar la situación de la comisaría de Alcantarilla (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material** (núm. reg. 38998) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015520 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre administraciones Públicas a las que afectaría y objetivo del estatuto básico de los empleados de las Administraciones Públicas que pretende elaborar el Gobierno** (núm. reg. 38999) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015521 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre creación de una agencia estatal de evaluación de la calidad de los servicios públicos y parámetros con los que se va a contar para llevar a cabo dicha evaluación** (núm. reg. 39000) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015529 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Córdoba, a 01/11/2004** (núm. reg. 38813) 273

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015532 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) **sobre obras de mejora y rehabilitación realizadas y previstas en la comisaría de Policía Nacional en Santa Cruz de La Palma** (núm. reg. 39130) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015537 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) **sobre opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de que una Comunidad Autónoma como Andalucía pueda prescindir de la formación en Geriatría** (núm. reg. 39131) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015553 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas que se van a adoptar durante el año 2005 para incrementar y mejorar las medidas de colaboración entre los Servicios de Atención al Ciudadano Extranjero (SACE) y de Asistencia a la Familia (SAF) del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 39129) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015554 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas que se van a adoptar durante el año 2005 para incrementar y mejorar las medidas de colaboración entre los Servicios de Atención al Ciudadano Extranjero (SACE) y de Atención a la Mujer (SAM) del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 39129) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015555 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas que se van a adoptar durante el año 2005 para incrementar y mejorar las medidas de colaboración entre el Servicio de Atención al Ciudadano Extranjero (SACE) y el Grupo de Menores (GRUME) del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 39129) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015560 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que la Dirección General de la Policía no tiene previsto la puesta en funcionamiento de nuevos Servicios de Atención a Ciudadanos Extranjeros (SACE) durante el año 2005** (núm. reg. 39132) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015563 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre fecha prevista para la entrada en funcionamiento de la nave de talleres del centro penitenciario de El Dueso (Cantabria)** (núm. reg. 38739) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015564 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número de nuevos puestos de trabajo para internos en centros penitenciarios con las medidas puestas en marcha desde el mes de julio de 2004** (núm. reg. 38551) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015570 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre centros penitenciarios que incorporarán durante el año 2005 programas de tratamiento para agresores sexuales** (núm. reg. 38552) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015575 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la Dirección General de la Policía no puede concretar sus adquisiciones de cartuchería para el año 2005** (núm. reg. 39133) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015576 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre destino que dan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la cartuchería caducada** (núm. reg. 39133) .. 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015579 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre estado en que se encuentra la elaboración del Protocolo que contendrá las reglas o criterios de intervención y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías locales en el marco de la lucha contra la violencia doméstica** (núm. reg. 38553) .. 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015581 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de modificar los cometidos que se vienen atribuyendo a la llamada «Sección de Apoyo» de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil** (núm. reg. 38554) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015583 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre afirmación por la Dirección General de la Guardia Civil de que se van a adoptar medidas para poder atender adecuadamente las demandas inscritas en los libros de mejora de pabellones** (núm. reg. 38553) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015586 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre programas subvencionados de la Dirección General de la Guardia Civil a los que se ha aplicado la cantidad de 600.000 euros provenientes del Fondo de Bienes Decomisados durante el año 2004** (núm. reg. 38555) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015593 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que la Dirección General de la Guardia Civil considera necesario que la nueva Orden Ministerial que regulará las previsiones del artículo 56.3 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, revise los vigentes criterios de evaluación y puntuación** (núm. reg. 38556) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015594 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre contenidos de la Instrucción de la Subdirección General Operativa del Cuerpo Nacional de Policía, sobre utilización de los recursos y servicios que ofrece Europol en materia de investigaciones sobre determinadas organizaciones dedicadas al tráfico de drogas y crimen organizado** (núm. reg. 39134) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015596 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Canet Coma (GER-ERC) **sobre previsiones en relación con la construcción de una nueva casa-cuartel en Figueres (Girona)** (núm. reg. 38557) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015598 Autor: Gobierno.
Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) **sobre asistencia médica existente en los centros penitenciarios** (núm. reg. 38558) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015599 Autor: Gobierno.
Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) **sobre actuaciones ante la existencia de grupos violentos en el Estado español** (núm. reg. 38559) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015609 Autor: Gobierno.
Contestación a don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS) y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre número de solicitudes de asistencia jurídica recibidas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita en la provincia de Ourense entre los años 2000 y 2003** (núm. reg. 39001) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015610 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Esther Couto Rivas (GS) **sobre registros Civiles de la Comunidad Autónoma de Galicia que se ha proyectado informatizar en el año 2005** (núm. reg. 38740) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015611 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Esther Couto Rivas (GS) **sobre previsiones acerca de utilizar la video-conferencia en las oficinas del Ministerio Fiscal** (núm. reg. 39135) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Remedios Martel Gómez (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre cuantía económica procedente del fondo de «Bienes decomisados al narcotráfico» que se ha destinado a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas del Plan Nacional sobre Drogas en los ejercicios 2000 a 2003** (núm. reg. 39136) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015631 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de vacantes por cubrir de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 38560) 282

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015636 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) **sobre número de militares profesionales de tropa y/o marinería destacados en la provincia de Soria, a 30/09/2004** (núm. reg. 38561) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015646 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre evolución del número de alumnos universitarios desde el curso 1995/1996** (núm. reg. 39137) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015647 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de becarios en la provincia de Cádiz desde el curso 1995/1996** (núm. reg. 39138) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015648 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Remedios Elías Cordón (GS) **sobre información que tiene el Gobierno sobre el proyecto «Asignación Reserva de Eficacia» de fondos estructurales inicialmente asignados para el período 2000-2003, así como cantidad que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los objetivos 2 y 3** (núm. reg. 38562) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015649 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre evolución de los precios de las viviendas de alquiler en la provincia de Cádiz en el período 2000-2003** (núm. reg. 39139) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015650 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre evolución del precio de la vivienda de alquiler en la provincia de Cádiz en el período 2000-2003** (núm. reg. 39139) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015651 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de viviendas de alquiler existentes en la provincia de Cádiz, a 30/04/2004** (núm. reg. 39140) ... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015657 Autor: Gobierno.
Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) **sobre demora en la retribución de jueces sustitutos y magistrados suplentes y medidas para acabar con la precariedad laboral que padecen** (núm. reg. 38741) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015659 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de mejorar la asistencia al ciudadano extranjero que se encuentre en situación de vulnerabilidad ante el anuncio de no crear ningún nuevo equipo SACE (Servicio de Atención**

Páginas

a Ciudadanos Extranjeros) del Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2005 (núm. reg. 39132) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015665 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número y distribución por edificios de los funcionarios del Estado en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 38563) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015671 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre causas de los cortes de suministro eléctrico ocurridos en Andalucía durante el pasado verano** (núm. reg. 39141) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015677 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre previsiones del Gobierno para que no se vuelvan a producir los cortes de suministro eléctrico sucedidos este verano en Andalucía** (núm. reg. 38564) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015678 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre medidas previstas para garantizar la independencia jurídica y funcional a los gestores de las redes eléctricas y la regulación necesaria en materia de etiquetado de la energía** (núm. reg. 38565) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015681 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre programas de actuación pública previstos en materia de energías renovables y de eficiencia energética** (núm. reg. 38742) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015687 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre índices de ingreso en tropa y marinería profesional** (núm. reg. 39142) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015721 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para utilizar las tecnologías de información y comunicación para facilitar los procesos de inclusión social de las personas en situación de exclusión** (núm. reg. 38743) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015723 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) **sobre aspectos que se debaten respecto de la posible modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematiza-**

		Páginas
	ción del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (núm. reg. 39143) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)	293
184/015742	Autor: Gobierno. Contestación a doña Remedios Martel Gómez (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre valoración del funcionamiento de la Red de Alerta Sanitaria en la anterior Legislatura** (núm. reg. 39144) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)	294
184/015748	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre actuaciones que va a llevar a cabo la entidad estatal Aguas del Júcar, S.A., con cargo a la partida presupuestaria prevista para la provincia de Alicante** (núm. reg. 38566) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)	294
184/015752	Autor: Gobierno. Contestación a don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS) y a doña María Esther Couto Rivas (GS) **sobre inversiones realizadas y previstas en las oficinas de Correos y Telégrafos de la provincia de A Coruña** (núm. reg. 39002) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)	294
184/015753	Autor: Gobierno. Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre medidas adoptadas para mejorar el servicio postal prestado en el municipio de Sant Feliu de Guixols (Girona)** (núm. reg. 39003) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)	296
184/015765	Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre municipios de la provincia de Valladolid en los que no ha funcionado el reparto de correo a domicilio en el año 2003** (núm. reg. 39004) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)	297
184/015784	Autor: Gobierno. Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre grado de ejecución de las transferencias corrientes para Actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles y para Ayudas para la realización de proyectos archivísticos concretos (Programa 452A, Archivos), a 30/09/2004** (núm. reg. 38744) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)	297
184/015785	Autor: Gobierno. Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre grado de ejecución de las inversiones reales (Programa 452A, Archivos): Plan Informatización Archivos, Plan Seguridad de Archivos, Adquisición Fondos Documentales y Bibliográficos, Inversiones para equipamientos de archivos, e Inversiones de Reposición en varios archivos, a 30/09/2004** (núm. reg. 38745) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)	297
184/015786	Autor: Gobierno. Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre grado de ejecución de las transferencias de capital para Ayudas para dotación de infraestructura de archivos privados (Programa 452A, Archivos), a 30/09/2004** (núm. reg. 38746)	297

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015789 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de vacantes sin cubrir en plazas de Magistrados y Jueces en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30/10/2004** (núm. reg. 39145) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015796 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de casas-cuartel de la Guardia Civil abiertas en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1996, así como previsiones para el año 2005** (núm. reg. 39005) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015805 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre situación en que se encuentra el convenio de cesión de la Ayudantía militar en San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 39006) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015806 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre situación en que se encuentra el convenio de cesión de los territorios de FADRICA en San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 39007) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015807 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre situación en que se encuentra el convenio de cesión de la sierra de San Cristóbal en El Puerto de Santa María (Cádiz)** (núm. reg. 38747) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015809 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre situación en que se encuentran los acuerdos sobre la batería de Punta Candor en Rota (Cádiz)** (núm. reg. 39008) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015825 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han solicitado la reagrupación familiar en los años 2000 a 2003** (núm. reg. 38748) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015830 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre recursos económicos que destinará el Gobierno para financiar la creación y puesta en funcionamiento en el año 2005 de los 16 nuevos órganos judiciales en Galicia** (núm. reg. 39009) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015832 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de O Barco de Valdeorras y de la ciudad de Ourense** (núm. reg. 39010) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015842 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre balance de ejecución del Plan Global de la Moda en el capítulo de promoción a través de figuras representativas con imagen pública** (núm. reg. 38567) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015843 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre balance de ejecución del Plan Global de la Moda en el capítulo de apoyo a desfiles de desarrollo de imagen** (núm. reg. 39011) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015858 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre celebración de una reunión por el Director General de la Guardia Civil con miembros de la Asociación llamada «Unión de Oficiales»** (núm. reg. 38568) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015862 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de aprobar una nueva Orden Ministerial Conjunta de los Ministerios de Defensa e Interior, sobre requisitos generales del profesorado del sistema de enseñanza de la Guardia Civil** (núm. reg. 38749) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015863 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas para acreditar un mayor grado de autenticidad en las bajas por motivos psicológicos entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** (núm. reg. 39012) . 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015864 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre tareas que va a asumir el Gabinete de Actuación Concertada de la Secretaría de Estado de Seguridad** (núm. reg. 38750) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015866 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre medidas previstas por el Gobierno para prevenir y paliar las consecuencias de la asbestosis** (núm. reg. 39146) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015875 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre vinculaciones detectadas por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil dedicada a la investigación de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de vehículos, entre este tipo de organizaciones y grupos o personas pertenecientes al terrorismo internacional** (núm. reg. 39013) 309

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015876 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre el incidente surgido entre la Ertzaintza y la Guardia Civil en el barrio bilbaíno de Zornoza en el transcurso de una operación antiterrorista** (núm. reg. 38569) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015880 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre experiencia profesional contrastada en tareas de información del nuevo Director del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista** (núm. reg. 39014) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015885 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones estratégicas de la designación de Madrid, Sevilla y Zaragoza como bases principales de la estructura operativa de la Guardia Civil frente a posibles ataques de tipo químico, bacteriológico o nuclear** (núm. reg. 39015) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015887 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre contenidos de los seminarios monográficos sobre terrorismo islamista previstos durante el año 2005 en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil** (núm. reg. 39016) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 121, de 14 de diciembre de 2004.)

184/015918 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre contactos internacionales mantenidos por el Director General de la Guardia Civil desde el día 04/07/2004** (núm. reg. 39017) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015919 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de La Hoya de Buñol (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015920 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Camp del Turia (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015921 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Requena-Utiel (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015922 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Camp de Morvedre (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015923 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Los Serranos (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015924 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Rincón de Ademuz (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015925 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Valle de Albaida (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015926 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Valle de Ayora (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015927 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Canal de Navarres (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015928 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de La Costera (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015929 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de La Safor (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015930 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Ribera Alta (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015931 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de la delincuencia en la comarca de Ribera Baja (Valencia) durante el período mayo-septiembre de 2004** (núm. reg. 38751) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015934 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre fecha prevista para que el servicio unipersonal de vigilancia de autovías de la Guardia Civil disponga en operativo del sistema de posicionamiento global** (núm. reg. 38570) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015935 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número de asuntos que han tramitado en el año 2004 por los Oficiales de Enlace acreditados en Embajadas de España en el Extranjero pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil, que tengan relación con las competencias propias de las Subdirecciones de Personal y Apoyo del citado Cuerpo** (núm. reg. 38571) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015936 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre fecha prevista para que el servicio unipersonal de vigilancia de autovías de la Guardia Civil disponga en operativo del sistema GPS de gestión de flotas** (núm. reg. 38570) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015937 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre avances tecnológicos que se van a incorporar durante el año 2005 al sistema vÍdeo/audio de dotación de los vehículos del servicio unipersonal de vigilancia de autovías de la Guardia Civil** (núm. reg. 38572) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015940 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca del inmueble en desuso de la Guardia Civil sito en la localidad de Gavarda (Valencia)** (núm. reg. 38752) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015941 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca del inmueble en desuso de la Guardia Civil sito en la localidad de Xeraco-Xeresa (Valencia)** (núm. reg. 38753) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015942 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca del inmueble en desuso de la Guardia Civil sito en la localidad de Quatretonda (Valencia)** (núm. reg. 38754) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015943 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca del inmueble en desuso de la Guardia Civil sito en la localidad de Oliva (Valencia)** (núm. reg. 38755) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015945 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Albal (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015946 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Albalat dels Sorells (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015947 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Albuixech (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015948 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Alfafar (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015949 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Almassera (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015950 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Beniparrell (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015951 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Catarroja (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015952 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Emperador (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015953 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Manises (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015954 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Massamagrell (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015955 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Massanassa (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015956 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Meliana (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015957 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Museros (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015958 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Puçol (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Puig (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015960 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Silla (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015961 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de Vinalesa (Valencia) en el período de mayo a septiembre de 2004** (núm. reg. 38756) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/015962 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre traslado de la sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga para la instalación del Museo de Bellas Artes en el Palacio de la Aduana** (núm. reg. 39018) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015965 Autor: Gobierno.
Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) **sobre situación financiera del astillero Naval Gijón S.A** (núm. reg. 38757) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015967 Autor: Gobierno.
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre número de inmigrantes irregulares residentes en España, especialmente en Canarias** (núm. reg. 38758) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015969 Autor: Gobierno.
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre realización de estudios para averiguar si existe petróleo o gas en Canarias** (núm. reg. 39147) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015980 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre juicios rápidos e inmediatos de faltas celebrados en Andalucía durante los dos últimos trimestres del año 2004** (núm. reg. 38814) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015981 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre compromisos adquiridos por el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Andalucía tras el debate de investidura del Presidente del Gobierno** (núm. reg. 38573) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015984 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre planes del Gobierno sobre la instalación de radares fijos de control de velocidad en la red de carreteras de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 39019) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015989 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre controles de alcoholemia efectuados por la Guardia Civil en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 38759) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/015992 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre comisarías de Policía de la provincia de Cádiz que podrán expedir el DNI electrónico, así como plazos para la puesta en funcionamiento de dicho servicio** (núm. reg. 38574) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016002 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre beneficiarios de becas en los años 2003 y 2004 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 39020) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016005 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre plazo previsto para la expedición del DNI electrónico en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 38575) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016008 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre infraestructuras deportivas que se van a construir en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 38815) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016009 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre previsiones acerca del antiguo edificio del Banco de España en Pontevedra** (núm. reg. 39021) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016012 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre denuncias por violencia de género en la provincia de Pontevedra en los años 2003 y 2004** (núm. reg. 38760) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016013 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre madres que se han beneficiado de la ayuda de 100 euros mensuales por cuidado de hijos menores de 3 años destinada a mujeres con trabajo remunerado en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 38761) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016016 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre comisarías de la provincia de Pontevedra en las que se podrán expedir el DNI electrónico** (núm. reg. 38575) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016019 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre grado de ejecución del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con los compromisos de la provincia de Pontevedra, a fecha 31/10/2004** (núm. reg. 38576) ... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016022 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre grado de ejecución del presupuesto del Ministerio del Interior en relación con los compromisos de la provincia de Pontevedra, a fecha 31/10/2004** (núm. reg. 38577) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016027 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre modificación de los objetivos del Programa Juan de la Cierva** (núm. reg. 38816) 325

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016029 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre grado de ejecución de las convocatorias del Plan Nacional I+D+I de la Dirección General de Investigación** (núm. reg. 38817) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016039 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP) **sobre utilización del programa televisivo «Gran hermano» en la campaña del referendum sobre la Constitución europea** (núm. reg. 39022) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016041 Autor: Gobierno.
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción de algún hospital comarcal en el Valle del Tiétar** (núm. reg. 38330) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016042 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre valoración por el Gobierno del proceder de un funcionario judicial extremeño que devolvió un escrito remitido por un Juzgado de lo Social de Barcelona por estar redactado en catalán** (núm. reg. 38762) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016044 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre criterios de aplicación de la nueva Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva propuestos por el Gobierno a las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 38578) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016050 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Cádiz, recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2000 a 2003** (núm. reg. 39023) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016052 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre número de denuncias por agresiones sexuales a mujeres producidas durante el año 2003 y primer semestre del 2004** (núm. reg. 39024) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016054 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) **sobre relación de edificios, viviendas y solares propiedad de empresas públicas existentes en la provincia de Soria** (núm. reg. 38579) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016056 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre cuarteles o casa-cuarteles puestos en funcionamiento en la provincia de Ávila entre los años 1997 a 2003** (núm. reg. 38580) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016057 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre plantilla de la Guardia Civil existente en la provincia de Ávila en el año 1997 y en el 2003** (núm. reg. 38581) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016058 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre plazas en la plantilla de la Guardia Civil vacantes en la provincia de Ávila en el año 1997 y en el 2003** (núm. reg. 38582) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016082 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de empresas afectadas por la actuación de la Inspección de Trabajo en materia de empleo irregular de ciudadanos extranjeros durante los años 2003 y 2004** (núm. reg. 38763) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016086 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de actuaciones contra el empleo irregular de ciudadanos extranjeros realizadas durante los años 2003 y 2004** (núm. reg. 38763) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016092 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en relación con el informe de Revisión de las Industrias Extractivas (RIE)** (núm. reg. 38764) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016093 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) **sobre presupuesto, subvenciones y funcionamiento del Programa Torres Quevedo** (núm. reg. 39148) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016100 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (GCC) **sobre tipo de medidas de apoyo y cooperación que dispondrá el Gobierno para impulsar la realización del gaseoducto Argelia (Orán)-España (Almería)** (núm. reg. 38765) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016117 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS) **sobre acuerdos adoptados sobre la financiación sanitaria en los Consejos Territoriales celebrados entre mayo de 2003 y abril de 2004** (núm. reg. 38583) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016118 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Cádiz, recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2000 a 2003** (núm. reg. 38766) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016119 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de viviendas con algún régimen de protección o promoción pública construidas por la Administración del Estado entre los años 1997 a 2003 en distintos municipios de la provincia de Ávila** (núm. reg. 39149) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016125 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Torres Balaguer (GS) **sobre actuaciones que va a llevar a cabo la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. con cargo a la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para la provincia de Valencia** (núm. reg. 38767) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016126 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre actuaciones que va a llevar a cabo la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. con cargo a la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para la provincia de Alicante** (núm. reg. 38768) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016127 Autor: Gobierno.
Contestación a don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS) y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre número de personas con discapacidad y en edad laboral en la provincia de Ourense** (núm. reg. 38584) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016140 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Cádiz, recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2000 a 2003** (núm. reg. 38769) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016141 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de consensuar con la Generalitat de Catalunya la ejecución de obras en materia de infraestructuras viarias y ferroviarias de gran impacto** (núm. reg. 38770) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016145 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno sobre el posible traslado de sede de la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Girona** (núm. reg. 38818) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016146 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (G-CiU) **sobre destino previsto para el actual edificio del Banco de España en Girona** (núm. reg. 38585) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016149 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre revisión de los topónimos de Galicia usados en la Guía Laboral y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 38771) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016157 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre cumplimiento de los objetivos del Plan de Promoción de Energías Renovables** (núm. reg. 38586) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016166 Autor: Gobierno.
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre medidas para ayudar a las iniciativas de creación de nuevas empresas innovadoras, mediante la optimización de la transferencia del conocimiento desde las instituciones educativas de investigadoras a la sociedad** (núm. reg. 38772) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016171 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Madero Jarabo (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre valoración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la manifestación de agricultores y ganaderos celebrada recientemente en Madrid** (núm. reg. 38587) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016184 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de plazas fijas de traductores de árabe previstas por Instituciones Penitenciarias para el año 2005 en la prisión de Zuera (Zaragoza)** (núm. reg. 38773) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016185 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de plazas fijas de traductores de árabe previstas por Instituciones Penitenciarias para el año 2005 en la prisión de Daroca (Zaragoza)** (núm. reg. 38773) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016186 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de plazas temporales de traductores de árabe previstas por Instituciones Penitenciarias para el año 2005 en la prisión de Zuera (Zaragoza)** (núm. reg. 38773) 3723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016187 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de plazas temporales de traductores de árabe previstas por Instituciones Penitenciarias para el año 2005 en la prisión de Daroca (Zaragoza)** (núm. reg. 38773) 372

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016200 Autor: Gobierno.
Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) **sobre previsiones en relación con la revisión del Plan de Energías Renovables** (núm. reg. 38588) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016204 Autor: Gobierno.
Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) **sobre informes técnicos encargados al Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) sobre las áreas de consumo energético en las que podrían obtenerse resultados relevantes de ahorro energético** (núm. reg. 38589) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016221 Autor: Gobierno.
Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) **sobre situación en que se encuentra y criterio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre el Convenio firmado el día 08/03/2004 entre el Ministro de Ciencia y Tecnología y los Presidentes de la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER), la Asociación Nacional de Fabricantes de Fritas, Esmaltes y Colores Cerámicos (ANFFEC) y la Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria y Bienes de Equipo para la Industria Cerámica (ASEBEC), para impulsar la innovación en el sector cerámico** (núm. reg. 38590) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016222 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de cesar al Cónsul General de España en Córdoba (Argentina) por unas declaraciones efectuadas con motivo del 12 de octubre, así como actuaciones para hacer pública la opinión contraria del Gobierno a dichas declaraciones** (núm. reg. 38774) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016227 Autor: Gobierno.
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si en el Valle del Tiétar en Ávila existe justificación para la construcción de un Hospital Comarcal** (núm. reg. 38775) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016232 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Santaella Porras (GP) **sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía con fondos europeos desde el año 1993** (núm. reg. 38331) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)

184/016256 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre porcentaje de personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia que cotizan sobre bases mínimas** (núm. reg. 38819) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016257 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre porcentaje de personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia de la Seguridad Social que cotizan sobre bases mínimas, a fecha 31/12/2004** (núm. reg. 38819) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016258 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre número de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia que han alcanzado la jubilación y están exonerados del pago de cuotas a la Seguridad Social** (núm. reg. 38820) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016259 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución de la afiliación de mujeres al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en el año 2004** (núm. reg. 38821) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016260 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución de la afiliación de mujeres al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2004** (núm. reg. 38821) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016261 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución de la afiliación de extranjeros al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en el año 2004** (núm. reg. 38822) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016262 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución de la afiliación de extranjeros al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2004** (núm. reg. 38822) .. 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016263 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución del número de trabajadores autónomos que teniendo 55 o más años se benefician de la prestación económica de incapacidad permanente total cualificada para la profesión habitual en el año 2004** (núm. reg. 38823) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016264 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución del número de trabajadores autónomos que han mejorado voluntariamente el ámbito de la acción protectora que dicho Régimen les dispensa incorporando la correspondiente a la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional en el año 2004** (núm. reg. 38824) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016265 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución del número de trabajadores autónomos que han mejorado voluntariamente el ámbito de la acción protectora que dicho Régimen les dispensa incorporando la correspondiente a la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 2004** (núm. reg. 38824) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016266 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución del número de trabajadores autónomos que han mejorado voluntariamente el ámbito de la acción protectora que dicho Régimen les dispensa incorporando la correspondiente a la contingencia de incapacidad temporal en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 2004** (núm. reg. 38825) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016267 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución del número de trabajadores autónomos que han cobrado la baja por incapacidad temporal desde el 4º día en el año 2004** (núm. reg. 38826) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016268 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución del número de trabajadores autónomos de la Comunidad de Galicia que han cobrado la baja por incapacidad temporal desde el 4º día en el año 2004** (núm. reg. 38827) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016269 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución de la duración media de la baja por incapacidad temporal desde el 4º día de los trabajadores por cuenta propia afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en el año 2004** (núm. reg. 38828) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016270 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución de la duración media de la baja por incapacidad temporal desde el 4º día de los trabajadores por cuenta propia afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 2004** (núm. reg. 38591) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016271 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre evolución de la modalidad de pago único de la prestación por desempleo como medida de fomento de empleo en economía social y empleo autónomo en el año 2004** (núm. reg. 38592) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016272 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre pensión media de los trabajadores que han cotizado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social** (núm. reg. 38829) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016273 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre pensión media de los trabajadores que han cotizado al Régimen General de la Seguridad Social** (núm. reg. 38830) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016274 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre relación cotizante-pensionista dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** (núm. reg. 38831) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016275 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre relación cotizante-pensionista dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 38832) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016305 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre actuaciones impulsadas por el Gobierno para conmemorar, durante el año 2004, el 250º Aniversario del nacimiento del compositor valenciano Vicente Martín y Soler** (núm. reg. 38776) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016325 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) **sobre medidas tomadas con las Comunidades Autónomas para fomentar el deporte escolar** (núm. reg. 39150) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016378 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre ayudas del Fondo Social Europeo para apoyar el empleo de las mujeres** (núm. reg. 38777) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016384 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre número de expedientes sancionadores incoados como consecuencia de la celebración de una manifestación/concentración en el barrio de los Pajarillos de Valladolid el día 14/11/2003, donde se produjeron enfrentamientos con las Fuerzas de Seguridad del Estado** (núm. reg. 38332) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016386 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre notificaciones de las diferentes convocatorias de la Coordinadora contra el Narcotráfico del barrio de los Pajarillos en Valladolid, desde el 11/05/2004 y cambios en el recorrido para evitar problemas de orden público** (núm. reg. 38333) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016387 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre número de manifestaciones de las notificadas por la Coordinadora contra el Narcotráfico celebradas por las**

		Páginas
	calles del barrio de los Pajarillos de Valladolid, desde el día 11/05/2004 (núm. reg. 38334) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	395
184/016390	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre número de manifestaciones notificadas, convocadas por la Coordinadora contra el Narcotráfico del barrio de los Pajarillos en Valladolid, que han sido prohibidas desde el día 11/05/2004, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 9/1983, Reguladora del Derecho de Reunión** (núm. reg. 38335) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	397
184/016393	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre reuniones mantenidas por el Subdelegado del Gobierno en Valladolid con las ONG implicadas en la lucha contra las drogas, para tratar el problema del barrio de Pajarillos en Valladolid** (núm. reg. 38593) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	397
184/016394	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre reuniones celebradas por el Subdelegado del Gobierno en Valladolid con la Asociación de Vecinos «La Unión» de Pajarillos, desde el 11/05/2004** (núm. reg. 38594) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	398
184/016395	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre reuniones bilaterales celebradas por el Subdelegado del Gobierno en Valladolid con la Coordinadora contra el Narcotráfico del barrio de los Pajarillos en Valladolid, desde el 11/05/2004** (núm. reg. 38595) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	398
184/016396	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre reuniones celebradas por la Mesa por la Conviviencia en Pajarillos, desde el 11/05/2004** (núm. reg. 38778) .... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	399
184/016397	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre modificaciones realizadas en el plan de actuación de la Policía para luchar contra el narcotráfico en el barrio vallisoletano de Pajarillos** (núm. reg. 38779) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	399
184/016398	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre número de perceptores de pensión por incapacidad permanente sin cónyuge a cargo, en distintos municipios de la provincia de Alicante** (núm. reg. 38833) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	400
184/016399	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre número de perceptores de pensión por orfandad, en distintos municipios de la provincia de Alicante** (núm. reg. 38833)	400

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016400 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre número de perceptores de pensión por incapacidad permanente con cónyuge a cargo, en distintos municipios de la provincia de Alicante** (núm. reg. 38833) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016401 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre número de perceptores de pensión de jubilación sin cónyuge a cargo, en distintos municipios de la provincia de Alicante** (núm. reg. 38833) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016402 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre número de perceptores de pensión de jubilación con cónyuge a cargo, en distintos municipios de la provincia de Alicante** (núm. reg. 38833) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre número de perceptores de pensión de viudedad, en distintos municipios de la provincia de Alicante** (núm. reg. 38833) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016413 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones en relación con el futuro de los trabajadores de la industria auxiliar de la construcción naval en el municipio de Fene (A Coruña)** (núm. reg. 38596) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016415 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre gestiones realizadas para realizar la privatización parcial e individual de los distintos astilleros del Grupo Izar** (núm. reg. 38596) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016416 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre empresas con las que se ha puesto en contacto la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para acelerar la privatización de parte de Izar** (núm. reg. 38596) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016419 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre gestiones realizadas con los gobiernos de Bulgaria, Argentina y Venezuela para conseguir contratar la construcción de buques de guerra para sus Armadas en los astilleros Izar** (núm. reg. 39101) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016428 Autor: Gobierno.
Contestación a don Fernando Vicente Castelló Boronat (GP) **sobre medidas previstas para controlar la calidad del suministro y garantizar el servicio elécrico a los usuarios** (núm. reg. 38597) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016441 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre sobreseimiento de sanciones incoadas a miembros de la Coordinadora contra el Narcotráfico del barrio de Pajarillos de Valladolid** (núm. reg. 38834) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016446 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones realizadas por el Ministro de Defensa durante los actos de celebración del Día de la Constitución** (núm. reg. 38598) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)

184/016447 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre condiciones y características de la anunciada anulación de la deuda externa de Iraq** (núm. reg. 38599) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/016456 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre acuerdos de cooperación militar alcanzados con el Gobierno de Venezuela** (núm. reg. 39102) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/016510 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre previsiones en relación con el reparto de cuota lechera en todo el territorio nacional, a los ganaderos que han solicitado cuota, procedente de la Reserva Nacional** (núm. reg. 38600) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/016515 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre dotación de los servicios médicos en el centro penitenciario de Picassent en Valencia** (núm. reg. 38601) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/016526 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre previsiones acerca de cambiar la ubicación o modificar el cuartel de la Guardia Civil de Cangas de Morrazo (Pontevedra)** (núm. reg. 38602) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/016640 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre derogación de la Orden INT/1922/2003** (núm. reg. 38780) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

Páginas

184/016671 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de crear un registro de los seguros contratados por una persona** (núm. reg. 38781) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/016681 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre fundamentación política de la condonación de deuda a Senegal y a Guinea Ecuatorial** (núm. reg. 38603) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/016730 Autor: Gobierno.
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre previsiones acerca de la reconversión para otros usos de las oficinas del Banco de España en Girona** (núm. reg. 38782) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/016731 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de trabajadores autónomos inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Ávila en los años 1997 y 2003** (núm. reg. 38783) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)

184/017090 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre fecha prevista para que el Presidente del Gobierno reciba al Presidente del Consell Insular d'Eivissa i Formentera** (núm. reg. 39151) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 135, de 12 de enero de 2005.)

184/017359 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre opinión de la Ministra de Medio Ambiente sobre acometer alguna acción para la recuperación de aves emblemáticas extinguidas hace sesenta años, como el quebrantahuesos, vistos en los últimos meses en el Parque Nacional de los Picos de Europa** (núm. reg. 38336) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 30, de 7 de junio de 2004, con el número de expediente 181/000014.)

184/017372 Autor: Gobierno.
Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) **sobre medidas para aclarar y para que no se repita más el extraño suceso de la matanza de siete lobeznos en el interior del Parque Nacional de los Picos de Europa** (núm. reg. 38337) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004, con el número de expediente 181/000144.)

184/017376 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Torme Pardo (GP) **sobre respeto de la clasificación resultante de la evaluación elaborada por el Consejo Superior de la Guardia Civil, en todos los ascensos a General de Brigada de este Cuerpo** (núm. reg. 38338) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004, con el número de expediente 181/000158.)

Páginas

184/017378 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre valoración de la Decimoctava Conferencia Mundial del Voluntariado, celebrada en Barcelona del 17 al 21/08/2004** (núm. reg. 38784) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004, con el número de expediente 181/000181.)

184/017392 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) **sobre resultados de la inspección y control de la discriminación laboral y salarial llevada a cabo en diversas empresas** (núm. reg. 38785) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 74, de 27 de septiembre de 2004, con el número de expediente 181/000224.)

184/017403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre condiciones que se va a exigir a los adjudicatarios en el proceso de privatización de los astilleros de Sevilla** (núm. reg. 39152) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 83, de 11 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000267.)

184/017404 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) **sobre previsiones acerca de la privatización de los astilleros de Sevilla** (núm. reg. 39152) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 83, de 11 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000268.)

184/017408 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre previsiones acerca de la universalización de los servicios complementarios (transporte y comerdor), de la gratuidad de los libros de texto y las actividades extraescolares en la enseñanza obligatoria e infantil** (núm. reg. 39153) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 83, de 11 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000274.)

184/017409 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre titulación que se va a exigir para acceder a la función docente no universitaria** (núm. reg. 39154) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 83, de 11 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000275.)

184/017411 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre previsiones acerca de modificar la legislación actual para prorrogar indefinidamente el derecho de los docentes de la enseñanza no universitaria a jubilarse anticipadamente, si tienen como mínimo 15 años de servicios y 60 de edad** (núm. reg. 39155) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 83, de 11 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000277.)

184/017441 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre acciones para potenciar el comercio responsable en la actividad pesquera** (núm. reg. 38339) 416

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000314.)

184/017442 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre medidas para potenciar la calidad de nuestros productos pesqueros e incentivar su consumo** (núm. reg. 38340) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000315.)

184/017443 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre actuaciones técnico sanitarias en los productos de la pesca para mejorar las garantías higiénico-sanitarias de los mismos** (núm. reg. 38341) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000317.)

184/017449 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre actuaciones para mantener el empleo en el sector pesquero con la adecuada capacitación y en condiciones dignas y seguras de trabajo y salario** (núm. reg. 38342)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000324.)

184/017450 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre situación de los propietarios de embarcaciones de pequeño porte construidas al amparo de la Orden Ministerial del año 1979** (núm. reg. 38343) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000325.)

184/017451 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre valoración de la propuesta del Comisario Fischler de incentivar los desguaces en el reglamento comunitario para los fondos destinados a la pesca** (núm. reg. 38344) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000326.)

184/017452 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) **sobre estado en que se encuentran las obras de la presa de Melonares (Sevilla)** (núm. reg. 38345)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000333.)

184/017456 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) **sobre situación en que se encuentra el canal de Viar (Sevilla)** (núm. reg. 38346) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000337.)

Páginas

184/017457 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) **sobre financiación por parte del Gobierno de la tubería de conexión del embalse de Melonares con el sistema de abastecimiento de Sevilla** (núm. reg. 38347) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000338.)

184/017458 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) **sobre formalización en la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía del convenio de liquidación definitiva del período de financiación autonómica 1997-2001** (núm. reg. 38786) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000340.)

184/017459 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) **sobre pago por el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los 2.500 millones de euros acordados con la Junta de Andalucía, como liquidación definitiva del período de financiación autonómica 1997/2001** (núm. reg. 38786) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000341.)

184/017461 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre colaboración prestada al Gobierno del Principado de Asturias en la extinción del incendio acaecido en los primeros días de octubre de 2004 en zonas de gran valor ecológico del suroccidente de dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 38348) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000370.)

184/017466 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre mecanismos para asegurar la trazabilidad de los productos pesqueros** (núm. reg. 38349)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 96, de 2 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000398.)

184/017467 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre medidas para mejorar la comercialización de los productos pesqueros congelados y ultra congelados** (núm. reg. 38350) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 96, de 2 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000399.)

184/017470 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre mecanismos para garantizar la renovación y la actividad de las flotas de buques de las antiguas Empresas Pesqueras Conjuntas y de las Sociedades Mixtas** (núm. reg. 38351)..... 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 96, de 2 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000403.)

Páginas

184/017472 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre acciones para potenciar el mantenimiento y desarrollo de las Sociedades Mixtas constituidas en países terceros en el marco de la cooperación pesquera** (núm. reg. 38352) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 96, de 2 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000405.)

184/017479 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre traducciones oficiales del Tratado de la Constitución Europea al catalán y al valenciano presentadas ante la Comisión Europea** (núm. reg. 39120) 180

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Contestaciones

184/001896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del proyecto de acondicionamiento del Bajo Turia.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene prevista en colaboración con la Consellería de Territorio y Vivienda, acometer la Restauración Ambiental del Bajo Turia entre Villamarchante y Valencia-Parque Fluvial del Turia.

Esta actuación, con una inversión de 8.000.000 de euros, tiene prevista su cofinanciación con Fondos FEDER.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo del protocolo general de colaboración suscrito con la Comunidad Valenciana en materia de defensa contra avenidas e inundaciones.

Respuesta:

El Protocolo General de Colaboración entre la Generalidad Valenciana y la Administración General del Estado en materia de defensa contra avenidas e inundaciones se firmó en Carcaixent (Valencia) el 19 de julio de 2000, entre el entonces Presidente de la Generalidad, Sr. Zaplana Hernández-Soro y el Ministro de Medio Ambiente, Sr. Matas y Palou.

No consta que se pusieran en marcha ninguna de las especificaciones de este texto, particularmente no se suscribieron los convenios de colaboración específicos necesarios para definir el plan de obras, ni se constituyó la Comisión mixta de vigilancia y control contemplada en la estipulación tercera.

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo durante los meses de la nueva legislatura en esta materia, debemos indicar que el 18 de junio de 2004 se adoptó el Real Decreto Ley 2/2004 por el que se modifica el Plan hidrológico nacional, en cuyo Anexo III se incluyen entre las nuevas actuaciones de interés general, la denominada «Prevención contra avenidas del barranco Benimodo».

El Anexo IV de la citada norma declara como actuaciones prioritarias y urgentes en la Cuenca del Júcar, en el epígrafe 3.3 «Mejora de la calidad del agua, prevención de las inundaciones y restauración ambiental», las siguientes:

Presa de Villamarchante.

Alternativa a la presa del Marquesado.

Laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la rambla Gallinera.

Acondicionamiento del Bajo Turia y nuevo cauce del río.

Laminación y control de avenidas en la cuenca media del río Serpis.

Laminación y mejora del drenaje en la cuenca del río Vacas.

Prevención contra avenidas del Barranco de Benimodo.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Proyectos previstos de restauración paisajística en el entorno de la presa de Algar (Valencia).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene prevista, en colaboración con la Consellería de Territono y Vivienda, acometer la Recuperación Ambiental e Integración Paisajística de la Presa de Algar del Palencia (Fase 1).

Esta actuación, con una inversión de 1.100.000 euros, tiene prevista su cofinanciación con Fondos FEDER.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005270

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Palencia, y grado de ejecución de las mismas, a 31 de diciembre de 2003.

Respuesta:

Las únicas inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Palencia son las correspondientes al Consejo Superior de Deportes:

Construcción de un módulo deportivo tipo M-3b, en el colegio público «La Roza», en Guardo (Palencia), con una inversión prevista de 41.196,52 euros, de los que a fecha 31 de diciembre de 2003 no se había ejecutado aún ninguna cantidad.

En esta misma instalación y en el año 2004, existe la previsión de una inversión por importe de 104.549,28 euros, de cuya cantidad se ha ejecutado 45.018,08 euros, al día de la fecha.

El Consejo Superior de Deportes en la VIII Legislatura establecerá acuerdos de colaboración en un marco de diálogo con la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Corporaciones Locales para establecer Planes de construcción de instalaciones en función de un programa de prioridades de dotación de infraestructuras deportivas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005535 y 184/005538 a 184/005540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

En la provincia de Valencia, el Ministerio de Medio Ambiente tiene proyectada la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en:

Alzira, Carcagente, Puebla Larga y Villanueva de Castellón, con una inversión de 23 millones de euros, estando prevista su puesta en servicio en 2006.

En la provincia de Castellón, no está proyectada la ampliación de ninguna Estación Depuradora de Aguas Residuales.

En la provincia de Alicante, está proyectada la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para los municipios de Novelda y Monforte del Cid, con una inversión de 15 millones de euros.

Las obras de ampliación de EDAR en la provincia de Alicante, proyectadas por el Ministerio de Medio Ambiente, son las siguientes:

Obras ejecutadas:

Elda, Petrer, Monóvar y Sax, con una inversión de 12 millones de euros.

Alicante y San Vicente, con una inversión de 27 millones de euros.

Altea, Polop, La Nucía y Callosa d'Ensarriá, con una inversión de 13 millones de euros.

Obras en ejecución:

Benidorm, Alfaz del Pi, Finestrat y Villajoyosa, con una inversión de 29 millones de euros.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Datos concretos de estadísticas procedentes del Interpol que avalan la afirmación de que España es uno de los tres países de la Unión Europea con peores registros en materia de criminalidad.

Respuesta:

De los datos estadísticas de Interpol correspondientes al período comprendido entre los años 2000 a 2003, se aprecia que determinados tipos de delitos que causan una gran alarma social como ocurre en el caso de los robos a mano armada o con violencia, España aporta una de las cifras más elevadas de la Unión Europea con 86.885 casos en 2003.

Asimismo, los homicidios voluntarios señalados en las citadas estadísticas recogen para el caso de España uno de los mayores incrementos en el citado ámbito europeo con un aumento del 10% durante el período mencionado.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Ampliación de la cobertura de la renta activa de inserción, de percepción inmediata por quienes cuenten con orden de protección, y otorgamiento de un pago único de tres mensualidades para facilitar cambio de domicilio o residencia.

Respuesta:

El Real Decreto 945/2003, de 18 de julio, por el que se regula para el año 2003 el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, establece en su artículo 5 que «la duración máxima de la percepción de la renta será de 10 mensualidades». Y en el artículo 6 que «las víctimas de violencia doméstica, que tengan acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia doméstica y estar inscritas como demandantes de empleo, que se hayan visto obligadas y acrediten cambio de su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al programa, o durante su permanencia en éste, podrán percibir en un pago único una ayuda suplementaria de tres meses de renta activa de inserción a partir del día siguiente a aquel en que se solicite, sin que ello minore la duración máxima de dicha renta».

Posteriormente, el Real Decreto 3/2004, de 9 de enero, prorroga para el 2004 el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar empleo, regulado por el Real Decreto 945/2003, de 18 de julio.

Con fecha 7 de mayo de 2004, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia, del Ministro del Interior y del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó el Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género, estableciendo las principales medidas distribuidas por Departamentos Ministeriales.

Así, dentro de las medidas correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se establece la siguiente: «se ampliará la cobertura de la renta activa de inserción al colectivo de víctimas de violencia de género, con el fin de que reciban, con carácter preferente, acciones de inserción laboral, la prestación económica de 345 euros mensuales durante diez mensualidades y la ayuda en pago único para cambio de residencia en cuantía equivalente a tres mensualidades de la prestación por Renta Activa de Inserción. Si la víctima tiene orden de protección, la prestación económica se percibe desde el momento de la solicitud, a diferencia del resto de los beneficiarios, que deben esperar tres meses».

No obstante lo anterior, el Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género se adoptó como un Acuerdo previo a la tramitación por vía parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica relativa a la violencia de género, y en este sentido las medidas contenidas en el mismo, más que una ampliación, son una respuesta provisional en tanto se tramitaba la actual Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre (BOE 29/12/2004), de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su Título II, Capítulos II, III y IV recoge los derechos laborales, de seguridad social, empleo, y las ayudas sociales de carácter económico.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007464 y 184/007465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén y González López, Armando (GP).

Asunto: Previsiones acerca de realizar inversiones en el entorno de los ríos Miño y Limia (Ourense).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Norte, tiene previstas, además de las que actualmente ya están en marcha y de conformidad con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2005, las siguientes inversiones en el entorno del río Miño en la provincia de Ourense.

Dentro de la mejora del saneamiento de Ourense están previstas las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN
Acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño.	42.161.146
Mejora y ampliación de la EDAR de Ourense.	21.834.770

Dentro del «Plan Hidrológico-Forestal. Protección y Regeneración de Enclaves Naturales» están programadas las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN
Acondicionamiento del entorno del embalse de Cachamuiña en Pereiro de Aguiar.	1.803.040
Recuperación de la margen derecha del río Arroya en Arroya.	3.005.000
Acondicionamiento del cauce y margenes del río Caldo en Riocaldo, en el término municipal de Lovios.	1.483.000
Actuaciones de restauración hidrológico-forestal en zonas de explotaciones de pizarra en los ríos Casaio y Candís (Ourense)	28.806.003

Por último, y fuera de los Presupuestos Generales del Estado de 2005, se encuentra la actuación de interés general «Abastecimiento de agua a Ourense», que tiene encomendada la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte. Esta actuación se ha paralizado ante la falta de interés manifestado por los beneficiarios del proyecto redactado, Ayuntamiento de Ourense y Diputación de Ourense, estando el Ministerio de Medio Ambiente abierto a acometer alguna de las posibles alternativas viables económica y ambientalmente que se planteen al proyecto rechazado.

En la programación de inversiones de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente está previsto acometer en la cuenca del río Limia las obras de «Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en Riocaldo, término municipal de Lovios», actuación incluida en el Plan Hidrológico-Forestal y de Restauración de Cauces y Enclaves Naturales. Las obras se encuentran actualmente en licitación, pendientes de adjudicación.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida «Encauzamiento cauces naturales», contemplada dentro del anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2004 en la provincia de Albacete, a 31 de marzo de 2004.

Respuesta:

Dentro del epígrafe «Encauzamiento de cauces naturales», en el anexo de inversiones reales del Presupuesto de Gastos de 2004, no se asigna cantidad alguna a la provincia de Albacete, por lo que el grado de ejecución es del cero por ciento.

No obstante lo anterior, como «Adecuación de cauces naturales» en la provincia de Albacete se encuentran integrados los proyectos «Acondicionamiento del río Júcar en Albacete», actualmente en fase de redacción del proyecto, y «Acondicionamiento y mejora del Canal María Cristina», cuyo concurso para la contratación de las obras fue adjudicado el 30 de septiembre de 2004, por un importe de 3.884.143,07 euros, y con un plazo de ejecución de 18 meses.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Papel de los acuerdos voluntarios con las empresas en los criterios de elaboración del Plan Nacional de asignación de derechos de emisión de CO_2.

Respuesta:

El Gobierno considera que los acuerdos voluntarios constituyen herramientas de gran utilidad en el contexto del cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kioto. En particular, y por lo que se refiere al sistema comunitario de comercio de derechos de emisión, los acuerdos voluntarios contribuyen a la racionalización de acciones en sectores del Anexo I, así como de los sectores no Anexo I, en la necesaria apuesta global por la eficiencia energética y las energías renovables, tarea que corresponde no sólo a las administraciones, sino también a las empresas y los ciudadanos.

Son, por tanto, un instrumento complementario a otras medidas que pueden tener un papel adicional importante.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009563 a 184/009571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torres García, Siro, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Asunto: Estado de ejecución de diversos proyectos incluidos en el Plan Hidrológico Nacional, a 31 de marzo de 2004.

Respuesta:

En relación con las preguntas indicadas se informa lo siguiente:

Recrecimiento del embalse de Camarillas: a 31 de marzo de 2004, se encontraba finalizado el Pliego de Bases de Asistencia Técnica para el estudio de soluciones del proyecto.

Puente de la Vicaría sobre el embalse de la Fuensanta: a 31 de marzo de 2004, se encontraba en suspensión total, pendiente de aprobación del Proyecto modificado número 1.

Ampliación de los riegos de Hellín: a 31 de marzo de 2004, se encuentra pendiente de licitación la Asistencia Técnica para redactar el proyecto.

Conducción de aguas desde el embalse del Cenajo a plantas potabilizadoras: a 31 de marzo de 2004, no se encontraban en ejecución las obras del citado proyecto.

Tunel Talave-Cenajo: a 31 de marzo de 2004, la obra estaba preadjudicada a Dragados, redactado y aprobado el Proyecto de Construcción de la obra y pendiente de la firma del contrato para iniciar la construcción de la obra.

Conexión Fuensanta-Taibilla: a 31 de marzo de 2004, se encontraba licitado el contrato de obras que fue adjudicado el 22 de junio.

Depósito, potabilizadora e instalaciones complementarias de abastecimiento de Hellín: a 31 de marzo de 2004, las obras del citado proyecto no se habían iniciado.

Ampliación de la EDAR de Hellín: a 31 de marzo de 2004, se encontraba pendiente de licitación el Pliego de Bases para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Anteproyecto.

Acondicionamiento y restauración ambiental del Segura en Albacete: a 31 de marzo de 2004, se encontraba finalizado el acondicionamiento del río Acedas, y pendientes de tramitación ambiental otras actuaciones previstas.

Madrid, 19 de enero de 2005.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009651 y 184/009652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Entidades de la Región de Murcia con las que la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED) está estudiando la firma de Convenios-Marco.

Respuesta:

ACUAMED está iniciando los contactos con los usuarios de las actuaciones urgentes del Real Decreto Ley 2/2004, que se prevé encomendar a la Sociedad Estatal en la Comunidad de la Región de Murcia, con el fin de —en una primera etapa— establecer las bases generales de financiación, ejecución y explotación de las infraestructuras involucradas.

En lo relativo a las entidades de la Región de Murcia, en el pasado mes de agosto, el Consejero de Agricultura y Agua de la Comunidad, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura y el Director General de ACUAMED acordaron la constitución —por parte de las tres entidades— de una comisión de seguimiento de dichas actuaciones urgentes del Real Decreto Ley 2/2004 en la Comunidad de la Región de Murcia. Constituida la comisión el 29 de octubre de 2004, podrá promover, eventualmente, el establecimiento de un convenio para la ejecución de tales actuaciones si así resulta oportuno.

Asimismo, en lo relativo a las entidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los mencionados contactos con los usuarios, han participado también el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur y diferentes representantes de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca, circunstancia que ha permitido analizar la conveniencia de crear una comisión de seguimiento de dichas actuaciones si así resultara oportuno.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

---

184/009775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto relativo a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Algeciras (Cádiz).

Respuesta: El anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Algeciras se encuentra aprobado, con un presupuesto estimado de 31,2 millones de euros.

Está previsto que los trabajos se inicien en el verano de 2005 y se prolonguen durante 36 meses.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009947, 184/009952 y 184/009960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estaciones depuradoras de aguas residuales en las provincias de Granada y Cádiz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales en la provincia de Granada: no se tiene prevista ninguna actuación.

Construcción y ampliación de estaciones depuradoras de aguas residuales en la provincia de Cádiz:

El anteproyecto de saneamiento de La Janda, que se encuentra en fase de estudio, prevé la construcción de dos estaciones depuradoras de aguas residuales, una en Zahara de los Atunes y otra en Caños de Meca-Zahara-El Palmar, por un importe total estimado de 9 millones de euros.

El anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Algeciras se encuentra ya aprobado, con un presupuesto estimado de 31,2 millones de euros.

Próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado la correspondiente licitación, estando previsto que los trabajos se inicien en el verano de 2005 y se prolonguen durante 36 meses.

Asimismo, el anteproyecto de ampliación y remodelación de la depuradora de San Roque está siendo redactado en la actualidad, siendo su presupuesto estimado de 3,9 millones de euros.

Por último, es inminente el inicio de las obras correspondientes al tratamiento secundario de la

depuradora de La Línea ya existente, estando previsto que los trabajos finalicen en marzo de 2006.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009951 y 184/009959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Dos cuestiones sobre las estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los municipios de la provincia de Málaga en los que tiene proyectado el Ministerio de Medio Ambiente la construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales son los que, a continuación, se detallan:

Costa del Sol Occidental:

EDAR Manilva: En redacción de anteproyecto de remodelación y ampliación. Afecta a los municipios de Manilva y Casares.
EDAR Guadalmensa: En redacción de anteproyecto de remodelación y ampliación. Afecta a los municipios de Estepota, Marbella (San Pedro de Alcántara), Bunahavis e Istán.
EDAR Marbella-La Víbora: En funcionamiento. Afecta al municipio de Marbella.
EDAR Ojén: En funcionamiento, en el municipio de Ojén.
EDAR La Cala de Mijas: En redacción de anteproyecto de remodelación y ampliación. Afecta al municipio de Mijas.
EDAR Fuengirola: En ejecución proyecto de remodelación y ampliación. Afecta a los municipios de Fuengirola, Mijas y Benalmádena.
EDAR Benalmádena: En funcionamiento, en el término municipal de Benalmádena.
EDAR de Arroyo de la Miel: En ejecución proyecto de remodelación y ampliación, en el municipio de Benalmádena.

Costa del Sol oriental:

EDAR de Rincón de la Victoria: En funcionamiento.
EDAR de Vélez-Málaga: En funcionamiento.
EDAR de Torrox: En construcción.
EDAR de Nerja: En Fase de Anteproyecto.

Interior:

EDAR de Ronda: En construcción.
El importe de cada una de las actuaciones es el que, a continuación, se detalla:

EDAR Manilva: 16.382.500 euros.
EDAR Guadalmansa: 30.000.000 euros.
EDAR La Cala de Mijas: 11.428.000 euros.
EDAR Fuengirola: 25.184.540 euros.
EDAR de Arroyo de la Miel: 21.102.356 euros.
EDAR de Torrox: 17.774.231 euros.
EDAR de Nerja: 30.299.258 euros.
EDAR de Ronda: En construcción.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Inversiones previstas para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en relación con las tareas de alto valor natural en los ecosistemas agrarios en España.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

No existe una cifra concreta sobre el valor en los ecosistemas agrarios, si bien las previsiones de gestión de la Red Natura 2000 en España que engloba una gran parte de los ecosistemas agrarios de mayor valor alcanzan la cifra de 1.300 millones de euros/año para España.

Está previsto que en los próximos meses se avance en una caracterización más precisa del contenido de la Red Natura 2000, no sólo en cuanto a utilización agrícola sino también forestal y de otros usos.

En lo relativo a la financiación de las tareas de alto valor natural de los ecosistemas agrarios, es previsible que la mayor parte de esta financiación se obtenga en el futuro del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), y más concretamente de su eje 2 (artículo 34a de la propuesta de Reglamento).

Dado que este Reglamento, que abarcará el período 2007-2013, se encuentra aún en fases muy iniciales de negociación, resulta prematuro avanzar a cantidad destinada a las tierras agrícolas de mayor valor ambiental. No obstante, se estima que su aplicación

supondrá en cualquier caso un importante incremento de los presupuestos actualmente disponibles.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de promover el reconocimiento oficial de la sordoceguera e incluirla en la Clasificación de Deficiencias, Diagnósticos y Etiologías.

Respuesta:

La sordoceguera ya está reconocida en la normativa vigente, conforme al Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de Procedimiento para el Reconocimiento, Declaración y Calificación del grado de minusvalía. Estando codificada con los ítems ceguera y sordera, respectivamente, en una sola persona.

El grado de minusvalía de estas personas supera el 75% y, asimismo, el baremo específico de necesidad de ayuda de tercera persona.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas para que cuando los policías, guardias civiles y militares sean destinados a Cataluña conozcan la lengua catalana y su cultura.

Respuesta:

Con carácter general, las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las distintas unidades territoriales de las Comunidades Autónomas, que tienen otra lengua oficial además del castellano, se ajustan a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por tanto, cualquier ciudadana o ciudadano podrá utilizar la lengua que sea cooficial en su Comunidad Autónoma para dirigirse a las citadas unidades policiales, debiendo utilizarse por las mismas, en caso de ser necesario, los pertinentes servicios de traducción, puesto que los ciudadanos tienen el derecho constitucional y legal de hablar en su lengua cuando es una lengua cooficial en la Comunidad Autónoma, y ése es un derecho que el Estado ampara y respeta.

En cuanto a la inclusión de las distintas materias en los planes de los centros de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hay que tener en cuenta, por un lado, la limitación temporal que tienen los períodos de formación y, por otro, las funciones de carácter general que se les asignarán en los destinos que se les adjudique.

Por ello, la inclusión en los citados planes del catalán o de las restantes lenguas distintas del castellano, cooficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, con la duración actual de los períodos de formación, resulta compleja y, en cualquier caso, no permitiría alcanzar un adecuado nivel.

No obstante, y dentro de los programas formativos que se desarrollan en el marco de la formación continua del personal, está abierta la posibilidad de estudio de dichas lenguas, a través de la Escola de Administración Pública, en el caso de los agentes destinados en Cataluña.

Asimismo, se señala que los escalones de mando de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil favorecen el esfuerzo individual de los agentes en la adquisición de esos conocimientos lingüísticos y culturales, toda vez que son considerados por ambos Cuerpos de Seguridad del Estado como un mérito adicional desde el punto de vista profesional.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa actúa de acuerdo con la normativa vigente.

El sistema de enseñanza militar está integrado en el sistema educativo general y, por consiguiente, vinculado y supeditado a él.

La Orden 35/1987, de 17 de junio, regula el uso de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas en la Administración Militar.

Madrid, 24 de enero de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Finalización de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó.

Respuesta:

Las obras de la conducción Júcar-Vinalopó siguen el curso previsto en el plan de obras que se adjunta en anexo.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONDUCCIÓN JÚCAR-VINALOPÓ

TRAMO	EJECUCIÓN DE OBRAS		PLAZO OFERTADO (MESES)	ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE OBRAS	IMPORTE CERTIFICADO IVA incluido Octubre 2004	% EJECUCION OBRAS
	PPTO. ADJUDIC. (€) IVA incluido	ADJUDICATARIA						
I "CORTES"	47.997.600,18	UTE formada por "Corsan-Corviam, S. A.", "Abensur Servicios Urbanos, S. A." y "Romymar, S. A."	28	6-dic-2001 (provis.) 30-oct-2002 (defin.)	30-oct-2002	4-dic-2002	28.967.973,50	60,35%
II "CUESTA"	41.931.130,73	U.T.E. OHL, S.A.-Serrano Aznar O.P., S.L.	34	12-ene-2004	18-feb-2004	26-mar-2004	69.833,03	0,17%
III "LOS MACHOS"	33.692.443,44	Necso, S.A	31	12-ene-2004	18-feb-2004	26-mar-2004	42.377,83	0,13%
IV "NAVALÓN"	23.815.667,00	U.T.E. Ferrovial Agroman, S.A. & Sedesa Obras y Servicios, S.A.	29	12-ene-2004	23-feb-2004	23-mar-2004	40.177,13	0,17%
V "LA FONT"	21.791.173,00	U.T.E. Ferrovial Agroman, S.A. & Sedesa Obras y Servicios, S.A.	29	28-mar-2003	5-may-2003	28-jul-2003	12.737.612,55	58,45%
VI "VILLENA"	16.403.883,00	U.T.E. FCC Construcción, S.A. & Pavasal Empresa Constructora, S.A.	28	28-mar-2003	22-abr-2003	17-jul-2003	13.488.287,15	87,56%
VII "SAN DIEGO"	40.023.218,38	(*)UTE SACYR, S.A. (65%) & CLEOP, S.A.(35%)	28	4-mar-2004	29-mar-2004	14-abr-2004	118.935,76	0,30%
TOTAL	[illegible]						[illegible]	[illegible]

184/010359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Acuerdos adoptados en la reunión celebrada en Castellón entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas y los propietarios de los terrenos expropiados en Vinarós, para ejecutar los cuatro primeros kilómetros del derogado trasvase del Ebro a la provincia de Castellón.

Respuesta:

La reunión mantenida con los expropiados por el trasvase del Ebro fue informativa, con el fin de poner en su conocimiento cómo se iba a realizar el procedimiento de desafección y reversión de los terrenos expropiados.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Instrumentos a aplicar para luchar contra la Inseguridad Ciudadana en la provincia de Tarragona.

Respuesta:

En primer lugar, se indica que en el período enero-noviembre de 2004, en la provincia de Tarragona, las infracciones penales (delitos + faltas) se redujeron en un 4,57% con respecto al mismo período del año anterior.

Esta reducción es todavía más significativa si se consideran las infracciones penales más graves, como son los delitos, donde la reducción ha sido del 7,5%, en el cómputo global de la provincia.

Por lo que se refiere a los instrumentos para luchar contra la inseguridad ciudadana, por parte de los responsables de las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Tarragona, se han establecido dispositivos de seguridad, con la finalidad de detectar la actuación de delincuentes habituales contra la propiedad.

Otra de las actuaciones prioritarias es el permanente contacto con las asociaciones de vecinos existentes en su demarcación, para tener un conocimiento puntual de las demandas ciudadanas en materia de seguridad, con la finalidad de dar una rápida y eficaz respuesta a la delincuencia.

Por lo que respecta al Cuerpo de la Guardia Civil, la Comandancia de Tarragona, al igual que el resto de las Unidades de este Cuerpo, siguiendo las directrices impartidas por la Dirección General de la Guardia Civil, viene aplicando el Plan de Lucha contra la Delincuencia, complementado con distintas operaciones y servicios específicos en función de la problemática delincuencial de la provincia.

Asimismo, en aquellas compañías territoriales de mayor incidencia delictiva, se ha revisado la planificación de seguridad, con la finalidad de mejorar los índices de delincuencia, con algunas medidas entre las que pueden destacarse:

Reforzar la prevención, mediante la realización de servicios con la participación de efectivos procedentes de otras Unidades de la Comandancia o la Zona.

Proponer la creación de Unidades de Seguridad Ciudadana de Comandancia que actúen en las Compañías afectadas.

Solicitud de apoyo a la Agrupación Rural de Seguridad o de otras especialidades.

Refuerzo de los Equipos de Policía Judicial de las Compañías afectadas, mediante la concentración de personal de otros Equipos de Comandancia o Zona, y proponiendo en caso de considerarse necesario, el incremento de los citados Equipos de las Compañías afectadas con cargo al Catálogo de la Comandancia o Zona.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 hasta el 31 de diciembre de 2003, así como grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Soria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Secretaría General de Educación:

Normas reguladoras:

Presupuestos Generales del Estado años 1996, 1997, 1998 y 1999.

Convocatoria realizada por parte del MEC cada año dirigida a centros públicos que deseaban desarrollar proyectos de introducción de las TIC.

Actuaciones del Ministerio:

Las inversiones en los años 1996, 1997, 1998 y 1999 en la provincia de Soria para la introducción de las TIC en la Educación fueron dirigidas a:

Año 1996: Dotación de centros educativos públicos que desarrollaban los Proyectos Atenea y Mercurio con programas educativos y equipamiento informático y audiovisual.

Año 1997: Dotación de centros educativos públicos que desarrollaban los Proyectos Atenea y Mercurio integrados con programas educativos y equipamiento informático y audiovisual.

Año 1998: Dotación informática de centros rurales públicos participantes en el Proyecto Aldea Digital.

Año 1999: Dotación informática de centros públicos participantes en el proyecto Redes en Educación.

Inversiones realizadas

Año	Cantidad total Programa 422.O
1996	6.723.104 ptas.
1997	4.308.727 ptas.
1998	32.770.621 ptas.
1999	2.750.992 ptas.

Observaciones:

Las cantidades recogen las inversiones realizadas tanto desde el Programa de Nuevas Tecnologías corno desde la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, a través del programa presupuestario 422.O «Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación». A partir del año 2000 la Comunidad Autónoma de Castilla y León asumió las competencias en materia educativa y las inversiones realizadas en este ámbito corresponden a la Administración autonómica.

Subsecretaría

l.º Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia en el período 1996-2003 (en miles de euros).

a) Inversiones previstas en Anexo de Inversiones

	1997	1998	1999
Construcción de centros de infantil y primaria (artículo 62)		376,29	84,14
Construcción de centros de infantil y primaria (artículo 63)	408,69		
Construcción de centros de secundaria		668,15	2.241,78

En el año 1999 se aprueban los traspasos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, razón por la cual a partir del año 2000 no figuran inversiones educativas en el Presupuesto del citado Departamento. Asimismo, y respecto del año 1996, no figuran inversiones previstas en Anexo de Inversiones por existir presupuesto prorrogado del año 1995.

b) Inversiones realizadas

	1996	1997	1998	1999
Inversión nueva en centros de infantil y primaria	25,77	42,53	3,49	
Inversión en reposición en centros de infantil y primaria	271,04	378,41	301,59	334,91
Inversión nueva en centros de secundaria			459,91	2.810,56
Inversión de reposición en centros de secundaria	450,79			23,73

Consejo Superior de Deportes

Las inversiones reales ejecutadas en la provincia de Soria en el período 1996 a 31 de diciembre de 2003 son las que se especifican:

Año 1996
Municipio: Soria
Instalación: Pabellón «Los Pajaritos»
Inversión: 72.121,45 euros

Municipio: Soria
Instalación: Módulo deportivo en el Colegio Público «Fuente del Rey»
Inversión: 2.324,02 euros

Año 1997
Municipio: Soria
Instalación: Pabellón «Los Pajaritos»
Inversión: 63.969,64 euros

Municipio: Ágreda
Instalación: Módulo deportivo en el Colegio Público «Sor María Jesús»
Inversión: 27.990,18 euros

Año 1999
Municipio: Burgo de Osma
Instalación: Módulo deportivo en el IES «Santa Catalina»
Inversión: 313.850,47 euros

Año 2000
Municipio: Burgo de Osma
Instalación: Módulo deportivo en el IES «Santa Catalina»
Inversión: 124.968,52 euros

Año 2001
Municipio: Burgo de Osma
Instalación: Módulo deportivo en el IES «Santa Catalina»
Inversión: 57.735,02 euros

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

---

184/011211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Existencia de alguna petición o solicitud a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con la clasificación o situación penitenciaria de los condenados por el denominado «caso Lasa y Zabala».

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias no ha recibido ningún tipo de petición o solicitud en relación con la clasificación o situación penitenciaria de alguno o algunos de los condenados por el denominado «caso Lasa y Zabala».

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011448, 184/011449, 184/011454 y 184/011455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Grado de ejecución de diversas obras en municipios de Segovia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Las obras correspondientes al Plan de Actuaciones para el año 2004, en el término municipal de Boceguillas (Segovia) han sido terminadas.

Las obras correspondientes al Plan de Actuaciones para el año 2004 en el término municipal de Carrascal del Río (Segovia) se han ejecutado en su totalidad.

Las obras correspondientes al Plan de Actuaciones para el año 2004 en el término municipal de Mozoncillo (Segovia) se han ejecutado en un 95%.

Las obras correspondientes al Plan de Actuaciones para el año 2004 en el término municipal de Los Huertos (Segovia) se han ejecutado en un 75%.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de mejorar los accesos al polígono industrial desde la circunvalación de Soria.

Respuesta:

En 1999 se finalizaron las obras de «Reordenación de accesos. Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Variante Norte de Soria», que, con un presupuesto de 2.609.409,69 euros, mejoraron los accesos al Polígono Industrial de «Las Casas» mediante la construcción de un enlace a distinto nivel y una vía de servicio paralela a la actual carretera.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el mantenimiento de los compromisos de construcción del ferrocarril de Alta Velocidad, contemplados en el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha continuado e impulsado todas las actuaciones relativas a la red de Alta Velocidad que estaban en marcha a la toma de posesión del actual Gobierno.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ortiz Rivas, María del Carmen (GS).

Asunto: Agua trasvasada desde el Negratín al Almanzora (Almería).

Respuesta:

Desde principios de 2004 hasta el 25 de noviembre de ese mismo año, se han trasvasado desde el embalse de Negratín a la comarca del Almanzora 26 hectómetros cúbicos de agua.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Antich Oliver, Francesc (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra la ejecución del proyecto de estabilización del acantilado posterior a la playa de Cala Fonoll, en Andratx (Mallorca).

Respuesta:

El proyecto «Estabilización del acantilado posterior a la playa de Cala Fonoll, término municipal Andratx (Mallorca)» está pendiente de que el Ayuntamiento ponga a disposición del Ministerio de Medio Ambiente los terrenos necesarios para su adjudicación.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011848 y 184/011849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina, y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las partidas «obras de reposición en embalses» y «seguridad de presas en la cuenca», en la Comunidad Foral de Navarra, contempladas dentro del Anexo de Inversiones Reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 31 de marzo de 2004.

Respuesta:

A 31 de marzo de 2004, no se había ejecutado ninguna actuación con cargo a las partidas «Seguridad de presas en la cuenca» y «Obras de reposición en embalses», en relación con la Comunidad Foral de Navarra.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Mejora y electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

Respuesta:

El Estudio Informativo de la línea Bobadilla-Algeciras que se encuentra actualmente en redacción está prácticamente finalizado.

Una vez finalizado el Estudio y supervisado, deberá ser sometido a información pública y oficial durante un período de dos meses, transcurrido el cual se procederá al análisis de las alegaciones recibidas durante este período y a la emisión del correspondiente informe, que deberá ser remitido junto con todo el expediente al Ministerio de Medio Ambiente para que formule la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Formulada la DIA, podrá procederse a la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta todo el proceso que hay que realizar, tanto hasta la formulación de la DIA como hasta la licitación de las obras, en estos momentos es prematuro concretar con la debida precisión una fecha para realización de estos hitos, salvo el relativo a la información pública que está previsto realizar en el primer trimestre de 2005.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra la tramitación de la infraestructura denominada Lanzadera Soria-Calatayud, a 31 de marzo de 2004.

Respuesta:

El Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Soria-Calatayud fue sometido a Información Pública el 2 de noviembre de 2002.

Tras la Información Pública y una vez analizadas las alegaciones recibidas durante ese período, con fecha 4 de abril de 2004, se remitió el expediente de Información Pública y el Estudio Informativo al Ministerio de Medio Ambiente para la preceptiva formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Asuntos pendientes o proyectos propios de la competencia del Ministerio de Fomento enmarcados en la relación bilateral entre España e Italia.

Respuesta:

Actualmente los asuntos a debate son los siguientes:

Autopistas del mar.
Tarificación de Infraestructuras (Euroviñeta).
Restricciones en la circulación durante los fines de semana.
Galileo.
Cooperación Euromediterránea.
Financiación de Infraestructuras.
Relaciones áreas.
Programa español del tren de alta velocidad.
Relaciones industriales hispano-italianas.

Madrid, l7 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Opinión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias acerca de si la dotación destinada a la financiación del Programa 133 B en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 denota una prioridad de objetivo en materia de trabajo, formación y asistencia a reclusos.

Respuesta:

La reorganización del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 1599/2004, de 2 de julio, ha modificado las competencias del Organismo Autónomo, de modo que ha establecido, con carácter preferente, su dedicación al empleo penitenciario y a la formación para el mismo.

Teniendo en cuenta que, pese a la reducción de competencias, el presupuesto se ha visto incrementado en un 4% en los gastos de personal y en un 47,83% en las inversiones reales, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias considera que la cantidad asignada al Programa presupuestario 133 B es suficiente para atender las líneas de actuación objetivo del mismo.

Madrid, 11 de enero de 2005.— El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de proyectos de investigación sobre cifrado y encriptado de ficheros con fines delictivos en el año 2005.

Respuesta: En las Áreas de Informática de los Cuerpos Policiales se desarrollan tareas para la garantía de la seguridad de los sistemas de información propios, habiéndose creado una infraestructura de clave pública (PKI) que permite la emisión de certificados para la autentificación, firma digital y cifrado de documentos y ficheros.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz Salvà, María Gràcia (GS).

Asunto: Reuniones celebradas por la Comisión de Seguimiento creada para la vigilancia y control del convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Imserso, y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Respuesta:

El pasado 9 de marzo de 2004, se suscribió con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears un convenio para la construcción de centros de servicios sociales de atención especializada. Centros

que, de conformidad con el punto expositivo quinto y con la cláusula primera del precitado convenio, estarán dirigidos a la atención especializada a personas mayores afectadas por Alzheimer, demencia senil o dolencias crónicas o degenerativas, y a personas con discapacidad gravemente afectadas.

En el Anexo I del Convenio se relacionan los centros objeto del mismo, así como las cantidades destinadas a cada uno. No obstante, de acuerdo con la cláusula primera, dentro de los límites presupuestarios y a propuesta de alguna de las partes, se podrá alterar el contenido del mismo.

El Convenio tiene un período de vigencia que transcurre desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con la cláusula tercera del reiterado Convenio, el Imserso contribuirá a la financiación de los centros con la cantidad de 25 millones de euros, que se materializará en los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, con cargo al Programa 3138, Aplicación 7599, con una distribución en anualidades a razón de 5 millones de euros para cada ejercicio. El pago correspondiente al presente año se realizó con fecha 22 de marzo de 2004 (expediente: 441/2004).

Por parte del Gobierno balear, se comprometió la financiación de los centros, también con la cantidad de 25 millones de euros, que se materializará en los ejercicios de 2005, 2006, 2007 y 2008, con un mínimo de 4 millones de euros cada ejercicio.

El Gobierno balear será el encargado de redactar los proyectos de construcción o rehabilitación de los centros, así como de adjudicar y contratar tanto las obras como la dirección facultativa, corriendo a su cargo todos los gastos respectivos.

El precitado Convenio en su cláusula sexta contempla la constitución de una Comisión de Seguimiento para la vigilancia y control de lo pactado, así como para resolver problemas de interpretación y cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes. Estará constituida por cuatro representantes de la Comunidad Autónoma y por cuatro representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Comisión, cuya convocatoria depende de cualquiera de las partes, no está aún constituida. Por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Imserso, se ha requerido, el pasado 13 de octubre, de la Comunidad Autónoma que nombre a sus representantes, no habiéndose obtenido todavía contestación. Asimismo, por escrito de 3 de noviembre de este año, reiterado el 10 del mismo mes se solicitaba de la Delegación del Gobierno en las Illes Balears que designase a su representante, designación que fue comunicada a este Instituto el día 24 de noviembre.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación del Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Mundo.

Respuesta:

El Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Mundo forma parte de la política de emigración que ha asumido el Gobierno de la Nación y que se basa en una estrategia global para alcanzar como objetivo esencial el convertir al emigrante español en ciudadano de pleno derecho.

Ello significa establecer un marco en el que no sólo tengan cabida los derechos ya reconocidos por el ordenamiento jurídico español y aquellos cuya realización necesita aún de un amplio desarrollo, sino que también comprenda las obligaciones que comprometen a los poderes públicos para hacerlos efectivos.

A los efectos de materialización de los derechos, se va a crear una Comisión Interministerial para desarrollar y elaborar un Anteproyecto integral, además de los mecanismos que permitan establecer cauces de colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Esta declaración supondrá, por tanto, la inclusión de derechos recogidos por nuestra normativa, así como de aquellos cuya realización requieren un mayor desarrollo.

Como el Gobierno ha asumido el principio de estabilidad en materia de política presupuestaria, se hará un notable esfuerzo para incrementar, en cada ejercicio, todos aquellos créditos dirigidos a programas sociales, priorizando las acciones que se consideren más acuciantes.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Situación de la elaboración del Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Mundo.

Respuesta:

Con respecto al proyectado Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Mundo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está elaborando una serie de líneas maestras que sirvan de referencia para que sean debatidas por todas las instituciones relacionadas con la emigración.

A este fin, se está preparando un proyecto de Comisión Interministerial con todos los Departamentos que, directa o tangencialmente, estén vinculados al mundo de la emigración o a materias relacionadas con derechos y obligaciones de los españoles, en tanto que ciudadanos.

Asimismo, se establece un calendario de debates:

1. Presentación de las líneas maestras ante el Consejo General de la Emigración para su debate por los Consejeros en calidad de representantes de la emigración y no de su país en particular.
2. Remisión a las asociaciones más representativas y Consejos de Residentes Españoles (CRE).
3. En el ámbito nacional, traslado del debate a las Comunidades Autónomas y Administración Local.

Su aprobación y entrada en vigor estará en función de la finalización de todos estos debates, que culminarán en un borrador de Anteproyecto que se presentará de nuevo al Consejo Genera de Emigración.

El rango que, en su día, tenga la norma está en función de su contenido, y, por tanto, será de ley.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Medidas previstas en materia de reforestación por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

La gestión de los montes es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y, por tanto, son éstas las que determinan las actuaciones que han de llevarse a cabo en sus respectivos territorios, en labores de reforestación, etcétera.

En este marco, se señala que en el Ministerio de Medio Ambiente, por medio del correspondiente Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Castilla-La Mancha, figura una inversión, durante 2004 en la provincia de Ciudad Real, de 223.432 euros correspondientes a actuaciones de repoblación hidrológico-forestal y tratamientos selvícolas de conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012374 y 184/012378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Obras ejecutadas con cargo a varias partidas, sección 23, Programa 533A, previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 para la provincia de Segovia.

Respuesta:

El Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente gestiona en la provincia de Segovia el Centro Montes de Valsaín y el Aserradero. En referencia a los gastos interesados, en el Presupuesto de 2004 son los siguientes:

Valsaín		
Artículo 60	Liquidación de obras en Boca del Asno y estudio geotécnico para almacén en Mata de Navalrincón	64.623'94 €
Artículo 61	Diversos trabajos selvícolas, de corta y eliminación de residuos, de clara y clareo, de repoblación y de recuperación de márgenes	2.306.460'60 €
Artículo 62	Adquisiciones de material	4.686'75 €
Artículo 63	Reposición de vehículos y de mobiliario	51.322'01 €

Valsaín		
Artículo 64	Estudio botánico: catálogo y cartografía de flora vascular	19.9780 €
	Subtotal	2.447.253'30 €
Aserradero		
Artículo 62	Proyecto y dirección de obra de un almacén	9.434'83 €
Artículo 63	Reparación de tejado y reposición de maquinaria	107.690'42 €
	Subtotal	117.125'25 €
	Total	2.564.378'55 €

Por su parte, la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente ha llevado a cabo, con cargo a las partidas a las que se refiere la pregunta, una edición digital del mapa forestal de España escala 1:50.000 de la provincia de Segovia por valor 14.044 euros.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Obras ejecutadas con cargo a la partida de 11.50.000 euros en la empresa Aguas del Duero, S. A., prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 para la provincia de Segovia.

Respuesta:

Las actuaciones realizadas en la provincia de Segovia por la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S. A., consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, han sido las siguientes:

Regulación del río Eresma:

En el Boletín Oficial del Estado número 6, de 7 de enero de 2005, se publicó Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, por la que se formulaba declaración de impacto ambiental negativa al proyecto de Estudio de regulación del río Eresma, término municipal de Carbonero el Mayor (Segovia), de Aguas del Duero, S. A.

Actuaciones medioambientales y obras de encauzamiento en tramos urbanos de la cuenca del Duero:

Tratamiento del entorno de los ríos Eresma y Ciguiñuela entre el barrio de San Lorenzo y puente de San Lázaro (Segovia).

En los Presupuestos Generales del Estado de 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 5.765.000 euros, siendo el coste total de la actuación de 7.528.000 euros (IVA excluido).

El 17 de noviembre de 2004, se ha producido la adjudicación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad de los contratos de obra y asistencia técnica a la dirección de obra, por unos importes de 5.883.157,98 euros y 278.951,23 euros, respectivamente, y un plazo de ejecución de 16 meses.

Obras de abastecimiento a poblaciones de Castilla y León:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2004, figuraba consignada para dicho ejercicio la cifra de 5.239.000 euros, siendo el coste total de la actuación de 6.810.000 euros (IVA excluido).

La demora en el inicio de la actuación ha estado motivada por que esta obra está financiada al 65% con fondos europeos de cohesión, y, por tanto, no es posible su licitación hasta tanto no se produzca y comunique la decisión en firme de la concesión y cuantificación de la ayuda europea.

En este momento, el porcentaje de obra certificada es del 8%, si bien corresponde a la parte más comprometida de la obra, la preparación del cimiento, con lo que pronto se empezará a hormigonar y las obras adquirirán un ritmo mucho más acelerado.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Demandas de inversión y/o proyectos presentados por el Ayuntamiento de Eivissa al Ministerio de

Medio Ambiente para su inclusión en los Presupuestos Generales del estado de 2005.

Respuesta:

No se han recibido en el Ministerio de Medio Ambiente, durante el ejercicio 2004, demandas de inversión y/o proyectos, presentados o solicitados por el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears), para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Joseph (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de cumplir el convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la autoridad portuaria de Tarragona y el Ayuntamiento de Vilaseca para la ejecución de las obras del proyecto de paseo marítimo de la costa de Vilaseca en Tarragona, en el año 1994.

Respuesta:

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Autoridad Portuaria de Tarragona y el Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona) firmaron tres convenios el 30 de abril de 1991, el 26 de abril de 1993 y el 20 de enero de 1995, referidos a la participación conjunta de dichos organismos en la redacción del Proyecto del Paseo Marítimo de la Playa de la Pineda situado en la Costa de Vilaseca y su posterior construcción.

Dicha obra fue proyectada a cargo de la Autoridad Portuaria de Tarragona y el Ayuntamiento de Vilaseca, y se construyó en dos tramos, ejecutados en las fases siguientes:

Fase I de las obras a cargo de la Generalitat de Catalunya.

Fase II de las obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En la actualidad, las obras completas (Fase I y Fase II) se encuentran totalmente construidas y finalizadas, habiendo demostrado una adecuada funcionalidad, integración estética y un buen comportamiento para los usos proyectados.

Por tanto, se puede afirmar que la Autoridad portuaria de Tarragona ha cumplido con las obligaciones derivadas de los citados Convenios de colaboración.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

---

184/012462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Colaboración y cooperación interinstitucional con la Comunidad Autónoma de Aragón para impulsar un plan de reutilización de aguas residuales en aquellas poblaciones de más de 5.000 habitantes.

Respuesta:

En el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se contempla el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas, en el que se establece, en su punto 1, que el Gobierno establecerá las condiciones básicas para la reutilización de las aguas, precisando la calidad exigible a las aguas depuradas según los usos previstos, y, en su punto 2, que la reutilización de las aguas procedentes de un aprovechamiento requerirá concesión administrativa como norma general. Asimismo, en el artículo 110, se contempla la posibilidad de concederse ayudas por el Estado para actividades que mejoren la calidad de las aguas, entre ellas para la implantación de sistemas de reutilización de aguas residuales.

En este marco normativo, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha presentado una solicitud por la Comunidad de Regantes Los Planos, para la reutilización de aguas residuales de la comunidad de Montalbán (Teruel).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Echániz Salgado, José Ignacio, y Font Bonmati, María Ángeles (GP).

Asunto: Previsiones acerca del tercer carril de la autovía A-2 hasta Guadalajara.

Respuesta:

La ampliación a tres carriles de la A-2 hasta el límite de provincia de Madrid se contempla en un proyecto de trazado que se encuentra redactado, pendiente de aprobación provisional para su sometimiento al trámite de información pública, dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Entre el límite con la Comunidad de Madrid (punto kilométrico 38,7) y el Enlace de Cuatro Caminos (en la ciudad de Guadalajara/punto kilométrico 55 de la referida A-2), está incluido en un proyecto de tercer carril en cada una de las calzadas con adecuación de los enlaces, así como carriles de cambio de velocidad y de trenzado, vías colectoras distribuidores y vías de servicio necesarias para la ordenación de los accesos existentes en el tramo. Este proyecto se encuentra actualmente en redacción.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El secretario de estado de Relaciones con las Cortes

---

184/012615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Echániz Salgado, José Ignacio, y Font Bonmati, María Ángeles (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del trazada de la autovía A-2 a su paso por la ciudad de Guadalajara.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras tiene en marcha un estudio, sobre posibles alternativas a la autovía A-2 a su paso por Guadalajara y sobre la incidencia que en estas alternativas puedan tener el enlace con la carretera N-320 y la conexión con la futura Autovía de la Alcarria que impulsa la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Todo el trabajo técnico necesario para hacer una propuesta concreta de modificación del trazado de la autovía A-2 se hará en coordinación con el Ayuntamiento de Guadalajara y con otros Ayuntamientos y Administraciones que puedan ser afectados.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Echániz Salgado, José Ignacio, y Font Bonmati, María Ángeles (GP).

Asunto: Previsiones acerca del proyecto del Puente de Buendía en la carretera N-320.

Respuesta: En la actualidad existe un puente en la CN-320 que salva una de las colas del Embalse de Buendía, entre las poblaciones de Alcocer (Guadalajara) y Cañaveras (Cuenca), que permite las oscilaciones previsibles del nivel de dicho embalse.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Explicación de la afirmación hecha por la Directora General de Instituciones Penitenciarias «según la cual en la nueva política penitenciaria la Inspección tiene un papel muy importante y queremos que se desarrolle todavía más».

Respuesta: La Dirección General de Instituciones Penitenciarias quiere potenciar el desarrollo de la Inspección Penitenciaria, que tiene como misión la mejora del servicio público de la actividad penitenciaria, de acuerdo a los objetivos establecidos en las leyes.

Para hacer posible esta nueva política de actuación, se modificará la actual estructura de la Inspección penitenciaria, que se considera desfasada y poco operativa, mejorando los medios materiales e incrementando los medios humanos que, a su vez, deben ser capacitados con una formación técnica especializada y un conocimiento específico de las distintas áreas sobre las que se va a intervenir.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

---

184/012732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Movimientos sísmicos detectados en Navarra motivados por el llenado del Pantano de Itoiz.

Respuesta:

El fenómeno de la sismicidad inducida está en discusión en el mundo científico desde hace varias décadas, y sólo se ha constatado su relación directa con el llenado o vaciado de presas en algunos casos de entre las miles de presas que hay en el mundo.

Por otro lado, el término municipal de Aoiz en donde se sitúa la presa posee, según la Norma de Construcción Sismo Resistente NCSR-02, una aceleración sísmica básica: «ab de 0,05 g».

La presa está proyectada de acuerdo a dicha norma sigue las prescripciones que marca el Reglamento Técnico sobre Segundad de Presas y Embalses de 1996, y tiene el correspondiente Plan de Emergencia de la presa aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2002, cuya implantación definitiva se realizó el 19 de diciembre de 2003.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Asunto: Obras de acondicionamiento del entorno natural de la playa de Areagorda y Foxos en Sanxenxo (Pontevedra).

Respuesta:

El proyecto de acondicionamiento del entorno natural de la playa de Areagorda y Foxos en Sanxenxo, está actualmente en revisión por las siguientes circunstancias:

En primer lugar, las dificultades derivadas de la fuerte protección desde el punto de vista del patrimonio cultural, en tanto que en la zona de actuación existen varios elementos que gozan de protección arqueológica y arquitectónica.

Se trata de un entorno tanto de la zona de la Lanzada (bien de interés cultural), como de la capilla o ermita del mismo nombre (bien inventariado por sus evidentes restos románicos).

Desde el punto de vista arqueológico existen un castro y una necrópolis (conocida como de San Vicente de Toalla), razón por la que la Xunta de Galicia exige la realización de intervenciones arqueológicas previas y en base a las cuales condiciona la autorización del proyecto.

En segundo lugar, puesto que el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar otra actuación en el entorno próximo a la ermita de la Lanzada, se está considerando la conveniencia de acometer un tratamiento conjunto de ambas obras, por lo que se ha elaborado un nuevo estudio, sobre el que se está en contacto con la Comunidad de Montes de Toalla, titulares de esos terrenos y con el Ayuntamiento de Sanxenxo.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012785 a 184/012787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, de Melilla, y Comunidad de Madrid, en los años 2000 a 2003.

Respuesta:

Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento en las diferentes provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la tabla que se recoge en anexo 2.

En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro tablas que se recogen en anexo 3.

El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en al normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1. El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2. La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, éstas, por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3. Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país a que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expedicnete la comunicación al Ministerio Fiscal.

4. La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5. La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

El procedimiento que sigue la Administración General del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1. Si las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2. Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3. Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4. La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5. El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de le entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

AÑO 2000

Albacete: 9
África: 9 marroquíes **(9).**

Alicante: 82
África: 14 de Argelia, 23 de Marruecos, 1 de Guinea Ecuatorial, 2 de Mauritania, 1 de Senegal, y de otros países 4 **(45).**
América: 1 de Brasil, 1 de Colombia, 1 de Costa Rica, 5 de Ecuador **(8).**
Asia: 1 de China, 1 de otros países de Asia **(2).**
Europa: 1 de Alemania, 3 de Francia, 2 de Gran Bretaña, 1 de Italia, 1 de Países Bajos, 8 de Croacia, 1 de Hungría, 2 de República Checa, 3 de Rumanía, 1 de otros países del Este de Europa **(23).**
Apátridas / No consta: (4).

Almería: 119
África: 117 de Marruecos, 1 de Argelia, y 1 de Ghana **(119).**

Avila: 8
África: Marruecos, 2 **(2).**
América: 1 de Nicaragua, 3 de Venezuela **(4).**
Europa: 2 de Portugal **(2).**

Badajoz: 6
África: 5 de Marruecos, 1 de otros países **(6).**

***Illes Balears*: 54**
África: 1 de Guinea Ecuatorial, 2 de Argelia, 9 de Marruecos, y 1 de Nigeria **(13).**
América: 3 de Brasil, 2 de Colombia, 1 de Ecuador, 1 de Perú, 1 de Venezuela **(8).**
Europa: 3 de Alemania, 3 de Francia, 7 de Gran Bretaña, 2 Países Bajos, 1 Portugal, 1 Bulgaria, 9 de Rumanía, 1 de Rusia, 1 de Ucrania, 2 de otros países del Este **(30).**
Apátridas / No consta: (4).

Barcelona: 320
África: 4 de Argelia, 208 de Marruecos, 2 de Angola, 6 de Gambia, 1 de Ghana, 15 de Guinea Ecuatorial, 2 de Malí, 9 de otros países **(247).**

América: 2 de Bolivia, 3 de Brasil, 1 de Chile, 4 de Colombia, 1 de Cuba, 4 de Ecuador, 1 de Honduras, 1 de Panamá, 4 de República Dominicana, 1 de Venezuela **(22).**
Asia: 1 de China, 11 de India, 1 de Paquistán **(13).**
Europa: 5 de Alemania, 6 de Francia, 1 de Gran Bretaña, 3 de Italia, 2 de Países Bajos, 6 de Portugal, 5 de Rumanía, 1 de Rusia, 2 de Ucrania, 1 de Yugoslavia (actual Serbia y Montenegro), 1 de otros países de Europa del Este y 1 de otros países de Europa Occidental **(34).**
Apátridas/No consta: (4).

Burgos: 10
África: 10 de Marruecos **(10).**

Cáceres: 13
África: 5 de Marruecos, 1 de Guinea Ecuatorial, 1 de otros países **(7).**
América: 1 de Colombia, 1 de México, 1 de República Dominicana, 1 de Uruguay **(4).**
Europa: 1 de Portugal, 1 de Noruega **(2).**

Cádiz: 376
África: 3 de Argelia, 371 de Marruecos **(374).**
Asia: 2 de China **(2).**

Castellón: 63
África: 1 de Cabo Verde, 2 de Argelia, 41 de Marruecos, 3 de Nigeria **(47).**
América: 1 de Brasil, 2 de Colombia, 1 de El Salvador **(4).**
Europa: 2 de Alemania, 2 de Francia, 2 de Yugoslavia (actual Serbia y Montenegro), 2 de Hungría, 3 de Rumanía **(11).**
Apátridas / No consta: (1).

Ciudad Real: 23
África: 21 de Marruecos **(21).**
Europa: 2 de Rumanía **(2).**

Córdoba: 94
Apátridas / No consta: (94).

La Coruña: 14
África: 2 de Marruecos, 1 de Nigeria **(3).**
América: 3 de República Dominicana, 1 de Venezuela, 1 de Colombia **(5).**
Europa: 5 de Portugal **(5).**
Apátridas/no consta: (1).

Cuenca: 3
África: 3 de Marruecos **(3).**

***Girona*: 62**
África: 37 de Marruecos, 3 de Gambia, 1 de Senegal **(41).**
América: 1 de Cuba **(1).**
Asia: 1 de India **(1).**
Europa: 3 de Alemania, 1 de Austria, 2 de Bélgica, 2 de Francia, 3 de Países Bajos, 1 de Rumania, 1 de Rusia, 1 de otros del Este, 2 de Noruega, 1 de Ucrania **(17).**
Apátridas / No consta: (2).

Granada: 86
África: 6 de Argelia, 80 de Marruecos **(86).**

Guadalajara: 11
África: 6 de Marruecos, 1 de otros países **(7).**
Asia: 1 de Iraq **(1).**
Europa: 3 de Portugal, **(3).**

Huesca: 3
África: 3 de Gambia (3).

Jaén: 36
África: 36 de Marruecos **(36).**

León: 0

Lugo: 5
África: 1 de Argelia **(1).**
Europa: 4 de Portugal **(4).**

***Lleida*: 14**
África: 10 de Marruecos **(10).**
Europa: 4 Rumanía **(4).**

Madrid: 652
África: 414 del Norte de Africa, 61 del resto de Africa **(475).**
América: (68).
Asia: (7).
Europa: (102).

Málaga: 50
África: 50 de Marruecos **(50).**

Navarra: 1
África: 1 **(1).**

Ourense: 4
Europa: 4 de Portugal **(4).**

Palencia: 9
África:1 de Ghana, 1 de Argelia, 7 de Marruecos **(9).**

Las Palmas: 256
África: 180 de Marruecos, 52 de Nigeria y 23 de otros países **(255).**
Europa: 1 de Rumanía **(1).**

Pontevedra: 17
África: 1 de Ghana **(1).**
Europa: 1 de Alemania, 15 de Portugal **(16).**

Salamanca: 6
África: 4 de Marruecos **(4).**
Asia: 1 de India **(1).**
Europa: 1 de Portugal **(1).**

Segovia: 2
África: 1 de Argelia, 1 de Marruecos **(2).**

Sevilla: 88
África: 1 de Argelia, 83 de Marruecos, 1 de Malí, 2 de otros países **(87).**
Europa: 1 del Este de Europa **(1).**

Soria: 1
América: 1 de Ecuador **(1).**
Tarragona: 31
África: 24 de Marruecos **(24).**
Europa: 1 de Alemania, 1 de Portugal, 2 de Suiza y 1 del Este de Europa **(5).**
Asia: 2 de otros países **(2).**

Tenerife: 18
África: 1 de República de Guinea, 7 de Marruecos, 1 de Argelia, 1 de otros países **(10).**
Europa: 1 de República Checa, 3 de Rumanía, 4 de otros países del Este **(8).**

Teruel: 0

Toledo: 12
África: 10 de Marruecos, 1 de Mauritania **(11).**
América: 1 de Venezuela **(1).**

Valencia: 162
África: 3 de Angola, 5 de Ghana, 11 de Guinea Ecuatorial, 5 de Argelia, 60 de Marruecos, 4 de Mauritania, 2 de Nigeria, y 15 de otros países **(105).**
América: 1 de Bolivia, 1 de Brasil, 2 de Colombia, 1 de la República Dominicana **(5).**
Europa: 6 de Alemania, 2 de Francia, 2 de Italia, 4 de Portugal, 3 de Croacia, 7 de Rumanía, 2 de Rusia, 9 de Yugoslavia (actual Serbia y Montenegro), y 4 de otros Estados del Este de Europa **(39).**
Asia: 2 de China, 1 de India y 1 de otro país **(4).**
Apátridas /No consta: 9 **(9).**

Valladolid: 0

Vizcaya: 51
África: 3 de Angola, 1 de Guinea Ecuatorial, 4 de Argelia, 31 de Marruecos, 2 de Nigeria, 2 de otros países **(43).**
América: 1 de Colombia, 1 de Cuba, 1 de República Dominicana **(3).**
Europa: 3 de Portugal, 1 de Rumanía **(4).**
Apátrida / No consta: (1).

Zaragoza: 3
África: 1 de Marruecos **(1).**
Europa: 2 de Rusia **(2).**

Ceuta: 8
África: 1 de Argelia, 5 de Marruecos (6).
Asia: 1 de Bangladesh, 1 de Paquistán **(2).**
Melilla: 226
África: 216 de Marruecos, 9 de Argelia, 1 de otros países **(226).**

AÑO 2001

Albacete: 13
África: 11 de Marruecos **(11).**
Europa: 1 de Ucrania, 1 de Rumanía **(2).**

Alicante: 369
África: 130 de Argelia, 88 de Marruecos, 1 de Guinea Bissau, 2 de Mauritania, 2 de Senegal, 22 de otros países de África **(245).**
América: 1 de Brasil, 1 de Chile, 9 de Colombia, 6 de Ecuador, 1 de República Dominicana **(18).**
Asia: 16 de Palestina, 1 de Taiwan, 2 de China, 1 de Iraq, 2 de otros países **(22).**
Europa: 8 de Alemania, 3 de Bélgica, 1 de Dinamarca, 14 de Francia, 8 de Gran Bretaña, 6 de Italia, 1 de Países Bajos, 5 Portugal, 1 de Bosnia, 1 de Hungría, 1 de República Checa, 9 Rumanía, 1 de Rusia, 1 de Ucrania, 13 de Yugoslavia (actual Serbia y Montenegro), 7 de otros países del Este **(80).**
Apátridas/No consta: 4 menores **(4).**

Almería: 179
África: 4 de Argelia, 166 de Marruecos, 2 de Nigeria y 1 de otros países **(173).**
Europa: 3 de Bulgaria, 2 de Rumanía y 1 de otros países **(6).**

Ávila: 6
África: 1 de Argelia, 2 de Marruecos, 2 de Nigeria **(5).**
Europa: 1 de Rumanía **(1).**

Badajoz: 21
África: 1 de Argelia, 20 de Marruecos **(21).**

***Illes Balears*: 85**
África: 2 de Argelia, 20 de Marruecos, 6 de Senegal y 1 de otros países **(29).**
América: 4 de Ecuador **(4).**
Europa: 3 de Alemania, 1 de Francia, 3 de Gran Bretaña, 3 de Bulgaria, 3 de la República Checa, 35 de Rumanía, 1 de Ucrania y 3 de otros países de Europa del Este **(52).**

Barcelona: 424
África: 6 de Argelia, 259 de Marruecos, 2 de Angola, 2 de Gambia, 13 de Guinea Ecuatorial, 2 de Malí, 2 de Nigeria, 12 de otros países **(298).**

América: 5 de Brasil, 1 de Chile, 9 de Colombia, 1 de Honduras, 1 de Panamá, 7 de República Dominicana, 1 de Uruguay, 5 de Venezuela **(30).**
Asia: 4 de China, 1 de Filipinas, 9 de la India, 3 de Israel, 1 de Palestina, 1 de Paquistán, 8 de otros países de Asia **(27).**
Europa: 8 de Alemania, 1 de Bélgica, 1 de Finlandia, 7 de Francia, 2 de Gran Bretaña, 4 de Italia, 1 de Países Bajos, 9 de Portugal, 5 Bosnia, 2 de Bulgaria, 1 de Croacia, 3 de Polonia, 1 de República Checa, 7 de Rumanía, 1 de Rusia, 3 de Ucrania, 3 de Yugoslavia (actual Serbia y Montengero), 7 de otros países del Este **(66).**
Apátridas/No consta: (3).

Burgos: 47
África: 3 de Argelia, 24 de Marruecos, 1 de Guinea Ecuatorial y 1 de otro país africano **(29).**
América: 2 de Colombia, 6 de la República Dominicana **(8).**
Europa: 1 de Bélgica, 1 de Dinamarca, 5 de Portugal, 2 de Rumanía y 1 de otros **(10).**

Cáceres: 13
África: 1 de Argelia, 9 de Marruecos, 1 de otros países de África (11).
América: 1 de Colombia **(1).**
Europa: 1 de Portugal **(1).**

Cádiz: 114
África: 2 de Argelia y 112 de Marruecos **(114).**

Castellón: 100
África: 4 de Argelia, 33 de Marruecos, 1 de Cabo Verde, 2 de Ghana, 2 de Nigeria y 1 de Guinea-Bissau **(43).**
América: 4 de Estados Unidos, 1 de Argentina, 2 de Brasil, 4 de Colombia, 1 de El Salvador y 1 de Uruguay **(13).**
Europa: 7 de Alemania, 1 de Francia, 1 de Bosnia-Herzegovina, 3 de Croacia, 2 de Hungría, 1 de la República Checa, 18 de Rumanía, 1 de Rusia, 2 de Ucrania, 4 de la antigua Yugoslavia (actual Serbia y Montenegro), y 4 de otros Estados del Este **(44).**

Ciudad Real: 29
África: 25 de Marruecos **(25).**
Europa: 3 de Rumanía, 1 de otros países del Este de Europa **(4).**

Córdoba: 61
África: 61 de Marruecos **(61).**

La Coruña: 39
África: 10 de Marruecos y 1 de Mauritania **(11).**
América: 6 de Colombia, 2 de Ecuador y 1 de Perú **(9).**
Europa: 19 de Portugal **(19).**

Cuenca: 16
África: 16 de Marruecos **(16).**

Girona: 50
África: 27 de Marruecos, 1 de Guinea Ecuatorial **(28).**
América: 1 de Cuba **(1).**
Europa: 1 de Países Bajos, 2 de Portugal, 1 de Bélgica, 9 de Francia, 2 de República Checa, 4 de Rumanía, 1 de Rusia, 1 de otros países del Este **(21).**

Granada: 51
África: 49 de Marruecos, 1 de Argelia **(50).**
Apátridas/No consta: (1).

Guadalajara: 19
África: 13 de Marruecos, 2 de otros países de África **(15).**
Europa: 3 de Portugal **(3).**
Asia: 1 Iraq **(1).**

Huesca: 2
África: 1 de Marruecos **(1).**
Asia: 1 de China **(1).**

Jaén: 66
África: 7 de Argelia, 58 de Marruecos **(65).**
América: 1 de Argentina **(1).**

León: 4
África: 3 de Marruecos **(3).**
Europa: 1 de Rumanía **(1).**

Lugo: 6
Europa: 1 de Europa del Este, 5 Portugal **(6).**

Lleida: 55
África: 2 de Argelia, 27 de Marruecos, 1 de Guinea Ecuatorial, 1 de otros países **(31).**
América: 1 de Colombia, 1 de Cuba, 1 de República Dominicana **(3).**
Europa: 2 de Bélgica, 4 de Francia, 2 de Portugal, 2 de Rumanía, 1 de Ucrania, 2 de otros países del Este **(13).**
Apátridas/No consta: (8).

Madrid: 313
África: 1 de Argelia, 176 de Marruecos, 5 de Angola, 1 Cabo Verde, 14 Guinea Ecuatorial, 12 de Nigeria, 1 de Senegal, 9 de otros países de África **(219).**
América: 2 de Bolivia, 1 de Brasil, 3 de Chile, 21 de Colombia, 2 de Cuba, 10 de Ecuador, 2 de Estados Unidos, 2 de Guatemala, 1 de Honduras, 2 de Méjico, 1 de Nicaragua, 8 de Perú, 7 de República Dominicana **(62).**
Asia: 1 de India, 3 de Iraq, 2 de otros países de Asia **(6).**
Europa: 2 de Alemania, 2 de Gran Bretaña, 3 de Portugal, 1 de Bulgaria, 2 de Hungría, 8 de Polonia, 6 de Rumanía, 1 de Rusia, 1 de otros países del Este **(26).**

Málaga: 80
África: 80 de Marruecos **(80).**

Navarra: 0

***Ourense*: 37**
América: 1 de Brasil, 2 de Colombia, 2 de Ecuador y 1 de Perú, 2 de la República Dominicana y 1 de Venezuela **(9).**
Europa: 1 de Francia 1 de Rumanía y 26 de Portugal **(28).**

Palencia: 12
África: 1 de Argelia, 9 de Marruecos, 1 de otros países de África, 1 de Nigeria **(12).**

Las Palmas: 254
África: 1 de Argelia, 220 de Marruecos, 1 de Ghana, 3 de Malí, 1 de Mauritania, 1 de la República de Guinea, 3 de Nigeria y 19 de otros países **(249).**
América: 1 de Brasil y 1 de Colombia **(2).**
Europa: 1 de Alemania y 1 de Reino Unido **(2).**
Asia: 1 de China **(1).**

Pontevedra: 69
África: 5 de Marruecos, 2 de Gambia, 3 de Mauritania, 1 de Nigeria **(11).**
América:1 de Estados Unidos, 4 de Brasil, 9 de Colombia, 1 de Ecuador, 1 de Uruguay **(16).**
Europa: 3 de Alemania, 37 de Portugal y 2 de Croacia **(42).**

Salamanca: 19
África: 17 de Marruecos, **(17).**
América: 2 de Colombia **(2).**

Segovia: 5
África: 1 de Argelia y 4 de Marruecos **(5).**

Sevilla: 104
África: 2 de Argelia y 97 de Marruecos **(99).**
Europa: 1 de Bélgica, 1 de Italia y 2 de Rumanía **(4).**

Soria: 4
África: 2 de Marruecos **(2).**
América: 1 de Ecuador **(1).**
Europa: 1 de Bélgica **(1).**

Tarragona: 81
África: 1 de Argelia, 1 de Egipto, 39 de Marruecos, 2 de Malí **(43).**
Europa: 3 de Alemania, 5 de Francia, 2 de Bulgaria, 2 de Croacia, 1 de la República Checa, 6 de Rumanía, 11 de Yugoslavia (actual Serbia y Montenegro), y 4 de otros países del Este de Europa **(34).**
Asia: 3 de Israel y 1 de Paquistán **(4).**

Tenerife: 46
África: 1 de Argelia, 30 de Marruecos, 1 de Senegal, 10 de otros países de África, 1 de República de Guinea **(43).**
Europa: 1 de República Checa, 2 de Rumanía **(3).**

Teruel: 1
África: 1 de Marruecos **(1).**

Toledo: 26
África: 26 de Marruecos **(26).**

Valencia: 296
África: 21 de Argelia, 59 de Marruecos, 1 de Angola, 11 de Ghana, 12 de Guinea-Bissau, 6 de Mauritania, 5 de Nigeria, 42 de otros países **(157).**
América: 1 de Canadá, 1 de Bolivia, 1 de Brasil, 4 de Colombia, 2 de Cuba, 2 de Ecuador, 1 de la República Dominicana y 1 de Venezuela **(13).**
Europa: 1 de Alemania, 1 de Francia, 5 de Italia, 4 de Portugal, 1 de Bosnia, 27 de Croacia, 1 de Polonia, 3 de la República Checa, 40 de Rumanía, 1 de Rusia, 1 de Ucrania, 17 de la antigua Yugoslavia (actual Serbia y Montenegro), y 6 de otros países del Este de Europa **(108).**
Asia: 5 de China, 1 de Filipinas y 1 de Palestina **(7).**
Apátridas /No consta: (11)

Valladolid: 14
África: 6 de Marruecos **(6).**
América: 1 de Argentina: 2 de Colombia, 1 de Ecuador **(4).**
Asia: 2 de India **(2).**
Europa: 1 de Portugal, 1 de Hungría **(2).**

Vizcaya: 349
África: 13 de Argelia, 1 de Egipto, 315 de Marruecos, 1 de Angola, 2 de Ghana, 1 de Guinea-Bissau, 1 de Nigeria, 2 de otros países de África **(336).**
América: 1 de Ecuador **(1).**
Asia: 6 de Palestina **(6).**
Europa: 1 de Portugal, 1 de Yugoslavia (actual Serbia y Montenegro), 2 de otros países de Europa del Este, 1 de Francia, 1 de Bosnia-Herzegovina **(6).**

Zaragoza: 4
África: 4 de Marruecos **(4).**

Ceuta: 13
África: 3 de Argelia, 7 de Marruecos, 1 de otros países **(11).**
Europa: 2 de Portugal **(2).**

Melilla: 253
África: 23 de Argelia, 224 de Marruecos, 1 de Guinea Ecuatorial, 1 de otros países **(249).**
América: 2 de Estados Unidos de América **(2).**
Asia: 2 de Jordania **(2).**

AÑO 2002

Albacete: 25
África: 8 de Marruecos, 1 de Senegal **(9).**
América: 1 de Ecuador **(1).**
Europa: 14 de Rumanía **(14).**
No conocido: (1).

Alicante: 482
África: 84 de Argelia, 175 de Marruecos, 1 de República de Guinea, 2 Mauritania, 3 de Senegal, 2 de Costa de Marfil, 1 de Níger, 22 de otros países de África **(290).**
América: 1 de Argentina, 2 de Brasil, 1 de Chile, 12 de Colombia, 1 de Costa Rica, 14 de Ecuador **(31).**
Asia: 2 de China, 4 de Iraq, 3 de Palestina, 5 de Paquistán, 2 de Azerbayán **(16).**
Europa: 9 de Alemania, 3 de Bélgica, 7 Francia, 11 Gran Bretaña, 1 Holanda, 2 Italia, 2 Portugal, 4 Lituania, 1 de Bosnia, 4 Bulgaria, 1 Croacia, 2 Hungría, 1 República Checa, 93 de Rumanía, 4 Moldavia **(145).**

Almería: 35
África: 1 República del Congo, 29 de Marruecos **(30).**
Europa: Rumanía 5 **(5).**

Ávila: 11
África: 2 de Argelia, 1 de Marruecos **(3).**
América: 1 de Colombia **(1).**
Europa: 1 Polonia, 6 de Rumania **(7).**

Badajoz: 9
África: 8 de Marruecos **(8).**
Europa: 1 de Rumanía **(1).**

***Illes Balears*: 100**
África: 1 Argelia, 28 Marruecos, 2 Senegal **(31).**
América: 1 Colombia, 1 Honduras **(2).**
Europa: 2 Francia, 2 Gran Bretaña, 1 Holanda, 2 Italia, 2 República Checa, 52 Rumanía, 5 Moldavia, 1 Serbia y Montenegro **(67).**

Barcelona: 1.143
África: 1.082 de Marruecos, 1 de Ghana, 1 de la República del Congo, 1 de Somalia, 57 de otros países **(1142).**
Asia: 1 de Armenia **(1).**

Burgos: 6
África: 6 Marruecos **(6).**

Cáceres: 3
África: 2 de Marruecos (2).
Europa: 1 Moldavia **(1).**

Cádiz: 324
África: 324 Marruecos **(324).**

Castellón: 76
África: 1 Argelia, 31 Marruecos, 1 Cabo Verde, 1 República de Guinea, 4 Nigeria **(38).**
América: 3 Colombia, 5 Brasil **(8).**
Europa: 6 Alemania, 1 Eslovenia, 4 República Checa, 18 Rumanía, 1 Moldavia **(30).**

Ciudad Real: 7
África: 5 de Marruecos **(5).**
América: 2 de Ecuador **(2).**

Córdoba: 79
África: 78 de Marruecos **(78).**
Europa: 1 de Malta **(1).**

Coruña: 12
África: 1 Marruecos, 1 Costa de Marfil, 5 de otros países **(7).**
América: 1 República Dominicana, 1 Venezuela **(2).**
Europa: 1 Portugal, 1 Lituania, 1 Rumanía **(3).**

Cuenca: 7
África: 5 de Marruecos **(5).**
América: 2 de Paraguay **(2).**
***Girona*: 69**
África: 27 de Marruecos, 1 de Gambia, 1 de Senegal **(29).**
América: 3 de Dominica **(3).**
Asia: 1 de Bangladesh **(1).**
Europa: 1 de Alemania, 7 de Francia, 1 de Gran Bretaña, 1 de Portugal, 20 de Rumania, 6 de Holanda **(36).**

Granada: 204
África: 3 de Argelia, 184 de Marruecos, 1 de Nigeria, 3 de Senegal **(191).**
Asia: 2 de Palestina **(2).**
Europa: 2 de Alemania, 2 de Bulgaria, 3 de Rumania, 4 de Moldavia **(11).**

Guadalajara: 20
África: 16 de Marruecos, 1 Etiopía **(17).**
América: 2 de Ecuador **(2).**
Europa: 1 de Polonia **(1).**

Huesca: 6
África: 3 de Marruecos **(3).**
América: 1 de la República Dominicana **(1).**
Europa: 2 de Rumanía **(2).**

Jaén: 65
África: 1 de Argelia, 63 de Marruecos **(64).**
Europa: 1 de Rumanía **(1).**

León: 11
África: 4 de Marruecos **(4).**
Europa: 7 de Rumanía **(7).**

Lugo: 3
África:
América: 1 Colombia, 1 Ecuador **(2).**
Europa: 1 Portugal **(1).**

***Lleida*: 20**
África: 1 de Argelia, 17 de Marruecos **(18).**
Asia: 1 de Georgia **(1).**

Europa: 1 de Hungría **(1).**

Madrid: 225
África: 225 de Marruecos **(225).**

Málaga: 289
África: 288 de Marruecos, 1 de Túnez **(289).**

Navarra: 2
África: 1 Marruecos, 1 Guinea Ecuatorial **(2).**

***Ourense*: 4**
África: 2 Marruecos **(2).**
Europa: 1 Austria, 1 Portugal **(2).**

Palencia: 19
África: 14 de Marruecos **(14).**
América: 2 Ecuador **(2).**
Europa: 1 de Italia, 2 de Portugal **(3).**
Las Palmas: 616
África: 4 Argelia, 463 Marruecos, 6 Gambia, 12 Ghana, 2 Guinea-Bissau, 3 República de Guinea, 4 Malí, 3 Mauritania, 50 Nigeria, 4 Senegal, 4 Benín, 9 Camerún, 1 Chad, 1 República del Congo, 2 Costa de Marfil, 1 Gabón, 2 Liberia, 4 Ruanda, 16 Sierra Leona, 17 Sudán, 1 Togo, 2 otros países **(611).**
América: 1 Colombia **(1).**
Europa: 1 Gran Bretaña, 1 Italia, 2 Albania **(4).**

Pontevedra: 18
África: 1 Argelia, 7 Marruecos, 1 Ghana **(9).**
América: 1 Colombia **(1).**
Europa: 1 Portugal, 5 Rumanía, 1 Moldavia **(7).**
Asia: 1 Palestina **(1).**

Salamanca: 18
África: 12 de Marruecos **(12).**
Europa: 1 de Rumanía, **(1).**
No conocido: (5).
Segovia: 4
África: 4 Marruecos **(4).**

Sevilla: 159
África: 88 Marruecos **(88).**
No conocido: (71).

Soria: 5
África: 2 de Marruecos **(2).**

Europa: 3 de Rumanía **(3).**

Tarragona: 109
África: 1 Argelia, 51 Marruecos, 1 otros países **(53).**
Europa: 3 Gran Bretaña, 1 Lituania, 8 Croacia, 34 Rumanía, 1 Rusia, 8 otros países **(55).**
Asia: 1 Líbano **(1).**

Tenerife: 28
África: 25 de Marruecos **(25).**
Europa: 1 de Gran Bretaña, 2 de Rumanía **(3).**

Teruel: 4
África: 4 de Marruecos **(4).**

Toledo: 64
África: 53 Marruecos **(53).**
No conocido: (11).

Valencia: 505
África: 22 Argelia, 127 Marruecos, 3 Túnez, 1 Angola, 18 Ghana, 11 Guinea Ecuatorial, 7 Mauritania, 6 Nigeria, 1 Camerún, 1 República del Congo, 2 Costa de Marfil, 2 Liberia, 6 Sierra Leona, 1 Sudán, 43 otros países **(251).**
América: 1 Canadá, 1 otros países de América del Norte, 3 Argentina, 2 Bolivia, 5 Colombia, 2 Cuba, 1 República Dominicana, 4 Uruguay, 13 Ecuador, 2 Brasil **(34).**
Europa: 6 Alemania, 4 Francia, 3 Gran Bretaña, 1 Holanda, 5 Italia, 7 Portugal, 3 Armenia, 1 Lituania, 5 Bosnia-Herzegovina, 3 Bulgaria, 12 Croacia, 1 Polonia, 84 Rumanía, 2 Rusia, 1 Ucrania, 12 Moldavia, 14 Serbia y Montenegro **(164).**
No conocido: (56).

Valladolid: 20
África: 8 de Marruecos **(8).**
América: 2 de Ecuador, 1 de Venezuela, 2 de Brasil **(5).**
Asia: 1 de China, 1 de Iraq **(2).**
Europa: 5 de Rumanía **(5).**

Vizcaya: 617
África: 3 de Argelia, 589 de Marruecos, 1 de Ghana, 1 de República del Congo, 9 de Angola **(603).**
América: 2 Bolivia, 1 de Colombia **(3).**
Asia: 2 de Palestina, 1 Sri Lanka **(3).**
Europa: 8 de Rumanía **(8).**

Zaragoza: 126
África: 3 de Argelia, 53 de Marruecos, 1 de Senegal **(57).**
América: 2 Perú **(2).**
Asia: 4 de China **(4).**
Europa: 6 de Portugal, 2 de Bulgaria, 1 de Polonia, 45 de Rumanía, 5 de Moldavia, 2 de Serbia y Montenegro **(61).**
No conocido: 2 **(2).**

Ceuta: 235
África: 33 de Argelia, 202 de Marruecos **(235).**

Melilla: 173
África: 3 de Argelia, 170 de Marruecos **(173).**

AÑO 2003

Albacete: 19
África: 16 de Marruecos, 1 de Senegal **(17).**
América: 1 de Ecuador **(1).**
Europa: 1 de Rumanía **(1).**

Alicante: 369
África: 37 de Argelia, 97 de Marruecos, 4 de República de Guinea, 2 de Mauritania, 3 de Nigeria, 1 de Senegal, 4 de República del Congo, 2 de Costa de Marfil, 25 de otros países de África **(175).**
América: 1 de América del Norte, 1 de Argentina, 1 de Brasil, 6 de Colombia, 1 de Costa Rica, 2 de Cuba, 3 de República Dominicana, 13 de Ecuador, 4 de Venezuela **(32).**
Asia / otros: 3 de China, 3 de Palestina, 1 de Azerbayán, 1 de Georgia **(8).**
Europa: 10 de Alemania, 3 de Bélgica, 6 de Francia, 9 de Gran Bretaña, 1 de Holanda, 2 Italia, 3 de Portugal, 3 de Lituania, 1 Bosnia-Herzegovina, 7 de Bulgaria, 5 de Croacia, 2 de Hungría, 78 de Rumanía, 6 de Rusia, 11 de Moldavia, 5 de otros países del Este **(152).**
No conocido: (2).

Almería: 326
África: 303 de Marruecos **(303).**
No conocido: 23.

Ávila: 8
África: 1 de Marruecos **(1).**
América: 1 de Ecuador (1).
Europa: 1 de Portugal, 5 de Rumanía **(6).**

Badajoz: 26
No conocido: **(26).**

Illes Balears: 87
África: 2 de Argelia y 75 de Marruecos **(77)**
América: 2 de Ecuador **(2).**
Europa: 3 de Rumanía, 1 de Rusia, 2 de Alemania y 2 de Reino Unido **(8).**

Barcelona: 954
No conocido: (954).

Burgos: 17
África: 1 de Argelia, 5 de Marruecos, 1 de Malí y 2 de Nigeria **(11).**
América: 1 de Ecuador **(1).**
Europa: 4 de Rumanía y 1 de Rusia **(5).**

Cáceres: 0

Cádiz: 356
África: 331 de Marruecos **(331).**
No conocido: (25).

Castellón: 76
África: 28 de Marruecos, 1 de la República de Guinea y 3 de Nigeria **(32).**
América: 5 de Brasil y 2 de Costa Rica **(7).**
Europa: 2 de Lituania, 1 de Croacia, 29 de Rumanía, 1 de Moldavia y 1 de Francia **(34).**
No conocido: (3).

Ciudad Real: 0

Córdoba: 63
África: 59 de Marruecos **(59).**
No conocido: (4).

Coruña: 13
África: 4 de Marruecos, 1 de Liberia **(5).**
América: 1 de Ecuador **(1).**
Europa: 1 de Bosnia-Herzegovina, 1 de Croacia, 3 de Rumanía y 2 de Moldavia **(7).**

Cuenca: 93
África: 2 de Argelia, 84 de Marruecos **(86).**
América: 3 de Ecuador **(3).**
Europa: 4 Rumanía **(4).**

***Girona:* 98**
África: 3 de Argelia, 66 de Marruecos, 1 de Gambia, 3 de Nigeria, 1 de Senegal, 1 de República del Congo, 2 de Liberia **(77).**
América: 1 de Honduras, 1 de América del Norte **(2).**
Asia: 1 de Filipinas **(1).**
Europa: 1 de Italia, 2 de Bulgaria, 1 de Croacia, 13 de Rumanía, 1 de Albania **(18).**

Granada: 423
África: 393 Marruecos **(393).**
No conocido: (30).

Guadalajara: 59
África: 47 de Marruecos, 1 de República del Congo, 2 de Etiopía **(50).**
América: 1 de Colombia, 3 Ecuador **(4).**
Europa: 2 Portugal, 3 de Rumanía **(5).**

Huesca: 9
África: 2 de Argelia, 3 de Marruecos **(5).**
América: 1 de República Dominicana **(1).**
Europa: 1 de Rumanía, 2 Moldavia **(3).**

Jaén: 33
África: 31 de Marruecos **(31).**
No conocido: (2).

León: 33
África: 2 Marruecos, 8 de Cabo Verde **(10).**
América: 4 de Brasil, 6 de Colombia, 1 de República Dominicana, 6 de Ecuador **(17).**
Europa: 6 de Portugal **(6).**

Lugo: 17
África: 1 de Marruecos y 1 de Malí **(2).**
América: 2 de Colombia **(2).**
Europa: 2 de Rumanía y 11 de Portugal **(13).**

***Lleida:* 26**
África: 20 de Marruecos, 1 de Malí **(21).**
Europa: 1 de Francia, 2 de Rumanía **(3).**
Asia: 2 de Palestina **(2).**

Madrid: 754
África: 6 de Argelia, 403 de Marruecos, 1 de Túnez, 11 de Angola, 5 de Cabo Verde, 1 de Ghana, 43 de Guinea Ecuatorial, 3 de República de Guinea, 31 de Nigeria, 6 de Camerún, 7 de República del Congo, 6 de

Etiopía, 1 de Liberia, 3 de Sierra Leona, 1 de Somalia, 1 de Sudán, 6 de otros países de África **(535).**
América: 16 de Dominica, 3 de otros países de América del Norte, 3 de Argentina, 5 de Bolivia, 5 de Brasil, 2 de Chile, 35 de Colombia, 1 de Cuba, 26 de Ecuador, 4 de Honduras, 1 de Venezuela, 12 de Perú, 1 de Uruguay, 4 de otros países de América **(118).**
Asia: 7 de China, 3 de Filipinas, 1 de Iraq, 1 del Líbano, 1 de Georgia **(13).**
Europa: 2 de Francia, 4 de Gran Bretaña, 2 de Italia, 22 de Portugal, 2 de Albania, 2 de Armenia, 2 de Bosnia-Herzegovina, 4 de Bulgaria, 1 de Hungría, 6 de Polonia, 1 República Checa, 22 de Rumanía, 8 de Rusia, 1 de Ucrania, 5 de otros países del Este de Europa **(84).**
No conocido: (4).

Málaga: 232
África: 216 de Marruecos **(216).**
No conocido: (16).

Navarra: 3
África: 1 de Marruecos **(1).**
Europa: 2 de Rumanía **(2).**

***Ourense*: 2**
América: 2 de Venezuela **(2).**

Palencia: 15
África: 9 de Marruecos **(9).**
Europa: 6 de Rumanía **(6).**

Las Palmas: 546
África: 528 de Marruecos, 4 de Ghana y 3 de Malí **(535).**
Europa: 7 de Rumanía y 2 de otros países del Este de Europa **(9).**
Asia: 2 de Bangladesh **(2).**

Pontevedra: 48
África: 2 de Argelia, 8 de Marruecos, 1 de Malí, 1 de Camerún y 1 de Liberia **(13).**
América: 1 de Colombia **(1).**
Europa: 1 de Bosnia-Herzegovina, 1 de Bulgaria, 4 de Croacia, 22 de Rumanía, 4 de Moldavia y 2 de Portugal **(34).**

Salamanca: 38
África: 18 de Marruecos **(18).**
América: 2 Bolivia, 2 de Brasil **(4).**
Europa: 12 de Rumanía, 4 de Portugal **(16).**

Segovia: 4
África: 4 de Marruecos **(4).**

Sevilla: 170
África: 158 de Marruecos **(158).**
No conocido: 12.

Soria: 1
África: 1 de Marruecos **(1).**

Tarragona: 84
África: 4 de Marruecos **(4).**
América: 1 de Brasil **(1).**
Europa: 1 de Croacia, 2 de Rumanía, 2 de Alemania y 2 de Francia **(7).**
No conocido: (72).

Tenerife: 49
África: 1 de Argelia, 46 de Marruecos, 1 de Nigeria **(48).**
Asia: 1 de Iraq **(1).**

Teruel: 5
África: 4 de Marruecos **(4).**
Asia: 1 Sri Lanka **(1).**

Toledo: 53
África: 43 de Marruecos **(43).**
América: 2 de Ecuador **(2).**
Europa: 1 de Polonia, 6 de Rumanía y 1 de Moldavia **(8).**

Valencia: 540
África: 18 de Argelia, 79 de Marruecos, 1 de Angola, 42 de Ghana, 17 de la República de Guinea, 7 de Mauritania, 15 de Nigeria, 2 de Senegal, 4 de Camerún, 1 de la República del Congo, 2 de Costa de Marfil, 1 de Etiopía, 7 de Liberia, 1 de Ruanda, 3 de Sierra Leona, 1 de Sudán y 50 del resto de África **(251).**
América: 2 de Argentina, 3 de Bolivia, 5 de Brasil, 14 de Colombia, 1 de la República Dominicana, 17 de Ecuador, 1 de Venezuela, 1 de Perú, 3 de Uruguay **(48).**
Europa: 1 de Armenia, 1 de Lituania, 4 de Bosnia-Herzegovina, 5 de Bulgaria, 6 de Croacia, 1 de Hungría, 1 de la República Checa, 106 de Rumanía, 2 de Rusia, 3 de Ucrania, 11 de Moldavia, 13 de otros países del Este de Europa, 6 de Alemania, 3 de Francia, 2 de Holanda, 13 de Italia y 3 de Portugal **(181).**
Asia: 4 de China, 1 de Filipinas, 1 de Iraq, 1 de Paquistán y 1 de Arabia Saudí **(8).**
No conocido: (52).

Valladolid: 12
África: 4 de Marruecos **(4).**

América: 1 de Canadá **(1).**
Asia: 1 de Iraq **(1).**
Europa: 4 de Rumania, 1 de Moldavia, 1 de otro país de Europa **(6).**

Vizcaya: 133
África: 14 de Argelia, 99 de Marruecos, 3 de Costa de Marfil **(116).**
América:1 de Ecuador **(1).**
Asia: 4 de Palestina **(4).**
Europa: 4 de Croacia, 5 de Rumanía, 3 de Francia **(12).**

Zaragoza: 29
África: 1 de Argelia, 24 de Marruecos **(25).**
Europa: 2 de Rumanía, 2 de Moldavia **(4)**
Ceuta: 307
África: 277 de Marruecos, 2 de Gambia, 1 de Ghana, 1 de Guinea Ecuatorial, 4 de la República de Guinea, 1 de Malí, 9 de Nigeria, 3 de Camerún, 1 de República del Congo, 2 de Costa de Marfil, 3 de Liberia, 1 de Sierra Leona, 1 de Sudán, 1 de otros países de África **(307).**

Melilla: 373
África: 1 de Argelia, 136 de Marruecos, 1 de Camerún **(138).**
No conocido: 235 **(235).**

ANEXO 2

Tabla n.º 1. Menores extranjeros no acompañados documentados con autorización de residencia 2000-2003.

Nº	Provincias	2000	2001	2002	2003
1	ALBACETE	0	0	2	0
2	ALICANTE***	1		0	3
3	ALMERIA	0	6	0	1
4	AVILA	0	0	0	0
5	BADAJOZ***	0		0	0
6	*BALEARS, ILLES****	38		1	3
7	BARCELONA	3	1	215	99
8	BURGOS	0	0	0	1
9	CACERES***	2		0	0
10	CADIZ	0	0	0	0
11	CASTELLON	42	96	0	0
12	CIUDAD REAL	0	0	0	0
13	CORDOBA	12	17	18	10
14	CORUÑA, A	0	0	0	1
15	CUENCA	0	0	0	8
16	GIRONA	11	15	2	9
17	GRANADA	6	0	4	30
18	GUADALAJARA	0	0	20	19
19	HUESCA	0	0	0	1
20	JAEN	3	11	0	0
21	LEON	12	10	0	0
22	*LLEIDA*	0	2	0	6
23	LUGO	0	0	0	0
24	MADRID*	-	-	-	103
25	MALAGA**	-	-	0	16
26	NAVARRA	0	0	0	0
27	OURENSE	0	0	0	9
28	PALENCIA	1	1	0	1
29	PALMAS, LAS***	16		19	31
30	PONTEVEDRA	0	0	0	0
31	SALAMANCA	16	39	0	0
32	SEGOVIA	1	1	2	1
33	SEVILLA	9	4	0	18
34	SORIA	0	1	0	0
35	TARRAGONA	6	8	0	3
36	TENERIFE***	89		0	0
37	TERUEL	0	0	3	0
38	TOLEDO	0	0	0	0
39	VALENCIA	12	16	0	27
40	VALLADOLID	0	0	0	0
41	VIZCAYA	27	46	54	0
42	ZARAGOZA	0	0	0	2
43	CEUTA	20	28	37	34
44	MELILLA***	56		66	222

* Para Madrid, en 2000, 2001 y 2002, sólo hay datos para menores extranjeros, sin discriminar sobre si están o no en situación de desamparo. y 2001

. ** Sin datos para Málaga en 2000

*** Para Alicante, Badajoz, Cáceres, Illes Balears, Las Palmas, Tenerife y Melilla, datos conjuntos para 2000 y 2001.

ANEXO III

Tabla n.º 2 Menores extranjeros no acompañados repatriados en 2000, por nacionalidad.

Nº	Provincias\ Nacionalidad	ESLOVACA	FRANCESA	MARROQUÍ	POLACA	RUMANA	RUSA
1	ALBACETE	0	0	0	0	0	0
2	ALICANTE	0	0	0	0	0	0
3	ALMERIA	0	0	3	0	0	0
4	AVILA	0	0	0	0	0	0
5	BADAJOZ	0	0	1	0	0	0
6	*BALEARS, ILLES*	0	0	0	0	0	0
7	BARCELONA	0	0	0	0	0	0
8	BURGOS	0	0	0	0	0	0
9	CACERES	0	0	0	0	0	0
10	CADIZ	0	0	52	0	0	0
11	CASTELLON	0	1	0	0	0	0
12	CIUDAD REAL	0	0	0	0	0	0
13	CORDOBA	0	0	0	0	0	0
14	CORUÑA, A	0	0	0	0	0	0
15	CUENCA	0	0	0	0	0	0
16	GIRONA	0	0	0	0	0	0
17	GRANADA	0	0	0	0	0	0
18	GUADALAJARA	0	0	0	0	0	0
19	HUESCA	0	0	0	0	0	0
20	JAEN	0	0	0	0	0	0
21	LEON	0	0	0	0	0	0
22	*LLEIDA*	0	0	0	0	0	0
23	LUGO	0	0	0	0	0	0
24	MADRID	0	0	10	0	0	0
25	MALAGA	0	0	8	0	0	0
26	NAVARRA	0	0	0	0	0	0
27	OURENSE	0	0	0	0	0	0
28	PALENCIA	0	0	0	0	0	0
29	PALMAS, LAS	0	0	2	0	0	1
30	PONTEVEDRA	0	0	0	0	0	0
31	SALAMANCA	0	0	0	0	0	0
32	SEGOVIA	0	0	0	0	0	0
33	SEVILLA	0	0	6	0	0	0
34	SORIA	0	0	0	0	0	0
35	TARRAGONA	0	0	0	0	0	0
36	TENERIFE	0	0	4	0	0	0
37	TERUEL	0	0	0	0	0	0
38	TOLEDO	0	0	0	0	0	0
39	VALENCIA	1	0	0	0	0	0
40	VALLADOLID	0	0	0	1	0	0
41	VIZCAYA	0	0	0	0	1	0
42	ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0
43	CEUTA	0	0	0	0	0	0
44	MELILLA	0	0	0	0	0	0

Tabla n.º 3 Menores extranjeros no acompañados repatriados en 2001, por nacionalidad.

Nº	Provincias\Nacionalidad	COLOMBIANA	MARROQUÍ	SUECA
1	ALBACETE	0	0	0
2	ALICANTE	0	0	0
3	ALMERIA	0	0	0
4	AVILA	0	0	0
5	BADAJOZ	0	0	0
6	*BALEARS, ILLES*	0	0	0
7	BARCELONA	0	1	0
8	BURGOS	0	0	0
9	CACERES	0	0	0
10	CADIZ	0	34	0
11	CASTELLON	0	0	0
12	CIUDAD REAL	0	0	0
13	CORDOBA	0	3	0
14	CORUÑA, A	0	0	0
15	CUENCA	0	0	0
16	GIRONA	0	0	0
17	GRANADA	0	17	0
18	GUADALAJARA	0	0	0
19	HUESCA	0	0	0
20	JAEN	0	4	0
21	LEON	0	0	0
22	*LLEIDA*	0	0	0
23	LUGO	0	0	0
24	MADRID	1	1	0
25	MALAGA	0	5	0
26	NAVARRA	0	0	0
27	OURENSE	0	0	0
28	PALENCIA	0	0	0
29	PALMAS, LAS	0	13	0
30	PONTEVEDRA	0	0	0
31	SALAMANCA	0	1	0
32	SEGOVIA	0	0	0
33	SEVILLA	0	4	0
34	SORIA	0	0	0
35	TARRAGONA	0	0	0
36	TENERIFE	0	1	1
37	TERUEL	0	0	0
38	TOLEDO	0	0	0
39	VALENCIA	0	0	0
40	VALLADOLID	0	1	0
41	VIZCAYA	0	0	0
42	ZARAGOZA	0	0	0
43	CEUTA	0	0	0
44	MELILLA	0	3	0

Tabla n.º 4 Menores extranjeros no acompañados repatriados en 2002, por nacionalidad.

Nº	Provincias/ Nacionalidad	BÚLGARA	COLOMBIANA	MARROQUÍ	PORTUGUESA	CHECA	RUMANA	TUNECINA
1	ALBACETE	0	0	0	0	0	0	0
2	ALICANTE	0	0	0	0	0	0	0
3	ALMERIA	0	0	5	0	0	0	0
4	AVILA	0	0	0	0	0	0	0
5	BADAJOZ	0	0	0	0	0	0	0
6	BALEARS, ILLES	0	0	0	0	2	0	0
7	BARCELONA	0	0	5	0	0	0	0
8	BURGOS	0	0	0	0	0	0	0
9	CACERES	0	0	0	0	0	0	0
10	CADIZ	0	0	6	0	0	0	0
11	CASTELLON	0	0	0	0	0	0	0
12	CIUDAD REAL	0	0	0	0	0	0	0
13	CORDOBA	0	0	2	0	0	0	0
14	CORUÑA, A	0	0	0	0	0	0	0
15	CUENCA	0	0	0	0	0	0	0
16	GIRONA	0	0	0	0	0	1	0
17	GRANADA	0	0	0	0	0	0	0
18	GUADALAJARA	0	0	0	0	0	0	0
19	HUESCA	0	0	0	0	0	0	0
20	JAEN	0	0	0	0	0	0	0
21	LEON	0	0	0	0	0	0	0
22	*LLEIDA*	0	0	5	0	0	0	0
23	LUGO	0	1	0	1	0	0	0
24	MADRID	0	0	0	0	0	0	0
25	MALAGA	0	0	16	0	0	0	1
26	NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0
27	OURENSE	0	0	0	0	0	0	0
28	PALENCIA	0	0	0	0	0	0	0
29	PALMAS, LAS	0	0	19	0	0	0	0
30	PONTEVEDRA	0	0	0	1	0	2	0
31	SALAMANCA	0	0	0	0	0	0	0
32	SEGOVIA	0	0	0	0	0	0	0
33	SEVILLA	0	0	0	0	0	0	0
34	SORIA	1	0	0	0	0	0	0
35	TARRAGONA	0	0	0	0	0	0	0
36	TENERIFE	0	0	2	0	0	0	0
37	TERUEL	0	0	0	0	0	0	0
38	TOLEDO	0	0	0	0	0	0	0
39	VALENCIA	0	0	0	0	0	0	0
40	VALLADOLID	0	0	0	0	0	0	0
41	VIZCAYA	0	0	0	0	0	0	0
42	ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0	0
43	CEUTA	0	0	16	0	0	0	0
44	MELILLA	0	0	0	0	0	0	0

Tabla n.º 5 Menores extranjeros no acompañados repatriados en 2003, por nacionalidad.

Nº	Provincias/ Nacionalidad	MOLDAVA	TURCA	RUMANA	MARROQUÍ	ECUATO-GUINEANA	ECUATORIANA
1	ALBACETE	0	0	0	0	0	0
2	ALICANTE	0	0	2	3	0	0
3	ALMERIA	0	0	0	0	0	0
4	AVILA	0	0	0	0	0	0
5	BADAJOZ	0	0	0	0	0	0
6	*BALEARS, ILLES*	0	0	3	0	0	0
7	BARCELONA	0	0	0	22	0	0
8	BURGOS	0	0	0	0	0	0
9	CACERES	0	0	0	0	0	0
10	CADIZ	0	0	0	18	0	0
11	CASTELLON	0	0	0	0	0	0
12	CIUDAD REAL	0	0	0	2	0	0
13	CORDOBA	0	0	0	0	0	1
14	CORUÑA, A	0	0	1	0	0	0
15	CUENCA	0	0	0	0	0	0
16	GIRONA	0	0	0	1	0	0
17	GRANADA	0	0	0	0	0	0
18	GUADALAJARA	0	0	0	0	0	0
19	HUESCA	0	0	0	0	0	0
20	JAEN	0	0	0	0	0	0
21	LEON	0	0	0	0	0	0
22	*LLEIDA*	0	0	0	0	0	0
23	LUGO	0	0	0	0	0	0
24	MADRID	0	0	0	18	0	0
25	MALAGA	0	0	0	48	0	0
26	NAVARRA	0	0	0	0	0	0
27	OURENSE	0	0	0	0	0	0
28	PALENCIA	0	0	0	0	0	0
29	PALMAS, LAS	0	0	0	10	0	0
30	PONTEVEDRA	0	0	0	0	0	0
31	SALAMANCA	0	0	0	0	0	0
32	SEGOVIA	0	0	0	0	0	0
33	SEVILLA	0	0	2	0	0	0
34	SORIA	0	0	0	0	0	0
35	TARRAGONA	0	0	0	0	0	0
36	TENERIFE	0	0	0	3	0	0
37	TERUEL	0	0	0	0	0	0
38	TOLEDO	0	0	0	0	0	0
39	VALENCIA	0	0	0	0	0	0
40	VALLADOLID	0	1	0	0	0	0
41	VIZCAYA	0	0	1	0	0	0
42	ZARAGOZA	1	0	4	0	1	0
43	CEUTA	0	0	0	0	0	0
44	MELILLA	0	0	0	4	0	0

184/012800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas Provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los

servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Palencia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas Provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General de Estado, con-

forme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la Autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Barcelona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas Provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisada General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a

los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Rascín Ortega, Joan Luis (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobada por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas Provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado,

conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio y Velasco García, Rosario (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de León.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración sociai, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desanolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen, es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglameno:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquél donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su pennanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, éstas, por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisada General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país a que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo, caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a

los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se bagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del nais al crne retornara, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquél donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la Autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, asi como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Sáez Jubero, Álex (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Girona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen, es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el articulo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley orgánica 4/2000 establece que la Administración General del estado, conforme al principio de reagrupación familiar del

menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, éstas, por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país a que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retomará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la Autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Holgado Flores, Manuela (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento.

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los

servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y López Rodríguez, María Pilar (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Albacete.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el articulo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen, es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de Ios extranjeros España y su integración social, y el artículo 62 del reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real decreto 864/2001. de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del estado, conforme al principio de reagrupación familiar del

menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, éstas, por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país a que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la Autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Herrero Sainz-Rozas, María Soledad (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen, es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de las misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, éstas, por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país a que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de

origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integración del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjero en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determniación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la Autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Díez de Baldeón García, Clementina (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la InfAncia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen, es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del

menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de ongen o a aquél donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, éstas, por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país a que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retomará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de los familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la Autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen, es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquél donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, éstas, por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país a que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste dc la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a

los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia dcl menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su presecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha deponer a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la Autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Lleida.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de Julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocola que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen, es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del

menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquél donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, éstas, por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país a que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor, o en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la Autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/012930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo y Suárez, Miguel Antonio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el proyecto Acceso norte Avenida de Denia del acceso norte de Alicante, incluido en el Programa 453B, Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, para los ejercicios 2005 a 2007.

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2005 en el Programa 453B «Creación de Infraestructuras» para el Acceso Norte de Alicante (Avenida de Denia) contempla un presupuesto de 616,19 miles de euros.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campo y Suárez, Miguel Antonio (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del Programa 513D, de la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado de 2004.

Respuesta:

Las compromisos de los proyectos de gasto en el Programa 513D «Creación de Infraestructuras» en la provincia de Alicante durante el ejercicio 2004 ascienden, a fecha 8 de noviembre, a 51.470.116,19, en tanto que las obligaciones reconocidas han sido de 18.505.978,91.

En los compromisos en dicho Programa, figura la Variante de Villajoyosa con un presupuesto de 24.316.890 euros contratada según la modalidad de abono total del precio (método alemán), cuyo pago se efectuará en el presente año 2005.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con la efectiva potenciación de las «Comisiones de Seguridad» de los centros de ella dependientes.

Respuesta:

No existe ningún órgano con la denominación de «Comisiones de Seguridad» de los centros dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Antich Oliver, Francesc (GS).

Asunto: Convenios firmados entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de las Illes Balears.

Respuesta:

Convenio entre Ministerio de Defensa, Govern Balear, Consell Insular de Mallorca y Ayuntamiento de Palma de Mallorca para la constitución del Consorcio del Castillo de San Carlos.
Suscripción: Palma de Mallorca, 07/04/1997.
Vigencia: En vigor.
Comisión Permanente.

Convenio entre Ministerio de Defensa, Govern Balear, Consell Insular de Menorca, Ayuntamiento de Mahón y Ayuntamiento de Es Castell para la constitución del Consorcio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y cala San Esteban.
Suscripción: Mahón, 22/06/1998.
Vigencia: En vigor.
Comisión Permanente.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de las Illes Balears. (Colaboración para agilizar la tramitación de las res-

puestas llegadas desde la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la búsqueda de antecedentes en el Archivo Militar de Guadalajara).

Suscripción: Madrid, 03/09/2002.

Vigencia: En vigor.

No existe Comisión de Seguimiento.

Acuerdo de prórroga y actualización para 2004 del Convenio firmado el 16 de diciembre de 2002, entre el Servicio Balear de la Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas mutualidades.

Suscripción: Palma de Mallorca, 30/12/2003.

Vigencia: En vigor.

Comisión paritaria.

Protocolo de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears, el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sóller, para la reordenación urbanística de los terrenos situados en ese término municipal.

Suscripción: Palma de Mallorca, 11/02/2004.

Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y equipamiento de la defensa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el Hospital Militar «General Médico Weyler y Laviña» situado en Palma.

Suscripción: Madrid, 01/04/2004.

Vigencia: En vigor, completándose el proceso de inscripción registral de la transmisión.

No hay Comisión constituida.

Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el que se autoriza el uso de parte de las instalaciones de la estación naval de Sóller.

Suscripción: 20/03/1998

No consta en el convenio ningún tipo de comisión.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013098

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Fuentes Gónzalez, María Isabel (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas Provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/013099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y López Águeda, Óscar (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Segovia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones

encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/013100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas Provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento.

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a

la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/013101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Muñoz Salvà, María Gràcia (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Illes Balears.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto

por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/013102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Ourense.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las

Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/013103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Toledo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el

Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas Provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones Y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención

inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/013208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villarubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Castilla y León contempladas en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2004.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184

ANEXO

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN LA C.A. DE CASTILLA-LEÓN
CAPÍTULO 6 (A 31-03-04)

millones de euros

CENTROS DIRECTIVOS	ÁVILA		BURGOS		LEÓN		PALENCIA		SALAMANCA		SEGOVIA		SORIA		VALLADOLID		ZAMORA		VAR. PROV.		TOTAL	
	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.	LEY. PTOS.	OBLI. REC.
MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	0,138		0,265							0,059					0,074		0,171	0,001			0,648	0,060
D.G. PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO				0,079	0,353	0,007	0,187				0,250	0,013									0,905	0,099
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	0,079		0,267		0,079		0,073			0,085		0,045		0,037		0,045		0,085			0,795	
D. G. DE CARRETERAS	12,446	0,176	100,128	3,694	29,309	4,457	58,487	4,713	122,653	3,333	7,597	0,647	29,962	0,247	48,799	3,485	55,564	13,696		0,134	464,945	34,582
D. G. DE FERROCARRILES	0,178		19,758	1,669	2,872		2,400	0004	0,457	0,006					4,825	0,038	3,877	0,037		0,168	34,362	1,922
TOTAL MINISTERIO	12,841	0,176	120,418	5,442	32,613	4,464	61,147	4717	123,310	3,398	7,892	0,660	29,999	0,247	53,743	3,523	59,697	13,734		0,302	501,655	36,663

LAS FUENTES SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004 Y LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO A 31/03/04

184/013223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones para la eliminación de puntos negros en las carreteras de la provincia de Salamanca desde el año 1996.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras, al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes» (TCA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obedeciendo ambos a conceptos diferentes.

En cuanto a la previsión del Ministerio de Fomento para abordar el tratamiento de los tramos existentes en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Salamanca, se señala que la Dirección General de Carreteras desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la seguridad vial que incluye el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes. La resolución de estos tramos se efectuará mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la redacción del proyecto constructivo correspondiente, y se complementarán mediante la realización, a corto plazo, de actuaciones de bajo coste a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral. Así, en la provincia de Salamanca, se han realizado mediante gestión directa y conservación integral las siguientes actuaciones:

Actuaciones realizadas mediante Gestión Directa

OBRA	CARRETERA	PKI	PKF
CONSTRUCION GLORIETA	N-501a	92,700	092,700
CONS GLORIETA Y ENSANCHE MEDIANA	N-620a	233,100	234,600
CONST GLORIETA E ILUMINACION	N-630a	336,300	336,300

Actuaciones realizadas mediante contratos de conservación integral

OBRA	CARRETERA	PKI	PKF
BALIZAMIENTO Y PINTURA BANDAS TR.	N-620	242,700	242,700

Las actuaciones que se han realizado desde 1996 hasta la actualidad, en materia de seguridad vial, en la provincia de Salamanca son las que se exponen a continuación.

OBRA	TRAMO
Acondicionamiento de travesía	Travesía de Béjar
Actualización de señalización vertical	Salamanca-Béjar
Sustitución de dos intersecciones por un enlace	Peñaranda de Bracamonte
Sustitución de dos intersecciones por un enlace	Peñaranda de Bracamonte
Semaforización de intersecciones	Salamanca- Vilares de la R
Seguridad vial. Mejora de la travesía de Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo
Seguridad vial. Enlace de Guijuelo	Guijuelo
Mejora local. Estabilización de taludes	Fuentes de Oñoro
Juntas, intersecciones y refuerzos	Fuentes de Oñoro
Mejora de travesía	Peñaranda de Bracamonte
Acondicionamiento. Regulación y refuerzo	Travesía de Guijuelo

Es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente legislatura. Para ello, ya se ha iniciado el Plan de Choque anunciado por la Ministra a principios del mes de junio. Además, en el Programa de Licitación para el año 2005 se incluye una actuación de seguridad vial que actúa en un tramo de concentración de accidentes y que se prevé finalice en el año 2006. Dicha actuación se detalla a continuación.

OBRA	CARRETERA	PKI	PKF
MEJORA DE ACCESOS INCONTROLADOS	N-630	343	386

En el caso de las actuaciones de seguridad vial llevadas a cabo mediante gestión directa, el presupuesto total ha ascendido a un total de 394.656 euros. La actuación llevada a cabo a través de contratos de conservación integral tuvo un presupuesto total de 1.200 euros.

La inversión realizada en materia de seguridad vial, desde el año 1996 hasta la actualidad, es la siguiente:

AÑO	CERTIFICACIÓN
1996	939.332,54
1997	412.964,10
1998	73.134,65
1999	1.025.525,44
2000	662.702,71

AÑO	CERTIFICACIÓN
2001	1.048.095,67
2002	1.595.801,02
2003	61.480,71
2004*	33.178.09

* En el año 2004 el presupuesto se refiere a inversión realizada hasta el mes de septiembre.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio, y Díaz Pacheco, Susana (GS).

Asunto: Menores extranjeros no acompañados existentes en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según lo actuado conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementado por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», aprobado por el Observatorio de la Infancia, en su reunión plenaria de 12 de diciembre de 2002, Protocolo que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento. En dichas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se registraron los menores extranjeros no acompañados durante 2000, 2001, 2002 y 2003 que, por nacionalidades, se recogen en la relación que figura en anexo 1.

2. Asimismo, conforme a la normativa antes citada, durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003, en las mencionadas Provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se documentó con autorización de residencia a los menores que se detallan en la Tabla que se recoge en anexo 2.

3. En el mismo período, fueron repatriados desde las mencionadas provincias y desde las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los menores extranjeros no acompañados, cuyo número se detalla en las cuatro Tablas que se recogen en anexo 3.

4. El procedimiento para la repatriación de menores extranjeros no acompañados a su país de origen es el previsto en la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, constituida por el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 62 del Reglamento de ejecución de la misma, aprobado por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, complementada por el «Protocolo de menores extranjeros no acompañados», que desarrolla el mencionado artículo 62 del Reglamento:

1) El artículo 35 de la citada Ley Orgánica 4/2000 establece que la Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor extranjero no acompañado, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en

España. Puede proceder de oficio o a petición de la entidad pública que ejerza la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

2) La Administración General del Estado es la competente para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero no acompañado, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y éstas por medio de las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que se ponen para ello en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores de sus países de origen para que se hagan responsables de ellos. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3) Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación, tras la verificación de que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares. En el caso de que el menor se encontrase incurso en un proceso judicial, la repatriación quedará condicionada a la autorización judicial. En todo caso, deberá constar en el expediente la comunicación al Ministerio Fiscal.

4) La repatriación es acordada por el Delegado del Gobierno o por el Subdelegado del Gobierno, cuando tuviera la competencia delegada para ello, y ejecutada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5) La repatriación se efectuará a costa de la familia del menor o de los servicios de protección de menores de su país. En caso contrario, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a estos efectos. Subsidiariamente, la Administración General del Estado se hará cargo del coste de la repatriación.

5. Conforme a la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, reiteradamente señalada, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través de las Brigadas provinciales de Extranjería y Documentación, se ponen en contacto con la Comisaría General de Extranjería y Documentación para que se realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados correspondientes con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección de menores de sus países de origen, para que se hagan responsables de esos menores. Si no existe representación diplomática en España, estas gestiones se canalizan a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país al que retornará, se procede a la repatriación tras haber sido verificado que no existe riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares, como ya se ha indicado.

6. El procedimiento que sigue la Administración del Estado para relacionarse con las Instituciones encargadas de la guarda y tutela de los menores extranjeros en las Comunidades Autónomas es el previsto por la normativa vigente sobre menores extranjeros no acompañados, ya citada:

1) Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de, o localizan a, un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, informan a los Servicios de Protección de Menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

2) Determinada la edad, si se trata de un menor, el Ministerio Fiscal lo ha de poner a disposición de los Servicios competentes de Protección de Menores.

3) Si durante el procedimiento de determinación de la edad, el menor precisa atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la han de solicitar a los Servicios competentes de Protección de Menores.

4) La Administración General del Estado, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resuelve lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

5) El procedimiento se inicia de oficio por la Administración General del Estado o, en su caso, a propuesta de la entidad pública que ejerce la tutela del menor. El órgano encargado de la tutela del menor ha de facilitar a la autoridad gubernativa cualquier información que conozca relativa a la identidad del menor, su familia, su país o su domicilio, así como comunicar las gestiones que haya podido realizar para localizar a la familia del menor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—Los anexos que se citan son los mismos que se contienen en la contestación a la pregunta número 184/012785 publicada en este mismo boletín.

184/013248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Existencia de alguna relación entre operaciones de narcotráfico en el País Vasco y personas pertenecientes o próximas a grupos o células inscritas en el denominado radicalismo islamista.

Respuesta:

No se dispone de información que indique que existan relaciones entre traficantes de drogas radicados en el País Vasco y grupos terroristas islámicos.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que la información dada por la Directora General de Instituciones Penitenciarias en el Senado en relación con la situación planteada en el centro penitenciario de Topas (Salamanca) por la presencia de internos musulmanes es diferente a la que proporcionó en su comparecencia en el Congreso de los Diputados.

Respuesta:

Respecto a la situación planteada en el centro penitenciario de Topas, la Directora General de Instituciones Penitenciarias, en las dos comparecencias, ha aportado información exhaustiva, adecuada y precisa, según los datos obrantes en cada momento.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alcázar Escribano, María Angustias (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Cuenca desde el año 1999.

Respuesta:

En anexo adjunto se facilita la información solicitada.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIÓN DEL Mº DE FOMENTO EN LA PROVINCIA DE CUENCA
PERIODO 1999-2003 - CAPÍTULO 6

millones de pesetas | millones de euros

CENTROS DIRECTIVOS	1999	2000	2001	2002	2003
	OBLI. REC.	OBLI. REC.	OBLI. REC.	OBLI. REC.	OBLI. REC.
MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		1,8	10,3	0,132	0,745
D.G. PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO	2,9	5,6	157,4	1,324	1,144
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL					
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES					
D.G. DE LA MARINA MERCANTE					
D.G. DE AVIACIÓN CIVIL					
D.G. DE CARRETERAS	3.407,0	3.705,9	2.706,1	33,157	38,976
D.G. DE FERROCARRILES					
TOTAL MINISTERIO	3.439,9	3.713,3	2.873,8	34,613	40,865

FUENTE: PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO E INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LOS AÑOS SOLICITADOS.

184/013382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Asunto: Cartografía básica derivada en la provincia de Ávila.

Respuesta:

La cartografía básica oficial que produce el Instituto Geográfico Nacional está constituida por el Mapa Topográfico Nacional de España a escala 1:25.000 (MTN25), del que 76 hojas corresponden parcial o totalmente al ámbito de la provincia de Ávila.

En cuanto a las series nacionales de cartografía derivada que produce el Instituto Geográfico Nacional, son las siguientes:

Mapa Topográfico Nacional de España a escala 1: 50.000 (MTN5O), obtenido por generalización cartográfica del MTN25, del que 24 hojas corresponden parcial o totalmente al ámbito de la provincia de Ávila.

Mapa Provincial a escala 1:200.000, una de cuyas hojas corresponde a la provincia completa de Ávila.

Mapas Autonómicos a escala diversa, una de cuyas hojas corresponde a la Comunidad de Castilla y León, a escala 1:400.000.

Mapa de España a escala 1:500.000, publicado en el Atlas Nacional de España.

Mapas de España a escalas 1:1.000.000 y 1:2.000.000, ambos de una sola hoja.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

---

184/013383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Asunto: Honorarios profesionales por la redacción de proyecto, dirección de obra y estudios técnicos, así como la indicación de sus perceptores, con cargo a la dirección y servicios generales de fomento en la provincia de Ávila, durante el año 2003.

Respuesta:

Se indica que el proyecto con código de identificación 1998.17.001.1140.00.038 no tuvo obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2003, por lo que no existieron terceros perceptores.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Vacantes existentes en los establecimientos penitenciarios de las Islas Canarias.

Respuesta:

Las plazas vacantes de funcionarios en los centros penitenciarios de las Islas Canarias son las siguientes:

1. Centro Penitenciario de Arrecife de Lanzarote.
Tiene 8 plazas vacantes de concurso de las que no están cubiertas 2 plazas.
2. Centro Penitenciario de Las Palmas.
Tiene 50 plazas vacantes de concurso de las que no están cubiertas 16 plazas.
3. Centro Penitenciario de Santa Cruz de La Palma.
Tiene 1 plaza vacante de concurso de Subdirector de Tratamiento no cubierta.
4. Centro Penitenciario de Tenerife.
Tiene 48 plazas vacantes de concurso de las que no están cubiertas 20 plazas.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Gasto total del viaje a Haití de la Secretaria de Estado Leire Pajín, realizado el mes de julio de 2004.

Respuesta:

El gasto correspondiente al alojamiento y manutención de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional en su viaje a Haití del pasado julio corrió a cargo del

presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. El gasto relativo al transporte en avión de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional corrió a cargo del Ministerio de Defensa.

Los viajes oficiales de los miembros del Gobierno y de los titulares de otros órganos directivos y superiores de la Administración General del Estado se realizan, en todos los casos, de acuerdo con la normativa vigente.

El Ministerio de Defensa viene apoyando las necesidades de viajes oficiales de los Ministerios desde hace más de veinte años, con la gestión y operación de medios específicamente dedicados al transporte aéreo, a través del Ala 35, el 402 Escuadrón y el 45 Grupo de Fuerzas Aéreas.

El funcionamiento operativo de este servicio está regulado por Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 31 de julio de 1981 y posteriores actualizaciones de dicho Acuerdo. Estos criterios han permanecido prácticamente invariables durante los últimos años y son los que se utilizan actualmente por los distintos Ministerios.

El Ministerio de Defensa atiende las demandas que se le solicitan en función de la disponibilidad de los recursos y de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con los Cortes.

184/013548 y 184/013549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Gastos y costes del alquiler del avión en el que viajó la Secretaria de Estado Leire Pajín a Haití el pasado julio.

Respuesta:

Los viajes oficiales de los miembros del Gobierno y de los titulares de otros órganos directivos y superiores de la Administración General del Estado se realizan, en todos los casos, de acuerdo con la normativa vigente.

El Ministerio de Defensa viene apoyando las necesidades de viajes oficiales de los Ministerios desde hace más de veinte años, con la gestión y operación de medios específicamente dedicados al transporte aéreo, a través del Ala 35, el 402 Escuadrón y el 45 Grupo de Fuerzas Aéreas.

El funcionamiento operativo de este servicio está regulado por Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 31 de julio de 1981 y posteriores actualizaciones de dicho Acuerdo. Estos criterios han permanecido prácticamente invariables durante los últimos años y son los que se utilizan actualmente por los distintos Ministerios.

El Ministerio de Defensa atiende las demandas que se le solicitan en función de la disponibilidad de los recursos y de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, María Carmen (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con el proyecto de trazado de Alta Velocidad en el tramo ferroviario Portas-Vilagarcía de Arousa.

Respuesta:

Las obras en ejecución del tramo Portas-Vilagarcía del denominado «Eje Atántico Gallego» se contemplaban en el estudio informativo de mejora del Eje ferroviario Redondela-Santiago-Coruña cuya declaración de impacto ambiental se formuló el 24 de febrero de 2000. El proyecto constructivo se finalizó en mayo de 2002 y las obras se licitaron en julio del mismo año.

En el momento en que se produce la propuesta del Consejo Económico y Social de Vilagarcía, las obras se encontraban en avanzado estado de ejecución, por lo que cualquier cambio, y en concreto su paralización, tendría una incidencia muy negativa en cuanto a plazos en una actuación tan importante como el Eje Atlántico, básica para la articulación de Galicia y prioritaria para el Ministro de Fomento.

Por otro lado, un soterramiento es una actuación eminentemente urbanística que debe abordarse en un marco de colaboración, técnica y financiera, con todas las administraciones con competencia en esta materia.

Por los motivos expuestos, en estos momentos la modificación de un proyecto como éste, debidamente aprobado y en avanzado estado de ejecución, se consideraría difícilmente viable sin un importante perjuicio para los intereses generales.

En lo que se refiere al tramo Vilagarcía-Catoria, debe sefialarse que no se ha adoptado niguna decisión firme sobre el trazado, ya que para ello es necesario disponer de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 27 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un Catálogo de Ayudas Técnicas y Tecnológicas para las personas con discapacidad.

Respuesta:

En la página Web del Centro Estatal de Ayudas Técnicas (CEAPAT) del IMSERSO (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) http://www.ceapat.org, existe un Catálogo de Ayudas Técnicas con carácter informativo de productos existentes en el mercado nacional.

Asimismo, se informa de que existe un catálogo de prestaciones ortoprotésicas en el que se incluyen aquellas ayudas técnicas que son subvencionadas a través del Sistema Sanitario Público.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para desarrollar los mandatos contenidos en la Ley de Protección de las Familias Numerosas.

Respuesta:

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, fue aprobada básicamente para actualizar la obsoleta Ley de 1971 que aún se mantenía vigente, a fin de adecuarla a la realidad social, económica y administrativa de nuestro país. Algunos de sus mandatos son directamente aplicables; en cambio, otros requieren de un desarrollo reglamentario que concrete el alcance y condiciones de ciertas previsiones (principalmente en materia de acción protectora), para el que la disposición final segunda habilita al Gobierno.

Esta tarea se aborda en el marco del Real Decreto de desarrollo de la Ley 40/2003, cuya elaboración técnica se está llevando a cabo en estos momentos, bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la participación de diversos Departamentos Ministeriales afectados por las materias objeto de regulación, entre ellos los Ministerios de Fomento, Educación y Ciencia, Cultura, Industria, Turismo y Comercio.

El desarrollo reglamentario de la Ley de Protección a las Familias Numerosas es una de las prioridades inmediatas que están siendo abordadas en materia de política de apoyo a las familias, pero debe tenerse en cuenta la complejidad en la elaboración de una norma de carácter transversal en la que se prevén beneficios en ámbitos tan diversos como transporte, educación, vivienda, Seguridad Social o fiscalidad.

Aunque no puede anticiparse una fecha concreta para la aprobación de este Real Decreto de desarrollo, sí puede afirmarse que constituye un objetivo inmediato en cuya consecución ya se está trabajando desde diversos Centros Directivos, con la voluntad de agilizar al máximo la entrada en vigor de los beneficios previstos en la Ley 40/2003 y que hasta ahora no han podido tener una efectividad real para las familias numerosas.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Objetos punzantes requisados en los centros penitenciarios en el período 1996 a 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

AÑO	OBJETOS PUNZANTES REQUISADOS			
	INTERNOS	DEPENDENCIAS	OTROS	TOTAL
1996	861	817	115	1.793
1997	834	910	121	1.865
1998	1.038	1.151	103	2.292
1999	1.341	1.454	60	2.855
2000 *	786	1.207		1.993
2001	751	1.813		2.564
2002	639	4.658		5.297
2003	591	1.222		1.813
2004 **	278	587		865

* En el año 2000 desaparece la denominación otros, refundiéndose en dependencias.

** Computado hasta fecha 31/05/04.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Número de incidentes regimentales en los Centros Penitenciarios en el período 2000 a 2004.

Respuesta:

Se adjunta anexo conteniendo las tablas con los datos solicitados en el período 2000 a 2004.

Para la obtención de estos datos se han utilizado criterios homogéneos, aunque es preciso significar que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha puesto en marcha un programa informático más completo en lo relativo a los incidentes regimentales, por lo que cualquier incidente protagonizado por los internos, por muy leve que sea, queda automáticamente grabado y registrado. Ése es el motivo por el que la columna de agresiones leves entre internos referida a este último año aparece incrementada.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CUADRO Nº 1

AÑO 2000	AGRESIONNES A FUNCIONARIOS LESIONES LEVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES M. GRAVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES LEVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES M. GRAVES	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLEC_ AGRESION	FALLEC_ SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGAS DE HAMBRE Y DE HAMBRE YSED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUESTROS	INTENTO SUICIDIO
A LAMA	1			5	1			2			1				
ALBACETE				6			3	3				4			
ALBOLOTE	5			6	1						1	23			2
GUADARIA				4			5	11							1
JUAN	1			2			7	11				8			
ALGECIRAS											1	2			
CUMPLIMIENTO	13			11	2		2	86	1		1	6	2		9
ALICANTE II (VILLENA)															
PSIQUIATRICO	7			4				1			2				1
ALMERIA	6			4			2	1	2			1	6		1
ARRECIFE								1				4			1
AVILA	1			2				26							2
BADAJOZ	2			34	2		18					4	2		
BILBAO				19			4	8							
BONXE	1			1			2					3			
BURGOS	2			3	2			3				17	2		
CACERES				7			1								
CACERES II				1			1	1							
CADIZ-PUERTO II	1			1	1						1				
CARTAGENA	3			7	1		3	3				5	1		
CASTELLON	2			25	1		11	4				7			2
CEUTA	2			18			4	4							1
CORDOBA				7	1		10	1							
CUENCA				5			5	2				1			
DAROCA	5			51	1		12	16				29	1		4
EL DUESO				31	2	1	11	2		1		1	2		
MANCHA				18	1		8					5			
HUELVA	11			15			4	11				12			1
HUESCA	2			10			4	2				7			
IBIZA				3								3			
JAEN	2				2							14	2		1

AÑO 2000	AGRESIONNES A FUNCIONARIOS LESIONES LEVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES M. GRAVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES LEVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES M. GRAVES	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLEC_AGRESION	FALLEC_ SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGAS DE HAMBRE Y DE HAMBRE YSED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUESTROS	INTENTO SUICIDIO
FRONTERA	2			9	1		7	2				5			1
DUEÑAS	7			56	2		13	7				2			4
LAS PALMAS	5	1		55	1		14	13				38			3
LEON	3			6	1		1	3				5	1		
LOGROÑO	2			6			3					13	1		
HENARES	1			13			1					2			
MADRID II- MECO	4			5	6	1		5				5			2
VALDEMORO	3			32	3			5				17			2
NAVALCARNERO	4			26			11	4					1		2
REAL	7			89	1		28	84			1	26			13
ARANJUEZ	2			22	1		5	4				3			
MALAGA	3			70			5	5			3	11	2		2
MELILLA	1	1		45			17	36				8			2
MONTERROSO	1			6			1	2				5			
MURCIA	5	1		9	2		4						2		2
NANCLARES DE OCA				8	1		3	6	1		1	3	1		1
OCAÑA I				8			2					9			
OCAÑA II	2			35	1		10	6				2			1
ORENSE	1			5				2			1	3			
PALMA DE MALLORCA	9			4	2		5	5				14			
PAMPLONA	2	1		14	2		4	15				10			1
MARIA I	4			54		1	35	11				7			2
SAN SEBASTIAN				1								7			1
SANTANDER				8				3				3			
SEGOVIA															1
SEVILLA	6			59	2		16	49				7	3		1
PSIQUIATRICO				1							1				2
SORIA				12			1	2				1			1
PALMA								1							
TENERIFE	1			9	2		3	3				47	1		1
TEIXEIRO-CURTIS	2			3	3					1		13			1
TERUEL	1			2			1	2				8			1
TOPAS	1			5	3			3			1	2	5		2
VALENCIA															
CUMPLIMIENTO	1			7	1	1	3	2		1		14			5
VALENCIA HOSPITAL	1			3	1			1			3				
PREVENTIVOS	5			31	2		10	6			2		2		7
VALLADOLID	1			2			2	1				2			
VILLABONA	4			4	5		5	2			1	37			2
ZARAGOZA				14			4	5				2	3		
TOTAL	158	4	0	1038	61	4	331	494	4	3	21	487	40	0	89

Madrid, 15-11-04

CUADRO Nº 2

AÑO 2001	AGRESION FUNCIONARIO LESIONES LEVES	AGRESION FUNCIONARIO LESION GRAVE	AGRESION FUNCIONARIO LESION MUY GR	AGRESION INTERNO LESIONES LEVES	AGRESION INTERNO LESION GRAVE	AGRESION INTERNO LESION MUY GRAVE	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLEC_AGRESION	FALLEC_SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGAS DE HAMBRE Y DE HAMBRE/SED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUESTROS	INTENTO SUICIDIO
A LAMA	2			1	1		1	3				2			
ALBACETE				4			1	1				3			
ALBOLOTE					4			2			1	19	2		2
ALCALA DE GUADAIRA	1			5			4	6							
ALCAZAR DE SAN JUAN	1			13			10	11				4			1
ALGECIRAS												1			
ALICANTE CUMPLIMIENTO	8			5	4		3	50			2		5		4
ALICANTE PSIQUIATRICO	9			2			1	4			2				
ALMERIA	4			2	1		1				1		1		5
ARRECIFE												1	1		
AVILA	2			4			2	17				2			1
BADAJOZ	1			29	5		11	4	1			24	1		1
BILBAO	3			9			2	2							1
BONXE	1											3			3
BURGOS				2				3				3			
C.I.S. VICTORIA KENT					1										
CACERES	1			13			2	1				6			
CADIZ-PUERTO II	2				1		1								
CARTAGENA				6								1			1
CASTELLON	2			26			24	6				6			2
CEUTA	2			6				3				1			1
CORDOBA	5			15	5		15	14				1	1		1
CUENCA				2											
DAROCA	4			34	2		9	2				14	1		1
EL DUESO	1			26	1	1	12	3							2
HERRERA DE LA MANCHA	4	1		25			9	1				5			1
HUELVA	1			13			8	8				4	1		4
HUESCA				5			2					1			1
IBIZA				1	1										
JAEN	1	1			1			3			1	7			1
LA MORALEJA- DUEÑAS	6			47	1	1	8	10			1	2			
LAS PALMAS	5			48	2		13	8				35	2		3
LEON	1		1	3	2			1			1	15			1
LOGROÑO	1			1	2		2					13			
MADRID I - ALCALA DE HENARES	1			26			3	2			1				3
MADRID II- MECO		1		7	7	1		2	1			4	1		2
MADRID III - VALDEMORO	4			7				1				13			1
MADRID IV - NAVALCARNERO	4			22	5	2	8	1			1	1			
MADRID V- SOTO DEL REAL	9	1		73	2		35	139			1	42	2		11
MADRID VI - ARANJUEZ	5			13	3		1	3				4			1
MALAGA	8			52	3		4	3				5	1		3
MELILLA	5			56		1	10	31		1		5			3
MONTERROSO	1			1	2							16			
MURCIA	1			2	1								1		1
NANCLARES DE OCA								6				2	1		2
OCAÑA I				6	3		4	1				8			
OCAÑA II	1			30		1	5	11							

AÑO 2001	AGRESION FUNCIONARIO LESIONES LEVES	AGRESION FUNCIONARIO LESION GRAVE	AGRESION FUNCIONARIO LESION MUY GRA	AGRESION INTERNO LESIONES LEVES	AGRESION INTERNO LESION GRAVE	AGRESION INTERNO LESION MUY GRAVE	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLEC_ AGRESION	FALLEC_ SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGAS DE HAMBRE Y DE HAMBRE/SED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUESTROS	INTENTO SUICIDIO
ORENSE					1							3	3		
PALMA DE MALLORCA	6	1		1	1		1				1	6			1
PAMPLONA				7	2		3	6				13			4
PUERTO DE SANTA MARIA	8			30	1		42	7				53			6
SAN SEBASTIAN				3							1	1			1
SANTANDER				1				1				3			1
SEGOVIA							1								
SEVILLA	14			69	3		29	58	1			11	4		1
SEVILLA PSIQUIATRICO	1						1	3			2				
SORIA				7	1		6	1			1				
STA. CRUZ DE LA PALMA				1											
STA. CRUZ DE TENERIFE	1			1	1			2				7	1		
TEIXEIRO-CURTIS	5			2	2							5			
TERUEL	2			2				3				32			
TOPAS	1	1			3		1	6			2	3			1
VALENCIA CUMPLIMIENTO				2	2			2				7			
VALENCIA HOSPITAL	1														
VALENCIA PREVENTIVOS	9			12	1		7	18				1	2		4
VALLADOLID	2			1								4			
VILLABONA	3			12	4						1	33			3
ZARAGOZA				1			8	4				6			2
TOTAL	160	6	1	794	82	7	310	474	3	1	20	461	31	0	88

Madrid, 15-11-04

CUADRO Nº 3

AÑO 2002	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES LEVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES M. GRAVES	AGRESIONES INTERNOS LESIONES LEVES	AGRESIONESINTERNOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES INTERNOS LESIONES M. GRAVES	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLECIMIENTO POR AGRESION	FALLECIMIENTO POR SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGA DE HAMBRE Y DE HAMBRE/SED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUESTROS	INTENTO SUICIDIO
A LAMA	4			5	3	1	2			1	1	1			
ALBACETE				3			2	1							
ALBOLOTE	6			10	4			3				35			7
ALCALA DE GUADAIRA	1			5	1			12							
ALCAZAR DE SAN JUAN	1			11			4	5							
ALGECIRAS	4		1	2	2		1								1
ALICANTE CUMPLIMIENTO	8			8	5			69	1		2	2	6		4
ALICANTE II (VILLENA)	2			10			3	10				1			2
ALICANTE PSIQUIATRICO	11	2									2		1		1
ALMERIA	4	1			2						1				1
ARRECIFE					1							2			
AVILA	1			81			2	35				1			
BADAJOZ	3			24	2		9	4				13			2
BILBAO	1			20			5	1			1				2
BONXE	5			1			1					3			1
BURGOS	1			4				1				1			
CACERES		1		10			12	1				2			2
CADIZ-PUERTO II	1				1							1			
CARTAGENA				6											
CASTELLON	1			17			14	7				8			
CEUTA				9			3	2							
CORDOBA	18			52	2	1	58	48		1		2	6		1
CUENCA											1				
DAROCA	5			30	1		11					7			2
EL DUESO				30	1		7	5							
HERRERA DE LA MANCHA	1	1		22			8	1				2			
HUELVA	3			9	1			5			1	2			1
IBIZA				3			1					3			1
JAEN								1				1			
LA MORALEJA- DUEÑAS	5			51	4		15	13				4			
LAS PALMAS	3	1		7	2						1	17	3		2
LEON	1	1		2				1				22			1
LOGROÑO				1	1		1					14			2
HENARES	1			23								2			2
MADRID II- MECO	1			4	1							1	4		2
MADRID III - VALDEMORO	6			3	3							22	2		2
NAVALCARNERO	1			21	2		11	2				1	1		
REAL	8			63	4		38	51			1	11			4
MADRID VI - ARANJUEZ	2			3	1	1		1		1		10			
MALAGA	5			14	2		1	2				3	1		2
MELILLA	3			70			12	28				8	1		1
MONTERROSO					2		1	2				17	1		
MURCIA	3			4			1	1	1		2		1		1
NANCLARES DE OCA	1							4				1			
OCAÑA I	3			5		1	4					9			
OCAÑA II	1			22			17	5			1				3
ORENSE	2			2	2							9	2		
PALMA DE MALLORCA	8				2			2			1	3			
PAMPLONA				11	1		1	1				11			2

AÑO 2002	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES LEVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES M. GRAVES	AGRESIONES INTERNOS LESIONES LEVES	AGRESIONESINTERNOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES INTERNOS LESIONES M. GRAVES	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLECIMIENTO POR AGRESION	FALLECIMIENTO POR SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGA DE HAMBRE Y DE HAMBRE/SED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUESTROS	INTENTO SUICIDIO
I	2			36	1	1	28	6				17			3
SAN SEBASTIAN					1			1				3	1		
SANTANDER				1				2				1			
SEGOVIA															
SEVILLA	17			89	3	1	14	85			2	28	1		4
SEVILLA PSIQUIATRICO															3
SORIA				8			6	1							
STA. CRUZ DE TENERIFE	1			3	2		1	2				12			2
TEIXEIRO-CURTIS	2			1							1	3			1
TERUEL	1			5	3		3	2				15			
TOPAS		1		5	3	1		3		1					3
VALENCIA	5			2			2	2			2	12	1		3
VALENCIA CUMPLIMIENTO				2		1				1		7			2
VALENCIA HOSPITAL	1			1											
VALENCIA PREVENTIVOS	5			7		1	4	3							4
VALLADOLID	1														2
VILLABONA	6			11	6		2	1				14			3
ZARAGOZA	1	1		2			1				2		1		1
TOTAL	177	9	1	778	72	9	306	432	2	5	22	364	33	0	83

Madrid, 15-11-04

CUADRO Nº 4

AÑO 2003	AGRESION FUNCIONARIO LESIONES LEVE	AGRESION FUNCIONARIO LESION GRAVE	AGRESION FUNCIONARIO LESION MUY GR	AGRESION INTERNO LESIONES LEVES	AGRESION INTERNO LESION GRAVE	AGRESION INTERNO LESION MUY GRAVE	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLEC_AGRESION	FALLEC_ SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGAS DE HAMBRE Y DE HAMBRE/SED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUEWSTROS	INTENTO SUICIDIO
A LAMA	8			8	2	1	1	1		1	2	1			4
ALBACETE				2			1	4			1	6			1
ALBOLOTE	4			6	4		1	3				14			3
ALCALA DE GUADARIA	1			5			1	1							
ALCAZAR DE SAN JUAN	1			8			4	3				2			
ALGECIRAS	2	1	1	1							1				1
ALICANTE CUMPLIMIENTO	6	1		5	3			5			1	1			
ALICANTE II (VILLENA)	6		1	2	1		8	9				2			2
ALICANTE PSIQUIATRICO	3			4				1	1		2		2		3
ALMERIA	3			1											1
ARRECIFE												1			
AVILA	1			12			6	29							2
BADAJOZ	1			33	1		11	4			1	12			
BILBAO				16	2		1	1							
BURGOS				5							1	2	1		1
C.I.S. VICTORIA KENT	1														
CACERES	2			4			11	2				5			
CADIZ-PUERTO II				2	1			1							
CASTELLON				28	2		17	4				8	1		
CEUTA	1			7			3	1				1			
CORDOBA	8			32			38	6				1			
CUENCA								3							
DAROCA	6	1		25	1		14	6			1	3			
EL DUESO	2			21	2		7	1					2		3
HERRERA DE LA MANCHA	5			14			5	3				1			
HUELVA	6			13	1		9	4							2
IBIZA				2								1			
JAEN					3			1				10	1		2
LA MORALEJA- DUEÑAS	8	1	1	81	6		19	16			1				
LAS PALMAS		3		3							1	5	3		1
LEON	9			4	4		1	3				40	1		
LOGROÑO	2			1	2		2					4	2		
LUGO- BONXE	1														
MADRID I - ALCALA DE HENARES	1			14								1	1		
MADRID II- MECO	7			4	2							2	1		1
MADRID III - VALDEMORO	9	1		6	3		4	2				17	1		
MADRID IV - NAVALCARNERO	5	1		32			8	3							1
MADRID V- SOTO DEL REAL	13	1		79	1		32	64			1	17			8
MADRID VI - ARANJUEZ	2			10	1		1				1	1			3
MALAGA	2	1		1											5
MELILLA	4			43	1		7	14				4	1		2
MONTERROSO	1			4	1							2			
MURCIA	5	1		2	2		1				1		5		1
NANCLARES DE OCA	1				2	1		1				1			
OCAÑA I	1			12	2			4				7			1
OCAÑA II	3			26	1		8	7				2			
ORENSE	1			2				1				6			1
PALMA DE MALLORCA	11	2		6	4		1	3				9			
PAMPLONA	2			15	1		3	3				10	1		
PUERTO DE SANTA MARIA I	7	1		35	1		28	11				1			
SAN SEBASTIAN	1			3	2							11			
SANTANDER				2	1			2			1				1
SEGOVIA	1														1

AÑO 2003	AGRESION FUNCIONARIO LESIONES LEVE	AGRESION FUNCIONARIO LESION GRAVE	AGRESION FUNCIONARIO LESION MUY GR	AGRESION INTERNO LESIONES LEVES	AGRESION INTERNO LESION GRAVE	AGRESION INTERNO LESION MUY GRAVE	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLEC_ AGRESION	FALLEC_ SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGAS DE HAMBRE Y DE HAMBRE/SED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUEWSTROS	INTENTO SUICIDIO
SEVILLA	3			48	5		3	45				9	2		1
SEVILLA PSIQUIATRICO											2				2
SORIA				5			4	1				1			
STA. CRUZ DE LA PALMA				1											
STA. CRUZ DE TENERIFE				4	2		1				1	3			2
TEIXEIRO-CURTIS	6			8	3			1			1	3			1
TERUEL	1			5			1					12			
TOPAS	1			5	1	1		1			2	1			1
VALENCIA	15	2		6	3							23			
VALLADOLID	1			1							1	2	2		
VILLABONA	6	1		11	2		4	1			3	10			2
ZARAGOZA	2			4	3		3				1				2
TOTAL	199	18	3	739	79	3	269	276	1	1	27	275	27	0	62

Madrid, 15-11-2004

CUADRO Nº 5

AÑO 2004: 01/01/04 a 31/10/04	AGRESIONNES A FUNCIONARIOS LESIONES LEVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES M. GRAVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES LEVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES M. GRAVES	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLEC_ AGRESION	FALLEC_ SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGAS DE HAMBRE Y DE HAMBRE/SED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUESTROS	INTENTO SUICIDIO
A LAMA	9			14	2			1			1				4
ALBACETE				1							1	2			
ALBOLOTE	2			3	3						3	14			1
ALCALA DE GUADAIRA				1			1	1			1				2
ALCAZAR DE SAN JUAN								1							
ALGECIRAS	4			15	2	1	8	3				1			2
ALICANTE CUMPLIMIENTO	3			5			1	4				15	2		2
ALICANTE II (VILLENA)	5			46	1		54	12			1				2
ALICANTE PSIQUIATRICO	3			1							1				1
ALMERIA	3			33	3		13	6			2	2			2
ARRECIFE	1				1			2				2			
AVILA	2			9			6	28							1
BADAJOZ	2			22	2		12	5				3			2
BILBAO				9			1						1		
BONXE				3			1	1				5			
BURGOS	1			4				1			1	1			
CACERES				13			6	5				8			
CADIZ-PUERTO II	2			6	2			10			1	1			
CASTELLON	1			34			14	3				7			
CEUTA	1			1											
CORDOBA	12			41	2		50	18							1
CUENCA				1	1			1							
DAROCA	4	1		31			9	6				4			
EL DUESO	1			22	4		10	2				1	1		1
HERRERA DE LA MANCHA	1			17			1	4			1	7	1		
HUELVA	5			40	1		2	5				2			1
IBIZA				2			1	3							
JAEN	1			11	3	1				1		2			1
LA MORALEJA- DUEÑAS	9		1	96	1		28	14			2	12			
LAS PALMAS	2			17	1		3	5				6			
LEON	6			13	1		2				2	23	1		2
LOGROÑO	1			1	1		1				2	3			
MADRID I - ALCALA DE HENARES	2			13	2			2				1			1
MADRID II- MECO	5			19	1			1			1		3		
MADRID III - VALDEMORO	7			27	2			1			1	9			
MADRID IV - NAVALCARNERO	5			17	2		7	1							1
MADRID V- SOTO DEL REAL	10	1		61	1		61	31				16	1		5
MADRID VI - ARANJUEZ	8		1	18			9	6				10			1
MALAGA				2	3										1
MELILLA	1			37			7	21				2	2		2
MONTERROSO	1			2				3				6			1
MURCIA	3			1	1						1		8		2
NANCLARES DE OCA	2			27	3		17	11				10			
OCAÑA I	2			14	1		1	2				15			1
OCAÑA II	2			28			2	3				7			
ORENSE				2			2	1				1			
PALMA DE MALLORCA	5	1		13	5		13	3			1	6			1
PAMPLONA	1			9	1		1	1				4			
PUERTO DE SANTA MARIA I		1		35			23	10				3			1

AÑO 2004: 01/01/04 a 31/10/04	AGRESIONNES A FUNCIONARIOS LESIONES LEVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES A FUNCIONARIOS LESIONES M. GRAVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES LEVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES GRAVES	AGRESIONES ENTRE INTERNOS LESIONES M. GRAVES	AMENAZA Y COACCION A FUNCIONARIO	AUTOLESIONES	EVASION DEL CENTRO	FALLEC_ AGRESION	FALLEC_ SUICIDIO EN EL CENTRO	HUELGAS DE HAMBRE Y DE HAMBRE/SED	INTENTO EVASION CENTRO	SECUESTROS	INTENTO SUICIDIO
SAN SEBASTIAN	2			3				1			1	3	2		1
SANTANDER				3	1			3				3			
SEGOVIA				3			1	1							1
SEVILLA	6			33	2		2	15			1	4	1		
SEVILLA PSIQUIATRICO	1										1				
SORIA	2			3			8	1							1
STA.DE LA PALMA	1														
STA. CRUZ DE TENERIFE	2			4	2			2	1			4			
TEIXEIRO-CURTIS	7			1	4		2					1			1
TERUEL				6			2				1	4			
TOPAS	3	2		3	3			1							
VALENCIA	9	3		37	2		93	32				31			6
VALLADOLID	1			8	1		3	2				6			1
VILLABONA	2	3		9	4		1				1	14			2
ZARAGOZA	2	1		6	3		4	7				13	2		2
TOTAL	173	13	2	956	75	2	483	303	1	1	28	294	25	0	57

Madrid, 15-11-2004

184/013731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Personas con discapacidad y en edad laboral existentes en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En anexo adjunto, se acompaña relación del número de personas con discapacidad y en edad laboral en la provincia de Cádiz.

La fuente de los datos que se aportan es la encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES), de elaboración propia (IMSERSO-INE-Fundación ONCE), dado que la información que proporcionan las Comunidades Autónomas para la elaboración de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad, a 31/12/2003, no se halla desagregada en todos los casos, como en éste, a nivel provincial.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 184/13731

PROVINCIA DE CÁDIZ

Personas con discapacidad mayores de 6 años por género y tramo de edad

	Total	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	> 85 años
Total	105.079	25.534	30.301	11.211	13.017	10.624	7.196	7.197
Hombres	46.829	**16.062**	**13.736**	**4.550**	**4.961**	**3.563**	**2.160**	**1.797**
Mujeres	58.250	**9.473**	**16.564**	**6.660**	**8.056**	**7.061**	**5.036**	**5.400**

NOTA: **No existen datos provincializados correspondientes a niños con limitaciones menores de 6 años.**

Fuente: **Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES). INE-IMSERSO-Fundación ONCE**

PROVINCIA DE CÁDIZ

Personas de 16 a 64 años con alguna discapacidad por género y relación con la actividad económica .

	Total	Total Activos	Trabajando	Parados	Total Inactivos	No consta
Total	51.737	14.538	**9.702**	**4.836**	37.199	**0**
Hombres	27.032	10.477	**7.436**	**3.041**	16.555	**0**
Mujeres	24.706	4.061	**2.266**	**1.795**	20.645	**0**

Fuente: **Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999 (EDDES). INE-IMSERSO-Fundación ONCE**

184/013754 a 013761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Contratos temporales realizados a jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en las provincias andaluzas.

Respuesta:

El número de contratos temporales realizados con jóvenes menores de 25 años en el año 2003 en las diferentes provincias andaluzas ha sido el siguiente:

Almería:	65.233
Cádiz:	115.603
Córdoba:	78.718
Granada:	74.403
Huelva:	72.152
Jaén:	77.635
Málaga:	167.131
Sevilla:	233.219

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Membrado Giner, Jesús (GS).

Asunto: Iniciativas tomadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para salvaguardar los puestos de trabajo de Opel España.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha mantenido contactos con la dirección de la empresa para tener un mejor conocimiento de la situación a la que se enfrenta y contribuir, en la medida de sus posibilidades y sus competencias, a una solución a la misma. Las conclusiones extraídas de estos contactos anuncian que las medidas adoptadas por la empresa tienen un carácter coyuntural, que procurarán que las bajas se realicen de manera pactada y con jubilaciones anticipadas y que la empresa tiene previstas nuevas inversiones en la factoría de Zaragoza para los nuevos modelos que va a lanzar en los próximos meses.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Incidencia de los contaminantes eliminados por las plantas desaladoras en el ecosistema.

Respuesta:

El agua vertida al mar por una planta desaladora es aproximadamente la mitad del volumen captado antes de la desalación, por lo que la concentración de sal en el vertido —unos 70 gramos por litro— es, también aproximadamente, el doble que la del agua del mar —unos 35 gramos por litro—, pero lógicamente, la cantidad de sal devuelta es la misma que previamente se ha extraído, y no se produce ningún incremento de dicha cantidad.

La dilución de este vertido más concentrado se produce rápidamente, es decir, a distancias relativamente reducidas del vertido —tanto en superficie como en profundidad— la salinidad presenta valores prácticamente normales; así lo ponen de manifiesto los controles que a estos efectos se realizan en las plantas de servicio, por lo que muchas veces, cuando no hay ningún valor ambiental específico que proteger, no se requiere ninguna medida en este sentido.

En aquellos casos en que, sin embargo, sí hay recursos ambientales que reclaman una protección especial —como son las praderas de posidonia oceánica en determinadas áreas mediterráneas—, es necesario asegurar que la salinidad del vertido no supera el límite admisible en las aguas que afectan a tales praderas. Para ello hay varias posibilidades, de cuya eficiencia se tiene ya suficiente constancia, entre ellas mecanismos de difusión reforzada, mezcla previa del vertido con agua de mar, emisarios submarinos que viertan más allá de la pradera, vertido a través de ramblas que no afectan a las praderas, u otras.

De cualquier manera, el procedimiento administrativo de evaluación y declaración de impacto ambiental de cada una de las plantas desaladoras garantizará que en ningún caso puedan producirse vertidos que causen un impacto significativo de ninguna de ellas.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores.

Respuesta:

En lo que afecta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siguiendo las recomendaciones que la Unión Europea hace a España, existe una firme voluntad para articular las medidas necesarias para favorecer la movilidad laboral, tanto la geográfica como la profesional.

Uno de los frentes en los que es importante actuar es el de la eficacia de los Servicios Públicos de Empleo, los cuales deben jugar un papel muy importante en la detección de necesidades en los diferentes ámbitos geográficos y profesionales, y en la casación adecuada de ofertas y demandas de empleo. Por ello, el Gobierno propone poner en marcha un plan global de modernización de dichos Servicios Públicos, con la participación de las Comunidades Autónomas y con la interlocución de los agentes sociales.

Otra de las líneas esenciales para favorecer la movilidad estriba en la adecuada capacitación de los recursos humanos para responder a un sistema económico que pretende encontrarse entre los más competitivos a nivel mundial. Y, en este ámbito, el Gobierno se propone organizar un nuevo modelo de formación profesional para el empleo, estructurado en dos subsistemas vinculados al Sistema Nacional de Cualificaciones. El nuevo modelo deberá dar respuestas eficaces a las necesidades del sistema productivo español y a los requerimientos cada vez mayores de formación en nuevas tecnologías.

Y, como medida específica para apoyar la movilidad geográfica, en el año 2004 se han destinado 7,3 millones de euros para ayudas a demandantes de empleo que cambien el lugar de su residencia habitual. Esta medida incluye ayudas a fondo perdido para la búsqueda de vivienda, así como gastos de indemnización por traslado de domicilio y por gastos de transporte y desplazamiento. Y en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para 2005 se contempla, asimismo, una partida similar para este concepto.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Conclusiones y medidas a adoptar tras el naufragio de una patera frente a Rota (Cádiz).

Respuesta:

El Gobierno ha valorado positivamente las conclusiones y recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo en su expediente F0300151 sobre este caso.

Las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la máxima eficacia y coordinación, con el objeto de evitar nuevos naufragios son, entre otras, las contenidas en las recomendaciones realizadas en el informe del Defensor del Pueblo, que el Ministerio de Fomento ha valorado positivamente, y son:

1. Dotar de mayores medios de rescate a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR). En este punto, se destaca que SASEMAR está construyendo en la actualidad cuatro nuevos buques de salvamento que combinan los propósitos de búsqueda y rescate, remolque de emergencia y lucha contra la contaminación. Son buques especialmente diseñados y construidos para estos cometidos, lo cual supone una importante mejora con los anteriores, que son buques existentes adaptados a las labores antedichas. También SASEMAR tiene previsto el incremento en la flota de embarcaciones de intervención rápida. Estas unidades son las que mejor se adaptan a la casuística de la mayoría de las emergencias que se presentan en nuestras aguas y costas.
2. Establecer una autoridad en supuestos de salvamento marítimo en el Estrecho, con poderes suficientes para ordenar la subida a bordo de miembros del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil o de la Policía Portuaria cuando sean necesarias por tratarse de casos relacionados con la inmigración. Respecto de esta recomendación y dado que para su materialización resulta necesaria la intervención de más de un departamento ministerial, el Ministerio de Fomento se ha comprometido en iniciar los correspondientes contactos con el resto de departamentos ministeriales implicados.
3. Establecer un protocolo para supuestos de rescate, de tal modo que transcurra un tiempo máximo establecido entre el aviso de peligro y la salida del buque de rescate, dando prioridad a la vida y la seguridad de las personas sobre cualquier otra consideración jurídica u operativa. En este sentido, se señala que la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima tiene establecido un protocolo para la activación de las uni-

dades de salvamento, con unos determinados tiempos de respuesta, que se cumplen en todo caso para las unidades gestionadas directamente o por la Sociedad.

Por otra parte, SASEMAR realiza análisis periódicos de la efectividad y eficacia de sus medios y de la idoneidad de los mismos para su actuación en los accidentes, y estima las tendencias de futuro y la conveniencia de una nueva distribución geográfica de los medios o de la necesidad de medios adicionales a los ya desplegados.

Asimismo, la Dirección General de la Guardia Civil, desde mediados del mes de octubre, ha desplegado en la demarcación de la Comandancia de Cádiz el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), habiéndose potenciado los medios del Servicio Marítimo, tanto en embarcaciones de altura como medias, de alta velocidad. El Centro de Mando y Control de la Comandancia de Cádiz se encuentra de forma permanente enlazado con SASEMAR y Cruz Roja, así como con otros organismos e instituciones como Protección Civil o la Armada, existiendo una total colaboración entre todos ellos.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José antonio (GMx).

Asunto: Deuda del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con la localidad de La Almolda (Zaragoza), en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), actualmente Administrador de Estructuras Ferroviarias (ADIF), no adeuda cantidad alguna al Ayuntamiento de La Almolda. Asimismo, no existe actualmente obligación legal de pagar al mencionado Ayuntamiento ninguna cantidad en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José antonio (GMx).

Asunto: Fecha prevista para el pago de la deuda del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con la localidad de Ricla (Zaragoza), en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), actualmente Administrador de Estructuras Ferroviarias (ADIF), no adeuda cantidad alguna al Ayuntamiento de Salillas de Ricla. Asimismo, no existe actualmente obligación legal de pagar al mencionado Ayuntamiento ninguna cantidad en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José antonio (GMx).

Asunto: Deuda del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con la localidad de Castejón de Las Armas (Zaragoza), en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), actualmente Administrador de Estructuras Ferroviarias (ADIF), no adeuda cantidad alguna al Ayuntamiento de Castejón de Las Armas. Asimismo, no existe actualmente obligación legal de pagar al mencionado Ayuntamiento ninguna cantidad en concepto de restitución de los daños provo-

cados por la construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José antonio (GMx).

Asunto: Deuda del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con la localidad de Sabiñán (Zaragoza), en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), actualmente Administrador de Estructuras Ferroviarias (ADIF), no adeuda cantidad alguna al Ayuntamiento de Sabiñán. Asimismo, no existe actualmente obligación legal de pagar al mencionado Ayuntamiento ninguna cantidad en concepto de restitución de los daños provocados por la construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José antonio (GMx).

Asunto: Número de personas que van a perder su empleo por la reducción de plantilla de RENFE en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

RENFE no va a reducir su plantilla ni en Aragón ni en el resto de España.

RENFE se encuentra inmersa en un ERE (Expediente de Regulación de Empleo) que a través de un programa de jubilaciones anticipadas o de bajas pactadas permite a los trabajadores que así lo desean abandonar la empresa de manera voluntaria porque consideren que las condiciones del mismo le benefician.

En el ámbito de Aragón existe un colectivo de doce personas que reúnen dichas condiciones, de las cuales han expresado su deseo de acogerse a dicho Plan, cuatro.

RENFE pondrá los medios necesarios para que la atención al cliente no se resienta debido a estas bajas.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la mejora de la seguridad y salvamento marítimo en el litoral de A Mariña (Lugo).

Respuesta:

La evaluación que hace el Gobierno de las condiciones en que se encuentra, en materia de salvamento y seguridad marítima, la franja litoral gallega del Cantábrico es la siguiente.

Se debe en primer lugar hacer notar que tanto los medios propios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) como los medios puestos a disposición por otras Administraciones, y cuya coordinación corresponde a SASEMAR, están distribuidos geográficamente atendiendo a criterios de riesgo y frecuencia de los accidentes, entre otros, pero nunca en cuanto a particularidades sobre la atención a un área geográfica específica perteneciente a estructuras administrativas autonómicas.

El Servicio de Salvamento de la Vida Humana en la Mar es inequívocamente un servicio público y por ende un servicio que se caracteriza entre otras coasas por ser provisto en términos de igualdad a lo largo de la totalidad de las aguas y costas españolas y no atendiendo a criterios de identidad geográfica de sus posibles usuarios.

Si bien la zona que se menciona resulta de tráfico marítimo intenso, no se registra un número excepcionalmente alto de emergencias, sino más bien lo contrario, debido en gran parte a que los barcos que hacen uso de los puertos del lugar cuentan con tripulaciones profesionales. Se da la circunstancia de que las unidades de salvamento que se encuentran cubriendo estas aguas mantienen una actividad ligeramente inferior a otras ubicadas en lugares de similar tráfico.

Cabe señalar también que en esta zona peninsular ha sido siempre una constante la preocupación no sólo la correcta distribución de los medios de salvamento, sino también su idoneidad a la casuística de emergencias característica de estas aguas.

Las estadística de emergencias atendidas y sus resultados avalan la evaluación expresada.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y la Autoridad Marítima Española realizan un continuo análisis de los incidentes acaecidos, de la respuesta provista, de las tendencias de futuro, y con ello se efectúa una nueva distribución de los medios, o en caso necesario una propuesta de nuevos efectivos si se considera necesario.

La disposición del Gobierno en referencia a la creación de bases de salvamento a lo largo de la geografía española es muy favorable. Ya se ha explicado que la evaluación de nuevos medios necesarios o las mejoras en la prestación de los servicios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se estudian a nivel nacional para que la totalidad de las aguas españolas dispongan de los medios necesarios en base a la frecuencia de los accidentes en la zona, los riesgos de esos accidentes y la atenuación de los mismos con los medios elegidos para cubrir un área. En esta evaluación obviamente, no se otorga peso alguno a que una determinada área sea de una u otra provincia o Comunidad Autónoma, sino a la evaluación técnica de los riesgos y la atenuación de éstos en base a los medios puestos a disposición.

La previsión de bases para almacenamiento y distribución de material en caso necesario se ha planificado para toda la costa española en general, atendiendo a las posibles necesidades y a un reparto racional y estratégico, en la medida de las posibilidades, habiéndose establecido en cinco bases que deben ponerse en funcionamiento en un futuro inmediato. Estas bases estarán emplazadas de la siguiente forma: Cantábrico, Galicia, Estrecho, Mediterráneo y Canarias, complementadas por otra de similares características en Madrid, guardando una equidistancia con el resto de las situadas en la Península.

Por el momento, la única base costera desarrollada se encuentra en el Polígono Industrial de «A Grela» en la ciudad de A Coruña, para dar cobertura a la cornisa noroccidental de la Península.

En cualquier caso, la seguridad marítima y la prevención de la contaminación marina procedente de buques en aguas de nuestra responsabilidad se incrementará con la incorporación de los cuatro nuevos buques polivalentes, de tres nuevos helicópteros, tres aviones de ala fija y de al menos dos embarcaciones salvamares anuales hasta 2008. Asimismo, se mejora la prestación del servicio de helicópteros modificándose el tiempo de respuesta actual, pasando de los 15 minutos durante el día y 45 durante la noche a 15 minutos las 24 horas del día, disponiendo de personal en base también durante las 24 horas del día.

Las Comunicaciones de Socorro Marítimo a lo largo de todo el litoral español están atendidas por treinta y cuatro Estaciones Costeras operadas por Telefónica con sujeción a un contrato de servicios subscrito en el Ministerio de Fomento. La cobertura de estas comunicaciones en la banda de VHF cubre una franja continua de 30 millas náuticas.

En el caso concreto del litoral de Lugo, se dispone de las Estaciones Costeras de Estaca de Bares y de Navia, que proporcionan cobertura eficaz para comunicaciones de radiotelefonía y Llamada Selectiva Digital en la banda de VHF, salvo áreas limitadas de la Ría de Vivero, que no justifican la planificación de nuevas instalaciones.

En cuanto a incrementar la capacidad de control del tráfico marítimo de la zona, conviene precisar que este control es obligado en zonas marítimas con Dispositivo Separador de Tráfico (DST), aprobado por la Organización Marítima (OMI), y en los accesos de los puertos de interés general.

De otra parte, la incorporación del Sistema de Identificación (AIS) en la dotación de los buques sometidos al Convenio SOLAS permite su identificación y localización por medio de estaciones radioeléctricas de VHF, de fácil instalación en la actual Red de Estaciones Costeras.

La disposición del Gobierno de mejorar las condiciones de seguridad marítima en todo el litoral español contempla la instalación del sistema AIS en la costa como alternativa ventajosa de los tradicionales sistemas radar.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013965 a 013968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Manchas Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Infraestructuras deportivas que prevé construir el Consejo Superior de Deportes (CSD) en Jaén, Córdoba, Sevilla y Málaga.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes durante la VIII Legislatura, en un marco de diálogo con la Junta de Andalucía y Corporaciones locales, establecerá acuerdos de colaboración para generar Planes de construcción de instalaciones en función de un programa de prioridades de dotación de infraestructuras deportivas.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Font Bonmati, María Ángeles, y Echániz Salgado, José Antonio (GP).

Asunto: Inversiones de RENFE en trenes de Cercanías para el período 2005 a 2008 en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

Es necesario aclarar previamente que las estaciones en las que se presta servicio de Cercanías en la provincia de Guadalajara (Azuqueca y Guadalajara) pertenecen al Núcleo de Cercanías de Madrid.

En este Núcleo de Cercanías, el Plan de Negocio 2005-2008 prevé la adquisición de 71 trenes Civia de Cercanías, por importe de 390 millones de euros, para llevar a cabo tanto las mejoras en la prestación de los actuales servicios como la explotación de las nuevas infraestucturas previstas en dicho Plan de Negocio.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones acerca de mejorar los regadíos de los denominados Planes Guaro y Guadalmedina.

Respuesta:

El Plan Nacional de Regadíos (PNR), aprobado por Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, prevé para Andalucía, por lo que se refiere a la mejora y consolidación de regadíos, actuaciones en 288.733 hectáreas, sin que exista una cuantificación previa de su distribución provincial.

Hasta la fecha, han sido declaradas de interés general, para su inclusión en estas actuaciones, obras de la Comunidad Autónoma de Andalucía que afectan a un total aproximado de 258.000 hectáreas, de las cuales 10.000 hectáreas corresponden a la mejora de regadíos en la Zona Regable del Guadalhorce y otras 9.838 hectáreas incluidas dentro de denominado «Plan Litoral», que corresponden a la provincia de Málaga.

Estas actuaciones del «Plan Litoral» afectan a los municipios de Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox, Nerja, Málaga (Guadalhorce y Peña del Cuervo), Frigiliana, Canillas de Aceituno, Competa, Periana, Sayalonga, Sedella, Torrox-Costa.

En relación con la mejora de los regadíos del Plan Guaro, se encuentran en funcionamiento las tuberías de la margen izquierda y, en el Plan Hidrológico Nacional, se contempla la ejecución de los riegos de la margen derecha.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Medidas para atajar la llegada de hidrocarburo procedente del vertido del buque «Prestige» a la costa gallega entre los días 20 y 23 de agosto de 2004, así como medios nuevos de los que dispone el Gobierno para evitar la llegada de fuel a la costa.

Respuesta:

Respecto del origen de la contaminación padecida por las costas gallegas al comienzo de la tercera decena del mes de agosto, se atribuye, al menos, a dos buques en tránsito que descargaron sus sentinas o el agua de sus tanques contaminados a su paso por el litoral gallego, ya que las muestras analizadas son coincidentes en Carnota, Ezaro y Simpron, y no guardan relación con las recogidas en Area.

Respecto a la cantidad de hidrocarburo vertido, hay que señalar que los residuos contaminantes recogidos incluyen arena y algas. La experiencia adquirida apunta que en las playas cercanas se recoge una parte de producto contaminante por nueve de materias (arena y algas) contaminadas.

Aprovechando el dispositivo que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, tiene desplazados a lo largo de todo el litoral afectado por el vertido del «Prestige» para la limpieza y restauración del litoral, se procedió a recoger de forma inmediata los restos de fuel arrojados por el mar.

El Gobierno viene actuando en varias vertientes para evitar la contaminación de las aguas españolas y

de aquellas que están bajo nuestra responsabilidad, en virtud de acuerdos internacionales.

Entre las medidas adoptadas, que podrían denominarse de prevención, merecen destacarse las siguientes:

La incorporación a nuestro ordenamiento de la normativa dimanante de la Organización Marítima Internacional y de la Unión Europea sobre prevención de la contaminación. Entre ellas puede citarse el Convenio Internacional para prevenir la contaminación procedente de los buques y las normas de retirada de petroleros que utilizan los tanques de carga para lastrar el buque, lo que provoca la contaminación de las aguas de lastre y su posterior descarga a la mar.

La creación de instalaciones de recepción en los puertos que faciliten la descarga de residuos procedentes de los buques y evite su descarga ilegal a la mar.

La inspección y el control, en el ámbito del Memorando de París, de los buques extranjeros que arriban a nuestros puertos y de los residuos que trasportan; coordinando el seguimiento de los buques con los otros países signatarios a fin de que los buques no descarguen a la mar los productos contaminantes que han generado y que están obligados a descargar en una instalación de recepción portuaria.

Mediante la vigilancia y el control de tráfico que realizan los centros de control y las unidades aero-marítimas, no sólo de aquellas pertenecientes a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, sino de aquéllas otras que están adscritas al Plan nacional de servicios especiales de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino, como son, entre otras, las de la Armada, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y las de Vigilancia Aduanera.

El perfecccionamiento de las técnicas de detección e identificación pasa por el desarrollo, ya iniciado, de técnicas satelitarias que permitan en un futuro detectar, identificar y sancionar a los infractores.

Para mejorar los actuales sistemas de prevención, está prevista a lo largo de 2005 la incorporación de dos nuevos buques polivalentes, estando una de sus bases de operaciones en la costa gallega. Más adelante están previstas las incorporaciones de otros dos buques polivalentes de mayor capacidad, la de tres aviones de ala fija y la de tres helicópteros nuevos con mayores prestaciones que los actuales, dos de los cuales van a sustituir a dos existentes actualmente. Además, se prevé que uno de los remolcadores de salvamento y lucha contra la contaminación que contratará la Agencia Europea de Seguridad Marítima tenga también su base en puertos gallegos.

Asimismo, debe señalarse que la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima ha adquirido equipos de lucha contra la contaminación adicionales a los que tenía antes de la catástrofe del «Prestige», como son 60 kilómetros de barreras, skimers, contenedores, etcétera, y tiene previsto, asimismo, el desarrollo de una base estratégica logística de salvamento y lucha contra la contaminación, la cual será la instalación definitiva de la base, que provisionalmente está instalada en el Polígono de A Grela en A Coruña.

Finalmente, se señala que el pasado día 13 de noviembre se aprobó por Real Decreto la puesta en marcha de un Centro para la Prevención y la Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral, entre cuyas funciones estará precisamente la coordinación de todas las actuaciones dirigidas a prevenir la contaminación de las costas.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Medidas adoptadas en el centro penitenciario de Tahiche (Lanzarote) para prevenir posibles actuaciones de presos islámicos, como las protagonizadas en otros centros.

Respuesta:

En el centro penitenciario de Tahiche, no figura en estos momentos ingresado ningún interno imputado por delitos de terrorismo, tampoco terroristas islámicos.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Previsiones acerca de primar el acceso a los puestos de trabajo en los centros penitenciarios a los presos musulmanes.

Respuesta:

El trabajo productivo y la formación de los internos en los centros penitenciarios es una prioridad y, por consiguiente, uno de los proyectos más importantes. La adjudicación de puestos de trabajo se realizará según los principios de igualdad y no discriminación y de

acuerdo con los criterios de prelación establecidos en la legislación penitenciaria, entre los que está el de las necesidades económicas de los internos.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GP-CiU).

Asunto: Respuesta prevista por el Gobierno al requerimiento efectuado por el Conseller de Treball del Gobierno de la Generalitat sobre el cumplimiento de diversas sentencias del Tribunal Constitucional relativas a la necesidad de transferir a las Comunidades Autónomas los recursos de la formación continua.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Desde el año 1993, la formación y el reciclaje profesional de los trabajadores ocupados se ha venido regulando a través de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, suscritos entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y entre éstas y el Gobierno.

Hasta la fecha se han firmado tres acuerdos de formación continua.

Sin embargo, desde la vigencia de los III Acuerdos Nacionales de Formación Continua se han producido hechos no tenidos en cuenta en su firma, como consecuencia de haberse producido con posterioridad a la misma, como fueron las Sentencias del Tribunal Constitucional de 25 de abril y de 17 de octubre del año 2002, y que hizo necesaria la revisión de los Acuerdos, al tiempo que se introdujeron determinadas mejoras en el sistema de formación de los trabajadores ocupados.

Estas sentencias inscriben la regulación de esta materia en el ámbito de la legislación laboral, competencia exclusiva del Estado, al tiempo que delimitan los supuestos en los que la gestión o ejecución de las acciones formativas correspondería al Estado o a las Comunidades Autónomas.

Por dicho motivo se aprobó el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, que establece el subsistema de formación profesional continua, el cual tiene por objeto regular las distintas iniciativas de formación que constituyen el subsistema de formación continua, y que tiene entre sus principios generales:

La unidad de caja de la cuota de formación profesional, sin perjuicio de que puedan existir otras fuentes de financiación de la formación profesional de los trabajadores ocupados.

La incorporación a la gestión de las Comunidades Autónomas.

A tal efecto, la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 29 de julio de 2004, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio 2004, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a los fondos de formación continua. El Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 10 de septiembre, decidió su formalización, por lo que por Orden TAS/2943/2004, de 10 de septiembre, se distribuyeron territorialmente para el ejercicio económico 2004, los fondos para la financiación de contratos programa y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación gestionados por las Comunidades Autónomas.

Por consiguiente, se han tenido en cuenta las sentencias del Tribunal Constitucional y se llevará a cabo el traspaso de fondos de formación continua, a través de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales anteriormente citada, no solamente a la Generalidad de Cataluña, sino al resto de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Necesidad de mejorar los controles de seguridad realizados en la Terminal 3 del aeropuerto de Barajas (Madrid).

Respuesta:

En los últimos años, especialmente a partir del 11-S, se ha desarrollado e implantado un cuerpo normativo, tanto a nivel internacional como nacional, que ha obligado a reforzar y hacer más estrictas las medidas de seguridad aeroportuaria que ya existían previamente y a poner en marcha medidas adicionales.

En España, como en el resto del mundo, las nuevas obligaciones en materia de seguridad se han materializado en un incremento muy significativo de medios técnicos (escáneres, arcos detectores de metales, detec-

tores manuales de metales) y de medios humanos en los filtros de pasajeros (personal de empresas de vigilancia privada ha reforzado al personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado).

Lo anteriormente expuesto ha supuesto un gran esfuerzo de inversión en equipos y un fuerte aumento del gasto en personal de vigilancia, siempre con el objetivo de garantizar la seguridad, y buscando al mismo tiempo que el nivel de servicio que percibe el pasajero en nuestros aeropuertos apenas se vea alterado por la aplicación de las medidas de seguridad.

En el caso del aeropuerto de Madrid-Barajas, lo mismo que en el resto de aeropuertos de la red de AENA, el servicio de seguridad se organiza asignando los medios disponibles que, a pesar de su aumento siguen siendo limitados, a los requerimientos de la demanda. Dentro de cada batería de filtros, cada conjunto de escáner más arco detector comienza o deja de estar operativo (se abre o se cierra) en función de la afluencia de pasajeros.

En los momentos de mayor afluencia y concentración puntual de pasajeros es prácticamente inevitable la formación de colas en los filtros de seguridad, con el consiguiente aumento del tiempo de espera. En tales casos, salvo excepciones circunstanciales en algún filtro concreto, el servicio se organiza para que todos los filtros puedan estar abiertos.

Con objeto de mejorar esta situación en el aeropuerto de Madrid-Barajas, están en marcha las siguientes actuaciones urgentes:

Adecuación a las nuevas realidades, de los procedimientos de paso por controles de seguridad, para conseguir, sin menoscabo de la propia seguridad, que el flujo de pasajeros pueda ser ágil y rápido, a través de un sistema de colas que no penalice a aquel que no porta elementos metálicos o de índole similar.

Con ello se consigue diferenciar a los pasajeros en tránsito de los de destino final, para en caso de escasez de recursos dar prioridad a los que deban realizar conexiones.

Incorporación de dos nuevos equipos de Rx y arcos detectores en el control central de la Terminal T1 (salidas internacionales), a fin de acelerar el paso del gran número de pasajeros que transitan por el mismo.

Incorporación de un nuevo equipo de inspección y arco detector en el control de la zona de embarque del Puente Aéreo T3.

Además, se va a realizar un estudio pormenorizado del resto de los controles o filtros para mejorar su actividad e incorporación de nuevos equipos, para garantizar una mayor agilidad en el paso de los mismos. En concreto en los dos puntos de tránsito en el Dique Sur y la Sala 6 del Terminal T2, en el control de la Paloma y en el control norte de la T1. Todo ello supondrá de forma casi inmediata un esfuerzo por parte de AENA en recursos humanos, para mejorar la actividad de los citados controles de seguridad.

En todo caso, AENA, en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y con las compañías aéreas, estudia y analiza de forma permanente las posibles mejoras que puedan aportar al pasajero un mejor y más cómodo servicio en sus aeropuertos.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GCC).

Asunto: Previsiones acerca de incorporar a las personas mastectomizadas en las políticas de fomento de empleo a personas discapacitadas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Para que las personas con discapacidad puedan ser beneficiarias de los programas de fomento de empleo dirigidos a dicho colectivo es requisito imprescindible que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, según los baremos de aplicación conforme al Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Asimismo, según el artículo 1 de la Ley 51/2003, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33% los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de Incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Actualmente se está procediendo a la actualización de las políticas activas de empleo adecuando tales medidas y extendiendo sus beneficios a aquellas personas que por sus circunstancias personales tienen más difícil el acceso al empleo y la formación.

En conclusión, si las consecuencias de la mastectomía originan en la persona un grado de deficiencia que, conforme a los baremos vigentes, alcanzan la consideración de discapacidad, estarán incorporados a las políticas de fomento de empleo para las personas con discapacidad.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y Matarí Sáez, Juan José (GP).

Asunto: Realización del proyecto para el suministro energético de gas directamente desde los yacimientos de Argelia a España.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Cuando en octubre de 2002 se aprobó el documento «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011», se hacía referencia al gasoducto denominado MEDGAZ, en los siguientes términos:

Punto 11.3 Propuesta de infraestructuras a realizar. Conexión internacional de Almería.

Esta conexión será el punto de entrada en España del Proyecto MEDGAZ, Unión Europea (...). Para integrar esta entrada en el sistema gasista español, habría que realizar, en una primera fase, los gasoductos Almería-Eje Transversal y Barcelona-Frontera francesa, así como una o dos estaciones de compresión. La definición exacta de los tramos de gasoducto y estaciones de compresión a realizar sólo se podrá llevar a cabo cuando se defina, por parte de sus promotores, el alcance del proyecto en lo que se refiere a tránsito internacional, los plazos de sus eventuales fases y los países de destino final del gas natural que entre por Argelia.

Por otra parte, también se contempla dentro del apartado de Infraestructuras que amplían la capacidad de transporte y la seguridad del sistema Peninsular el siguiente gasoducto ligado a la construcción del MEDGAZ.

Gasoducto Almería-Eje Transversal.

Este gasoducto, cuyo diámetro y trazado concreto deben definirse todavía, está ligado al efectivo desarrollo de la conexión internacional de Almería, por lo que debería entrar en funcionamiento a la vez que éste.

Por lo tanto, las razones por las que este proyecto no se encuentra todavía en construcción derivan de las limitaciones impuestas en la fase de planificación.

2. En la planificación energética 2002-2011 se considera el proyecto MEDGAZ tanto el tramo internacional como el gasoducto Almería-Eje Transversal, calificados en categoría C, es decir, pendiente de análisis y justificaciones.

Por otra parte, el documento de planificación prevé que su contenido debe actualizarse en el tiempo, siendo la revisión de sus previsiones cuando menos cada dos años, con el objetivo de ir corrigiendo las estimaciones no sólo en función de las desviaciones detectadas, sino también de la aparición de nuevas situaciones. Está prevista su revisión a principios del próximo año, tras analizar si se cumplen todos los requisitos de integración del proyecto en el sistema gasista español y si los promotores tienen completamente definido el proyecto, pudiendo modificarse en este caso la categoría del proyecto para darle la calificación A y poder iniciar de manera urgente las obras.

3. En lo que respecta al estado de tramitación del citado gasoducto cabe decir que ya ha tenido entrada en el Registro General del Ministerio, escrito dirigido a la Dirección General de Política Energética y Minas del MITC, solicitando el inicio de la tramitación de la autorización administrativa previa de un gasoducto entre Argelia y España (MEDGAZ) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, acompañado de una serie de documentos tendentes a justificar la capacidad legal, técnica y económica de los promotores, así como el proyecto administrativo y el estudio de impacto ambiental.

Con independencia de las modificaciones que en su caso se realicen para el cambio de categoría del Proyecto MEDGAZ en el documento de planificación, se están realizando análisis por parte del Gobierno sobre diferentes aspectos del proyecto y sus posibles repercusiones tanto técnicas como económicas en el sistema gasista español.

Por parte del Gobierno, cabe destacar su apoyo a este proyecto al considerar que el mismo aportará nueva capacidad de entrada de gas al sistema español posibilitando el desarrollo de una mayor conexión del sistema gasista nacional con Europa, lo que redundará en la mejora de la seguridad de suministro, en la extensión del mercado y en la mejora de la competencia efectiva.

No obstante lo anterior, para la aprobación del Proyecto será necesaria la realización de los trámites administrativos y análisis que sean requeridos por la legislación vigente.

4. La previsión de la puesta en operación del Proyecto MEDGAZ en su primera fase, con una capacidad de 10,5 gm^3/año, será en 2008, por lo que en el análisis de la evolución prevista de infraestructura y el balance oferta/demanda en el período 2007-2011 no existen situaciones de falta de suministro.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Explicación a los habitantes de las costas turísticas del mar Mediterráneo de la forma en que se piensa resolver las fuentes de residuos originados en la desalinización.

Respuesta:

El vertido al mar de una planta desaladora no contiene más sustancias químicas que las siguientes:

a) Las que ya están presentes en el agua inicialmente captada en el mar.
b) Los aditivos que se incorporan en el proceso, como biocidas, antiincrustantes, de limpieza u otros similares.

En cuanto a las primeras, es obvio que el vertido no hace más que retornar al mar las sustancias previamente extraídas del mismo, por lo que —más allá de la difusión de la salinidad concentrada en el vertido— no hay ningún efecto anómalo que sea necesario tomar en consideración.

Respecto a los segundos, se trata de productos análogos en general a los empleados para la potabilización convencional del agua de abastecimiento, no existiendo en este sentido ningún problema específico propio de la desalación.

Se trata en todo caso de productos comerciales sometidos a un procedimiento administrativo de autorización previa, que se concede cuando los controles efectuados al respecto cumplen los requisitos y características establecidas reglamentariamente de acuerdo con una ya larga experiencia en el manejo de tales productos, que ha puesto sobradamente de manifiesto su inocuidad.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Motivos por los que los habitantes de Levante, Murcia y Almería deben sufrir mayores restricciones y sacrificios de utilización de las aguas que el resto de los españoles, existiendo otros medios menos costosos y exigentes que la desalación.

Respuesta:

El Programa AGUA del Ministerio de Medio Ambiente está fundado en el principio del uso sostenible de los recursos hídricos, elemento esencial de la legislación de aguas como consecuencia —entre otras— de la incorporación al ordenamiento español de la Directiva Marco 2000/60/CE.

Componentes de ese principio unánimemente admitido son la protección de los recursos hídricos y un aprovechamiento de los mismos que dé respuesta a las necesidades de agua —para abastecimiento y desarrollo— y a las exigencias de cohesión social y territorial.

Ahora bien, el Programa AGUA (Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), comprende las actuaciones del Ministerio en todas las cuencas españolas, y su ejecución se hace con criterios objetivos e imparciales en todos los territorios, por lo que no cabe hablar de tratamientos discriminados o arbitrarios en ninguno de éstos.

En particular, las actuaciones recogidas para las cuencas mediterráneas en el Real Decreto-Ley 2/2004, son las opciones que —cumpliendo el principio y componentes indicados— implican un menor coste final de los nuevos recursos hídricos puestos a disposición de los usuarios.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Medidas técnicas que adoptará el Gobierno para evitar el retorno a las costas de la salmuera procedente de la desalinización.

Respuesta:

En los proyectos de desalobración incluidos en el Programa AGUA del Ministerio de Medio Ambiente —bien sea de aguas subterráneas, de retornos de riego o de aguas residuales urbanas— está prevista una conducción para el agua de rechazo de la planta desde ésta hasta su vertido en el mar, es decir, lo que suele denominarse un «salmueroducto», de modo que se evite cualquier riesgo de contaminación ocasionada por dicha agua de rechazo.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Soluciones adoptadas en cuanto a la evacuación de la salmuera al mar, procedentes de las desaladoras previstas en las costas del Levante español.

Respuesta:

La abundante experiencia de la que ya se dispone en plantas desaladoras de España y otros países —junto con las investigaciones hechas específicamente con este fin en España— ha permitido poner a punto soluciones y procedimientos para el vertido al mar de la salmuera que garantizan plenamente la ausencia de impacto en los ecosistemas marinos.

Puesto que la cantidad de sal que retorna al mar no es más que la previamente extraída del mismo —pero en una salmuera con el doble aproximado de concentración que el agua de mar—, tales soluciones y procedimientos tienen como objetivo conseguir una dilución lo más rápida posible de la salmuera, de tal modo que no se registren en el área de los ecosistemas salinidades más elevadas de lo admisible.

Entre las muy variadas posibilidades que pueden adoptarse está el empleo de difusores reforzados, la mezcla previa de la salmuera con agua de mar —lo que reduce la concentración inicial del vertido—, el vertido a alguna rambla o barranco —porque en la desembocadura de estos cauces no se forman en general praderas marinas—, la conducción mediante un emisario submarino hasta más allá de las praderas marinas, combinaciones de algunas de estas soluciones, u otras.

La solución más adecuada en cada caso dependerá de las características del emplazamiento, y requiere por tanto un estudio específico; puede asegurarse a este respecto que siempre podrá encontrarse la solución requerida, y que, de cualquier forma, el procedimiento administrativo de evaluación y declaración de impacto ambiental garantizará que no se admita ningún vertido con impacto significativo.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Garantías del abastecimiento de agua potable a la población que la demanda en España.

Respuesta:

La disponibilidad total de recursos hídricos en las cuencas mediterráneas y la prioridad legal del uso del abastecimiento sobre cualquier otro garantizan plenamente el suministro de agua a la población, tanto residente como turística.

Los recursos adicionales que serán aportados por las plantas desaladoras del Programa AGUA tienen, por tanto, como fines principales bien la sustitución de recursos naturales utilizados actualmente para abastecimiento por recursos desalados —por razones de mejor calidad del agua o con el fin de liberar recursos para la agricultura—, bien reforzar la garantía del abastecimiento en situaciones de escasez o estacionales sin necesidad de emplear recursos destinados actualmente a otro usos.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Ocupación de suelo en el litoral levantino, murciano y almeriense que prevé el Gobierno para la construcción del Plan de Desaladoras.

Respuesta:

El terreno que ocupa una planta desaladora depende de su capacidad de producción, pero para los proyectos previstos en el Programa AGUA pueden estimarse unas necesidades —por planta— comprendidas entre media hectárea y dos hectáreas.

Teniendo en cuenta que se contempla en principio del orden de una veintena de plantas, ello supone una superficie total en torno a las 25 hectáreas, distribuida a lo largo de todo el litoral mediterráneo, desde Girona hasta Almería.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Capacidades que tendrán las desaladoras previstas en el Levante español, Murcia y Andalucía, así como procesos de desalación que utilizan.

Respuesta:

Las capacidades inicialmente previstas para las plantas desaladoras de agua de mar incluidas en el Programa AGUA del Ministerio de Medio Ambiente son las que se indican a continuación.

ACTUACIÓN	Recursos aportados hm^3/año
ANDALUCÍA	
Desalación y obras complementarias para el Campo de Dalías	30
Adquisición de la desaladora de Níjar y otras actuaciones complementarias	20
Desalación, reutilización y obras complementarias para la cuenca del Almanzora	30
Desalación y obras complementarias para el Poniente Almeriense	10
Adquisición, remodelación y puesta en servicio de la desaladora de Marbella	20
MURCIA	
Desaladora en el Campo de Cartagena	52
Desalación para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura y obras complementarias de modernización del postrasvase	40
Ampliación de la desaladora de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Murcia	21
Desalación y obras complementarias para el valle del Guadalentín y otras zonas anejas	20
Desalación para riego en Murcia y obras complementarias	15
Colector de evacuación de aguas salinas en el valle del Guadalentín y desalobradora	10
COMUNIDAD VALENCIANA	
Desalación y obras complementarias en la zona de La Pedrera	10
Desalación y obras complementarias en la zona del Pilar de la Horadada	5
Desalación y obras complementarias para L´Alacantí y la Vega Baja	40
Desalación y obras complementarias para la Marina Alta	10
Desalación y obras complementarias para la Marina Baja	20
Ampliación de la desaladora de la Mancomunidad de los Canales dél Taibilla en Alicante	20
Adquisición y ampliación de la desaladora de Jávea y otras actuaciones complementarias	10
Colector de evacuación de aguas salinas en la Vega Baja y desalobradora	40
CATALUÑA	
Desaladora del Área Metropolitana de Barcelona	60
Ampliación de la desaladora del Tordera.	10

Las capacidades que finalmente se establezcan y los procesos de desalación que se adopten —aunque en principio se prevé generalmente el de ósmosis inversa— serán el resultado de las necesidades planteadas por cada usuario y de los proyectos informativos que, de acuerdo con ellos, se elaboren.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Impacto de las nuevas líneas eléctricas necesarias para el funcionamiento del plan de desaladoras sobre los espacios naturales del litoral levantino y andaluz.

Respuesta:

En el Ministerio de Medio Ambiente no se ha recibido ningún proyecto de líneas eléctricas para plantas desaladoras en el litoral levantino y andaluz, dentro de la fase de consultas previas correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 6/2001. Igualmente, tampoco se ha recibido ningún proyecto similar para solicitar la Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar la Red Natura 2000.

Tan pronto se recibieran estos proyectos se haría un estudio, caso por caso, de las repercusiones ambientales de los mismos.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Vida media de una planta desaladora que utilice el sistema de ósmosis inversa y extensión de terreno que necesita para su construcción y explotación y sistemas previstos para suministrar agua potable al final de su vida útil, así como criterios aplicados en el cálculo del precio del agua desalada.

Respuesta:

Aceptando el concepto de vida media de una infraestructura como el período de tiempo al cabo del cual la inversión total de reposición efectuada alcanza el valor de la inversión inicial, el avance técnico de la desalación explica que la vida media estimada para una planta se haya elevado en la última década desde unos 15 años hasta el entorno de 25 años.

No debe entenderse sin embargo que al final de la vida media la planta haya de quedar fuera de servicio, puesto que —gracias precisamente a las inversiones de reposición efectuadas— la planta sigue estando en condiciones de prestar perfectamente su servicio, e incluso en mejores condiciones, ya que esas inversiones permiten incorporar mejoras tecnológicas.

La clausura de la planta sólo estará justificada cuando su obsolescencia frente a nuevas tecnologías haga más rentable sustituir la planta antigua por una planta nueva que seguir efectuando inversiones de reposición.

Este plazo de vida útil de la planta dependerá por tanto de la evolución de las tecnologías de desalación, pero puede asegurarse sin ninguna duda que será mucho mayor, en cualquier caso, que la vida media.

La clausura de la planta —que no tiene por qué producirse antes de varias décadas— irá acompañada en consecuencia de un reemplazo por otra instalación de mayor eficiencia y prestaciones más completas.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Problemas de seguridad ocasionados en la ciudad de Valencia por el traslado forzoso de extranjeros en situación ilegal a dicha ciudad.

Respuesta:

No existe por parte del Ministerio del Interior ninguna política de traslado forzoso de extranjeros en situación ilegal a la ciudad de Valencia, por lo que no puede imputarse a esa inexistente «política», consecuencia a alguna sobre la seguridad ciudadana en dicha ciudad.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Objetivos marcados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el año 2005 en relación con programas e iniciativas de intervención psicosocial sobre internos drogodependientes.

Respuesta:

Se han establecido relaciones con el Plan Nacional sobre Drogas con el fin de elaborar conjuntamente,

y en colaboración con los Planes sobre Drogas de las Comunidades Autónomas, estrategias dirigidas a impulsar la intervención psicosocial en internos drogodependientes. En consecuencia no está cerrado el proceso de programación para el año 2005, y por tanto la cuantificación exacta de objetivos. Además, a las actuaciones que se realizan en esta materia en los centros penitenciarios, habrá que añadir las que progresivamente se vayan estableciendo conjuntamente con las Comunidades Autónomas. En todo caso se espera incrementar durante 2005 el porcentaje de drogodependientes que reciben intervención psicosocial.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Presupuestos previstos en el Ministerio de Educación y Ciencia para poder aplicar la Ley de Violencia de Género.

Respuesta:

El Centro de Investigación y Documentación Educativa en el conjunto de actuaciones programadas por el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto destinar de su presupuesto para el ejercicio 2005 la cantidad de 76.000,00 euros. Este presupuesto se destinará a la elaboración y difusión de documentos en el ámbito escolar que ayuden a detectar y prevenir posibles casos de violencia de género; a la realización de estudios e investigaciones dirigidos a la prevención de la violencia desde la perspectiva de género; a la organización de foros y jornadas de sensibilización en la población escolar y a la creación de Premios a la realización de proyectos educativos que contengan estos valores.

La ejecución presupuestaria de estas actuaciones se contempla en las aplicaciones 18.106.644 A.227.06 y 18.10.446 A.226.06.

Además, desde el Centro de Investigación y Documentación Educativa, dentro de las competencias que tiene encomendadas, se han elaborado y editado documentos sobre cómo tratar los conflictos sin violencia en las aulas. Se han realizado estudios e investigaciones para detectar y prevenir los casos de violencia, y en colaboración con el Instituto de la Mujer se están organizando foros y jornadas relacionados con este asunto.

Además de estas actividades, hay que tener en cuenta que en estos momentos el Gobierno está en pleno proceso de debate sobre una educación de calidad para todos y entre todos, que terminará con una ley de reforma de la educación. Esta nueva ley, entre otras cosas, contemplará todas las medidas y reformas derivadas de la Ley de Medidas Integrales contra la Violencia de Género.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas policiales adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana ante los asaltos sufridos por la sede de la Asociación Niños de San Vicente.

Respuesta:

Únicamente se tiene conocimiento de denuncia por desperfectos en el local de la calle Quevedo, n.º 2, utilizado exclusivamente como almacén. No aparecieron ni en el interior ni en el exterior pintadas u otros signos vandálicos que pudieran orientar las investigaciones hacia algún grupo determinado.

Por tanto, las medidas policiales adoptadas han sido las normales para este tipo de hechos delictivos y que han consistido en la realización de las gestiones oportunas para identificar y detener en su caso a los autores.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas policiales adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para garan-

tizar la seguridad ciudadana en el barrio de Nazaret (Valencia).

Respuesta:

Las medidas policiales adoptadas han sido las siguientes:

Incremento del número de patrullas operativas en la zona.

Reuniones de coordinación entre la Delegación del Gobierno y las Asociaciones de Vecinos con implantación en el barrio.

Intensificar la colaboración con el Ayuntamiento de Valencia para la erradicación de la delincuencia.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Centros penitenciarios en los que se han constatado un mayor aumento de agresiones entre internos en el último año.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha modificado el sistema de gestión de incidentes regimentales, introduciendo una innovadora aplicación informática que ha generado mayor celeridad en la transmisión de datos y simplificado el procedimiento. Esto exige, a su vez, que todas las agresiones (incluso las más leves) se comuniquen. Por todo ello, no es posible hacer una comparación de datos sobre las agresiones entre internos con respecto a años anteriores.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Asunto: Carácter oficial o privado de la visita del Jefe de Estado Español a Rumanía para asitir a una cacería.

Respuesta:

El Gobierno español tiene constancia de que el viaje de S. M. el Rey a Rumania al que hace referencia Su Señoría, fue de carácter privado.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014215, 184/014216 y 184/014220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Asunto: Varias cuestiones en relación con el Presupuesto asignado a la Casa Real.

Respuesta:

En relación con el Presupuesto asignado a la Casa Real se recuerda que, según establece el artículo 64 de la Constitución, los actos del Rey serán refrendados por el Presidente del Gobierno y, en su caso, por los Ministros competentes, siendo quienes los refrenden responsables de dichos actos. De este refrendo están excluidas, por razones obvias, las actividades privadas de los miembros de la Casa Real.

En cuanto al régimen de gastos, el artículo 65 de la Constitución establece que «el Rey recibe de los presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma».

Por las razones expuestas el Gobierno entiende que no forma parte del ámbito de respuesta al control parlamentario que cabe ejercer sobre su actuación, formular valoraciones sobre las actividades de carácter privado de los miembros de la Casa Real, como no lo debe hacer, en este trámite, de las que desarrollan los integrantes de otros órganos constitucionales del Estado.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Asunto: Conocimiento por parte de la Embajada de España en Rumanía de que las asociaciones ecologistas de aquel país hayan criticado al Estado español o a alguna de sus personalidades.

Respuesta:

La Embajada de España en Rumanía tiene constancia de manifestaciones y críticas expresadas por el Sr. Lazlo Szabo-Szeley, Presidente de AVES, una pequeña fundación ecologista de la localidad de Odorheiu Secuiesc, en el distrito de Harghita, que milita a favor de la reducción del número de autorizaciones que el Gobierno rumano otorga anualmente para la caza en los bosques de Rumanía.

El Gobierno considera que las manifestaciones críticas aludidas no afectan, en modo alguno, a la percepción existente en Rumanía sobre España y sus instituciones. Dada la escasa repercusión de este asunto, el Gobierno español no considera conveniente la necesidad de realizar ninguna gestión o adoptar medidas de ninguna índole.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Asunto: Realización de gestiones por parte de la Embajada española en Rumanía por la visita de alguna personalidad del Estado en los últimos meses.

Respuesta:

La Embajada de España en Rumanía, siguiendo las prácticas habituales, informó a los servicios de Protocolo de la Presidencia de la República de la visita de carácter privado de S. M. el Rey a Rumanía en la segunda semana de octubre. Las gestiones se limitaron a facilitar, a efectos de seguridad, los datos de los desplazamientos de S. M. el Rey en territorio rumano.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si ha variado la imagen del Estado español y/o de sus instituciones ante la población rumana en los dos últimos meses.

Respuesta:

El Gobierno español tiene constancia, a través de la Embajada de España en Bucarest, de las noticias aparecidas en la prensa rumana en relación con la visita privada de S. M. el Rey en la segunda semana de octubre. Asimismo, el Gobierno español considera que la imagen de España ante la población rumana no ha sufrido ninguna variación significativa como consecuencia de esas noticias.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Asunto: Conocimiento por parte del Gobierno, a través de la Embajada en Rumanía, de que alguna personalidad del Estado haya visitado dicho país en los dos últimos meses.

Respuesta:

El Gobierno español tiene constancia de que S. M. el Rey se desplazó a Rumanía en visita de carácter privado en la segunda semana del mes de octubre. Como es práctica habitual en estos casos, el Embajador de España y las autoridades rumanas fueron informados previamente del desplazamiento de S. M. el Rey a Rumanía.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014227 y 184/017479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Traducciones oficiales del Tratado de la Constitución Europea al catalán y al valenciano presentadas ante la Comisión Europea.

Respuesta:

Las versiones catalana y valenciana son prácticamente similares, a excepción del uso respectivo de las siglas CAT y VA como identificativos lingüísticos de uno y otro texto.

El Gobierno, en ausencia de un acuerdo entre las Comunidades Autónomas afectadas, decidió presentar en Bruselas los textos remitidos tanto por la Generalitat Valenciana, como por la Generalitat de Catalunya, en el marco del estricto respeto al ordenamiento jurídico español y a la autonomía de ambas Comunidades en esta materia.

Al Gobierno no le corresponde emitir dictámenes filológicos. No obstante, conoce perfectamente que el parecer ampliamente mayoritario de los filólogos señala que el idioma denominado valenciano en la Comunidad Valenciana y catalán en la Comunidad Autónoma de Cataluña constituye una sola lengua.

En esta materia el único criterio político que tiene el Gobierno es el de instar, dentro del más absoluto respeto al ordenamiento jurídico vigente, a que ambas Comunidades Autónomas alcancen, junto con la Comunidad de las Illes Balears, un acuerdo sobre el uso, la normalización lingüística y la denominación de la que sus Estatutos de Autonomía reconocen como lengua propia, además del castellano. Entretanto, el Gobierno hará todo lo posible para promover el reconocimiento oficial en la Unión Europea de las distintas lenguas oficiales en España además del castellano.

El Gobierno constata que el castellano, conocido también como español, es un idioma que alberga en su seno una rica variedad de modismos, giros, vocabulario e incluso pronunciación, según las distintas regiones del mundo en que se habla, incluyendo en la propia España.

Sin embargo, el Gobierno no es consciente hasta la fecha de que exista ningún tipo organizado de hablantes del castellano que reivindique que las diferencias lingüísticas antes señaladas dan pie a considerar su «manera de hablar» un idioma distinto del castellano. Por tanto, no se considera necesario pronunciarse sobre hipótesis que hoy por hoy no tienen base real.

Las veintidós Academias de la Lengua de los distintos países que tienen el castellano o el español como lengua oficial vienen trabajando de manera conjunta y armónica en temas tan diversos como la gramática, la ortografía y el vocabulario, de modo tal que, al tiempo que se mantiene la unidad gramatical y ortográfica del castellano o español, se asegura el reconocimiento de la amplia riqueza de vocabulario de la lengua castellana.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Conocimiento de los conflictos existentes con el colectivo magrebí internado en la prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Respuesta:

El Gobierno no puede conocer a qué conflictos concretos se refiere la pregunta formulada. No obstante, ha existido algún incidente en la prisión de Alhaurín de la Torre protagonizado por internos de origen árabe por negarse a realizar determinadas tareas de limpieza, si bien fue resuelto satisfactoriamente por los funcionarios de prisiones responsables.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Informes sobre la posible existencia de coacciones por parte de presos integristas hacia otros presos musulmanes en el interior de la cárcel de Málaga.

Respuesta:

No existe constancia de incidencias de «amenazas y coacciones entre internos» en el Centro Penitenciario de Málaga durante 2004.

Por otra parte, que de las 13 incidencias registradas, en sólo dos de ellas han participado internos de origen árabe (15%), desconociéndose su confesión religiosa.

Las dos incidencias mencionadas fueron motivadas por un intento de ahorcamiento y por un plante a realizar las tareas de limpieza, respectivamente.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que no se ha ordenado al Fiscal General del Estado que solicite el testimonio del Presidente de la Junta de Extremadura que dice disponer de información relevante en relación con la comisión de graves delitos en la lucha contra el terrorismo.

Respuesta:

El Ministerio Fiscal tiene legitimación para actuar de oficio o a instancia de cualquier interesado cuando considere que puede haber indicios de la comisión de un hecho delictivo, sin necesidad alguna de la intervención del Gobierno al respecto.

El Gobierno reitera, que forma parte de su política no instar del Fiscal General del Estado actuaciones específicas sobre casos concretos. El Gobierno marca la política del Estado y, en el ejercicio de esta función, puede remitir al Fiscal General del Estado instrucciones genéricas de actuación; sin embargo, entiende que cualquier instrucción dirigida al Fiscal General del Estado para la realización de actuaciones procesales determinadas, en supuestos concretos, supondría una injerencia inadmisible del Ejecutivo.

Siguiendo esa línea, se ha procedido de forma consecuente en el caso de la pretendida instrucción al Fiscal General del Estado en torno a la deposición de testimonio por parte del Presidente de la Junta de Extremadura, tratando de evitar así cualquier posible injerencia del ejecutivo en la actuación de la Fiscalía.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Valoración de la situación de la señalización en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El estado actual de la señalización en las carreteras de la Red de Interés General del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía es correcto y adecuado.

La reposición de cualquier tipo de señal que se dañe, bien por accidentes o por otros agentes externos, es prioritaria como parte esencial de los trabajos encomendados para el control y vigilancia de nuestra red y se aborda con cargo a los créditos de conservación por Gestión Directa o a los contratos de conservación integral en los sectores que disponen de ellos.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de pasos a nivel en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se está elaborando, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) un Plan específico destinado a la supresión y mejora de la seguridad en pasos a nivel.

Mientras se termina la redacción de este Plan, en Cádiz existen 47 pasos a nivel y se están realizando actuaciones encaminadas a la supresión de todos ellos:

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

LINEA	PK	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
BOBADILLA A ALGECIRAS	50/181	Setenil de las Bodegas	Estudio
	50/701	Setenil de las Bodegas	
	51/164	Setenil de las Bodegas	
	53/861	Setenil de las Bodegas	Proyecto
	127/537	Jimena de la Frontera	Estudio
	128/411	Jimena de la Frontera	
	129/650	Jimena de la Frontera	
	130/475	Jimena de la Frontera	
	131/936	Jimena de la Frontera	
	133/197	Jimena de la Frontera	
	134/136	Jimena de la Frontera	
	134/781	Jimena de la Frontera	
	136/056	Jimena de la Frontera	
	136/673	Jimena de la Frontera	
	137/920	Jimena de la Frontera	
	138/407	Jimena de la Frontera	
	139/372	Jimena de la Frontera	
	140/650	Jimena de la Frontera	
	143/664	Castellar de la Frontera	
	144/952	Castellar de la Frontera	
	146/236	Castellar de la Frontera	
	146/786	Castellar de la Frontera	
	155/312	Castellar de la Frontera	
	156/804	Castellar de la Frontera	
	159/764	San Roque	
	162/303	San Roque	Proyecto
	162/782	San Roque	
	173/916	Algeciras	Estudio
BOBADILLA A ALGECIRAS	174/492	Algeciras	Proyecto
	175/428	Algeciras	Estudio
	175/634	Algeciras	
	88/360	Jerez de la Frontera	Obra
	91/378	Jerez de la Frontera	Proyecto
	93/110	Jerez de la Frontera	
	105/465	Jerez de la Frontera	
	114/711	Jerez de la Frontera	Obra
	115/120	Jerez de la Frontera	
	116/397	Jerez de la Frontera	
	124/175	Puerto de Santa María (El)	
	125/701	Puerto de Santa María (El)	
	128/238	Puerto Real	
	137/004	Puerto Real	Proyecto
	138/500	Puerto Real	
	140/049	Puerto Real	
	143/890	San Fernando	
	143/907	San Fernando	
	150/685	Cádiz	Obra

184/014383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Valoración de la rentabilidad y operatividad del aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

El aeropuerto de Jerez cuenta con unas capacidades en sus infraestructuras e instalaciones adecuadas para atender la demanda de tráfico actual prevista con altos niveles de seguridad y calidad de servicio.

El aeropuerto de Jerez tiene capacidad en su campo de vuelos para realizar 10 operaciones a la hora con un máximo de 6 de llegada o 6 de salida, pudiendo atender en su Edificio Terminal a un total de 700 pasajeros de llegada y otros 500 de salida. Asimismo, cuenta con 9 estacionamientos para aeronaves comerciales.

Con estas capacidades, el aeropuerto de Jerez ha podido atender adecuadamente la demanda de tráfico aéreo que ha requerido emplear sus instalaciones, y que en el pasado 2003 fueron de 846.452 pasajeros, 24.946 operaciones de aeronaves y 146.665 kg de mercancías.

En la actualidad, su horario operativo es de 7:00 a 23:00 horas (horario local). El aeropuerto de Jerez ofrece la posibilidad de ampliar una hora más el horario de cierre previa petición requerida (PPR), es decir, hasta las 24:00 horas.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Términos municipales de la provincia de Cádiz en los que existen pasos a nivel.

Respuesta:

A 31 de octubre de 2004, los términos municipales de la provincia de Cádiz en los que existen pasos a nivel son los siguientes:

MUNICIPIO
Setenil de las Bodegas
Jimena de la Frontera
Castellar de la Frontera
San Roque
Algeciras
Jerez de la Frontera
Puerto de Santa María (El)
Puerto Real
San Fernando
Cádiz

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Compromisos adquiridos por el Ministerio de Cultura con la provincia de Cádiz, en los ejercicios 2004 y 2005.

Respuesta:

En el ámbito de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, el Museo de Cádiz ha sido objeto desde 1980 de un Plan Director para la ampliación y acondicionamiento de sus sedes, inaugurándose en 1990 la segunda de sus fases. Actualmente se trabaja en la preparación de la tercera fase, que supondrá la rehabilitación y ampliación del museo, una vez que la Junta de Andalucía redacte el plan museológico correspondiente y proceda a la reubicación de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que ocupa parte del edificio.

Durante el año 2004 se ha aprobado el expediente de obras de montaje de instalación de sistema de refrigeración en el patio central del museo, por un importe de 29.968 euros.

Dentro de las competencias de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas:

En cuanto a la Campaña de Dinamización Lectora en municipios menores de 50.000 habitantes, se han recibido 11 proyectos procedentes de municipios de la provincia de Cádiz. Actualmente el procedimiento está en fase de evaluación de los proyectos presentados.

Envíos de lotes de libros a lo largo de 2004, que han recibido ayudas a la edición, a las ocho Bibliotecas Públicas en Cádiz (Cádiz ciudad, Algeciras, Chiclana, Jerez, La Línea, El Puerto de Santa María, Sanlúcar y San Fernando).

Sobre las presencias literarias de escritores en institutos de Enseñanza Secundaria, se han realizado seis conferencias en cuatro institutos (Doñana de Sanlúcar, Colón de Sanlúcar, Astaroth de Rota y Mar de Poniente de La Línea).

Asimismo, como ayudas en la Comunidad puede señalarse la Fundación Caballero Bonald con 12.000 euros.

Respecto al Teatro, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música participa en el Patronato del Festival Iberoamericano de Cádiz, que se celebra todos los años en el mes de octubre. La subvención nominativa a la Fundación Municipal de Cultura (Ayuntamiento de Cádiz) ha sido en el año 2004 a 275.000 euros, con destino a este Festival. Para el año 2005, está previsto mantener la misma aportación.

En lo referente al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se ha subvencionado al Festival Cinematográfico Alcances de Cádiz en 2004, con una cifra de 12.020 euros. Para 2005 se piensa continuar con una ayuda similar según la metodología habitual de presentar documentación por parte del Festival y estudiarla en la correspondiente comisión decisoria.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Puesta en funcionamiento del Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) de Bergondo (A Coruña).

Respuesta:

La entrada en funcionamiento del centro del Imserso en Bergondo (A Coruña) está prevista para el segundo semestre de 2005.

La dotación con que contará el Centro se prevé que sea de aproximadamente 150 trabajadores de diferentes categorías.

La cobertura de los puestos de trabajo se hará a través de la Oferta de Empleo Público.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS).

Asunto: Número de personas a que afectará la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en la provincia de Soria y cuantía de la misma.

Respuesta:

Con efectos de 1 de julio de 2004 se procedió a una subida del SMI de un 6,6% que elevó su cuantía a 490,8 euros/mes, con lo que se recuperó el poder adquisitivo perdido entre los años 1996 y 2004 a la vez que se desvinculaban del SMI todas las prestaciones, ayudas y subvenciones que estaban referenciadas al SMI.

Paralelamente, se ha creado un nuevo indicador o índice de rentas, «indicador público de rentas de efectos múltiples» (IPREM), cuya cuantía se determinará anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La cuantía inicial del IPREM se hace coincidir con la del SMI vigente antes de la subida del 6,6% (460,5 euros/mes).

La Encuesta de Coyuntura Laboral ofrece una estimación de las personas que perciben el SMI por Comunidades Autónomas. Según los últimos datos disponibles correspondientes al II trimestre de 2004, en la Comunidad de Castilla y León el número de perceptores del SMI se cifra en 4.900, cifra inferior a la del primer trimestre, que se situó en 5.200 perceptores.

Además, las medidas adoptadas en el pasado mes de junio beneficiarán a los desempleados que perciben prestaciones por desempleo. Con la vinculación al nuevo indicador IPREM, los desempleados pasan de recibir un mínimo de 402,9 euros/mes y un máximo de 1.181,9 euros/mes de prestación contributiva a 429,8 y 1.208,8 euros/mes, respectivamente. En el sistema asistencial el incremento es de 23,1 euros mensuales, al pasar de 345,3 a 368,4 euros.

De esta manera, se ha elevado el porcentaje que se aplica al IPREM para establecer la cuantía de las prestaciones, que se benefician de una subida similar al incremento del SMI, especialmente los que perciben las rentas más bajas. Al mismo tiempo, se ha aumentado el número de desempleados que reciben prestaciones, al ampliarse el colectivo protegido por el nivel asistencial.

Teniendo en cuenta que la media mensual de beneficiarios de prestaciones por desempleo en Soria (afectados por la nueva regulación del SMI) es de 635, el importe que supondría el incremento del SMI sería de 17.081,5 euros/mes en la prestación contributiva, y de 14.668,5 euros/mes en el nivel asistencial.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas previstas ante la muerte de la osa Cannelle, en la zona francesa del pirineo y en coordinación con el Estado francés.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Muerte de Cannelle:

Con la muerte de Canelle desaparece la única osa autóctona y el relicto pirenaico queda reducido a dos machos adultos, ya que el osezno de Cannelle no parece ser genéticamente puro, según los primeros análisis genéticos.

La osa fue abatida el día 1 de noviembre por un cazador en el transcurso de una batida de jabalí en la localidad de Urdos, Valle de Aspe, Pirineo Occidental. La batida se llevó a cabo aunque los cazadores estaban perfectamente advertidos de que la osa y el osezno estaban en esa zona. La osa y la cría podrían haber sido acosados por los perros, resultando, al parecer, uno de los canes herido. Uno de los cazadores ha matado a la osa disparándola a pocos metros. La gendarmería está investigando los hechos por orden del fiscal, que ha abierto una investigación judicial. El osezno de unos diez meses de edad podría sobrevivir teniendo en cuenta que este otoño es rico en hayucos. Dos casos de oseznos huérfanos estudiados en la Cordillera Cantábrica, han puesto de manifiesto que huérfanos de esa edad pueden sobrevivir en condiciones de tranquilidad y de buena disponibilidad alimentaria.

En los Pirineos existen dos núcleos de osos, uno en el Pirineo oriental (valle de Arán) y zonas contiguas en Francia, y otro entre Aragón, Navarra y el vecino Bearn (en Francia).

Pirineo oriental:

La población del Pirineo oriental procede de una reintroducción que se hizo en Francia en 1996 y 1997, en el marco de un proyecto LIFE Naturaleza, a partir de tres osos (un macho y dos hembras) traídos de Eslovenia. Las hembras son Ziva y Melba, que fueron liberadas en 1996, y en 1997 se soltó Pyros un gran macho procedente, asimismo, de Eslovenia. Las dos osas venían preñadas y parieron Ziva dos oseznos, que resultaron ser machos, y Melba tres oseznos, perdiendo uno posteriormente y resultando la pareja restante macho y hembra respectivamente. Melba fue abatida en una acción de caza en 1997, en lo que tras la correspondiente polémica se consideró un accidente de caza.

Por tanto, en la actualidad hay seis osos supervivientes en el área: Ziva (12 años), Pyros (13 años) y cuatro descendientes de cinco años cada uno. Se sabe que uno de los oseznos, Néré (hijo de Ziva) se ha desplazado desde el valle de Arán hasta el Bearn, poniendo en contacto los dos núcleos existentes y tal vez permitiendo un intercambio genético en el futuro.

Actualmente, la población de osos de procedencia eslovena es 11-13 ejemplares (sin contar a Néré que se desplazó al Pirineo occidental y se asoció al núcleo autóctono). Estos osos frecuentan las vertientes francesas y españolas (Benasque, Valle de Arán y Alto Pallars) del Pirineo central, y al menos dos de ellos se desplazan habitualmente por los Pirineos orientales.

Las dos poblaciones viven a caballo entre Francia y España, de manera que los osos pueden encontrarse indistintamente a uno u otro lado de la frontera. La problemática de conservación es similar en Francia y en España y está básicamente relacionada con los daños al sector ganadero, la interacción con la caza, la fragmentación de su hábitat por infraestructuras y los aprovechamientos forestales.

Pirineo occidental:

Estos osos recorren los valles del Roncal en Navarra y de Ansó y Hecho en Huesca. Son un macho pirenaico adulto llamado Luz Saint Sauveur (el otro oso que existía, llamado Papillon murió de viejo a la edad de 29 años; por cierto, a la hora de hacerle la necropsia se descubrió que llevaba en el cuerpo una cincuentena de perdigones de los usados en caza menor, resultado de un antiguo encuentro con cazadores). Cannelle, la única osa autóctona que restaba acaba de ser abatida cuando estaba acompañada de su cachorro de 10 meses de edad, y Néré, un macho adulto de origen esloveno aunque nacido en el Pirineo central. Los primeros análisis (no definitivos) apuntan a que el osezno de Cannelle es un macho probablemente hijo de Néré.

Síntesis poblacional:

En resumen, la población de osos en el Pirineo antes de la muerte de Cannelle era de dos machos adultos autóctonos, una hembra adulta autóctona, un osezno probablemente cruzado (pirenaico/esloveno) y un núcleo de 12-14 osos de origen esloveno (soltados o nacidos en el Pirineo) entre los que hay tres osas reproductoras.

2. Medidas previstas:

En España el oso pardo es una especie protegida incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en la categoría «En peligro de extinción». La Directiva Hábitats de la UE incluye el oso en sus Anexos II (especies que requieren protección del hábitat) y IV (especies estrictamente protegidas).

En España existen dos poblaciones, una en la cordillera Cantábrica, con unos 80 osos, y otra en los Pirineos, con unos 15-17.

De las tres Comunidades Autónomas pirenaicas en las que la especie está presente (Navarra, Aragón y Cataluña) sólo una, Navarra, ha elaborado el preceptivo Plan de Recuperación, que data del año 1996; no obstante, las otras dos Comunidades Autónomas cuentan con programas de conservación para la especie.

3. Previsiones de planes de reintroducción:

El proyecto de reintroducción realizado en Francia puede evaluarse desde dos puntos de vista, el biológico y el sociológico.

Desde el punto de vista biológico el proyecto debe considerarse un éxito, dado que los osos traídos de Eslovenia se aclimataron bien y fueron capaces de reproducirse. Por otra parte, los daños causados por estos animales, así como sus patrones de ocupación del hábitat, han sido similares a los de los osos autóctonos. Esta correcta adaptación también está ocurriendo en otras reintroducciones en Europa, como la que se ha llevado a cabo en el Trentino, en Italia, por lo que se puede afirmar que la técnica de translocacion de osos, desde poblaciones boyantes a núcleos reducidos, está dominada y podría ser aplicada nuevamente en cuanto se considerara apropiado.

Desde el punto de vista sociológico la valoración no es la misma, ya que el sector agrícola-ganadero local y el cinegético rechazaron la reintroducción por considerar que sus intereses se veían afectados, al producirse daños al ganado y algunas limitaciones a la práctica de la caza. Falló, al menos parcialmente, el proceso de consulta y participación de todos los sectores en las fases previas a la reintroducción.

De cara al futuro, la política de conservación del oso en los Pirineos debe apoyarse en tres ejes:

1. Compensación de los daños y apoyo a los sectores productivos.
2. Sensibilización de la población local.
3. Análisis de la viabilidad de la población.
4. Una mayor coordinación con Francia en todos los aspectos.

La compensación de daños de una manera rápida y ágil es fundamental para que los ganaderos acepten la presencia del plantígrado. Además, se pueden poner en marcha otros mecanismos de ayuda a los pastores (dotación de perros guardianes, transporte de material a las cabañas en helicóptero, ayudas para la conservación de las cabañas en los prados de alta montaña, protección de los rebaños durante la noche, etc.) que ayudan a una valoración positiva de los programas de conservación del oso.

Las campañas de sensibilización son necesarias para cambiar la percepción de las poblaciones locales y presentar al oso como un valor añadido en el entorno natural en el que se desenvuelven. En Asturias y Castilla y León, donde existe una población de osos mucho mayor, esta política ha dado muy buen resultado, y ahora el oso es un atractivo más para el turismo «naturalista» que acude cada vez más a estas regiones.

Por otro lado, el pequeño tamaño de la población pirenaica de osos pone en grave duda su viabilidad demográfica. Por ejemplo, en el núcleo de Navarra/Aragón/Bearn sólo hay una hembra, lo que hace que este núcleo sea muy vulnerable. Por ello, sería muy recomendable continuar con las reintroducciones de osos externos hasta conseguir unos niveles de población adecuados.

Estas reintroducciones deberían abarcar ambas vertientes de los Pirineos, en un esfuerzo conjunto de ambos países. Probablemente podrían contar con apoyo financiero de la Unión Europea a través del Programa Life-Naturaleza.

Estas reintroducciones deberían ir precedidas de campañas de información y sensibilización, así como de implantación de medidas al sector ganadero, para que todos los sectores afectados las comprendan y las apoyen.

4 y 5. Medidas previstas de coordinación hispano-francesas y parque internacional:

En este sentido el Ministerio español de Medio Ambiente se ha puesto en contacto con el Ministerio francés de Medio Ambiente para proponer una estrecha colaboración entre nuestros dos países como base que asegure la conservación del oso pardo pirenaico, especie emblemática de nuestro patrimonio común. La reunión bilateral de ambos países se celebraría a principios del año 2005 y contaría, por parte de España, con la presencia de Directores de las Comunidades Autónomas.

De esta manera podrían ser abordados con garantías de éxito proyectos para la introducción de ejemplares procedentes de otras poblaciones más boyantes. En las circunstancias actuales, esta línea de actuación, que a pesar de sus evidentes dificultades ha obtenido magníficos resultados en el Pirineo Central, parece ya la única solución posible para que esta magnífica especie no desaparezca definitivamente de las montañas pirenaicas.

Con objeto de reforzar esta futura colaboración en la conservación del oso pardo y también de otras especies amenazadas que compartimos en el Pirineo, se ha propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente la realización de reuniones a alto nivel para valorar la posibilidad de elaborar un Memorando de Entendimiento entre los dos países para la conservación del oso. Las experiencias españolas previas en la realización de memorandos de esta índole con otros países vecinos, como con Portugal para la conservación del lince ibérico o el águila imperial, son precedentes altamente positivos.

En el anterior contexto, una propuesta de creación de un gran Parque Internacional en los Pirineos que contará con el visto bueno y apoyo de las Comunidades Autónomas implicadas en la parte española sería bien vista por dicho Ministerio.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 96 17 18 0005, Formación Cartografía Básica y Temática, Programa 551A, artículo 62, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30 de septiembre de 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a fecha de 30 de septiembre de 2004, la ejecución en términos de obligación reconocida del Proyecto de Inversión 96 17 18 0005 Formación de Cartografía Básica y Derivada se eleva a 546.758,77 euros.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión 96 17 18 0005, Formación Cartografía Básica y Temática, Programa 551A, artículo 62, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30 de septiembre de 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a fecha de 30 de septiembre de 2004 la ejecución en términos de obligación reconocida del Proyecto de Inversión 96 17 18 0005 Formación de Cartografía Básica y Derivada se eleva a 546.758,77 euros.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014506 a 184/014511

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, Marisa (GP).

Asunto: Ayudas en cuantía económica que se han distribuido entre sectores cinematográficos en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

Con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) en los años interesados por Su Señoría, se han concedido ayudas por los importes siguientes:

AÑO	IMPORTE €
2000	31.791.000
2001	31.083.000
2002	40.830.000
2003	59.677.000
2004	32.519.000

Asimismo, se remite en anexo el importe de las ayudas concedidas por la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del Instituto de la Cinematografía y Artes Audiovisuales.

La distribución por sectores es la siguiente:

		Años				
		2000	2001	2002	2003	2004
Sectores €	Producción	30.736.250	29.516.000	39.253.000	58.421.000	30.208.000
	Distribución	754.270	763.000	781.000	781.000	781.000
	Exhibición	300.510	155.000	213.000	82.487	57.200
	Creación		649.000	583.000	391.000	290.657
	Empresas Técnicas				2.316	638

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

AYUDAS A LA CINEMATOGRAFÍA POR SECTORES

AÑO CONCEPTOS	2000	2001	2002	2003	2004
440 Festival Internacional de Cine de San Sebastián	120.000.000 Pts 721.214,53 €	140.000.000 Pts 841.416,95 €	807.987,00 €	923.295,00 €	905.000,00€
460 Ayudas a la cinematografía a través de Corporaciones Locales	34.500.000 Pts 207.349,18 €	38.000.000 Pts 228.384,60 €	240.402,00 €	210.173,00 €	216.705,00 €
472 Subvención Festivales Nacionales e Internacionales	8.500.000 Pts 51.086,03 €	6.500.000 Pts 39.065,79 €	51.086,00 €	84.141,00 €	79.066,00 €
481 Subvención Festivales y Mercados Nacionales e Internacionales	78.000.000 Pts 468.789,44 €	81.000.000 Pts 486.819,80 €	510.841,00 €	538.479,00 €	525.964,00 €
TOTAL	241.000.000 PTS 1.448.439,18 €	265.500.000 PTS 1.595.587,14 €	1.610.316,00 €	1.756.088,00 €	1.726.735,00 €

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

AYUDAS A LA CINEMATOGRAFÍA ESPAÑOLA

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004
CONCEPTO 471 (Fondo de Protección a la Cinematografía)	145.848.518 Pts 876.567,25 €	115.332.801 Pts 693.164,09 €	716.893.33 €		
CONCEPTO 470 Ayudas para la participación y promoción de películas españolas seleccionadas en festivales internacionales de Cine (Obligaciones Ley 15/2001, de 9 de julio)				789.997,04 €	563.897,34 €*

(*) Hasta la fecha de 19/11/04

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Comunidades Autónomas con las que se han firmado convenios de teleasistencia domiciliaria.

Respuesta:

El Programa de Teleasistencia se instrumenta a través de un convenio-marco suscrito por el Imserso y la Federación Española de Municipios y Provincias el 20 de abril de 1993, al que van adhiriéndose progresivamente, por medio de convenios específicos, las Corporaciones Locales.

No obstante, y de forma excepcional, con fecha 31 de diciembre de 2003, el Imserso y la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha llevaron a cabo la firma de un Convenio de Colaboración para la cofinanciación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria en el Territorio de Castilla-La Mancha.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Ayuntamientos con los que se ha firmado convenios de teleasistencia domiciliaria.

Respuesta:

A través del Convenio-marco suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Imserso mantiene Convenios de Colaboración en materia de Teleasistencia Domiciliaria, con los Ayuntamientos que en anexo se relacionan.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Ref. 184/14560

PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES ADHERIDOS AL CONVENIO

C.A. ANDALUCÍA

JEREZ (CADIZ)
Ayuntamiento de Jerez (Conv.15-7-94)
Adhesión . Ayto. de Puerto Real (10-4-95)

GRANADA
Ayto. de Granada (Conv. -10-2000)

MALAGA (Mancomunidad)
Mancom. Municipios de la Costa del Sol Occidental(Conv. 2-9-97)

MALAGA (Ayuntamiento)

Ayuntamiento de Málaga (Conv. 30-11-98)

SEVILLA(Ayuntamiento)

Ayuntamiento de Sevilla(31-7-97)

ALMERIA (Roquetas de Mar)

Ayto. Roquetas de Mar (1-1-98)

ALMERIA (El Ejido)

Ayto. El Ejido (Conv.4-8-98)

ALMERIA

Ayto. Almería (Conv.28-6-99)

COMUNIDAD DE ARAGON

ZARAGOZA

Ayto. Zaragoza (Conv. 30-12-94)

TERUEL

Ayto. Teruel (Conv. 1-7-99)

COMUNIDAD DE LAS I. BALEARES

BALEARES

Aytos: Alaro, Binissalem, Buger,Calvia
Campanet, Inca, Pollença, Porreres,
Sta. Mª del Camí y Selva (30-12-94)
Adh. Ayto. Esporles (26-4-96)
Adh. Ayto. Campos (29-5-96)
Adh. Ayto. Sta. Margalida (30-5-96)
Adh. Aytos. Consell y Bunyola (18-9-96)
Adh. Ayto. Valldemossa (5-3-97)
Adh. Ayto. Sa Pobla (1-3-98)
Adh. Aytos .Deia, Son Servera, Ses Salines y Lloseta (1-8-99)
Adh. Llucmajor y Andratx (1-12-99)
Adh. Ayto. Mancor de la Vall (1-12-99)
Adh. Alcudia y Banyalfufar (1-5-00)
Adh. Estellencs y Puigpunyent (1-9-00)
Adh. Aytos. Artá, Muro, Soller, Manacor, Marratxí y Santanyí (1-1-2001)

COMUNIDAD DE CANTABRIA

CANTABRIA

Ayto. de Santander (Conv. 30-03-01)
Adh.Sta. Cruz de Bezana (1-11-01)

Adh. Aytos.Cabezón de la Sal, Puente Viesgo y Valdeolea (1-04-02)
Adh. Reinosa (
Adh. Valderredible, Val de S. Vicente y Molledo
Adh.Aytos. Astillero y otros (1-3-03)
Adh. Rionansa y otros (1-7-03)
Adh. Anieva y otros (1-11-03)
Adh. S. Vicente, Ribamontán, Torrelavega y Manc. Oriental Trasmiera (1-1-04)

Adh. Manc. Miera Pisueña, Arenas de Iguña, Reocín, Herrerías, Pesquera y Valdáliga (1-4-04)

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

BURGOS (Ayuntamiento)
Ayuntamiento de Burgos(1-3-04)

LEON
Ayuntamientos León, Ponferrada ySan Andrés del Rabanedo (Conv. 15-7-94)

SALAMANCA
Aytos: Alba de Tormes, Bejar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Salamanca (21-12-93?

VALLADOLID (Ayuntamiento)
Ayuntamiento de Valladolid. (Conv. 15-7-93. Renovación 1-1-04)

CIUDAD DE CEUTA

CEUTA
Ayto. de Ceuta (1-4-03)

EXTREMADURA

CACERES
Ayto. Cáceres(1-6-03)

BADAJOZ
Ayto. Badajoz(1-07-01)

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

MELILLA
Ayuntamiento de Melilla (7-5-97)

COMUNIDAD DE MURCIA

MURCIA

Ayuntamiento de Murcia (Conv. 15-7-94)
Adh. Mancom. de Serv. Sociales del Sureste y de Río Mula (Conv. 21.7.95)
Adh. Ayto. de Puerto Lumbreras (8-4-96)
Adh. Ayto. Alhama de Murcia (9-4-96)
Adh. Aytos. Lorquí, Ceutí y Alguazas (29-5-96)
Adh. Ayto. Alcantarilla (1-3-98)
Adh. Ayto. Torres de Cotillas (1-3-98)
Adh. Ayto. Librilla
Adh. Ayto. Cieza
Adh. Ayto. Campos del Río(1-3-03)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

ASTURIAS

Aytos. de Avilés, Castrillón, Corvera, Gijón, Gozón, Oviedo y Manco. Comarca de la Sidra (15-9-94)
Adh. Ayto. Colunga (19-12-94)
Adh. Ayto. Boal (10-6-96)
Adh. Ayto. Candamo (1-3-98)
Adh. Ayto. Tineo (1-3-98)
Adh. Ayto. El Franco (1-3-98)
Adh. Manc. Valles del Trubia (1-3-98)
Adh.Aytos. Siero, La Viana, Noreña, Villaviciosa, S. Martin del Rey Aurelio, Langreo, Ribadesella, Parres, Carreño, Pola de Lena, Caso, Sobrescobio, Mieres, Llanera, Grado, Yermes y Tameza, Las Regueras y Valdés (1-12-98)
Adh. Aytos. Taramundi y Vegadeo (7-7-99)
Adh. Aytos. Coaña y Castropol (1-10-99)
Adh. Ayto. Tapia de Casariego (1-10-99)
Adh. Aytos. Belmonte de Miranda y Navia (1-5-00)
Adh. Manc. Cangas Onís y Ayto. Caravia (1-9-00)
Adh. Manc. Cinco Villas (1-12-00)
Adh. Ayto. Piloña(1-8-01)
Adh. Aytos. Cabrales, Peñamellera Alta y Baja
Adh. Aytos. Illano y Ribadedeva (1-4-04)
Adh. Mancomunidad Suroccidental (1-10-04)

COMUNIDAD VALENCIANA

ALICANTE (Ayuntamiento)

Ayuntamiento de Alicante (Conv. 20-3-97)

VALENCIA (Ayuntamiento)

Ayuntamiento de Valencia (Conv. 1-9-99)

184/014582 a 184/14587 y 184/014729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Ejecución durante 2004, hasta el 30 de septiembre, de diversos proyectos de inversión.

Respuesta:

Proyecto de Inversión 96.17.13.0025. Saneamiento y depuración de los ríos pirenaicos:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 86.17.06.0870. Riegos del Cinca 1.ª Fase:

Las obligaciones reconocidas ascienden a 3.255.210 euros.

Proyecto de Inversión 86.17.06.0875. Riegos del Cinca 2.ª Fase:

Las obligaciones reconocidas ascienden a 182.150 euros.

Proyecto de Inversión 86.17.06.0880. Riegos del Tramo IV Canal de Monegros:

Las obligaciones reconocidas ascienden a 254.910 euros.

Proyecto de Inversión 86.17.06.0890. Riegos de Monegros 2:

Las obligaciones reconocidas ascienden a 15.580 euros.

Proyecto de Inversión 88.17.06.0050. Riegos de Monegros 1:

Las obligaciones reconocidas ascienden a 2.600.210 euros.

Proyecto de Inversión 95.17.13.0125. Asistencia Técnica Inventario Aprovechamientos:

No existen obligaciones reconocidas.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014619 a 184/014621, 184/014627 a 184/014636, 184/014638 y 184/014640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de diversos proyectos de inversión, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30/09/2004.

Respuesta:

Proyecto de Inversión 86.17.06.0595. Presa del Val:

Las obligaciones reconocidas ascienden a 722.970 euros.

Proyecto de Inversión 86.17.06.0895. Riegos de Bardenas 2.ª parte:

Las obligaciones reconocidas ascienden a 2.885.700 euros.

Proyecto de Inversión 86.17.06.1100. Riegos de Bardenas 1.ª parte:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 86.17.06.0050. Acciones de material general:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 86.17.06.1205. Aplicaciones forestales Ebro:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 86.17.06.1250. Aplicaciones forestales Guadiana:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 86.17.06.1280. Riegos Esera-Noguera-Ribagorzana:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 86.17.06.1380. Otros Planes de Riego Ebro:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 88.17.06.0809. Otras Actuaciones Infraestructuras Hidráulicas Cuenca Ebro (dotación prevista de 32.730.700 euros):

Las obligaciones reconocidas ascienden a 4.128.930 euros.

Proyecto de Inversión 88.17.06.0809. Otras Actuaciones Infraestructuras Hidráulicas Cuenca Ebro (dotación prevista de 24.758.850 euros):

Las obligaciones reconocidas ascienden a 5.978.090 euros.

Proyecto de Inversión 88.17.06.0809. Otras Actuaciones Infraestructuras Hidráulica Cuenca Ebro (dotación prevista de 49.765.050 euros):

Las obligaciones reconocidas ascienden a 2.029.200 euros.

Proyecto de Inversión 88.17.06.0908. Acondicionamientos Cauces Júcar:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 88.17.06.0909. Acondicionamiento Cauces Ebro:

No existen obligaciones reconocidas.

Proyecto de Inversión 99.23.05.0020. Obras Pacto del Agua Yesa:

Las obligaciones reconocidas ascienden a 4.209.150 euros.

Proyecto de Inversión 93.17.17.7361. Expropiaciones artículo 61.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 11.210 euros.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Gutiérrez, Concepción (GP).

Asunto: Ejecución de las obras correspondientes a los distintos tramos de la autovía A-66 ruta de la Plata a su paso por la Comunidad de Extremadura.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

En cuanto a la situación administrativa de los expedientes, se adjunta como Anejo n.º 1 un cuadro-resumen descriptivo.

En lo relativo a los presupuestos, anualidades vigentes y variación en las mismas, se adjunta como Anejo n.º 2 un cuadro explicativo.

En cuanto a las fechas previstas de finalización (incluyendo tramitación de prórrogas), se acompaña como Anejo n.º 3 listado individualizado al respecto.

En lo referente al importe certificado a origen —hasta el 30/04/04— en cada una de las obras mencionadas, se describen en el Anejo n.º 4.

El importe de los proyectos modificados o complementarios tramitados se describen en el listado adjunto denominado Anejo n.º 5. Los importes certificados en concepto de liquidación se describen en el Anejo n.º 4.

En lo referente a los importes puntuales recogidos en los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 para ése y los siguientes ejercicios, se reflejan en la copia parcial de dichos Presupuestos que se adjunta (Anejo n.º 6).

Análogamente, los importes previstos para 2005 se describen en la copia que se adjunta como Anejo n.º 7 al respecto.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEJO Nº 1

SITUACIÓN DE LA AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA EN EXTREMADURA

1.- TRAMOS EN SERVICIO

TRAMO	LONGITUD (Km)	PRESUPUESTO (M)
Almendralejo- Zafra	32,2	73,653
Mérida-Almendralejo	30,7	80,198
Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino	17,2	68,206
Plasencia-Cañaveral	22,3	75,774
Suma.....	**102,4**	**297,831**

2.- TRAMOS EN EJECUCIÓN

TRAMO	LONGITUD (Km)	PRESUPUESTO (M)	PLAZO VIGENTE
Aldeanueva del Camino-Villar de Plasencia	14,4	38,354	11/04/07
Villar de Plasencia –Pla sencia	13,3	47,306	31/03/08
Variante de Plasencia (adjudicado)	12,0	37,129	31/03/08
Cañaveral-Hinojal	14,4	58,164	31/03/06
Hinojal-Cáceres	22,4	63,684	30/09/05
Cáceres-Aldea del Cano	29,3	73,139	13/01/07
Aldea del Cano-L.P. Badajoz (suspensión temporal parcial)	22,3	42,700	18/06/05
L.P. Cáceres-Aljucén(suspensión temporal parcial)	8,4	26,761	09/10/05
Aljucén-Mérida	12,0	30,084	29/02/06
Zafra-Fuente de Cantos	12,4	25,972	30/04/05
Variante de Fuente de Cantos	11,3	35,234	30/01/07
Fuente de Cantos - L.P. Huelva	26,2	84,824	13/05/07
Suma.....	**198,4**	**583,587**	

TOTAL TRAMOS EN MARCHA (1+2) ..... 300,8 Km

RESUMEN DE SITUACIÓN DE LA AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA EN EXTREMADURA

TRAMO	LONGITUD (Km)	PRESUPUESTO (M)	PRESUPUESTO (Mpta)
En Servicio	102,4	297,831	49.556
En Ejecución	198,4	583,587	97.101
EN MARCHA	300,8	881,418	146.657
TOTAL.....	**300,8**		

ANEJO Nº 2

SITUACION DE ANUALIDADES EN OBRAS

Provincia de Cáceres

CLAVE	ANUALIDADES VIGENTES	ANUALIDADES PREVISTAS
Aldeanueva del Camino-Villar de Plasencia	Año 2003... 926.200.00 € Año 2004... 1.481.920,00 € Año 2005... 8.335.800.00 € Año 2006... 13.893.000,00 € Año 2007... 13.717.087,85 €	
Villar de Plasencia-Plasencia (Oeste)	Año 2004... 577.320,00 € Año 2005... 1.842.330,00 € Año 2006... 5.764.709,98 € Año 2007... 8.396.609,96 € Año 2008... 30.725.734,06 €	
Plasencia (Oeste)-Plasencia (Sur)	Año 2004... 515.780,00 € Año 2005... 1.645.945,00 € Año 2006... 5.157.800,00 € Año 2007... 9.784.650,00 € Año 2008... 20.024.874,06 €	
Cañaveral (Este)-Enlace Hinojal	Año 2003 ... 8.585.200,06 € Año 2004 ... 8.963.000,14 € Año 2005 ... 12.548.200,19 € Año 2006 ... 28.067.426,61 €	
Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	Abono total del precio	Pago previsto 63.684.060,36 €, más la Compensación Financiera por importe de 3.555.863,19 € en el año 2005.
Cáceres (Norte)-Aldea del Cano	Año 2004 ... 1.688.530,00 € Año 2005 ... 13.330.500,00 € Año 2006 ... 13.330.500,00 € Año 2007 ... 44.789.239,69 €	
Aldea del Cano-Límite provincia de Badajoz	Año 2003 ... 12.191.289,10 € Año 2004 ... 17.286.752,65 € Año 2005 ... 13.221.803,25 €	

Provincia de Badajoz

CLAVE	ANUALIDADES VIGENTES	ANUALIDADES PREVISTAS
12-BA-3300 Límite provincia Cáceres-Aljucén	Año 2003 ... 8.641.440,00 € Año 2004 ... 12.119.586,50 € Año 2005 ... 6.000.000,00 €	Solicitada el 10/06/04 y aprobada el 28/09/04 una detracción de 6 M€ del ejercicio 2004 al 2005. Solicitada el 06/10/04 una 2ª detracción de 9M€ del ejercicio 2004 al 2005. (*)
12-BA-3310 Aljucén-Mérida	Año 2003 ... 7.085.193,95 € Año 2004 ... 4.627.806,00 € Año 2005 ... 10.798.200,00 € Año 2006 ... 7.573.217,63 €	
12-BA-3320 Zafra-Fuente de Cantos (Norte)	Año 2002 ... 943.211,64 € Año 2003 ... 15.051.845,33 € Año 2004 ... 9.977.318,59 €	
12-BA-3330 Fuente de Cantos (Norte)-Fuente de Cantos (Sur)	Año 2003 ... 874.500,00 € Año 2004 ... 1.399.200,00 € Año 2005 ... 7.870.500,00 € Año 2006 ... 13.117.500,00 € Año 2007 ... 11.972.468,59 €	
12-BA-3070 Fuente de Cantos (Sur)-Límite provincia de Huelva	Año 2004 ... 1.362.880,00 € Año 2005 ... 6.814.399,98 € Año 2006 ... 22.998.599,94 € Año 2007 ... 53.647.942,08 €	

(*) Se ha tramitado un modificado de las obras que afecta al 70% del recorrido, dado que para hacer los terraplenes el material previsto en proyecto no cumple con las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de la explanación.

ANEJO Nº 3

AUTOVIA RUTA DE LA PLATA (A-66) EN EXTREMADURA

(Las obras no incluidas en esta relación ya se encuentran en servicio).

ALDEANUEVA DEL CAMINO (SUR) – VILLAR DE PLASENCIA

Presupuesto vigente: 38.354.007,85
Situación: Fecha prevista de finalización: 11/04/07.

VILLAR DE PLASENCIA – PLASENCIA (OESTE)

Presupuesto vigente: 47.306.704,00
Situación: Fecha prevista de finalización: 31/03/08.

PLASENCIA (OESTE) – PLASENCIA (SUR)

Presupuesto vigente: 37.129.049,06
Situación: Fecha prevista de finalización: 31/03/08.

CAÑAVERAL (ESTE) - ENLACE DE HINOJAL

Presupuesto vigente: 58.163.827,00
Situación: Fecha prevista de finalización: 31/03/06.

ENLACE DE HINOJAL - CÁCERES (NORTE)

Presupuesto vigente: 63.684.060,36
Situación: Fecha de inicio de las obras: 09/05/02, con un plazo de ejecución de 30 meses. Con fecha 24/08/04 se solicitó prórroga hasta el 30/09/05, que fue autorizada el 18/10/04.
Fecha prevista de finalización: 30/09/05.

CACERES (NORTE) - ALDEA DEL CANO

Presupuesto vigente: 73.138.769,69
Situación: Fecha prevista de finalización: 13/01/07

ALDEA DEL CANO – LÍ MITE PROVINCIA CÁCERES-BADAJOZ

Presupuesto vigente: 42.699.845,00
Situación: Fecha prevista de finalización: 18/06/05. Solicitada prórroga hasta el 30/09/05. Formalizada con fecha 23/10/04 Acta de Suspensión Temporal Parcial de las obras.

LÍ MITE PROVINCIA CÁCERES-BADAJOZ – ALJUCÉN

Presupuesto vigente: 26.761.026,50
Situación: Autorizada prórroga hasta el 09/10/05. Formalizada con fecha 02/08/04 Acta de Suspensión Temporal Parcial de las obras.
Fecha prevista de finalización: 9/10/05

ALJUCÉN – MÉRIDA

Presupuesto vigente: 30.084.417,58
Situación: Fecha prevista de finalización: 29/02/06.

ZAFRA - FUENTE DE CANTOS (NORTE)

Presupuesto vigente: 25.972.375,56
Situación: Autorizadas prórrogas hasta el 31/10/04 (aprobada el 10/03/04), 31/12/04 (aprobada el 19/07/04) y 30/04/05 (aprobada el 02/11/04) .
Fecha prevista de finalización: 30/04/05.

FUENTE DE CANTOS (NORTE) – FUENTE DE CANTOS (SUR)

Presupuesto vigente: 35.234.168,59
Situación: Fecha prevista de finalización: 30/01/07

FUENTE DE CANTOS (SUR) - LÍ M. PROV. HUELVA

Presupuesto vigente: 84.823.822,00
Situación: Fecha prevista de finalización: 13/05/07

Nota: los tramos que no se reseñan en la presente relación ya se encuentran en servicio.

ANEJO Nº 4

TRAMO	Presup. Total Liquido Vigente	CERTIFICACIONES ORDINARIAS		CERTIFICACIONES NO ORDINARIAS	
		Total Certificado hasta 30/04/04		Certificado:	en año / concepto
Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino	66.287.721,48 €	53.995.080,41 €	*	12.292.641,07 €	DIC 2003 (liquidación)
Pto. Béjar - Aldeanueva. Proy. Complementario	15.530.054,22 €	14.211.367,74 €	*	1.318.686,48 €	NOV 2003 (liquidación)
Aldeanueva del camino-Villar de Plasencia	38.354.007,85 €	1.172.404,97 €			
Villar de Plasencia-Plasencia (O)	47.306.704,00 €	- €			
Plasencia (O) - Plasencia (S)	37.129.049,06 €	- €			
Plasencia (S) - Cañaveral (Este)	75.852.892,63 €	75.852.892,63 €			
Cañaveral (este)-Enlace Hinojal	58.163.827,00 €	10.848.111,10 €			
Enlace Hinojal-Cáceres (N) (m. aleman)	67.239.923,55 €	- €			Nota *(2)
Cáceres (N)-Aldea del Cano	73.138.769,69 €	- €			
Aldea del Cano -L.P. Badajoz	42.699.845,00 €	16.079.126,55 €			
L.P.Cáceres-Aljucén	26.761.026,50 €	8.817.919,30 €			
Aljucén-Mérida	30.084.417,58 €	8.793.262,23 €			
Mérida - Almendralejo	80.198.317,53 €	80.198.317,53 €	*	13.671.797,69 €	2003 (liquidación)
Almendralejo - Zafra (método alemán)	92.463.618,73 €	73.652.805,35 €	*	18.566.058,93 €	Nota *(1)
Zafra-Fuente de Cantos (N)	25.972.375,56 €	20.002.030,95 €			
Fuente de Cantos (N)-Fuente de Cantos (S)	35.234.168,59 €	1.222.596,28 €			
Fuente de Cantos (S) - L.P.Huelva	84.823.822,00 €	- €			

NOVIEMBRE DE 2004

*(1) El tramo: Almendralejo - Zafra, de presupuesto liquido vigente 92.463.618,73 €, se descompone en una certificación final de 73.652.805,35 € por obra, una compensación financiera de 4.521.781,36 € y una liquidación de 14.044.286,57 €, todas ellas certificadas antes del 30/04/04.
El resto pendiente (244.754,45 €) constituyen una diferencia en la compensación financiera, reclamada por el Contratista, ya aprobada económicamente y certificada en Noviembre de 2004.

*(2) El tramo: Enlace de Hinojal - Cáceres (N) se está ejecutando por el llamado "método alemán". Si bien el abono total se realizará a la finalización de las obras, el importe de la obra acreditada (aunque no certificada ni cobrada) hasta el 30/04/04 asciende a 36.522.536,21 €.
En el presupuesto vigente se ha incluido la partida correspondiente a la compensación financiera, que asciende a 3.555.863,19 €

ANEJO Nº 5

SITUACIÓN DE PROYECTOS MODIFICADOS Y COMPLEMENTARIOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN

A-66 AUTOVÍA RUTA DE LA PLATA.

Provincia de Cáceres

CLAVE	PROYECTOS MODIFICADOS	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS
Aldeanueva del Camino-Villar de Plasencia		
Villar de Plasencia-Plasencia (Oeste)		
Plasencia (Oeste)-Plasencia (Sur)		
Cañaveral (Este)-Enlace Hinojal	En tramitación, aprobada orden de estudio en ENE 04 y aprobado técnicamente en OCT 04. Adicional NULO	
Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	En tramitación, aprobada orden de estudio en MAR 04 y aprobado técnicamente en OCT 04. Adicional NULO	En tramitación, aprobada orden de estudio en OCT 03. Adicional: 12,405 Mill €.
Cáceres (Norte)-Aldea del Cano		
Aldea del Cano-Límite provincia de Badajoz	En tramitación MOD nº 1, aprobada orden de estudio en DIC 03 y aprobado técnicamente en JUL 04. Adicional: 1,496 Mill € . En tramitación MOD nº 2, solicitada orden de estudio en ABR 04	

Provincia de Badajoz

CLAVE	PROYECTOS MODIFICADOS	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS
Límite provincia Cáceres-Aljucén	En tramitación, solicitada orden de estudio en ABR 04. Adicional: 4,921Mill €	
Aljucén-Mérida	En tramitación, solicitada orden de estudio en JUN 04. Adicional: NULO	
Zafra-Fuente de Cantos (Norte)	En tramitación, autorizada orden de estudio en MAY 03. Adicional: NULO	
Fuente de Cantos (Norte)-Fuente de Cantos (Sur)		
Fuente de Cantos (Sur)-Límite provincia de Huelva		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2004

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2004 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

PROVINCIA: 06 BADAJOZ

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 17 MINISTERIO DE FOMENTO — ORGANISMO

SERVICIO 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS — PROGRAMA 5130

ARTICULO 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general — Creación de infraestructura de carreteras

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.	DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años INICIAL	Años FINAL	COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2003	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	PROGRAMACION PLURIANUAL 2005	2006	2007
				DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES											
				SUPERPROYECTO											
1993	17	38	9006	ACTUACIONES EN MEDIO URBANO Y ACCESOS A PUERTOS Y AEROPUERTOS	2.117,97	1980	2007	93	93	O	913,59	913,59	1.204,38		
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9006											
2002	17	38	3576	INTERSECCION C-537 - ACCESO NORTE A MERIDA (1,2 km.)	2.117,97	2002	2005	14	06	O	913,59	913,59	1.204,38		
				SUPERPROYECTO											
1996	17	38	9280	ACTUACIONES EN MEDIO URBANO EN EXTREMADURA	10.368,98	1988	2004	14	87	R	5.135,84	1.629,33			
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9280											
1996	17	38	0281	N-V. ACCESO OESTE DE BADAJOZ (O) (3,7 km.)	10.368,98	1997	2004	14	06	O	5.135,84	1.629,33			
				SUPERPROYECTO											
1998	17	38	9125	AUTOVIA DE LA PLATA	384.522,63	1985	2007	90	90	O	41.473,16	46.551,30	31.881,16	47.387,66	77.180,04
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9125											
1996	17	38	4180	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: ZAFRA-FUENTE DE CANTOS (O) (12,4 Km.)	33.252,03	1997	2005	14	06	O	15.690,33	13.064,89	119,70		

ILI002

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2004

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2004 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

PROVINCIA: 06 BADAJOZ

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 17 MINISTERIO DE FOMENTO — ORGANISMO

SERVICIO 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS — PROGRAMA 513D

ARTICULO 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general — Creación de infraestructura de carreteras

Código de identificación proyecto superproyecto: Año	Sec.	Orga/Servi.	Núm.	DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años: Inicial	Años: Final	Comunidad	Provincia	Tipo proyecto	LEY DE PRESUPUESTOS 2003	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	PROGRAMACION PLURIANUAL 2005	2006	2007
1998	17	38	1100	AUTOVÍA DE LA PLATA; TRAMO: MERIDA-ALMENDRALEJO. (O) (30,7 Km.)	93.463,99	1998	2003	14	06	0	7.398,97				
2001	17	38	1106	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: MERIDA-ALJUCEN. (O) (9,9 Km.)	38.896,77	2001	2006	14	06	0	11.015,11	15.739,60	4.257,59	2.000,00	
2003	17	38	1116	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: LP.CACERES-ALJUCEN. (O) (8,4 Km.)	26.761,03	2003	2006	14	06	0	6.931,20	14.000,00	9.947,38	2.813,65	
2003	17	38	1118	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: FUENTE DE CANTOS - FUENTE DE CANTOS. (O) (11,3 Km.)	42.497,17	2003	2007	14	06	0	437,55	2.145,69	9.550,88	15.555,09	14.154,05
2003	17	38	1127	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: FUENTE DE CANTOS-L.P. HUELVA. (O) (26,7 Km.)	99.651,64	2003	2007	14	06	0		1.601,12	8.005,61	27.018,92	63.025,99
				IMPUTACION DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS											
				SUPERPROYECTO											
2004	17	38	9610	AUTOVIA LEVANTE-EXTREMADURA (ATALAYA-CIUDAD REAL-MERIDA)	6,01	1999	2007	90	90	0	6,01	6,01			
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9610											
1998	17	38	4495	AUTOVÍA ATALAYA-CIUDAD REAL-MÉRIDA. TRAMO:MERIDA-CIUDAD REAL (EI) (225,0 Km.)	6,01	1999	2004	14	06	0	6,01	6,01			
				TOTAL ARTICULO :	347.015,59						47.528,60	49.100,23	33.085,54	47.387,66	77.180,04

38214

LI002

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2004

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2004 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

PROVINCIA: 10 CACERES

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 17 MINISTERIO DE FOMENTO — ORGANISMO

SERVICIO 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS — PROGRAMA 5130

ARTICULO 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general — Creación de infraestructura de carreteras

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2003	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgc/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL						2005	2006	2007
				DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES											
				SUPERPROYECTO											
1993	17	38	9006	ACTUACIONES EN MEDIO URBANO Y ACCESOS A PUERTOS Y AEROPUERTOS	209,92	1980	2007	93	93	0	62,51	100,00			
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9006											
2002	17	38	4079	VARIANTE DE CABEZUELA DEL VALLE. (EI) (2,0 Km.)	209,92	2002	2004	14	10	0	62,51	100,00			
				SUPERPROYECTO											
1998	17	38	9125	AUTOVIA DE LA PLATA	507.900,54	1995	2007	90	90	0	42.404,75	60.419,37	125.413,54	88.919,83	127.359,84
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9125											
1998	17	38	4172	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO:PLASENCIA-CAÑAVERAL. (O) (22,3 Km.)	86.783,17	1998	2004	14	10	Q	30.609,42	13.838,57			
2001	17	38	1108	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: CAÑAVERAL-HINOJAL (O) (14,43 Km.)	77.197,19	2001	2006	14	10	0	659,30	15.835,35	13.423,36	38.486,56	
2001	17	38	1109	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO:HINOJAL-CÁCERES. (MODALIDAD DE ABONO TOTAL DEL PRECIO SEGÚN ART.147 LEY 13/1996. PERIODO: 2001-2005). (O) (21,4 Km)	71.578,89	2001	2005	14	10	Q	659,30	659,31	67.741,27		
2001	17	38	4045	AUTOVIA DE LA PLATA.TRAMO:ALDEANUEVA DEL CAMINO-	46.271,07	2001	2007	14	10	Q	1.249,38	2.233,88	9.639,07	15.643,27	14.925,91

02

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2004

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2004 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

PROVINCIA: 10 CACERES

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 17	MINISTERIO DE FOMENTO	ORGANISMO	
SERVICIO 38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	PROGRAMA 5130	
ARTICULO 60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general		Creación de infraestructura de carreteras

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	LEY DE PRESUPUESTOS	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2003	2004	2005	2006	2007
				-VILLAR DE PLASENCIA. (PC) (14,0 km.)											
2002	17	38	1111	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: CACERES-ALDEA DEL CANO	89.076,84	2002	2007	14	10	0	901,52	4.889,55	14.124,16	15.010,51	50.433,93
				(O) (29,34 Km.)											
2002	17	38	1112	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO:ALDEA DEL CANO-L.P.BADA	49.810,56	2002	2006	14	10	0	8.325,83	17.779,89	12.985,68	5.279,49	
				JOZ (O) (22,29 km.)											
2004	17	38	1128	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: VARIANTE DE PLASENCIA	43.008,43	2004	2007	14	10	0		1.008,43	2.500,00	7.500,00	32.000,00
				(O) (12,0 km.)											
2004	17	38	4129	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: VILLAR DE PLASENCIA-	44.174,39	2004	2007	14	10	0		4.174,39	5.000,00	5.000,00	30.000,00
				PLASENCIA (O) (25,9 km.)											
				SUPERPROYECTO											
2004	17	38	9575	AUTOVIA CACERES-TRUJILLO	1.558,32	2004	2004	14	10	0	5,50	1.038,10			
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9575											
1996	17	38	4160	AUTOVÍA CÁCERES-TRUJILLO Y VARIANTES DE CÁCERES.	1.558,32	1997	2004	14	10	0	5,50	1.038,10			
				(PC) (46,7 Km.)											

IL1002

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2004

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2004 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

PROVINCIA: 10 CACERES

IMPORTES EN MILES DE EURO

SECCION 17	MINISTERIO DE FOMENTO	ORGANISMO	
SERVICIO 38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	PROGRAMA 5130	
ARTICULO 60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	Creación de infraestructura de carreteras	

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMERIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2003	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL						2005	2006	2007
				IMPUTACION DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS											
				SUPERPROYECTO											
1998	17	38	9125	AUTOVIA DE LA PLATA	64.126,35	1998	2007	90	90	C	14.408,42	58,84			
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9125											
1998	17	38	3150	N-630. PUERTO DE BEJAR-ALDEANUEVA DEL CAMINO. (O) (18,8 Km.)	64.126,35	1998	2004	14	10	C	14.408,42	58,84			
				TOTAL ARTICULO :	573.795,13						56.881,18	61.616,31	125.413,54	86.919,83	127.359,84

ANEJO Nº 7

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

PROVINCIA: 06 BADAJOZ

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 1 7 MINISTERIO DE FOMENTO — ORGANISMO

SERVICIO 3 8 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS — PROGRAMA 4 5 3 B

ARTICULO 6 0 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general — Creación de infraestructura de carreteras

Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.	DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años INICIAL	Años FINAL	COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	LEY DE PRESUPUESTOS 2005	PROGRAMACION PLURIANUAL 2006	2007	2008
				DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES											
1996	17	38	0281	N-V. ACCESO OESTE DE BADAJOZ (O) (3,7 km.)	11.565,31	1997	2005	14	06	0	1.629,33	1.254,00			
1996	17	38	4180	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: ZAFRA-FUENTE DE CANTOS (O) (12,4 Km.)	42.259,93	1997	2005	14	06	0	13.064,89	8.900,00			
2001	17	38	1106	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: MERIDA-ALJUCEN. (O) (9,9 Km.)	72.392,94	2001	2006	14	06	0	15.739,60	25.375,71	13.649,66		
2002	17	38	3576	INTERSECCION C-537 - ACCESO NORTE A MERIDA (1,2 km.)	1.827,18	2002	2005	14	06	0	913,59	913,59			
2003	17	38	1116	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: LP.CACERES-ALJUCEN. (O) (8,4 Km.)	18.219,00	2003	2005	14	06	0	14.000,00	4.219,00			
2003	17	38	1118	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: FUENTE DE CANTOS - FUENTE DE CANTOS. (O) (11,3 Km.)	40.960,33	2003	2008	14	06	0	2.145,69	8.271,62	13.522,83	15.900,30	164,51
2003	17	38	1127	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: FUENTE DE CANTOS-L.P. HUELVA. (O) (26,7 Km.)	95.382,07	2003	2007	14	06	0	1.601,12	7.330,58	23.528,10	62.472,30	
				IMPUTACION DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS											
1998	17	38	4495	AUTOVÍA ATALAYA-CIUDAD REAL-MÉRIDA. TRAMO:MERIDA-CIUDAD REAL (EI) (225,0 Km.)	4.751,17	1999	2008	14	06	0	6,01	72,63	484,20	1.452,60	2.735,73
2004	17	38	0971	CONEXION PUERTO DE HUELVA-RUTA DE LA PLATA (HUELVA-ZAFRA). (160,0 KM.) (EI)	21.945,00	2004	2008	14	06	0		123,75	1.443,75	1.567,50	18.810,00

LI002

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

PROVINCIA: 10 CACERES

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 17	MINISTERIO DE FOMENTO	ORGANISMO	
SERVICIO 38	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	PROGRAMA 4538	
ARTICULO 60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general		Creación de infraestructura de carreteras

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PRESTIGIO	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	LEY DE PRESUPUESTOS 2005	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL						2006	2007	2008
				DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES											
1996	17	38	4160	AUTOVÍA CÁCERES-TRUJILLO Y VARIANTES DE CÁCERES. (PC) (46,7 Km.)	1.463,95	1997	2004	14	10	0	1.038,10				
1998	17	38	4172	AUTOVIA DE LA PLATA, TRAMO:PLASENCIA-CAÑAVERAL. (O) (22,3 Km.)	89.089,94	1998	2004	14	10	0	13.838,57				
2001	17	38	1108	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: CAÑAVERAL-HINOJAL (O) (14,43 Km.)	73.344,88	2001	2007	14	10	0	15.835,35	17.196,61	30.548,26	266,08	
2001	17	38	1109	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO:HINOJAL-CÁCERES. (MODALIDAD DE ABONO TOTAL DEL PRECIO SEGÚN ART.147 LEY 13/1996. PERIODO: 2001-2005). (O) (21,4 Km)	75.058,98	2001	2005	14	10	0	659,31	71.156,78			
2001	17	38	4045	AUTOVIA DE LA PLATA.TRAMO:ALDEANUEVA DEL CAMINO--VILLAR DE PLASENCIA. (O) (14,0 km.)	51.939,82	2001	2007	14	10	0	2.233,88	9.806,43	17.336,04	18.824,55	
2002	17	38	1111	AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: CACERES-ALDEA DEL CANO (O) (29,34 Km.)	89.193,18	2002	2008	14	10	0	4.889,55	14.504,35	13.857,05	45.126,46	7.313,00
2002	17	38	1112	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO:ALDEA DEL CANO-L.P.BADAJOZ (O) (22,29 km.)	57.985,96	2002	2006	14	10	0	17.779,89	19.129,10	6.605,00		
2002	17	38	4079	VARIANTE DE CABEZUELA DEL VALLE. (EI) (2,0 Km.)	2.959,92	2002	2008	14	10	0	100,00	100,00	50,00	600,00	2.000,00
2004	17	38	1128	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: VARIANTE DE PLASENCIA (O) (12,0 km.)	43.654,17	2004	2008	14	10	0	1.008,43	1.000,00	7.253,66	10.515,50	23.876,58

1002

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

PROVINCIA: 10 CACERES

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 17 MINISTERIO DE FOMENTO — ORGANISMO

SERVICIO 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS — PROGRAMA 4538

ARTICULO 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general — Creación de infraestructura de carreteras

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	LEY DE PRESUPUESTOS 2005	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL						2006	2007	2008
2004	17	38	4129	AUTOVIA DE LA PLATA. TRAMO: VILLAR DE PLASENCIA-	57.156,61	2004	2008	14	10	0	4.174,39	1.000,00	13.009,81	15.010,51	23.961,90
				PLASENCIA (O) (25,9 km.)											
2004	17	38	4144	AUTOVÍA CÁCERES-TRUJILLO. TRAMO: N-V-TRUJILLO. (O)	23.100,00	2004	2008	14	10	0		500,00	5.000,00	8.000,00	9.600,00
2004	17	38	4146	AUTOVÍA CÁCERES-TRUJILLO. TRAMO: TRUJILLO-PLASENZU	23.100,00	2004	2008	14	10	0		500,00	3.000,00	6.000,00	13.600,00
				ELA. (O)											
2004	17	38	4147	AUTOVÍA CÁCERES-TRUJILLO. TRAMO: SANTA MARTA DE MA	21.730,00	2004	2008	14	10	0		500,00	3.000,00	5.000,00	13.230,00
				GASCA-CÁCERES. (O)											
				IMPUTACION DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS	PROVINCIAS										
1998	17	38	3150	N-630. PUERTO DE BEJAR-ALDEANUEVA DEL CAMINO. (O)	69.980,14	1998	2004	14	10	0	58,84				
				(18,8 Km.)											
				TOTAL ARTICULO . :	679.757,55						61.616,31	135.393,27	99.659,82	109.343,10	93.581,48

LI002

184/014661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha de un consejo islámico de ámbito estatal.

Respuesta:

Si Su Señoría entiende por «Consejo Islámico» una estructura organizativa para representar a los musulmanes de España y convertirse en interlocutor del Estado y de las diferentes instituciones de gobierno, ya existe en nuestro ordenamiento una estructura así: la Comisión Islámica de España (CIE). Esta Comisión fue constituida en 1992, y es el interlocutor oficial único del Estado y con quien firmó el Acuerdo de Cooperación que se convirtió en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre.

La CIE fue constituida precisamente (según reza el artículo primero de sus estatutos) «para la negociación, firma y seguimiento del Acuerdo de Cooperación con el Estado». Está compuesta por dos federaciones de ámbito estatal (Unión de Comunidades Islámicas de España y Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas) que agrupan un total de 124 entidades religiosas y 60, respectivamente, de las 252 entidades islámicas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

La CIE tiene un papel muy importante en el desarrollo del Acuerdo de Cooperación: su intervención es preceptiva para la práctica totalidad de las actuaciones, desde la validez de los matrimonios hasta la enseñanza de la religión en las escuelas. El Estado siempre la ha considerado como el órgano representativo de los musulmanes a nivel estatal.

Pero dado el fuerte aumento de inmigrantes musulmanes en nuestro país desde que se firmó el Acuerdo de Cooperación, lo cierto es que la representatividad de la CIE ha disminuido en estos años, ya que hay bastantes Comunidades nuevas que se han quedado al margen. Algunas están inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, pero no incorporadas a la CIE, y otras ni siquiera están inscritas.

El Ministerio de Justicia prevé que haya un aumento de solicitudes de inscripción en el Registro y adhesiones a la CIE en los próximos meses, conforme se vaya desarrollando el contenido del Acuerdo de Cooperación y se ponga en marcha la Fundación Pluralismo y Convivencia, que permitirá contribuir a financiar proyectos de integración social y cultural de las comunidades y que, en conjunto, la representatividad de la CIE aumente.

Al mismo tiempo, en los últimos meses han surgido en algunas Comunidades Autónomas, como Cataluña y Murcia, Consejos Islámicos que agrupan a algunas comunidades musulmanas (en ningún caso a todas) como instrumento de interlocución y cooperación con las autoridades autonómicas. Al Gobierno le parece positivo este desarrollo a pesar de que algunas entidades que los componen no estén inscritas en el citado Registro y los Consejos como tales, tampoco. Sería deseable que todos estos nuevos fenómenos asociativos fueran solicitando su inscripción en el Registro y reclamando su integración en la Comisión Islámica de España, que a su vez deberá demostrar su capacidad de adaptación a los tiempos actuales.

Sin embargo, el impulso por parte del Estado de un Consejo Islámico de ámbito estatal no parece aconsejable en este momento, ya que implicaría la denuncia del Acuerdo de Cooperación de 1992 con la Comisión Islámica de España y la creación de un vacío legal que el Gobierno entiende que perjudicaría a todos los musulmanes de España. Este vacío sembraría el desconcierto al imposibilitar el disfrute de los beneficios —no sólo jurídicos sino de todo tipo, incluyendo fiscales— de que gozan actualmente las comunidades miembros de la Comisión y habría de entrar en un proceso largo y complejo, con una organización alternativa, a su vez de discutida representatividad, que negociara con el Estado un nuevo Acuerdo o acuerdos.

En cualquier caso, la estructura política de España en Comunidades Autónomas y la doble naturaleza —religiosa y cultural— de la mayoría de las comunidades musulmanas organizadas en torno a mezquitas y oratorios, que son también centros culturales y de reunión, favorece la aparición de estos interlocutores a nivel autonómico, que pueden, eventualmente, cumplir un papel en el desarrollo del Islam español en colaboración con las instituciones.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, Carme (IU-ICV).

Asunto: Proceso de infracción de la Directiva 92/100/CEE sobre derechos de alquiler y préstamos y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual, abierto contra España por la Comisión Europea.

Respuesta:

En septiembre de 2004 se contestó al dictamen motivado de la Comisión europea de 7 de julio, reiterando el convencimiento de que la legislación española

era perfectamente acorde con la Directiva 92/100/CE, ya que ésta permite a los Estados miembros eximir del pago a determinadas categorías de establecimientos por el préstamo público de obras que tales establecimientos hagan. Eso es lo que hace el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, precisamente en atención a razones de carácter cultural.

Las acciones del Gobierno dirigidas a evitar que se sancione a España por este posible incumplimiento se han desarrollado, básicamente, a través de los cauces procedimentales adecuados, es decir, haciendo constar ante la Comisión Europea, ya desde abril de 2003, los argumentos fácticos y jurídicos que la Directiva contempla para acreditar que España no ha incumplido el fin perseguido con la citada Directiva.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina, y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en la Comunidad Foral de Navarra desde el año 1996 hasta el 31-3-2004

Respuesta:

Las inversiones reales del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Navarra período 1996-2004, capítulo 6, han sido las siguientes:

				millones de pesetas			millones de euros		
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
CENTROS DIRECTIVOS	OBLI REC.	OBLI REC.	OBLI REC.	OBLI REC.	OBLI REC.	OBLI REC.	OBLI REC.	OBLI REC.	OBLI REC.
D.G. PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO	11,3	5,7	7,8	6,9	3,7	48,4	0,930	2,027	0,469
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	1,9						0,033	0,007	
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS			344,6	229,3	209,5				
D.G. DE TRANSPORTES POR CARRETERA	245,2	101,9							
D.G. DE FERROCARRILES						141,4	0,331	1,664	0,496
TOTAL MINISTERIO	258,4	107,6	352,4	236,2	213,2	189,8	1,294	3,698	0,965

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Gasto real realizado por el Gobierno durante el año 2003 en la autovía Córdoba-Antequera.

Respuesta:

En la ejecución de las obras de la autovía de Málaga (A-45) se invirtieron durante 2003 las siguientes cantidades:

Córdoba-Fernán Núñez	4.937.900,03 euros
Montilla-Aguilar de la Frontera	7.431.047,08 euros
Variante de Lucena	13.615.294,69euros
Lucena-Encinas Reales	4.695.942,17 euros

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos; Santamaría i Mateo, Josep Antoni, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Asunto: Paralización de las obras de la variante N-332 a su paso por los municipios de Ondara y El Verger (Valencia) como consecuencia de su afección a los restos arqueológicos existentes en la zona.

Respuesta:

La Dirección Territorial de Cultura y Educación de Alicante ofició a la empresa adjudicataria de las obras para que no realizara obra en la zona del enlace n.º 3, paralizándose de facto las obras en esta zona hasta que hubiera la autorización para la prospección arqueológica.

No consta que la empresa adjudicataria haya producido daños en dicho yacimiento.

No se tiene constancia de ningún incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atención Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Declaración efectuada por la Confederación Hidrográfica del sur acerca de que no se van a ejecutar la mayor parte de las actuaciones incluidas en el convenio firmado entre esa Administración y el Ayuntamiento de Málaga a finales de marzo de este año.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Convenio por el que se interesa Su Señoría se firmó a finales de marzo de 2004 contemplando actuaciones que no sólo excedían las disponibilidades presupuestarias de la Confederación Hidrográfica del Sur, del Ministerio de Medio Ambiente, sino que no resultaban totalmente elegibles para su cofinanciación por el FEDER, dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Ello ha obligado a la Confederación Hidrográfica del Sur a revisar las actuaciones programadas. Cabe indicar también que han ido constituyendo las comisiones de seguimiento de todos los convenios en vigor.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Asunto: Actuaciones incluidas en las previsiones de inversión del ente público Administrador de Infraestructras Ferroviarias (ADIF) en la provincia de Álava en el ejercicio 2005, así como importe de las mismas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

INVERSIONES EN ALAVA PGE 2005	
(datos en miles de euros)	
ACTUACIONES	PGE 2005
LAV Vitoria-Bilbao-San Sebastián (Tramo Vitoria-Bilbao)	108.389
Actuaciones red convencional	9.045
TOTAL PROVINCIA ÁLAVA	117.434

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Previsiones acerca de continuar cumpliendo con resultados el Protocolo de Montreal respecto a la eliminación del bromuro de metilo (BrMe), así como el resto de Tratados Internacionales.

Respuesta:

El Gobierno va a continuar la política de cumplimiento de los acuerdos del Protocolo de Montreal y además va a mejorarlos en base al Reglamento (CE) 2037/2000, de 29 de junio, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, cuyas exigencias son superiores a las del Protocolo de Montreal.

El actual Gobierno ha venido cumpliendo escrupulosamente con los compromisos adquiridos en el marco de los Tratados Internacionales suscritos.

Asimismo, el Gobierno de España apoyará todas aquellas investigaciones para la búsqueda de alternativas válidas al uso de BrMe, y no sólo para cumplir con las obligaciones de los Tratados Internacionales, sino también para apoyar las investigaciones que traten tanto de promover la eficacia de las producciones agrarias con tecnologías no contaminantes, como las que promuevan su sostenibilidad, su utilización óptima para el consumo, y las que fomenten la actividad agraria como soporte del desarrollo rural integrado.

Desde los poderes públicos, y concretamente desde el Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), se seguirán impulsando actuaciones de investigación que permitan continuar mejorando las producciones agroalimentarias, desarrollando productos agroalimentarios de calidad, seguros, saludables y respetuosos con el medio ambiente.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Medidas previstas para garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de las redes eléctricas de alta y media tensión y corregir los huecos de tensión que se originan por el vertido a las redes de electricidad procedentes de parques eólicos.

Respuesta:

Para poder garantizar un correcto funcionamiento del sistema eléctrico con la generación eólica prevista, y con objeto de minimizar el impacto negativo de la generación eólica sobre la seguridad del mismo, es necesario que dichas instalaciones, actuales y futuras, cumplan unas condiciones de acceso y unas prestaciones de servicios al sistema, equivalentes a los requeridos a las instalaciones de régimen ordinario. Estas condiciones técnicas, que atienden fundamentalmente a regulación, control de tensión y buen comportamiento ante perturbaciones, obtendrá evidentes beneficios para el sistema respecto al actual.

Como medida más inmediata, y ante el previsible período transitorio que dure la adecuación completa de la máquina, es necesario el establecimiento de los despachos delegados de producción, es decir, unos centros intermedios por zonas que juzguen la oportunidad técnica de la introducción a la red de la energía eólica producida.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Inversiones previstas para la mejora de cuarteles en Zamora en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

Durante el año 2004, en la provincia de Zamora, se ha llevado a cabo una inversión de 103.936,57 euros.

Para el año 2005 están previstos créditos para reparación de diversos cuarteles de la provincia, por un importe global de 133.558,26 euros, conforme a lo establecido en Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la mejora local y reordenación de los accesos a Mondoñedo 38-LU-3400 (Lugo).

Respuesta:

Las obras de referencia «Mejora local y reordenación de accesos en la N-634, punto kilométrico 584,00 al 587,00. Tramo: Mondoñedo», fueron licitadas en el BOE de 31 de julio de 2004.

No obstante, con fecha 25 de noviembre de 2004 se ha mantenido una reunión en la subdelegación del Gobierno en Lugo con representantes de los vecinos y el Alcalde del Ayuntamiento de Mondoñedo, por lo que en estos momentos se están estudiando las propuestas presentadas por el Ayuntamiento.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Asunto: Existencia de puntos negros en las carreteras de la provincia de Jaén A-4, N-432, A-44 y N-322, así como actuaciones para su eliminación.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras, al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes» (TCA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obedeciendo ambos a conceptos diferentes.

En la actualidad, en la provincia de Jaén, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha identificado 15 TCA8, en la Red de Carreteras del Estado. En concreto, en las carreteras A-4, N-432, A-44 y N-322 se han identificado 13 de los 15 TCA identificados en la provincia de Jaén, cuya situación exacta es la que se expone en la tabla siguiente:

CARRETERA	PKI	PKF
A-4	246,9	251,6
A-4	252,3	256,6
A-4	257,7	259,2
A-4	262,8	264,5
A-4	300,6	302,1
A-4	310,8	311,8
A-4	324,4	326,1
A-4	336,6	338,1
A-4	342,9	343,9
N-432	352,2	353,2
N-432	389,2	392,1
N-432	392,2	393,2
N-432	396	397,7

En cuanto a la previsión del Ministerio de Fomento para abordar el tratamiento de los tramos existentes en la Red de Carreteras del Estado, se señala que la Dirección General de Carreteras desarrolla programas específicos de mejora de la seguridad vial, que incluye el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes. La resolución de estos tramos se efectuará mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la relación del proyecto constructivo correspondiente, y se complementarán mediante la realización, a corto plazo, de actuaciones a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral.

Es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente Legislatura. Para ello, ya se inició el Plan de Choque anunciado por la Ministra de Fomento a principios del pasado mes de junio, licitado en su totalidad en un plazo de dos meses, en el que se han incluido cuatro actuaciones que redundarán en una mejora de la seguridad vial en la provincia de Jaén, por importe total de 3,8 millones de euros. Todas ellas afectan a la A-4, N-322 y N-432. Dichas actuaciones se detallan a continuación:

CARRETERA	PK OR.	PK FIN	OBRA	PRESUPUESTO €	TIPO DE OBRA
A-4	302,46	302,46	REPARACION ESTRUCTURAL DE PUENTE	504.850,17 €	Estructuras
N-432	358,30	399,82	P.K. 358,3/369 Y 388,6/399,822	1.600.270,03 €	Firmes
A-4	256	260	MEJORA ENLACE A SANTA ELENA	1.077.900,56 €	Seguridad vial
N-322	177,6	180,6	ILUMINACION DE TRAVESÍA	641.718,76 €	Seguridad vial
			TOTAL	**3.824.739,52 €**	

Además, se han incluido en el programa de licitación para el año 2005 ocho actuaciones que igualmente influirán en la mejora de la seguridad vial, en la provincia de Jaén, por un importe total de 9,2 millones de euros.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO (en euros)
A-4	240	258	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	2.623.263
A-4	301	302	MEJORA DE TRAZADO	854.177
A-4	307	308	MEJORA DE TRAZADO	986.028
A-4	292	312,2	MEJORA DE FIRMES	3.756.600
N-322	177,8	180,3	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA	196.716
N-322	218	218	MEJORA DE INTERSECCIÓN	361.865
N-322	153,7	153,7	CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL	145.181
N-322	135,2	137	ILUMINACIÓN TRAVESÍA	310.019
			TOTAL	**9.233.849**

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aburto Baselga, Fátima (GS).

Asunto: Líneas generales de las actuaciones llevadas a cabo durante la VII Legislatura para proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la ciudadanía.

Respuesta:

Los programas de salud de la mujer, del niño y del adolescente se aprobaron por unanimidad en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el año 1990. Desde entonces todas las Comunidades Autónomas los vienen desarrollando siguiendo los criterios básicos aprobados, mínimos y comunes a todo el país.

El el marco del período de la anterior Legislatura no consta que por parte del Gobierno se dieran indicaciones a las Comunidades Autónomas sobre líneas generales para proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la ciudadanía.

La ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, estableció los principios y criterios sustantivos que han permitido configurar el Sistema Nacional de Salud (SNS), y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas con el objetivo común de garantizar la calidad, equidad y la participación en el Sistema Nacional de Salud.

Desde el Instituto de la Mujer, en el marco del convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, se viene trabajando con distintas actuaciones realizadas en el marco de los programas de ámbito nacional en materia de salud sexual y salud reproductiva, que a continuación se relacionan:

Programa de prevención de la transmisión homosexual del VIH/SIDA en mujeres. Entre cuyos objetivos se destacan los siguientes:

Sensibilización y capacitación del personal sanitario sobre las necesidades de prevención y atención de las mujeres en relación al VIH/SIDA.

Dotar de instrumentos para la atención adecuada y llevar a cabo la formación de formadores/as.

Sensibilizar y vincular al personal técnico de las Consejerías de Salud para la introducción y permanencia del enfoque de género en los Servicios de Atención Primaria.

Programa de prevención de embarazos no deseados, ETS y VIH/SIDA, dirigido a mujeres jóvenes. Con el objetivo de formar a profesionales de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud para la atención de mujeres jóvenes y la promoción de hábitos saludables y prácticas sexuales seguras.

Programa de promoción de hábitos saludables y prevención de VIH/SIDA en mujeres privadas de libertad. Con el objetivo de promover la formación de profesionales para la realización de actividades grupales dirigidas a las internas a fin de mejorar su salud integral y su autocuidado, así como aplicar medidas que sirvan para disminuir las prácticas de riesgo en relación al VIH/SIDA.

Programa de aplicación del protocolo sanitario ante los malos tratos a mujeres. Con el objetivo de incrementar la detección del número de casos de mujeres maltratadas que acudan a los centros de salud y a los hospitales y mejorar la calidad de la intervención.

En todos los programas se han difundido los materiales específicos elaborados por el Instituto de la Mujer.

Difusión de publicaciones editadas por el Instituto de la Mujer:

Guías de Salud que tratan sobre la salud sexual y la salud reproductiva: «Guía de anticoncepción y sexualidad», «Maternidad/paternidad. El embarazo», «Maternidad/Paternidad. Parto y posparto», «Las enfermedades de transmisión sexual», «La consulta ginecológica», «La mujer y el VIH/SIDA».

Traducción al castellano de la «Revista Entre Nous», publicada originalmente por el Programa de Investigación y Salud Reproductiva de la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuya producción está dedicada en gran medida a la salud sexual y reproductiva en el colectivo de jóvenes.

En lo relativo a las campañas de educación sexual que se efectuaron en la VII Legislatura, se señala que la educación sexual, y por tanto las campañas y actuaciones en relación con la misma, es competencia de las Comunidades Autónomas. No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo realizó sucesivas actuaciones de promoción de la salud en relación con este tema, y que en el período indicado fueron:

Realización de un curso sobre «Prevención de embarazos en adolescentes», dirigido a técnicos responsables de las Comunidades Autónomas, realizado del 5 al 7 de noviembre de 2002 en la Escuela Nacional de Sanidad.

Publicación del Manual «Ganar Salud en la Juventud», por la Dirección General de Salud Pública, el 14 de noviembre de 2003.

Campaña «Hablar es otra forma de prevenir embarazos no deseados», de diciembre de 2003.

Conferencia internacional sobre Alcohol y Embarazo, celebrada el 22 de enero de 2003.

En la página web del Ministerio www.msc.es se incluyeron contenidos en relación con la educación sexual. Por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, anualmente se realiza una campaña de información y sensibilización dirigida a la población general a través de los medios de comunicación de ámbito nacional. Su objetivo es promocionar las principales medidas de prevención de la infección por VIH y de otras enfermedades de transmisión sexual (ETS). De forma adicional, con motivo del Día Mundial del Sida, el Ministerio de Sanidad y Consumo se adhiere a la campaña promovida por el Programa Conjunto de Naciones Unidas (ONUSIDA).

Paralelamente, todas las Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas llevan a cabo campañas de prevención de VIH/SIDA y otras ETS dentro de su ámbito territorial.

El número de Comunidades Autónomas que pusieron en marcha las dos campañas (prevención y Día Mundial del Sida) fueron: 6 en 1999, 5 en 2000, 4 en 2001, 10 en 2002 y 7 en 2003.

Respecto a la prevalencia de ETS, la Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales incluye dos tablas sobre el número de personas (de 18 a 49 años) que han sufrido algún tipo de enfermedad, mientras que la otra hace el desglose por Comunidades Autónomas, sin diferenciar por patologías. En ambos casos los datos se refieren, exclusivamente, a 2003, año en que se realizó la encuesta.

En las tablas de dicha Encuesta se recogen los cuadros, en los que puede comprobarse que el total de personas que sufrieron alguna enfermedad de este tipo fue de 1.047.300 (583.800 varones y 463.500 mujeres).

Se adjuntan en anexo I las tablas, con desglose por Comunidades Autónomas, y del período 1995-2003, referentes a las tasas por 100.000 habitantes notificadas de sífilis y de infección gonocócica. Asimismo, se adjunta en anexo II la tabla correspondiente a los datos anuales de tasas de SIDA por millón de habitantes, según Comunidades Autónomas de residencia y año de diagnóstico para el período 1986-2003.

Por lo que se refiere al número de abortos voluntarios, se adjuntan en anexo III las tablas correspondientes a la información recogida en el Registro Nacional de Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) para las interrupciones registradas en el año 2003. En dichas tablas puede obervarse la evolución de las tasas en el período 1994-2003, la distribución porcentual según tipo de centro, semanas de gestación y motivo de la interrupción, y finalmente el número de IVE según provincia de residencia y grupo de edad.

En todo caso, puede destacarse que el número de abortos practicados en 2003 fue de 79.788, lo cual supone una tasa de 8,77 abortos por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 44 años). Por Comunidades Autónomas, la mayor tasa se da en Baleares (13,70), Madrid (12,83), Murcia (11,69) y Cataluña (11,39). Por el contrario, las más bajas tienen lugar en Ceuta y Melilla (3,06), Extremadura (3,83) y País Vasco (3,99).

Como puede apreciarse en las tablas remitidas, el 97,14% de las IVE's se han practicado en centros privados, mientras que en los públicos se ha llevado a cabo el 2,86% restante.

Asimismo, se señala que al Registro Nacional no se ha notificado ninguna complicación.

En cuanto a la dispensación de la píldora del día después, la Encuesta de Fecundidad, del Instituto Nacional de Estadística (INE), ofrece datos de utilización de métodos anticonceptivos, según tipo de método utilizado, siendo la última versión de esta encuesta de 1999, año en el cual la implantación de este método anticonceptivo era muy marginal.

Según esta Encuesta, en este año utilizaron la píldora del día siguiente 6.188 mujeres en edad fértil, lo

cual supone alrededor de un 0,7 por cada mil mujeres entre 15 y 45 años.

Como dato indicativo más reciente, se informa que las ventas en oficinas de farmacia de especialidades farmacéuticas indicadas en anticoncepción de emergencia producidas durante 2003 ascendieron a 317.670 envases dispensados.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Ejecución del plan de conservación y gestión sostenible de pesquerías de arrastre y cerco en el Golfo de Cádiz.

Respuesta:

Los Planes para la Conservación y la Gestión Sostenible de las pesquerías de cerco y arrastre, en el Caladero del Golfo de Cádiz, han quedado plasmados en las OM APA/30066/2004, de 25 de octubre, referente al Cerco, y la 3433/2004 de 22 de octubre, referente al Arrastre.

En ambas disposiciones se establece que las ayudas por la parada temporal se regularán mediante las disposiciones administrativas que establezca la Comunidad, Autónoma andaluza.

Será por tanto en las mencionadas disposiciones donde se establecerán los montantes de las ayudas, a las que podrán acceder los armadores y los tripulantes que, cumpliendo con los requisitos exigidos, las soliciten.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Asunto: Restauración del castillo de Moeche (A Coruña).

Respuesta:

Respecto a la inversión realizada en las obras de restauración del Castillo de Moeche (A Coruña), se informa lo siguiente:

Actuación por subvención, aprobada en el Acta XXXVII de 17 de julio de 2002, con una inversión total de 910.028,49 euros.

Pagado:

Convenio – Ejercicio 2002 480.404,85 euros.

Pagado:

Convenio – Ejercicio 2003 429.623,64 euros.

Obra finalizada: El Ministerio de Fomento financió el 100% del presupuesto total de adjudicación de la rehabilitación.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas prometidas y efectivizadas depués de dos años de la catástrofe del «Prestige».

Respuesta:

Con respecto a la prevención, fue aprobado por el Gobierno recientemente el Real Decreto 2182/2004, de 12 de noviembre, para la creación del Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral.

Este Centro nace con el objetivo de ser un Centro de referencia para impulsar y potenciar la coordinación del Estado y Comunidades Autónomas en esa materia.

Asimismo, la Dirección del Centro presidirá la nueva Comisión Ejecutiva, en la que estarán representados los Ministerios con competencias en esta materia, con la finalidad de coordinar y reforzar las medidas de lucha contra la contaminación, y que abarcarán desde los planes de contingencias de actuaciones en situaciones de crisis en el mar, hasta el fomento de estudios sobre los efectos de la contaminación y sobre sistemas para rápida erradicación.

Hay que tener en cuenta que en el campo de la prevención y lucha contra la contaminación marina el Gobierno ha emprendido el desarrollo de distintos Planes de acción que tienen como objetivo principal dotar al Estado de medios modernos y eficaces para

la vigilancia marítima, la detección de posibles infracciones, la lucha contra las «mareas negras» en la mar y la persecución de los posibles infractores dentro de las normas nacionales e internacionales sobre la materia.

En líneas generales, el Gobierno realiza diversas iniciativas encaminadas a prevenir y combatir posibles derrames de sustancias contaminantes en aguas españolas, que pueden resumirse en lo siguiente: el endurecimiento de las normas internacionales sobre control de aquellos buques que puedan suponer un peligro para el ecosistema marino, apoyando propuestas ante la Unión Europea y la Organización Marítima Internacional para el control más estricto de los buques que puedan suponer un peligro para el ecosistema marino, apoyando propuestas ante la Unión Europea y la Organización Marítima Internacional para el control más estricto de los buques subestándar, acortamiento de plazos para la entrada en vigor de la exigencia del doble casco a los buques petroleros y erradicación de los de casco sencillo.

Además, la experiencia acumulada en materia de contaminación marítima desde la publicación de la Orden de 23 de febrero de 2001, por la que se aprobó el Plan Nacional de Contingencias Marina Accidental, aconsejaba su revisión. Los trabajos de renovación del Plan se están llevando a cabo por los servicios técnicos del Ministerio de Fomento y tienen como eje las directrices de la Organización Marítima Internacional y aquellos Reglamentos y Directivas Comunitarias que se han aprobado posteriormente a la publicación de la Orden de 23 de febrero de 2001 y que afectan a la contaminación marina desde buques. El Nuevo Plan de Contingencias se aprobará buscando el consenso de las Comunidades Autónomas literales, habida cuenta de las competencias asumidas en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Está previsto el incremento de las actividades incluidas en los acuerdos de colaboración con la Armada, el Ejército del Aire, el Servicio de Vigilancia Aduanera y otros organismos e instituciones nacionales y autonómicas en materia de vigilancia marítima y detección de la contaminación.

Se prevé incrementar la labor inspectora en nuestros puertos con objeto de detectar y corregir cualquier situación que pudiera dar lugar a un suceso de contaminación marina, superando ampliamente los estándares de la Unión Europea en esta materia. El incremento de las plantillas de funcionarios técnicos en las Capitanías Marítimas de la zona, lo que permitirá un aumento significativo de los controles e inspecciones a los buques que arriben a los puertos bajo jurisdicción de dichas Capitanías. La revisión periódica de la normativa nacional de prevención de la contaminación con objeto de aumentar su eficacia. Continuar con los controles de los buques en tránsito por nuestras aguas, alejando de ellas a aquellos que supongan un riesgo evidente para el ecosistema marino. Mejorar la prestación de servicio de los helicópteros de salvamento, que supondrá la modificación del tiempo de respuesta actual de 15 minutos durante el día y 45 durante la noche, para pasar a 15 minutos a lo largo de las 24 horas del día. Se va a disponer de personal en base durante las 24 horas del día.

También se continúa con las labores de asesoramiento técnico a las Comunidades Autónomas del litoral y a las Autoridades Portuarias para el desarrollo de sus Planes Territoriales e Interiores de Contingencias por Contaminación Marina Accidental y la coordinación entre Administraciones, de acuerdo con el mandato contenido en el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos de 1990 (OPRC 90).

Se están realizando, asimismo, estudios conducentes a la delimitación de áreas marítimas de especial sensibilidad medioambiental, proponiendo ante la Organización Marítima Internacional la declaración de dichas áreas como «Zonas Marinas de Especial Protección», lo que permitiría la aplicación de normas internacionales de prevención de la contaminación más estrictas.

En cuanto a las actuaciones del Gobierno español en los organismos internacionales, en el ámbito de la prevención de la contaminación, el Gobierno viene desarrollando distintas iniciativas, tanto a nivel de la Unión Europea como ante la Organización Marítima Internacional, para incrementar los controles y desarrollar procedimientos globales de vigilancia de los buques en alta mar.

En este sentido, cabe señalar en primer lugar la aprobación, en el LII período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional, de la designación de una «Zona Marítima de Especial Protección» que engloba las aguas atlánticas de varios Estados europeos (Bélgica, Francia, Irlanda, Reino Unido, Portugal y España), que permitirá un control exhaustivo de los buques que transiten por dicha zona, reduciendo con ello de forma significativa las oportunidades para realizar vertidos contaminantes en el mar.

Además, de común acuerdo con países como Francia, Portugal y el Reino Unido, se realiza un seguimiento de aquellos buques que hayan sido sorprendidos en algún momento realizando vertidos ilegales, a través de los Centros de Control de Tráfico Marítimo, de forma que sus Capitanes y tripulantes tengan conocimiento de dicho control.

Todas las acciones de los buques en tránsito que contravengan la normativa internacional sobre protección del medio marino son inmediatamente denunciadas ante las Autoridades Marítimas del país de bandera ante la Organización Marítima Internacional, aportándose las pruebas gráficas y testimonios obtenidos por los medios de vigilancia marítima. De esta denuncia se da también conocimiento al Armador del buque infractor. Seguidamente, los buques denunciados se incorporan a la lista de buques objeto de control especial, y en el caso de que en alguno de sus viajes toquen

puerto español se les somete a una rigurosa inspección y se les fija importantes fianzas para responder ante los posibles daños ocasionados.

El Convenio de Colaboración en materia de Salvamento y Lucha contra la Contaminación suscrito entre la Xunta de Galicia y el Gobierno de la Nación garantiza la coordinación entre los medios dependientes de la Comunidad Autónoma y los estatales, sin que hasta la fecha se haya detectado disfunción alguna en las operaciones de lucha contra la contaminación realizadas conjuntamente. Las unidades de la Xunta son coordinadas por Salvamento Marítimo en caso necesario.

En el terreno de las medidas preventivas los servicios de inspección de las Capitanías Marítimas de los mencionados puertos realizan diariamente la supervisión de buques que arriban a los mismos con objeto de detectar posibles deficiencias o anomalías que puedan dar origen a un suceso de contaminación, tomando las medidas técnicas y jurídicas pertinentes en prevención de cualquier derrame contaminante, obteniendo pruebas e incoando los correspondientes expedientes administrativos sancionadores.

En lo que se refiere a la prevención ante posibles derrames, cobra especial relevancia la ya mencionada reciente aprobación por el Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional, de la declaración de la Zona Marina de Especial Sensibilidad de las aguas del Atlántico Occidental, que abarca desde la entrada Norte del Canal de la Mancha hasta el paralelo que pasa por el Cabo San Vicente, en la costa Sur de Portugal, incluyendo el Mar Cantábrico y las costas de Galicia hasta una distancia de más de noventa millas náuticas.

Esta declaración permite el control de los buques que transportando mercancías peligrosas y potencialmente contaminantes penetren en dicha zona; labor en la que colaboran los cinco países que junto con España copatrocinan esta medida.

Otro hecho a resaltar en este ámbito internacional es el establecimiento de una nueva vía de tránsito, obligatoria para buques con mercancías peligrosas, situado al Oeste del Dispositivo de Separación de Tráfico de Finisterre, cuya implantación ha sido aprobada recientemente por la Organización Marítima Internacional.

Como es habitual en todos los casos en que se produce un avistamiento de un buque que produce una contaminación por un vertido ilegal en zonas próximas al litoral español, se inicia un procedimiento regulado por el Convenio Internacional MARPOL 73/78, que en su artículo 4.2 del Protocolo de 1973 determina que en cualquier transgresión producida dentro de la jurisdicción de un Estado Parte en el Convenio, este podrá tomar las siguientes medidas:

a) Incoar un procedimiento sancionador de acuerdo con la legislación, o

b) Facilitar a la Administración de la bandera del buque toda la información y pruebas de que disponga sobre la transgresión.

En este último caso, de acuerdo con las prescripciones del apartado 1 del mismo artículo, la Administración de bandera del buque está obligada a iniciar un procedimiento de acuerdo con su legislación; en cuyo caso está obligada también a notificar al Estado denunciante las medidas tomadas, así como a la Organización Marítima Internacional.

El supuesto a) se aplica por todos los Estados miembros del Convenio cuando el buque en cuestión arriba a un puerto bajo jurisdicción del país que ha detectado la trasgresión, y el supuesto b) se aplica a aquellos buques que están en tránsito por aguas bajo jurisdicción del Estado denunciante sin destino a alguno de sus puertos; en cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre libertad de los mares y facilitación del tráfico marítimo.

Este último procedimiento no supone impedimento alguno para reclamación de los posibles daños ocasionados por la contaminación en sus costas o en sus intereses.

España, país signatario del mencionado Convenio, aplica con todo rigor los procedimientos descritos en los párrafos anteriores y colabora con otros Estados que denuncian transgresiones de buques cuyo destino es un puerto español; en estos casos se realizan inspecciones de dichos buques a su llegada a puerto y las pruebas obtenidas se remiten al país denunciante para facilitarle la aplicación de las prescripciones del Convenio MARPOL 73/78, antes descritas.

En relación a la cuestión sobre la situación de las playas, se señala que se han limpiado 109 zonas vegetadas afectadas por el vertido. El Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado tareas de regeneración ambiental en 58 zonas de la Costa da Morte mediante planes concretos de restauración del litoral. Todas estas actuaciones ya han sido acabadas en su totalidad.

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente ha licitado un estudio científico-técnico para conocer el alcance real del efecto que sobre el ecosistema ha tenido el vertido del «Prestige». Durante tres años se estudiará la evolución de los efectos del derrame en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas y otras zonas de interés comunitario y científico de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. Además, la investigación se completa con un plan de seguimiento y monitorización de las zonas afectadas a diez años.

Sobre la fecha de entrada en funcionamiento del dispositivo de separación del tráfico marítimo en Fisterra, se comunica que el dispositivo ha entrado en funcionamiento el 1 de junio de 2004, y actualmente la Sociedad de Salvamento Marítimo está modificando la infraestructura de radares del CZCSM de Fisterra para poder ejercer un control sobre este dispositivo.

Por otro lado, el sistema de notificación obligatoria para buques que transporten mercancías peligrosas,

concretamente hidrocarburos pesados, ha entrado en vigor el 1 de enero de 2005.

Los nuevos radares correspondientes a la modificación del actual dispositivo de Separación de Tráfico de Finisterre entrarán en funcionamiento una vez se cumplan los siguientes contratos, actualmente en fase de ejecución:

Construcción de las vías de acceso a las ubicaciones de los nuevos radares, contratados por la Xunta de Galicia.

Equipamiento electrónico correspondiente, contratado por SASEMAR, con un plazo de ejecución de cuatro meses y medio desde que estén terminadas las nuevas vías de acceso.

En cuanto al número de buques de salvamento y lucha contra la contaminación que se destinan en Galicia, se indica que actualmente están en construcción 2 buques polivalentes de salvamento, de 56 metros de eslora, con capacidad de tiro como remolcadores de 100 toneladas y capacidad de recogida de 300 toneladas. Estos buques entrarán en funcionamiento este mismo año.

Además, también en el año 2005 entrará en funcionamiento un buque recogedor de la Agencia de Seguridad Marítima para la fachada atlántica, con una capacidad de recogida superior a 1.000 metros cúbicos. Estos buques se completarán con la entrada en funcionamiento de otros dos buques polivalentes de salvamento en el año 2006, de 75 metros de eslora, con capacidad de tiro de 190 toneladas y capacidad de recogida superior a 100 metros cúbicos.

Sobre el personal cualificado, que va a ser contratado para tener debidamente atendidos los servicios de salvamento y lucha contra la contaminación en Galicia, se indica que, entre otras, la Dirección General de la Marina Mercante incorporará en el año 2005 un total de 25 personas, destacando inspectores navales e inspectores marítimos, con el fin de incrementar los controles y mejorar la seguridad del transporte marítimo.

Además, en SASEMAR, entre 2004 y 2005 se incrementará la plantilla en 27/30 personas y se dotará a las Salvamares de un tripulante más para hacer frente al rescate y salvamento de vidas humanas.

Por otro lado, con fecha de 12 de noviembre se aprobó el Real Decreto por el que se crea el Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral, como se explicaba al inicio de la respuesta.

En relación al aumento de la flota de helicópteros y las tripulaciones para atender debidamente el servicio las 24 horas en Galicia, hay que destacar que se acortarán los tiempos de espera de los helicópteros Helimer mediante la estancia en las bases de las tripulaciones las 24 horas del día. Se trata de conseguir que el tiempo de respuesta, tanto de día como de noche, sea de 15 minutos (actualmente es de 15 para el día y 45 para la noche).

Durante este año también se cubrirá con un helicóptero más la sombra suroriental de la Península, y para los años 2007-2008 se establecerán patrullas aéreas con aviones de ala fija. Estos aviones estarán dotados de sensores de reconocimiento para la búsqueda y la detección de la contaminación. Se trata, por tanto, de la puesta en marcha de medidas preventivas que nos situarán en una situación pareja a la de otros países europeos.

En relación a la cuestión sobre las actuaciones en los organismos internacionales para mejorar la seguridad marítima, la prevención de la contaminación y el aumento de indemnizaciones por daños causados por vertidos al mar, se indica que además del dispositivo de Separación de Tráfico Marítimo de Fisterra que el dispositivo más alejado de la costa en todo el mundo, y que ya se ha mencionado que ha entrado en funcionamiento el 1 de junio de 2004 y del ZMES que entrará en vigor el 1 de julio de 2005, se ha trabajado en las siguientes medidas:

1. Aceleración de la retirada de servicio de los petroleros monocasco, así como la prohibición de transporte de petroleros monocasco. Estas medidas han sido aprobadas por la OMI y la UE y entrarán en vigor el 1 de marzo de 2005.

2. Incremento de los límites de indemnización por daños debidos a contaminación por hidrocarburos a nivel internacional. El FIDAC aprobó la adopción de un nuevo protocolo al Convenio de 1992 por el que se eleva el límite de indemnización a 1.000 millones de euros (de los 171 millones iniciales). Se espera que el protocolo entre en vigor próximamente, en los primeros meses de este año.

En todo caso, estas actuaciones no suponen el final de las iniciativas españolas en foros internacionales, que sigue trabajando para aprobar medidas como las sanciones penales a causantes de contaminación marina, la revisión del régimen de responsabilidad internacional (CLC) en el transporte marítimo de hidrocarburos y la puesta en marcha de un sistema de auditorías modelo OMI con carácter obligatorio, entre otras.

Sobre las cofradías que siguen gravemente afectadas por imposibilidad de trabajar en sus zonas marisqueras se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, está desarrollando un Real Decreto que desarrolla el artículo 2 del Real Decreto Ley 4/2004, con el que compensar posibles pérdidas de productividad del año 2004.

Contestando por último a su última cuestión sobre las partidas presupuestarias para el año 2005 para poder iniciar una política de prevención de catástrofes marítimas y de salvamento y lucha contra la contaminación eficaz en las costas del Estado español, y más concretamente en zonas de alto riesgo como es Fisterra, el Gobierno considera que el presupuesto para el programa de seguridad marítima y vigilancia costera dependiente del Ministerio de Fomento para el año 2005, de 140,3 millones de euros, es adecuado. Este presupuesto supone un crecimiento para este año de un 13,6%. También se

incrementa el presupuesto neto de SASEMAR en un 25% con respecto a 2004, siendo el presupuesto total de esta sociedad pública para el año 2005 de 100 millones de euros.

En todo caso, la creación del CEPRECO tiene, entre otras consecuencias, la necesidad de dotar al mismo de créditos suficientes con los que pueda iniciar el desarrollo de su actividad, si bien por razones técnicas todavía no está cuantificado el importe de los mismos para el año 2005.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014800

Como continuación al escrito de fecha 21 de enero de 2005, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Retribuciones que el Estado tiene previsto asignar a los ex altos cargos del Gobierno durante los años 2004, 2005 y 2006.

Corrección:

En el punto 3, donde dice «Ministro de Industria y Energía», debe decir: «Ministro de Ciencia y Tecnología»

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Fallecimiento accidental de un investigador que trabaje como becario, así como opinión del Gobierno sobre la precariedad de su situación laboral (versión reformulada).

Respuesta:

La prestación de servicios de los becarios de investigación se regula en el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación. De conformidad con la regulación contenida en esta norma reglamentaria, se indica lo siguiente:

a) A los efectos del Real Decreto, tiene la condición de becario el titulado universitario en posesión del título de Doctor o que tenga reconocida su suficiencia investigadora y que sea beneficiario de una beca concedida en virtud de programas inscritos en el Registro de becas de investigación para el desarrollo de actividades de formación y especialización científica o técnica.

b) Los becarios de programas inscritos en el Registro de becas de investigación tienen derecho a la Seguridad Social, quedando asimilados a trabajadores por cuenta ajena del Régimen General. Entre otros, tienen acceso al Registro de becas de investigación las universidades públicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen programas de becas financiadas con fondos públicos.

c) La Seguridad Social del becario de investigación se sujeta, en lo que aquí interesa, a las siguientes reglas:

La acción protectora del becario es la correspondiente al Régimen General, con la excepción del desempleo. Se reconocen los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se definen con equivalencia a los conceptos establecidos para los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General.

La entidad becante asume los derechos y obligaciones establecidos para el empresario en el Régimen General de la Seguridad Social, siendo responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar y del ingreso tanto de las aportaciones propias como de las del becario.

La base de cotización está constituida por el tope mínimo absoluto de cotización vigente en cada momento. A efectos de cotización para contingencias profesionales, se aplica el epígrafe 119 de la tarifa de primas aprobada por Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre.

En consecuencia, si el investigador al que se refiere la pregunta es un becario en los términos señalados anteriormente, tendrá derecho a las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional en la misma cuantía que un trabajador por cuenta ajena del Régimen General, si bien los cálculos de las prestaciones se realizarán sobre la base de las especialidades de cotización citadas.

En tal supuesto, la entidad becante está sujeta a la obligación de notificar el accidente sufrido, conforme a la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1987 —modificada por la Orden Ministerial de 19 de noviembre de 2002—, que establece normas para facilitar a las empresas la notificación de los accidentes de trabajo, por lo que dicho accidente integrará las estadísticas de siniestralidad laboral correspondientes.

Si, por el contrario, el investigador a que se refiere la pregunta no es un becario en el sentido del artículo 1 del Real Decreto 1326/2003, no tendrá derecho a prestaciones derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional del Régimen General, sin perjuicio de las que puedan corresponder por la inclusión en otros Regímenes del Sistema de Seguridad Social, en particular en el de estudiantes, a través del seguro escolar.

Sobre la utilización fraudulenta o indebida de la figura del becario para encubrir una auténtica relación laboral, existe ya una jurisprudencia consolidada de que los contratos tienen la naturaleza jurídica que se derive de su contenido obligacional, independientemente de las denominaciones que les otorguen los intervinientes y sobre los caracteres de la relación laboral, puesto que la determinación del carácter laboral o no de la relación que vincula a las partes no está sometida a su libre disposición, sino que es una calificación derivada del contenido real de las prestaciones concertadas y de la concurrencia de los requisitos que legalmente delimitan el tipo contractual.

La actividad de los becarios está desprovista de las notas configuradoras de la relación laboral; el becario es el titulado universitario que adquiere una formación mediante la realización de una actividad que tiene un costo económico que soporta la institución que lo financia. Las tareas que realiza el becario no las realiza en línea de contraprestación por el importe económico de la beca, sino de aportación de un mérito para hacerse acreedor de la beca y disminuir así la carga de onerosidad que la beca representa (STSJ de Andalucía. Sevilla. Sala de lo Social de 19 de julio de 2004). En forma más simplificada: la finalidad perseguida en la concesión de las becas no estriba en que una institución pública o privada se beneficie de la actividad del becario, sino en la ayuda que se presta para facilitar el estudio y la formación del becario.

Por otra parte, se señala que con la experiencia acumulada en la aplicación del vigente Estatuto del becario, junto a las demandas planteadas por los propios becario de investigación y otros agentes del sistema nacional de I+D, se ha puesto en marcha un proceso de estudio y propuesta de modificación del Estatuto.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que esta posible modificación debe incluir a todos los becarios de investigación, independientemente de las características de la beca o centro en el que se desarrolle. Para ello es necesaria la participación de todos los agentes implicados (Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Universidades, organismos de investigación, etc.), con objeto de definir unos requisitos comunes y que las entidades de acogida de los becarios cuenten con los instrumentos legales y económicos para implantar la modificación que se pueda acordar.

El objetivo final es contar con una regulación jurídica y laboral de los becarios de investigación que les permita desarrollar su actividad y su formación en las mejores condiciones posibles y con los derechos, prestaciones y garantías necesarios.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la reposición de la valla que separaba la acequia de Las Abdulas de las aceras de la calle Arzobispo Morcillo.

Respuesta:

El 15 de noviembre de 2004, la valla a la que se refiere Su Señoría estaba ya repuesta.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de comenzar los tres tramos de la Autovía entre Soria y Almazán.

Respuesta:

Los tres tramos de la Autovía A-15, entre Soria y Almazán, son los que a continuación se indican, cuyas Asistencias Técnicas para la redacción de los proyectos de construcción fueron adjudicadas en las fechas que se señalan:

Almazán-Cubo de la Solana: 14 de julio de 2004.

Cubo de la Solana-Enlace A-11 (Los Rábanos): 20 de octubre de 2004.

Enlace A-11 (Los Rábanos)-Soria: 21 de junio de 2004.

Una vez que dichos Proyectos de Construcción queden finalizados y aprobados podrán ser licitadas las obras y, subsiguientemente, fijarse fecha para el comienzo de las mismas; adicionalmente se indica que los dos últimos tramos están incluidos en el Plan

Extraordinario de Carreteras para el 2005, con previsión de licitación de sus obras en este año.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la finalización de los tramos de Autovía entre Soria y Almazán.

Respuesta:

Los tres tramos de la Autovía A-15, entre Soria y Almazán, son los que a continuación se indican, cuyas Asistencias Técnicas para la redacción de los proyectos de construcción fueron adjudicadas en las fechas que se señalan:

Almazán-Cubo de la Solana: 17 de julio de 2004.
Cubo de la Solana-Enlace A-11 (Los Rábanos): 20 de octubre de 2004.
Enlace A-11 (Los Rábanos)-Soria: 21 de junio de 2004.

Una vez que dichos Proyectos de Construcción queden finalizados y aprobados podrán ser licitadas las obras; adicionalmente se indica que los dos últimos tramos están incluidos en el Plan Extraordinario de Carreteras para el 2005, con previsión de licitación de sus obras en este año.

Por lo que se refiere al plazo de finalización de las obras, es función del de comienzo, así como del programa de trabajos que fije el proyecto y que se conocerá a la finalización de su redacción.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación del proyecto de impacto ambiental de la carretera N-122 entre Soria y Aranda de Duero (Burgos).

Respuesta:

La carretera N-122 entre Soria y Aranda de Duero se corresponde con dos estudios informativos:

«Autovía del Duero A-11, tramo Venta Nueva-Variante de Aranda de Duero (Este), carretera N-122, del punto kilométrico 180,00 al punto kilométrico 260,00». El cual tiene Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 19 de noviembre de 2004, por Resolución de 6 de octubre de 2004.

«Autovía del Duero A-11, tramo Soria (Este-Venta Nueva carretera N-122, del punto kilométrico 145,00 al 180,00». Estudio informativo que se encuentra en fase de análisis de toda la documentación remitida por el Ministerio de Fomento (órgano sustantivo del mismo), a quien con fecha 6 de junio de 2003 se le pidió un estudio de sinergias de este proyecto con otras dos autovías, Medinaceli-Soria y Soria-Tudela, enviado el 5 de noviembre de 2003. Por consiguiente, es prematuro indicar fecha exacta de aprobación del proyecto debido a los imprevistos que pudieran surgir durante la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como en cualquier procedimiento administrativo de este tipo.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación del Proyecto Almazán-Medinaceli, correspondiente a la carretera N-111, en la provincia de Soria.

Respuesta:

No existe ningún «proyecto Almazán-Medinaceli» previsto, ni en consecuencia pendiente de aprobación, en la carretera N-111, excepto alguna pequeña actuación puntual de conservación por gestión directa dentro de ese tramo.

No obstante, si a lo que se refiere la iniciativa es a cuándo se prevé la aprobación del proyecto o proyectos correspondientes al tramo Medinaceli-Almazán de la futura Autovía Medinaceli-Soria, A-15, se indica que dicha Autovía se encuentra pendiente de aprobación definitiva de su Estudio Informativo, habiéndose formulado la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental por Resolución del Ministerio de Medio

Ambiente de 22 de octubre pasado (BOE 22-11-04), previa a dicha aprobación que dará lugar posteriormente a que se dicten las órdenes de estudio para la contratación de las Asistencias Técnicas para la redacción de los Proyectos de Construcción de los subtramos en que se divida el tramo Medinaceli-Almazán.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Razones que aconsejan que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 se incluyan en el programa de Seguridad Ciudadana los gastos afectantes a la puesta en marcha del DNI electrónico.

Respuesta:

La normativa vigente atribuye al Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía-Comisaría General de Extranjería y Documentación) la organización y gestión de los servicios de expedición del Documento Nacional de Identidad, de los pasaportes y de las tarjetas de extranjeros.

Por lo tanto, el Servicio Presupuestario 16.06 «Dirección General de la Policía», recoge los créditos necesarios para hacer frente a las necesidades de expedición del DNI. Dicho Centro Directivo cuenta con el programa 132A «Seguridad Ciudadana», al que se imputan la mayor parte de los gastos de la Policía.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Planes de la Armada en relación con el documento de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), denominado «Desarrollo de las líneas básicas del Plan Global para IZAR».

Respuesta:

En primer lugar, es preciso señalar que el documento «Desarrollo de las líneas básicas del Plan Global para IZAR», que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales entregó a las Centrales Sindicales el día 14 de octubre de 2004, es un documento de trabajo en el que se recogen previsiones y las principales conclusiones de los análisis realizados, siendo de señalar que el pasado 16 de diciembre SEPI/IZAR y las Federaciones del Metal de UGT, CCOO y USTG han firmado el Acuerdo Marco sobre IZAR, en el que se contienen las líneas de actuación en la compañía.

En la confección del Plan de Viabilidad preliminar de IZAR se han considerado las previsiones de adquisición de nuevas unidades, de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de la Armada.

El Gobierno procurará dotar en el futuro al Ministerio de Defensa de las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a dicho Plan, que deberán ser aprobadas por el Parlamento en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael (GP).

Asunto: Declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente acerca de la existencia de sustancias cancerígenas en la cadena de alimentación y en los hogares españoles.

Respuesta:

Existen en el mercado muchas sustancias peligrosas. Estas sustancias, incorporadas a productos y artículos para el consumo, pueden suponer un riesgo para la salud humana y el medio ambiente si no se evalúan y gestionan adecuadamente y se da información al consumidor sobre su peligrosidad y manejo seguros. Hecho este que se comprueba con las decenas de directivas, reglamentos y otras normas comunitarias y nacionales referidas a la seguridad de las sustancias químicas. Y más aún con la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias y Productos Químicos (REACH).

Como cita el Libro Blanco «Estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos» de la Comisión Europea, algunas sustancias químicas afectan gravemente a la salud humana, pues ocasionan sufrimiento y muerte prematura y dañan seriamente el medio ambiente. Entre los numerosos y conocidos ejemplos cabe señalar el amianto, causante de cáncer de pulmón y mesotelioma; el benceno, que provoca leucemia, y el DDT, cuyo uso intensivo ocasiona trastornos de la reproducción de las aves. Al margen de que la incidencia de algunas enfermedades, como el cáncer de testículo en los varones jóvenes y las alergias, han aumentado de forma considerable en las últimas décadas. Y no es baladí recordar que los costes inducidos por las alergias se calcula que ascienden a 29.000 millones de euros al año en Europa según el Consejo Consultivo sobre Medio Ambiente de Alemania.

El empleo de pesticidas, la contaminación atmosférica y los accidentes derivados de la industria, como el caso de Bhopal (cuyo informe se adjunta en anexo) o el de Seveso, son las causas contaminantes más frecuentes de que en algunos alimentos, en el hogar, en el agua o en el cuerpo humano se encuentren estas sustancias. De todo ello surgen numerosos estudios recientes que van aportando datos científicos acerca de las repercusiones de los contaminantes químicos, entre los que destaca el Libro Blanco «Estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos», de la OCDE, recientemente presentado y que pone de relieve —entre otras cuestiones— que la política del agua en España en el período 1997-2003 «dista mucho de ser sostenible».

Por otra parte, según un análisis realizado por el Banco Mundial, el 1% de todas las enfermedades es atribuible a la exposición a sustancias químicas, y el 10% de esa cantidad podría traducirse en mortalidad. Cabe citar, asimismo, un estudio de impacto de la Comisión Europea sobre exposición a químicos que confirma los mismo datos en el sentido del riesgo. E innumerables publicaciones del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que señalan los riesgos de lo que denomina expresamente como «vasto, descontrolado y generalizado experimento químico que en los últimos 50 años afecta a los océanos, la atmósfera, el suelo, las plantas, los animales y los seres vivos».

Además, la Fundación ISTAS, en España, ha hecho público que «más de siete mil personas mueren de cáncer al año en España por su exposición a sustancias cancerígenas de la cadena de alimentación o en sus propios hogares». Extremo éste que también se compadece con las declaraciones hechas por miembros de la Comisión en el sentido de que en la Unión Europea hay más de 32.000 muertos al año en el entorno laboral por contacto con sustancias cancerígenas.

La variedad de sustancias contaminantes es amplia y va desde alquilfenoles, ésteres de ftalato, bromados, parafinas cloradas o triclosán. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente, como responsable de la gestión tanto del Convenio de Estocolmo como del Reglamento CE 850/2004, de sustancias peligrosas y tóxicas (regulación de los contaminantes orgánicos persistentes y modificación de la Directiva 79/117/CE), está elaborando un Plan Nacional de Aplicación para dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en estos dos instrumentos jurídicos reguladores de los contaminantes Orgánicos Persistentes (COP_s). Se prevé el desarrollo del Plan Nacional mencionado para mayo de 2006. Es decir, dentro del plazo previsto en el Reglamento y en el Convenio, que es de dos años. Se ha convocado la celebración de la primera reunión para el desarrollo y posterior aplicación de este Plan Nacional para enero de 2005. En esta reunión se planteará, entre otros asuntos, la constitución de un Grupo Nacional de Coordinación en materia de COPs que deberá contar con representación de todos los organismos y sectores implicados.

Respecto a la cuestión referida a accidentes químicos producidos de «forma silenciosa», similares a Bophal, al margen del claro contenido periodístico de la pregunta, en todo caso es más que evidente que se trataría de una metáfora referida a los datos aportados anteriormente, aun cuando también pudieran señalarse como «silenciosos» los accidentes de la balsa de Bolidén en Aznalcóllar, el hundimiento del buque «Prestige» o la contaminación del Embalse de Flix, pudiendo señalarse en este último caso que si de accidente «silencioso» se trató fue debido a la inacción del anterior Gobierno ante un informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), premeditadamente ocultado, que afectaba directamente a una transferencia de agua, de no muy buena calidad, precisamente a Almería. Para solucionar este «silencioso» accidente, el Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente destinará 92 millones de euros en el marco de una colaboración institucional con la Generalitat de Catalunya y con las Administraciones locales afectadas.

Aunque ya ha habido intervenciones del Gobierno en el Parlamento al respecto del problema de la peligrosidad de las sustancias químicas, se considera que el contexto óptimo de traslado a los ciudadanos de tal información será la regulación REACH. La prestigiosa organización internacional ADENA ha llevado a cabo en toda Europa una magnífica campaña de concienciación sobre las sustancias químicas contenidas en nuestro organismo, y en España el doctor Nicolás Olea y otros investigadores son autores de numerosos estudios al respecto, presentados en alguna reciente publicación.

Respecto a la sugerencia de aprobación de un «plan de emergencia para luchar contra este presunto envenenamiento del que es objeto la población española» y a la apelación a la resolución del problema, se indica que ha sido el actual Gobierno quien ha ratificado el

Convenio de Estocolmo y que el Ministerio de Medio Ambiente trabaja en la aplicación de diversos instrumentos jurídicos. Asimismo, destaca su participación activa en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias y Productos Químicos (REACH). Cuando entre en vigor esta fuente de derecho comunitario proporcionará una evaluación del riesgo de estas sustancias, con la posibilidad de imponer restricciones por un uso inadecuado. El Reglamento REACH tratará de hacer más eficaz la normativa existente y de dar mayor responsabilidad a la industria química sobre la seguridad de los productos que pone en el mercado.

Respecto a la cuestión relativa a la credibilidad y rigor intelectual y científico que concede el Gobierno a lo supuestamente manifestado por la Ministra de Medio Ambiente, baste una sola consideración: el rigor de las respuestas es el que se deriva del rigor de las investigaciones y de los informes llevados a cabo, entre otros, por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Comisión Europea, así como el derivado de las normas internacionales y europeas relativas a la relación existente entre contaminación y salud.

En relación a las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, se señala que para evitar la llegada al consumidor de sustancias cancerígenas a través de la cadena alimentaria, o de cualquier otro contaminante de naturaleza biótica o abiótica, se dispone en nuestro país de una red de alerta alimentaria, denominada Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).

El objetivo principal de este sistema es evitar la llegada al consumidor final de productos alimenticios que puedan suponer un riesgo grave e inmediato para su salud, bien sea de forma directa o bien de forma indirecta, a través del consumo de productos de origen animal que pudieran haber ingerido piensos contaminados.

El SCIRI es un sistema de gestión integrado de los riesgos relacionados con cualquier tipo de alimento y en cualquier punto de la cadena alimentaria, cuyos principios básicos son la rapidez, operatividad, selectividad y confidencialidad.

Se trata, por lo tanto, de un valioso instrumento de apoyo para las Autoridades competentes en materia de control oficial, que permite la retirada rápida y eficaz de aquellos productos alimenticios comercializados que presentan un riesgo para la salud de los ciudadanos.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESA) coordina y centraliza la información del SCIRI a los diferentes puntos de contacto, que son:

Direcciones Generales de Salud y/o Consumo de las Comunidades Autónomas.

Consejería de Sanidad y Bienestar Social de Ceuta.

Delegación del Gobierno de Melilla.

Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas.

Inspección General de Sanidad de la Defensa, del Ministerio de Defensa.

Otros, dentro del que se incluyen de forma complementaria y en función de la información disponible, el Instituto de Salud Carlos III (Centro Nacional de Epidemiología), Instituto Nacional de Consumo, la Subdirección General de Sanidad Exterior, etc.

También se efectúa la coordinación e integración con la red de alerta alimentaria europea de la Dirección General SANCO, conocida como RASFF (Rapid Alert System Food and Feed).

Durante el año 2003 fueron notificados a través del SCIRI un total de 860 casos, de los cuales 232 fueron gestionadas como alertas alimentaria y 628 de ellas como información.

Asimismo, se han transmitido a través del sistema 1.533 notificaciones de rechazo en frontera de productos alimenticios y piensos y 56 comunicaciones de granjas positivas al uso de sustancias prohibidas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

El accidente laboral

En la madrugada del 3 de diciembre de 1984, una fábrica de plaguicidas, propiedad de Union Carbide, instalada en Bhopal (India) sufrió un escape de 42 toneladas de isocianato de metilo, provocando la muerte de miles de personas y dejando un reguero de más de medio millón de afectados.

La fábrica se diseñó para elaborar el insecticida SEVIN. En la fabricación de este compuesto se utilizaban unas sustancias altamente tóxicas como la **monometilamina** y el gas **fosgeno**. La reacción de estos gases entre sí forman el **isocianato de metilo (MIC)**, que es la base de la producción del SEVIN y una de las sustancias más inestables y peligrosas de la industria química (reacciona violentamente con el agua y su descomposición química puede producir ácido cianhídrico). La fábrica de Bhopal disponía de tres cisternas de MIC con capacidad total para 120 toneladas.

Con el paso de los años, la fábrica dejó de ser rentable y se tomó la decisión de parar la planta (1983) y con ello los sistemas de seguridad. Se unen tres factores que desencadenan la tragedia: Carencia de personal técnico especializado, corrosión de los materiales y equipos y desactivación e inutilización de las medidas de seguridad

El 3 de diciembre de 1984 la fábrica de Bhopal estaba parada. Unos obreros realizaban **tareas de limpieza** con agua a presión en el interior de unas canalizaciones de trasiego de isocianato de metilo, sin tomar las debidas medidas preventivas. El agua se filtró al interior de una de las cisternas que contenía 42 toneladas de MIC provocando una violenta **reacción exotérmica** del líquido. Una nube de gas tóxico se proyectó hacia el cielo de Bhopal. Uno de los gases más letales liberados en el accidente fue el ácido cianhídrico que provoca la muerte por insuficiencia respiratoria.

Se ha calculado que la **toxicidad de la nube** era 500 veces superior al empleado por los alemanes en las cámaras de gas y 150 veces superior al gas mostaza. Esto provocó que, además de las **afecciones respiratorias**, se observaran también otro tipo de daños muy graves. Muchos quedaron ciegos o sufrieron la destrucción del olfato, oído o tacto. Otros sucumbieron a efectos secundarios neurológicos, inmunológicos, cancerígenos, etc. Por otra parte, muchas mujeres en estado de gestación sufrieron dolorosos **abortos espontáneos** y otras que dieron a luz en los meses siguientes, o incluso generaciones después, alumbraron hijos con **malformaciones congénitas**, lo que quiere decir que el accidente de Bhopal provocó también **daños genéticos y hormonales**.

El medio ambiente también recibió un severo impacto. Según Greenpeace, en 1999 siguen contaminadas las aguas de **los pozos y la tierra** por metales pesados y contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y, sin embargo, 5.000 familias siguen bebiendo agua contaminada sin ningún tipo de control o prohibición. La presencia de sustancias tóxicas es 682 veces mayor que la dosis máxima aceptable.

Union Carbide Corporation acordó con el gobierno indio una **compensación por los daños** que ascendió a 470 millones de dólares, cifra, seis veces inferior a la exigida por los demandantes, tomó como referencia los 3.828 fallecidos oficiales, cuando los forenses de Bhopal habían practicado 4.950 autopsias en los primeros 5 ó 6 meses siguientes al accidente.

Como resultado de este accidente y de otros similares nació en el seno de la Unión Europea, la **Directiva Seveso** sobre la adopción de planes de seguridad y emergencia en la industria química.

184/014980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión de terreno para vivienda protegida en terrenos del Campo de Tiro de Alcorcón (Madrid).

Respuesta:

Los terrenos de la finca Línea de Tiro en Alcorcón están clasificados como suelo no urbanizable, no teniendo por tanto determinaciones de planeamiento que permitan conocer usos, edificabilidades, etc.

Bien es cierto que el Ayuntamiento ha manifestado su disposición para promover una modificación de planeamiento que incluyera los terrenos en la clasificación de urbanizable.

Por tanto, en estos momentos no es posible determinar la fórmula idónea de gestión de estos terrenos.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión de terreno para vivienda protegida en terrenos de Villaverde (Madrid).

Respuesta:

En el distrito de Villaverde, del municipio de Madrid, están desafectados al uso de la defensa el Parque Central de Ingenieros y parte de la Academia Militar, que se encuentran a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa para su enajenación de acuerdo con lo previsto por la legislación vigente.

El Gobierno, con la enajenación de estos terrenos, tiene dos objetivos: obtener recursos para financiar los programas de infraestructuras y equipamiento de las Fuerzas Armadas, así como facilitar preferentemente suelo para la construcción de viviendas protegidas.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión de terreno para vivienda protegida en terrenos de Aranjuez (Madrid).

Respuesta:

La determinación de los solares que se destinarán a la construcción de vivienda protegida dependerá de los acuerdos a los que los titulares lleguen con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión de terreno para vivienda protegida en terrenos de Navalcarnero (Madrid).

Respuesta:

La determinación de los solares que se destinarán a la construcción de vivienda protegida dependerá de los acuerdos a los que los titulares lleguen con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Motivos por lo que el plazo máximo de ejecución de obras expresado en el concurso licitación para la construcción del edificio terminal, urbanización y accesos en el aeropuerto de Málaga es de 40 meses, y la licitación de la asistencia técnica, control y vigilancia de esas mismas obras eleva el plazo a 56 meses.

Respuesta:

El plazo contractual de ejecución de la obra para la contratación del «Edificio terminal, urbanización y accesos en el aeropuerto de Málaga» es de 40 meses.

El plazo de la correspondiente asistencia técnica para el control y vigilancia de la obra contempla un período anterior al inicio de la misma para realizar los trabajos previos de planificación de la dirección, estudio del proyecto, estudio y aprobación del Plan de Seguridad y Salud, entre otros, y además contempla otro período posterior a su finalización que cubre el plazo necesario de desactivación de la ejecución y entrega al usuario.

Durante este segundo período se resuelven las disconformidades que pudiese haber respecto a la calidad de las últimas unidades ejecutadas, se realizan las pruebas de las instalaciones, se dan los cursos de instrucción al personal, se tramitan los documentos de legalización de dichas instalaciones, se termina la confección de la información de acondicionamiento, mantenimiento y conservación con el aeropuerto y se prepara la liquidación de la obra.

Finalmente, dado que el plazo de ejecución real de la obra puede estar sujeto a variaciones contractuales por causas imprevisibles en el momento del inicio de la ejecución, se prevé un mayor plazo de la asistencia técnica para evitar en ese caso la realización de un nuevo expediente. Cuando no se produce variación contractual del plazo de la obra, dado que su duración ha sido menor que la contractual, la Asistencia se finaliza con una liquidación a favor de AENA.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Modificaciones efectuadas en el Plan Director del Aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

El Plan Director del Aeropuerto de Málaga se encuentra actualmente en proceso de revisión, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2591/1998, por lo que las modificaciones, si las hubiera, se determinarán a lo largo de dicho proceso, que finalizará a mediados del año 2005.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Medición de ruido en las barriadas de Churriana, Guadalmar y San Julián como consecuencia de su cercanía al Aeropuerto de Málaga y medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir el impacto acústico.

Respuesta:

AENA, conforme a lo establecido en la Delegación de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto «Ampliación del Aeropuerto de Málaga», formulada mediante resolución de fecha 2 de septiembre de 2003 de la Secretaría General del Ministerio de Medio Ambiente (publicada en el BOE n.º 240 del 7 de octubre de 2003), ha llevado a cabo las isófanas de dicho aeropuerto definidas por los niveles continuos equivalentes de ruido Leqdía 65 dB(A), entre las 7:00 y 23:00 horas, y el Leqnoche 55 dB(A), entre las 23:00 y 7:00 horas.

Estas isófonas, dado que las actuaciones recogidas en el citado proyecto de ampliación no requieren una modificación de las trayectorias existentes, fueron calculadas de acuerdo a las trayectorias de despegue y aterrizaje publicadas en el documento de «Publicación de Información Aeronáutica (AIP)».

Tanto estas curvas isófanas como las trayectorias y los criterios que fueron empleados para su elaboración fueron recogidos en el documento titulado «Isófanas para la aplicación del Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Málaga», que fue aprobado por la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente con fecha 26 de mayo de 2004. En éste se recoge que para verificar las medidas contra el ruido, una vez se pongan en servicio las nuevas infraestructuras aeroportuarias, se efectuarán campañas de medición en las zonas en las que pueda ser necesaria la implantación de medidas correctoras adicionales.

Estas mediciones se llevarán a cabo en los núcleos habitados más cercanos al aeropuerto, que como consecuencia de su actividad sean susceptibles de presentar niveles acústicos para los que la DIA establece la necesidad de llevar a cabo actuaciones de aislamiento acústico.

En función del documento «Isófonas para la aplicación del Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Málaga», AENA ha elaborado el Plan de Aislamiento Acústico para las viviendas del entorno aeroportuario, remitido para su traslado a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en julio de 2004.

Posteriormente, con fecha 14 de septiembre de 2004, AENA ha remitido las curvas isófonas a los Ayuntamientos de Málaga y Alhaurín de la Torre, al objeto de que por parte de estos Ayuntamientos se haga llegar a AENA la relación de las viviendas de sus municipios, que estando incluidas en dichas isófonas hayan dispuesto de licencia de construcción con fecha anterior a la citada DIA.

Como consecuencia de su solicitud, el pasado 19 de noviembre de 2004 se ha recibido en AENA un listado de las calles del distrito municipal de Churriana, que está siendo objeto de análisis para determinar las viviendas incluidas en estas calles que cumplen las condiciones establecidas en la DIA para la aplicación de actuaciones de aislamiento acústico.

Tras este análisis se acometerán las medidas que resulten necesarias en dicho distrito para garantizar que en el interior de esas viviendas se cumplan los niveles equivalentes máximos de inmisión sonora contenidos en el anexo 5 de la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-88 de condiciones acústicas de los edificios, actualmente vigente.

Asimismo, una vez se reciba la información relativa a los censos de viviendas presentes en el resto del término municipal de Málaga y en el de Alhaurín de la Torre, AENA procederá a llevar a cabo las correspondientes actuaciones de aislamiento acústico de estas viviendas.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Asunto: Número de viviendas de nueva construcción de renta protegida en régimen de venta o alquiler destinadas a los jóvenes desde el año 1996 al 2004 en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Los datos disponibles, referidos únicamente a las adquisiciones mediante subrogación en el préstamo al promotor, a partir de mediados del año 2001, totalizan para la Comunidad de Madrid 150 viviendas del Plan estatal destinadas a jóvenes.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Higueras, Antonia (GS).

Asunto: Número de denuncias por malos tratos interpuestas en Alcalá la Real (Jaén) desde el año 2003.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDIOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD REFERIDOS A MALOS TRATOS

Enero-octubre de 2004

	: Alcala la Real	
	2003	2004
HECHOS	32	31

184/015043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Higueras, Antonia (GS).

Asunto: Número de denuncias por malos tratos interpuestas en Linares (Jaén) desde el año 2003.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDIOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD REFERIDOS A MALOS TRATOS

Enero-octubre de 2004

	: Linares	
	2003	2004
HECHOS	64	75

184/015044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Higueras, Antonia (GS).

Asunto: Número de denuncias por malos tratos interpuestas en Úbeda (Jaén) desde el año 2003.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDIOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD REFERIDOS A MALOS TRATOS

Enero-octubre de 2004

	: Ubeda	
	2003	2004
HECHOS	38	42

184/015045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Higueras, Antonia (GS).

Asunto: Número de denuncias por malos tratos interpuestas en Jaén desde el año 2003.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDIOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD REFERIDOS A MALOS TRATOS

Enero-octubre de 2004

	: Jaen	
	2003	2004
HECHOS	130	105

184/015046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Higueras, Antonia (GS).

Asunto: Número de denuncias por malos tratos interpuestas en Vilches (Jaén) desde el año 2003.

Respuesta:

En los años solicitados y en el Municipio de Vilches, el Programa Estadístico de Seguridad no computa ninguna infracción penal que afecte a los artículos 153, 173.2 y 620.2 del Código Penal referente a malos tratos.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez-Higueras, Antonia (GS).

Asunto: Número de denuncias por malos tratos interpuestas en Navas de San Juan (Jaén) desde el año 2003.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDIOS POR EL PROGRAMA ESTADISTICO DE SEGURIDAD REFERIDOS A MALOS TRATOS

Enero-octubre de 2004

	: Navas de San Juan	
	2003	2004
HECHOS	2	3

184/015108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnes Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Previsión acerca de declarar Ibiza y Formentera parques naturales.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto declarar Ibiza y Formentera como parques naturales, dado que la declaración de parques naturales corresponde a las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial.

La Administración General del Estado participa únicamente en el proceso de declaración de una figura de Espacio Natural Protegido en el caso de los parques nacionales, y en aquellas adscripciones de un espacio natural a Convenios Internacionales suscritos por España (como Ramsar o ZEPIM) o bien a Redes

de Espacios creadas por la legislación de la Unión Europea (caso de LIC o ZEPA).

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión del Fondo de Explotación de Servicio Cría Caballar y Remonta, números 00 14 104 0006 211A 62, «Maquinaria e instalaciones» y otros, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 2004, a fecha 30-09-2004.

Respuesta:

El importe de la ejecución de los proyectos referidos, a 30 de septiembre de 2004, en la provincia de Zaragoza es el siguiente:

Respecto al proyecto «Reposición de mobiliario y enseres», se señala que a la fecha interesada la ejecución en términos de obligaciones reconocidas es nula.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Proyecto	Miles € Obligaciones Reconocidas
2000 14 104000600 Maquinaria e Instalaciones	4,60
1992 14 104000200 Obras e Instalaciones	17,99

184/015140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones acerca de promover la eficiencia energética y las energías renovables y de ayuda a que los países en vías de desarrollo encuentren formas de industrialización adecuadas.

Respuesta:

El Gobierno de España está comprometido con el desarrollo de las fuentes de energía renovables y con la eficiencia energética, tanto dentro como fuera de nuestro país.

Existen numerosas iniciativas y planes que facilitan y promueven la investigación, desarrollo y generalización de las tecnologías energéticas. Entre ellas se pueden destacar las siguientes:

Plan de Fomento de las Energías Renovables, con horizonte en el año 2010, es el documento que planifica y rige el desarrollo de las fuentes de energía renovables en nuestro país. En estos momentos el Gobierno está trabajando para reforzar algunas áreas estratégicas.

Estrategia Española de Eficiencia Energética, que fija objetivos de ahorro y racionalización del consumo energético hasta 2012. El Gobierno está preparando actualmente, y con objeto de impulsar esta estretegia, un plan de acción detallado con ambiciosos objetivos y muy ligado al Plan Nacional de Asignación y a los compromisos de la Directiva, por la que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad (2003/87/CE) y el Protocolo de Kioto.

Real Decreto 436/2004, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Adaptación de la legislación europea en áreas estratégicas para la demanda de energía, como, por ejemplo, la Directiva de eficiencia energética de los edificios (2002/91/CE) y la de fomento de la cogeneración (2004/8/CE), ambas en fase de adaptación al derecho español, o la del uso de biocarburantes (2003/30/CE), ya traspuesta a nuestro derecho interno.

Línea de financiación de proyectos energías renovables y eficiencia energética a través del Convenio entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), y de novedosos sistemas financieros promovidos por

el sector público para impulsar los citados proyectos a través de IDAE, como es la financiación por terceros.

Plan de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2004-2007, que cuenta con una línea de subvención para las energías renovables y tecnologías emergentes.

Acciones ejemplarizantes, de difusión y sensibilización a través de televisión y radio, como la que actualmente está emitiendo IDAE bajo el logo «Energía para todos, energía para siempre».

En el internacional, el Gobierno español también está acometiendo una intensa labor de difusión y apoyo a la inversión en tecnologías energéticas renovables y eficientes, ya sea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, o de otras fórmulas. Como ejemplos relevantes, llevados a cabo por el IDAE, destacan los siguientes:

Acuerdos de cooperación bilateral con los gobiernos de distintos países, fundamentalmente países mediterráneos no europeos, latinoamericanos y China a través de la AECI. Estos proyectos, destinados a países en vías de desarrollo, contribuyen de forma efectiva a mejorar la calidad del suministro energético con fuentes sostenibles y a reducir su intensidad energética, que suele ser muy alta merced al uso de sistemas obsoletos.

En estos momentos, por su relevancia, se puede resaltar la intensa cooperación del Gobierno español con el Gobierno chino en materia de energías renovables por medio de IDAE. Así, se está ejecutando un proyecto de electrificación en zonas aisladas de la Mongolia Interior con energía solar fotovoltaica. Asimismo, se presta asistencia técnica en forma de cursos especializados tanto en España como en China referentes a energía eólica y legislación en materia de energías renovables. Ante el éxito de los proyectos en marcha es previsible un incremento de la cooperación en los próximos años.

En los países de la ribera del Mediterráneo no europeos, la cooperación se ha centrado tanto en la oferta de cursos de formación y campañas de difusión de tecnologías eficaces y renovables como en la instalación de equipamiento. Las acciones se complementan, en algunos casos, con asesoramiento en materia legal y normativa que facilite la adaptación de la legislación de esos países hacia un modelo energético más sostenible. Los países con los que más frecuentemente se coopera son Marruecos, Argelia, Túnez y Egipto.

Los proyectos de cooperación con América Latina son frecuentes. En estos momentos, IDAE está desarrollando un proyecto llamado «Promoción de políticas y tecnologías energéticas modernas y limpias en los sectores de energía y transporte de América Latina y Caribe», que prevé acciones en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador, México y en el Caribe. Para cada área geográfica se acomete un análisis de mercado y unos planes estratégicos de acción, así como seminarios y conferencias de divulgación. En los próximos años está previsto el mantenimiento de actividades de esta índole.

Las acciones de cooperación energética bilateral se completan con la participación de España en foros y redes internacionales dedicados a promocionar el desarrollo sostenible, la eficiencia energética y las energías renovables. Entre éstas destacan las llamadas «iniciativas de tipo II», derivadas de la Cumbre de Johannesburgo en 2002. Son las iniciativas «REEEP» (Renewable Energy & Efficiency Partnership), MEDREP (Mediterranean Renewable Energy Partnership) y JREC (Johannesburg Renewable Energy Coalition).

Finalmente, se señala la participación española en la Conferencia Internacional «Bonn 2004» el pasado mes de junio, que contó con la asistencia de delegados de más de 154 países y en la que se adoptó una declaración política que atestigua el cambio de mentalidad de la comunidad internacional. Como parte de los compromisos adquiridos allí, el Gobierno español presentó un Plan Internacional de Acción que refleja el compromiso español con el desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y que básicamente recoge las iniciativas señaladas anteriormente.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Fuentes de energía que deben operar en base a garantizar el suministro, respetando al máximo la calidad del medio ambiente.

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que el marco de regulación del sector eléctrico español, surgido de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico, tiene como fin básico el triple y tradicional objetivo de garantizar el suministro eléctrico, la calidad de dicho suministro y asegurar que se realice al menor coste posible, todo ello sin olvidar la protección del medio ambiente, aspecto que adquiere especial relevancia dadas las características de este sector económico.

La evolución del parque de generación español se caracterizará en la presente década por un significativo incremento de la potencia neta instalada en energía renovable (eólica y biomasa principalmente).

El crecimiento de la potencia instalada en Régimen Especial (energías renovables y cogeneración) deriva del régimen económico para esta actividad y los objeti-

vos de producción que el Gobierno español a determinado para la generación con este tipo de combustible. Se estima que para el 2011 la potencia instalada en Régimen Especial será de 26.000 MW.

El parque de ciclos combinados aumentará significativamente en los próximos años. Una estimación, probablemente cierta, apunta que hacia el 2008 podrían estar instalados cerca de 18.000 MW de ciclo combinado a gas natural.

Igualmente se espera una diminución progresiva de la potencia instalada nuclear.

La producción eléctrica con carbón, tanto nacional como importado, se mantendrá en niveles significativos, aun cuando en el balance de producción de electricidad tendrá un peso relativo inferior en el año 2011, con respecto al 2004, en razón del crecimiento de la demanda, manteniéndose el parque en 11.000 MW en operación.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Objetivos y parámetros utilizados para decidir las fuentes energéticas que se deben diversificar, así como energías de futuro en las que España debe sustentar la garantía del suministro de electricidad.

Respuesta:

En el contexto de la Unión Europea se estableció en el Libro Blanco de las Energías Renovables, de 26 de noviembre de 1997, como objetivo global duplicar, para el año 2010, la participación de estas energías en la estructura de la oferta. Posteriormente, en junio de 2002, se aprobó el Libro Verde sobre la estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético, que propone una serie de líneas prioritarias para el conjunto de la Unión, de manera que se actúe para limitar el crecimiento de la demanda energética (mercado interior de la energía, políticas fiscales, planes de ahorro energético, difusión de tecnologías, políticas sectoriales, edificios, transportes, etc.) y mejorar la gestión de la oferta desarrollando fuentes menos contaminantes, estimulando la competencia y garantizando el abastecimiento exterior.

Por otro lado, los compromisos internacionales derivados del Protocolo de Kioto obligan a tomar medidas con relación a la emisión de gases de efecto invernadero y a otras sustancias contaminantes.

Estas líneas generales de política energética se han plasmado en una serie de directivas comunitarias que obligan a fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables o de cogeneración dentro del ámbito de promoción del mercado interior de la electricidad, a establecer objetivos mínimos de participación de los biocombustibles en el suministro para el transporte de superficie y a fijar criterios de eficiencia energética en el sector de la edificación.

Asimismo, los compromisos ambientales conllevan la limitación de las emisiones de las grandes instalaciones de combustión.

Estas líneas políticas del conjunto de la UE han cristalizado, en nuestro país, en diversos planes de actuación concreta desde el año 2000:

Plan de Fomento de las Energías Renovables (2000-2010).

Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de Transporte (2002-2011).

Estrategia de Eficiencia Energética en España (2004-2012).

Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO_2 (2004-2012).

Respecto a cuál o cuáles son las energías de futuro en las que España debe sustentar la garantía del suministro de electricidad, lo primero que hay que tener en cuenta es que en un horizonte razonable no parece viable que se pueda disponer de más fuente energéticas que las que actualmente se conocen y que se están utilizando en mayor o menor grado.

El mayor reto de los poderes públicos, en relación con las fuentes de energía, está en su diversificación con el fin de garantizar el suministro.

Esta premisa puede estudiarse desde dos ópticas:

La que busca diferentes orígenes geográficos de las fuentes de energía.

La que concentra sus esfuerzos en utilizar equilibradamente todas las fuentes disponibles.

En este sentido, los esfuerzos de los Gobiernos se dirigen a reforzar las líneas de I+D con el fin de acelerar la madurez de algunas tecnologías ya disponibles, como es el caso del aprovechamiento solar termoeléctrico o fotovoltaico. Otros esfuerzos pretenden que ciertas tecnologías en fase incipiente de desarrollo, como la utilización del vector hidrógeno o el empleo de las pilas de combustible, permitan en un futuro no muy próximo disponer de energías limpias y renovables.

En otros casos se pretende desarrollar las tecnologías actualmente contaminantes de manera que se obtenga una combustión limpia o una fijación y retención del CO_2, por ejemplo.

Los estudios realizados a nivel de OCDE o de la Unión Europea estiman que en los próximos 20 años se

irá incrementando la componente renovable de la oferta energética, y que no antes de 40-50 años se empezarán a utilizar, de manera rentable, algunas de las tecnologías que actualmente están en fase de investigación.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Coordinación con el Gobierno francés en materia de protección de animales ante la muerte de la última osa parda fértil autóctona del Pirineo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Medidas de coordinación con Francia:

En España el oso pardo es una especie protegida, incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en la categoría «En peligro de extinción». La Directiva Hábitats de la UE incluye al oso en sus Anexo II (especies que requieren protección del hábitat) y IV (especies estrictamente protegidas).

En España existen dos poblaciones, una en la cordillera cantábrica, con unos 80 osos, y otra en los Pirineos, con unos 15-17.

De las tres Comunidades Autónomas pirenaicas en las que la especie está presente (Navarra, Aragón y Cataluña), Navarra ha elaborado el preceptivo Plan de Recuperación, que data del año 1996; no obstante, las otras dos Comunidades cuentan con programas de conservación para la especie.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente se ha puesto en contacto con el Ministerio de Medio Ambiente francés para proponer una estrecha colaboración entre los dos países como base que asegure la conservación del oso pardo pirenaico, especie emblemática de nuestro patrimonio común. La reunión bilateral de ambos países contaría, por parte de España, con la presencia de Directores de las Comunidades Autónomas.

De esta manera podrían ser abordados con garantías de éxito proyectos para la introducción de ejemplares procedentes de otras poblaciones más boyantes. En las circunstancias actuales, esta línea de actuación, que a pesar de sus evidentes dificultades ha obtenido magníficos resultados en el Pirineo central, parece ya la única solución posible para que esta magnífica especie no desaparezca definitivamente de las montañas pirenaicas.

Con objeto de reforzar esta futura colaboración en la conservación del oso pardo y también de otras especies amenazadas que compartimos en el Pirineo, se ha propuesto el Ministerio la realización de reuniones a alto nivel para valorar la posibilidad de elaborar un memorando de entendimiento entre los dos países para la conservación del oso. Las experiencias españolas previas en la realización de memorando de esta índole con otros países vecinos, como son Portugal, para la conservación del lince ibérico o el águila imperial, son precedentes altamente positivos.

Estas reintroducciones deberían abarcar ambas vertientes de los Pirineos, en un esfuerzo conjunto de ambos países. Probablemente podrían contar con apoyo financiero de la Unión Europea a través del Programa Life-Naturaleza. Asimismo, deberían ir precedidas de campañas de información y sensibilización, así como de implantación de medidas al sector ganadero para que todos los sectores afectados las comprendan y las apoyen.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con el traspaso de la Gestión de los Fondos de los Programas del 0,52% del IRPF destinado a otros fines sociales a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

Conforme a la constante e invariable jurisprudencia del Tribunal Constitucional —recapitulada en la Sentencia 13/1992 y mantenida posteriormente—, la gestión de las subvenciones corresponde a la instancia —estatal o autonómica— que sea titular de la competencia sobre la materia subvencionada, de tal manera que cuando el Estado consigna subvenciones para una materia, como la de asistencia social, de competencia exclusiva autonómica, en principio, ha de territorializar en las Comunidades Autónomas el importe de la consignación presupuestaria para su gestión autonómica.

Excepcionalmente, admite el Tribunal Constitucional que el Estado, aun no teniendo competencia conforme al artículo 149.1 CE sobre asistencia social, puede reservar-

se para su gestión directa parte de la consignación presupuestaria cuando se trate de llevar a cabo programas que por la naturaleza de los problemas que atienden hayan de ser necesariamente de ámbito estatal.

Esa territorialización ha de llevarse a cabo, tal como señala el Tribunal Constitucional, bien en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado, bien en un momento inmediatamente posterior, por convenio o por una norma y siempre conforme a criterios objetivos, criterios éstos que en razón a la finalidad que persiguen las subvenciones —paliar problemas sociales— han de sustentarse en la dimensión y alcance de los problemas sociales cuya solución se pretende a través de las subvenciones.

En estos momentos el Estado, en los Presupuestos para el ejercicio de 2005, ha consignado las partidas presupuestarias del 0,52% procedentes de la asignación a fines sociales del IRPF; pero aunque los ha consignado en sus Presupuestos, necesariamente habrán de ser territorializadas o asignadas a las Comunidades Autónomas, o al Estado cuando financien programas sociales estatales.

Ahora bien, la territorialización en los propios Presupuestos Generales resulta difícil por cuanto requiere el análisis de los problemas objetivos que existan en cada Comunidad Autónoma, así como los de ámbito nacional cuya gestión se puede legítimamente reservar al Estado. Por ello, se considera más conveniente que la territorialización, y en su caso la reserva en favor del Estado, se determine en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados los Presupuestos y, a partir del Acuerdo de la Conferencia Sectorial, proceder a la territorialización efectiva de las consignaciones presupuestarias para su gestión autonómica o estatal, según proceda.

La Constitución encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones de igualdad real (artículo 9.1) y de distribución equitativa de la renta (artículo 40.1); el mantenimiento de un régimen de prestaciones sociales suficientes (artículo 41); la garantía del principio de solidaridad (artículo 138.1), y consagra, por último, la igualdad de derechos de todos los españoles en cualquier parte del territorio (artículo 139).

Uno de los instrumentos para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales es el ejercicio del poder financiero del Estado, tanto en la vertiente tributaria como en la del gasto público.

En la vertiente tributaria, uno de los principios constitucionales a los que ha de sujetarse la potestad tributaria es el de capacidad económica (artículo 31.1), que implica el deber de contribuir según la capacidad de cada uno. Pero la diferencia cuantitativa de contribución no lleva aparejada el retorno vía gasto público de su equivalente económico.

La realización efectiva del Estado social implica que cada uno ha de contribuir según su capacidad, pero ha de percibir vía gasto según su necesidad, principio este plasmado en la Constitución cuando establece que «el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos» (artículo 31.2).

De acuerdo con lo expuesto, el reparto de la consignación presupuestaria nutrida con el 0,52% procedente del IRPF, en la medida que tiene un destino prefijado, cual es atender a situaciones de necesidad social, no puede hacerse repartiendo a cada Comunidad Autónoma el importe de lo recaudado en cada una de ellas, por cuanto no necesariamente ha de existir una correlación matemática entre aportación y necesidad en cada Comunidad; más verosímil parece, por contra, que las necesidades sociales se den con mayor intensidad en aquellas Comunidades Autónomas con menor capacidad de renta y, por tanto, con menor capacidad contributiva.

Por ello, de acuerdo con los principios que configuran el Estado social, el reparto de la consignación presupuestaria debería hacerse vía Conferencia Sectorial, tras el análisis conjunto de las necesidades sociales a satisfacer en todo el Estado.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Relación de proyectos de la provincia de Girona que optan a ser beneficiarios del denominado 1 por 100 cultural.

Respuesta:

Se relacionan a continuación los proyectos pendientes de aprobación en la provincia de Girona:

Catedral de Castello de Ampurias. Restauración.

Catedral de Girona III Fase. Intervención en el entorno del Claustro Románico.

Rehabilitación de «Ca la Carmeta» en el municipio de Aiguaviva.

Rehabilitación de la Sala Polivalente «Cal Tronc» en el municipio de Besalu.

Actuaciones de recuperación del patrimonio histórico-artístico de la Universidad de Girona.

Reforma de Can Llensa (fábrica de corcho) en el municipio de Hostalrich.

Centro de «Descoberta de la Costa Brava» en el municipio de Lloret de Mar.

Capillas y conjunto modernista del templo parroquial de S. Romá. Municipio de Lloret del Mar-Olot.

Rehabilitación del edificio «Can Grau» para el consell Comarcal en el municipio de Olot.

Reforma del edificio del Arte Cristiano para Museo de los Santos. Municipio de Olot.

Rehabilitación del edificio conocido como «Esglesia Nova» para destinarlo a equipamiento. Municipio de Sant Carles de la Ràpita.

Urbanización de la Plaza de la Estada de Juvinyá. Municipio de Sant Joan les Fonts.

Proyecto de ordenación de la zona «Dels Horts» y rehabilitación y mejora del conjunto Histórico-Artístico. Municipio de Santa Pau.

Masía de Can Ganga del municipio de Tossa de Mar.

Hospital de San Miguel en el municipio de Tossa de Mar.

Reforma Can Llensa (Fábrica de Corcho) en el municipio de Hostalrich.

Centro Cultural en Antigua Fábrica «Coma-Cros» en el municipio de Salt.

Excavación Arqueológica para afloramiento conservación y adecuación de la Villa Romana. Municipio de Vilablareix.

Rehabilitación del edificio «El Arte Cristiano» para Museo del Santo. Municipio de Olot.

Museo del Salvamento Marítimo en el municipio de S. Feliú de Guíxols.

Adecuación del Teatro Fontova en el municipio de Calonge.

Castillo de Benedormiens. Reurbanización del entorno. Municipio de Castillo-Playa de Aro.

Castillo de Benedormiens. Reforma y Remodelación. Municipio de Castillo-Playa de Aro.

Rehabilitación de la Torre de los Frares en Hostalric (La Selva).

Rehabilitación del conjunto de la Ciudadela de Rosas.

Cierre del recinto derruido en los años 60 del Baluarte de Santa María y de la Muralla de Levante, e instalaciones museísticas (Arqueológico y de la Historia Militar de la Ciudadela). Municipio de Rosas.

Biblioteca de la Comunidad del Monasterio de Sant Daniel, en Girona.

Reproducción fotográfica del retablo de St. Pere en el municipio de Montagut.

Centro de acogida en el municipio de Montagut.

Recuperación del antiguo Monasterio de Perelada.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno acerca del mantenimiento del plazo concesional otorgado a la Empresa Nacional de Celulosa (ENCE) de Pontevedra.

Respuesta:

La Ministra de Medio Ambiente expresó en el Pleno del Congreso de los Diputados, de 22 de diciembre de 2004, que la posición del Ministerio de Medio Ambiente es la de mantener el año 2018 como fecha improrrogable de la concesión, tal y como se establece en la Ley de Costas.

La empresa ENCE se encuentra situada sobre dominio público marítimo terrestre en base a una concesión administrativa otorgada el 13 de junio de 1958. Por Orden Ministerial de 23 de julio de 1999 se estableció que el plazo concesional, que en un principio era a perpetuidad, finalizaría el 29 de julio de 2018. Por Sentencia de la audiencia Nacional de 27 de septiembre de 2002 se estimó el recurso promovido por ENCE contra dicha Orden, declarando la citada resolución no conforme con el el ordenamiento jurídico por haberse dictado prescindiendo absolutamente del procedimiento.

Mediante Auto del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 2003 se declaró desierto el recurso de casación presentado contra la Sentencia Estimatoria de la Audiencia Nacional, que devino firme.

En la actualidad se está analizando la situación con objeto de dar solución a los problemas existentes en la ría, garantizando el cumplimiento de la Ley de Costas y de la legalidad, que es igual para todos los ciudadanos.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Medidas para velar porque las mujeres procedentes de países musulmanes no sean obligadas a contraer matrimonio por imposición paterna y acuerdos familiares.

Respuesta:

En el caso de que ambos contrayentes sean extranjeros, pueden celebrar el matrimonio en España con arreglo a la forma prescrita para los españoles o cumpliendo la establecida por la ley personal de cualquiera

de ellos (cfr. artículo 50 del Código Civil). Si alguno de ellos o ambos hubiesen adquirido la nacionalidad española (la pregunta se refiere no a mujeres musulmanas extranjeras, sino a mujeres procedentes de países musulmanes en España) su matrimonio en España debe contraerse ante Juez, Alcalde o funcionario señalado por el Código Civil o bien en la forma religiosa legalmente prevista, previsión que incluye la posibilidad de contraer matrimonio por el rito islámico en las condiciones previstas por la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueban los Acuerdos de Cooperación con la Comisión Islámica de España. Todo ello por lo que se refiere a la «forma» de celebración del matrimonio.

En cuanto a la capacidad y consentimiento necesario para contraerlo, rige la ley personal de los contrayentes determinada por su respectiva nacionalidad (cfr. artículo 9, n.º 1 Código Civil). En caso de que ambos contrayentes sean extranjeros en el momento de la celebración del matrimonio, tanto si después uno o ambos esposos se han naturalizado españoles, dado que la capacidad de ambos para contraer matrimonio se rige por su ley nacional, no existen puntos de conexión que justifiquen la aplicación de la ley española, la cual sí será aplicable en la hipótesis de que el matrimonio se haya celebrado entre un extranjero/a y un español/a. En tal hipótesis, acreditado que no concurre el consentimiento matrimonial de alguno de los contrayentes, o que tal consentimiento está viciado por concurrir error, coacción o miedo grave, tal matrimonio se habría de entender afectado por un vicio de nulidad absoluta (cfr. artículo 73, n.os 4 y 5). La acción de nulidad podría pedirla cualquiera de los cónyuges, el Ministerio Fiscal y cualquier persona que tenga interés legítimo en ello conforme a lo dispuesto por el artículo 74 del Código Civil.

La libertad en la prestación del consentimiento matrimonial se debe entender como presupuesto de orden público, por lo que en caso de que la ley extranjera que resulte aplicable de acuerdo con nuestro sistema de conflicto de normas reconociese la validez de matrimonios contraídos en ausencia de tal presupuesto, cabe entender que entraría en juego la cláusula de protección del orden público nacional prevista en el artículo 12, n.º 3, del Código Civil que proscribe la aplicación de la ley extranjera cuando resulte contraria al orden público español, el cual está integrado no sólo por las normas de nuestra legislación civil, sino también y fundamentalmente por los valores y principios constitucionales, y entre ellos el del libre desarrollo de la personalidad y el del «ius nubendi» que resultarían conculcados en cualquier supuesto de matrimonio en que el consentimiento de cualquiera de los cónyuges haya sido preterido o forzado (vid. artículos 10 y 32 de la Constitución).

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Medidas para garantizar que la regulación de los derechos de las mujeres sobre los hijos se adecuen a nuestra legislación en caso de divorcio entre personas musulmanas.

Respuesta:

Los artículos 9.2 y 107 del Código Civil fueron recientemente modificados a fin de establecer la aplicación de la ley española cuando uno de los cónyuges sea español o residente en España, con preferencia a la ley que fuera aplicable si esta última no reconociera la separación o el divorcio, o lo hiciera de forma discriminatoria o contraria al orden público. La reforma se introdujo por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros (BOE 30 septiembre 2003). La aplicación de la ley española a los procedimientos de separación y divorcio en los casos antes expresados se extiende, según la doctrina científica dominante, a la eventual obligación de alimentos entre los cónyuges (cfr. artículo 9, n.º 7, del Código Civil), así como a las medidas provisionales y cautelares y a los efectos que se producen tras la admisión de la demanda de separación o divorcio, en la medida en que no entren en contradicción con los límites impuestos por el Ordenamiento jurídico español en esta materia, v. gr., límites impuestos por el artículo 90 del Código Civil en relación con el Convenio entre los cónyuges.

Por el contrario, queda fuera del ámbito de aplicación de la ley española la liquidación del régimen económico-matrimonial, cuya regulación conflictual se localiza en el artículo 9, n.º 3, del Código Civil, así como los efectos del divorcio o separación sobre las relaciones paterno-filiales, sometidas a los supuestos de la ley extranjera, en las materias antes aludidas y en ninguna otra, «cuando resulte contraria al orden público», siendo canon fundamental de medida a tal efecto no sólo la legislación civil española, sino también y principalmente el conjunto de principios y valores de consagración constitucional.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS).

Asunto: Subvenciones recibidas anualmente por los periódicos que se publican en la provincia de Soria para su edición.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de la Presidencia no ha concedido en el presente ejercicio subvención alguna a los periódicos que se publican en Soria.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elías Cordón, Remedios (GS).

Asunto: Información existente sobre el proyecto «Actuaciones de restauración hidrológico-forestal y de adecuación del entorno natural, de cauces y riberas», sobre actuaciones del Plan Forestal Español en el río Oja en Ezcaray, cuenca de los ríos Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, riberas del Ebro en San Vicente de La Sonsierra y sotos naturales de los ríos Oja,Tirón, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama, consecuencia de las avenidas extraordinarias de 2003.

Respuesta:

La materialización de actuaciones como las interesadas depende de la suscripción del oportuno convenio con el Gobierno autónomo responsable. Al respecto cabe indicar que no está suscrito el convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Asunto: Grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión del Ministerio de Medio Ambiente, Servicio 08, Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental, previsto para la provincia de Álava en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, en concepto de recuperación de infraestructuras en desuso para fines recreativos.

Respuesta:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente no ha reconocido obligación alguna durante el ejercicio de 2004 en el Proyecto de inversión «Recuperación de infraestructuras en desuso para fines recreativos» en la provincia de Álava.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores, y Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Previsiones acerca de mejorar y ampliar los Paradores Nacionales en la provincia de Pontevedra para el año 2005.

Respuesta:

Por el momento se considera que la oferta de los Paradores Nacionales de la provincia de Pontevedra es suficiente y las instalaciones se hallan en adecuado estado para la prestación de servicios.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas previstas para garantizar la seguridad de los usuarios y de los trabajadores de las Estaciones de Ferrocarril por cuyas vías circulan trenes de Velocidad Alta.

Respuesta:

Con carácter previo se indica que la seguridad en el transporte es la principal prioridad para el Ministerio de Fomento y para su consecución se van a destinar todos los recursos presupuestarios posibles. La pérdida de vidas es un coste socialmente inasumible y para su drástica reducción es necesario hacer el máximo esfuerzo entre todos: administraciones públicas, usuarios y operadores de transportes.

En relación a las medidas para garantizar la seguridad en estaciones, se señala que en los casos en que es posible se habilitan pasos a distinto nivel que las vías. En el caso concreto de Torredembarra, la estación dispone de un paso inferior para el paso de un andén a otro. En las estaciones sin paso inferior entre andenes se anuncia por megafonía el paso de trenes sin parada.

Durante el año 2004 se han registrado los siguientes accidentes:

30 suicidios.

25 arrollamientos por cruces de vía indebidos.

1 arrollamiento de peatón en paso a nivel señalizado.

En los casos de accidentes con víctimas mortales o lesionados, RENFE procura, en todos los casos, alcanzar fórmulas transaccionales que eviten a los afectados o a sus familiares un proceso judicial, casi siempre largo y costoso y emocionalmente muy desagradable. No obstante, existen situaciones en que las negociaciones no alcanzan un acuerdo.

En estas situaciones, RENFE actúa siempre tratando de evitar a las personas un dolor adicional al del propio accidente, pero también desde la responsabilidad que conlleva ser una entidad pública que se financia en gran medida con fondos públicos.

Al margen de lo anterior, cuando la víctima de algún accidente es portadora de un billete de transporte, dispone de la cobertura del Seguro Obligatorio de viajeros (SOV), seguro de carácter objetivo y, por lo tanto, de pago prácticamente inmediato. Se da la circunstancia de que RENFE ha asumido en la póliza correspondiente, y de forma voluntaria, el incremento a su exclusivo cargo de algunas de las prestaciones económicas que contempla el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015417

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Evolución de las emisiones de SO_2 en la centrar térmica de Andorra, en Teruel, desde el año 1996.

Respuesta:

Las emisiones de SO_2 de la central térmica de Andorra, en Teruel, desde 1996 hasta el año 2003, han sido las siguientes:

Años	Emisión anual Tm SO_2
1996	254.958
1997	333.484
1998	214.556
1999	200.389
2000	156.462
2001	153.329
2002	209.148
2003	152.377

La central dispone de una planta de desulfuración de los gases de combustión, del tipo de vía húmeda con oxidación forzada, que se puso en funcionamiento a lo largo del segundo semestre del año 1999.

Esta planta de desulfuración ha supuesto un importante reto tecnológico para ENDESA, propietaria de la central, por la magnitud de los condicionantes de su diseño, ya que tiene que desulfurar un alto caudal de gases de combustión al quemar carbones pobres de la zona, significando la instalación una de las mayores desulfuradoras del mundo en términos de capacidad de retención específica y para la que no existían experiencias similares en otros países que utilizaran carbones similares a los de la central de Teruel.

Desde la puesta en funcionamiento de la planta de desulfuración se están mejorando sus condiciones técnicas y operativas con el objeto de alcanzar su completa utilización.

Los porcentajes de desulfuración alcanzados desde 1999 hasta el año 2003 han sido los siguientes:

Años	Desulfuración %
1999	22,46
2000	64,13
2001	52,28
2002	51,45
2003	60,83

Con ello se ha conseguido reducir de forma importante las emisiones específicas de SO_2, que han pasado de 41,0 gSO_2/kwh en 1996 a 22,5 gSO_2/kwh en el año 2003. Asimismo, las emisiones volumétricas han tenido un importante descenso, desde 11.398 $mgSO_2$/nM3 en 1996 hasta 5.814 $mgSO_2$/nM3 en 2003. Todo ello ha redundado en una mejora notable de la calidad ambiental de la zona, como se constata por datos derivados de la red de vigilancia de valores de inmisión.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Programas subvencionados de la Dirección General de la Policía a los que se ha aplicado la cantidad de 600.000 euros provenientes del Fondo de Bienes Decomisados durante el año 2004.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES REALIZADOS POR LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE	IMPORTE
Adquisición cubrecalzos y mascarillas	12.000,00
Adquisición de 100 bobinas papel digital	12.000,00
Adquisición de 127 tampones preentintados	12.000,00
Adquisición de reveladores magnéticos	12.000,00
Adquisición de lámparas y luces	12.000,00
Adquisición de monos de protección de un solo uso	30.000,00
Adquisición de material fungible de pilas y baterías	30.000,00
Adquisición de material fungible para equipos fotográficos de tecnología analógica	30.000,00
Adquisición de material fungible para la impresión de imágenes en base documental	30.000,00
Adquisición de material fungible complementario para la reseña digital	30.000,00
Adquisición de material fungible, excipientes y medidores de plástico y cristal	30.000,00
Adquisición de material fungible de carácter específico para los Laboratorios de Biología	30.000,00
Adquisición de material fungible para los equipos de concentración de ácidos nucleicos	30.000,00
Adquisición de material fungible para centrifugadoras y microcentrifugadoras	30.000,00
Adquisición de material fungible para cromatógrafos de líquidos	30.000,00
Adquisición de material fungible de carácter general para los laboratorios químicos	30.000,00
Adquisición de material fungible, metiltioninhidrina y cloruro de zinc en solución	30.000,00
Adquisición de material fungible, ninhidrina	30.000,00
Adquisición de material fungible para las cabinas de cianoacrilato	30.000,00
Adquisición de material fungible para análisis-extracción de ADN, plataforma robótica	30.000,00
Adquisición de material fungible de carácter específico para laboratorios de ADN	30.000,00
Adquisición de material fungible específico de fotografía	60.000,00
TOTAL	**600.000,00**

184/015422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Distribución de la partida prevista en el Programa 132 A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Estado para el año 2005, destinada a «Material, Suministro y otros».

Respuesta:

El artículo 22, «Material, suministros y otros», del programa 132 A, está dotado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con un importe de 424.927,56 miles de euros, según anexo que se adjunta.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

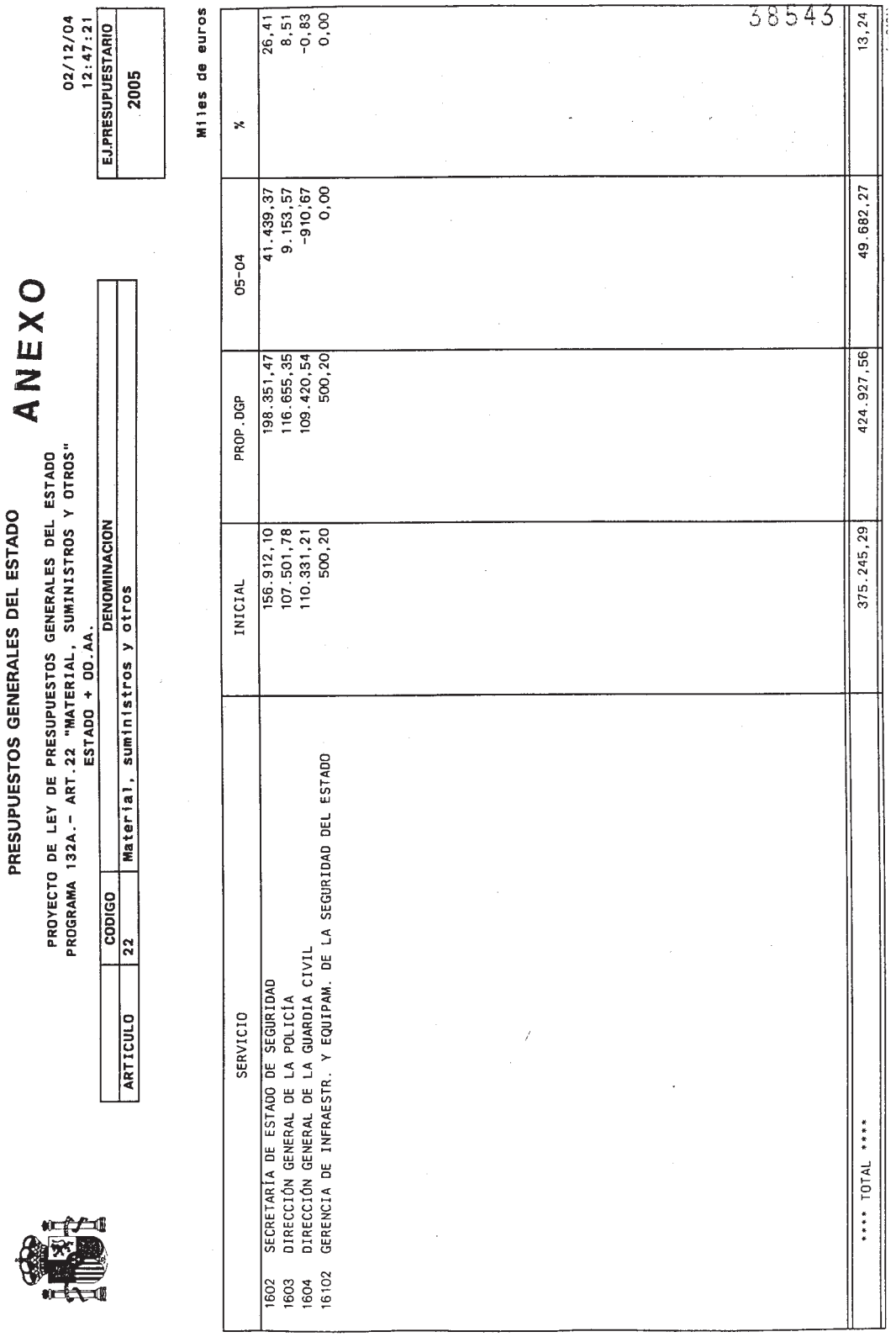

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ANEXO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PROGRAMA 132A.- ART.22 "MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS"
ESTADO + OO.AA.

02/12/04
12:47:21

EJ.PRESUPUESTARIO
2005

ARTICULO	CODIGO	DENOMINACION
	22	Material, suministros y otros

Miles de euros

SERVICIO		INICIAL	PROP.DGP	05-04	%
1602	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	156.912,10	198.351,47	41.439,37	26,41
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	107.501,78	116.655,35	9.153,57	8,51
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	110.331,21	109.420,54	-910,67	-0,83
16102	GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	500,20	500,20	0,00	0,00
**** TOTAL ****		375.245,29	424.927,56	49.682,27	13,24

38543

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

SECCIÓN.- SUBCONCEPTOS
SERVICIOS
ESTADO + OO.AA.

02/12/04
18:12:46

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO	02	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
PROGRAMA	132A	Seguridad ciudadana

EJ.PRESUPUESTARIO
2005

Miles de euros

SUBCONCEPTO		INICIAL	PROP.DGP	2005-04	% INCR.
22000	Ordinario no inventariable	13,70	35,95	22,25	162,41
22001	Prensa, revistas, libros y otras publi-	12,30	16,00	3,70	30,08
22002	Material informático no inventariable	15,00	36,00	21,00	140,00
220	**Material de oficina**	**41,00**	**87,95**	**46,95**	**114,51**
22100	Energía eléctrica	65,00	65,00	0,00	0,00
22101	Agua	0,05	0,00	-0,05	-100,00
22103	Combustible	10,00	10,00	0,00	0,00
22104	Vestuario	2,64	2,69	0,05	1,89
22106	Productos farmacéuticos y material sani-	0,20	0,20	0,00	0,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria,	10,00	10,00	0,00	0,00
22112	Suministros de material electrónico,	8,00	8,00	0,00	0,00
22199	Otros suministros	30,00	47,00	17,00	56,67
221	**Suministros**	**125,89**	**142,89**	**17,00**	**13,50**
22200	Servicios de telecomunicaciones	63.394,75	77.574,49	14.179,74	22,37
22201	Postales	20,00	10,00	-10,00	-50,00
22202	Telegráficas	1,10	0,10	-1,00	-90,91
22299	Otras	4,00	0,00	-4,00	-100,00
222	**Comunicaciones**	**63.419,85**	**77.584,59**	**14.164,74**	**22,33**
223	Transportes	18.608,12	26.097,50	7.489,38	40,25
223	**Transportes**	**18.608,12**	**26.097,50**	**7.489,38**	**40,25**
22601	Atenciones protocolarias y	12,02	12,27	0,25	2,08
22602	Publicidad y propaganda	13,00	13,00	0,00	0,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	63,30	255,82	192,52	304,14
226	**Gastos diversos**	**88,32**	**281,09**	**192,77**	**218,26**
22700	Limpieza y aseo	158,00	174,10	16,10	10,19
22701	Seguridad	74.074,00	92.325,85	18.251,85	24,64
22706	Estudios y trabajos técnicos	396,92	1.657,50	1.260,58	317,59
227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	**74.628,92**	**94.157,45**	**19.528,53**	**26,17**
22	**Material, suministros y otros**	**156.912,10**	**198.351,47**	**41.439,37**	**26,41**
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**156.912,10**	**198.351,47**	**41.439,37**	**26,41**
	**** TOTAL ****	156.912,10	198.351,47	41.439,37	26,41

(pr0403)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

SECCIÓN.- SUBCONCEPTOS
SERVICIOS
ESTADO + OO.AA.

02/12/04
18:12:46

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
PROGRAMA	132A	Seguridad ciudadana

EJ.PRESUPUESTARIO
2005

Miles de euros

SUBCONCEPTO		INICIAL	PROP.DGP	2005-04	% INCR.
22000	Ordinario no inventariable	1.797,03	1.832,97	35,94	2,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publi-	233,99	238,67	4,68	2,00
22002	Material informático no inventariable	1.803,04	1.839,10	36,06	2,00
220	**Material de oficina**	**3.834,06**	**3.910,74**	**76,68**	**2,00**
22100	Energía eléctrica	7.684,62	7.838,31	153,69	2,00
22101	Agua	928,94	947,52	18,58	2,00
22102	Gas	458,87	468,05	9,18	2,00
22103	Combustible	14.183,88	14.467,56	283,68	2,00
22104	Vestuario	5.559,36	5.670,55	111,19	2,00
22105	Productos alimenticios	4.217,95	5.996,71	1.778,76	42,17
22106	Productos farmacéuticos y material sani-	231,05	235,67	4,62	2,00
22107	Suministros de carácter militar	300,51	306,52	6,01	2,00
22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	22.042,36	27.792,36	5.750,00	26,09
22111	Suministros de repuestos de maquinaria,	4.118,35	4.200,72	82,37	2,00
22112	Suministros de material electrónico,	1.803,54	1.839,61	36,07	2,00
22115	Suministros en el exterior	18,03	18,39	0,36	2,00
22199	Otros suministros	2.587,95	2.639,71	51,76	2,00
221	**Suministros**	**64.135,41**	**72.421,68**	**8.286,27**	**12,92**
22200	Servicios de telecomunicaciones	21.872,41	22.309,85	437,44	2,00
22201	Postales	514,00	524,28	10,28	2,00
22202	Telegráficas	25,92	26,44	0,52	2,01
22215	Comunicaciones en el exterior	108,18	110,34	2,16	2,00
22299	Otras	286,13	291,85	5,72	2,00
222	**Comunicaciones**	**22.806,64**	**23.262,76**	**456,12**	**2,00**
223	Transportes	596,87	608,81	11,94	2,00
223	**Transportes**	**596,87**	**608,81**	**11,94**	**2,00**
224	Primas de seguros	1.746,94	1.781,88	34,94	2,00
224	**Primas de seguros**	**1.746,94**	**1.781,88**	**34,94**	**2,00**
22500	Estatales	98,09	100,05	1,96	2,00
22502	Locales	61,29	62,52	1,23	2,01
22515	Tributos en el exterior	0,11	0,11	0,00	0,00

(pr0403)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

SECCIÓN.- SUBCONCEPTOS
SERVICIOS
ESTADO + OO.AA.

02/12/04
18:12:46

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
PROGRAMA	132A	Seguridad ciudadana

EJ.PRESUPUESTARIO
2005

Miles de euros

SUBCONCEPTO		INICIAL	PROP.DGP	2005-04	% INCR.
225	**Tributos**	**159,49**	**162,68**	**3,19**	**2,00**
22601	Atenciones protocolarias y	4,21	4,30	0,09	2,14
22602	Publicidad y propaganda	54,09	55,17	1,08	2,00
22603	Juridicos, contenciosos	697,40	711,35	13,95	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	96,16	98,08	1,92	2,00
22611	Gastos protocolarios y representativos	95,27	97,18	1,91	2,00
22614	Daños patrimoniales en acto de servicio	148,72	151,69	2,97	2,00
22699	Otros	78,13	79,68	1,55	1,98
226	**Gastos diversos**	**1.173,98**	**1.197,45**	**23,47**	**2,00**
22700	Limpieza y aseo	10.844,60	11.061,49	216,89	2,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.155,71	2.198,82	43,11	2,00
22715	Trabajos realizados por otras empresas y	18,03	18,39	0,36	2,00
22799	Otros	30,05	30,65	0,60	2,00
227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	**13.048,39**	**13.309,35**	**260,96**	**2,00**
22	**Material, suministros y otros**	**107.501,78**	**116.655,35**	**9.153,57**	**8,51**
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**107.501,78**	**116.655,35**	**9.153,57**	**8,51**
	**** TOTAL ****	107.501,78	116.655,35	9.153,57	8,51

(pr0403)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

SECCIÓN.- SUBCONCEPTOS
SERVICIOS
ESTADO + OO.AA.

02/12/04
18:12:46

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
PROGRAMA	132A	Seguridad ciudadana

EJ.PRESUPUESTARIO
2005

Miles de euros

SUBCONCEPTO		INICIAL	PROP.DGP	2005-04	% INCR.
22000	Ordinario no inventariable	2.919,00	2.800,00	-119,00	-4,08
22001	Prensa, revistas, libros y otras publi-	303,00	303,00	0,00	0,00
22002	Material informático no inventariable	2.964,00	2.770,00	-194,00	-6,55
22015	Material de oficina en el exterior	4,00	4,00	0,00	0,00
220	**Material de oficina**	**6.190,00**	**5.877,00**	**-313,00**	**-5,06**
22100	Energía eléctrica	5.942,00	5.942,00	0,00	0,00
22101	Agua	1.700,00	1.700,00	0,00	0,00
22102	Gas	618,00	618,00	0,00	0,00
22103	Combustible	24.884,00	27.000,00	2.116,00	8,50
22104	Vestuario	9.251,00	7.300,00	-1.951,00	-21,09
22105	Productos alimenticios	792,00	870,00	78,00	9,85
22106	Productos farmacéuticos y material sani-	328,00	328,00	0,00	0,00
22107	Suministros de carácter militar	1.800,00	1.600,00	-200,00	-11,11
22108	Suministros de material deportivo, di-	22,00	80,00	58,00	263,64
22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	0,00	220,00	220,00	0,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria,	7.618,00	7.778,34	160,34	2,10
22112	Suministros de material electrónico,	820,00	820,00	0,00	0,00
22115	Suministros en el exterior	21,00	21,00	0,00	0,00
22199	Otros suministros	6.000,00	5.420,00	-580,00	-9,67
221	**Suministros**	**59.796,00**	**59.697,34**	**-98,66**	**-0,16**
22200	Servicios de telecomunicaciones	16.110,00	16.100,00	-10,00	-0,06
22201	Postales	1.428,00	1.438,00	10,00	0,70
22202	Telegráficas	2,00	2,00	0,00	0,00
22215	Comunicaciones en el exterior	15,00	24,00	9,00	60,00
22299	Otras	299,00	299,00	0,00	0,00
222	**Comunicaciones**	**17.854,00**	**17.863,00**	**9,00**	**0,05**
223	Transportes	164,00	164,00	0,00	0,00
223	**Transportes**	**164,00**	**164,00**	**0,00**	**0,00**
224	Primas de seguros	3.993,00	3.660,00	-333,00	-8,34
224	**Primas de seguros**	**3.993,00**	**3.660,00**	**-333,00**	**-8,34**
22500	Estatales	7,00	30,00	23,00	328,57

(pr0403)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

SECCIÓN.- SUBCONCEPTOS
SERVICIOS
ESTADO + OO.AA.

02/12/04
18:12:46

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
PROGRAMA	132A	Seguridad ciudadana

EJ.PRESUPUESTARIO
2005

Miles de euros

SUBCONCEPTO		INICIAL	PROP.DGP	2005-04	% INCR.
22501	Autonómicos	0,00	45,00	45,00	0,00
22502	Locales	1.023,00	910,00	-113,00	-11,05
225	**Tributos**	**1.030,00**	**985,00**	**-45,00**	**-4,37**
22601	Atenciones protocolarias y	4,21	4,30	0,09	2,14
22602	Publicidad y propaganda	144,00	144,00	0,00	0,00
22603	Juridicos, contenciosos	1.153,00	300,00	-853,00	-73,98
22606	Reuniones, conferencias y cursos	187,00	187,00	0,00	0,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	288,00	288,00	0,00	0,00
22611	Gastos protocolarios y representativos	270,00	270,00	0,00	0,00
22614	Daños patrimoniales en acto de servicio	120,00	120,00	0,00	0,00
22615	Gastos diversos en el exterior	12,00	35,00	23,00	191,67
22699	Otros	364,00	364,00	0,00	0,00
226	**Gastos diversos**	**2.542,21**	**1.712,30**	**-829,91**	**-32,65**
22700	Limpieza y aseo	16.380,00	17.051,90	671,90	4,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.370,00	2.370,00	0,00	0,00
22715	Trabajos realizados por otras empresas y	12,00	20,00	8,00	66,67
22799	Otros	0,00	20,00	20,00	0,00
227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	**18.762,00**	**19.461,90**	**699,90**	**3,73**
22	**Material, suministros y otros**	**110.331,21**	**109.420,54**	**-910,67**	**-0,83**
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**110.331,21**	**109.420,54**	**-910,67**	**-0,83**
	**** TOTAL ****	110.331,21	109.420,54	-910,67	-0,83

(pr0403)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

SECCIÓN.- SUBCONCEPTOS
SERVICIOS
ESTADO + OO.AA.

02/12/04
18:12:46

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO	102	GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
PROGRAMA	132A	Seguridad ciudadana

EJ.PRESUPUESTARIO
2005

Miles de euros

SUBCONCEPTO		INICIAL	PROP.DGP	2005-04	% INCR.
22000	Ordinario no inventariable	10,00	10,00	0,00	0,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publi-	6,00	6,00	0,00	0,00
22002	Material informático no inventariable	0,30	0,30	0,00	0,00
220	**Material de oficina**	**16,30**	**16,30**	**0,00**	**0,00**
22100	Energía eléctrica	10,00	10,00	0,00	0,00
22104	Vestuario	1,00	1,00	0,00	0,00
22106	Productos farmacéuticos y material sani-	0,30	0,30	0,00	0,00
22112	Suministros de material electrónico,	3,00	3,00	0,00	0,00
22199	Otros suministros	30,00	30,00	0,00	0,00
221	**Suministros**	**44,30**	**44,30**	**0,00**	**0,00**
22200	Servicios de telecomunicaciones	90,00	90,00	0,00	0,00
222	**Comunicaciones**	**90,00**	**90,00**	**0,00**	**0,00**
223	Transportes	7,00	7,00	0,00	0,00
223	**Transportes**	**7,00**	**7,00**	**0,00**	**0,00**
224	Primas de seguros	7,50	7,50	0,00	0,00
224	**Primas de seguros**	**7,50**	**7,50**	**0,00**	**0,00**
22502	Locales	3,00	3,00	0,00	0,00
225	**Tributos**	**3,00**	**3,00**	**0,00**	**0,00**
22601	Atenciones protocolarias y	2,10	2,15	0,05	2,38
22602	Publicidad y propaganda	60,00	60,00	0,00	0,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00	20,00	0,00	0,00
226	**Gastos diversos**	**82,10**	**82,15**	**0,05**	**0,06**
22700	Limpieza y aseo	30,00	30,00	0,00	0,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	220,00	219,95	-0,05	-0,02
227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	**250,00**	**249,95**	**-0,05**	**-0,02**
22	**Material, suministros y otros**	**500,20**	**500,20**	**0,00**	**0,00**
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**500,20**	**500,20**	**0,00**	**0,00**
	**** TOTAL ****	500,20	500,20	0,00	0,00

(pr0403)

184/015423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Distribución de la partida prevista en el Programa 132 A, correspondiente al Ministerio del Interior, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Respuesta:

El artículo 63, «Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios», del programa 132 A, está dotado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con un importe de 157.536,24 euros, según anexo que se adjunta.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Distribución de la partida prevista en el Programa 132 A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios».

Respuesta:

El artículo 62, «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», del Programa 132 A, está dotado en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2005 con un importe de 115.422,68 euros, según anexo que se adjunta.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

10

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 16	MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO	
SERVICIO 02	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	PROGRAMA 1324 A	Seguridad ciudadana
ARTICULO 62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	02	9201	EQUIPOS DE SEGURIDAD	8.893,60	2004	2008	93	93	0		3.358,60	1.845,00	1.845,00	1.845,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9201											
2004	16	02	0135	Mobiliario CNCA	358,08	2005	2008	93	93	0		208,08	50,00	50,00	50,00
2004	16	02	0140	Telecomunicaciones CNCA	192,30	2005	2008	93	93	0		42,30	50,00	50,00	50,00
2004	16	02	0145	Equipos especiales CNCA	6.363,12	2005	2008	93	93	0		1.763,12	1.600,00	1.500,00	1.500,00
2004	16	02	0150	Equipos informáticos CNCA	1.691,36	2005	2008	93	93	0		1.131,36	120,00	220,00	220,00
2004	16	02	0155	Vehículos CNCA	288,74	2005	2008	93	93	0		213,74	25,00	25,00	25,00
				SUPERPROYECTOS											
1997	16	02	8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	18.036,91	1997	2007	93	93	0	964,49	5.331,88	4.428,16	3.573,80	3.573,80
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8002											
1997	16	02	0005	Equipos Informáticos	7.659,54	2004	2008	93	93	0	964,49	2.223,58	1.524,69	1.391,00	1.391,00
2005	16	02	0035	Modernización salas (SALCOS)	10.377,37	2005	2008	93	93	0		3.108,30	2.903,47	2.182,80	2.182,80
				SUPERPROYECTOS											
1997	16	02	8201	TELECOMUNICACIONES	49.815,00	1999	2006	93	93	0	23.577,00	25.938,00	300,00		
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8201											

001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

11

IMPORTES EN MILES DE EUROS

CCION 16 MINISTERIO DEL INTERIOR — ORGANISMO

RVICIO 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD — PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana

TICULO 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
1997	16	02	0010	Telecomunicaciones	49.815,00	2004	2006	93	93	0	23.577,00	25.938,00	300,00		
				SUPERPROYECTOS											
2000	16	02	8019	PLAN DE SEGURIDAD ARCHIPIÉLAGO CANARIO	33.287,11	2000	2007	12	82	0	4.501,59	4.501,59	4.501,59	4.501,59	4.501,59
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8019											
2000	16	02	0015	Plan de Seguridad para el Archipiélago Canario	33.287,11	2000	2008	12	82	0	4.501,59	4.501,59	4.501,59	4.501,59	4.501,59
				SUPERPROYECTOS											
2002	16	02	8015	PROGRAMA INMIGRACIÓN PLAN SUR	69.556,22	2002	2007	93	93	0	13.300,00	13.786,00	14.700,00	14.000,00	14.000,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8015											
2002	16	02	0015	Obras	65.258,22	2004	2008	93	93	0	13.295,00	11.063,00	13.180,00	13.975,00	13.975,00
2002	16	02	0130	Mobiliario	81,00	2004	2008	93	93	0	5,00	6,00	20,00	25,00	25,00
2005	16	02	0010	Equipos informáticos Plan Sur	4.217,00	2005	2006	93	93	0		2.717,00	1.500,00		
				SUPERPROYECTOS											
2002	16	02	8016	SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIA EXTERIOR SIVE	150.981,14	2001	2008	93	93	0	24.268,94	16.284,23	46.442,75	33.985,22	30.000,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8016											
2002	16	02	0090	Vehículos	88.423,38	2004	2008	93	93	0	7.796,66	9.953,35	29.495,85	23.250,81	15.000,00
2002	16	02	0095	Equipos informáticos	5.000,00	2004	2008	93	93	0	10,00				5.000,00

001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

12

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO
SERVICIO	02	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	PROGRAMA 1324A Seguridad ciudadana
ARTICULO	62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
2002	16	02	0100	Equipos Especiales	52.557,76	2004	2008	93	93	0	15.462,28	5.330,88	15.946,90	9.734,41	9.000,00
2002	16	02	0105	Telecomunicaciones	5.000,00	2004	2008	93	93	0	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
				SUPERPROYECTOS											
2002	16	02	8017	MEDIDAS DE SEGURIDAD	5.189,94	2002	2008	93	93	0	1.375,25	895,95	940,74	950,00	963,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8017											
2002	16	02	0065	Mobiliario	195,95	2004	2008	93	93	0	40,00	35,95	40,00	40,00	40,00
2002	16	02	0070	Telecomunicaciones	85,00	2004	2008	93	93	0	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
2002	16	02	0075	Equipos Especiales	1.190,70	2004	2008	93	93	0	245,25	250,00	270,74	280,00	273,00
2002	16	02	0080	Automoción	2.825,85	2004	2008	93	93	0	440,00	530,00	565,00	565,00	580,00
2002	16	02	0085	Obras	740,00	2004	2008	93	93	0	600,00	30,00	15,00	15,00	15,00
2003	16	02	0090	Equipos Informáticos Medidas Seguridad	152,44	2004	2008	93	93	0	30,00	30,00	30,00	30,00	35,00
				SUPERPROYECTOS											
2002	16	02	8018	SCHENGEN	10.780,00	2002	2007	93	93	0	1.000,00	4.410,00	2.550,00	1.520,00	1.300,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8018											
2002	16	02	0115	Equipos Informáticos Schengen	8.745,00	2004	2008	93	93	0	800,00	3.800,00	2.040,00	1.190,00	970,00
2002	16	02	0120	Equipos Especiales Schengen	1.770,00	2004	2008	93	93	0	195,00	510,00	410,00	300,00	300,00
2002	16	02	0125	Mobiliario Schengen	265,00	2004	2008	93	93	0	5,00	100,00	100,00	30,00	30,00

001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

13

IMPORTES EN MILES DE EUROS

:CCION	16	MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO
:RVICIO	02	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	PROGRAMA 1324 A Seguridad ciudadana
:TICULO	62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
				TOTAL SUPERPROYECTO :	8.893,60							3.358,60	1.845,00	1.845,00	1.845,00
				TOTAL SUPERPROYECTO DE APOYO :	337.646,32						68.987,27	71.147,65	73.863,24	58.530,61	54.338,39
				TOTAL GENERAL SUPERPROYECTOS :	346.539,92						68.987,27	74.506,25	75.708,24	60.375,61	56.183,39
				TOTAL ARTICULO :	346.539,92						68.987,27	74.506,25	75.708,24	60.375,61	56.183,39
				TOTAL PROGRAMA :	346.539,92						68.987,27	74.506,25	75.708,24	60.375,61	56.183,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 16	MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO	
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	PROGRAMA 132A	Seguridad ciudadana
ARTICULO 62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgo/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	03	9200	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	364,76	2004	2008	93	93	0	67,59	68,95	72,40	76,01	79,81
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9200											
2004	16	03	2069	Vehiculos	161,78	2004	2008	93	93	0	29,98	30,58	32,11	33,71	35,40
2004	16	03	2070	Equipos Auxiliares de Vehiculos	37,29	2004	2008	93	93	0	6,91	7,05	7,40	7,77	8,16
2004	16	03	2071	Aeronaves	50,47	2004	2008	93	93	0	9,35	9,54	10,02	10,52	11,04
2004	16	03	2072	Material de Apoyo y otros Medios de Aeronaves	115,22	2004	2008	93	93	0	21,35	21,78	22,87	24,01	25,21
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	03	9201	EQUIPAMIENTO POLICIAL	17.716,68	2004	2008	93	93	0	3.283,10	3.348,75	3.516,21	3.692,01	3.876,61
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9201											
2004	16	03	2073	Armamento	111,20	2004	2008	93	93	0	20,61	21,02	22,07	23,17	24,33
2004	16	03	2074	Material de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.	75,23	2004	2008	93	93	0	13,94	14,22	14,93	15,68	16,46
2004	16	03	2075	Material Antidisturbios y Equipamientos Específicos de Protección y Defensa	80,47	2004	2008	93	93	0	14,91	15,21	15,97	16,77	17,61
2004	16	03	2076	Sistemas de Seguridad Técnica	1.049,85	2004	2008	93	93	0	194,55	198,44	208,36	218,78	229,72
2004	16	03	2077	Equipos Especiales	9.733,28	2004	2008	93	93	0	1.803,69	1.839,75	1.931,75	2.028,34	2.129,75
2004	16	03	2078	Equipamiento Policia Cientifica	5.315,39	2004	2008	93	93	0	985,00	1.004,70	1.054,94	1.107,68	1.163,07

ILI001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 16	MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO	
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	PROGRAMA 1321 A	Seguridad ciudadana
ARTICULO 62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgc/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
2004	16	03	2079	Equipamiento Sanitario	324,31	2004	2008	93	93	0	60,10	61,30	64,37	67,58	70,96
2004	16	03	2080	Caballos y Perros	972,98	2004	2008	93	93	0	180,30	183,91	193,11	202,76	212,90
2004	16	03	2081	Material Auxiliar para Talleres	53,97	2004	2008	93	93	0	10,00	10,20	10,71	11,25	11,81
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	03	9203	TELECOMUNICACIONES	10.787,31	2004	2008	93	93	0	1.999,01	2.038,99	2.140,93	2.247,99	2.360,39
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9203											
2004	16	03	2083	Equipos de Telecomunicaciones	6.174,51	2004	2008	93	93	0	1.144,21	1.167,09	1.225,44	1.286,72	1.351,05
2004	16	03	2084	Sistema de Interceptación de Telecomunicaciones (SITEL)	4.279,29	2004	2008	93	93	0	793,00	808,86	849,30	891,77	936,36
2004	16	03	2085	Material Auxiliar de Telecomunicaciones	333,51	2004	2008	93	93	0	61,80	63,04	66,19	69,50	72,98
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	03	8201	INFRAESTRUCTURAS	269,82	2004	2007	93	93	0	50,00	51,00	53,55	56,23	59,04
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8201											
2004	16	03	2064	Compra de Inmuebles	269,82	2004	2008	93	93	0	50,00	51,00	53,55	56,23	59,04
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	03	8202	INFORMÁTICA	169,99	2004	2007	93	93	0	31,50	32,13	33,74	35,43	37,19

ILI001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 16 MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
ARTICULO 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8202											
2004	16	03	2086	Equipos Informáticos	91,74	2004	2008	93	93	0	17,00	17,34	18,21	19,12	20,07
2004	16	03	2087	Programas y Aplicaciones Informáticas	29,68	2004	2008	93	93	0	5,50	5,61	5,89	6,19	6,49
2004	16	03	2089	Material Auxiliar de Informática	48,57	2004	2008	93	93	0	9,00	9,18	9,64	10,12	10,63
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	03	8208	MOBILIARIO Y ENSERES	105,40	2004	2008	93	93	0	19,53	19,92	20,92	21,97	23,06
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8208											
2004	16	03	2090	Mobiliario	53,97	2004	2008	93	93	0	10,00	10,20	10,71	11,25	11,81
2004	16	03	2091	Enseres	51,43	2004	2008	93	93	0	9,53	9,72	10,21	10,72	11,25
				TOTAL SUPERPROYECTO :	26.868,75						5.349,70	5.456,69	5.729,54	6.016,01	6.316,81
				TOTAL SUPERPROYECTO DE APOYO :	545,21						101,03	103,05	108,21	113,63	119,29
				TOTAL GENERAL SUPERPROYECTOS :	29.413,96						5.450,73	5.559,74	5.837,75	6.129,64	6.436,10
				TOTAL ARTICULO :	29.413,96						5.450,73	5.559,74	5.837,75	6.129,64	6.436,10

ILI001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

25

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 16	MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO	
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	PROGRAMA 1321 A	Seguridad ciudadana
ARTICULO 62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	04	9200	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	39.503,00	2004	2008	93	93	0	8.265,22	7.085,00	7.439,00	7.811,00	8.201,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9200											
2004	16	04	2069	Vehiculos	21.814,00	2004	2008	93	93	0	4.225,00	4.061,00	4.264,00	4.477,00	4.701,00
2004	16	04	2070	Equipos Auxiliares de Vehiculos	5.779,00	2004	2008	93	93	0	50,22	1.282,00	1.346,00	1.413,00	1.484,00
2004	16	04	2072	Equipos auxiliares de aeronaves	6.678,00	2004	2008	93	93	0		1.442,00	1.514,00	1.590,00	1.669,00
2004	16	04	2092	Embarcaciones	3.939,00	2004	2004	93	93	0	3.990,00				
2005	16	04	2093	Material auxiliar embarcaciones	1.293,00	2005	2008	93	93	0		300,00	315,00	331,00	347,00
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	04	9201	EQUIPAMIENTO POLICIAL	13.853,00	2004	2008	93	93	0	1.126,00	2.966,00	3.114,00	3.272,00	3.432,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9201											
2004	16	04	2073	Armamento	3.051,00	2004	2008	93	93	0	90,00	700,00	735,00	772,00	810,00
2004	16	04	2074	Material de desactivación de explosivos y NBQ	461,00	2004	2008	93	93	0	500,00	85,00	89,00	94,00	98,00
2004	16	04	2075	Material antidisturbios y equipamientos especifico s de protección y defensa	2.531,00	2004	2008	93	93	0		400,00	420,00	441,00	463,00
2004	16	04	2077	Equipos Especiales	1.918,00	2004	2008	93	93	0	524,00	417,00	438,00	460,00	482,00
2004	16	04	2079	Equipamiento Sanitario	120,00	2004	2008	93	93	0	12,00	25,00	26,00	28,00	29,00

IL1001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO — AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 16 MINISTERIO DEL INTERIOR — ORGANISMO

SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL — PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana

ARTICULO 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
2004	16	04	2081	Material auxiliar talleres	215,00	2005	2008	93	93	0		50,00	52,00	55,00	58,00
2005	16	04	2076	Sistemas de Seguridad técnicos	2.716,00	2005	2008	93	93	0		630,00	662,00	695,00	729,00
2005	16	04	2082	Equipamiento policia cientifica	2.841,00	2005	2008	93	93	0		659,00	692,00	727,00	763,00
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	04	9203	TELECOMUNICACIONES	29.327,00	2004	2007	93	93	0	4.654,40	5.634,00	5.916,00	6.212,00	6.522,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9203											
2004	16	04	2083	Equipos de Telecomunicaciones	22.057,00	2004	2008	93	93	0	3.061,40	4.241,00	4.453,00	4.676,00	4.909,00
2004	16	04	2084	Sistema de Interceptación de Telecomunicaciones (SITEL)	4.182,00	2004	2008	93	93	0	793,00	793,00	833,00	874,00	918,00
2004	16	04	2085	Material Auxiliar de Telecomunicaciones	3.088,00	2004	2008	93	93	0	800,00	600,00	630,00	662,00	695,00
				SUPERPROYECTOS											
2005	16	04	9204	UNIDAD ESPECIAL EXTERIOR	57.037,00	2005	2008	93	93	0			9.579,00	21.979,00	25.479,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9204											
2005	16	04	2100	Informática. Unidad Especial	411,00	2006	2008	93	93	0			137,00	137,00	137,00
2005	16	04	2101	Telecomunicaciones. Unidad Especial	1.410,00	2006	2008	93	93	0			470,00	470,00	470,00
2005	16	04	2102	Equipamiento policial	6.632,00	2006	2008	93	93	0			2.000,00	2.316,00	2.316,00
2005	16	04	2103	Vehículos. Unidad especial	21.064,00	2006	2008	93	93	0			5.632,00	7.716,00	7.716,00

ILI001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 16 MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana
ARTICULO 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO Año	Sec.	Orgs/ Servi.	Núm.	DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años INICIAL	Años FINAL	COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2004	PROYECTO DE LEY 2005	PROGRAMACION PLURIANUAL 2006	2007	2008
2005	16	04	2104	Mobiliario. Unidad Especial	342,00	2006	2008	93	93	0			114,00	114,00	114,00
2005	16	04	2105	Enseres. Unidad especial	678,00	2006	2008	93	93	0			226,00	226,00	226,00
2005	16	04	2106	Infraestructuras. Unidad Especial	26.500,00	2006	2008	93	93	0			1.000,00	11.000,00	14.500,00
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	04	8201	INFRAESTRUCTURAS	16.815,00	2004	2007	93	93	0	2.211,00	4.740,00	3.913,00	7.500,00	
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8201											
2004	16	04	2028	Obras en Madrid	9.778,00	2004	2007	16	28	0	1.311,00	197,00	2.147,00	7.000,00	
2004	16	04	2064	Compra de Inmuebles	2.512,00	2004	2005	93	93	0	900,00	2.284,00			
2005	16	04	2021	Obras en Huelva	1.430,00	2005	2007	04	21	0		750,00	180,00	500,00	
2005	16	04	2035	Obras en las Palmas	3.095,00	2005	2006	12	35	0		1.509,00	1.586,00		
				SUPERPROYECTOS											
2004	16	04	8202	INFORMÁTICA	47.335,00	2004	2008	93	93	0	2.500,00	10.250,00	15.960,00	8.700,00	9.045,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8202											
2004	16	04	2086	Equipos Informáticos	7.575,00	2004	2008	93	93	0	500,00	2.300,00	2.280,00	1.550,00	1.085,00
2004	16	04	2087	Programas y Aplicaciones Informáticas	39.760,00	2004	2008	93	93	0	2.000,00	7.950,00	13.680,00	7.150,00	7.960,00
				SUPERPROYECTOS											

ILI001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

IMPORTES EN MILES DE EUROS

28

SECCION 16	MINISTERIO DEL INTERIOR	ORGANISMO	
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	PROGRAMA 132A	Seguridad ciudadana
ARTICULO 62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orga/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
2004	16	04	8208	MOBILIARIO Y ENSERES	7.349,19	2004	2007	93	93	0	1.375,00	1.412,19	1.484,00	1.557,00	1.635,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8208											
2004	16	04	2090	Mobiliario	6.273,00	2004	2008	93	93	0	1.375,00	1.190,00	1.250,00	1.312,00	1.378,00
2004	16	04	2091	Enseres	1.076,19	2004	2008	93	93	0		222,19	234,00	245,00	257,00
				TOTAL SUPERPROYECTO :	139.720,00						14.045,62	15.685,00	26.048,00	39.274,00	43.634,00
				TOTAL SUPERPROYECTO DE APOYO :	71.499,19						6.086,00	16.402,19	21.357,00	17.757,00	10.680,00
				TOTAL GENERAL SUPERPROYECTOS :	211.219,19						20.131,62	32.087,19	47.405,00	57.031,00	54.314,00
				TOTAL ARTICULO :	211.219,19						20.131,62	32.087,19	47.405,00	57.031,00	54.314,00

IL1001

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2005

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

IMPORTES EN MILES DE EUROS

SECCION 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

ORGANISMO 102 GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

SERVICIO

PROGRAMA 132A Seguridad ciudadana

ARTICULO 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años		CONTINUIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECTO DE LEY	PROGRAMACION PLURIANUAL		
Año	Sec.	Orgo/ Servi.	Núm.			INICIAL	FINAL				2004	2005	2006	2007	2008
				SUPERPROYECTOS											
2002	16	102	8000	Equipamientos de la Seguridad del Estado	16.347,50	2002	2008	93	93	0	3.269,50	3.269,50	3.269,50	3.269,50	3.269,50
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 8000											
2002	16	102	0015	Equipamientos Seguridad del Estado	16.347,50	2004	2008	93	93	0	3.269,50	3.269,50	3.269,50	3.269,50	3.269,50
				TOTAL SUPERPROYECTO DE APOYO :	16.347,50						3.269,50	3.269,50	3.269,50	3.269,50	3.269,50
				TOTAL ARTICULO :	16.347,50						3.269,50	3.269,50	3.269,50	3.269,50	3.269,50

IL1001

184/015425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Distribución de la partida prevista en el Programa 132 A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a «Comunidades Autónomas».

Respuesta:

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, servicio 02 «Seguridad del Estado», Programa 132 A, «Seguridad Ciudadana», artículo 45 «Comunidades Autónomas», aparece dotado únicamente el concepto 451 «Coste provisional de la policía autónoma de Cataluña, incluso liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores» con un importe de 338.240 euros.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Distribución de la partida prevista en el Programa 132 A, correspondiente al Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, destinada a «Incentivos al rendimiento».

Respuesta:

El artículo 15, «Incentivos al rendimiento», del Programa 132 A, está dotado en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2005 con un importe de 259.839,31 euros, según anexo que se adjunta.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PROGRAMA 132A.- ART.15 "INCENTIVOS AL RENDIMIENTO"
ESTADO + OO.AA.

02/1
12:46

	CODIGO	DENOMINACION
ARTICULO	15	Incentivos al rendimiento

EJ.PRESUPUESTARI
2005

Miles de euros

SERVICIO		INICIAL	PROP.DGP	05-04	%
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	131.863,58	154.278,73	22.415,15	17,00
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	95.573,06	105.381,10	9.808,04	10,26
16102	GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	143,98	179,48	35,50	24,66
**** TOTAL ****		227.580,62	259.839,31	32.258,69	14,17

(pr0401)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PROGRAMA 132A.- ART.22 "INCENTIVOS AL RENDIMIENTO"
ESTADO + OO.AA.

02/1.
18:09.

	CODIGO	DENOMINACION
CONCEPTO	150	Productividad

EJ.PRESUPUESTARI
2005

Miles de euros

SERVICIO		INICIAL	PROP.DGP	05-04	%
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	130.316,24	152.700,44	22.384,20	17,18
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	94.488,57	104.274,92	9.786,35	10,36
16102	GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	143,98	179,48	35,50	24,66
**** TOTAL ****		224.948,79	257.154,84	32.206,05	14,32

(pr0401)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PROGRAMA 132A.- ART.22 "INCENTIVOS AL RENDIMIENTO"
ESTADO + OO.AA.

02/1
18:09:

	CODIGO	DENOMINACION
CONCEPTO	151	Gratificaciones

EJ.PRESUPUESTARIO
2005

Miles de euros

SERVICIO		INICIAL	PROP.DGP	05-04	%
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	1.547,34	1.578,29	30,95	2,00
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	1.084,49	1.106,18	21,69	2,00
**** TOTAL ****		2.631,83	2.684,47	52,64	2,00

184/015427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Participación de miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil como expertos en el curso sobre terrorismo de CEPOL (European Police College), que durante el año 2005 se celebrará en Italia y en Francia.

Respuesta:

La Escuela Europea de Policía (CEPOL) cuenta en España con el apoyo de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la elaboración del Proyecto de Programas de Cursos CEPOL y su desarrollo. A través de la oficina CEPOL, en España se realizan los trámites, peticiones, propuestas y designaciones de los participantes en los distintos cursos.

La confirmación de la partición de expertos en estos cursos sobre lucha antiterrorista del año 2005 dependerá del resultado de las reuniones preparatorias que se celebrarán en los países organizadores, en este caso Italia y Francia, en las que además se concretarán los programas de los mismos.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Líneas concretas sobre las que la Dirección General de la Guardia Civil va a elaborar un nuevo plan de enseñanza de idiomas.

Respuesta:

Para la elaboración del nuevo plan de idiomas se están considerando las siguientes líneas básicas:

Fijar en los planes de estudios niveles mínimos de exigencia de conocimiento del idioma inglés según las escalas e incrementar el número de horas lectivas dedicadas a impartir dicha materia.

Potenciar las acciones formativas puntuales dirigidas a unidades, centros y servicios que por sus funciones específicas, como investigación, misiones internacionales, profesorado, etc., tengan una mayor necesidad en materia de idiomas.

Desarrollar la organización y funcionamiento del Departamento de Idiomas de la Escuela de Especialización de la Guardia Civil.

Acercar el conocimiento del idioma, preferentemente el inglés, a todos los miembros de la Guardia Civil a través del sistema de teleinformación.

Incrementar el número de acciones formativas dirigidas al conocimiento de idiomas en los correspondientes planes de formación continua.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Iniciativas que va a desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de la Guardia Civil para crear y potenciar el Departamento de Idiomas de la Jefatura de Enseñanza.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto potenciar el Departamento de Idiomas dependiente de la Jefatura de Enseñanza, que estaría formado por el personal siguiente:

Un jefe de Departamento que impulse y coordine el trabajo de los especialistas y el personal de apoyo.

Seis licenciados en Filología Inglesa.

Tres licenciados en Filología Francesa.

Cinco efectivos que compondrían un grupo de apoyo a los especialistas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Valoración de los resultados del primer plan de prevención de conductas suicidas en la Guardia Civil.

Respuesta:

El objetivo fundamental del plan era tratar de poner en marcha un compromiso colectivo para ayudar a los componentes del Cuerpo de la Guardia Civil que puedan verse desbordados por determinadas situaciones, pretendiendo por tanto que todos y cada uno, en la medida de sus posibilidades, colaboren para buscar soluciones a los problemas o situaciones antes referidos.

Por tanto, después del tiempo transcurrido y considerando los recursos humanos disponibles, se puede concluir que este objetivo se ha cumplido.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Programación de actividades de intervención, formación e investigación que va a desarrollar durante el año 2005 el Equipo Especialista en Conductas Suicidas (EECS) de la Guardia Civil.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Intervención: Apoyo psicológico inmediato a los familiares, compañeros y mandos directos de la unidad afectada.

Formación: Campañas divulgativas de sensibilización sobre los problemas emocionales, que inciden en este tipo de conductas y posibles estrategias para afrontarlos. Exposición y conferencias, a nivel Comandancia, sobre el fenómeno suicida, prevención y detección de factores de riesgo. etc.

Investigación: Para prevenir y detectar la casuística suicida se mantendrá actualizado el conocimiento científico sobre los factores de riesgo y sobre los instrumentos que permitan detectarlos mediante la recopilación de datos, estudios y análisis de los mismos.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Fecha prevista para la contratación del nuevo sistema integrado de gestión económica y logística de la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

El nuevo sistema integrado de gestión económica y logística de la Dirección General de la Guardia Civil se encuentra actualmente en fase de publicación, estando previsto que sea contratado antes del próximo mes de mayo de 2005.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Prioridades en las obras de mejora de centros penitenciarios a ejecutar en el año 2005.

Respuesta:

Con fecha 2 de noviembre de 2001 se aprobó, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Mejoras en Centros Penitenciarios, promovido por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, que afectaba a los siguientes centros:

A Lama, Albolote, «La Moraleja» Dueñas, Huelva, León, Madrid VI, Madrid V, Mallorca, Teixeiro, Topas y Zuera.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias priorizó los trabajos contemplados en dicho Plan de Mejoras. SIEP inició estos trabajos en abril de 2002, siguiendo el curso que la operatividad de los propios centros permitía. Está prevista la finalización de los trabajos contemplados en el Plan en el año 2005.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Vehículos «Apolo» de los que dispone en la actualidad el Cuerpo de Policía que están plenamente operativos.

Respuesta:

Actualmente son 176 los vehículos tipo «Apolo» de que dispone la Dirección General de la Policía, todos operativos.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la dotación de los denominados verificadores de documentos en todos los puestos fronterizos del territorio nacional.

Respuesta:

Durante el año 2005 está prevista la puesta en funcionamiento de la primera fase de la instalación de los sistemas denominados «verificadores de documentos» en los puestos fronterizos que presentan una mayor problemática.

En la actualidad no es posible determinar el coste global de la instalación y mantenimiento del sistema.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015460 y 184/015461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Programa de tratamiento específico para agresores domésticos que está aplicando la Dirección General de Instituciones Penitenciarias mientras se revisa el anteriormente aplicado.

Respuesta:

La experiencia acumulada por los profesionales desde el inicio de la aplicación de estos programas en los centros penitenciarios en el año 2001 hace que con cierta periodicidad todo programa de intervención sea revisado técnica y metodológicamente.

Respecto del manual anterior se han modificado en distintas medidas variables, como la duración de la intervención, esquema del tratamiento, formato de las sesiones y entrenamiento de los profesionales, entre otras.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Ampliación de la plantilla de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil prevista para el año 2005.

Respuesta:

El actual Catálogo de Puestos de Trabajo de la citada Unidad es de 259 efectivos, estando previsto para el próximo año un incremento de otros 50.

Asimismo se participa que se contempla una ampliación de dicha plantilla hasta llegar a los 500 efectivos, de acuerdo con las posibilidades que permitan las futuras Ofertas de Empleo Público.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015467 y 184/015553 a 184/015555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Iniciativas a desarrollar para incrementar y mejorar las medidas de colaboración de los equipos del

Servicio de Atención al Ciudadano Extranjero (SACE) del Cuerpo Nacional de Policía con otras instituciones estatales, autonómicas o locales.

Respuesta:

Desde la creación del Servicio de Atención al Ciudadano Extranjero (SACE), uno de los objetivos es la colaboración con otras instituciones o administraciones estatales, autonómicas, municipales y con el resto de servicios policiales específicos, como el GRUME, SAM y SAF.

Con la finalidad e intención general de mejorar y optimizar los recursos disponibles, es de prever la reactivación y potenciación de éstos para el cumplimiento de los objetivos marcados en su creación, llevando a cabo las actuaciones y contactos que se considere necesarios con instituciones oficiales, centros de acogida, ONGs y asociaciones implicadas en temas de asesoramiento y ayuda social o de otra índole en este asunto.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas en orden a profundizar en las diferentes instrucciones y protocolos de la Policía y de la Guardia Civil para hacer lo más fluida posible la información que se ha de dar a los familiares de personas desaparecidas.

Respuesta:

El derecho que tienen los familiares de personas desaparecidas a recibir información sobre el curso de las investigaciones es estrictamente cumplimentado en la actuación. Asimismo, en los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Departamento del Interior se está haciendo especial hincapié en la diligencia que se ha de observar en la obtención de los datos que faciliten la búsqueda, el trato exquisito que se ha de observar con los familiares que pasan por tan terrible situación y la urgencia en comunicar a los familiares, cualquier novedad de la que se tenga conocimiento en el curso de las investigaciones.

Por último, cabe significar que en la tramitación de denuncias de personas desaparecidas se sigue la siguiente pauta de actuación:

Recogida de la denuncia en un formato normalizado, donde deben hacer constar el mayor número de datos de la persona desaparecida.

Tramitación urgente y directa vía fax o correo electrónico de la denuncia a la Oficina de Enlace del Sistema de Información Schengen (OESIS) al objeto de que la desaparición sea grabada en la base de datos del Sistema de Información Schengen. Grabación que tiene carácter preferente y se realiza en los OESIS por el personal de Servicio durante las 24 horas del día, todos los días del año. Esto posibilita que cualquier unidad policial que proceda a identificar a alguna persona, no solo en España sino de todos los países europeos firmantes del convenio Schengen, tengan conocimiento en tiempo real de si dicha persona se encuentra desaparecida.

Activación inmediata de los mecanismos necesarios para su localización. En este sentido, por parte de la Guardia Civil existen Unidades que tienen asignado específicamente la investigación de desaparecidos. En las Secciones de Investigación de todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de Comandancia existe un Equipo o un Grupo de Investigación de delitos contra las personas que tienen asignado específicamente este tipo de investigaciones; asimismo en el Cuerpo Nacional de Policía, dentro de la Unidad Central de Delincuencia Especializada Violenta (UDEV), se está en fase de creación de una Brigada de Investigación de Homicidios y Desaparecidos que supondrá un importante incremento en la dotación de recursos humanos y materiales respecto de la estructura actualmente existente.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Fase en que se encuentra el proceso de estudio y elaboración de la propuesta de reforma del Reglamento Penitenciario y fecha en que está finalizado.

Respuesta:

Tras ocho años de no adecuarse la normativa penitenciaria, el Equipo Directivo de la actual Dirección General de Instituciones Penitenciarias está gestando un amplio abanico de reformas que se iniciarán, por obvias razones de jerarquía normativa e importancia para la práctica de las prisiones, por un estudio de la aplicación de la Ley Orgánica General Penitenciaria (cuya comisión de estudio se está actualmente concretando y cuyos trabajos se desarrollarán durante el primer semestre de 2005) y que irán acompañadas de las oportunas reformas reglamentarias.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villar García-Moreno, Francisco José (GP).

Asunto: Porcentaje de Ministros, Secretarios de Estado, Directores de Gabinete y Asesores del Gabinete de Ministros y Secretarios de Estado que tienen la condición de funcionarios de carrera.

Respuesta:

A continuación se recogen los datos solicitados, a 1 de diciembre de 2004, extraídos del Registro Central de Personal.

TITULARES	PORCENTAJE FUNCIONARIOS
MINISTROS/AS	87,5
SECRETARIOS/AS DE ESTADO	80
DIRECTORES/AS DE GABINETE DE MINISTRO/A	37,5
DIRECTORES/AS DE GABINETE DE SECRETARIO/A DE ESTADO	70,59
ASESORES/AS DE GABINETE DE MINISTRO/A	41,44
ASESORES/AS DE GABINETE DE SECRETARIO/A DE ESTADO	52,63

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015513 a 184/015516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Previsiones para mejorar la situación de diversas Comisarías de la provincia de Murcia en lo que se refiere a personal y equipamiento material.

Respuesta: El equipamiento que actualmente disponen las Comisarías por las que se interesa S S. se encuentra en consonancia con el personal adscrito a ellas, siendo suficiente para el mantenimiento operativo de los servicios policiales que prestan.

En lo referente a efectivos, las plantillas mencionadas tienen el siguiente porcentaje de ocupación respecto a las previsiones del Catálogo de Puestos de Trabajo 2002: Cartagena 79,29%, Lorca 80,00%, Alcantarilla 84,00% y Molina de Segura 88,00%. Con relacción al aumento de efectivos se señala que en los meses de febrero y septiembre de 2005, jurarán el cargo nuevas promociones de policías que supondrán la incorporación de 4.110 funcionarios de nuevo ingreso. En abril del mismo año lo hará una nueva promoción de inspectores con la incorporación de 443 funcionarios. Con estas incorporaciones se procederá a ir cubriendo las vacantes existentes a nivel nacional, conforme a las necesidades.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, María del Pilar (GP).

Asunto: Administraciones Públicas a las que afectaría y objetivo del Estatuto Básico de los Empleados de las Administraciones Públicas que pretende elaborar el Gobierno.

Respuesta:

El futuro Estatuto Básico del Empleado Público responde a la necesidad de contar con unas Administraciones Públicas más cercanas al ciudadano, ágiles y transparentes en su actuación, para lo que

es preciso dotarlas de un marco jurídico adecuado en torno a una serie de principios y reglas comunes que encuadren las políticas de recursos humanos de las distintas organizaciones públicas. El Estatuto debe dar coherencia al sistema, permitiendo a la vez que cada Administración pueda resolver sus particulares necesidades organizativas.

Por lo que se refiere a las Administraciones a las que será de aplicación, hay que referirse al artículo 149.1.18 de la Constitución, donde se establece que es competencia exclusiva del Estado «las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios...». En consecuencia, el Estatuto que se adopte tendrá carácter de normativa básica, aplicable, por lo tanto, a las distintas Administraciones Territoriales (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones locales), incluyendo a los Organismos Públicos de base institucional, Fundaciones Públicas, Consorcios, etcétera.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, María del Pilar (GP).

Asunto: Creación de una Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos y parámetros con los que se va a contar para llevar a cabo dicha evaluación

Respuesta:

El pasado 25 de mayo de 2004 se publicó en el BOE la Orden APU/1463/2004, de 19 de mayo, por la que se creaba la Comisión para el Estudio y Creación de la Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios y de las Políticas Públicas, integrada por expertos en materia de evaluación procedentes de diversas disciplinas académicas (Economía, Sociología, Ciencias Políticas, Derecho y Comunicación), así como por técnicos internacionales y expertos en la Administración.

La Comisión emitió su informe el día 4 de octubre de 2004, a cuyo contenido íntegro se puede acceder consultando la web: www.administracion.es Entre otros aspectos, en dicho informe se hacen algunas consideraciones de carácter metodológico tales como el objeto, el cómo y los resultados y efectos de la evaluación. La reflexión que los expertos efectúan con respecto a las consideraciones anteriores se orienta a cumplir los fines que establecen para la Agencia y que son:

Contribuir a la mejora de los resultados de las políticas públicas y de la calidad de los servicios, impulsando un compromiso amplio de las Administraciones públicas en el fomento de las prácticas y la cultura de la evaluación.

Facilitar la incorporación a dicho compromiso de forma cooperativa a la pluralidad de actores e instituciones públicas sectoriales y territoriales que protagonizan la gestión y evaluación de políticas y servicios, a través de la articulación de un Sistema Público de Evaluación.

Propiciar la incorporación de la política de evaluación en un lugar destacado de la agenda de las instituciones.

Favorecer la transparencia en la información respecto de las decisiones del sector público y la participación de los actores sociales interesados en los resultados de las políticas públicas y sus diversos impactos.

Contribuir a la mejora en el procedimiento de elaboración y decisión normativas, a través de la aplicación de evaluaciones de impacto normativo.

Desarrollar evaluaciones de políticas públicas transversales y de mayor impacto social que le demanden.

Propiciar un nuevo contrato con los ciudadanos por la calidad de los servicios públicos.

Favorecer el compromiso ético y la ética institucional.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la Provincia de Córdoba, a 1 de noviembre de 2004.

Respuesta:

El número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Córdoba, a 31 de octubre de 2004, ascendía a 3.039 trabajadores.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Obras de mejora y rehabilitación realizadas y previstas en la Comisaría de Policía Nacional en Santa Cruz de la Palma.

Respuesta:

En 2003 se realizaron obras, con cargo al crédito de la Secretaría de Estado de Seguridad, de remodelación de la Comisaría Local de Policía de Santa Cruz de La Palma, por importe de 121.131,23 euros.

En el año 2004 se abonó la liquidación de las obras de remodelación, por un importe de 11.978,82 euros, con cargo al crédito de la Secretaría de Estado de Seguridad, y se realizaron obras, con cargo al mismo crédito, de mejoras de acabados, por importe de 29.898,25 euros.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de una Comunidad Autónoma como Andalucía pueda prescindir de la formación en geriatría.

Respuesta:

La ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece que la oferta anual de las plazas MIR se fijará por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, atendiendo a las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas, a las necesidades de especialistas del sistema sanitario y a las disponibilidades presupuestarias.

Corresponde, por tanto, a la Comunidad Autónoma de Andalucía determinar, en función de los criterios antes indicados, que han de ser valorados en relación con el conjunto de las especialidades en Ciencias de la Salud, y no sólo individualizadamente respecto a una especialidad concreta, las plazas de formación especializada, de entre las existentes en las instituciones acreditadas para la docencia en su ámbito territorial.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015560 y 184/015659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Razones por las que la Dirección General de la Policía no tiene prevista la puesta en funcionamiento de nuevos servicios de Atención a los Ciudadanos Extranjeros (SACE) durante el año 2005.

Respuesta:

La implantación y creación del servicio SACE se hará de una manera progresiva en el ámbito periférico a medida que la específica problemática lo exija, y en función de las disponibilidades de personal destinado en el área de extranjería que pueda ser adscrito a estos servicios.

En principio no se prevé la creación de ningún servicio SACE, lo que no quiere decir que las funciones que le son encomendadas no estén debidamente cubiertas por el servicio policial que entiende del caso que afecta al ciudadano extranjero o aquel que se determine en función de la materia.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Fecha prevista para la entrada en funcionamiento de la nave de talleres del centro penitenciario de El Dueso (Cantabria).

Respuesta:

Se estima que los talleres del centro penitenciario de El Dueso estarán en funcionamiento en marzo de 2005.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de nuevos puestos de trabajo para internos en centros penitenciarios con las medidas puestas en marcha desde el mes de julio de 2004.

Respuesta:

A la hora de cuantificar los puestos que generará la panadería de Valencia, la cifra óptima es previsible que sea de 20 a 25 internos trabajadores, que en función de la organización del trabajo pudieran llegar a 40 o 50. Considerándose que se puedan alcanzar estas cifras, si el proyecto evoluciona favorablemente, en el plazo de un año.

Con respecto al contrato de Algeciras, inicialmente se ha previsto para al menos 20 puestos de trabajo iniciales que podrían triplicarse en base a factores derivados del proceso de implantación de la actividad, traslado e instalación de maquinaria y utillaje y del volumen de pedidos de la empresa.

En cuanto a El Dueso, la ampliación de espacios a partir de marzo permitirá trasladar la actividad productiva a la nueva nave que facilitará el incremento de puestos de trabajo en magnitudes que dependerá de factores externos relacionados con la consecución de nuevos equipamientos o con el traslado de nuevas actividades.

En todos los casos, los compromisos que se establecen con empresas externas parten de un número no inferior a 20 internos y con una actividad continuada de al menos 11 meses por año.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Centros penitenciarios que incorporarán durante el año 2005 programas de tratamiento para agresores sexuales.

Respuesta:

El nuevo programa de tratamiento para agresores sexuales se ha modificado pero está pendiente de la revisión técnica. Una vez que se tramite, se determinará en qué centros comienza a aplicarse.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015575 y 184/015576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que la Dirección General de la Policía no puede concretar sus adquisiciones de cartuchería para el año 2005.

Respuesta:

Las previsiones para atender las necesidades de la Dirección General de la Policía, en cuanto a la provisión de cartuchería para el año 2005, son las que se indican a continuación:

Nº DE CARTUCHOS	CALIBRE
5.000.000	9 mm. Parabellum bala blindada
1.500.000	9 mm. Parabellum bala semiblindada
50.000	12
100.000	Otros calibres

Por lo que respecta al destino dado a la cartuchería caducada, dicha cartuchería es utilizada como pago en especie para la adquisición de nueva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 187, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En cuanto a la Dirección General de la Guardia Civil, el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, en los meses de enero o febrero adjudica munición en buen estado a todas las Unidades. En la realización de los ejercicios de tiro, éstas tienen instrucciones para que el personal que participa en los mismos consuma la munición más antigua que tenga adjudicada; por ello, todos los años la cartuchería es renovada.

No obstante, y en caso de que exista munición antigua en la Unidades, ésta es destruida por el personal técnico del citado Servicio de Armamento.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015579 y 184/015583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Estado en que se encuentra la elaboración del Protocolo que contendrá las reglas o criterios de intervención y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales en el marco de la lucha contra la violencia doméstica y afirmación por la Dirección General de la Guardia Civil de que se van a adoptar medidas para poder atender adecuadamente las demandas inscritas en los libros de mejora de pabellones.

Respuesta:

El pasado 30 de junio, el Ministro del Interior y el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) acordaron la elaboración de un Protocolo de coordinación que contendrá las reglas o criterios de intervención y coordinación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las Policías Locales, de acuerdo con el mapa de despliegue policial en los diferentes territorios, con objeto de que los Cuerpos de Policía Local participen de forma más coordinada y eficaz en la vigilancia y cumplimiento de las órdenes de protección dictadas por la autoridad judicial. En estos momentos la elaboración del referido Protocolo se encuentra muy avanzada.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de modificar los cometidos que se vienen atribuyendo a la llamada Sección de Apoyo de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.

Respuesta:

En la actualidad, no existe ninguna previsión que suponga una modificación de los cometidos que desempeña la Sección de Apoyo de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Programas subvencionados de la Dirección General de la Guardia Civil a los que se ha aplicado la cantidad de 600.000 euros provenientes del Fondo de Bienes Decomisados durante el año 2004.

Respuesta:

Con los 600.000 euros provenientes del Fondo de Bienes Decomisados durante el año 2004, la Dirección General de la Guardia Civil ha subvencionado la adquisición de 46 vehículos para su adjudicación a las Áreas de Investigación de otros tantos Puestos Principales.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Razones por las que la Dirección General de la Guardia Civil considera necesario que la nueva Orden Ministerial que regulará las previsiones del artículo 56.3 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, revise los vigentes criterios de evaluación y puntuación.

Respuesta:

La revisión de los criterios de evaluación y puntuación que la Dirección General de la Guardia Civil está estudiando, obedece fundamentalmente a la necesidad de superar las deficiencias detectadas durante el tiempo que han sido aplicados, con el fin de obtener unos procesos más eficaces.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Contenidos de la Instrucción de la Subdirección General Operativa del Cuerpo Nacional de Policía, sobre utilización de los recursos y servicios que ofrece EUROPOL en materia de investigaciones sobre determinadas organizaciones dedicadas al tráfico de drogas y crimen organizado.

Respuesta:

La instrucción del 1 de julio pasado de la Subdirección General Operativa sobre utilización de los recursos y servicios que ofrece EUROPOL tuvo una doble finalidad básica: por una parte, potenciar el uso de la amplia gama de recursos y servicios que ofrece EUROPOL, y, por otra, dar el mayor impulso a la colaboración de investigación con los países miembros de la Organización.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Canet Coma, Francesc (GERC).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción de una nueva Casa-cuartel en Figueres (Girona).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su Señoría, se señala lo siguiente:

En el pasado mes de octubre, tuvo entrada en la Dirección General de la Guardia Civil diversa documentación del Ayuntamiento de Figueres, mostrando su interés para que se lleve a cabo la cesión del acuartelamiento sito en el Carrer Nou de dicha localidad.

Las previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil con respecto a dicho acuartelamiento son realizar obras de rehabilitación en el mismo.

El inmueble en el que se ubica la Casa-cuartel es propiedad de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno, respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdà Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Asistencia médica existente en los centros penitenciarios.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Con independencia de que en algún caso y por razón de evoluciones clínicas imprevistas pueda no haberse realizado con tiempo suficiente alguna progresión a tercer grado a los efectos indicados, en modo alguno puede afirmarse falta de agilidad en este punto por parte de la Administración Penitenciaria. Prueba de ello es que en ocasiones no son admitidas por los Juzgados de Vigilancia, previas las peritaciones forenses oportunas, determinadas propuestas de este tipo de libertades condicionales. Pero, sobre todo, avala la inexistencia de falta de agilidad por parte de la Administración el hecho de que durante el período por el que se interesa (2000 a octubre de 2004) se produjeron 531 revocaciones de libertades condicionales concedidas al amparo del artículo 92.2 del Código Penal por incumplimiento de normas o comisión

de nuevo delito. Ello supone aproximadamente el 30% de las concedidas.

2. La aplicación efectiva de las excarcelaciones por enfermedad incurable son competencia de los Juzgados de Vigilancia y la Administración Penitenciaria que lleva a cabo con la adecuada agilidad las actuaciones previas que la posibilitan.

3.

AÑO	RATIO DE FALLECIMIENOS POR DIA (#)	TASA POR MIL INTERNOS Y AÑO
2000	0,3370	3,14
2001	0,3918	3,55
2002	0,4164	3,48
2003	0,4384	3,41
2004 (*)	0,4790	3,45

(*) Datos provisionales hasta 30/11/04.

(#) Esta ratio no tiene en cuenta el aumento de la población penitenciaria.

4.

AÑO	Nº FALLECIMIENTOS HOMBRES	Nº FALLECIMIENTOS MUJERES
2000	120	3
2001	139	4
2002	150	2
2003	157	3
2004 (*)	155	5

(*) Datos provisionales hasta 30/11/04.

5. Los penados y penadas de centros dependientes de esta Administración Penitenciaria excarcelados por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria por enfermedad incurable durante el período interesado son los siguientes:

Año 2000	418
Año 2001	439
Año 2002	374
Año 2003	323
Año 2004 (hasta octubre)	253

6. Se ha realizado recientemente un estudio sobre mortalidad y se concluye que la tasa de mortalidad general se mantiene prácticamente inalterable en los últimos años, oscilando entre el 3,78 por mil internos en 1998 hasta el 3,41 por mil en el año 2003, siendo mayor la de los hombres que la de las mujeres (157 hombres y 3 mujeres).

Sobre las causas, el 1,34 por mil lo fueron por enfermedades no relacionadas con el VIH, el 0,66 por infección VIH, el 0,60 por mil por suicidios, el 0,75 por mil debido a envenenamiento por drogas, mientras que las muertes accidentales supusieron el 0,04 por mil y las violentas el 0,02 por mil.

7. Cada centro penitenciario de los citados cuenta con salas de consulta en número adecuado a su tamaño y ocupación y un departamento de enfermería con una capacidad de camas variable según el siguiente cuadro:

Alicante Cto.	55
Alicante II	64
Valencia	151
Castellón	28
Palma Mallorca.	40

(En el centro de Ibiza, por su tamaño reducido, los internos encamados permanecen en su celda habitual.)

El personal en materia de enfermería en los centros penitenciarios de la Comunidad Valenciana y de las Illes Balears es:

Illes Balears

Centro Penitenciario de Mallorca:

1 Supervisor de Enfermería.
11 ATS (1 en prácticas).

Centro Penitenciario de Ibiza:

2 ATS (1 en prácticas).

Comunidad Valenciana

Centro Penitenciario de Castellón:

6 ATS.

Centro Penitenciario de Valencia:

1 Supervisor de Enfermería.
21 ATS (4 en prácticas).

Centro Penitenciario de Alicante Cumplimiento:

9 ATS (5 en prácticas).

Centro Penitenciario Alicante Psiquiátrico:

2 Supervisores de Enfermería.
10 ATS (1 en prácticas).

Centro Penitenciario de Alicante-II:

1 Supervisor de Enfermería.
10 ATS (3 en prácticas).

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdà Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Actuaciones ante la existencia de grupos violentos en el Estado español.

Respuesta:

No se puede contabilizar con exactitud el número de skin-nazis que existe en España, teniendo en cuenta además que este tipo de recuentos sólo pueden establecerse en virtud de las infracciones al ordenamiento jurídico que estos individuos puedan lleva a cabo.

Respecto a las detenciones e investigaciones policiales llevadas a cabo en los últimos cinco años relacionadas con este movimiento, se señala que durante este período se han detenido 274 personas como consecuencia de 185 investigaciones policiales.

Respecto al número de detenciones o diligencias policiales producidas por «peleas entre jóvenes», se participa que esta expresión es tan genérica que no se pueden determinar los datos que se solicitan, ya que las estadísticas policiales están animadas por el prevalecimiento de la particularidad sobre la generalidad.

El Ministerio del Interior creó Unidades policiales especializadas para combatir los hechos de violencia urbana cometidos por miembros de las «tribus urbanas» cuando aparecieron estos grupos sociológicos. Estas Unidades quedaron adscritas a las Brigadas Provinciales de Información, coordinadas por la Comisaría General de Información y con el apoyo de otras unidades uniformadas.

Los instrumentos de observación y seguimiento están orientados a la investigación de los grupos neonazis más violentos, con presencia en las grandes ciudades españolas.

Las víctimas y familiares de la violencia de estos grupos tienen el mismo tratamiento y protección que las víctimas de cualquier tipo de delincuencia.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita congreso

AUTOR: Gubuyo Romero, Domingo Miguel, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Número de solicitudes de asistencia jurídica recibidas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita en la provincia de Ourense entre los años 2000 y 2003.

Respuesta:

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Ourense, en cuanto órgano competente para efectuar el reconocimiento del derecho regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, depende de la Comunidad Autónoma de Galicia. A esta Comunidad Autónoma por Reales Decretos 2166/1994, de 4 de noviembre, y 2397/1996, de 22 de noviembre, se traspasaron las competencias de la Administración General del Estado en materia de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, respectivamente.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Couto Rivas, María Esther (GS).

Asunto: Registros Civiles de la Comunidad Autónoma de Galicia que se ha proyectado informatizar en el año 2005.

Respuesta:

Se señala que se tiene previsto informatizar los siguientes Registros Civiles.

Registros Civiles
A CORUÑA
ARZUA
BETANZOS
CARBALLO
CORCUBION
EL FERROL
MUROS
NEGREIRA
NOIA
ORTIGUEIRA
PADRON
REDONDELA
RIBEIRA
SANTIAGO DE COMPOSTELA
VALVERDE
LUGO
BANDE
BECERREA
FONSAGRADA
MONDOÑEDO
MONFORTE DE LEMOS
VILLALBA
VIVEIRO

OURENSE
BARCO DE VALDEORRAS (O)
CARBALLIÑO (O)
CELANOVA
VERIN
XINZO DE LIMIA
ORDES
POBRA DE TRIVES (A)
RIBADAVIA
PONTEVEDRA
CALDAS DE REIS
CAMBADOS
CANGAS
ESTRADA (A)
LALIN
MARIN
O PORRIÑO
PONTEAREAS
TUI
VIGO
VILLAGARCIA DE AROUSA
Total Reg.: 43

El proceso de informatización se realizará una vez aseguradas las condiciones técnicas de las líneas de comunicación entre las redes de la Xunta de Galicia y las del Ministerio de Justicia. Estas condiciones son dependientes de la Xunta de Galicia.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Couto Rivas, María Esther (GS).

Asunto: Previsiones acerca de utilizar la videoconferencia en las oficinas del Ministerio Fiscal.

Respuesta:

Con respecto a las previsiones para utilizar la videoconferencia en las oficinas del Ministerio Fiscal, se señala lo siguiente:

El parque de equipos de videoconferencia, instalado en el ámbito de las Fiscalías, es el que se transcribe en la relación que se adjunta como anexo.

Existe una previsión de utilización de los sistemas de videoconferencia de grado elevado, puesto que se trata de equipos recién instalados, en respuesta a una demanda reiterada en sucesivas ocasiones.

Asimismo, se ha impartido formación para el uso de estos sistemas a sus usuarios.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

EXPEDIENTE 63 EQUIPOS VIDEOCONFERENCIA

ANEXO

CCAA	PROVINCIA	LOCALIDAD	INVERSION	INV.PROVINCIA		INV CCAA
Aragón	Huesca	Fraga	5.958,57			
		Monzon	5.958,57			
		Jaca	5.958,57	Huesca	29.792,83	
		Boltaña	5.958,57			
		Huesca	5.958,57			59.585,66
	Teruel	Calamocha	5.958,57	Teruel	11.917,13	
		Teruel	5.958,57			
	Zaragoza	Caspe	5.958,57			
		Elea de los Caballeros	5.958,57	Zaragoza	17.875,70	
		Terazona	5.958,57			
CCAA	PROVINCIA	LOCALIDAD	INVERSION	INV.PROVINCIA		INV CCAA
Asturias	Asturias	Aviles	5.958,57			
		Cangas del Narcea	5.958,57			
		Llanes	5.958,57			
		Castropol	5.958,57	Asturias	47.668,53	47.668,53
		Siero	5.958,57			
		Luarca	5.958,57			
		Tineo	5.958,57			
		Cangas de Onis	5.958,57			
CCAA	PROVINCIA	LOCALIDAD	INVERSION	INV.PROVINCIA		INV CCAA
Castilla la Mancha	Albacete	Hellin	5.958,57			
		Alcaraz	5.958,57	Albacete	23.834,26	
		Almansa	5.958,57			
		Villarrobledo	5.958,57			
	Ciudad Real	Manzanares	5.958,57			
		Almaden	5.958,57	Ciudad Real	17.875,70	
		Alcazar de San Juan	5.958,57			
	Cuenca	San Clemente	5.958,57			
		Motilla delPalancar	5.958,57	Cuenca	17.875,70	95.337,05
		Tarancon	5.958,57			
	Guadalajara	Guadalajara	5.958,57			
		Molina de Aragon	5.958,57	Guadalajara	17.875,70	
		Sigüenza	5.958,57			
	Toledo	Ocaña	5.958,57			
		Quintanar de la Orden	5.958,57	Toledo	17.875,70	
		Talavera de la Reina	5.958,57			
CCAA	PROVINCIA	LOCALIDAD	INVERSION	INV.PROVINCIA		INV CCAA
Castilla León	Avila	Piedrahita	5.958,57	Avila	11.917,13	
		Arenas de San Pedro	5.958,57			
	Burgos	Villarcayo	5.958,57	Burgos	35.751,40	
		Aranda de Duero	5.958,57			
		Miranda de Ebro	5.958,57			
		Briviesca	5.958,57			
		Lerma	5.958,57			
		Salas de los Infantes	5.958,57			
	León	Ponferrada	5.958,57	León	23.834,26	
		Villablino	5.958,57			
		Sahagun	5.958,57			
		Cistierna	5.958,57			
	Palencia	Palencia	5.958,57	Palencia	11.917,13	
		Cervera delPisuerga	5.958,57			
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	5.958,57	Salamanca	17.875,70	
		Vitigudino	5.958,57			
		Bejar	5.958,57			
	Segovia	Cuellar	5.958,57	Segovia	11.917,13	
		Sepulveda	5.958,57			
	Zamora	Puebla de Sanabria	5.958,57	Zamora	11.917,13	
		Benavente	5.958,57			
CCAA	PROVINCIA	LOCALIDAD	INVERSION	INV.PROVINCIA		INV CCAA
Extremadura	Badajoz	Villanueva de la Serena	5.958,57	Badajoz	11.917,13	
		Herrera del Duque	5.958,57			
	Cáceres	Plasencia	5.958,57			35.751,40
		Valencia de Alcantara	5.958,57	Cáceres	23.834,26	
		Logrosan	5.958,57			
		Navalmoral de la Mata	5.958,57			
CCAA	PROVINCIA	LOCALIDAD	INVERSION	INV.PROVINCIA		INV CCAA
Murcia	Murcia	Cieza	5.958,57	Murcia	11.917,13	11.917,13
		Yecla	5.958,57			
						375.389,65
CCAA	PROVINCIA	LOCALIDAD	INVERSION	INV.PROVINCIA		INV CCAA
Madrid	Madrid	Madrid	65.011,48	Madrid	65.011,48	65.011,48
Total expediente						440.401,13

1 28/10/2004

184/015620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martel Gómez, María Remedios; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Tomás García, Luis Juan, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Asunto: Cuantía económica procedente del fondo de bienes decomisados al narcotráfico que se ha destinado a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas del Plan Nacional sobre Drogas en los ejercicios 2000 a 2003.

Respuesta:

Las cantidades procedentes del fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados que se han destinado a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas del Plan Nacional sobre Drogas, en los ejercicios del año 2000 al 2003, son las siguientes:

En el año 2000, para el programa «Intervención sanitaria y social en comisarías»: 9.000.000 pesetas (equivalentes a 54.091,09 euros); y para «Intervención en drogodependencias en el Campo de Gibraltar»: 8.000.000 de pesetas (equivalentes a 48.080,97 euros), lo que hace un total de 17.000.000 de pesetas (102.172,06 euros).

En el año 2001, para el programa «Creación de un centro de encuentro y acogida», la cantidad de 30.000.000 de pesetas (cuya equivalencia sería de 180.303,63 euros).

En 2002, para los programas «Intervención en drogodependencias en el Campo de Gibraltar: ámbito escolar»: 15.000 euros; «Intervención en drogodependencias en el Campo de Gibraltar: ámbito comunitario»: 35.000 euros; «Intervención en drogodependencias en el Campo de Gibraltar: formación prelaboral»: 40.000 euros y «Programa de mantenimiento de un centro de encuentro y acogida»: 120.000 euros, que suman un total de 210.000 euros.

Y en el 2003, para los programas «Promoción e inserción para la reducción del daño causado por el consumo de drogas (Campo de Gibraltar)»: 50.000 euros; «Mantenimiento de un centro de encuentro y acogida»: 120.000 euros, y «Formación prelaboral en el Campo de Gibraltar»: 40.000 euros, con un total de 210.000 euros.

La cantidad total asignada en el período 2000 a 2003 ha sido de 702.475,69 euros.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Número de vacantes de la Guardia Civil por cubrir en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en marzo de 2004 la provincia de Cádiz contaba con un total de 58 vacantes de la Guardia Civil sin cubrir.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS).

Asunto: Número de militares profesionales de tropa y/o marinería destacados en la provincia de Soria, a 30 de septiembre de 2004.

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial Comunicada 1/82 que desarrolla el Reglamento para la aplicación de la Ley de Secretos Oficiales (Decreto 242/1969), la distribución y despliegue de personal y Unidades de las Fuerzas Armadas a lo largo del territorio nacional constituye materia de reserva interna que puede afectar a la seguridad de las mismas.

El Ministerio de Defensa puede proporcionar datos globales relativos al número total de efectivos, incorporaciones y bajas de personal militar y otros datos estadísticos que en ningún caso comprometan la Defensa nacional o la eficacia y seguridad de las Fuerzas Armadas, su material o sus componentes.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015646

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Evolución del número de alumnos universitarios desde el curso 1995/1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Curso Académico	Alumnos matriculados (Total)
1994-95	1.446.472
1995-96	1.508.842
1996-97	1.549.285
1997-98	1.575.193
1998-99	1.582.795
1999-00	1.589.473
2000-01	1.555.750
2001-02	1.525.659
2002-03 (*)	1.506.248

(*) Datos provisionales

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Número de becarios en la provincia de Cádiz desde el curso 1995/1996.

Respuesta:

En el caso de alumnos universitarios, la estadística de becas se hace por la universidad en la que están matriculados los alumnos y no por provincia.

A continuación se indica en la columna 1 el número de alumnos matriculados en la provincia de Cádiz y en la Universidad de Cádiz que han recibido alguna de las becas para las convocatorias: general, movilidad, inicio, beca colaboración, educación infantil, educación especial, cursos de idiomas en el extranjero o para colonias de verano, desde el curso académico 1995/1996 al 2000/2003. En la columna 2 se señalan los estudiantes universitarios que han resultado beneficiarios de la bonificación del 50% de su matrícula por pertenecer a familias numerosas de tres hijos; y en la columna 3 se indican los becarios que han recibido ayuda para la adquisición de libros de texto y material didáctico en los mencionados años académicos.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CURSO	Columna 1	Columna 2	Columna 3	TOTAL BECARIOS
1995/1996	37.989	--	--	37.989
1996/1997	34.314	3.067	--	37.381
1997/1998	35.808	3.457	8.364	47.629
1998/1999	26.115	3.641	14.764	44.520
1999/2000	21.851	3.331	22.533	47.715
2000/2001	21.488	3.302	41.353	66.143
2001/2002	20.541	2.854	47.827	71.222
2002/2003	18.635	2.246	49.986	70.867

184/015648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elías Cordón, Remedios (GS).

Asunto: Información que tiene el Gobierno sobre el proyecto «Asignación Reserva de Eficacia» de fondos estructurales inicialmente asignados para el período 2000-2006, así como cantidad que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los Objetivos 2 y 3.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de La Rioja participa, en el período 2000-2006, en los Objetivos 2 y 3 de los fondos estructurales a través del Documento Único de Programación (DOCUP) del Objetivo 2 y del Programa Operativo del Objetivo 3.

La Reserva de Eficacia correspondiente al Documento Único de Programación de La Rioja 2000-2006 se eleva a 1.848.020 euros.

La distribución de este incremento de ayuda comunitaria es la siguiente:

		Euros
1	Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo	484.420
2	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	234.823
3	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)	601.834
4	Desarrollo de redes de comunicación y energía	484.423
5	Desarrollo local y urbano	42.520

El Comité de Seguimiento lo aprobó el día 4 de mayo de 2004 y la Comisión Europea aprobó la distribución por Decisión C (2004) 4137, de 18 de octubre.

Respecto al Programa Operativo del Objetivo 3, el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo acordó, el 23 de enero de 2004, la asignación a este Programa de 1.226.720 euros de ayuda Fondo Social Europeo (FSE) de la Reserva de Eficacia. La propuesta de integración de estos recursos adicionales en el Programa Operativo fue aprobada por su Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito, con fecha 23 de abril de 2004. La totalidad de esta ayuda adicional se ha incorporado al Eje 1 «Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015649 y 184/015650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Evolución de los precios de las viviendas de alquiler en la provincia de Cádiz en el período 2000-2003.

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que sobre datos estadísticos de precios de los alquileres en la provincia de Cádiz, no existe una estadística oficial que recoja la evolución de los mismos.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Número de viviendas de alquiler existentes en la provincia de Cádiz, a 30 de abril de 2004.

Respuesta:

El último dato disponible sobre el número de viviendas principales en alquiler, como régimen de tenencia, en la provincia de Cádiz, es el dado en los «Censos de Población y Viviendas 2001. Resultados definitivos». Según esta fuente de información, en el momento censal de 2001, en la provincia de Cádiz, había en alquiler 47.433 viviendas principales que representan el 13,7 por ciento del total de viviendas principales de la provincia.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdà Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Demora en la retribución de jueces sustitutos y magistrados suplentes y medidas para acabar con la precariedad laboral que padecen.

Respuesta:

El gasto abonado con cargo a los presupuestos del Ministerio de Justicia en 2003, referido a sustituciones y suplencias fue, en su conjunto, de 37.988.716 euros. En relación con este importe, se indica lo siguiente:

1) Supone más del 400% del gasto presupuestado que, si bien éste no se adecua a la realidad, viene marcado por el Ministerio de Economía y Hacienda, con objeto de respetar los márgenes marcados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

2) Equivaldría a las retribuciones completas de aproximadamente 703 magistrados o fiscales actuando a tiempo completo.

3) Viene a reflejar que cada mes actúan, en todos los ámbitos jurisdiccionales, una media de, aproximadamente, 930 jueces sustitutos o magistrados suplentes diferentes y 287 fiscales sustitutos diferentes. Esto representa, aproximadamente, un 24% del total de los efectivos titulares.

4) A lo largo de un año, vienen a actuar en torno a 2.347 personas diferentes en todos los ámbitos jurisdiccionales (más de un 42% del total de los efectivos titulares).

5) Este gasto se ha incrementado en más de un 30 % en los últimos años.

6) El gasto en personal sustituto para la carrera judicial y fiscal supone más del 50% del incremento retributivo total que han tenido los presupuestos generales del Ministerio de Justicia en el último año para afrontar todo tipo de gastos nuevos: ley de retribuciones de la carrera judicial y fiscal, secretarios judiciales, resto de personal, gratificaciones, prolongaciones de jornada, planes concretos de actuación, incremento de gastos corrientes y alquileres, plan de modernización informática, modernización de edificios e inversiones, incremento de subvenciones a colegios de abogados y procuradores, etcétera. Todo ello sin incluir las interinidades para el resto de personal al servicio de la Administración de Justicia, así como Secretarios de Provisión Temporal.

7) Se ha de considerar que, a todos los efectos, las retribuciones del personal interino, desde el pasado 1 de mayo, son exactamente iguales que las del personal titular, siempre en proporción de los días que hayan actuado.

8) Existen varios Tribunales Superiores de Justicia que, si bien plantean en algún caso la insuficiencia del crédito asignado, comunican y transmiten las instrucciones oportunas para moderar y racionalizar todo lo posible este gasto en su ámbito de actuación. De hecho, se prevé que al finalizar el ejercicio el gasto resultante en 2004 por sustituciones y suplencias no supere los 29 millones de euros.

9) El Ministerio de Justicia tiene actualmente una única fuente básica de generación de crédito a través de parte de los intereses que generan las cuentas de consignaciones y depósitos judiciales, que han de aplicarse a nuevas disposiciones legales que se pongan en marcha a lo largo de ese año. Por tanto, no es técnicamente posible generar crédito para estas actuaciones. Tan solo procedería solicitar un suplemento de crédito de carácter absolutamente excepcional a la Sección 31 de los Presupuestos o al Fondo Extraordinario de Contingencia.

10) El planteamiento económico que se ha realizado por parte del Ministerio de Justicia pretende reducir en aproximadamente un 30% el crédito destinado en este ejercicio a la atención de sustituciones y suplencias, para lo cual se ha requerido la colaboración de los Tribunales Superiores de Justicia y Secretarías de Gobierno, en orden a racionalizar y limitar los casos de sustituciones de acuerdo con los preceptos legales en vigor. No obstante, se está en proceso de definición de un nuevo esquema retributivo para las sustituciones y suplencias que prime su realización racional por titulares con una remuneración adecuada para los mismos.

11) La fijación de un nuevo esquema retributivo reflejado en la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del Régimen Retributivo de la Carrera Judicial y Fiscal, incluyendo la posibilidad de percibir retribuciones variables, marca que, en el futuro, la interinidad en la Administración de Justicia vaya disminuyendo progresivamente, pero, en los dos últimos años, esto no sólo no ha sido así, sino que, lejos de disminuir, ha aumentado.

No obstante, se prevé que todas las sustituciones que se hayan devengado en 2004 y no se hayan podido abonar en este ejercicio se abonen con la máxima prioridad y urgencia a partir del mes de enero de 2005. De hecho, ya se traslada esta línea de actuación a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

Posteriormente, se analizará el crédito disponible para 2005, así como las prioridades de pago y un nuevo sistema retributivo que pueda disminuir este gasto progresivamente, de modo que se optimicen los recursos de la Administración de Justicia y ésta funcione lo más eficientemente posible.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Número y distribución por edificios de los funcionarios del Estado en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

El número y distribución por edificios de los empleados públicos en la ciudad de Málaga es el siguiente:

ORGANISMO	DIRECCION	EMPLEADOS
Subdelegación del Gobierno	Pza. de la Aduana s/n	155
Dependencia de Sanidad Almacen Estupefacientes Punto Inspección Fronteriza	Pº.Marítimo Pablo Ruiz Picasso 43 Puerto de Málaga	16 10 5
Muface	Avda. de Andalucía 15	20
Instituto Nacional de Estadística	Puerto del Mar 18 3ª planta	70
Fogasa	Edif. Múltiple Avda Andalucía	8
Inspección de Trabajo	Pza. de Babel s/n	92
Instituto Nacional de la S.S	C/. Esperanto 1 Oficina C/. Alameda C.A.I. C.A.I.- 6 Protección Familiar Equipo Valoraciones Incapacidad Almacén y Archivo	165 11 11 19 11 24 5
Tesorería de la S.S.	C/.Ingeniero de la T. Acosta Administración 1 C/. Pintor Sorolla 145 Administración C/. Héroes de Sostoa 2	210 30 30
Jefatura Prov. Tráfico	C/. Mauricio Moro 13	126
Delegación Prov. Hacienda	Avda. de Andalucía 2	159
A.E.A.T.	Avda. de Andalucía 2 C/. Puerto 9	488 57
Gerencia Territorial de Justicia	Avda. Manuel Agustín Heredia 7	10
Inspección de Telecomunicaciones	Avda. Andalucía 1 9ª Planta (Edif. Correos)	20

ORGANISMO	DIRECCION	EMPLEADOS
Instituto Nacional de Empleo	Avda. Andalucía 23	39
	Subd. Gral. Prestaciones C/.Cerezuela 4	56
	Ofic. de Prest. Gamarra C/.Capitán Marcos García 2	9
	Ofic. de Prest. Málaga-El Palo C/:Venezuela 1	6
	Ofic. de Prest. La Paz Carril de los Guindos 13	7
	Ofic. de Prest. Capuchinos C/.Duque de Rivas 25	7
	Ofic. de Prest. La Unión Pasaje Eguiluz 36 – Portal 6	9
	Ofic. de Prest. Málaga Avda. de Andalucía 27	6
Instituto Geográfico Nacional	C/. Ramos Carrión 48	
	Funcionarios del IGN	4
	Funcionarios de la AGE	4
Comandancia de la Guardia Civil (Personas dentro del Edif.)	Arroyo de los Angeles 44	147
Comisaría Prov. Del C.N.P. (Personas dentro del Edif.)	Pza. Manuel Azaña s/n	350
Parque Móvil del Estado	Obispo Salvador de los Rios 5-7	4
Demarcación de Carreteras	Paseo de la Farola	60
Demarcación de Costas	Paseo de la Farola	30
Jefatura Prov. de Correos (Personas dentro del Edif.)	Avda. de Andalucía 1	344
Consorcio Compensación de Seguros (Deleg. Andalucía Oriental)	C/. San Lorenzo 12	11
Confederación Hidrográfica del Sur	Paseo de Reding 20	268*
Instituto Nacional de Metereología	C/. Demóstenes 2	29
Tribunal Económico Administrativo Regional	Paseo de Reding 47	18
Capitanía Marítima	Estación Marítima s/n 2ª Planta	19
Comandancia Militar de Marina/Subdg. de Defensa	Paseo de la Farola	90
Instituto Social de la Marina	C/. Puente del Carmen s/n	50

* Parte del personal de la Confederación Hidrográfica del Sur está destinado en pantanos.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Causas de los cortes de suministro eléctrico ocurridos en Andalucía durante el pasado verano.

Respuesta:

El suministro eléctrico depende básicamente del ejercicio de las actividades de generación, transporte, operación del sistema y distribución.

Para que el suministro llegue a los usuarios con suficiente calidad es necesario que estas actividades funcionen correctamente, y, en definitiva, que por una parte quede asegurada la cobertura de la demanda y, por otra, que la red de distribución sea capaz de suministrar la energía eléctrica a los usuarios.

En lo que se refiere a la cobertura de la demanda «Red Eléctrica de España», como responsable de la operación del sistema realiza periódicamente estudios sobre la cobertura de la demanda, el último contemplando el período mayo 2004-abril 2005, analizando por tanto los dos períodos críticos del verano de 2004 e invierno de 2005.

La punta de demanda de los últimos días de junio ha sido de casi 37.000 MW, muy cercano a la previsión del estudio mencionado de Red Eléctrica, cuyas previsiones establecían como situación más desfavorable la correspondiente a una punta de demanda a finales de junio o julio de 2004 de 36.500 MW con un saldo importador de 550 MW, y si bien han permanecido anulados los programas de intercambio con Francia, y estaban fuera de servicio las centrales de Los Barrios y la nuclear de Trillo, como restricciones más importantes acaecidas en estos días, sólo ha habido problemas de tensión en algunos de los nudos, pero se puede concluir que ha existido equipo suficiente para cubrir la demanda y que el sistema generación-transporte ha funcionado correctamente.

La distribución, como el transporte, es una actividad regulada, pero a diferencia del transporte no está sujeta a una planificación vinculante estatal.

Es precisamente en esta actividad donde se presentan en mayor medida problemas de calidad y seguridad de suministro.

En cuanto a distribución de competencias en materia de energía eléctrica, aparte de la retribución, se señalan las que se refieren a autorización de instalaciones, así como aquellos aspectos de la normativa en sí misma sobre calidad de servicio que contribuyen a dar seguridad jurídica al consumidor.

Así, la Constitución Española en su artículo 149, dedicado a identificar las competencias del Estado, establece que a éste corresponde la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial.

De acuerdo con este criterio, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, recoge la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de instalaciones eléctricas y con carácter general se puede identificar la red de distribución con la competencia autonómica.

Las competencias que cada Administración ejerce sobre las instalaciones de su ámbito no se limitan a las de autorización, sino que también incluyen la de la inspección de sus condiciones técnicas y la sanción de la comisión de infracciones.

Es más, la Ley reconoce al Estado y a las Comunidades Autónomas, desde el punto de vista de su ámbito competencial, facultades para impartir instrucciones relativas a la ampliación, mejora y adaptación de las redes e instalaciones para la adecuada prestación del servicio.

En lo relativo a la garantía del suministro de energía eléctrica a los consumidores con la adecuada calidad, es uno de los principios básicos de la legislación eléctrica, que el Gobierno ha desarrollado básicamente en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica.

En concreto, en materia de calidad de servicio, se ha hecho un desarrollo exhaustivo, incluyendo la definición de calidad de servicio en sentido amplio, continuidad, calidad del producto y atención al cliente, y se regulan los índices de medida, su extensión, límites, así como las responsabilidades y consecuencias de su incumplimiento.

Según este Real Decreto, es la Administración de la Comunidad donde radica el suministro, la competente para resolver la cuestión con esta regulación, entendiéndose que el Gobierno hasta la fecha ha adoptado todas las normas necesarias que garantizan la seguridad jurídica de los consumidores en relación con la calidad de suministro de energía eléctrica.

En cualquier caso, durante el año 2004 se han adoptado una serie de medidas relativas a planes de calidad para la mejora del suministro eléctrico, para lo cual se dotó en la tarifa de 2004 una partida de 50 millones de euros, planes de gestión de la demanda para consumidores industriales y domésticos, siendo la cuantía destinada a la incentivación de estos programas de 10 millones de euros dentro de la tarifa eléctrica para 2004, y planes para cumplir con los requisitos de

control de tensión exigidos a las empresas distribuidoras respecto a la red de transporte.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones del Gobierno para que no se vuelvan a producir los costes de suministro eléctrico sucedidos este verano en Andalucía.

Respuesta:

La garantía del suministro de energía eléctrica a los consumidores con la adecuada calidad es uno de los principios básicos de la legislación eléctrica que el Gobierno ha desarrollado en toda la normativa.

La Ley del Sector Eléctrico la recoge en repetidas ocasiones, en su artículo 2, al definir el régimen de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, en el artículo 10 de la Ley, sobre garantía de suministro, y, por último, dedica todo un capítulo, el Capítulo II, a la calidad del suministro eléctrico.

Todos los artículos han sido desarrollados básicamente en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica.

En concreto, en materia de calidad de servicio, se ha hecho un desarrollo exhaustivo, incluyendo la definición de calidad de servicio en sentido amplio, continuidad, calidad del producto y atención al cliente, se regulan los índices de medida, su extensión, límites, así como las responsabilidades y consecuencias de su incumplimiento.

Asimismo, este Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establecía en relación con la calidad, en su artículo 104, que «el distribuidor deberá disponer de un sistema de registro de incidencias de acuerdo con el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro y de la calidad del producto» que le permita determinar la afectación de las incidencias de continuidad del suministro de sus redes con todos y cada uno de los consumidores conectados a ellas en todas sus zonas de distribución.

Por su parte, el artículo 108.3 del Real Decreto mencionado incluía el mandato de que las empresas distribuidoras deberán disponer de un procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro y la calidad del producto, homogéneo para todas las empresas y auditable.

El procedimiento de medida y control de la continuidad ya ha sido aprobado por este Ministerio por Orden ECO 797/2002, de 22 de marzo, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 13 de abril de 2002, por lo que de acuerdo con lo anterior las empresas ya han procedido a su implantación durante este año.

A su vez, el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, establece, entre otras cosas, que el operador del sistema debe presentar para su aprobación por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los procedimientos técnicos e instrumentales necesarios de gestión del sistema y entre los procedimientos operativos debe contemplar las situaciones de alerta y emergencia.

La Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba el procedimiento de operación del sistema (P. O. 6.1.) «Medidas de operación para garantizar la cobertura de la demanda en situaciones de alerta y emergencia», desarrolla lo dispuesto en el referido Real Decreto.

En resumen, con esta regulación, se entiende que el Gobierno hasta la fecha ha adoptado todas las medidas necesarias que garantizan la calidad de suministro de energía eléctrica.

Sin embargo, por otra parte, hay que recordar que, de acuerdo con el reparto competencial establecido en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley del Sector Eléctrico, las competencias en lo relativo a la distribución de energía eléctrica corresponden dentro de su ámbito territorial a las diferentes Comunidades Autónomas, tanto para controlar y sancionar las deficiencias de calidad de suministro, como para la autorización de instalaciones.

En virtud de todo lo expuesto, se deduce que el Gobierno ha venido adoptando medidas para asegurar el suministro de energía eléctrica a todos los consumidores y corresponde a las Comunidades Autónomas el control de su aplicación.

Por otra parte, durante el año 2004 se han adoptado una serie de medidas que mejorarán el suministro eléctrico y que son las siguientes:

1. Con objeto de mejorar la calidad del servicio en las zonas donde se superen los límites de calidad establecidos para la actividad de distribución, en la tarifa del año 2004 se ha incluido una partida de 50 millones de euros dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, la

Administración autonómica y las empresas distribuidoras donde se contemplen los planes de mejora de calidad de servicio que incluyan inversiones en instalaciones de distribución para las zonas en las que sea necesario mejorar la calidad de servicio, recogiendo en un anexo las infraestructuras a subvencionar en los planes de mejora de la calidad.

2. Otra de las actuaciones fundamentales que contribuyen a garantizar el suministro de energía eléctrica es precisamente aquella que tienen por objeto la disminución de su consumo o el aplanamiento de las puntas de demanda del sistema mediante la utilización racional y eficiente de la energía eléctrica.

En este ámbito, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ya preveía en su artículo 46 la posibilidad de aprobar programas de gestión de la demanda a través de la tarifa eléctrica.

En virtud de lo anterior, el Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004, prevé la posibilidad de establecer programas nacionales de incentivación de gestión de la demanda a través del sistema tarifario con objeto de promover la eficiencia en el ahorro de energía eléctrica y el desplazamiento adecuado de la curva de carga del sistema.

El objetivo general de los programas de gestión de la demanda a partir del año 2004 es la reducción del consumo de energía eléctrica tanto en el ámbito doméstico como en el industrial y en el empresarial. Esto se articula a través de dos líneas de actuación: la elaboración de una guía sobre el uso eficiente de la energía eléctrica en el entorno doméstico, que se distribuirá a todos los consumidores domésticos junto con la factura eléctrica, y la realización de auditorías energéticas a empresas del sector turístico y del sector industrial de las PYMES.

Otro de los objetivos de este programa es lograr un desplazamiento de la curva de carga del sistema, para lo que se ha establecido una tercera línea de actuación destinada a promover la instalación de contadores electrónicos que permitan la telemedida, evitando sobrecostes de desvíos de consumos y costes de facturación, entre otros.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Medidas previstas para garantizar la independencia jurídica y funcional a los gestores de las redes eléctricas y la regulación necesaria en materia de etiquetado de la energía.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la independencia jurídica y funcional de los gestores de las redes eléctricas, en cuanto a la designación de dichos gestores, sus funciones y deberes de confidencialidad, su separación jurídica y funcional, así como los requisitos de ordenación y equilibrio del sistema, los requerimientos de la Directiva 2003/54/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, se encuentran ya implementados en la normativa española en los artículos 25, 41 y 42 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el artículo 39 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Antes de julio de 2007 se deberá llevar a cabo la separación jurídica del suministro a tarifa, que actualmente ejerce el distribuidor, de la función de gestor de la red de distribución al menos para los gestores de redes de distribución con más de 100.000 clientes.

Dicha separación jurídica se podría llevar a cabo de dos formas diferentes:

Separando la actividad del suministro a tarifa de la distribución y de la actividad de gestor de la red de distribución.

Separando la actividad de gestor de la red de distribución de la distribución propiamente dicha y del suministro a tarifa que realiza el distribuidor.

Queda pendiente incluir en la normativa las exigencias de separación funcional y de gestión para que los gestores de redes de distribución, al menos aquellos con más de 100.000 clientes, tengan derechos de decisión efectivos respecto de los activos necesarios para mantener, gestionar y desarrollar las redes y cuenten con estructuras de gestión independientes de las empresas de generación o de suministro.

En la actualidad, en España los distribuidores pueden realizar la actividad de transporte, son gestores de su red de distribución y además realizan la actividad regulada de venta de energía a tarifa, por lo que habrá que optar por separar el suministro a tarifa del gestor de la red de distribución y de la distribución o por separar al gestor de la red de distribución del propio distribuidor y del suministro regulado a tarifa.

Dentro de cada una de estas dos opciones existe un gran número de posibilidades para la organización de las actividades de distribución, suministro a tarifa y gestión de la red de distribución, de las cuales se están analizando ventajas e inconvenientes.

En lo que se refiere al etiquetado de la energía, es necesario modificar la legislación para incorporar de forma expresa los nuevos requisitos de información a facilitar al consumidor en el recibo, no sólo al consumidor a tarifa, sino también al que adquiera su energía en

el libre mercado, así como la fiabilidad de la información facilitada por los suministradores a sus clientes.

La Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en su artículo 17.4, sobre el recibo de la electricidad para los consumidores a tarifa, no establece nada en contra del etiquetado de la energía.

Todas las empresas distribuidoras, a partir de la entrada en vigor de la Ley, han adaptado sus modelos de recibo, que habían sido previamente aprobados por la Dirección General de Política Energética y Minas del entonces Ministerio de Economía, a este requerimiento. Asimismo todos los modelos que han sido aprobados con posterioridad cumplen dichos requisitos.

Los requisitos del artículo 3.6 de esta Directiva en relación con la información a facilitar al consumidor en el recibo, no sólo del consumidor a tarifa, sino también del consumidor que adquiera su energía en el libre mercado, supone la necesidad de revisar la legislación. Puesto que será necesario imponer esta condición, además del distribuidor, a todos los agentes que puedan suministrar energía eléctrica, desde el generador hasta el comercializador. También será necesario garantizar la fiabilidad de la información facilitada por los suministradores a sus clientes.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Programas de actuación pública previstos en materia de energías renovables y de eficiencia energética.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1 y 2. En la presente legislatura, y considerando que el Plan de Fomento de las Energías Renovables aprobado en diciembre de 1999, en el escenario energético actual, no se cumple y la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) es un documento sin concreción en cuanto a identificación de medidas, el IDAE, Oficina de Seguimiento del Plan de Fomento, siguiendo las orientaciones de la Secretaría General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, está revisando el Plan de Fomento de las Energías Renovables y ha elaborado un Plan de Acción de la E4. El Gobierno actual parte de un escenario de incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de crecimiento de las energías renovables y en materia de nivel de emisiones de gases de efecto invernadero.

Es necesario mantener el compromiso político de asumir el objetivo fijado por la Unión Europea de que los recursos renovables cubran como mínimo un 12% del total de la demanda energética en el año 2010.

En resumen, las actuaciones en las que se está trabajando desde el Gobierno con vistas al cumplimiento de los objetivos en materia de energías renovables y de eficiencia energética son las siguientes:

Revisión del Plan de Fomento de las Energías Renovables. Hasta finales de 2003, se había cumplido el 21,4% del objetivo global de incremento hasta la finalización del Plan de Fomento en el año 2010. Por este motivo, se está procediendo a la Revisión del Plan de Fomento de las Energías Renovables, para elaborar una propuesta acorde con los objetivos y regulaciones de la Unión Europea.

Adaptación a la legislación española de las directivas europeas en materia de renovables, con especial énfasis en la directiva de electricidad a partir de fuentes de energía renovables, la de cogeneración y la de edificios.

Modificación del Real Decreto 436/2004 de remuneración de la electricidad a partir de fuentes renovables de energía. Parte de este RD ha sido ya modificado por el RD por el que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico, aprobado el 23 de diciembre de 2004.

Desarrollo de un Plan de Acción para la Estrategia Española de Eficiencia Energética, así como su adaptación para que cumpla con los objetivos de Kyoto. El proyecto del Plan de Acción ya está elaborado y se encuentra en fase de informe por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Acciones de difusión, formación y ejemplarizantes; organización de jornadas sobre temas específicos, un ejemplo, la Jornada sobre «Eficiencia energética y energías renovables en Edificios» que se celebró los días 1 y 2 de diciembre de 2004, en la cual se informó sobre todos los temas que afectan a la nueva legislación derivada de la transposición de la Directiva 2002/911CE. Por otro lado, desde el 8 de noviembre, se ha lanzado una ambiciosa campaña de sensibilización hacia el ahorro energético en medios de comunicación, televisión y radio.

3. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) tiene previsto invertir en el año 2005 8.010.000 euros en proyectos de energía eó1ica y 8.377.000 euros en proyectos de energía hidráulica, solar térmica, fotovoltaica y biomasa.

4. Las inversiones del IDAE están sometidas a los controles generales establecidos en la legislación vigente.

5. En la actualidad hay suscritos 11 Protocolos Generales de Acuerdo Marco de colaboración entre el IDAE y otras tantas Comunidades Autónomas (Principado de Asturias, Castilla y León, Aragón, Comunidad de Madrid, Illes Balears, Cantabria, C. A. de Ceuta, Canarias, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana).

Fruto de los Protocolos Generales de Acuerdo Marco de colaboración son los convenios específicos de colaboración, donde se definen contribuciones de cada una de las partes. En la actualidad hay suscritos 2 convenios específicos de colaboración, con Castilla y León para la activación de nuevos proyectos de generación de energía con biomasa y con la Ciudad Autónoma de Ceuta para el análisis del potencial eólico en los parajes de Santa Catalina; el presupuesto para la realización de estos convenios es de 180.300 euros para el primero (aportados a partes iguales por la Consejería de Medio Ambiente, el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y el IDAE) y de 18.030 euros para el segundo (aportados a partes iguales por la Ciudad de Ceuta y el IDAE).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio Miguel (GP).

Asunto: Índice de ingreso en tropa y Marinería profesional.

Respuesta:

Los datos de incorporación por Comunidades Autónomas son:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004*
PAÍS VASCO	157	148	97
CASTILLA-LA MANCHA	380	367	206
C. A. VALENCIANA	640	633	378
ANDALUCÍA	2.467	2.269	1.105
CASTILLA-LEÓN	833	725	384
BALEARES	93	146	85
EXTREMADURA	448	439	273
CATALUÑA	526	503	296
ARAGÓN	174	180	102
MADRID	1.095	1.059	582
CANTABRIA	58	65	49
MURCIA	250	218	124
GALICIA	735	609	327
ASTURIAS	165	168	91
CANARIAS	1.154	785	514
CEUTA	222	211	168
MELILLA	261	292	209
NAVARRA	33	28	20
LA RIOJA	19	23	16
EXTRANJEROS	665	961	570
RESTO	25	8	6
TOTAL	10.400	9.837	5.602

* 6 primeros ciclos

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU)

Asunto: Medidas previstas para utilizar las tecnologías de información y comunicación para facilitar los procesos de inclusión social de las personas en situación de exclusión.

Respuesta:

Las dificultades en el acceso a las nuevas tecnologías y la ausencia de un grado mínimo de conocimiento y familiaridad con ellas puede traducirse en exclusión para un gran colectivo de personas.

Por ello, en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, 2003-2005, se tiene previsto actuar en las siguientes líneas:

Facilitar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a las personas excluidas o en riesgo de exclusión, a través de las siguientes actividades:

El acceso a Internet dentro del programa «Internet para todos».

Incrementando los puntos públicos de acceso a Internet en los ayuntamientos, bibliotecas públicas y oficinas de correos, a través de Red.es (entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Promoviendo la alfabetización digital de las personas con discapacidad.

Garantizando la accesibilidad a la información de las administraciones públicas proporcionada por medios electrónicos para las personas con discapacidad o de edad avanzada.

Extender las nuevas tecnologías para la formación y el empleo con los fines siguientes:

Garantizar que la totalidad de los centros de educación y formación públicos tengan acceso a Internet y recursos multimedia a través de Red.es.

Garantizar que la totalidad de los profesores y formadores de centros públicos de enseñanza obligatoria cuenten con la formación necesaria para el uso de estas tecnologías.

Incorporar nuevas tecnologías a la formación para fomentar el autoempleo a través del teletrabajo.

Promover la extensión de la alfabetización digital en amplios segmentos de la población analfabeta en nuevas tecnologías, mediante la cesión de uso de ordenadores portátiles a ONG.

Extender las nuevas tecnologías en el ámbito de las ONG:

Estableciendo incentivos para el desarrollo de las ONG que actúen en calidad de difusoras y suministradoras de conocimientos entre grupos de alto riesgo.

Desarrollando planes de actuación a través de proyectos piloto I+D+I, para garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las ONG que realizan programas para la inclusión social.

Promoviendo ofertas de información y formación favoreciendo al acceso a equipamientos y recursos básicos y propiciando la creación de redes multimedia entre las ONG a través de actuaciones incluidas en los proyectos Red Conecta y Red Sorda III.

Formando gestores de ONG a través del Programa Forintel.

Incluyendo un módulo en capacitación básica referido al uso de nuevas tecnologías, en el marco del Programa Forintel, cuyo contenido ha sido reforzado con el objetivo de adaptarlo a los nuevos requerimientos de la sociedad de la información, acompasando las acciones formativas, tanto en su desarrollo como en su contenido a las demandas actuales del mercado y de los propios trabajadores.

Impulsar programas de nuevas tecnologías en el ámbito rural a través de las siguientes actuaciones:

Desarrollo de programas experimentales que conecten las nuevas tecnologías con la educación y la formación impartida en zonas o comarcas rurales.

Apoyando, a través de Red.es con el Programa «Internet Rural», la creación de unidades para el acceso a las nuevas tecnologías en territorios especialmente desfavorecidos y en zonas rurales, e impulsar la utilización de Internet como instrumento de conexión e intercomunicación permanente entre núcleos rurales aislados y cabeceras de comarca y los centros de servicios sociales.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bonàs Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Aspectos que se debaten respecto de la posible modificación del Real Decreto 4361/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del Régimen Jurídico

y Económico de la actividad de producción de energía eléctrica en Régimen Especial.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala que durante el período de vigencia del nuevo Real Decreto 436/2004, se han detectado algunos aspectos susceptibles de mejora.

Por ello se ha empezado el procedimiento de revisión del Real Decreto. Esta revisión incluirá la audiencia pública a los interesados, acto en el que quedará formalizado el debate público, y a la vista de todas las opiniones expresadas en el mismo, se ponderarán con objeto de tomar la decisión más conveniente a fin de impulsar las tecnologías de alta eficiencia energética y las energías renovables, manteniendo un coste adecuado de la electricidad.

Además de esta próxima revisión en profundidad del Real Decreto 436/2004, a finales del año 2004, en los Reales Decretos 2351/2004 de 23 de diciembre, por el que se modifica el procedimiento de resoluciones técnicas y otras normativas reglamentarias, y 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para el 2005, se han abordado los aspectos que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio juzgaba necesario modificar con urgencia.

Básicamente estas medidas se refieren a:

Admisión de combustibles de apoyo para extracciones solares termoeléctricas, con objeto de impulsar esta fuente de energía renovable.

Actualización de la fórmula de revisión anual de las primas de cogeneraciones, incluyendo el secado de purines, más de acuerdo con sus costes de producción.

Aumento de las primas de cogeneraciones que utilizan como combustibles purines y fuel-oil.

Prórroga de un año para que las desviaciones de los programas de producción de los parques eólicos que no participan en el mercado, no tengan repercusión económica.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martel Gómez, Remedios; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Tomás García, Luis Juan, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Asunto: Valoración del funcionamiento de la Red de Alerta Sanitaria en la anterior legislatura.

Respuesta:

Entendimiento por Red de Alerta Sanitaria los diferentes mecanismos de alerta que para problemas de salud tiene el Gobierno (vigilancia epidemiológica, alertas alimentarias, alertas de sanidad exterior, alertas internacionales vinculadas a redes de España, etc.), debe señalarse que estos mecanismos de alerta han funcionado bien desde hace muchos años en nuestro país y siguen haciéndolo.

Por otro lado, lo que el Gobierno anterior del Partido Popular denominó, y así lo presentó públicamente «Centro de Alertas y Emergencias», que iba a coordinar y mejorar los diferentes sistemas de alerta existentes, no funcionó nunca, entre otros motivos porque nunca se dotó de los medios personales y materiales necesarios para ello.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Actuaciones que va a llevar a cabo la entidad estatal Aguas del Júcar, S. A., con cargo a la partida presupuestaria prevista para la provincia de Alicante.

Respuesta:

La previsión actual de inversiones de la sociedad estatal Aguas del Júcar, S. A., para 2005, en la provincia de Alicante, contempla la continuación de las obras pertenecientes a la Conducción Júcar-Vinalopó en los tramos 5, 6 y 7, con el siguiente desglose de inversiones:

Tramo 5, la Font: 2.561.500,14 euros.
Tramo 6, Villena: 1.218.977,09 euros.
Tramo 7, San Diego: 15.677.045,86 euros.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tabuyo Romero, Domingo Miguel, y Couto Rivas, María Esther (GS).

Asunto: Inversiones realizadas y previstas en las oficinas de Correos y Telégrafos de la provincia de A Coruña.

Respuesta:

De las inversiones realizadas en 2003, las registradas hasta el 31 de octubre de 2004 y las previstas para 2005 por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de A Coruña, las más significativas en infraestructuras durante 2003 fueron las adquisiciones de solares para Sucursal 3 de Correos en A Coruña, para el Centro de Clasificación Postal de Santiago de Compostela, y obras de reforma integral en el Edificio principal de Correos de A Coruña, obras en, la Sucursal 3 de A Coruña, obras en el Centro de Clasificación Postal de Santiago de Compostela, Oficinas postales de Vimianzo y Centros de Reparto de Ordes y Rutis-Culledero.

En el año 2004, las inversiones más importantes en infraestructuras son la compra de local y obras para Centro de Reparto número 2 de A Coruña; compra de local y obras en Fene, y obras de adaptación en Santiago de Compostela, o Milladoiro, Sucursal 3 de A Coruña, Santa Comba y Edificio principal de Correos de A Coruña.

Para el año 2005 se contemplan la compra de locales e instalación de la Sucursal 7 de A Coruña y Oficinas postales de Muros de San Pedro y Rianxo, además de obras de adaptación de la Sucursales 2 y 3 de A Coruña y las de adaptación o reforma de las Oficinas postales de Fene Rianxo, Ordes, Puentedeume y Santiago de Compostela.

Las cuantías de las inversiones realizadas y previstas con las siguientes:

EJERCICIOS 2003 Y 2004 (Hasta 31 de octubre)			
A CORUÑA			
INVERSIONES (Datos en euros)			
DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA 2003	INVERSIÓN REGISTRADA A 31/10/2004	INVERSIÓN PREVISTA 2005
CONSTRUCCIONES (*):	10.533.800	1.641.437	3.192.150
TELECOMUNICACIÓN:	31.707	2.673	58.750
MECANIZACIÓN:	3.969.335	655.336	4.136.400
SEGURIDAD:	139.780	24.008	11.650
MOBILIARIO:	428.989	308.076	250.000
INFORMÁTICA:	752.633	555.622	1.115.180
SISTEMAS DE TRANSPORTE:	181.470	102.415	229.870
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL:	2.331	565	
TOTALES...	16.040.045	3.290.132	8.994.000

(*) Principales actuaciones en construcciones y obras de reforma:

AÑO 2003	
- Compra suelo y obras en A CORUÑA SUC-3	601.012
- Compra local y obras en SANTA COMBA C.L.	121.122
- Compra suelo y obras en SANTIAGO C.C.	6.576.793
- Obras de reforma integral en A CORUÑA J.P.	2.497.499
- Obras de adaptación en VIMIANZO	12.149
- Obras de adaptación en ORDES C.R.	167.159
- Redacción proyecto obras en MILLADOIRO	5.921
- Obras de adaptación en RUTIS-CULLEREDO C.R.	190.957
- Abono tasas, licencias y obras menores en la provincia	361.188
TOTAL OBRAS 2003...	10.533.800

AÑO 2004	
- Compra de local y obras en A CORUÑA C.R. 2	228.385
- Compra de local y obras en FENE	248.262
- Obras y redacción proyecto en SANTIAGO	164.293
- Liquidación de obras en ORDES-C.R.	4.415
- Obras y redacción proyecto en O MILLADOIRO	219.304
- Redacción proyecto y obras de adaptación en A CORUÑA-SUC 3	236.102
- Redacción proyecto y obras de adaptación en SANTA COMBA	170.166
- Liquidación de obras en RUTIS-CULLEREDO C.R.	7.837
- Realización de obras en A CORUÑA J.P.	215.775
- Obras de ampliación en EL FERROL O.P.	12.574
- Obras de reforma y asistencia técnica en ORDES	45.938
- Redacción proyecto obras en PUENTEDEUME	9.056
- Obras restauración de cubiertas en CORCUBIÓN	1.168
- Obras de adaptación en FISTERRA	7.498
- Obras de adaptación en A CORUÑA-SUC 6	17.628
- Abono tasas, licencias y realización obras menores en la provincia	53.036
TOTAL OBRAS 2004...	1.641.437

AÑO 2005

- Compra de locales para instalación de SUCURSAL 7 DE A CORUÑA y Oficinas de ROS DE SAN PEDRO y RIANXO
- Obras de adaptación en SUC. 2 de A CORUÑA, FENE y RIANXO
- Obras de reforma en SUC. 3 de A CORUÑA, ORDES, PUENTEDEUME y SANTIAGO

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015753

A los efectos del artículo 190 del reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáez Jubero, Álex, y Palma Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Medidas adoptadas para mejorar el servicio postal prestado en el municipio de Sant Feliú de Guixols (Girona).

Respuesta:

Durante el corriente año 2004 se ha realizado un estudio de dimensionamiento de la Unidad de Reparto de la Oficina Postal de San Feliú de Guixols (Girona), con el objetivo de adecuar el personal de distribución a las necesidades postales.

El estudio ha determinado la procedencia de incrementar los efectivos de personal de reparto en dicha Oficina postal, estando prevista su implantación en el año 2005.

Entre tanto se produce el incremento de los efectivos y al objeto de paliar las disfunciones que puedan producirse, se ha procedido al refuerzo permanente del personal, y otros refuerzos puntuales cuando las circunstancias lo requieran por incremento del volumen de tráfico postal, etc.

Por otra parte, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos analizará las posibilidades que ofrece el actual local de la Oficina postal y las actuaciones que procedan en materia de ubicación de la Oficina postal y de la Unidad de Reparto en la población.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bedera Bravo, Mario (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Valladolid en los que no ha funcionado el reparto de correo a domicilio en el año 2003.

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal, y en el artículo 28.1 del Reglamento de Prestación de los Servicios Postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en todos los municipios de la provincia de Valladolid, al igual que en todos los municipios del país, se realizó el reparto de la correspondencia postal a domicilio 5 días a la semana, al menos, salvo situaciones puntuales derivadas de alguna «baja por enfermedad», que no fuera posible la sustitución de forma inmediata del titular del reparto, o alguna otra circunstancia excepcional que haya podido producirse.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Grado de ejecución de las transferencias corrientes para actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles y para ayudas para la realización de proyectos archivísticos concretos (programa 452A, archivos), a 30 de septiembre de 2004.

Respuesta:

Con respecto a la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles:

Obligaciones reconocidas:

Hasta el 30/09/2004	42 miles de euros
Hasta el 09/12/2004	54 miles de euros

Ayudas para la realización de proyectos archivísticos (con cargo a créditos de operaciones corrientes).

Obligaciones reconocidas:

Hasta el 30/09/2004	155,43 miles de euros
Hasta el 09/12/2004	210,35 miles de euros

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Grado de ejecución de las Inversiones Reales (programa 452A, Archivos): plan informatización archivos, plan de seguridad de archivos, adquisición fondos documentales y bibliográficos, inversiones para equipamientos de archivos e inversiones de reposición en varios archivos, a 30 de septiembre de 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Plan Informatización Archivos:

Obligaciones reconocidas:

Hasta el 30/09/2004	948,91	miles de euros
Hasta el 09/12/2004	1.344,07	miles de euros

Plan de Seguridad de archivos:

Obligaciones reconocidas:

Hasta el 30/09/2004	14,08	miles de euros
Hasta el 09/12/2004	14,08	miles de euros

Adquisición de fondos documentales y bibliográficos:

Obligaciones reconocidas:

Hasta el 30/09/2004	9,20	miles de euros
Hasta el 09/12/2004	15,07	miles de euros

Inversiones de reposición en varios archivos:

Obligaciones reconocidas:

Hasta el 30/09/2004	34,87	miles de euros
Hasta el 09/12/2004	193,32	miles de euros

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Grado de ejecución de las transferencias de capital para ayudas para dotaciones de infraestructura de archivos privados (programa 452A, Archivos), a 30 de septiembre de 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Ayudas para la realización de proyectos archivísticos :

Obligaciones reconocidas:

Hasta el 30/09/2004	118,40	miles de euros
Hasta el 09/12/2004	180,35	miles de euros

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de vacantes sin cubrir en plazas de magistrados y jueces de la comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de octubre de 2004.

Respuesta:

Se detalla el cuadro siguiente, en el que se especifican la localidad, el órgano y el número de orden, en relación a la información solicitada.

Plazas vacantes Comunidad Autónoma de Andalucía a 30 de octubre de 2004:

El total de número de plazas vacantes es de 20.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

LOCALIDAD	ÓRGANO	NUM/ORDEN
ALGECIRAS	PRIMERA INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	04
ALMERÍA	PRIMERA INSTANCIA	05
CÁDIZ	AUDIENCIA PROVINCIAL	CIVIL-PENAL
CÁDIZ	INSTRUCCIÓN	02
CÓRDOBA	AUDIENCIA PROVINCIAL	CIVIL-PENAL
CÓRDOBA	PRIMERA INSTANCIA	01
DOS HERMANAS	PRIMERA INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	04
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	PRIMERA INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	01
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	PRIMERA INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	02
GRANADA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CONTENCIOSO-ADMVO.
GRANADA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	SOCIAL
GRANADA	PRIMERA INSTANCIA	05
HUELVA	AUDIENCIA PROVINCIAL	CIVIL-PENAL
HUELVA	PENAL	03
JAÉN	SOCIAL	04
SEVILLA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CONTENCIOSO-ADMVO.
SEVILLA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	SOCIAL
SEVILLA	PRIMERA INSTANCIA	10
SEVILLA	SOCIAL	10
VERA	PRIMERA INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	01

184/015796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de Casas Cuartel de la Guardia Civil abiertas en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1996, así como previsiones para el año 2005.

Respuesta:

Cuarteles de la Guardia Civil que se han abierto en la Comunidad Andaluza desde 1996:

ACUARTELAMIENTO	PROVINCIA	IMPORTE (€)
AÑO 1996		
CONSTRUCCIÓN G.R.S. SEVILLA	SEVILLA	**13.252.671,27**
AÑO 1997		
NINGUNA		
AÑO 1998		
CONSTRUCCIÓN CUARTEL MANZANILLA	HUELVA	**429.077,41**
AÑO 1999		
NINGUNA		
AÑO 2000		
TERM.CUARTEL FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	205.689,97
CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE MIJAS	MÁLAGA	1.156.973,85
TOTAL		**1.362.663,82**
AÑO 2001		
NINGUNA		
AÑO 2002		
CONSTRUCCIÓN CUARTEL LA CAROLINA	JAÉN	**1.364.567,79**
AÑO 2003		
CONST.DESP.OFICIALES COMAND.CÁDIZ	CÁDIZ	3.006.071,87
CONSTRUCCIÓN CUARTEL VILLAMARTÍN	CÁDIZ	1.713.775,72
TERMINACIÓN CUARTEL GUEJAR SIERRA	GRANADA	347.446,72
AÑO 2003		
TOTAL		**5.067.294,31**
AÑO 2004		
CONST.CUARTEL BENALMÁDENA	MÁLAGA	672.188,00
CONST.CUARTEL CADIAR	GRANADA	711.771,87
		1.373.959,87

En cuanto a las previsiones existentes para el año 2005, en la citada Comunidad Autónoma; en el cuadro siuiente se detallan:

ACUARTELAMIENTO	ANUALIDAD	Tiempo ejecución
Provincia de Almería		
CUARTEL GERGAL	262.056,07	18 meses
CUARTEL CUEVAS DE ALMANZORA	492.406,98	18 meses
CUARTEL VÉLEZ BLANCO	359.549,18	24 meses
TOTAL	**1.114.012,23**	
Provincia de Cádiz		
CUARTEL LA LÍNEA CONCEPCIÓN (Rehabilitación)	2.278.469,15	12 meses
CUARTEL JIMENA DE LA FRONTERA (Rehabilitación)	665.947,8	8 meses
TOTAL	**2.944.416,95**	
Provincia de Huelva		
CUARTEL ARACENA	2.723.037,41	24 Meses
RESID.TORRE DEL LORO	83.341,87	
TOTAL	**2.806.379,82**	
Provincia de Jaén		
CUARTEL PEAL DEL BECERRO	670.548,11	18 meses
CUARTEL CABRA STO.CRISTO	350.121,45	12 meses
ACADEMIA BAEZA (Ampliación)	8.239.125,90	12 meses
TOTAL	**9.259.795,46**	
Provincia de Málaga		
CUARTEL DE BENAHABIS	481.461,40	18 meses
CUARTEL DE CASARES	208.727,24	18 meses
CUARTEL ALHAURÍN EL GRANDE	461.547,18	18 meses
TOTAL	**1.151.735,82**	
Provincia de Sevilla		
CUARTEL DE SANTINPONCE	228.120,46	18 meses
CUARTEL CONSTANTINA	575.484,55	18 meses
CUARTEL CABEZAS DE SAN JUAN	214.507,35	14 meses
TOTAL	**1.018.112,36**	
TOTAL COMUNICAD ANDALUCIA	**18.294.452,10**	

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra el Convenio de Cesión de la Ayudantía Militar en San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa está negociando con el Ayuntamiento de San Fernando la enajenación de la Ayudantía Militar mediante la suscripción del correspondiente Convenio.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jasús Andrés (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra el Convenio de cesión de los territorios de Fadrica en San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

La gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa está negociando con el Ayuntamiento de San Fernando la enajenación de los terrenos de polvorín de fadricas mediante la suscripción del correspondiente Convenio.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra el Convenio de Cesión de la Sierra de San Cristóbal en el puerto de Santa María (Cádiz).

Respuesta:

Las instalaciones de la Sierra de San Cristóbal en el Puerto de Santa María (Cádiz) están afectadas al uso de la defensa.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Situación en que se encuentran los acuerdos sobre la Batería de Punta Candor en Rota (Cádiz).

Respuesta:

Los terrenos de Punta Candor han sido declarados necesarios para la protección o utilización del Dominio Público Marítimo Terrestre, por lo que se está en proceso de transferencia de la propiedad al Ministerio de Medio Ambiente, conforme a la legislación vigente.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Asunto: Número de inmigrantes que han solicitado la reagrupación familiar en los años 2000 a 2003.

Respuesta:

El número total de extranjeros que han solicitado una autorización de residencia temporal por reagrupación familiar en los años 2000, 2001, 2002 y 2003 es de 68,327, cuyo desglose interanual por nacionalidades y Comunidades Autónomas se recoge en anexo.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Ref. 184/15825

Nacionalidad	2000	2001	2002	2003
ALBANIA	1		4	8
ANGOLA	6	4	9	14
Apátridas	1	5	3	
ARGELIA	124	202	455	725
ARGENTINA	7	14	27	54
ARMENIA		7	23	36
AUSTRALIA				1
AZERBAYAN				2
BANGLADESH	47	49	64	155
BENIN			1	3
BHUTAN				1
BIELORRUSIA	1	5	2	15
BOLIVIA	2	1	11	25
BOSNIA-HERZEGOVINA	1	1	5	3
BRASIL	1	3	14	20
BULGARIA	29	20	43	102
BURKINA-FASO	2	1	5	14
CABO VERDE	2	6	13	14
CAMERUN	2	10	18	44
CANADA		1		
CENTROAFRICA, REP.			1	
CHAD		1	1	
CHILE	4	4	11	14
CHINA	699	1.167	2.282	3.356
COLOMBIA	15	48	797	3.875
CONGO-BRAZZAVILLE	1	4	6	10
COREA, REP.	1	2	3	2
COSTA DE MARFIL	4	4	21	29
COSTA RICA		1	1	2
CROACIA		1	2	2
CUBA	68	173	227	378
DOMINICA	1	1	2	2
DOMINICANA, REP.	452	428	729	1.178
ECUADOR	28	64	222	1.525
EE.UU.		3		7
EGIPTO	3	7	23	28
EL SALVADOR		3	1	4
ESLOVAQUIA			3	2
ESTONIA				1

ETIOPIA	1			2
FILIPINAS	111	119	218	260
GAMBIA	323	263	369	526
GEORGIA	4	3	7	15
GHANA	52	111	246	331
GUATEMALA			3	1
GUINEA ECUATORIAL	13	29	60	63
GUINEA, REP.	44	53	121	182
GUINEA-BISSAU	7	36	61	116
HONDURAS	2	2	5	7
HONG KONG		2	1	
HUNGRIA	1		2	1
INDIA	54	189	234	397
INDONESIA				2
IRAQ	2	1	2	3
IRAN	3	5	5	12
ISRAEL				1
JAPON	4		6	11
JORDANIA	1	3	7	8
KAZAJSTAN		1		4
KENIA	1		2	3
LIBANO	2	2	3	3
LIBERIA	4	5	4	7
LITUANIA			3	8
EX REP. YUGOSLAVA DE MACEDONIA	1			2
MALASIA		1	1	2
MALI	51	66	107	186
MARRUECOS	3.937	5.428	9.226	13.708
MAURITANIA	17	65	97	106
MEJICO	2	2	3	4
MOLDAVIA	1	11	96	198
NEPAL			2	6
NICARAGUA			1	2
NIGER				2
NIGERIA	23	73	138	252
No consta	30	25	23	22
PAQUISTAN	165	214	435	862
Origen palestino	1		2	4
PANAMA				1
PAPUA-NUEVA GUINEA				3
PARAGUAY			3	1
PERU	476	512	930	1.336
POLONIA	5	3	20	19
REP. DEMOCRATICA DEL	9	17	30	65

CONGO (EX-ZAIRE)				
REPUBLICA CHECA	1	1	2	2
RUANDA		1		
RUMANIA	33	60	176	439
RUSIA	7	29	50	105
SANTO TOME Y PRINCIPE			2	
SENEGAL	275	366	525	742
SERBIA Y MONTENEGRO	2	6	11	24
SIERRA LEONA	5	12	18	12
SIRIA	2	1	5	12
SOMALIA	1		2	
SRI LANKA	1	1		4
SUDAFRICA		1		
SUDAN		1	3	1
SUIZA	1	4	3	
TANZANIA				1
THAILANDIA		2	5	3
TOGO			3	5
TUNEZ	3	7	8	16
TURQUIA			4	7
UCRANIA	11	42	203	719
URUGUAY		1	2	21
UZBEKISTAN				1
VENEZUELA	6	11	14	50
VIETNAM		1	3	2
Total general	**7.197**	**10.028**	**18.541**	**32.561**

Desglose por Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**
ANDALUCIA	227	589	1.655	3.197
ARAGON	586	591	957	1.645
CANARIAS	82	936	1.297	1.960
CANTABRIA	5	5	106	342
CASTILLA - LA MANCHA	12	128	452	930
CASTILLA Y LEON	1	4	422	1.400
CATALUNYA	4.697	5.515	8.320	12.614
CEUTA		2	48	144
COMUNIDAD VALENCIANA	3	83	1.781	3.676
No consta	164	103	20	4
EXTREMADURA	4	23	354	775
NAVARRA	1	3	185	577
GALICIA	5	123	305	605
ISLAS BALEARES	501	542	684	1.237
LA RIOJA	1	19	237	599
MADRID		2	2	10
MELILLA	7	24	34	33
PAIS VASCO	132	165	322	700
ASTURIAS			70	228
MURCIA	769	1.171	1.290	1.885
Total general	**7.197**	**10.028**	**18.541**	**32.561**

184/015830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Recursos económicos que destinará el Gobierno para financiar la creación y puesta en funcionamiento, en el año 2005, de los 16 nuevos órganos Judiciales en Galicia.

Respuesta:

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2005 («Estados de Gastos del Ministerio de Justicia») se han consignado los correspondientes créditos presupuestarios para afrontar los gastos que el Ministerio de Justicia debe asumir para la creación y puesta en funcionamiento de 250 nuevas unidades judiciales en todo el territorio nacional.

Por lo que se refiere a los nuevos órganos judiciales que se crearán y pondrán en funcionamiento a lo largo de 2005 en la Comunidad Autónoma de Galicia, hay que señalar que el Ministerio de Justicia, en el ejercicio de sus competencias, financia los gastos correspondientes a jueces y magistrados, así como los secretarios judiciales con destino en dichos órganos.

Para esta finalidad se ha previsto crédito suficiente y adecuado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, (artículo 12, programa 142A «Tribunales de Justicia y Ministerio fiscal», servicio 02 «Dirección General de Relaciones de la Administración de Justicia», de la Sección 13 «Ministerio de Justicia»).

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de O Barco de Valdeorras y de la ciudad de Ourense.

Respuesta:

Dentro de las previsiones que tiene el Gobierno para la elaboración de la programación del año 2005 para el desarrollo de la planta judicial, en principio, se recoge la creación y constitución de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.° 8 de Ourense y del n.° 2 de O Barco de Valdeorras.

Una vez que se apruebe, de forma definitiva, dicha programación, al igual que todas las programaciones anteriores, por la Comisión Mixta del Consejo General del Poder Judicial Ministerio de Justicia para el desarrollo de la planta judicial, se procederá a disponer la creación y constitución, de una forma escalonada, de las 250 unidades judiciales que están previstas para la programación de 2005, incluidas las de los Juzgados citados anteriormente, realizando, para ello, una participación efectiva del Ministerio de Justicia-Comunidad Autónoma de Galicia.

Por lo tanto, de momento es absolutamente imposible determinar la fecha exacta de su creación y constitución y, posteriormente, de entrada en funcionamiento de ambos Juzgados.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Balance de ejecución del Plan Global de la Moda en el capítulo 9 de promoción a través de figuras representativas con imagen pública.

Respuesta:

El objetivo inicial del Plan Global de la Moda de crear una imagen de la moda de España a través de la colaboración de figuras populares en distintos ámbitos como la música, el cine o la cultura en general, que transmitan los valores a promocionar para los consumidores de los distintos mercados, asociando su éxito al de la moda española, siempre ha sido analizado por el Comité de Coordinación del Plan como una idea interesante, pero inabarcable a nivel presupuestario y, en cualquier caso, no priorizable frente a otras acciones de un muy superior retorno empresarial.

Por ello, en las sucesivas reuniones del Comité de Coordinación que se han desarrollado desde 2002, los representantes de las empresas y de los diseñadores han manifestado su oposición a seguir esta línea, acordándose que compete exclusivamente al sector privado la promoción de sus marcas a través de la contratación de figuras representativas con imagen pública.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Balance de ejecución del Plan Global de la Moda en el capítulo de apoyo a desfiles de desarrollo de imagen,

Respuesta:

A lo largo de 2004, y en el contexto de las decisiones adoptadas en el Comité de Coordinación del Plan Global de la Moda, la estrategia de apoyo a desfiles de desarrollo de la imagen de la moda de España se ha realizado en su integridad.

En este contexto, hay que mencionar que el ICEX ha reforzado en 2004 el Plan de apoyo a desfiles internacionales, que es sin duda una actividad creadora de imagen, cuyo objetivo es respaldar la presencia de nuestros diseñadores y marcas en las pasarelas internacionales y exposiciones de gama alta de producto de su entorno (París, Milán, Londres, Nueva York y Florencia-infantil).

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Celebración de una reunión por el Director General de la Guardia Civil con miembros de la asociación llamada «Unión de Oficiales».

Respuesta:

El 22 de septiembre pasado, el Director General de la Guardia Civil recibió, al igual que lo viene haciendo con otros miembros de otras asociaciones de la Guardia Civil, a un Capitán y a un Teniente pertenecientes a la Asociación «Unión de Oficiales».

Dicha reunión fue una visita de cortesía y presentación, en la que se hizo entrega al Director General de un documento con los Estatutos de la Asociación.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de aprobar una nueva Orden Ministerial conjunta de los Ministerios de Defensa e Interior, sobre requisitos generales del profesorado del sistema de enseñanza de la Guardia Civil.

Respuesta:

Está previsto elaborar la Orden Ministerial conjunta de los Ministerios de Defensa e Interior, sobre requisitos generales del profesorado del sistema de enseñanza de la Guardia Civil y las condiciones de su ejercicio, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, sin poder determinar en este momento cuándo podrá estar aprobada dicha Orden.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas para acreditar un mayor grado de autenticidad en las bajas por motivos psicológicos entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Respuesta:

Las bajas de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con diagnóstico de patología psíquica, son emitidas por los profesionales acreditados de las correspondientes entidades sanitarias públicas o privadas, diagnóstico que en principio debe reputarse válido y correcto.

No obstante, cabe señalar, respecto al Cuerpo Nacional de Policía, que las bajas son controladas en las distintas Unidades Sanitarias dependientes de la Dirección General

de la Policía y, en cuanto al Cuerpo de la Guardia Civil, el control y seguimiento de las bajas médicas es realizado por el Servicio de Asistencia Sanitaria.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Tareas que va a asumir el Gabinete de Actuación Concertada de la Secretaria de Estado de Seguridad.

Respuesta:

Las competencias del Gabinete interesado son las que se le confieren en el RD 1599/2004, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, (BOE de fecha 3 de julio de 2004) correspondiéndole «coordinar la actuación entre unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes en la materia citada (tráfico de drogas, blanqueo de capitales y delito conexos) y de esta con otros servicios, cuya competencia específica pueda repercutir en la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales; y elaborar estudios monográficos sobre esta materias».

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno para prevenir y paliar las consecuencias de la asbestosis.

Respuesta:

Con algún tipo de patología pleuropulmonar, no necesariamente asbestosis, existen hasta este momento en IZAR un total de 577 casos, de los que 359 corresponden a trabajadores en activo o en situación de prejubilación. El resto corresponden a personas mayores de 65 años.

En cuanto a su distribución por centros de esos 577 casos, es la siguiente:

CENTRO	N.° DE CASOS
Astillero Puerto Real	5
Astillero Gijón	8
Astillero Sestao	2
Astillero Ferrol	423
Astillero S. Fernando	28
Astillero Cartagena	12
Astillero Fene	99

En el ámbito de la empresa IZAR, se ha realizado en todas las factorías un inventario de las instalaciones que contenían amianto, habiéndose llevado a cabo el proceso de «desamiantado» en todas aquellas instalaciones que así lo requerían.

En el ámbito de la empresa IZAR, todas las operaciones precisas («desamiantado», manipulación de materiales que contengan amianto, recogida y posterior transporte a vertedero autorizado-depósitos de seguridad), son realizadas en todos los casos por gestores autorizados (empresas del exterior), homologados e inscritos en el RERA (Registro de Empresas con Riesgos de Amianto), estando todas las operaciones oficialmente documentadas en todos los Centros.

Los reconocimientos periódicos a los trabajadores de las factorías de IZAR son realizados en Centros Hospitalarios Públicos (Unidades de Neumología), en los casos en que no existen Unidades de Silicosis próximas a las factorías correspondientes.

En los casos de factorías que se encuentren relativamente próximas a una Unidad de Silicosis (Unidad de Silicosis de Oviedo o Pabellón 8 de la Escuela de Medicina del Trabajo, Universidad Complutense de Madrid), los trabajadores son revisados en dichas Unidades.

Hasta la fecha se han planteado a IZAR un total de 235 demandas.

En cuanto a la cuestión de por qué no se acaba de reconocer la asbestosis como enfermedad profesional y se permite el acceso a la incapacidad absoluta por este motivo, ha de indicarse lo siguiente:

El Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo (BOE del 25 de agosto), por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, agrupa las enfermedades profesionales en seis apartados; el primero, no designa propiamente enfermedades sino los agentes causantes; los restantes apartados con mención también del factor causante, sí son verdaderas listas de enfermedades profesionales.

Por cada enfermedad se listan las actividades y trabajos en que ha de ocurrir, para que dicha enfermedad sea calificada como profesional, sin perjuicio

de que si no concurren todas las circunstancias pueda ser considerada como accidente de trabajo. De este modo, en el apartado c) del Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, relativo a las enfermedades profesionales provocadas por la inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados, se cita la enfermedad de la «asbestosis», así como los «trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto) y especialmente: [...] trabajos de aislamiento térmico en construcción naval, y de edificios, y de su destrucción».

En consecuencia, las enfermedades que puedan derivarse por inhalación de polvo de amianto (asbesto), con ocasión, por ejemplo, de trabajos de aislamiento térmico en construcción naval, vienen recogidas ya en la vigente lista de enfermedades profesionales, por lo que no se requiere acomodo normativo alguno a tal efecto.

El artículo 136 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, define la incapacidad permanente, en su modalidad contributiva, como la situación del trabajador que después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.

El artículo 137 del citado Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, redactado conforme al artículo 8.1 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, clasifica la incapacidad permanente en distintos grados, en función del porcentaje de disminución de la capacidad de trabajo del interesado.

La competencia para llevar a cabo la declaración de incapacidad permanente en sus distintos grados le corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a los efectos del reconocimiento de las correspondientes prestaciones económicas inherentes a la calificación efectuada.

La atribución de esta competencia y el procedimiento para llevar a cabo tal declaración se encuentra regulado por el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla en materia de incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en la Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995.

En cada Dirección Provincial de la Entidad Gestora, se constituye un Equipo de Valoración de Incapacidades cuya función principal es examinar la situación de incapacidad del trabajador y formular al Director Provincial de la Entidad un dictamen-propuesta de carácter preceptivo y no vinculante. Igualmente, es competencia del Equipo de Valoración de Incapacidades, la determinación del carácter común o profesional de la enfermedad que origine la situación de incapacidad o muerte del trabajador cuando le sea solicitado tal dictamen.

El procedimiento para la evaluación de la incapacidad permanente en orden al reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas puede ser iniciado a instancia del trabajador o su representante legal, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1, del artículo 4, del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio.

Los trabajadores en activo afectados por la enfermedad de asbestosis podrán instar el inicio del procedimiento de declaración de incapacidad permanente, puesto que el actual ordenamiento jurídico no establece la posibilidad de acceder directamente a un determinado grado de incapacidad, sino que en virtud de los exámenes médicos que se practiquen se determinará el porcentaje de disminución de la capacidad de trabajo del interesado y la correspondiente declaración de incapacidad en el grado que corresponda y el acceso a una prestación económica, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la legislación social vigente.

En consecuencia, los trabajadores que presuntamente se hallen incapacitados por dolencias que puedan tener su origen en enfermedades derivadas de la inhalación del polvo de amianto (asbesto), podrán instar, en virtud del procedimiento vigente, la declaración de situación de incapacidad permanente en el grado que corresponda derivada de dicha enfermedad, sin que, asimismo, se requiera acomodo normativo alguno al respecto.

Los trabajadores de empresas auxiliares, si están expuestos, han de seguir la normativa actualmente vigente de reconocimientos neumológicos periódicos específicos.

Respecto a la conveniencia de creación de un posible fondo de indemnizaciones, tal fondo no se considera necesario, con carácter general, habida cuenta de la suficiencia de la cobertura de las necesidades derivadas de la contingencia de enfermedad profesional, conforme a la Ley de Seguridad Social.

A fecha de diciembre de 2004, en el conjunto del Estado español se encuentran inscritas en el RERA, 1.026 empresas, de las que 83 pertenecen a la Comunidad Autónoma de Galicia (A Coruña 33; Lugo 13; Ourense 7; Pontevedra 30).

Por lo que se refiere a las visitas que realiza la Inspección de Trabajo en relación con la problemática del amianto, se informa lo siguiente:

En la Inspección Provincial de A Coruña no se ha realizado ninguna campaña específica sobre el cumplimiento, por parte de las empresas obligadas, de su registro en el RERA. Sin embargo, se vigila dicho cumplimiento con carácter general, con la colabora-

ción del Centro de Seguridad y Salud Laboral. De forma concreta, por esta Inspección se informan todos los Planes de Trabajo que presentan las empresas que van a realizar algún trabajo de desamiantado.

En este sentido, hay que recordar que la Orden Ministerial de 7 de diciembre 2001, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, sobre limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, prohíbe, desde su entrada en vigor, la utilización, producción y comercialización de las fibras de amianto y de los productos que lo contengan, por lo que actualmente no está permitido trabajar con amianto manufacturado.

En cuanto al control de la recogida de residuos de asbestos, de acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, dicha competencia está transferida a las Comunidades Autónomas, independientemente de que a la Administración General del Estado le corresponda la elaboración de los planes nacionales de residuos.

Hasta que no se transponga al ordenamiento jurídico español la nueva Directiva 2003/18/CE, la normativa actualmente vigente que regula la actividad sobre el desamiantado de edificios está contemplada en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de enero de 1987, por la que se establecen normas complementarias del Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto, así como en la modificación posterior realizada por la Orden de 26 de julio de 1993.

Las Unidades de Silicosis no existen como tales. Existe un Instituto de Silicosis, en Oviedo, que ejerce el control específico de la silicosis y que no tiene ninguna relación con la asbestosis. Todas estas enfermedades, cuyo nexo común es un fibrosis intersticial difusa, se estudian en las Unidades/Servicios/Secciones de Neumología. Unidades que específicamente se dediquen a Neumología Profesional, existen oficialmente dos en el Estado español, pero el estudio puede ser efectuado en cualquier servicio donde existan especialistas neumólogos.

Desde el punto de vista de las disposiciones sobre el control ambiental de los puestos de trabajo, competencia del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) compartida con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en consecuencia de su repercusión hacia la mejor prevención de la enfermedad, se recuerda el obligado y necesario cumplimiento de la legislación vigente. Respecto a la protección económica, se estima que la otorgada por el régimen público del Sistema de Seguridad Social alcanza la necesaria suficiencia en la cobertura de la contingencia.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Vinculaciones detectadas por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil dedicada a la investigación de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de vehículos, entre este tipo de organizaciones y grupos o personas pertenecientes al terrorismo internacional.

Respuesta:

Hasta el día de hoy, no se ha detectado ninguna vinculación entre organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de vehículos y grupos o personas vinculadas con el terrorismo internacional.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Opinión del Ministerio del Interior sobre el incidente surgido entre la Ertzainza y la Guardia Civil en el barrio bilbaíno de Zornoza en el transcurso de una operación antiterrorista.

Respuesta:

La coordinación entre las Administraciones General del Estado y Autonómica en materia policial y de lucha contra el terrorismo, es constante y positiva y existen mecanismos concretos de relación entre los diferentes cuerpos policiales que se encargan de solucionar las posibles disfunciones que pudieran producirse en el desarrollo de su labor.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Experiencia profesional contrastada en tareas de información del nuevo Director del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista.

Respuesta:

El Director del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el Área de Información (23 años de 26 de servicio).

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Razones estratégicas de la designación de Madrid, Sevilla y Zaragoza como bases principales de la Estructura Operativa de la Guardia Civil frente a posibles ataques de tipo químico, bacteriológico o nuclear.

Respuesta:

Las razones que han llevado a elegir Madrid, Sevilla y Zaragoza como bases principales de la estructura operativa de la Guardia Civil para hacer frente a posibles ataques NRBQ, obedece a los criterios siguientes:

El despliegue de la Agrupación Rural de Seguridad (ARS), principal Unidad de reserva de la Guardia Civil: las UPI están integradas básicamente por personal de la ARS, cuyo despliegue se concreta en 7 Grupos Rurales de Seguridad (GRS), ubicados en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, León y Pontevedra.

El criterio geográfico: teniendo en cuenta el punto anterior se ha estimado más conveniente (ya que en principio sólo se podrán constituir 3 UPIS, dado que las disponibilidades presupuestarias son limitadas y el coste de constituir una Unidad de Primera Intervención [UPI] NRBQ es muy elevado) ubicarlas en Madrid, Sevilla y Zaragoza para atender respectivamente las tres franjas, centro, sur y norte del territorio nacional.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Contenidos de los seminarios monográficos sobre terrorismo islamista previstos durante el año 2005 en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil.

Respuesta:

Aún no está cerrado el programa con los contenidos que se desarrollarán en los dos seminarios monográficos.

La duración de los mismos será de dos jornadas, e intervendrán expertos tanto de la Guardia Civil como personal ajeno al Cuerpo.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Contactos internacionales mantenidos por el Director General de la Guardia Civil desde el día 4 de julio de 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Relación de los contactos internacionales mantenidos por el Director General de la Guardia Civil, desde el pasado día 4 de julio hasta la fecha:

Visita oficial a Marruecos: Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Comandante General de la Gendarmería Real Marroquí, otras autoridades policiales y mandos de la GRM.

Visita oficial a Chile: Ministro del Interior y representantes del Ministerio de Defensa, Director General de Carabineros y otras autoridades policiales y mandos de Carabineros.

Visita oficial a Italia: Comandante General del Arma de Carabinieri y otros mandos.

EUROPOL (Bruselas): Director Adjunto, responsables de EUROPOL y representantes de los países que forman parte de la organización.

EUROPOL (La Haya): Director Adjunto, responsables de EUROPOL y representante de los países que forman parte de la Organización.

Haití: Responsables de la Misión que Naciones Unidas desarrolla en el país y autoridades del Ministerio del Interior de Haití.

Cumbre FIEP en Lisboa: Responsables de las fuerzas policiales que forman parte de esta Organización (Francia, Italia, Portugal, Marruecos, Holanda, Turquía y Rumanía), asumiendo el Director General de la Guardia Civil la Presidencia durante el año 2005.

Entrevistas personales con diferentes autoridades políticas, diplomáticas y policiales:

Agregado de la Gendarmería en la Embajada de Francia en España.

Agregado de Interior en la Embajada de Francia en España.

Oficial de Enlace en la Embajada de Francia en España.

Agregado de Carabinieri en la Embajada de Italia en España.

Agregado Militar de Gendarmería Marroquí en la Embajada de Marruecos en España.

Agregado de Carabineros en la Embajada de Chile en España.

Agregado Policial de la Policía Nacional del Perú en la Embajada de Perú en España.

Director General de Renseignements Généraux de Francia.

Comandante General de la Guarda de Finanzas de Italia.

Director de la Academia Superior de Ciencias Policiales de Chile.

Viceministro de Guatemala.

Embajador de Marruecos.

Agregado de la Embajada de Lituania.

Agregado de la Embajada de Bolivia.

Embajador de Italia.

Embajador de Argelia.

Otros contactos con motivo de la celebración de actos oficiales, cursos, seminarios, etcétera, con asistencia de responsables policiales de otros países.

Cena oficial en el Palacio de «El Pardo», con motivo de la visita del Presidente de Perú.

Recepción en la Embajada de Marruecos.

Recepción en la Embajada de Italia.

Cursos, Seminarios y Actos con participación de países extranjeros:

Curso Internacional «Democracia, Seguridad y Tecnología para un Mundo Mejor» en Carrión de los Condes (Palencia).

Visita de una Delegación de la Guardia di Finanza de Italia.

Acto Institucional con motivo de la celebración de la Festividad de la Patrona de la Guardia Civil en Zaragoza.

Reunión Jefes laboratorios Criminalística iberoamericanos.

Reunión Jefes Unidades Especiales Antiterroristas UE (Grupo ATLAS).

Cursos Mandos Superiores Policía de Panamá.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015919 a 184/015931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Evolución de la delincuencia en diversas comarcas de la provincia de Valencia durante el período mayo-septiembre de 2004.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior utiliza para la localización de los hechos delictivos denunciados en las distintas comisarías de Policía o cuarteles de la Guardia Civil, la codificación de municipios proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, que no tiene en cuenta la división territorial en comarcas implementada por algunas Comunidades Autónomas.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015934 y 184/015936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Fecha prevista para que el Servicio Unipersonal de Vigilancia de Autovías de la Guardia Civil disponga en operativo del sistema de posicionamiento global, así como del sistema GPS de gestión de flotas.

Respuesta:

Está previsto que el próximo año 2005 la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil se vaya incorporando al Sistema Integral de Radio-comunicaciones Digitales de Emergencia del Estado

(SIRDEE) en todas las Comunidades Autónomas donde tiene competencias en materia de seguridad vial, con lo que sus vehículos estarán en condiciones de utilizar el sistema de posicionamiento de vehículos y gestión de flotas (GPS).

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de asuntos que se han tramitado en el año 2004 por los Oficiales de Enlace acreditados en Embajadas de España en el extranjero pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil, que tengan relación con las competencias propias de las Subdirecciones de Personal y Apoyo del citado Cuerpo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

ASUNTOS TRAMITADOS AÑO 2004			
EMBAJADA	**SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**	**SUBDIRECCIÓN DE APOYO**	**TOTAL**
Andorra			146*
Europol			44*
Francia			51*
Guatemala	75	67	142
Colombia	71	59	130
Ecuador	30	15	45
Chile	42	40	82
Portugal			145
Representación Permanente de España en la OTAN (Bruselas)	46	61	107
Italia	117	69	186
Washington	14	47	61
Turquía	10	130	140
Marruecos	4	52	56
Argel	13	4	17
TOTAL			**1.352**

* El Agregado no especifica cuántos asuntos a cada Subdirección.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Avances tecnológicos que se van a incorporar durante el año 2005 al sistema vídeo/audio de dotación de los vehículos del Servicio Unipersonal de Vigilancia de Autovías de la Guardia Civil.

Respuesta:

Los equipos que se adquieran en el año 2005 y sucesivos dispondrán de nuevos sistemas, de filmación y grabación, con tecnología digital, que permiten operar tal y como requiere la prestación del servicio SUVA.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del inmueble en desuso de la Guardia Civil sito en la localidad de Gavarda (Valencia).

Respuesta:

El acuartelamiento en desuso ubicado en la localidad de Gavarda se encuentra a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su enajenación pública.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015941

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del inmueble en desuso de la Guardia Civil sito en la localidad de Xeraco-Xeresa (Valencia).

Respuesta: El acuartelamiento en desuso ubicado en la localidad de Xeraco-Xeresa, se encuentra a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su enajenación pública.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del inmueble en desuso de la Guardia Civil sito en la localidad de Quatretonda (Valencia).

Respuesta:

El acuartelamiento en desuso ubicado en la localidad de Quatretonda se encuentra a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su enajenación pública.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del inmueble en desuso de la Guardia Civil sito en la localidad de Oliva (Valencia).

Respuesta:

El acuartelamiento en desuso ubicado en la localidad de Oliva se encuentra a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su enajenación pública.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015945 a 184/015961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto:

Razones del incremento de la inseguridad ciudadana en diversos municipios de la provincia de Valencia en el período de mayo a septiembre de 2004.

Respuesta:

Al ser el entorno municipal muy reducido y tratarse de cifras estadísticas muy pequeñas relativas a muestras poblacionales también pequeñas, la fiabilidad de las conclusiones que se puedan extraer del examen de estos datos es muy discutible.

Es un principio general de la estadística la necesidad de contar con una muestra poblacional lo suficientemente amplia para poder sacar conclusiones irrefutables. Así,

si tomamos como referencia la totalidad de la provincia de Valencia y considerando el período de enero-octubre del presente año, comparándolo con el mismo período del año anterior, las infracciones penales han descendido un –1,28%, mientras que el número de detenciones en este período se ha incrementado un 13,77%, pasando de 13.264 detenciones en el período enero-octubre de 2003, a 15.091 en el mismo período del año 2004.

Respecto al ámbito territorial del Cuerpo Nacional de Policía, que incluye los más importantes núcleos urbanos de la provincia, considerando el período de enero-octubre del presente año y comparándolo con el mismo período del año anterior, las infracciones penales han descendido un –2,50%, mientras que el número de detenciones en este período se ha incrementado un 10,73%, pasando de 9.417 detenciones en el período enero-octubre de 2003, a 10.427 en el mismo períiodo del año 2004.

En cuanto al ámbito territorial del Cuerpo de la Guardia Civil, que incluye las entidades con menor población pero con una extensión territorial mucho mayor, considerando el período de enero-octubre del presente año y comparándolo con el mismo período del año anterior, las infracciones penales han sufrido un ligero incremento del 1,32%. No obstante el número de detenciones en este período se ha incrementado un 21,24%, pasando de 3.847 detenciones en el período enero-octubre de 2003, a 4.664 en el mismo período del año 2004. Lo que da muestra de la mayor actividad desarrollada por este Cuerpo.

Como conclusión, a la vista de los datos expuestos se puede considerar que en la provincia de Valencia, en el presente año, en consonancia con la evolución del año 2003, en el que ya hubo una reducción de la actividad delictiva del -5,39%, se ha conseguido doblegar la tendencia claramente alcista de años anteriores.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Traslado de la sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga para la instalación del Museo de Bellas Artes en el Palacio de la Aduana.

Respuesta:

Los Ministerios de Administraciones Públicas, de Cultura y de Economía y Hacienda están realizando los estudios técnicos necesarios para encontrar, durante la presente Legislatura, la solución más idónea para la adecuada instalación del Museo de Bellas Artes en el Palacio de la Aduana, así como para preservar la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Los fondos de la Sección de Bellas Artes se encuentran perfectamente almacenados en la última planta del edificio, sin que tengan que sufrir menoscabo alguno.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Asunto: Situación financiera del astillero Naval Gijón, S. A.

Respuesta:

Naval Gijón, S. A. es un astillero en reconversión, por lo que al igual que el resto de los astilleros españoles en reconversión, mantiene relación con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Al igual que el resto de los astilleros en reconversión que tiene aprobados programas de actuación, envía con una periodicidad mínima semestral, o antes si se produjese algún hecho significativo, un informe que contiene, entre otros puntos, su situación económico-financiera.

Naval Gijón, S. A., pertenece al subsector de los pequeños y medianos astilleros, por lo que el órgano de gestión que le corresponde es Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión (PYMAR).

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a propuesta de la Gerencia del Sector de Construcción Naval y a través del Órgano de Gestión Subsectorial de los Pequeños y Medianos Astilleros «PYMAR», ha solicitado a los astilleros privados la elaboración de sus Programas de Actuación para el período 2004/2006, dentro del «Marco Aplicable de Ayudas Estatales a la Construcción Naval» (2003/CE 317/06) que entró en vigor el 1 de enero de 2004.

Estos Programas serán presentados en Gerencia para su tramitación, que propondrá la resolución

correspondiente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe no preceptivo del Órgano de Gestión Subsectorial.

Naval Gijón, S. A., no ha presentado aún formalmente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio su Programa de Actuación 2004/2006, si bien existe ya un «Plan de Viabilidad de Naval Gijón, S. A.», elaborado por el anterior y presentado a PYMAR y, a su vez, a los Sindicatos mayoritariamente representados en su Comité de Empresa. Este Plan podría ser el origen del Plan de Actuación indicado anteriormente.

Ni el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ni ningún órgano subsectorial tienen previsto firmar estos Programas, si bien las ayudas que puedan concederse a los distintos astilleros en este período —siempre dentro de las previsiones del Marco CE de ayudas antes citado— se concederán por resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a propuesta de la Gerencia, en función del contenido de los respectivos Programas de Actuación.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Número de inmigrantes irregulares residentes en España, especialmente en Canarias.

Respuesta:

La propia naturaleza de la inmigración clandestina impide la elaboración o publicación de estadísticas oficiales sobre el número de extranjeros en situación irregular o sobre su distribución territorial.

No obstante, sí existen indicios que permitirían estimar que el número de extranjeros que actualmente se encuentran en España en situación irregular podría alcanzar en estos momentos, según algunas líneas de trabajo, una cifra de varios cientos de miles de personas.

Entre los múltiples datos que refuerzan esa hipótesis, pueden citarse, a título de ejemplo, el número de personas que en los últimos años solicitaron algún tipo de autorización en materia de extranjería y vieron su solicitud denegada (sólo en 2003, 186.070), el número de resoluciones de expulsión y acuerdos de devolución que se adoptan sin poder ser materializados (sólo en 2003, 41.985), o la diferencia existente entre el número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor y el número de inscripciones de extranjeros en el Padrón Municipal correspondiente (diferencia cifrada en más de 1.000.000 de inscripciones a fecha 31 de diciembre de 2003).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Realización de estudios para averiguar si existe petróleo o gas en Canarias.

Respuesta:

En el momento actual, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio no tiene conocimiento de que exista ninguna campaña internacional en contra de los proyectos para averiguar la existencia de hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Por otra parte, las garantías que se adoptan para protección del medio ambiente en la prospección de hidrocarburos, asegurarán que, en cualquier caso, el impacto medioambiental será mínimo, por lo que en principio, no parece que deban tener influencia sobre el turismo.

En lo relativo a cuándo tiene el Gobierno previsto autorizar los estudios para conocer la existencia o no de hidrocarburos en Canarias, se señala que como consecuencia del fallo de la sentencia dictada el 24 de febrero de 2004 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que estimó parcialmente los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, de otorgamiento de los permisos denominados «Canarias», se ha anulado la autorización del programa de trabajos e inversiones para los años tercero a sexto, y por tanto no se han realizado más trabajos de campo en el área de estos permisos.

En el momento actual, se está instruyendo el correspondiente expediente administrativo para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de febrero. Dicho expediente supondrá la modificación del mencionado Real Decreto y por tanto su resolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, deberá abordarla el Consejo de Ministros.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Juicios rápidos e inmediatos de faltas celebrados en Andalucía durante los últimos trimestres del año 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Justicia no dispone de los datos solicitados por el mismo, siendo competente para facilitar dicha información el Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Compromisos adquiridos por el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Andalucía tras el debate de Investidura del Presidente de Gobierno.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a la pregunta escrita con número de expediente 184/9447 sobre el mismo asunto.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Planes de gobierno sobre la instalación de radares fijos de control de velocidad en la red de Carreteras de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico tiene prevista la ejecución del plan General de Instalación de Cinemómetros Fijos en el período 2005-2007. Los proyectos de la anualidad 2005 ya han sido redactados y en el correspondiente al Centro de Gestión de Tráfico de Málaga se ha asignado uno a la provincia de Cádiz sin haberse determinado aún su ubicación.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Controles de alcoholemia efectuados por la Guardia Civil en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Los efectivos de la Guardia Civil de Tráfico, en la provincia de Cádiz, disponen de 103 aparatos medidores de alcohol en aire. El número de controles de alcoholemia realizados en dicha provincia, entre enero y octubre de 2004, fue de 41.921.

Por lo que se refiere a la verificación y homologación de dichos aparatos, hay que señalar que la ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, especifica las diferentes fases de control metrológico, que son las siguientes:

Aprobación de modelo.
Verificación primitiva.
Verificación periódica.
Verificación después de reparación o modificación.

Estas fases se desarrollan en los diferentes capítulos de la Orden de 27 de julio de 1994, por la que se establece el control metrológico del Estado para los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado (BOE de 30 de julio de 1994).

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Comisarías de policía de la provincia de Cádiz que podrán expedir el DNI electrónico, así como plazos para la puesta en funcionamiento del dicho servicio.

Respuesta:

La emisión de este nuevo modelo de DNI supone cambiar en su totalidad el actual procedimiento de expedición, así como las tareas a realizar en los centros de trabajo, por lo que es preciso llevar a cabo los estudios que permitan valorar los puestos de trabajo que precisará cada equipo, idoneidad de las actuales oficinas a las nuevas necesidades, y dotaciones de personal para la atención de la demanda que en cada una de ellas se prevé.

Por tanto, no es posible, a priori, determinar cuáles de las oficinas existentes en la provincia de Cádiz reúnen las condiciones para que, de partida, sean idóneas a las necesidades que demanda el futuro DNI.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Beneficiarios de becas en los años 2003 y 2004 en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

Los datos estadísticos referidos a becarios están disponibles clasificados por cursos académicos y no por años naturales. En el caso de alumnos universitarios, la estadística de becas se hace por la universidad en la que están matriculados los alumnos y no por provincia.

A continuación se indica en la columna 1 el número de alumnos matriculados en la provincia de Pontevedra y en la Universidad de Vigo que han recibido alguna de las becas para las convocatorias general, movilidad, inicio, beca colaboración, educación infantil, educación especial, cursos de idiomas en el extranjero o para colonias de verano en el Curso 2002/2003. En la columna 2 se señalan los estudiantes de la Universidad de Vigo que han resultado beneficiarios de la bonificación del 50% de su matrícula por pertenecer a familias numerosas de tres hijos; y en la columna 3 se indican los becarios que han recibido ayuda para la adquisición de libros de texto y material didáctico en el mencionado año académico.

	Columna 1	Columna 2	Columna 3	TOTAL BECARIOS
Curso 2002/2003	12.040	2.039	15.862	29.941

No puede facilitarse, en este momento, la estadística del curso 2003/2004 porque no está cerrada aún.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016005 y 184/016016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Plazo previsto para la expedición del DNI electrónico en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

La emisión de este nuevo modelo de DNI supone cambiar en su totalidad el actual procedimiento de expedición, así como las tareas a realizar en los centros de trabajo, por lo que es preciso llevar a cabo los estudios que permitan valorar los puestos de trabajo que precisará cada equipo, idoneidad de las actuales oficinas a las nuevas necesidades, y dotaciones de personal para la atención de la demanda que en cada una de ellas se prevé.

Por tanto, no es posible, a priori, determinar cuáles de las oficinas existentes en la provincia de Pontevedra reúnen las condiciones para que, de partida, sean idóneas a las necesidades que demanda el futuro DNI.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Infraestructuras deportivas que se van a construir en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes en la VIII Legislatura tiene previsto establecer acuerdos de colaboración, en un marco de diálogo con la Xunta de Galicia y corporaciones locales, para establecer planes de construcción de instalaciones en función de un programa de prioridades de dotación de infraestructuras deportivas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Previsiones acerca del antiguo edificio del Banco de España en Pontevedra.

Respuesta:

El edificio del Banco de España en Pontevedra fue adquirido, con otras veintinueve sedes del mismo, para ser destinado, en principio, a servicios de la Administración General del Estado en la ciudad.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Denuncias por violencia de género en la provincia de Pontevedra en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS

Año 2004, se computan datos hasta mes de Octubre.

PROVINCIA: PONTEVEDRA SEXO VICTIMA: <Todo>

MUNICIPIO	AÑO 2003	AÑO 2004
Agolada	1	
Arbo	4	3
Baiona	15	7
Barro	2	4
Bueu	3	3
Ca?iza (A)	12	3
Caldas de Reis	8	11
Cambados	16	12
Cangas	57	45
Catoira	1	3
Cerdedo		1
Cotobade	5	3
Covelo (O)	3	3
Crecente	4	1
Cuntis	3	4
Dozon	1	

Se computan delitos y faltas con arreglo al módulo de víctimas por conyuge o analogo del año correspondiente.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

1 de 4

VÍCTIMAS

Año 2004, se computan datos hasta mes de Octubre.

PROVINCIA: PONTEVEDRA 36 SEXO VICTIMA: <Todo>

MUNICIPIO	AÑO 2003	AÑO 2004
Estrada (A)	14	13
Forcarei	2	1
Fornelos de Montes		1
Gondomar	20	7
Grove (O)	10	10
Guarda (A)	4	1
Illa de Arousa (A)	2	6
Lalin	18	13
Lama (A)	1	1
Marin	31	39
Mea?o	4	3
Meis	7	3
Moa?a	21	10
Mondariz	11	1
Mondariz-Balneario		1
Mora?a	3	4

Se computan delitos y faltas con arreglo al módulo de víctimas por conyuge o analogo del año correspondiente.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

2 de 4

VÍCTIMAS

Año 2004, se computan datos hasta mes de Octubre.

PROVINCIA: PONTEVEDRA 36 | SEXO VÍCTIMA: <Todo>

MUNICIPIO	AÑO 2003	AÑO 2004
Mos	17	13
Neves (As)	2	6
Nigran	18	18
Oia	2	2
Pazos de Borben		2
Poio	8	13
Ponteareas	28	46
Ponte-Caldelas	1	3
Pontecesures	6	2
Pontevedra	91	70
Porri?o (O)	12	18
Portas		1
Redondela	35	29
Ribadumia	3	
Rodeiro		1
Rosal (O)	10	5

Se computan delitos y faltas con arreglo al módulo de víctimas por conyuge o analogo del año correspondiente.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

3 de 4

VÍCTIMAS

Año 2004, se computan datos hasta mes de Octubre.

PROVINCIA: PONTEVEDRA 36 SEXO VICTIMA: <Todo>

MUNICIPIO	AÑO 2003	AÑO 2004
Salceda de Caselas	4	4
Salvaterra de Mi?o	6	10
Sanxenxo	21	25
Silleda	7	10
Soutomaior	6	
Tomi?o	13	14
Tui	17	5
Valga	5	3
Vigo	441	413
Vila de Cruces	4	2
Vilaboa	3	
Vilagarcia de Arousa	54	79
Vilanova de Arousa	15	11

Se computan delitos y faltas con arreglo al módulo de víctimas por conyuge o analogo del año correspondiente.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

4 de 4

184/016013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Madres que se han beneficiado de la ayuda de 100 euros mensuales por cuidado de hijos menores de 3 años destinada a mujeres con trabajo remunerado en la provincia de Pontevedra.

Respuesta: Según datos obtenidos con fecha 14 de diciembre de 2004, el número de contribuyentes con pagos acordados por el modelo 140 (Anticipo de Deducción por Maternidad), en el ejercicio 2003, en el ámbito de la provincia de Pontevedra, es el siguiente:

	Ejercicio 2003
Provincia de Pontevedra	12.887

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Grado de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con los compromisos de la provincia de Pontevedra, a fecha 31 de octubre de 2004.

Respuesta:

Las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en Pontevedra a fecha de 31 de octubre de 2004 han sido las siguientes:

I. Infraestructuras

La ejecución presupuestaria del MAPA ha sido la siguiente:

Actuaciones Plan Infraestructura a desarrollar en los municipios afectados por los accidentes del buque «Prestige»	9.222.253,55 euros
Total	9.222.253,55 euros
Actuaciones Plan de Infraestructura rural	2.380.320,08 euros
Actuaciones en infraestructura de concentración parcelaria	512.361,67 euros
Proyecto de señalizaciones	60.732,00 euros
Total	2.953.413,75 euros
TOTAL	12.175.667,30 euros

II. Instalación de jóvenes y mejora de explotaciones agrarias

Con cargo al presupuesto del MAPA de 2004 se han abonado 26.202,09 euros en esta provincia, correspondientes a las ayudas para primera instalación de agricultores jóvenes, y 1.026.181,50 euros, destinados a la medida de inversiones en explotaciones agrarias.

Estas actuaciones se basan en las demandas surgidas de los agricultores.

III. Medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común

La gestión de estas líneas corresponde a las CC. AA., transfiriendo el MAPA su contribución a la financiación para un ejercicio presupuestario determinado de forma global, conforme a los criterios establecidos en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

La justificación de los pagos efectuados se hace por la administración autonómica con posterioridad.

Durante el ejercicio presupuestario 2004, la asignación en euros de fondos MAPA para el Programa de Medidas de Acompañamiento a la Comunidad Autónoma de Galicia ha sido la siguiente:

MEDIDA	CONF. SECTORIAL MARZO 2004	CONF. SECTORIAL NOVIEMBRE 2004	TOTAL
Cese Anticipado	3.190.175	588.787	3.778.962
M. Agroambientales	249.992	--	249.992
Forestación de tierras	1.041.072	1.377.797	2.418.869
I. Compensatoria	1.647.967	701.516	2.349.483
TOTAL	**6.129.206**	**2.668.100**	**8.797.306**

En lo que respecta al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), las transferencias realizadas ascienden a la cantidad de 53.355.058 euros y 29.230.015 euros con destino a las medidas derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con Marruecos. Dichas cantidades han sido parcialmente destinadas a la financiación de las actuaciones llevadas a cabo en la provincia de Pontevedra, según cuadro que se adjunta en anexo.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION

GABINETE DE LA MINISTRA

REALIZACIONES DEL PROGRAMA IFOP EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA EN EL PERÍODO 01/01/2000 - 30/09/2004

EUROS

	AÑO	Nº PROYECTOS	TOTAL A.G.E.	TOTAL C.A.	TOTAL OTRAS	TOTAL I.F.O.P.	TOTAL BENEFICIARIO	Gastos Subven. Certificados
IFOP	2000	116	449.785,47	83.422,34		438.342,12	340.042,62	1.311.592,55
	2001	479	3.098.298,99	3.098.298,98		18.029.156,07	21.830.509,86	46.056.263,90
	2002	467	5.837.412,25	5.564.024,95		37.974.298,05	41.373.587,29	90.749.322,54
	2003	470	5.749.830,53	4.963.810,53		35.339.623,99	40.001.936,26	86.055.201,31
	2004	141	3.249.032,19	3.107.739,09		23.394.282,44	30.157.567,47	59.908.621,19
	TOTAL	1.673	18.384.359,43	16.817.295,89	0,00	115.175.702,67	133.703.643,60	284.081.001,49

EUROS

	AÑO	Nº PROYECTOS	TOTAL A.G.E.	TOTAL C.A.	TOTAL OTRAS	TOTAL Comunitario	TOTAL BENEFICIARIO	Gastos Subven. Certificados
MARRUECOS	2000							0,00
	2001							0,00
	2002	85	1.366.847,78	0,00	0,00	6.208.830,28		7.575.678,06
	2003	51	719.054,75	0,00	0,00	3.452.913,88	518.507,92	4.690.476,55
	2004							
	TOTAL	136	2.085.902,53	0,00	0,00	9.661.744,16	518.507,92	12.266.154,61

184/016022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Grado de ejecución del presupuesto del Ministerio del Interior en relación con los compromisos de la provincia de Pontevedra, a fecha 31 de octubre de 2004.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANEXO DE INVERSIONES REALES 2004

INVERSIONES PREVISTAS PARA LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

(En Euros)

PROGRAMA/SERVICIO/PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2004
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
Dirección General de la Policía	
200416033036 Obras en Pontevedra	1.376.000,00
Dirección General de la Guardia Civil	
200416043036 Obras en Pontevedra	805.000,00
Total Inversiones	**2.181.000,00**

MINISTERIO DEL INTERIOR

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIOR DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2004. (Datos contables a 31-10).

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
03 GALICIA			
36 PONTEVEDRA			
03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA			
222A SEGURIDAD CIUDADANA			
- Cª LOCAL VIGO (PONTEVEDRA) CALEFACCION Y GRUPO ELECTROGENO	30.000,00	0,00	0,00
- PROY. BASICO Y EJEC. EDIF. COMISARIA LOCAL VILLAGARCIA AROSA PONTEVEDRA	947.042,55	947.042,55	776.063,83
- COMISARIAS AS. TCA. AQTO. TCO. VILLAGARCIA DE AROSA PONTEVEDRA	18.000,00	18.000,00	9.000,00
- PROY. OBRAS REFORMA PL. BAJA COM. LOCAL TUY C/ PARROCO RGUEZ. VAZQUEZ 3	5.780,11	5.780,11	5.780,11
- PROY. EJEC. OBRAS OFIC. DENUNCIAS COM. VIGO REDONDELA C/ MARISMA SN	5.781,61	5.781,61	5.781,61
- PROY. EJEC. OBRAS REFORMA DNI COM. PROV. DE PONTEVEDRA C/JOAQUIN COSTA	5.603,05	5.603,05	5.603,05
- COMISARIAS VIGO (PONTEVEDRA) REHABILITACION	29.996,09	29.996,09	29.996,09
- REH. CUBIERTAS Y VARIOS COMIS. VIGO-REDONDELA	59.483,24	59.483,24	59.483,24
- Cª PROV. PONTEVEDRA REPARAC. CUBIERTA Y VARIOS	59.501,56	59.501,56	0,00
- COMISARIA AS. TCA. ARQTO. VILLAGARCIA DE AROSA PONTEVEDRA	18.000,00	18.000,00	9.000,00
- Cª DE VIGO REPARACION CANALONES, REVESTIMIENTOS Y PINTURA	29.690,97	0,00	0,00
- COMISª LOCAL TUY SUST. CARPINTERIA	55.254,11	55.254,11	0,00
- PROY. OBRAS CIVIL MONTAJE CASE C. TRANSFORMACION Cª VILAGARCIA DE AROSA	59.678,56	59.678,56	0,00
- PINTADO DESPACHOS Y PATIOS EXTERIORES COMIS. PONTEVEDRA C/JOAQUIN COSTA	29.936,96	0,00	0,00

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIOR DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2004. (Datos contables a 31-10).

	Expedientes Iniciados	*Expedientes Comprometidos*	*Obligaciones Reconocidas*
Total Programa 222A	***1.353.748,81***	***1.264.120,88***	***900.707,93***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	***1.353.748,81***	***1.264.120,88***	***900.707,93***
04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
222A SEGURIDAD CIUDADANA			
- HONOR. APEJ. DIREC.EJEC. OBRAS REHABILITACION CUARTEL G.C. LA ESTRADA	19.123,50	5.725,58	0,00
- HONOR. ARQ. DIREC. OBRAS REHAB. CASA CUARTEL LA ESTRADA PONTEVEDRA	19.828,05	19.828,05	4.298,72
- OB. REHABILITACION CASA-CTEL. G.C. LA ESTRADA PONTEVEDRA	626.306,43	626.306,43	83.864,81
- OBRAS INST. CALEFACCION EN PABELLONES EN EL ACUART. DE GONDOMAR	24.040,48	0,00	0,00
- OBRAS INST. CALEFACCION EN 4 PABELLONES ACUART. DE SILLEDA	16.500,00	0,00	0,00
- OBRAS INST. CALEFACCION EN DPCIAS. OFICIALES Y PABE. ACUART. PONTEAREAS	29.999,95	0,00	0,00
Total Programa 222A	***735.798,41***	***651.860,06***	***88.163,53***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	***735.798,41***	***651.860,06***	***88.163,53***
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
222E CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- INST. GRUPO IMPULSION AGUA DEL RIO AL C.P. DE A LAMA PONTEVEDRA	29.345,53	0,00	0,00
- SUMINISTRO MARMITA GAS 250 LITROS C.P. A LAMA	13.217,85	0,00	0,00
Total Programa 222E	***42.563,38***	***0,00***	***0,00***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***42.563,38***	***0,00***	***0,00***
Total PONTEVEDRA	***2.132.110,60***	***1.915.980,94***	***988.871,46***

INVERSIONES EN PONTEVEDRA EJERCICIO 2004. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

DATOS CONTABLES A 31-10

(En Euros)

PROGRAMA/SERVICIO	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
Programa 222B "Seguridad Vial"			
Jefatura de Tráfico			
Red carreteras Diputación	205.472,95	205.472,95	
Obra centralización de Pontevedra	147.707,45	147.707,45	147.707,45
Obra adaptación local de Vigo	1.344.214,07	1.344.214,07	1.344.214,07
Adquisición local JPT Pontevedra	1.125.198,84	1.125.198,84	1.125.198,84
Control horario OLT de Vigo	4.851,58	4.851,58	4.851,58
Mobiliario	153.223,74	144.063,74	13.575,84
Total Organismo	**2.980.668,63**	**2.971.508,63**	**2.635.547,78**
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"			
Gerencia de Infraestructuras y Equipamietno de la Seguridad del Estado			
Construcción comandancia G.C. en Pontevedra	3.434.149,25	3.434.149,25	2.378.703,36
Total Organismo	**3.434.149,25**	**3.434.149,25**	**2.378.703,36**
Programa 222F "Trabajo, formación y asistencia a reclusos"			
Trabajo Penitenciario y Formación par el Empleo			
Equipos y adaptaciones	2.315,64	2.315,64	177,00
Total Organismo	**2.315,64**	**2.315,64**	**177,00**
Total Inversiones OO.AA. en Palencia	**6.417.133,52**	**6.407.973,52**	**5.014.428,14**

INVERSIONES EN PONTEVEDRA EJERCICIO 2004. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

DATOS CONTABLES A 31-10

(En Euros)

PROGRAMA/SERVICIO	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
Programa 222B "Seguridad Vial"			
Jefatura de Tráfico			
Red carreteras Diputación	205.472,95	205.472,95	
Obra centralización de Pontevedra	147.707,45	147.707,45	147.707,45
Obra adaptación local de Vigo	1.344.214,07	1.344.214,07	1.344.214,07
Adquisición local JPT Pontevedra	1.125.198,84	1.125.198,84	1.125.198,84
Control horario OLT de Vigo	4.851,58	4.851,58	4.851,58
Mobiliario	153.223,74	144.063,74	13.575,84
Total Organismo	**2.980.668,63**	**2.971.508,63**	**2.635.547,78**
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"			
Gerencia de Infraestructuras y Equipamietno de la Seguridad del Estado			
Construcción comandancia G.C. en Pontevedra	3.434.149,25	3.434.149,25	2.378.703,36
Total Organismo	**3.434.149,25**	**3.434.149,25**	**2.378.703,36**
Programa 222F "Trabajo, formación y asistencia a reclusos"			
Trabajo Penitenciario y Formación par el Empleo			
Equipos y adaptaciones	2.315,64	2.315,64	177,00
Total Organismo	**2.315,64**	**2.315,64**	**177,00**
Total Inversiones OO.AA. en Palencia	**6.417.133,52**	**6.407.973,52**	**5.014.428,14**

184/016027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Modificación de los objetivos del Programa «Juan de la Cierva».

Respuesta:

El Programa «Juan de la Cierva» tiene como objeto la concesión de contratos de tres años de duración a doctores de todas las áreas de conocimiento para su incorporación a equipos de investigación de Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. La primera convocatoria de este Programa se ha realizado en el año 2004, en la que se han ofertado 350 contratos.

Así, la puesta en marcha del Programa «Juan de la Cierva», junto al mantenimiento del «Ramón y Cajal», incide en el desarrollo de las herramientas necesarias para establecer una carrera investigadora, de forma que los distintos colectivos de investigadores dispongan, en cada fase de su carrera, de oportunidades bien definidas para desarrollar su actividad de investigación e incorporarse paulatinamente al Sistema Nacional de I+D.

En el caso del Programa «Juan de la Cierva», se dirige a la contratación de jóvenes doctores, prestando una especial atención al colectivo de investigadores que han obtenido recientemente su título de doctor, con el objeto de fomentar su incorporación al sistema nacional de I+D y reforzar los equipos de investigación.

Así, el Programa tiene un doble objetivo: por un lado, el retorno de posdoctores y la recuperación de

doctores recientes, y por otro, la formación de posdoctores en España.

Por otra parte, hay que señalar que la convocatoria 2005 del Programa «Juan de la Cierva» introducirá las mejoras necesarias para la consecución de los fines establecidos, utilizando para ello la experiencia adquirida en la gestión y resultados de la primera convocatoria del Programa, atendiéndose al mejor equilibrio entre las áreas, la minimización de las descompensaciones en la distribución regional y las garantías de incorporación de los mejores candidatos a los centros adecuados.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Grado de ejecución de las convocatorias del Plan Nacional I+D+i de la Dirección General de Investigación.

Respuesta:

A fecha de 20 de diciembre de 2004, el cierre de la contabilidad correspondiente a la Dirección General de Investigación arroja un porcentaje de ejecución de los créditos del servicio presupuestario «20.10» del 82%.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Asunto: Utilización del programa televisivo Gran Hermano en la campaña del referéndum sobre la Constitución Europea.

Respuesta:

El Gobierno no decide los contenidos de los programa de televisión, ni de las televisiones públicas ni de las privadas. En cualquier caso, al Gobierno le parece bien que un programa de televisión, cualquier programa de televisión, decida dedicar un espacio a explicar y divulgar los contenidos de la Constitución Europea.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de algún hospital comarcal en el valle del Tiétar.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/11408, sobre este mismo asunto.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad y Consumo no puede sino discrepar de lo manifestado por Su Señoría de que la respuesta dada a la pregunta 184/11408 «en modo alguno contesta lo interesado por este Diputado». Ello es así desde el momento en que la contestación a la pregunta 184/11408 que ahora se reitera se indica claramente qué Administración tiene la competencia para la gestión de la asistencia sanitaria —indicando al Sr. Diputado la norma en la que se regula el traspaso— y cuál es la financiación con la que cuenta para la prestación de esa asistencia, financiación en la que están incluidos tanto los gastos corrientes relativos a la asistencia sanitaria prestada como los correspondientes a todo tipo de inversiones asociados a esa asistencia.

Así, a mero título de ejemplo, en el Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Castilla y León —que se citó expresamente en la contestación efectuada al Sr. Diputado— se señala que entre las funciones que asume la Comunidad Autónoma citada están las de «la elaboración y la ejecución de los planes de inversión que se aprueben en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la Comunidad de Castilla y León», o «la creación, transformación y ampliación, así como la clasificación y supresión de los centros y establecimientos sanitarios, en régimen ordinario o experimental, y de los centros asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de la Salud en la Comunidad de Castilla y

León», o «la organización y régimen de funcionamiento de los centros y servicios e asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la Comunidad de Castilla y León».

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Valoración por el Gobierno del proceder de un funcionario judicial extremeño que devolvió un escrito remitido por un Juzgado de lo Social de Barcelona por estar redactado en catalán.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno no puede hacer una valoración de la actuación interesada, pero, dentro del ámbito de sus facultades disciplinarias, por parte del Ministerio de Justicia se ha abierto un expediente disciplinario al citado funcionario para delimitar las responsabilidades que procedan por dicho comportamiento.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Asunto: Criterios de aplicación de la nueva Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva propuestos por el Gobierno a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

En la pasada Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación presentó su propuesta de aplicación del nuevo régimen de ayuda al olivar, propuesta que propugna equilibrio territorial y cohesión social.

Se concede el 95% de la ayuda de forma desacoplada, con el fin de que no se produzcan distorsiones graves en las economías de los sistemas productivos del olivar, generalmente en monocultivo en regiones con escasas alternativas agronómicas y económicas. De este modo, se van a consolidar las ayudas que los productores han recibido en el período de referencia y las Comunidades Autónomas mantendrán, sólo con la ayuda desacoplada, casi al completo, la dotación de las ayudas que actualmente han estado recibiendo.

El resto del apoyo presupuestario al sector, que supone 103 millones de euros, incluyendo el aumento de 20 millones de euros conseguidos en las negociaciones, se concederá en forma de ayuda acoplada al olivar para favorecer su mantenimiento.

Además, en la propuesta se ha establecido como criterio para la distribución de la ayuda acoplada entre las Comunidades Autónomas, la especialización en el cultivo del olivar por municipios. Con la elección de un porcentaje elevado de la superficie de olivar, lo que se quiere es dotar de fondos a las Comunidades Autónomas que tienen una dependencia prácticamente total de su cultivo y en las que los agricultores no tienen alternativas que aporten otros ingresos.

De este modo, teniendo en cuenta que se conocerá la superficie de olivar en cada Comunidad Autónoma y que se dispone de una dotación presupuestaria de 103 millones de euros a nivel nacional, se determinará qué ayuda corresponde a cada una de las hectáreas, según esté en un municipio con más del 80% de olivar o en otro que tenga menos de este porcentaje.

Una vez asignado el montante, las Comunidades Autónomas serán las encargadas de distribuir los fondos que se les asignen. Para ello, podrán escoger la categoría o categorías que se adapten mejor a la problemática específica de sus olivares y establecerán los importes de ayuda por hectárea que consideren oportunos.

Las Comunidades Autónomas podrán elegir la fórmula que más se ajuste a las necesidades de su olivar y por tanto, los productores en zonas marginales o de bajo rendimiento podrán alcanzar mejoras sustanciales en sus rentas.

Asimismo, se ha fijado una modulación de la ayuda acoplada para aquellos productores que perciban una ayuda desacoplada proveniente del olivar de 20.000 a 30.0000 euros y no será percibida por aquellos otros que reciban ayudas desacopladas superiores a 30.000 euros, lo que permitirá una redistribución de los recursos, en beneficio de los productores más pequeños y de los territorios con menores rendimientos.

Finalmente, se posibilitará el desarrollo de los programas de organizaciones de operadores, para cuya financiación podrá fijarse una deducción de la ayuda.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016050

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Cádiz, recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2000 a 2003.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANEXO DE INVERSIONES REALES
EJERCICIOS 2000, 2001, 2002, 2003
INVERSIONES PREVISTAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

SERVICIO	CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL PROYECTOS PGE 2003	CREDITO INICIAL PROYECTOS PGE 2002	CREDITO INICIAL PROYECTOS PGE 2001	CREDITO INICIAL PROYECTOS PGE 2000
DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA	198916006055000'	OBRAS EN CADIZ Y CEUTA	90.150,00	156.560,00	43.909,94	90.151,82
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	198916007001000'	OBRAS EN CADIZ	325.370,00	1.636.910,00	2.334.637,53	540.910,89
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITECIARIAS	199916005023500'	PUERTO II	2.381.000,00	3.413.750,00	2.103.542,37	24.040,48
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITECIARIAS	200016005087500'	Cádiz	100.000,00			
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITECIARIAS	199916005012500'	OBRAS CP ALGECIRAS			6.010,12	
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITECIARIAS	199916005014000'	JEREZ DE LA FRONTERA			6.010,12	
TOTALES...			2.896.520,00	5.207.220,00	4.494.110,08	655.103,19

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2000. CÁDIZ

Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
D. G. de la Policía	
- Rehabilitación Comisaría Local de Rota	12.716.148 Pts
- Obras nueva ubicación Comisaría avda. de las Piletas 77	16.310.438 Pts
- Rehabilitación Comisarías Línea de la Concepción	4.882.948 Pts
- Rehabilitación Comisarías Sanlucar de Barrameda	4.915.755 Pts
- Rehabilitación Comisaría Provincial Cádiz	4.870.322 Pts
- Rehabilitación Comisarías Cádiz	4.839.877 Pts
- Rehabilitación Comisarías Rota	4.855.549 Pts
- Rehabilitación Servicios Administrativos Algeciras	6.566.768 Pts
- Mobiliario	565.563 Pts
Total Dirección	**60.523.368 Pts**

Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
D.G. de la Guardia Civil	
- Obras Casa-cuartel Rota	1.510.878 Pts
- Obras Casa-Cuartel Ubrique	1.406.125 Pts
- Obras Casa-Cuartel terrenos ociosos Astilleros Cádiz	33.135.938 Pts
- Obras Acuartelamiento de Segunda Aguada	3.903.400 Pts
- Obras Acuartelamiento de Conil de la Frontera	769.718 Pts
- Obras Acuartelamiento de San Severiano	1.092.720 Pts
- Obras Acuartelamiento de Jeréz de la Frontera	5.797.100 Pts
- Obras Acuartelamiento de Barbate	4.985.494 Pts
- Obras Acuartelamiento de la Línea de la Concepción	4.796.050 Pts
- Obras Acuartelamiento de Torre Plara Algeciras	4.992.306 Pts
- Obras Acuartelamiento de Algeciras	4.984.347 Pts
- Obras Acuartelamientode El Puerto de Sta. Mª	4.547.200 Pts
- Obras Acuartelamiento de Chiclana de la Frontera	3.503.084 Pts
- Sensores sísmicos para Algeciras	1.875.369 Pts
- Radio corta distancia sistema megafonía	3.984.618 Pts
- Radio larga distancia radioteléfonos Algeciras	41.156.216 Pts
- Obras Acuartelamiento de Sanlucar	4.937.865 Pts
- Mobiliario y enseres	169.360 Pts
Total Dirección	**127.547.788 Pts**

Programa 144A "Centros e Instituciones Penitenciarias"	
D. G. de Instituciones Penitenciarias	
- Instalación concertina Centro Penitenc. Jeréz de la Frontera	308.340 Pts
- Obras remodelación Centro Penitenciario Puerto II	11.326.112 Pts
- Garitas seguridad Centro Penitenciario Puerto I	4.945.529 Pts
- Obras en Centro Penitenciario Puerto I	7.656.753 Pts
- Sistema seguridad apertura celdas C. Penitenciario Puerto I	4.874.824 Pts
- Mobiliario	860.000 Pts
Total Dirección	**29.971.558 Pts**
Programa 222B "Seguridad Vial"	
Jefatura de Tráfico	
- Obras techo Jefatura Provincial	4.998.566 Pts
- Obras travesia âterna de la Rivera	8.913.077 Pts
- Pararrayos pistas exámenes Jefatura Provincial	270.280 Pts
- Mobiliario y enseres para la Jefatura Provincial	227.687 Pts
Total Organismo	**14.409.610 Pts**
Programa 144B "Trabajo,Formación y asistencia a reclusos"	
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	
- Maquinaria e instalaciones de talleres	71.000 Pts
- Equipos e instalaciones	406.000 Pts
Total Organismo	**477.000 Pts**
Total Inversiones en Cádiz en 2000	**232.929.324 Pts**

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2001. CÁDIZ

Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
D. G. de la Policía	
- Licencia Comisaría de Rota	135.475 Pts
- Rehabilitación comisarías Puerto Santa Maria	5.356.460 Pts
- Rehabilitación servicios administrativos. Cádiz	4.858.282 Pts
- Obras centro retención extranjeros. Algeciras	4.813.932 Pts
- Obras centro "Era de las Torres". Algeciras	4.985.146 Pts
- Rehabilitación Comisaría provincial Cádiz	4.963.565 Pts
- Rehabilitación servicios administrativos. Algeciras	4.992.836 Pts
- Asistencia técnica edificio Brigada Prov. Cádiz	1.979.999 Pts
Total Dirección	**32.085.695 Pts**

Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
D.G. de la Guardia Civil	
- Obras Casa-Cuartel terrenos ociosos Astilleros Cádiz	278.374.102 Pts
- Obras Acuartelamiento de Chiclana de la Frontera	3.826.071 Pts
- Muro contención cuartel Jimena de la Frontera	50.000.000 Pts
- Obras Acuartelamiento de Vejer de la Frontera	3.000.000 Pts
- Obras Acuartelamientode El Puerto de Sta. Mª	3.983.672 Pts
Total Dirección	**339.183.845 Pts**
Programa 222E "Centros e Instituciones Penitenciarias"	
D. G. de Instituciones Penitenciarias	
- Obras en Cádiz. Puerto II	69.255.243 Pts
Total Dirección	**69.255.243 Pts**
Programa 222B "Seguridad Vial"	
Jefatura de Tráfico	
- Redacción proyecto obra adaptación JLT Línea de la Concepción	3.381.632 Pts
- Adquisición dos locales para JLT en Cádiz	51.976.860 Pts
- Instalación extractor gases en taller ATGC	715.952 Pts
- Mobiliario y enseres	8.795.813 Pts
Total Organismo	**64.870.257 Pts**
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado	
- Obras Cádiz	3.450.000 Pts
Total Organismo	**3.450.000 Pts**
Programa 222F "Trabajo, Formación y asistencia a reclusos"	
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	
- Maquinaria e instalaciones de talleres	3.479.353 Pts
- Equipos e instalaciones	2.758.702 Pts
Total Organismo	**6.238.055 Pts**
Total Inversiones en Cádiz en 2001	**515.083.095 Pts**

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2002. CÁDIZ

(En euros)

Programa 221A "Direc. Serv. Grales. Seg. Y P. Civil"	
Secretaría de Estado de Seguridad	
Obras de emergencia adapt. del cuartel Las Palomas de Tarifa	244.200,00
Obras C.P. Almería C.I. Extranjeros	800.147,62
Obras rehabilitación cuartel Isla Palomas de Tarifa	16.000,00
Equipos y medios despliegue programa SIVE en Cádiz	1.165.000,00
Total Servicio	**2.225.347,62**
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
D. G. de la Policía	
Obras en Cádiz	
Asistencia técnica CIE de Algeciras	29.910,00
Rehabilitación comisaría Pto. De Santa María	216.855,33
Asistencia técnica proyecto BPS Ciudadana de Cádiz	20.000,00
Adaptación normativa ascensores comisaría Cádiz	17.956,10
Reforma y mejora instalac. electr. comisaría local Algeciras	81.846,38
Mejora seguridad CIE Eras de las Torres	19.118,54
Rehabilitación vestuarios C. local San Fernando	29.693,62
Total Dirección	**415.379,97**
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
D.G. de la Guardia Civil	
Obras en Cádiz	
Adecuación terrenos ociosos astilleros Cádiz	699.471,09
Construcció cuartel Villamartín	340.207,69
Obras acuartelamiento de la Barca de la Florida	18.357,50
Obras acuartelamiento de San José del Valle	18.529,20
Obras acuartelamiento de Pto. Sta. María	19.941,05
Obras acuartelamiento de Vejer de la Frontera	29.308,73
Obras acuartelamiento de Barbate	29.499,15
Obras acuartelamiento Algeciras	44.920,72
Obras acuartelamiento Los Barrios	23.232,89
Obras acuartelamiento San Roque	28.165,38
Obras acuartelamiento Tarifa	22.963,78
Obras acuartelamiento La Línea de la Concepción	26.815,59
Obras acuartelamiento Trebujena	29.970,89
Obras acuartelamiento de El Bosque	6.251,28
Obras acuartelamiento Jedula	9.382,08
Obras acuartelamiento Algodonales	6.957,20
Obras acuartelamiento Torreplata de Algeciras	25.789,76
Obras acuartelamiento Jimena de la Frontera	28.932,71
Obras acuartelamiento Prado del Rey	29.659,94
Obras acuartelamiento de Olvera	7.658,83
Obras acuartelamiento de Bornos	7.438,85
Mobiliario cuarteles Cádiz	155.495,76
Total Dirección	**1.608.950,07**

Programa 222E "Centros e Instituciones Penitenciarias"	
D. G. de Instituciones Penitenciarias	
Obras en Cádiz. Puerto II	2.857.567,65
Obras en Cádiz. Puerto I	237.434,82
Remodelaciones aparcamiento Puerto I y II	132.118,53
Chalecos anti- agresiones Puerto II	2.171,52
Desfibrilador CP Pt° Sta. María	6.716,39
Mobiliario Puerto II	5.962,40
Mobiliario Puerto I	13.606,00
Grabadores telefónicos C.P. Algeciras	918,72
Total Dirección	**3.256.496,03**
Programa 222B "Seguridad Vial"	
Jefatura de Tráfico	
Obras red de carreteras Diputación provincial	228.911,58
Obras de adaptación JLT Línea de la Concepción	476.932,04
Sistema alimentación ininterrumpida para JPT Cádiz	5.365,45
Mobiliario	45.440,86
Total Organismo	**756.649,93**
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado	
Proyecto obras comisaría Algeciras	27.045,55
Estudio geotécnico solar comisaría Algeciras	11.688,16
Estudio detalle solar comisaría Algeciras	13.943,48
Redacción proyecto construcción aparcamiento GC Algeciras	31.371,20
Estudio geotécnico aparcamiento GC Algeciras	5.339,19
Total Organismo	**89.387,58**
Programa 222F "Trabajo, Formación y asistencia a reclusos"	
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	
Maquinaria e instalaciones de talleres	18.842,23
Equipos informática y mecanización	916,40
Equipos e instalaciones	2.368,77
Reposición equipos Línea FP y formación integral	3.672,05
Total Organismo	**25.799,45**
Total Inversiones en Cádiz en 2002	**8.378.010,65**

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL EJERCICIO 2003. CÁDIZ

	(En euros)
Programa 223A "Protección Civil"	
Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	
- Transmisiones e instalaciones radioeléctricas	11.644,08
- Sistema integrador telefónico	6.803,40
Total Servicio	**18.447,48**
Programa 221A "Direc. Serv. Grales. Seg. Protec Civil"	
Secretaría de Estado de Seguridad	
- Obras C.P. Algeciras	1.089.142,71
- Equipos y medios para despliegue SIVE	2.722.374,12
Total Servicio	**3.811.516,83**
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
D.G. de la Policía	
- Obras en comisarías de San Fernando	59.292,24
- Obras en comisarías de Cádiz	100.718,60
- Obras en comisarías de Algeciras	108.830,05
- Obras en comisarías de Sanlucar de Barrameda	29.989,87
- Obras en comisarías de Jerez de la Frontera	59.833,70
- Obras en comisarías de La Línea de la Concepción	29.992,10
- Mobiliario	20.285,27
- Mobiliario en Algeciras	6.800,88
Total Dirección	**415.742,71**
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
D.G. de la Guardia Civil	
- Obras en cuartel de Villamartín	1.223.291,55
- Obras en cuartel de Cádiz	440.008,51
- Obras en cuartel de La Línea de la Concepción	12.000,00
- Obras en cuartel de Astilleros	31.747,37
- Obras en cuartel de Barbate	47.096,51
- Obras en cuartel de Jedula	27.265,46
- Obras en cuartel de Algar	30.028,91
- Obras en cuartel de Facinas	20.313,08
- Obras en cuartel de Guadiario	26.163,94
- Obras en cuartel de Sanlucar de Barrameda	59.484,57
- Obras en cuartel de Medina Sidonia	60.100,04
- Obras en oficinas atención inmigrantes de Chiclana	29.992,00
- Obras en cuartel de Benalup	29.928,00
- Obras en oficinas atención inmigrantes de Puerto Real	30.049,92
- Obras en cuartel de Paterna	30.000,23
- Obras en oficinas atención inmigrantes Puerto de Sta María	29.997,59
- Obras en cuartel de los Gazules	13.771,97

D.G. de la Guardia Civil (continuación)

- Obras en oficinas atención inmigrantes Rota	29.800,12
- Obras en oficinas atención inmigrantes Jérez de la Frontera	59.612,63
- Obras en oficinas atención inmigrantes Puerto Serrano	29.785,33
- Obras en oficinas atención inmigrantes El Bosque	26.045,60
- Obras en oficinas atención inmigrantes Grazalema	28.931,16
- Obras en cuartel de San José del Valle	29.964,54
- Obras en oficinas atención inmigrantes Algodonales	29.616,38
- Obras en oficinas atención inmigrantes Arcos de la Frontera	59.993,85
- Obras en oficinas atención inmigrantes Espera	14.277,56
- Obras en oficinas atención inmigrantes Vejer	29.934,96
- Obras en oficinas atención inmigrantes Conil	29.999,92
- Obras en oficinas atención inmigrantes Ubrique	30.050,61
- Obras en oficinas atención inmigrantes Setenil	29.828,85
- Obras en oficinas atención inmigrantes Bornos	7.766,51
- Obras en cuartel de Zahara de la Sierra	29.576,52
- Obras en cuartel de San Roque	29.789,54
- Obras en cuartel de los Barrios	29.499,96
- Obras en cuartel de Tarifa	29.186,09
- Mobiliario y Enseres	1.096,00
222C"Actuaciones policiales en materia de droga"	
- Accesorios cámara térmica	8.905,00
Total Dirección	**2.704.900,78**

Programa 222E "Centros e Instituciones Penitenciarias"

D.G. de Instituciones Penitenciarias	
- Obras en el Puerto II	2.097.822,77
- Obras en Puerto I	285.018,55
Total Dirección	**2.382.841,32**

Programa 222B "Seguridad Vial"

Jefatura de Tráfico	
- Obras Diputación	238.866,24
- Obra acometida agua, luz y teléfono OLT La Línea	28.048,32
- Reforma JPT Cádiz	85.388,75
- Tasas Ayuntamiento La Línea	3.678,47
- Obra OLT La Línea	47.299,60
- Vehículo JLT La Línea	11.133,87
- Mobiliario y enseres	87.814,24
Total Organismo	**502.229,49**

Programa 222A "Seguridad Ciudadana"	
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado	
- Adecuación Centro acogida Las Palomas de Tarifa	70.463,83
- Adecuación Centro acogida de Tarifa	70.460,34
Total Organismo	**140.924,17**
Programa 222F "Trabajo, Formación y Asistencia a Reclusos"	
Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	
- Equipos de informática y mecanización	14.526,00
- Obras de seguridad y adaptación	9.555,32
- Equipos y adaptaciones	2.825,33
Total Organismo	**26.906,65**
Total Inversiones en Cádiz en 2003	**10.003.509,43**

184/016052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Número de denuncias por agresiones sexuales a mujeres producidas durante el año 2003 y primer semestre del 2004.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

VÍCTIMAS

Año 2004, computados hasta mes Junio.

: MUJER

NOMBRE PROVINCIA	AÑO 2003	AÑO 2004
ANDALUCÍA	675	324
Almería	98	42
Cádiz	90	51
Córdoba	59	27
Granada	63	30
Huelva	45	28
Jaén	46	16
Málaga	149	62
Sevilla	125	68
ARAGÓN	84	48
Huesca	6	5
Teruel	7	4
Zaragoza	71	39
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	75	29
Asturias	75	29
BALEARS (ILLES)	196	73
Balears (Illes)	196	73
CANARIAS	293	145
Palmas (Las)	157	90
Santa Cruz de Tenerife	136	55
CANTABRIA	43	22

Se incluyen delitos de AGRESIONES SEXUALES (Art. 178 y 179 del Codigo penal)

Sumarizados por Unidades de las FF.CC.S.E.

1 de 4

VÍCTIMAS

Año 2004, computados hasta mes Junio.

: MUJER

NOMBRE PROVINCIA	AÑO 2003	AÑO 2004
Cantabria	43	22
CASTILLA Y LEON	153	61
Ávila	6	
Burgos	30	14
León	40	13
Palencia	14	3
Salamanca	28	8
Segovia	6	8
Soria	4	4
Valladolid	22	8
Zamora	3	3
CASTILLA-LA MANCHA	124	69
Albacete	38	15
Ciudad Real	37	18
Cuenca	10	2
Guadalajara	10	15
Toledo	29	19
CATALUÑA	482	164
Barcelona	402	121
Tarragona	80	43
CEUTA	23	13

Se incluyen delitos de AGRESIONES SEXUALES (Art. 178 y 179 del Codigo penal)

Sumarizados por Unidades de las FF.CC.S.E.

2 de 4

VÍCTIMAS

Año 2004, computados hasta mes Junio.

: MUJER

NOMBRE PROVINCIA	AÑO 2003	AÑO 2004
Ceuta	23	13
COMUNIDAD VALENCIANA	464	279
Alicante/Alacant	197	125
Castellón/Castelló	35	18
Valencia/València	232	136
EXTREMADURA	55	21
Badajoz	21	13
Cáceres	34	8
GALICIA	194	68
Coruña (A)	68	23
Lugo	30	7
Ourense	18	4
Pontevedra	78	34
MADRID (COMUNIDAD DE)	672	376
Madrid	672	376
MELILLA	23	8
Melilla	23	8
MURCIA (REGION DE)	214	76
Murcia	214	76
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL	26	17
Navarra	26	17

Se incluyen delitos de AGRESIONES SEXUALES (Art. 178 y 179 del Codigo penal)

Sumarizados por Unidades de las FF.CC.S.E.

3 de 4

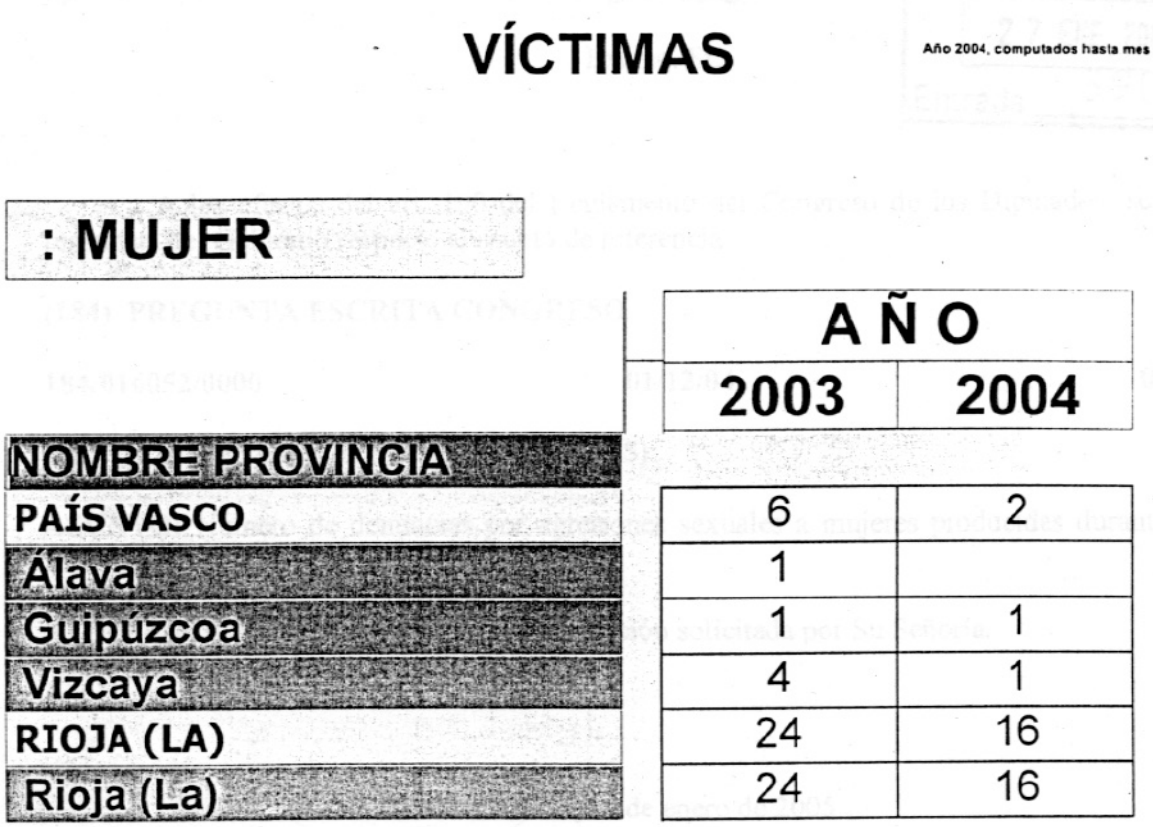

184/016054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Álvarez Oteo, María Eloísa (GS).

Asunto: Relación de edificios, viviendas y solares propiedad de empresas públicas existentes en la provincia de Soria.

Respuesta:

A continuación se facilita la información relativa a las siguientes sociedades estatales integradas en el Grupo Patrimonio:

Paradores de Turismo de España, S. A.
Segipsa.
S. E. Correos y Telégrafos, S. A.

Paradores de Turismo de España, S. A.:

El Parador de Soria, que es propiedad de Patrimonio del Estado.

Segipsa:

El único edificio de esta Sociedad Estatal en la provincia de Soria es la antigua sede del Banco de España en Soria capital, sito en calle San Estaban, n.º 1.

S. E. Correos y Telégrafos, S. A.:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos dispone de 8 fincas de su propiedad en la provincia de Soria.

En Soria capital tiene 2 inmuebles en los que están ubicados la Oficina de Correos y un Almacén.

En la provincia dispone de 4 inmuebles en los que se ubican las Oficinas Postales de Ágreda, Almazán, Arcos de Jalón y El Burgo de Osma y 2 viviendas en las localidades de Almazán y Arcos de Jalón.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Cuarteles o casas-cuartel puestos en funcionamiento en la provincia de Ávila entre los años 1997 a 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que entre 1997 y 2003, no ha sido puesto en funcionamiento ningún nuevo cuartel en la provincia de Ávila.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Plantilla de la Guardia Civil existente en la provincia de Ávila en el año 1997 y en el 2003.

Respuesta:

La plantilla de la provincia de Ávila en el año 1997 era de 664 efectivos, mientras que la plantilla del año 2003 era de 635 efectivos.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Plazas en la plantilla de la Guardia Civil vacantes en la provincia de Ávila en el año 1997 y en el 2003.

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 1997, la Guardia Civil de la provincia de Ávila disponía de un total de 52 vacantes, mientras que a fecha 31 de diciembre de 2003, el número de vacantes en la misma provincia ascendía a 72.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016082 y 184/016086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo irregular de ciudadanos extranjeros y empresas afectadas por las mismas.

Respuesta:

En anexo se adjuntan tablas en las que figuran los datos requeridos, relativos a actuaciones de la Inspección de Trabajo, importe de las sanciones y número de infracciones referidas a la indicada materia durante los años 2003 y 2004, de acuerdo con la distribución provincial solicitada, no siendo posible, sin embargo, facilitar los datos relativos al número de empresas afectadas, ya que es éste un dato que no se explota estadísticamente, pudiendo ocurrir que, durante los citados ejercicios, la misma empresa haya sido objeto de más de una actuación inspectora.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ACTIVIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE MIGRACION Y EXTRANJEROS

PERIODO: ENERO-OCTUBRE 2004

COMUNIDAD AUTONOMA	Nº ACTUAC.	Nº INFRAC.	Nº TRABAJAD.	IMPORTE SANCIONES
ANDALUCIA	**2.469**	**1.329**	**1.329**	**8.263.775,95**
ALMERIA	379	180	180	1.091.603,24
CADIZ	159	151	151	927.324,39
CORDOBA	75	56	56	334.346,45
GRANADA	452	261	261	1.636.268,69
HUELVA	126	48	48	290.553,53
JAEN	196	17	17	90.720,31
MALAGA	763	354	354	2.100.989,98
SEVILLA	319	262	262	1.791.969,36
ARAGON	**846**	**384**	**384**	**2.797.175,30**
HUESCA	137	72	72	478.329,48
TERUEL	84	23	23	139.744,79
ZARAGOZA	625	289	289	2.179.101,03
ASTURIAS	**82**	**51**	**51**	**299.692,58**
BALEARES	**604**	**291**	**291**	**1.865.726,34**
CANARIAS	**1.587**	**553**	**553**	**3.335.065,84**
LAS PALMAS	1.231	266	266	1.643.844,00
S.C. TENERIFE	356	287	287	1.691.221,84
CANTABRIA	**137**	**70**	**70**	**394.617,91**
CASTILLA-LA MANCHA	**1.293**	**845**	**845**	**5.208.885,24**
ALBACETE	112	217	217	1.313.769,37
CIUDAD REAL	317	96	96	574.111,36
CUENCA	137	41	41	246.788,85
GUADALAJARA	422	204	204	1.241.973,98
TOLEDO	305	287	287	1.832.241,68
CASTILLA Y LEON	**987**	**505**	**505**	**3.206.849,96**
AVILA	84	46	46	274.144,43
BURGOS	158	67	67	414.824,55
LEON	135	65	65	400.301,71
PALENCIA	52	8	8	50.628,24
SALAMANCA	131	58	58	398.527,91
SEGOVIA	148	162	162	1.049.870,90
SORIA	99	26	26	150.631,52
VALLADOLID	134	59	59	380.175,91
ZAMORA	46	14	14	87.744,79

COMUNIDAD AUTONOMA	Nº ACTUAC.	Nº INFRAC.	Nº TRABAJAD.	IMPORTE SANCIONES
CATALUÑA	**3.425**	**1.257**	**1.257**	**7.564.077,84**
BARCELONA	2.645	815	815	4.728.780,88
GIRONA	145	74	74	458.222,29
LLEIDA	211	123	123	768.766,92
TARRAGONA	424	245	245	1.608.307,75
EXTREMADURA	**184**	**136**	**136**	**835.581,75**
BADAJOZ	64	105	105	622.456,16
CACERES	120	31	31	213.125,59
GALICIA	**2.390**	**397**	**397**	**2.452.676,59**
A CORUÑA	135	143	143	900.620,82
LUGO	33	23	23	135.476,74
OURENSE	69	15	15	111.491,98
PONTEVEDRA	2.153	216	216	1.305.087,05
MADRID	**6.173**	**2.155**	**2.155**	**12.904.544,28**
MURCIA	**2.210**	**1.236**	**1.236**	**7.639.098,13**
NAVARRA	**243**	**173**	**173**	**1.075.027,27**
PAIS VASCO	**469**	**74**	**74**	**620.263,37**
ALAVA	201	20	20	119.939,49
GUIPUZCOA	229	26	26	162.567,50
VIZCAYA	39	28	28	337.756,38
LA RIOJA	**192**	**94**	**94**	**560.442,02**
COM. VALENCIANA	**4.189**	**1.518**	**1.518**	**9.044.955,80**
ALICANTE	994	626	626	3.687.378,97
CASTELLON	1.927	459	459	2.726.623,12
VALENCIA	1.268	433	433	2.630.953,71
CEUTA	**119**	**105**	**105**	**362.567,03**
MELILLA	**306**	**57**	**57**	**337.493,05**
TOTALES	**27.905**	**11.230**	**11.230**	**68.768.516,25**

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ACTIVIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE MIGRACION Y EXTRANJEROS

PERIODO: AÑO 2003

COMUNIDAD AUTONOMA	Nº ACTUAC.	Nº INFRAC.	Nº TRABAJAD.	IMPORTE SANCIONES
ANDALUCIA	**2.757**	**1.285**	**1.285**	**7.602.530,40**
ALMERIA	362	175	175	1.011.908,43
CADIZ	151	108	108	643.085,37
CORDOBA	116	94	94	559.243,76
GRANADA	531	221	221	1.334.379,86
HUELVA	245	79	79	459.505,71
JAEN	159	19	19	91.361,04
MALAGA	869	412	412	2.468.394,91
SEVILLA	324	177	177	1.034.651,32
ARAGON	**746**	**232**	**232**	**1.407.078,02**
HUESCA	71	50	50	306.516,99
TERUEL	125	27	27	180.366,87
ZARAGOZA	550	155	155	920.194,16
ASTURIAS	**127**	**88**	**88**	**528.891,35**
BALEARES	**822**	**335**	**335**	**2.008.008,52**
CANARIAS	**1.333**	**767**	**767**	**4.608.702,93**
LAS PALMAS	1.032	447	447	2.677.796,40
S.C. TENERIFE	301	320	320	1.930.906,53
CANTABRIA	**158**	**143**	**143**	**865.488,50**
CASTILLA-LA MANCHA	**1.091**	**614**	**614**	**3.868.185,48**
ALBACETE	130	65	65	390.694,98
CIUDAD REAL	207	131	131	762.805,02
CUENCA	128	34	34	190.556,00
GUADALAJARA	354	107	107	614.526,46
TOLEDO	272	277	277	1.909.603,02
CASTILLA Y LEON	**1.154**	**324**	**324**	**1.901.224,77**
AVILA	62	35	35	204.675,00
BURGOS	205	91	91	524.844,71
LEON	173	42	42	252.425,63
PALENCIA	23	8	8	48.088,00
SALAMANCA	202	19	19	114.199,42
SEGOVIA	181	37	37	193.626,17
SORIA	97	27	27	162.273,51
VALLADOLID	141	52	52	339.481,94
ZAMORA	70	13	13	61.610,39
CATALUÑA	**3.895**	**1.435**	**1.435**	**8.279.142,01**
BARCELONA	2.868	1.041	1.041	6.014.054,03
GIRONA	211	139	139	835.407,94
LLEIDA	203	88	88	488.231,75
TARRAGONA	613	167	167	941.448,29
EXTREMADURA	**265**	**101**	**101**	**617.011,58**
BADAJOZ	109	88	88	529.575,97
CACERES	156	13	13	87.435,61
GALICIA	**2.826**	**446**	**446**	**2.642.950,30**
A CORUÑA	107	132	132	784.603,91
LUGO	34	12	12	66.415,94
OURENSE	60	23	23	127.123,38
PONTEVEDRA	2.625	279	279	1.664.807,07
MADRID	**6.588**	**1.521**	**1.521**	**9.163.150,65**
MURCIA	**3.246**	**795**	**795**	**4.782.089,33**
NAVARRA	**267**	**144**	**144**	**842.548,98**
PAIS VASCO	**347**	**119**	**119**	**717.048,84**
ALAVA	185	34	34	204.439,89
GUIPUZCOA	94	14	14	84.127,56
VIZCAYA	68	71	71	428.481,39
LA RIOJA	**267**	**160**	**160**	**944.312,27**
COM. VALENCIANA	**4.189**	**1.553**	**1.553**	**9.333.775,09**
ALICANTE	835	768	768	4.424.973,84
CASTELLON	2.221	413	413	2.532.197,79
VALENCIA	1.133	372	372	2.376.603,46
CEUTA	**83**	**53**	**53**	**204.366,85**
MELILLA	**248**	**37**	**37**	**216.364,69**
TOTALES	**30.409**	**10.152**	**10.152**	**60.532.870,56**

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

184/016092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con el Informe de Revisión de las Industrias Extractivas (RIE).

Respuesta:

En el año 2000, el Grupo del Banco Mundial anunció que llevaría a cabo una evaluación general de sus actividades en el sector de las industrias extractivas (petróleo, gas y minería). Dicho estudio incluiría la Revisión de las Industrias Extractivas (RIE), un proceso de consulta independiente encabezado por el doctor Emil Salim (ex ministro de Estado para la Población y el Medio Ambiente de Indonesia), que proporcionó una serie de recomendaciones para orientar la futura participación de la institución en el sector.

España, a través de su representación en el Directorio del Banco Mundial, que comparte con México, Venezuela y los países de América central, participó en las discusiones que condujeron a la elaboración de un informe-respuesta a la «Revisión de Industrias Extractivas». Dicho informe, denominado «Hacia un mayor equilibrio: El Grupo Banco Mundial y las industrias extractivas. Informe final de las industrias extractivas. Respuesta del equipo de gestión del Grupo Banco Mundial» se aprobó definitivamente en el Directorio de la Institución, el 3 de agosto de 2004. Dado que España ocupaba en el momento de la votación la posición de Director ejecutivo alterno dentro de la representación, fue el Director ejecutivo por Venezuela quien participó, como responsable máximo del grupo de países antes citado, en todos los debates celebrados en el Banco en relación con este asunto.

Las dos conclusiones básicas del informe del Banco Mundial son las siguientes:

Las industrias extractivas pueden contribuir al desarrollo sostenible si los proyectos se implementan de forma adecuada, si se salvaguardan los derechos de las personas afectadas y si se hace un buen uso de los beneficios obtenidos. Por tanto, el Grupo del Banco Mundial no dejará de actuar en este campo.

El Grupo del Banco Mundial debe desempeñar un papel permanente en el apoyo a las industrias extractivas, siempre y cuando su participación contribuya a la lucha contra la pobreza y al desarrollo sostenible.

En consecuencia, el equipo de gestión del Grupo del Banco Mundial reconoce que «el proceso de Revisión de las Industrias Extractivas y el informe posterior del Grupo Banco Mundial han tenido repercusiones favorables en la actitud de la institución hacia el sector. Nuestras futuras inversiones en las industrias extractivas serán selectivas, centrándonos más en las necesidades de las personas pobres, poniendo más énfasis en la gobernanza adecuada y promoviendo el desarrollo ambiental y socialmente sostenible. Cuando así nos lo requieran, continuaremos asesorando y ayudando a los Gobiernos a establecer los marcos políticos y reguladores adecuados para el desarrollo sostenible de los recursos de sus correspondientes países. Además, pondremos más empeño en aumentar nuestro propio apoyo, así como en animar y defender un mayor respaldo global de la energía renovable y económicamente viable, así como de otros combustibles limpios».

Con el propósito de alcanzar los objetivos marcados, el Grupo del Banco Mundial ha establecido un conjunto de medidas concretas que con su aplicación lograrán contribuir a llenar de contenido las declaraciones anteriores. Cabe destacar especialmente el compromiso del Banco de fomentar la utilización de energías renovables así como la inclusión del concepto de consulta libre, previa e informada, como requisito necesario de buenas prácticas que habrá que respetar en la ejecución de los proyectos que lo exijan.

España ha mantenido una posición constructiva en los debates que se han producido en torno a este estudio; frente a la idea de que la inversión en industrias primarias constituye lisa y llanamente un retroceso al menos en la calidad del proceso de desarrollo, la revisión de la idea de los «clusters», con un mayor énfasis en el componente innovador y en las sinergias potenciales de las distintas industrias, complementada con una especial atención a los aspectos de sostenibilidad ambiental y de equidad y justicia social en el proceso de crecimiento, permite reenfocar de manera más optimista una política de explotación de los recursos primarios de los PVD. El Gobierno español seguirá atento y activamente la aplicación de todas las propuestas y decisiones adoptadas a través del Directorio del Banco Mundial, órgano encargado de controlar, evaluar y revisar todas las políticas realizadas por las instituciones que componen el Grupo.

Nuestro país viene coordinando en todo lo posible su posición respecto a cualquier asunto referido a las industrias extractivas con los países que forman parte de la representación y con el resto de los miembros de la UE.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pigem i Palmès, María Mercè (GC-CiU).

Asunto: Presupuesto, subvenciones y funcionamiento del Programa Torres Quevedo.

Respuesta:

El Programa Torres Quevedo tiene como finalidad fomentar la incorporación de personal de I+D al sector productivo, concediendo ayudas para la financiación de la contratación de doctores y tecnólogos en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales (este tipo de beneficiario se ha introducido en la última convocatoria del Programa).

Se pretende, asimismo, ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas y empresas «spin-off», mediante la incorporación de personal que sirva de estímulo para el inicio y desarrollo de proyectos o planes estratégicos con importante carga de I+D+i; también se pretende fomentar una efectiva transferencia de los resultados de la investigación desarrollada en los centros de I+D y su implantación en el sector productivo mediante la movilidad de personal formado en dichos centros.

En cuanto a la primera de las cuestiones interesadas, relativa al presupuesto anual destinado a cubrir cada una de las convocatorias desde su puesta en marcha, así como al presupuesto efectivamente gastado, se señala que de este programa de ayudas se han realizado cinco convocatorias, la quinta y última (BOE de 6/10/04), tiene abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de julio de 2005.

En las cuatro primeras convocatorias no se determinaba «a priori» el presupuesto anual destinado a cada una de ellas, mientras que en la quinta, actualmente en curso, sí se establece, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones; por lo que en el apartado Primero.3 de la convocatoria se indica que «la cuantía máxima de ayuda que se concederá para las primeras anualidades de contrato en esta convocatoria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asciende a 16.000.000 euros».

Aparte de la Acción IDE (Incorporación de Doctores a Empresas), no se había realizado hasta ese momento una iniciativa de este tipo e importancia, y las convocatorias se han caracterizado por contar con un plazo de presentación de solicitudes amplio (en algunos casos hasta más de un año), por lo que en las 4 primeras convocatorias se consideró necesario no fijar un presupuesto cerrado para cada convocatoria y sí decidir la dotación presupuestaria a asignar en función del número y calidad de las solicitudes.

Así, la ayuda concedida hasta el momento en este Programa es la siguiente:

	1ª Convocatoria 2002	2ª Convocatoria 2002	3ª Convocatoria 2002	4ª Convocatoria 2002
Nº Ayudas concedidas	105	121	117	406
Ayuda concedida	3.791.339 euros (1)	3.848.139 euros (1)	2.132.600 euros	7.473.066 euros

(1) Se incluye la ayuda correspondiente a las Resoluciones de concesión de 1.ª y 2.ª anualidad hasta el momento realizadas. De la convocatoria, no se incluyen las ayudas correspondientes a la 5.ª y última evaluación, ya evaluadas, que se encuentran en este momento en fase de propuesta de concesión.

En cuanto a la segunda de las cuestiones formuladas, relativa a las subvenciones e importes que se han concedido a través de dicho programa en cada una de sus convocatorias anuales, por Comunidades Autónomas, tipo de entidad perceptora y sector, desde su puesta en marcha, se señala lo siguiente:

NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
CCAA	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria	3ª Convocatoria	4ª Convocatoria
ANDALUCIA	15	19	11	45
ARAGON	8	1	2	16
ASTURIAS		1	2	4
BALEARES	1	1	1	1
CANARIAS		4	4	14
CASTILLA Y LEON	16	7	17	39
CASTILLA-LA MANCHA	2		4	4
CATALUÑA	11	36	28	96
EXTREMADURA	2	3	1	11
GALICIA	10	9	5	16
LA RIOJA			1	
MADRID	2	1	4	5
MURCIA	11	3	4	9
NAVARRA	4	5	5	3
PAIS VASCO	12	19	17	104
VALENCIA	11	12	11	39
TOTAL	**105**	**121**	**117**	**406**

NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS POR TIPO DE ENTIDAD				
Tipo entidad	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria	3ª Convocatoria	4ª Convocatoria
CENTRO TECNOLÓGICO	17	16	19	125
EMPRESA	5	12	13	20
PYME	83	93	85	261

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS POR TIPO DE ENTIDAD				
Tipo entidad	**1ª Convocatoria**	**2ª Convocatoria**	**3ª Convocatoria**	**4ª Convocatoria**
TOTAL	**105**	**121**	**117**	**406**

NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS POR ÁREA CIENTÍFICO-TÉCNICA			
	2ª Convocatoria	**3ª Convocatoria**	**4ª Convocatoria**
AGRICULTURA	1	3	8
BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA	26	16	56
BIOLOGÍA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGÍA	13	19	9
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	11	4	22
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	10	7	53
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	8	2	48
CIENCIAS DE LA TIERRA	2	3	6
ECONOMÍA	1	1	4
FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	7	5	12
FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	14	4	13
GANADERÍA Y PESCA			21
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	1	1	3
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	2	6	28
INGENIERÍA MECÁNICA, CIVIL Y AERONÁUTICA	3	8	36
MEDICINA		3	7
QUÍMICA	12	20	40
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	6	11	26
TECNOLOGÍA QUÍMICA	4	1	14
Sin definir		3	
TOTAL	**121**	**117**	**406**

En cuanto a la relación con el número de ayudas concedidas por área científico-técnica, no se dispone de datos de la 1.ª convocatoria, ya que el área científico-técnica no se incluía entre la información a presentar por los solicitantes.

Sobre el funcionamiento del programa, es de destacar que el Programa Torres Quevedo tiene como finalidad mejorar uno de los aspectos débiles del sistema de I+D+i, que es el reducido porcentaje de investigadores que trabajan en el sector empresarial.

Es preciso tener en cuenta que en el ámbito de la Unión Europea, los objetivos acordados en Lisboa y Barcelona, donde se establecen como metas alcanzar el 3% del PIB en gasto en I+D y la incorporación de 700.000 nuevos investigadores, se hace necesaria una participación del sector empresarial de 2/3.

El Programa Torres Quevedo ha financiado ya la incorporación de 749 investigadores al sector productivo, a los que hay que añadir las ayudas de la quinta y última evaluación de la convocatoria 2003-2004 (que como se ha indica-

do anteriormente están en proceso de concesión) y las 850 previstas para la vigente convocatoria 2004-2005.

Además, el ritmo de crecimiento del Programa es muy destacado, lo que prueba el buen recibimiento por parte de nuestro sector empresarial.

Por otro lado, y aparte del importante crecimiento en el número de solicitudes y ayudas concedidas, es necesario indicar que el Programa Torres Quevedo se caracteriza por contar con un sistema de gestión flexible y adaptado a la forma de funcionar de las empresas, sirviendo como ejemplos la posibilidad de contratar a un investigador y después presentar la solicitud de ayuda y la existencia de plazos de presentación de solicitudes abiertos y amplios.

Se ha puesto en marcha el denominado «Sistema Puente», cuyo objetivo es facilitar el contacto entre empresas e investigadores, pudiendo éstos poner en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia un resumen de su currículum vítae, que puede ser consultado y contactado por las empresas interesadas en contratar un investigador de determinado perfil.

La actual convocatoria ha abierto el apartado de «tipo de entidades solicitantes» y «tipo de actividades de I+D+i», a realizar por los investigadores contratados.

Todas estas características y resultados hacen pensar que el Programa Torres Quevedo es una herramienta útil y necesaria para las entidades participantes y tiene efectos beneficiosos para el sistema nacional de I+D+i.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (GCC).

Asunto: Tipo de medidas de apoyo y cooperación que dispondrá el Gobierno español para impulsar la realización del gaseoducto Argelia (Orán) - España (Almería).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio adjudicará la calificación «tipo A» al proyecto de construcción del gasoducto Argelia-Europa a través de España, conocido como «Medgaz». El proyecto será incluido en la planificación energética española que se realizará durante los primeros seis meses de este año, lo que permitirá posteriormente iniciar los trámites de autorización para su construcción.

Con independencia de las modificaciones que se realicen para el cambio de categoría del Proyecto Medgaz en el documento de planificación, se están realizando análisis por parte de este Ministerio sobre diferentes aspectos del proyecto y sus posibles repercusiones tanto técnicas como económicas en el sistema gasista español.

El proyecto está recogido en la Decisión 1229/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo como eje prioritario de redes transeuropeas (TEN) y, por tanto, se trata de un proyecto de interés europeo financiable con cargo a los fondos de la Unión Europea. En la última convocatoria, relativa al año 2003-2004, se conceden 2 millones de euros de financiación para el proyecto.

Tanto para Argelia como para España el proyecto es de gran interés y una prioridad en el campo energético. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio considera que su aportación será esencialmente positiva para el sistema gasista español, ya que aportará nueva capacidad de entrada de gas al sistema español posibilitando el desarrollo de una mayor conexión del sistema gasista nacional con Europa, lo que redundará en la mejora de la seguridad de suministro, en la extensión del mercado y en la mejora de la competencia efectiva.

No obstante lo anterior, para la aprobación del Proyecto será necesario la realización de los trámites administrativos y análisis que sean requeridos por la legislación vigente.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz Salvà, María Gràcia (GS).

Asunto: Acuerdos adoptados sobre la financiación sanitaria en los Consejos Territoriales celebrados entre mayo de 2003 y abril de 2004.

Respuesta:

1. Según la documentación existente en la Secretaría del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, entre mayo de 2003 y abril de 2004, se celebraron dos sesiones plenarias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en los días 23 de julio y 3 de diciembre, respectivamente. En ninguna de estas dos sesiones se trató el tema de la financiación sanitaria.

2. En estas sesiones, el Pleno del Consejo Interterritorial no adoptó acuerdos respecto de la financiación.

3. La Consejera de Sanidad y Consumo, del Gobierno de las Illes Balears asistió a estas dos sesiones plenarias, según las Actas correspondientes, en las que se recogen diversas intervenciones de la Sra. Consejera, si bien, ninguna de ellas referida expresamente a la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Cádiz, recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2000 a 2003.

Respuesta:

Por Real Decreto 142/97, de 31 de enero (BOE de 13 de marzo), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la administración de justicia, con efectividad a partir del 1 de abril de 1997.

Igualmente en virtud del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio siguió gestionando algunos expedientes dada su avanzada tramitación hasta la fecha del 31 de diciembre de 1997.

Parcialmente dichas transferencias fueron ampliadas por Real Decreto 2074/1999, de 30 de diciembre, con efectividad a partir del 1 de enero de 2000.

Por este motivo el Ministerio no ha realizado en la provincia de Cádiz ninguna inversión durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Número de viviendas con algún régimen de protección promoción pública construidas por la Administración del Estado entre los años 1997 a 2003 en distintos municipios de la provincia de Ávila.

Respuesta:

De acuerdo con los datos disponibles que facilitan las Comunidades Autónomas, durante el período de referencia, 1997 a 2003, en la provincia de Ávila se han terminado 503 viviendas protegidas, significándose que en las estadísticas que elabora el Ministerio de Vivienda no son disponibles los datos referidos a ámbitos municipales, ni a otros territorios de menor escala que el provincial.

El desglose anual de las viviendas terminadas en la provincia de Ávila es el siguiente: 244 viviendas en el año 1997, 71 viviendas en el año 1998, 39 viviendas en el año 1999, 12 viviendas en el año 2000, 16 viviendas en el año 2001, 31 viviendas en el año 2002 y 90 viviendas en el año 2003.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torres Balaguer, Ricardo (GS).

Asunto: Actuaciones que va a llevar a cabo la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., con cargo a la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para la provincia de Valencia.

Respuesta:

Las inversiones previstas de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Valencia durante 2005 son las siguientes:

EJERCICIO 2005
VALENCIA
INVERSIONES PREVISTAS

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2005
CONSTRUCCIONES:	2.525.260
TELECOMUNICACIÓN:	131.290
MECANIZACIÓN:	2.050.910
SEGURIDAD:	28.720
MOBILIARIO:	500.000
INFORMÁTICA:	2.494.630
SISTEMAS DE TRANSPORTE:	390.190
TOTALES	8.121.000

Las principales actuaciones en materia de infraestructuras afectarán a las oficinas de Canals, Manuel, Mislata, Riba-Roja de Turia, Lliria, Carcaixent, Grao de Gandía, Almaserra, Paterna y Aldaya y a las sucursales 2, 6, 8, 9, 12 y 18 de Valencia, y sucursal 2 de Paterna.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Actuaciones que va a llevar a cabo la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. con cargo a la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para la provincia de Alicante.

Respuesta:

Las inversiones previstas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos en la provincia de Alicante para 2005 son las siguientes:

EJERCICIO 2005

ALICANTE

INVERSIONES PREVISTAS

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2005
CONSTRUCCIONES :	7.819.540
TELECOMUNICACIÓN :	97.060
MECANIZACIÓN :	4.851.350
SEGURIDAD :	81.190
MOBILIARIO :	390.000
INFORMÁTICA :	1.841.500
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	183.360
TOTALES ...	15.264.000

Las actuaciones más significativas en infraestructuras son las siguientes:

Compra de locales para la sucursal 8 de Alicante y de las unidades de reparto de Calpe, Jávea y San Juan.

Obras de adaptación o reforma en las oficinas de Albatera, Pilar de la Horadada, Bañeres, Benidorm, Jijona y el centro de tratamiento automatizado de Alicante.

Adaptación de las unidades de reparto de Alfaz del Pi, Denia y Elda.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tabuyo Romero, Domingo Miguel, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Número de personas con discapacidad y en edad laboral en la provincia de Ourense.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Número de personas con problemas de salud o discapacidad de duración de 6 meses o más en la provincia de Ourense por grupos de edad 2.º trimestre de 2002. Valores en miles.

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

Grupos de edad	
Total	23,4
16 a 29	1,1
30 a 39	3,0
40 a 49	5,3
50 a 59	7,9
60 a 64	6,2

Población de 16 a 64 años con discapacidades residente en la provincia de Ourense.

Valores en miles

TOTAL	Varones	Mujeres
14,4	8,7	5,7

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estados de Salud de 1999.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Cádiz, recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2000 a 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

En el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y Tesorería General de la Seguridad Social, las inversiones reales previstas, en la provincia de Cádiz, que figuran en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaban a los Proyectos de Presupuestos de la Seguridad Social para los años 2000, 2001, 2002 y 2003, son las que se contemplan en el correspondiente anexo 1.

Asimismo, en el citado anexo, y referida al cierre de cada uno de los ejercicios presupuestarios solicitados, se especifica la ejecución de las inversiones reales realizadas en igual ámbito geográfico y funcional, según datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión de ese Ministerio, se significa que para los ejercicios presupuestarios 2000 a 2003, y según consta en los Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado, sección 19, únicamente en el año 2001 se relaciona en la provincia de Cádiz el proyecto específico de inversión 1987.19.101.5035 «Cádiz. Mejora y adecuación del INEM» del que se han contraído obligaciones por importe de 12.600.820 pesetas.

Ello no obstante, a lo largo de los mencionados ejercicios se han materializado en dicha provincia los proyectos genéricos de inversión que en anexo 2 se detallan por años, con indicación del código, denominación de la inversión e importe de de las obligaciones reconocidas.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1
(Ref. nº 184-16140)

INVERSIONES REALES DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

(EJERCICIOS 2000-2003)

	Importe en euros
Ejercicio 2000	
Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Obras sede Dirección Provincial	6.010,12
Otro inmovilizado Dirección Provincial	601,01
Instalaciones sede Dirección Provincial	6.010,12
Inversiones de reposición	
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adaptación local CAISS Algeciras	48.080,97
Adaptación local CAISS Sanlucar de Barrameda	270.455,45
Adaptación CAISS Puerto de Santa María	30.050,61
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	361.208,28
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	
Inversiones de reposición	
Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos	
Centro Recuperación Minusválidos Físicos San Fernando	150.253,03
Total Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	150.253,03
Instituto Social de la Marina	
Inversiones nuevas	
Casas del Mar	
Construcción Casa del Mar Algeciras	60.101,21
Inversiones de reposición	
Colegios	
Adecuación normas seguridad Casa del Mar Barbate	53.514,12
Adecuación normas seguridad Colegio Picacho	96.991,33
Casas del Mar	
Equipo de oficina Dirección Provincial	27.075,60
Obras Reforma Casa del Mar Tarifa	12.020,24
Total Instituto Social de la Marina	249.702,50

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Dirección Provincial	1.803.036,31
Administraciones	
Administración Chiclana	601.012,10
Total Tesorería General de la Seguridad Social	2.404.048,41
Total ejercicio 2000	3.165.212,22

Ejercicio 2001

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adaptación CAISS Jerez de la Frontera (Ampliación)	18.030,36
Inversiones de reposición	
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adaptación local CAISS Sanlucar de Barrameda	270.455,45
Adaptación local CAISS Algeciras	631.062,71
Adaptación CAISS Puerto de Santa María	300.506,05
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	1.220.054,57
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	
Inversiones de reposición	
Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos	
Centro de Recuperación Minusválidos Físicos San Fernando	18.030,36
Total Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	18.030,36
Instituto Social de la Marina	
Inversiones nuevas	
Casas del Mar	
Construcción Casa del Mar Algeciras	240.404,84
Adquisición diverso mobiliario Direcćión Provincial	6.010,12
Inversiones de reposición	
Colegios	
Reforma aulas Colegio Picacho	120.202,42
Casas del Mar	
Renovación mobiliario y equipos Casa del Mar	30.050,61
Total Instituto Social de la Marina	396.667,99

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Dirección Provincial	1.376.317,72
Administraciones	
Administración Villamartin	450.759,08
Administración Chiclana	120.202,42
Total Tesorería General de la Seguridad Social	1.947.279,22
Total ejercicio 2001	3.582.032,14

Ejercicio 2002

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Maquinaria utillaje y material médico sanitario Dirección Provincial	9.020,00
Otras instalaciones, maquinaria y utillaje Dirección Provincial	66.110,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras reforma CAISS (ampliación) Jerez de la Frontera	540.910,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Obras de reforma de sede Dirección Provincial	15.030,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras reforma CAISS Algeciras	360.000,00
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	991.070,00

Instituto Social de la Marina	
Inversiones nuevas	
Centros de Servicios Sociales	
Mobiliario y equipamiento Centro Pensionistas Algeciras	3.010,00
Colegios	
Suministro mobiliario y equipamiento Colegio El Picacho	33.060,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Mobiliario con destino a las policlínicas	26.460,00
Obras instalación ascensor policlínica de Barbate	30.050,00
Equipos aire acondicionado policlínicas	24.040,00
Obras aseos minusválidos en policlínica de Algeciras	12.020,00
Suministro equipamiento sanitario policlínica	13.640,00
Guarderías Infantiles	
Mobiliario y equipamiento Guardería infantil Barbate	2.700,00
Mobiliario y equipamiento Guardería infantil Alceciras	5.860,00
Obras reforma aseo Guardería Barbate	5.410,00
Colegios	
Obras reforma aulario Colegio El Picacho	18.030,00
Obras reforma azotea Colegio El Picacho	30.050,00
Obras edificación aulario Colegio El Picacho	134.670,00

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Suministro mobiliario diverso El Picacho	59.500,00
Casas del Mar	
Equipos aire acondicionado Casas del Mar	10.220,00
Suministro equipamiento de oficinas Casas del Mar	6.640,00
Mobiliario para consultas de sanidad ,marítima	6.370,00
Suministro de reposición para Casas del Mar	8.770,00
Total Instituto Social de la Marina	430.500,00

Tesorería General de la Seguridad Social

Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Dirección Provincial	2.884.860,00
Administraciones	
Administración Chiclana	450.760,00
Administración Villamartin	450.760,00
Total Tesorería General de la Seguridad Social	3.786.380,00
Total ejercicio 2002	5.207.950,00

Ejercicio 2003

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Inversiones nuevas	
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras CAISS Jerez de la Frontera (Cádiz)	158.000,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Sustitución elevadores sede Dirección Provincial Cádiz	210.000,00
Reforma plantas sótano, 2ª y 3ª sede Dirección Provincial	75.000,00
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obras CAISS Algeciras (Cádiz) (Inc. liquidación)	631.000,00
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	1.074.000,00

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Inversiones nuevas	
Centros de estancia temporal de inmigrantes	
Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes Andalucía (Algeciras)	344.000,00
Inversiones de reposición	
Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos	
Centro de Recuperación de Discapacitados Físicos S. Fernando (Cádiz)	110.000,00
Total Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	454.000,00

Instituto Social de la Marina

Inversiones nuevas	
Colegios	
Equipamiento aula informática Colegio "Estrella del Mar"	29.000,00

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Equipamiento ciclos formativos "El Picacho"	17.980,00
Suministro sistema control Colegio "El Picacho"	8.450,00
Casas del Mar	
Adquisición de equipos clínicos	55.000,00
Instalación ascensor oficinas administrativas	45.000,00
Instalación ascensor Puerto de Santa María	42.000,00
Inversiones de reposición	
Direcciones Provinciales	
Adquisición equipos climatización Casa del Mar Cádiz	1.800,00
Guarderías Infantiles	
Equipamiento general Guardería infantil Algeciras	2.330,00
Equipamiento Guardería infantil Barbate	2.720,00
Ejecución red fontanería Guardería Algeciras	24.000,00
Colegios	
Obras túnel áreas Colegio "Estrella del Mar"	42.000,00
Obras ejecución cabina residencia "El Picacho"	3.650,00
Mobiliario aula informática Colegio "Estrella del Mar"	9.000,00
Obras accesos y aseos exteriores Colegio "El Picacho"	59.380,00
Remodelación edificio Colegio "El Picacho"	69.700,00
Suministro equipo reprografía Colegio "Estrella del Mar"	4.800,00
Equipamientos varios Colegio "El Picacho"	20.060,00
Casas del Mar	
Adquisición equipos climatización	13.000,00
Reposición mobiliario establecimiento sanitarios	92.140,00
Reposición equipamiento de oficinas en Casa del Mar	10.510,00
Reposición mobiliario oficinas en Casas del Mar	15.250,00
Equipamiento diverso nuevas consultas Sanidad Marítima	20.840,00
Adquisición de equipos clínicos	32.100,00
Adquisición de Equipamiento clínico general	6.840,00
Total Instituto Social de la Marina	627.550,00

Tesorería General de la Seguridad Social

Inversiones nuevas	
Direcciones Provinciales	
Dirección Provincial - Cádiz	3.201.630,00
Administraciones	
Administración Villamartín - Cádiz	485.350,00
Administración Chiclana - Cádiz	360.130,00
Total Tesorería General de la Seguridad Social	4.047.110,00
Total ejercicio 2003	6.202.660,00

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

EJECUCIÓN DE INVERSIONES REALES DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (EJERCICIOS 2000-2003)

Importe en euros

Ejercicio 2000

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Dirección Provincial	
Obra nueva: Principal	1.547,24
Adquisición de equipamiento	45.072,98
Adquisición de mobiliario	103.956,27
Otros	560,50
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adquisición de edificios y solares	308.319,21
Obra nueva: Redacción de proyecto	44.324,64
Obra nueva: Principal	31.007,13
Adquisición de equipamiento	37.800,38
Adquisición de mobiliario	3.650,34
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	576.238,69
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	
Centros Recuperación Minusval. Físicos	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	100.688,87
Adquisición de mobiliario	899,93
Total Instituto de Migraciones y Servicios	101.588,80
Instituto Social de la Marina	
Dirección Provincial	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	29.990,50
Adquisición de equipamiento	17.817,33
Adquisición de mobiliario	13.620,06
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	9.031,72
Adquisición de equipamiento	2.253,19
Adquisición de mobiliario	10.952,84
Ambulatorios	
Adquisición de equipos sanitarios	51.514,98
Guarderías Infantiles	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	15.843,36
Adquisición de mobiliario	12.301,80
Colegios	
Adaptación, reforma y mejora: Redacción de proyecto	9.341,51
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	8.398,86
Adaptación, reforma y mejora: Principal	157.345,76
Adaptación, reforma y mejora: Liquidaciones	5.732,73
Adquisición de equipamiento	94.609,78

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Adquisición de mobiliario	26.707,05
Total Instituto Social de la Marina	465.461,48

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial	
Obra nueva: Redacción de proyecto	207.347,09
Adquisición de equipamiento	2.041,77
Adquisición de mobiliario	26.650,84
Otros	315.563,85
Administraciones	
Adquisición de edificios y solares	240.463,90
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	16.384,32
Adquisición de mobiliario	529,85
Total Tesorería General de la Seguridad Social	808.981,62
Total ejercicio 2000	1.952.270,59

Ejercicio 2001

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	11.278,93
Adquisición de equipamiento	23.028,99
Adquisición de mobiliario	53.225,16
Adquisición de equipos sanitarios	200,55
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obra nueva: Gastos previos	18.939,77
Obra nueva: Honorarios	44.012,12
Obra nueva: Principal	530.670,18
Adaptación, reforma y mejora: Redacción de proyecto	56.072,97
Adquisición de equipamiento	38.898,43
Adquisición de mobiliario	13.570,56
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	789.897,66

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Centros Recuperación Minusval. Físicos	
Adaptación, reforma y mejora: Liquidaciones	8.864,93
Adquisición de mobiliario	39.824,18
Adquisición de equipos informáticos	8.826,21
Total Instituto de Migraciones y Servicios	57.515,31

Instituto Social de la Marina

Dirección Provincial	
Adquisición de equipamiento	48.459,58
Adquisición de mobiliario	5.445,75
Adquisición de equipos sanitarios	2.371,70

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	11.300,67
Adquisición de equipamiento	32.969,37
Adquisición de mobiliario	11.628,29
Adquisición de equipos sanitarios	2.643,88
Ambulatorios	
Adaptación, reforma y mejora: Redacción de proyecto	2.487,38
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	2.132,04
Adaptación, reforma y mejora: Principal	14.730,93
Adquisición de equipamiento	54.439,38
Adquisición de mobiliario	32.349,30
Adquisición de equipos sanitarios	42.458,49
Guarderías Infantiles	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	2.265,82
Adquisición de equipamiento	11.127,66
Adquisición de mobiliario	3.913,79
Colegios	
Obra nueva: Redacción de proyecto	10.913,72
Obra nueva: Principal	2.139,72
Adaptación, reforma y mejora: Principal	6.368,49
Adquisición de equipamiento	77.581,59
Adquisición de mobiliario	29.229,00
Adquisición de equipos informáticos	12.669,74
Otros	1.394,35
Total Instituto Social de la Marina	421.020,64

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial	
Obra nueva: Redacción de proyecto	54.696,13
Obra nueva: Principal	3.150.283,76
Adquisición de equipamiento	69.132,93
Adquisición de mobiliario	29.600,10
Otros	148.129,64
Administraciones	
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	2.328,56
Total Tesorería General de la Seguridad Social	3.454.171,11
Total ejercicio 2001	4.722.604,73

Ejercicio 2002

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	52.649,67
Adquisición de equipamiento	80.547,35
Adquisición de mobiliario	35.464,76
Adquisición de equipos sanitarios	9.219,53
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Obra nueva: Honorarios	21.288,70
Obra nueva: Principal	497.087,06
Obra nueva: Liquidaciones	42.896,61
Adaptación, reforma y mejora: Gastos previos	27.011,64
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	250,34
Adaptación, reforma y mejora: Principal	5.941,54
Adquisición de equipamiento	79.302,34
Adquisición de mobiliario	71.343,15
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	923.002,69

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Centros Recuperación Minusval. Físicos	
Obra nueva: Principal	23.490,00
Adaptación, reforma y mejora: Principal	23.682,56
Adquisición de mobiliario	87.043,60
Adquisición de equipos informáticos	19.771,71
Total Instituto de Migraciones y Servicios	153.987,87

Instituto Social de la Marina

Dirección Provincial	
Adquisición de equipamiento	20.000,45
Adquisición de mobiliario	7.825,81
Adquisición de equipos sanitarios	927,16
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	13.500,00
Adquisición de equipamiento	8.000,57
Adquisición de mobiliario	8.739,38
Adquisición de equipos sanitarios	9.088,52
Ambulatorios	
Adquisición de equipamiento	12.124,53
Adquisición de mobiliario	29.504,76
Adquisición de equipos sanitarios	29.632,23
Hogares de Tercera Edad	
Adquisición de mobiliario	900,00
Clubs de Tercera Edad	
Adquisición de mobiliario	1.633,26
Guarderías Infantiles	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	2.446,20
Adquisición de mobiliario	2.666,93
Colegios	
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	16.978,56
Adaptación, reforma y mejora: Principal	46.587,91
Adquisición de equipamiento	89.499,24
Adquisición de mobiliario	8.273,36
Adquisición de equipos sanitarios	1.776,20
Total Instituto Social de la Marina	310.105,07

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial	
Obra nueva: Redacción de proyecto	114.404,67
Obra nueva: Principal	4.783.287,26
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	20.635,48
Adquisición de equipamiento	16.294,81
Adquisición de mobiliario	720.997,45
Otros	120.613,61
Administraciones	
Adquisición solares	355.000,00
Obra nueva: Redacción de proyecto	99.291,74
Obra nueva: Honorarios	4.256,33
Obra nueva: Principal	123.553,97
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	31.155,75
Total Tesorería General de la Seguridad Social	6.389.491,07
Total ejercicio 2002	7.776.586,70

Ejercicio 2003

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Dirección Provincial	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	7.926,79
Adquisición de equipamiento	66.098,15
Adquisición de mobiliario	12.524,05
Otros	3.518,69
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Obra nueva: Honorarios	3.500,00
Obra nueva: Principal	82.108,84
Obra nueva: Liquidaciones	47.922,65
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	29.049,00
Adaptación, reforma y mejora: Principal	662.289,48
Adquisición de equipamiento	33.356,47
Adquisición de mobiliario	59.656,24
Otros	44.975,56
Total Instituto Nacional de la Seguridad Social	1.052.925,92
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales	
Centros Recuperación Minusval. Físicos	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	151.169,46
Adquisición de mobiliario	44.812,17
Adquisición de equipos informáticos	22.608,18
Otros	1.461,60
Total Instituto de Migraciones y Servicios	220.051,41
Instituto Social de la Marina	
Dirección Provincial	

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Adquisición de equipamiento	11.401,04
Adquisición de mobiliario	23.340,88
Adquisición de equipos sanitarios	860,28
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adaptación, reforma y mejora: Redacción de proyecto	5.373,99
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	5.491,72
Adaptación, reforma y mejora: Principal	72.790,00
Adquisición de equipamiento	12.632,83
Adquisición de mobiliario	17.997,96
Adquisición de equipos sanitarios	11.690,82
Ambulatorios	
Adquisición de equipamiento	29.314,06
Adquisición de mobiliario	48.471,97
Adquisición de equipos sanitarios	94.218,94
Guarderías Infantiles	
Adaptación, reforma y mejora: Principal	27.130,40
Adquisición de equipamiento	632,44
Adquisición de mobiliario	952,64
Colegios	
Adaptación, reforma y mejora: Redacción de proyecto	19.075,83
Adaptación, reforma y mejora: Honorarios	9.185,62
Adaptación, reforma y mejora: Principal	257.443,75
Adquisición de equipamiento	38.750,99
Adquisición de mobiliario	84.575,01
Adquisición de equipos informáticos	29.000,00
Total Instituto Social de la Marina	800.331,17

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial	
Obra nueva: Redacción de proyecto	60.042,90
Obra nueva: Principal	1.848.562,73
Obra nueva: Reformados	1.165.554,63
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	7.235,20
Adquisición de equipamiento	45.564,51
Adquisición de mobiliario	923.072,10
Otros	60.072,85
Administraciones	
Adquisición solares	776.369,92
Obra nueva: Redacción de proyecto	2.237,54
Obra nueva: Honorarios	4.649,04
Obra nueva: Principal	841.028,50
Adaptación, reforma y mejora: Reformados	29.998,97
Adquisición de equipamiento	30.218,61
Adquisición de mobiliario	12.145,62
Otros	564,03
Total Tesorería General de la Seguridad Social	5.807.317,15
Total ejercicio 2003	7.880.625,65

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

ANEXO 2

REF. 814/16140

AÑO 2000 (En pesetas)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
98190060040	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática inv. nueva)	2.047.408
98190060055	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática inv. reposic.)	4.424.571
00190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	1.554.692
94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	11.561.638
86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	14.737.256
86191010780	Adquisición mobiliario y enseres. edificios no docentes	586.960

AÑO 2001(En pesetas)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
98190010040	Apoyo a la gestión en Inspecciones Provinciales y S. Social	2.447.096
01190010010	Adquisición y acondicionamiento edificios P.S.A.	40.500.000
98190010055	Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y S.Social	917.609
98190010140	Acondicionamiento edificios administrativos provinciales	1.960.552
01190010005	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	3.822.125
99190010200	Acondicionamiento PSA. Varias Provincias	7.326.816
00191010001	Mejora y adecuación del INEM	8.858.864
00191010004	Adquisición de mobiliario y enseres	470.211
94191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	183.379
86191010010	Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE.	19.499.881
86191010795	Renovación parque vehículos turismo	2.136.536
91191024005	Edificios, oficinas periféricas y otros locales	78.533

AÑO 2002(en euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
98190010040	Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y S. Social	8.374
98190010055	Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y S. Social	30.439
01190010005	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	6.377
00191010003	Adquisición y acondicionamiento de locales	86.579
87191015035	Cádiz. Mejora y adecuación del INEM	62.988
90191010235	Adquisición y acondicionamiento locales INEM. V. Sin determinar	64.572
94191010010	Equipamiento D. Provinciales y Oficinas de Empleo	32.423
88191010010	Equipamiento D. Provinciales y OO.EE. (informática)	77.539
90191020260	Equipos de procesos de datos Oficinas del Organismo	563

AÑO 2003(en euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. RECONOCIDAS
98190010040	Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	15.945,76
98190010055	Apoyo a la gestión de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	5.451,18
03190010005	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	2.088,00
99190010200	Acondicionamiento PSA. Varias provincias	29.896,85
00191010001	Mejora y acondicionamiento del INEM	19.792,50
00191010004	Adquisición de mobiliario y enseres locales INEM	6.001,10
00191010002	Mejorar y acondicionar locales INEM	14.943,94
94191010010	Equipamiento de provinciales y oficinas de Empleo	83.290,00
86191010010	Equipamiento Direcciones Provinciales y OO.EE. (informática)	118.668,55
86191010795	Renovación del parque de vehículos turismo	14.094,98
03191020006	Mobiliario y enseres	2.675,73
90191020220	Mobiliario y enseres Oficinas del Organismo	1.417,78

184/016141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones acerca de consensuar con la Generalitat de Catalunya la ejecución de obras en materia de infraestructuras viarias y ferroviarias de gran impacto.

Respuesta:

El Gobierno mantiene una coordinación plena, activa, fluida y constante con la Generalitat de Catalunya en todas sus acciones de Gobierno y, en este ámbito, se encuentran incluidas también las actuaciones que el Gobierno viene realizando en materia de infraestructuras.

La acción del Gobierno a lo largo del presente año queda determinada por el contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, así como en el ámbito específico de las actuaciones en materia de carreteras, por el contenido del Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de octubre de 2004, por el que se aprueba la contratación de obras en el ámbito del Plan Extraordinario de Carreteras.

Asimismo, es interés del Gobierno reforzar la interconexión eléctrica con Francia. Para ello, existe un acuerdo para la realización de un primer refuerzo a través de los Pirineos Orientales. Sin embargo, por el momento, no se ha tomado ninguna decisión sobre su trazado.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre el posible traslado de sede de la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Girona.

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto trasladar a otro edificio las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Girona.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Destino previsto para el actual edificio del Banco de España en Girona.

Respuesta:

El edificio de la sucursal del Banco de España en Girona va a acoger diversas dependencias de la Subdelegación del Gobierno.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016149

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Revisión de los topónimos de Galicia usados en la Guía Laboral y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El directorio de los servicios periféricos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contenido a partir de la página 649 en la «Guía Laboral y de Asuntos Sociales 2004», que es donde aparecen los topónimos referidos a las provincias interesadas por Su Señoría, se actualiza a partir de las modificaciones que facilitan periódicamente las áreas y dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las diferentes provincias españolas.

Este Ministerio, y en especial la Subdirección General de Información Administrativa, competente en la materia aludida, se compromete a que en futuras ediciones de la Guía se subsanen las irregularidades de toponimia detectadas, dando instrucciones para que se extreme el cuidado en el uso correcto de topónimos y en el respeto al idioma oficial gallego.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será profundamente respetuoso no sólo con la Ley, sino con cualquier señal de identidad, tan básica como la forma en que fueron designados originariamente los nombres de lugares de Galicia.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Cumplimiento de los objetivos del Plan de Promoción de Energías Renovables.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala en primer lugar que el Plan de Fomento de las Energías Renovables contempla un objetivo de potencia instalada de energía eólica al año 2010 de 8.970 MW.

Con la publicación en el año 2002 del documento «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011», este objetivo fue revisado dado que el escenario de consumo energético previsto al año 2010 había variado, de tal manera que el objetivo de potencia instalada en energía eólica, al año 2011, es de 13.000 MW.

Por otro lado, la contribución de energía eléctrica procedente de energías renovables en el año 2010, según objetivos del Plan de Fomento, se pretende que cubra un 29,4% de las necesidades eléctricas. En el año 2003, dicha contribución fue del 23%, según datos del informe de seguimiento del Plan de Fomento de las Energías Renovables elaborado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

En relación con las cuestiones que se formulan en la pregunta de referencia, se indica lo siguiente:

1. Oficialmente, el IDAE no publicó ningún dato en mayo 2004, por lo que se desconoce a qué datos hace referencia la pregunta.

Por otro lado, el IDAE, como Oficina del Plan, tiene encomendada entre sus funciones la elaboración de una Memoria, dentro del primer semestre de cada año, que contenga la evolución del Plan en el ejercicio anterior y la revisión de todas las actuaciones necesarias y soluciones técnicas aplicables durante el horizonte temporal del Plan, comprendiendo el estudio económico-financiero actualizado del coste de dichas actuaciones.

Por ello el Gobierno dispone de la Memoria de Seguimiento del Plan, correspondiente al año 2003, elaborada por el IDAE.

2. La competencia para autorizar nuevos parques eólicos corresponde a las Comunidades Autónomas. No obstante, sí se prevé que, dadas las estimaciones de desarrollo de la energía eólica en nuestro país, se autoricen nuevos parques.

3. Este punto vendrá definido por los promotores y las propias Comunidades Autónomas.

4. Las propias empresas explotadoras de los parques eólicos serán las que a la vista de los datos económico-financieros decidirán si les compensa sustituir aerogeneradores antiguos por otros de mayor potencia.

5. Como ya se ha mencionado, actualmente se encuentra en elaboración una revisión del Plan de Fomento de las Energías Renovables. En dicha revisión se concretarán los crecimientos absolutos de cada una de las fuentes renovables al año 2010.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Medidas para ayudar a las iniciativas de creación de nuevas empresas innovadoras, mediante la optimización de la transferencia del conocimiento desde las instituciones educativas e investigadoras a la sociedad.

Respuesta:

Desde 1985, la Dirección General de Investigación tiene abierta una línea de financiación a través de la convocatoria PETRI (Proyectos de Transferencia de Resultados de la Investigación), con cargo a la cual se conceden ayudas económicas a grupos de investigación de centros públicos y privados sin ánimo de lucro de I+D, para la transferencia a las empresas de los resultados de investigación generados en sus ámbitos de actuación, y siempre que sean susceptibles de generar productos y/o servicios de valor comercial, estando prevista su renova-

ción y mejora, adecuándola a la nueva realidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Recientemente, en noviembre de 2004, este programa PETRI ha sido objeto de revisión por la OCDE, que lo ha considerado muy interesante en la figura de colaboración pública-privada (PPP, private-public partnership) en I+D.

Por otra parte, la Dirección General de Política Tecnológica potencia decididamente la inversión en ciencia y tecnología, apoyando acciones encaminadas a promover e intensificar un mayor y más armónico desarrollo del sistema español de ciencia, tecnología y empresa (CTE), optimizando la conexión entre los centros públicos y privados generadores de conocimiento y el sistema productivo español.

Así, apoya y promueve la investigación de calidad y el desarrollo tecnológico e innovador a través de la concesión de las ayudas públicas dentro del Plan Nacional de I+D+I en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica y cuyas convocatorias se harán públicas a lo largo del presente año 2005.

Partiendo de la actual situación de nuestro sistema ciencia, tecnología y empresa (CTE), se marca como objetivo para estas ayudas públicas un mayor y más armónico desarrollo de dicho sistema y se determinan como objetivos estratégicos que favorecerán sin duda la creación de nuevas empresas innovadoras los siguientes puntos:

a) Intensificar y extender la cultura de la cooperación en investigación y desarrollo tecnológico entre todos los agentes del sistema CTE favoreciendo proyectos más amplios y que cubran el máximo de actividades de la cadena de valor.

b) Favorecer la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que incrementen la capacidad tecnológica del sistema CTE.

c) Extender y optimizar el uso, por parte del sistema CTE, de las infraestructuras públicas y privadas de investigación.

d) Impulsar y facilitar la participación del sistema CTE español en programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.

e) Incentivar la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que atiendan a la eficiencia energética, reduciendo las emisiones de gases que provoquen el efecto invernadero.

Por su parte, las medidas concretas que piensa adoptar el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio serán, entre otras, las siguientes:

Creación de un servicio de detección y formalización de proyectos para asesorar y formar a los equipos de emprendedores pluridisciplinares.

Concesión de créditos a empresas de reciente creación y ayudas reembolsables para las entidades de capital riesgo.

En este sentido, la Red Neotec, que pilota el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), servirá de referente para todos aquellos (universidades, centros de investigación, escuelas de negocios, incubadoras...) que trabajan en el apoyo de iniciativas emprendedoras de base tecnológica. Esta Red actuará elaborando una metodología de puesta en marcha y consolidación de las empresas de base tecnológica, desarrollando los convenios y contratos para los cursos de formación a emprendedores, proporcionando asesoramiento «on-line» para las empresas financiadas por la iniciativa Neotec.

Para fases posteriores, se tiene previsto habilitar préstamos, a través de entidades financieras de capital-riesgo, para que éstas participen en el capital de las empresas de bases tecnológicas con la garantía de la futura viabilidad del proyecto.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Madero Jarabe, José; Vázquez Blanco, Ana Belén; Naharro de Mora, Encarnación, y González López, Armando (GP).

Asunto: Valoración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la manifestación de agricultores y ganaderos celebrada recientemente en Madrid.

Respuesta:

Los agricultores, como cualquier otro colectivo, tienen el derecho constitucional de manifestarse y reivindicar aquellas cuestiones que consideren oportunas para la defensa de sus intereses.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantuvo, con carácter previo a las manifestaciones, una actitud de diálogo con los representantes de los agricultores y pescadores con el fin de llegar a un acuerdo lo más amplio posible para establecer un conjunto de medidas destinadas a paliar el incremento de costes como consecuencia del encarecimiento del petróleo.

A pesar de la imposibilidad de alcanzar el consenso con todas las organizaciones representativas, dicho Ministerio ha firmado varios Acuerdos con algunas de ellas, en las que se contienen las medidas que el Gobierno va a poner en marcha para compensar, en lo posible, el encarecimiento del precio del gasóleo.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016184 a 184/016187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Número de plazas fijas de traductores de árabe previstas por Instituciones Penitenciarias para el año 2005 en distintas prisiones de Zaragoza.

Respuesta:

La actual Dirección General de Instituciones Penitenciarias, al contrario que la anterior, ha previsto la contratación de 30 traductores de árabe, cuyo proceso de selección está en fase muy avanzada. Éstos serán destinados a los centros penitenciarios según las necesidades de los mismos. Uno de ellos ya realiza sus funciones en la Dirección General.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castelló Boronat, Fernando Vicente (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la revisión del Plan de Energías Renovables.

Respuesta:

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha elaborado un primer borrador de revisión del Plan de Fomento de Energías Renovables que está siendo revisado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC).

Los objetivos de este nuevo plan serán coherentes con el objetivo inicial de alcanzar el 12% de energía primaria a partir de fuentes de energía renovables para el año 2010, ya que las previsiones que se hicieron en 1999 de crecimiento de la demanda han sido ampliamente incumplidas, por lo que habrá que estudiar nuevos objetivos. Esta revisión se realizará asimismo en consonancia con la confección del Libro Blanco que se encuentra elaborando el MITC para definir el papel de las Energías Renovables en la estructura energética de España.

A lo largo del año 2005 se consensuará el contenido de dicha revisión con las administraciones públicas involucradas y otros agentes del sector.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castelló Boronat, Fernando Vicente (GP).

Asunto: Informes técnicos encargados al Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) sobre las áreas de consumo energético en las que podrían obtenerse resultados relevantes de ahorro energético.

Respuesta:

El único anuncio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC) del que se tiene constancia fue el encargo de elaboración, por parte del IDAE, del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), el cual se encuentra en estos momentos en proceso de debate en el seno del Grupo Institucional, constituido por representantes de los Ministerios involucrados en la puesta en marcha del Plan.

Los Ministerios que forman el Grupo Institucional mencionado son: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; Ministerio de Sanidad y Consumo; Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Fomento; Ministerio de Presidencia; Ministerio de Administraciones Públicas; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Ministerio de Vivienda, y Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castelló Boronat, Fernando Vicente (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra y criterio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre el Convenio firmado el día 08/03/2004 entre el Ministro

de Ciencia y Tecnología y los presidentes de la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER), la Asociación Nacional de Fabricantes de Fritas, Esmaltes y Colores Cerámicos (ANFFEC) y la Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria y Bienes de Equipo para la Industria Cerámica (ASEBEC) para impulsar la innovación en el sector cerámico.

Respuesta :

El Convenio firmado el 8 de marzo de 2004 es de carácter general, si bien incluía compromisos económicos, tendentes al fomento de la I+D+i, en el ámbito del sector cerámico.

Durante el año 2004, el mencionado convenio no ha prosperado porque dichos compromisos económicos estaban relacionados con las convocatorias de ayudas que se publicaron conforme al Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes ya había finalizado cuando se firmó.

No obstante lo anterior, se es consciente de que los tres sectores industriales firmantes del Convenio precisan de apoyos institucionales para poder seguir manteniendo su posición competitiva a nivel mundial, por lo que se estudiará la posibilidad de prorrogar el Convenio vigente, que finaliza el 31 de diciembre, o establecer nuevos acuerdos que recojan las necesidades y prioridades actuales.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones acerca de cesar al Cónsul General de España en Córdoba (Argentina) por unas declaraciones efectuadas con motivo del 12 de octubre, así como actuaciones para hacer pública la opinión contraria del Gobierno a dichas declaraciones.

Respuesta:

Las declaraciones del Cónsul General de España en Córdoba dieron lugar a que el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, le apercibiera disciplinariamente. El Gobierno expresó además su malestar por dichas declaraciones y le ha instado a que en adelante no manifestase, en el ejercicio de sus funciones de Cónsul General de España en Córdoba, opiniones personales sobre cuestiones de gran sensibilidad política, que no representan en modo alguno la posición del Gobierno español.

El Gobierno considera que las medidas indicadas anteriormente han sido suficientes para dejar muy clara su posición y evitar consecuencias desagradables y no queridas de este lamentable y desafortunado incidente.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016227

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si en el Valle del Tiétar en Ávila existe justificación para la construcción de un Hospital Comarcal.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señalan las respuestas a sus preguntas escritas con números de expediente 184/011408 y 184/016041, sobre este mismo asunto, donde se informaba a Su Señoría de que «desde el año 2002 la gestión de la asistencia sanitaria se encuentra transferida a todas las Comunidades Autónomas. En lo que se refiere a la Comunidad de Castilla y León, a través del Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la citada Comunidad Autónoma».

En el citado Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, se señala que entre las funciones que asume la Comunidad de Castilla y León están las de «elaboración y la ejecución de los planes de inversión que se aprueben en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la Comunidad de Castilla y León», o «la creación, transformación y ampliación, así como la clasificación y supresión de los centros y establecimientos sanitarios, en régimen ordinario o experimental, y de los centros asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de la Salud en la Comunidad de Castilla y León», o «la organización y régimen de funcionamiento de los centros y servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la Comunidad Castilla y León».

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Santaella Porras, Juan María (GP).

Asunto: Inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía con fondos europeos desde el año 1993.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en Andalucía con fondos comunitarios se resumen en el siguiente cuadro:

Períodos	Millones de euros		
	Fondos estructurales	Fondo de Cohesión	Total
1993-1999 (1)	6.337,62	1.620,79	7.958,41
2000-2006	7.372,29	1.445,93	8.818,22
TOTAL	13.709,91	3.066,72	16.776,63

(1) En fondos estructurales sólo FEDER.

En anexo 1 se remite la información de las ayudas del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los dos últimos períodos de programación.

Las tablas que se remiten son:

1. Informe de ejecución final de los programas operativos del período 1994-1999.
2. Informe de ejecución final de proyectos de las Iniciativas Comunitarias ADAPT y EMPLEO para el período 1994-1999.
3. Informe de ejecución a 31 de diciembre de 2002 de los programas operativos del período 2000-2006.
4. Informe de proyectos aprobados en la primera convocatoria de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para el período 2001-2004.
5. Informe detallado de ejecución final del período 1994-1999 del programa operativo gestionado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Informe detallado de ejecución, a 31 de diciembre de 2002, del programa operativo gestionado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fondos europeos, en materia de regadíos y otras infraestructuras agrarias, en el período 1993-2003, han sido 75.886,1 miles de euros.

Hasta la fecha, durante el año 2004, se han invertido 20.567,7 miles de euros.

Las inversiones realizadas en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía con fondos europeos fueron 141.651.9 miles de euros, en el período 1993-2003.

Las inversiones estimadas para el año 2004 son de 20.340 miles de euros.

Respecto al Programa IFOP, la cuantía de los fondos europeos invertidos en proyectos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía ascienden a la cantidad de 268.915.046 euros, desde el 1 de enero de 1994 hasta el 30 de septiembre de 2004 (últimos datos disponibles), de acuerdo con la distribución por programas que se adjunta en anexo II, incluyendo las ayudas pagadas como consecuencia de la no renovación del Acuerdo de Pesca con Marruecos.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

84/016256 y 184/016257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Porcentaje de personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia que cotizan sobre bases mínimas.

Respuesta:

El porcentaje de trabajadores afiliados y en alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que cotizaban por la base mínima a 30 de noviembre de 2004 era del 89,92%.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Número de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia que han alcanzado la jubilación y están exonerados del pago de cuotas a la Seguridad Social.

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que habiendo alcanzado la edad ordinaria de jubilación (65 años) y cumpliendo todos los requisitos para tener derecho a la pensión de jubilación, han solicitado y obtenido la exoneración del pago de cuotas a 30 de noviembre de 2004, ascendía a 6.023 trabajadores.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016259 y 184/016260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución de la afiliación de mujeres al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en el año 2004.

Respuesta:

La evolución del número de mujeres afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Comunidad Autónoma de Galicia, y el total nacional, durante el período de enero a noviembre de 2004, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref.: 184-16259 y 184-16260

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES AFILIADAS EN ALTA AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y TOTAL NAC IONAL

(Enero-Noviembre 2004)

PERIODO	TOTAL NACIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
31-01-2004	865.079	61.707
29-02-2004	871.688	62.123
31-03-2004	878.286	62.496
30-04-2004	885.637	62.843
31-05-2004	892.307	63.165
30-06-2004	898.251	63.413
31-07-2004	898.435	63.917
31-08-2004	897.649	64.101
30-09-2004	898.639	64.000
31-10-2004	902.083	64.084
30-11-2004	904.034	64.278

184/016261 y 184/016262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución de la afiliación de extranjeros al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en el año 2004.

Respuesta:

La evolución del número de extranjeros afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Comunidad Autónoma de Galicia, y el total nacional, durante el período de enero a noviembre de 2004, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref.: 184/16261 y 184/16262

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXTRANJEROS AFILIADOS EN ALTA AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y TOTAL NACIONAL

(Enero-Noviembre 2004)

PERIODO	TOTAL NACIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
31-01-2004	104.210	2.602
29-02-2004	105.935	2.643
31-03-2004	108.293	2.668
30-04-2004	111.080	2.742
31-05-2004	113.977	2.812
30-06-2004	116.309	2.872
31-07-2004	117.891	2.890
31-08-2004	118.615	2.886
30-09-2004	120.029	2.898
31-10-2004	121.949	2.984
30-11-2004	121.865	2.954

184/016263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución del número de trabajadores autónomos que teniendo 55 o más años se benefician de la prestación económica de incapacidad permanente total cualificada para la profesión habitual en el año 2004.

Respuesta:

La evolución del número de altas iniciales de pensiones de incapacidad permanente total cualificada de titulares con 55 o más años en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante el período de enero a noviembre de 2004, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref.: 184-16263)

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL CUALIFICADA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS
(Enero-Noviembre 2004)

MES	ALTA INICIALES
Enero	121
Febrero	149
Marzo	151
Abril	128
Mayo	146
Junio	178
Julio	140
Agosto	120
Septiembre	143
Octubre	127
Noviembre	169

184/016264 y 184/016265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución del número de trabajadores autónomos que han mejorado voluntariamente el ámbito de la acción protectora que dicho Régimen les dispensa incorporando la correspondiente a la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedad profesionales en el año 2004.

Respuesta:

La evolución del número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Comunidad Autónoma de Galicia, y el total nacional, de los que, durante el período de enero a noviembre de 2004, han mejorado voluntariamente el ámbito de su acción protectora incorporando la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref.: 184-16264 y 184-16265

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS EN ALTA AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y TOTAL NACIONAL QUE HAN OPTADO POR LA COBERTURA DE LA CONTINGENCIAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

(Enero-Noviembre 2004)

PERIODO	TOTAL NACIONAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
31-01-2004	21.669	863
29-02-2004	83.224	4.075
31-03-2004	132.377	8.036
30-04-2004	141.411	8.401
31-05-2004	148.231	8.705
30-06-2004	153.362	8.952
31-07-2004	157.879	9.158
31-08-2004	160.217	9.292
30-09-2004	163.318	9.438
31-10-2004	166.833	9.594
30-11-2004	169.884	9.768

184/016266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución del número de trabajadores autónomos que han mejorado voluntariamente el ámbito de la acción protectora que dicho Régimen les dispensa incorporando la correspondiente a la contingencia de incapacidad temporal en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 2004.

Respuesta:

La evolución del número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Comunidad Autónoma de Galicia que, durante el período de enero a noviembre de 2004, han mejorado voluntariamente el ámbito de su acción protectora, incorporando la cobertura de la contingencia de incapacidad temporal, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Ref. 184/16266

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS EN ALTA AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA QUE HAN OPTADO POR LA COBERTURA DE LA CONTINGENCIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL

(Enero-Noviembre 2004)

PERIODO	NÚMERO
31-01-2004	169.321
29-02-2004	170.317
31-03-2004	171.129
30-04-2004	171.815
31-05-2004	172.504
30-06-2004	172.982
31-07-2004	173.799
31-08-2004	174.188
30-09-2004	174.125
31-10-2004	174.335
30-11-2004	174.642

184/016267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución del número de trabajadores autónomos que han cobrado la baja por incapacidad temporal desde el cuarto día en el año 2004.

Respuesta:

La evolución del número de perceptores del subsidio de incapacidad temporal desde el cuarto día, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante el período de enero a noviembre de 2004, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. nº 184-16267)

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERCEPTORES DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL RETA
(enero-noviembre 2004)

	Total nacional
Enero	14.749
Febrero	15.403
Marzo	16.301
Abril	13.392
Mayo	13.603
Junio	13.919
Julio	14.067
Agosto	11.712
Septiembre	12.993
Octubre	13.314
Noviembre	14.609

184/016268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución del número de trabajadores autónomos de la Comunidad de Galicia que han cobrado la baja por incapacidad temporal desde el cuarto día en el año 2004.

Respuesta:

La evolución del número de perceptores del subsidio de incapacidad temporal desde el cuarto día, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante el período de enero a noviembre de 2004, en la Comunidad Autónoma de Galicia, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. nº 184-16268)

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERCEPTORES DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL RETA
(enero-noviembre 2004)

	CC. AA. Galicia
Enero	1.104
Febrero	1.086
Marzo	1.095
Abril	976
Mayo	899
Junio	1.073
Julio	1.011
Agosto	907
Septiembre	897
Octubre	951
Noviembre	1.077

184/016269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución de la duración media de la baja por incapacidad temporal desde el cuarto día de los trabajadores por cuenta propia afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en el año 2004.

Respuesta:

La evolución de la duración media de los procesos de incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante el período de enero a noviembre de 2004, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. nº 184-16269)

EVOLUCIÓN DE LA DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL RETA (enero-noviembre 2004)

	Total Nacional
Enero	111,28
Febrero	108,22
Marzo	104,50
Abril	110,12
Mayo	112,26
Junio	111,75
Julio	113,83
Agosto	111,93
Septiembre	111,97
Octubre	119,24
Noviembre	116,74

184/016270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución de la duración media de la baja por Incapacidad Temporal desde el cuarto día de los trabajadores por cuenta propia afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2004.

Respuesta:

La evolución de la duración media de los procesos de Incapacidad Temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante el período de enero a noviembre de 2004, en la Comunidad Autónoma de Galicia, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. nº 184-16270)

EVOLUCIÓN DE LA DURACIÓN MEDIA DE LOS PERCEPTORES DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL RETA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
(enero-noviembre 2004)

	CC. AA. Galicia
Enero	113,94
Febrero	126,80
Marzo	117,04
Abril	122,36
Mayo	122,47
Junio	119,77
Julio	126,54
Agosto	112,45
Septiembre	132,74
Octubre	140,75
Noviembre	135,51

184/016271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución de la modalidad de pago único de la prestación por desempleo como medida de Fomento de Empleo en Economía Social y Empleo Autónomo en el año 2004.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

PRD-2. Beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo acogidos al sistema de capitalización (pago único) según tipo de autoempleo, días capitalizados e importe por trabajador

AÑOS	TOTAL	AUTOEMPLEO			Número medio de días capitalizados por trabajador	Importe líquido en euros por trabajador
		Autónomos	Socios de Cooperativas	Socios de Sociedades Laborales		
1994.....	10.935	135	5.632	5.168	511	10.405
1995.....	8.174	86	4.785	3.303	509	10.411
1996.....	7.541	93	4.568	2.880	521	10.946
1997.....	7.144	38	3.927	3.179	499	10.668
1998.....	8.931	20	3.348	5.563	477	10.540
1999.....	9.384	38	3.432	5.914	470	10.489
2000.....	10.833	93	4.198	6.542	455	10.298
2001.....	11.950	119	4.504	7.327	457	10.617
2002.....	11.873	573	3.612	7.688	413	9.859
2003.....	54.848	41.134	3.351	10.363	98	2.551
2003:						
(ENE-JUL).	21.961	14.836	1.699	5.426	125	3.342
2004:						
(ENE-JUL).	77.702	66.236	3.115	8.351	162	4.063
2003:						
FEB.....	1.810	853	217	740	175	4.369
MAR.....	3.067	1.911	252	904	157	4.230
ABR.....	2.496	1.702	139	655	124	4.010
MAY.....	3.230	2.223	269	738	119	3.747
JUN.....	4.382	3.198	300	884	108	2.608
JUL.....	5.419	4.175	345	899	90	2.232
AGO.....	4.520	3.606	242	672	76	1.899
SEP.....	5.876	4.558	243	1.075	100	2.681
OCT.....	7.884	6.335	358	1.191	83	2.079
NOV.....	7.997	6.377	505	1.115	74	1.851
DIC.....	6.610	5.422	304	884	69	1.668
2004:						
ENE.....	9.482	8.133	312	1.037	163	4.139
FEB.....	10.268	8.540	459	1.269	169	4.265
MAR.....	10.177	8.411	544	1.222	175	4.272
ABR.....	11.359	9.754	406	1.199	162	4.026
MAY.....	12.702	10.856	469	1.377	155	3.877
JUN.....	11.899	10.189	497	1.213	157	3.968
JUL.....	11.815	10.353	428	1.034	158	3.979

(1) A partir de septiembre de 2002 se recogen los beneficiarios establecidos por el R.D.L. 5/2002 y posteriormente por la Ley 45/2002.Véase nota este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

184/016272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Pensión media de los trabajadores que han cotizado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Respuesta:

El importe medio mensual de las pensiones otorgadas por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social a 1 de diciembre de 2004 asciende a 422,64 euros.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Pensión media de los trabajadores que han cotizado al Régimen General de la Seguridad Social.

Respuesta:

El importe medio mensual de las pensiones otorgadas por el Régimen General de la Seguridad Social a 1 de diciembre de 2004 asciende a 698,17 euros.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Relación cotizante-pensionista del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Respuesta:

A fecha de diciembre de 2004, la relación cotizantes-pensionistas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos era del 3,01.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Relación cotizante-pensionista dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

A fecha de diciembre de 2004, la relación cotizantes-pensionistas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Comunidad Autónoma de Galicia era del 2,55.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Actuaciones impulsadas por el Gobierno para conmemorar, durante el año 2004, el 250 aniversario del nacimiento del compositor valenciano Vicente Martín i Soler.

Respuesta:

El Teatro de la Zarzuela, en marzo del año 2003, y como adelanto del importante aniversario del nacimiento del compositor Vicente Martín i Soler, puso en escena «La Capricciosa Corretta», de Martín i Soler, en coproducción con el Teatro de la Ópera de Laussanne y el Teatro de la Ópera de Bordeaux. Para ello se recuperó el material musical de esta obra, en una edición coordinada por el Instituto Complutense de las Ciencias Musicales (ICCMU), organismo del que el INAEM forma parte.

Por otro lado, se mantiene una colaboración, a través del programa de subvenciones, con las siguientes entidades y actividades musicales que este año y en su trayectoria dedican un apartado especial a este compositor en su 250 aniversario:

Festival de Música Antigua de Aranjuez.
Festival de Música Antigua de Úbea y Baeza.
Festival de Música de la Valldigna.
Estil Concertant, dirigido por Isabel Blasco Rovira, que interpreta arias de ópera de Martín i Soler en este año.
Real Compañía Ópera de Cámara («Ifigenia in Aulide», estrenada en el año 2003).

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016325

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Medidas tomadas con las Comunidades Autónomas para fomentar el deporte escolar.

Respuesta: Tal como ha anunciado el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes en su comparecencia, el 23 de junio de 2004, ante la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados, las medidas concretas para fomentar el deporte escolar en las diferentes etapas educativas, son las siguientes:

Aproximar el deporte al proceso educativo.
Promover una concepción del deporte de base que fomente los valores de participación de tal forma que los jóvenes puedan realizar actividades físico-deportivas independientemente de sus cualidades físicas.
Impulsar la colaboración de la política educativa y deportiva del Ministerio de Educación y Ciencia y de las Comunidades Autónomas para desarrollar proyectos en los centros educativos que contribuyan al acercamiento entre la educación y la práctica deportiva de base.
Iniciar el debate, dentro de la reforma prevista del sistema educativo respecto a la posibilidad de aumentar el número de horas de educación física.
Actualizar el área de educación física para incorporar a la educación básica aquellas destrezas y capacidades relacionadas con el cuerpo y desarrollo personal y la calidad de la vida.
Apertura de los centros escolares del entorno como focos de animación deportiva para el propio centro, barrio y sus zonas de influencia, de tal forma que fuera del horario lectivo se pueda hacer un uso constructivo del ocio mediante actividades recreativas y deportivas, contando con la colaboración de los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas.
Llevar a cabo un plan de creación de infraestructuras con Comunidades Autónomas y ayuntamientos en centros escolares y universitarios a través del Plan PICA, que deriva del actual Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte.
Adoptar medidas específicas para favorecer la integración de inmigrantes a través del deporte mediante la eliminación de barreras normativas o de discriminación.
Participación, en el año 2005, en los Campeonatos Internacionales convocados por la Federación Internacional Escolar en las modalidades de Atletismo (Manchester), Esquí (Galligari), Baloncesto (Wroclaw) y Natación (Palma de Mallorca).
Estas medidas concretas se llevarán a efecto a través de la creación de una Comisión de Estudio de modificación de actuaciones del deporte en edad escolar, formada por representantes de las Comunidades Autónomas, Consejo Superior de Deportes y Federaciones Deportivas Españolas, la convocatoria de los Campeonatos de España Infantil (1.º y 2.º de ESO) y de la Juventud (3.º y 4.º de ESO), para el año 2005 y en trece modalidades deportivas, en categoría masculina y femenina, correspondiendo la gestión de las fases finales e interautonómicas al Consejo Superior de Deportes, la realización de tres asambleas anuales con todas las Comunidades Autónomas, así como mediante la celebración de reuniones periódicas, para la coordinación del deportes escolar y el estudio de la normativa y planificación de los objetivos de su desarrollo.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Ayudas del Fondo Social Europeo para apoyar el empleo de las mujeres.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos programados para el período 2000-2006 del Eje 6 (Eje 45 en el objetivo 1), titulado «Participación de las mujeres en el mercado de trabajo», así como los cuadros correspondientes al Eje 7, «Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres», correspondiente a la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Estos ejes son los dedicados específicamente a mujeres y los únicos de los que se pueden extraer datos ciertos sobre el dinero programado en el ámbito del Fondo Social Europeo en España. Los datos se presentan desglosados por medidas y Programas Operativos, distinguiendo entre los Objetivos 1 y 3, y la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Sin embargo, esto no significa que no se realicen más acciones a favor de las mujeres dentro de la programación del Fondo Social Europeo, ya que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es una de las prioridades horizontales del Fondo Social Europeo. Esta idea lleva a que este principio actúe de manera transversal (mainstreaming) a toda la programación del Fondo. El concepto de igualdad de oportunidades se encuentra íntimamente relacionado con el de no discriminación, entendida la discriminación no ya como una diferencia de trato, sino como una situación desfavorable para algunos de los grupos o de los sujetos que los integran, que tradicionalmente han tenido mayores dificultades de acceso al mercado laboral, como es el colectivo de mujeres.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2000-2006
DISTRIBUCION POR EJES PRIORITARIOS

39777

EUROS

EJE / MEDIDA / P.O. / PROMOTOR		*COSTE TOTAL*	*AYUDA F.S.E.*
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
Mejorar la empleabilidad de las mujeres			
2000ES161PO003	PO/1 ANDALUCIA	104.800.196	83.840.155
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS	5.671.405	4.253.553
2000ES161PO005	PO/1 CANARIAS	6.250.000	5.000.000
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	921.410	691.058
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA	22.663.325	18.130.660
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON	11.914.075	8.935.551
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	11.719.055	8.789.291
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA	7.154.923	5.723.937
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA	16.730.188	13.384.150
2000ES161PO013	PO/1 MURCIA	9.176.000	6.881.999
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	631.250	504.999
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	555.735	444.588
2000ES051PO016	PO/1 FSE-FEDER LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	12.001.209	9.000.907
	TOTAL MEDIDA	210.188.771	165.580.848
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres			
2000ES161PO003	PO/1 ANDALUCIA	13.708.132	10.966.505
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	1.842.820	1.382.116

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2000-2006
DISTRIBUCION POR EJES PRIORITARIOS

38777

EUROS

EJE / MEDIDA / P.O. / PROMOTOR		*COSTE TOTAL*	*AYUDA F.S.E.*
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA	3.021.775	2.417.420
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	10.551.174	7.913.381
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA	785.650	628.520
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA	11.817.996	9.454.397
2000ES161PO013	PO/1 MURCIA	603.997	452.999
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	2.116.250	1.693.000
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	380.975	304.780
2000ES051PO016	PO/1 FSE-FEDER LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	9.512.249	7.134.187
	TOTAL MEDIDA	54.341.018	42.347.305
Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral			
2000ES161PO003	PO/1 ANDALUCIA	4.165.561	3.332.448
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS	747.402	560.551
2000ES161PO005	PO/1 CANARIAS	8.073.529	6.862.500
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	921.411	691.058
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA	4.532.663	3.626.130
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON	9.504.802	7.128.602
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	8.158.952	6.119.216
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA	4.400.435	3.520.348

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2000-2006
DISTRIBUCION POR EJES PRIORITARIOS

EUROS

EJE / MEDIDA / P.O. / PROMOTOR		*COSTE TOTAL*	*AYUDA F.S.E.*
2000ES161PO013	PO/1 MURCIA		
		446.821	335.115
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
		232.500	186.000
2000ES161PO012	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA		
		511.734	409.386
2000ES051PO016	PO/1 FSE-FEDER LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION		
		4.824.200	3.618.150
	TOTAL MEDIDA	46.520.010	36.389.504
	TOTAL EJE	311.049.799	244.317.657
	TOTAL OBJETIVO	311.049.799	244.317.657
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
Mejorar la empleabilidad de las mujeres			
2000ES053PO301	PO/3 FSE ARAGON		
		28.153.952	14.076.976
2000ES053PO302	PO/3 FSE BALEARES		
		5.332.529	2.666.263
2000ES053PO303	PO/3 FSE CATALUÑA		
		28.922.016	14.461.008
2000ES053PO304	PO/3 FSE COMUNIDAD DE MADRID		
		43.655.260	21.827.630
2000ES053PO305	PO/3 FSE NAVARRA		
		2.449.676	1.224.838
2000ES053PO306	PO/3 FSE PAIS VASCO		
		23.314.494	11.657.247
2000ES053PO307	PO/3 FSE LA RIOJA		
		5.711.968	2.855.984
2000ES053PO312	PO/3 FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION		
		6.229.116	3.114.558
	TOTAL MEDIDA	143.769.011	71.884.504
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres			
2000ES053PO301	PO/3 FSE ARAGON		
		3.822.744	1.911.372
2000ES053PO302	PO/3 FSE BALEARES		
		841.416	420.708

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2000-2006
DISTRIBUCION POR EJES PRIORITARIOS

EUROS

EJE / MEDIDA / P.O. / PROMOTOR		*COSTE TOTAL*	*AYUDA F.S.E.*
2000ES053PO303	PO/3 FSE CATALUÑA		
		705.134	352.567
2000ES053PO304	PO/3 FSE COMUNIDAD DE MADRID		
		54.424.492	27.212.246
2000ES053PO305	PO/3 FSE NAVARRA		
		1.344.000	672.000
2000ES053PO306	PO/3 FSE PAIS VASCO		
		4.847.289	2.423.644
2000ES053PO307	PO/3 FSE LA RIOJA		
		740.582	370.291
2000ES053PO312	PO/3 FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION		
		6.369.776	3.184.888
	TOTAL MEDIDA	73.095.433	36.547.716
Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral			
2000ES053PO301	PO/3 FSE ARAGON		
		2.821.576	1.410.788
2000ES053PO302	PO/3 FSE BALEARES		
		2.313.894	1.156.947
2000ES053PO303	PO/3 FSE CATALUÑA		
		1.120.808	560.404
2000ES053PO304	PO/3 FSE COMUNIDAD DE MADRID		
		13.471.652	6.735.826
2000ES053PO305	PO/3 FSE NAVARRA		
		1.294.984	647.492
2000ES053PO306	PO/3 FSE PAIS VASCO		
		19.215.708	9.607.854
2000ES053PO307	PO/3 FSE LA RIOJA		
		39.062	19.531
2000ES053PO312	PO/3 FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION		
		4.691.236	2.345.618
	TOTAL MEDIDA	44.968.920	22.484.460
	TOTAL EJE	261.833.364	130.916.680
	TOTAL OBJETIVO	261.833.364	130.916.680

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2000-2006
DISTRIBUCION POR EJES PRIORITARIOS

EUROS

EJE / MEDIDA / P.O. / PROMOTOR	*COSTE TOTAL*	*AYUDA F.S.E.*
TOTAL	572.883.163	375.234.337

PREV_EJE_MED_PO_PROM_AÑO

TABLA 6: COMPLEMENTO DE PROGRAMA : DISTRIBUCION FINANCIERA POR MEDIDAS EN EUROS

2000ES050PC001

PIC EQUAL **DECISION:** C(2004)3188 11/08/2004

VERSION CP Nº: 2.2 08/03/2004

EJE PRIORITARIO P.O. / MEDIDA / AMBITO INTERVENCION	COSTE TOTAL ELEGIBLE 1=2+9	PUBLICO							PRIVADO 9
		COSTE TOTAL PUBLICO 2=3+4	Participación Comunitaria:	Participación Pública Nacional					
			FSE 3	TOTAL 4=5+6+7+8	CENTRAL 5	REGIONAL 6	LOCAL 7	OTROS 8	
4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES									
1 Objetivo 1: Conciliar la vidad familiar y profesional, así como reintegrar a las mujeres y los hombres que han abandonado el trabajo, mediante el desarrollo de formas más flexibles y efectivas de organización del trabajo y servicios de apoyo									
25 (100 %)	67.154.485	64.636.191	50.365.866	14.270.325	335.771	7.051.220	6.211.790	671.544	2.518.294
2 Objetivo 3: Conciliar la vidad familiar y profesional, así como reintegrar a las mujeres y los hombres que han abandonado el trabajo, mediante el desarrollo de formas más flexibles y efectivas de organización del trabajo y servicios de apoyo									
25 (100 %)	37.238.232	34.445.364	18.619.117	15.826.247	372.361	7.820.028	6.889.073	744.765	2.792.868
3 Objetivo 1: Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo									
25 (100 %)	98.323.555	94.636.422	73.742.666	20.893.756	491.618	10.323.973	9.094.929	983.236	3.687.133
4 Objetivo 3: Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo									
25 (100 %)	41.265.704	38.170.776	20.632.851	17.537.925	412.657	8.665.798	7.634.156	825.314	3.094.928
TOTAL EJE	243.981.976	231.888.753	163.360.500	68.528.253	1.612.427	33.861.019	29.829.948	3.224.859	12.093.223
TOTAL P.O.	243.981.976	231.888.753	163.360.500	68.528.253	1.612.427	33.861.019	29.829.948	3.224.859	12.093.223

3_CP_MEDIDAS_EQUAL

184/016384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GMx).

Asunto: Número de expedientes sancionadores incoados como consecuencia de la celebración de una manifestación/concentración en el barrio de Los Pajarillos de Valladolid el día 14 de noviembre de 2003, donde se produjeron enfrentamientos con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Respuesta:

Como consecuencia de la celebración de una manifestación en el barrio de Los Pajarillos de Valladolid el día 14 de noviembre de 2003, se incoaron 27 expedientes sancionadores, cuyos datos solicitados figuran en el anexo que se acompaña.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nº EXP	FECHA A/I	ARTº L.O.	NOTIF.	ALE-GACI.	PROP. RESOL	NOTIF.	RESOLU	NOTIF	RECUR ALZADA	RESOL. RECUR	RESUL-TADO	MOTIVO
30353	21.11.03	26.h)	29.11.03	03.12.03	12.02.04	18.02.04	29.03.04	17.04.04	12.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30358	21.11.03	26.h)	26.11.03	15.12.03	24.02.04	12.03.04	12.04.04	29.04.04	21.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30352	21.11.03	26.h)	28.11.03	18.12.03	12.02.04	20.02.04	29.03.04	24.04.04			E	
30360	21.11.03	26.h) 26.i)					06.04.04	27.05.04			E	
30349	21.11.04	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	12.02.04	18.02.04	29.03.04	12.04.04	12.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30359	21.11.03	26.h) 26. I)	26.11.03	15.12.03	24.02.04	15.03.04	12.04.04	21.04.04	19.05.04	28.07.07	E	FALTA TIPICIDAD
30362	21.11.03	26.h) 26. I)	24.12.03	12.01.04			26.05.04				E	
30363	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	12.03.04	12.04.04	20.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30364	21.11.03	26.h) 26. I)	02.12.03	15.12.03	24.02.04	23.03.04	12.04.04	27.04.04	21.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30365	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	17.03.04	12.04.04	20.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30366	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	12.03.04	12.04.04	20.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30368	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	12.03.04	12.04.04	19.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30369	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	12.03.04	12.04.04	19.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30370	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	12.03.04	12.04.04	19.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30371	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	15.03.04	12.04.04	19.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30357	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	12.03.04	12.04.04	20.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30361	21.11.03	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	24.02.04	15.03.04	12.04.04	19.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30348	21.11.03	26.I)	11.12.03	15.12.03	12.02.04	22.03.04	12.04.04	27.05.04			E	

Nº EXP.	FECHA A/I	ARTº L.O.	NOTIF.	ALE-GACI.	PROP. RESOL.	NOTIF.	RESOLU	NOTIF	RECUR ALZADA	RESOL. RECUR	RESUL-TADO	MOTIVO
30355	21.11.03	26.I)	25.11.03	15.12.03	17.02.04	23.02.04	02.04.04	19.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30356	21.11.03	26.I)	26.11.03	15.12.03	SOBRE-SEIDO						E	
30367	21.11.03	26.I)	27.11.03	15.12.03	17.02.04	24.02.04	02.04.04	26.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30351	21.11.03	26.I)	26.11.03	15.12.03	12.02.04	21.02.04	02.04.04	19.04.04	19.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30350	21.11.03	26.h) 26. I)	26.11.03	15.12.03	24.02.04	23.03.04	12.04.04	21.04.04	21.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30354	21.11.04	26.h) 26. I)	25.11.03	15.12.03	12.02.04	18.02.04	29.03.04	12.04.04	12.05.04	28.07.04	E	FALTA TIPICIDAD
30345	21.11.03	23.c)	28.11.03	22.12.03	30.03.04	31.03.04	24.04.04	05.05.04	03.06.04	21.10.04	E.P.	REBAJA MULTA.P. PROPORC.
30346	21.11.03	23.n)	10.12.03	29.12.03	30.03.04	01.04.04	22.04.04	06.05.04	03.06.04	05.11.04	E.P.	REBAJA MULTA.P. PROPORC.
30347	21.11.03	23.h)	09.12.03	23.12.03	30.03.04	31.03.04	22.04.04	30.04.04	28.05.04	21.10.04	E.P.	REBAJA MULTA.P. PROPORC.

E= Estimado E.P.= Estimación parcial

ANEXO

Pregunta escrita referencia 184/16384

184/016386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Notificaciones de las diferentes convocatorias de la Coordinadora contra el Narcotráfico del barrio de Los Pajarillos en Valladolid, desde el 11 de mayo de 2004 y cambios en el recorrido para evitar problemas de orden público.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En una de las notificaciones de manifestación, la del 8 de junio de 2004, se incluía la referencia del paso al colindante barrio de Las Flores de Valladolid.
2. En ninguna se incluía el paso al barrio colindante de Las Delicias.
3. El itinerario de la manifestación del 8 de junio fue modificado por la Autoridad Gubernativa para evitar problemas de orden o daños.
4. Dicha manifestación fue finalmente celebrada con el siguiente itinerario: Calles de Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Camino Viejo del Polvorín, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.
5. En la manifestación celebrada el 5 de octubre se comunicó el siguiente itinerario: Calles de Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Vencejo, La Golondrina, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real, pero la manifestación discurrió —sin previo aviso a la Autoridad gubernativa— por Faisán, Águila, Villabáñez, Túnel de Casasola, Dr. Montero, Pérez Galdós, Plaza Circular, San Isidro, Cigüeña, Pelícano y Pavo Real. Según el informe policial, no hubo incidentes pero sí fue necesario establecer un dispositivo con un oficial y 10 policías, coordinados por un Subinspector Jefe para dar cobertura a la manifestación en el itinerario modificado.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de manifestaciones de las notificadas por la Coordinadora contra el Narcotráfico celebradas por las calles del barrio de Los Pajarillos de Valladolid, desde el día 11 de mayo de 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de manifestaciones notificadas y celebradas, promovidas por la Coordinadora contra el Narcotráfico del barrio de Los Pajarillos de la ciudad de Valladolid ha sido de 48, en las siguientes fechas y con los siguientes recorridos, por las calles que se citan:

11 mayo 2004: Pavo Real, Pelícano, Pato, Tórtola, Gallo, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Paloma, Cuclillo, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

14 mayo 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

18 mayo 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, La Golondrina, Camino Viejo del Polvorín, Jilguero, Pingüino, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

25 mayo 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud, Pelícano, Águila, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

28 mayo 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

1 junio 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, La Golondrina, Escribano, Jilguero, Pingüino, Colibrí, Marabú, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

8 junio 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Camino Viejo del Polvorín, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

11 junio 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

15 junio 2004: Pavo Real, Faisán, Salud, Tórtola, Gallo, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Paloma, Cuclillo, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

22 junio 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud, Paseo del Cauce, Cigüeña, Pingüino, Colibrí, Marabú, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Paloma, Cuclillo, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

25 junio 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

29 junio 2004: Pavo Real, Faisán, Águila, Pelícano, Salud, Tórtola, Gallo, Faisán, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

6 julio 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, La Golondrina, Vencejo, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

9 julio 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

13 julio 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Juan Carlos I, Pingüino, Colibrí, Marabú, Cigüeña, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila, Canario, Paloma, Cuclillo, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

20 julio 2004: Pavo Real, Pelícano, Pato, Tórtola, Gallo, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Paloma, Cuclillo, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

23 julio 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

27 julio 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, La Golondrina, Camino Viejo del Polvorín, Jilguero, Pingüino, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

3 agosto 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud, Pelícano, Águila, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

6 agosto 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

10 agosto 2004: Pavo Real, Pelícano, Pato, Tórtola, Gallo, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Paloma, Cuclillo y Zorzal.

17 agosto 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud, Pelícano, Águila, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

20 agosto 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

24 agosto 2004: Pavo Real, Faisán, Salud, Paseo del Cauce, Cigüeña, Pingüino, Tordo, Villabáñez, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

31 agosto 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud, Tórtola, Gallo, Faisán, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

3 septiembre 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud (por la acera), Plaza Circular (por la acera), Tudela (por la acera), Manteria (por la acera), Plaza de España (por la acera), Teresa Gil, Fuente Dorada, Ferrari para acabar en la plaza Mayor.

7 septiembre 2004: Pavo Real, Faisán, Águila, Pelícano, Cigüeña, Villabáñez, Tordo, Pingüino, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

14 septiembre 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, La Golondrina, Camino Viejo del Polvorín, Jilguero, Pingüino, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

17 septiembre 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

21 septiembre 2004: Pavo Real, Faisán, Águila, Cigüeña, Pingüino, Jilguero, Camino Viejo del Polvorín, La Golondrina, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

28 septiembre 2004: Pavo Real, Faisán, Salud, Paseo del Cauce, Cigüeña, Villabáñez, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

1 octubre 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

5 octubre 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Vencejo, La Golondrina, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

15 octubre 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

19 octubre 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud, San Isidro, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

26 octubre 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, La Golondrina, Camino Viejo del Polvorín, Jilguero, Pingüino, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

29 octubre 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

2 noviembre 2004: Pavo Real, Pelícano, Pato, Tórtola, Gallo, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

6 noviembre 2004: Cigüeña, San Isidro, Túnel de vehículos, Plaza Circular, Cervantes, Merced, Plaza de Santa Cruz, Librería, Plaza Universidad, Gandasegui, Libertad, Fuente Dorada, Ferrari para acabar en Plaza Mayor.

9 noviembre 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud, Paseo del Cauce, Cigüeña, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

12 noviembre 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

16 noviembre 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Vencejo, La Golondrina, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

23 noviembre 2004: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Pingüino, Jilguero, Camino Viejo del Polvorín, La Golondrina, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

26 noviembre 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Colibrí, Marabú, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila y Canario.

30 noviembre 2004: Pavo Real, Faisán, Salud, Pelícano, Gallo, Faisán, Cigüeña, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

7 diciembre 2004: Pavo Real, Faisán, Salud, Paseo del Cauce, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

10 diciembre 2004: Pavo Real, Villabáñez, Periquito, Plaza Canario, Cuclillo, Paloma, Águila, Villabáñez, Golondrina, Camino Viejo del Polvorín, Jilguero, Pingüino, Marabú, Colibrí, Cigüeña, Papagayo, Cisne, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

14 diciembre 2004: Pavo Real, Faisán, Águila, Villabáñez, Túnel de vehículos, Casasola, Plaza Vadillos, Silió, Veinte Metros, Circular, Túnel de vehículos, San Isidro, Cigüeña, Pelícano y Pavo Real.

2. No se celebró ninguna manifestación que no estuviera notificada.

3. De las manifestaciones convocadas por la Coordinadora, 4 se han realizado por recorridos que incluyen otros barrios limítrofes al de Los Pajarillos en las siguientes fechas y con los siguientes itinerarios:

3 septiembre 2004: Pavo Real, Martín Pescador, Salud (por la acera), Plaza Circular (por la acera), Tudela (por la acera), Mantería (por la acera), Plaza de España (por la acera), Teresa Gil, Fuente Dorada, Ferrari para acabar en la plaza Mayor.

26 de octubre: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, La Golondrina, Camino Viejo del Polvorín, Jilguero, Pingüino, Cigüeña, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

6 de noviembre: Cigüeña, San Isidro, Túnel de vehículos, Plaza Circular, Cervantes, Merced, Plaza de Santa Cruz, Librería, Plaza Universidad, Gandasegui, Libertad, Fuente Dorada, Ferrari para acabar en Plaza Mayor.

14 de diciembre: Pavo Real, Faisán, Águila, Villabáñez, Túnel de vehículos, Casasola, Plaza Vadillos, Silió, Veinte Metros, Circular, Túnel de vehículos, San Isidro, Cigüeña, Pelícano y Pavo Real.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Número de manifestaciones notificadas, convocadas por la Coordinadora contra el Narcotráfico del barrio de Los Pajarillos en Valladolid, que han sido prohibidas desde el día 11 de mayo de 2004, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1, 2 y 3. Ninguna manifestación notificada, convocada por la Coordinadora contra el Narcotráfico, ha sido prohibida desde el 11 de mayo de 2004, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión.

4. En un caso se modificó por decisión gubernativa el recorrido notificado de la manifestación.

5. El recorrido notificado era el siguiente: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Barrio de las Flores, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real. El nuevo recorrido modificado transcurrió por las siguientes vías: Pavo Real, Faisán, Cigüeña, Villabáñez, Camino Viejo del Polvorín, Villabáñez, Águila, Canario, Zorzal, Faisán y Pavo Real.

6. En aplicación de lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 9/1983, de 18 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, modificada por la Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril, y tras la recepción de un informe de la Policía Municipal de Valladolid, la Autoridad gubernativa modificó el itinerario al objeto de que el recorrido de la manifestación no incluyese el Barrio de las Flores, al que habría de accederse cortando la Ronda Este; ello provocaría previsiblemente problemas circulatorios, lo que no sólo colapsaría el tráfico, sino que podría impedir el acceso de los servicios de urgencias procedentes de las carreteras de Soria, Segovia y Madrid, con el riesgo adicional de que surgiesen enfrentamientos entre los usuarios de la vía y los manifestantes, con la posibilidad de que el orden público resultase alterado.

7 y 8. En las manifestaciones convocadas para el 14 y 28 de mayo y 11 de junio de 2004 se modificaron los horarios previstos por los convocantes.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Reuniones mantenidas por el Subdelegado del Gobierno en Valladolid con las ONG implicadas en la lucha contra las drogas, para tratar el problema del barrio de Pajarillos en Valladolid.

Respuesta:

El Subdelegado del Gobierno en Valladolid se ha reunido en dos ocasiones con representantes de ONGs implicadas en la lucha contra las drogas después del 11 de mayo, para tratar los problemas de droga del barrio vallisoletano de Pajarillos: una el 5 de julio y otra el 19 de agosto de 2004. A ambas fueron invitadas Cruz Roja y ACLAD. A la primera reunión asistieron las dos ONG convocadas, y a la segunda asistió ACLAD.

Los acuerdos adoptados en cada una de las reuniones celebradas fueron:

05-07-2004. Se acordó realizar tres grupos de trabajo diferentes coordinados en cada caso por la Administración competente en la materia.

Grupo 1.º: Objetivo erradicar el narcotráfico y mantener la seguridad ciudadana. Este Grupo se coordinará por la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

Grupo 2.º: Objetivo erradicar la drogodependencia, la coordinación se llevará a cabo por la Junta de Castilla y León.

Grupo 3.º: Actuaciones de mejora del barrio tanto desde el punto de vista urbanístico como social. Este Grupo se coordinará por el Ayuntamiento de Valladolid.

19-08-2004. No se adoptaron acuerdos, se debatió sobre los problemas de la drogodependencia.

El nivel de ejecución del grupo de trabajo dependiente de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid es satisfactorio. Se han mantenido reuniones de carácter sectorial, tanto con los colectivos implicados, como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Reuniones celebradas por el Subdelegado del Gobierno en Valladolid con la Asociación de Vecinos La Unión, de Pajarillos, desde el 11 de mayo de 2004.

Respuesta:

El Subdelegado del Gobierno en Valladolid ha mantenido desde el 11 de mayo de 2004 tres reuniones con la Asociación de Vecinos La Unión de Pajarillos, celebradas el 1 y el 15 de junio y el 2 de noviembre, y dos encuentros celebrados el 31 de mayo en la visita a la Semana Cultural de las Asociaciones de Pajarillos y el 5 de junio en la visita a la Jornada Lúdico-Festiva en el campo de fútbol Miguel Hernández.

En las reuniones se debatió una propuesta de actuación integral para resolver el problema del barrio donde participen todas las instituciones, así como trabajar en la mejora de la convivencia entre los vecinos del barrio. No se adoptó ningún acuerdo específico.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Reuniones bilaterales celebradas por el Subdelegado del Gobierno en Valladolid con la Coordinadora contra el Narcotráfico del barrio de Pajarillos en Valladolid, desde el 11 de mayo de 2004.

Respuesta:

El Subdelegado del Gobierno en Valladolid ha mantenido desde el 11 de mayo de 2004 tres reuniones bilaterales con la Coordinadora contra el Narcotráfico celebradas en las fechas y con los asistentes siguientes:

01-06-2004. Tres representantes nombrados por la Coordinadora.

22-06-2004. Tres representantes nombrados por la Coordinadora.

10-11-2004. Coordinadora. AA. VV. «Buenos Aires» (Salamanca).

En dichas reuniones la Coordinadora reivindicó mayor presencia policial en el barrio, no adoptándose ningún acuerdo.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Reuniones celebradas por la Mesa por la Convivencia en Pajarillos, desde el 11 de mayo de 2004.

Respuesta:

«La Mesa por la convivencia en Pajarillos» ha celebrado una reunión el 5 de julio de 2004, a la que fueron invitados representantes de las siguientes instituciones, asociaciones o personas a título individual:

Presidenta AA. VV. «24 de diciembre»
AA. VV. «El Pilar»
Federación de Vecinos «Conde Ansúrez»
Concejala de empleo, familia y bienestar social
Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León
Director General de Asistencia
Secretaria General Consejería Familia y Comisionada Regional para la Droga
Presidente Cruz Roja
Presidenta de ACLAD
Asociación Cultural Todos Contra el Narcotráfico
AA. VV. «La Unión»
AA. VV. «Antonio Machado»
Los asistentes a la citada reunión fueron:
Subdelegado del Gobierno en Valladolid
La Secretaria General de la Consejería de Familia y Comisionada Regional para la Droga disculpa su asistencia siendo sustituida por D. Fernando Martínez González Coordinador de Servicios
Concejala de empleo, familia y bienestar social del Excmo. Ayto. de Valladolid
Director General de Atención Primaria
Presidenta de ACLAD
Coordinadora Todos Contra la Droga
La AA. VV. «La Unión» declinó su asistencia
Presidenta AA. VV. «24 de Diciembre»
AA. VV. «El Pilar»
AA. VV. «Antonio Machado»
Federación de Vecinos «Conde Ansúrez»

Se acordó realizar tres grupos de trabajo diferentes coordinados en cada caso por la Administración competente en la materia:

Grupo 1.º: Objetivo erradicar el narcotráfico y mantener la seguridad ciudadana. Este Grupo se coordinará por la Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

Grupo 2.º: Objetivo erradicar la drogodependencia, la coordinación se llevará a cabo por la Junta de Castilla y León.

Grupo 3.º: Actuaciones de mejora del barrio tanto desde el punto de vista urbanístico como social. Este Grupo se coordinará por el Ayuntamiento de Valladolid.

El nivel de ejecución del Grupo de Trabajo dependiente de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid es satisfactorio, se han mantenido reuniones de carácter sectorial, tanto con colectivos implicados como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Modificaciones realizadas en el plan de actuación de la Policía para luchar contra el narcotráfico en el barrio vallisoletano de Pajarillos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Se ha elaborado un plan de actuación policial integral en el cual participan todos los servicios de la Jefatura Superior de Policía de Castilla y León.
2. Se reforzaron las medidas en el barrio Los Pajarillos, con un aumento de la presencia policial, orientada al aumento de las identificaciones.

Como actividad específica, se estableció un dispositivo especial de seguridad orientado a la intervención de armas, que pudieran ser halladas en 16 domicilios repartidos por toda la ciudad.

En septiembre de 2004, se pone en marcha un plan de actuación policial paralelamente en los barrios de Pajarillos de Valladolid y Buenos Aires en Salamanca, con un nuevo dispositivo, en el cual se aumenta el número de efectivos, unidades y medios destinados al mismo.

3. Es de reseñar el aumento del número de detenidos en un 26% pasando de 92 a 123, y en el mismo sentido evolucionó el número de entradas y registros que pasó de 22 en el 2003 a 30 en el mismo período del año 2004, experimentándose por lo tanto una subida del 27%.
4. Positiva para seguir trabajando en esa dirección.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016398 a 184/016403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Número de perceptores de pensión por incapacidad permanente, jubilación, viudedad y orfandad en distintos municipios de la provincia de Alicante.

Respuesta:

El número de pensiones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad y orfandad, en los municipios de la provincia de Alicante, a fecha de diciembre de 2004, se especifica en el correspondiente anexo.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. nº 184-16398 a 184-16403)

NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN VIGOR EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

DATOS EN DICIEMBRE DE 2004

	Jubilación con cónyuge a cargo	Jubilación sin cónyuge a cargo (*)	Inc. Permanente con cónyuge a cargo	Inc. Permanente sin cónyuge a cargo (*)	Viudedad	Orfandad
ALICANTE	1.501	25.971	23	3.751	14.246	1.670
BENIDORM	222	4.336	2	773	2.127	287
CALPE	62	720		124	359	57
CREVILLENTE	202	2.290	3	511	1.068	192
DENIA	244	2.302	2	434	1.419	204
ELCHE	2.149	15.153	27	2.865	8.316	1.137
ELDA	601	5.733	4	912	2.841	333
JAVEA	131	982	2	131	619	88
NOVELDA	252	2.176	2	389	1.051	117
ORIHUELA	598	4.875	8	927	2.400	376
TORREVIEJA	325	4.283	6	994	1.943	273
VILLAJOYOSA	144	2.213		404	1.312	183
VILLENA	487	3.132	9	400	1.667	211

(*) En las pensiones sin cónyuge a cargo de Jubilación e Incapacidad Permanente se incluyen tanto las pensiones con complemento por mínimo sin cónyuge a cargo, como las pensiones sin complemento por mínimo.

184/016413, 184/016415 y 184/016416

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Diversas cuestiones en relación con los astilleros del Grupo IZAR.

Respuesta:

El Gobierno ha heredado un problema en los astilleros públicos, que se ha venido acumulando desde el año 1998, por la dejación de responsabilidad del anterior Gobierno del Partido Popular, que, olvidando las obligaciones que el Estado español tiene con la Unión Europea y las que directamente asumió en 1997, ha conducido a los astilleros públicos españoles a una difícil situación: su práctica quiebra y nula actividad.

Esta situación se ha venido a agravar, por que IZAR debe hacer frente a la devolución de ayudas declaradas incompatibles por varias Decisiones de la Comisión Europea producidas a lo largo de este año 2004. La primera de ellas, de 12 de mayo de 2004, declaró incompatibles las ayudas otorgadas en 1999 y 2000 a astilleros públicos civiles, en la actualidad propiedad de IZAR, obligando a la devolución de 308 millones de euros más los intereses; en la Decisión adoptada en el mes de octubre (20 de octubre de 2004), la Comisión ha declarado incompatibles ayudas aportadas a IZAR por importe de 556 millones de euros.

Pero es fundamental entender que la exigencia comunitaria de devolución de ayudas incompatibles sólo ha anticipado en el tiempo la inevitable entrada de la compañía en causa legal de disolución, derivada de su falta de competitividad en el mercado civil, problema estructural que el proyecto IZAR no ha resuelto.

El Gobierno ha comprometido todos sus esfuerzos en afrontar el problema en sus vertientes productiva, financiera, laboral y regional, orientando las inevitables transformaciones de IZAR hacia un horizonte de viabilidad solvente, con transparencia, dialogando con Sindicatos, informando a las Comunidades Autónomas y ofreciendo a la Comisión su mejor disposición de colaboración.

El Gobierno, inmediatamente después de conocer la Decisión Comunitaria de 12 de mayo, constituyó un Grupo de Trabajo dentro de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Su Informe, de 24 de junio de 2004, establecía las principales directrices de actuación en la Compañía. Este Informe fue remitido por el Gobierno al Parlamento en julio de 2004.

A lo largo del mes de julio, SEPI mantuvo contactos con las Autoridades comunitarias, de los que concluyó que la única vía de salvaguardar la actividad militar, compatible con la normativa comunitaria, era su segregación a una nueva compañía que podría mantener una actividad complementaria y minoritaria en el mercado civil; así como la imposibilidad de realizar nuevas aportaciones para evitar la insolvencia de IZAR, por lo que, para mantener la actividad civil la única posibilidad compatible con la normativa comunitaria era su transferencia al sector privado en condiciones de mercado, dentro del proceso de liquidación de IZAR.

Fruto de sus conversaciones con la Comisión y de su propio análisis sobre la viabilidad de los astilleros, SEPI presentó su propuesta a los Sindicatos el 7 de septiembre de 2004, basada en los siguientes principios fundamentales:

1. Preservar la actividad militar de los efectos de la liquidación de la compañía, mediante su segregación, previa a la entrada en causa legal de disolución, a una nueva compañía.
2. Garantizar que el proceso de liquidación de IZAR se realice de forma voluntaria y ordenada para posibilitar que los activos no incorporados a la sociedad segregada fueran adquiridos por empresas de mayoría privada, en condiciones de mercado, con el objetivo de mantener el máximo de actividad posible en todos ellos, de forma compatible con la regulación comunitaria de competencia; y que IZAR pudiera recibir las aportaciones necesarias para realizar el proceso de reestructuración, garantizando los derechos de los trabajadores y que la sociedad pueda respetar todos los compromisos contraídos con terceros.

Aunque el primer planteamiento sindical fue el de oposición a la solución presentada por SEPI, el 23 de septiembre se alcanzó un primer acuerdo por el que las partes se comprometían a iniciar un proceso negociador con el objetivo de mantener la actividad militar y civil, acordando la futura estructura societaria teniendo en cuenta el marco comunitario. Asimismo, se comprometieron a realizar las gestiones oportunas ante la Comisión Europea para obtener un plazo adicional para la negociación.

Por otra parte, los representantes de los trabajadores solicitaron realizar una visita al Comisario Europeo de la Competencia, Sr. Monti, para aclarar los límites de la normativa comunitaria. En dicha reunión, celebrada el 4 de octubre, el Comisario ratificó la compatibilidad del plan de SEPI, especificando además que la compañía militar segregada podría realizar actividad civil con un límite del 20% de su facturación total, y aclarando que IZAR podría llevar a cabo la aplicación de las medidas laborales necesarias en el proceso. Asimismo, estableció un plazo hasta finalizar el año para que se enviase a la Comisión un Plan consensuado por ambas partes, con el fin de facilitar la búsqueda de un acuerdo.

La negociación con los Sindicatos ha constituido un dilatado y complejo proceso que ha culminado positi-

vamente, el pasado 16 de diciembre, en un Acuerdo-Marco, firmado por IZAR/SEPI con la Federación Minerometalúrgica de CC. OO., la Federación MCA-UGT y la Federación de Metal-USTG. No lo han firmado las federaciones de CIG-Metal, ELA-Metal y la Federación del Metal de CAT, si bien el propio Acuerdo prevé la posibilidad de una futura adhesión de estas Federaciones.

Los firmantes, partiendo de la necesidad de preservar el empleo adaptando los astilleros públicos a la fuerte competencia del mercado y mejorando su competitividad, de hacer frente a la situación creada por la devolución de las ayudas declaradas incompatibles por la Comisión Europea y de que IZAR entrará en causa legal de disolución a partir de la comunicación de la Decisión comunitaria y, en cualquier caso, el 31 de diciembre de 2004, cuando se cierre la contabilidad anual de la compañía, acuerdan:

1. Mantener la actividad militar y civil, desarrollando un diseño industrial que permita la continuidad presente y futura de todos los centros civiles y militares.

2. Concentrar la actividad militar de IZAR en una nueva sociedad (New IZAR), en la que se aplicarán medidas de organización y racionalización industrial para alcanzar los objetivos de máxima eficacia y rentabilidad en la nueva sociedad, y que agrupará los centros de Ferrol, Fene, Cartagena, Puerto Real, San Fernando, Cádiz y el Centro Corporativo de Madrid, que seguirá prestando el apoyo técnico requerido para los trabajos en curso y demás operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la actividad.

La nueva sociedad desarrollará actividad civil complementaria —limitada al 20% de su facturación total durante 10 años, para cumplir con los requisitos establecidos por la Comisión Europea—, en condiciones de mercado, permitiendo mantener la capacidad tecnológica y de producción requerida por la actividad militar y cubrir períodos de baja actividad en este mercado.

El Acuerdo se desarrollará de forma que la nueva sociedad pueda operar en el mercado desde el 1 de enero de 2005 y se pueda abordar cuanto antes el proceso de liquidación ordenada de IZAR, la aplicación de las medidas laborales y el mantenimiento de la actividad en los astilleros civiles.

3. SEPI adquirirá el 100% de la nueva sociedad a IZAR antes de que entre en causa de disolución y apoyará un Plan Industrial para la misma, para conseguir rentabilidad sostenida a medio plazo, siendo sus líneas generales las siguientes:

Compañía militar orientada al desarrollo de nuevos productos y sistemas que cubran las necesidades de la Armada Española y de sus aliados, con actividad civil minoritaria y complementaria para optimizar el uso de las instalaciones militares.

Especialización de los centros, compatible con la optimización de la programación de la producción para cumplir los plazos de entrega y evitar la subactividad.

Política de innovación, fortaleciendo la capacidad de ingeniería propia y el desarrollo de alianzas internacionales como elemento clave para competir en el mercado global.

Inversiones para el mantenimiento de las capacidades tecnológicas y de los medios técnicos y productivos y adaptación de las capacidades y homologación de las habilidades de la plantilla mediante los programas de formación necesarios.

Implantación de un sistema integral de gestión y prevención de riesgos laborales y adecuación de los procesos productivos para reducir los impactos medioambientales.

Impulso a la contratación comercial sobre la base del enfoque al cliente y el apoyo al ciclo de vida del producto, orientación a la obtención de beneficios y la autofinanciación de la compañía, incremento de la productividad, ahorro de costes, mejora de los procesos productivos...

4. Entrada en liquidación de IZAR, de forma ordenada y una vez segregada la actividad militar, y cumplimiento de la Decisión de devolución de las ayudas declaradas incompatibles por la Comisión Europea. Los activos no transferidos serán vendidos para mantener la actividad civil y hasta su venta permanecerán en IZAR, garantizando SEPI los derechos de los trabajadores y la ejecución de los contratos en curso.

5. Plan laboral que garantizará la viabilidad futura de los centros y el cumplimiento de los trabajos en curso y las contrataciones:

Prejubilaciones. ERE negociado y pactado con los Sindicatos, aplicable en todos los Centros de IZAR y obligatoriamente a todos los trabajadores nacidos antes del 31 de diciembre de 1952 y con una antigüedad mínima reconocida en la Empresa de 5 años en dicha fecha. Hasta la edad de 65 años se garantiza el 76% del Salario Regulador bruto, actualizado anualmente con el IPC real de cada año.

Bajas incentivadas voluntarias supeditadas a su aceptación por la Empresa.

6. Comisión de Seguimiento, SEPI-IZAR-Sindicatos, para el cumplimiento y desarrollo de los compromisos, en especial los relativos al Plan Industrial y las medidas laborales a aplicar. La actual representación sindical en el Consejo de Administración se integrará en el órgano de Liquidación de IZAR.

7. Potenciación de las actuaciones comerciales para aumentar la ocupación de los centros civiles y militares con nuevos pedidos, adicionales a los que componen la cartera actual.

8. Proponer la constitución de una mesa sobre la Industria Auxiliar a los Ministerios correspondientes, con el objeto de que adquiera la capacitación tecnológica y el nivel de competitividad y diversificación requerido, y en consecuencia, pueda mantener un nivel de actividad y empleo adecuado.

El Estado español ha dado traslado del Acuerdo a las Autoridades Comunitarias, y SEPI ya ha iniciado

los trámites jurídicos para la puesta en operatividad de la nueva sociedad. Los Consejos de Administración de SEPI y de IZAR, celebrados el 17 de diciembre de 2004, adoptaron los acuerdos precisos al efecto.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Gestiones realizadas con los Gobiernos de Bulgaria, Argentina y Venezuela para conseguir contratar la construcción de buques de guerra para sus Armadas en los astilleros Izar.

Respuesta:

El Gobierno apoya a las empresas españolas para la obtención de contratos en los mercados internacionales. Concretamente, el Ministerio de Defensa está apoyando a la empresa Izar en todas aquellas operaciones comerciales en el exterior de las que tiene conocimiento, con la finalidad de conseguir carga de trabajo para los astilleros españoles.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castelló Boronat, Fernando Vicente (GP).

Asunto: Medidas previstas para controlar la calidad del suministro y garantizar el servicio eléctrico a los usuarios.

Respuesta:

La garantía del suministro de energía eléctrica con la adecuada calidad está recogida en la Ley del Sector Eléctrico, en su artículo 2, al definir el régimen de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, en el artículo 10 de la Ley, sobre garantía de suministro y, por último, dedica todo un capítulo, el Capítulo II a la calidad del suministro eléctrico, estableciendo las líneas de actuación necesarias para conseguir los objetivos de calidad fijados.

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla dicha Ley, por lo que se refiere a la calidad del servicio, ha hecho un desarrollo exhaustivo, incluyendo la definición de calidad de servicio en sentido amplio, continuidad, calidad del producto y atención al cliente y regula los índices de medida, su extensión, límites, así como las responsabilidades y consecuencias de su incumplimiento.

A este respecto, está en marcha la firma de convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las Comunidades y ciudades autónomas y las empresas distribuidoras para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico en cada Comunidad.

En relación con el control de la calidad, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que el distribuidor deberá disponer de un sistema de registro de incidencias de acuerdo con el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro y de la calidad del producto que le permita determinar la afectación de las incidencias de continuidad del suministro de sus redes con todos y cada uno de los consumidores conectados a ellas en todas sus zonas de distribución.

El procedimiento de medida y control de la continuidad fue aprobado por Orden ECO 797/2002, de 22 de marzo, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 13 de abril de 2002, por lo que de acuerdo con lo anterior las empresas ya han procedido a su implantación.

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley del Sector Eléctrico regula la garantía del suministro y establece los supuestos en los que el Gobierno puede adoptar medidas especiales para garantizar el suministro.

A su vez, el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica establece que los procedimientos de operación necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del sistema deben contemplar, entre otros aspectos, las situaciones de alerta y emergencia que puedan incidir en el suministro eléctrico.

A este respecto, la Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, aprobó el procedimiento de operación del sistema que establece las medidas de operación necesarias para garantizar la cobertura de la demanda en situaciones de alerta y emergencia.

Por otra parte, se señala que, de acuerdo con el reparto competencial establecido en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley del Sector Eléctrico, las competencias en lo relativo a la distribución de

energía eléctrica corresponden dentro de su ámbito territorial a las diferentes Comunidades Autónomas, tanto para controlar y sancionar las deficiencias de calidad de suministro, como para la autorización de instalaciones.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Sobreseimiento de sanciones incoadas a miembros de la Coordinadora contra el Narcotráfico del Barrio de Pajarillos de Valladolid.

Respuesta:

El Gobierno no considera en ningún caso que el procedimiento sancionador y el régimen de sanciones por infracciones contra lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión, que se establece en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, deba funcionar por cuestiones de «química». Del mismo modo, el Gobierno no considera que el sobreseimiento de una sanción suponga «un gran esfuerzo», sino el resultado de la valoración de unas alegaciones o de un recurso, con su correspondiente procedimiento y la posterior adopción de una decisión conforme a la ley.

El Subdelegado del Gobierno en Valladolid no ha dicho que la forma de decidir sobre las resoluciones sea fruto del «mayor o menor esfuerzo», sino que se ha realizado un gran esfuerzo en relación con los expedientes sancionadores referidos. Precisamente, en aras a garantizar la seguridad jurídica, se realizó un gran esfuerzo por parte de los funcionarios de la Sección de Derechos Ciudadanos y del Ministerio del Interior.

Sólo uno de los expedientes incoados a miembros de la Coordinadora contra el Narcotráfico por lo hechos del 14 de noviembre de 2003 ha sido sobreseído. En el mismo, el interesado alegó, en lo substancial, que la imputación de mofa o desdeño es tan genérica que produce indefensión absoluta, la conducta que se le imputaba no respondía a la realidad y, en cualquier caso, no constituía una infracción administrativa.

Una vez recibidas las alegaciones, se solicitó informe a los denunciantes. Éstos emitieron el informe solicitado en el que se limitaron a ratificarse en lo expuesto en la denuncia, sin entrar a valorar lo expuesto por el inculpado. Se resolvió entonces el expediente, ordenando el sobreseimiento y archivo del mismo «a la vista de que en el acta de denuncia se hace constar exclusivamente que hubo menosprecio a los agentes denunciantes, y dado que no se ha determinado en qué consistió tal menosprecio». El órgano competente entendió, por tanto, que no se había acreditado la existencia de la infracción tipificada en el artículo 26.i) —ni ninguna otra en relación con los hechos denunciados— y, en consecuencia, lo procedente era sobreseer.

En el resto de los expedientes, se analizó de forma minuciosa lo alegado en cada caso, en orden a resolver el mismo, y el esfuerzo concreto consistió en informar las alegaciones con la mayor rapidez y precisión posibles y también resolver a la mayor brevedad posible: los diecinueve recursos interpuestos contra las resoluciones sancionadoras en los expedientes por falta leve se presentaron entre los días 12 y 21 de mayo de 2004, y todos fueron resueltos con fecha 28 de julio. Ello implicó un sobreesfuerzo laboral para todos los que trabajaron en dichos expedientes, pero el número de los mismos, su homogeneidad y la trascendencia social del asunto exigían una respuesta rápida y, naturalmente, ello hubo de conjugarse con la tramitación del resto de los asuntos a los que por turno correspondía atender.

Por otro lado, cabe destacar que en fase de recurso no es posible sobreseer: se ha de inadmitir el recurso por causa tasada en la norma de aplicación, o bien estimar o desestimar, en todo o en parte, el recurso presentado. En vía de recurso, pues, tres de los expedientes por falta grave resultaron estimados por el órgano competente y reducida la multa correspondiente (aplicando criterios de proporcionalidad en relación con la conducta constitutiva de la infracción sancionada), y los diecinueve recursos interpuestos contra las resoluciones sancionadoras por falta leve resultaron estimados por el órgano competente (por no acreditarse la comisión de la infracción), como proponía el informe preceptivo emitido por el órgano competente al efecto.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones realizadas por el Ministro de Defensa durante los actos de celebración del día de la Constitución.

Respuesta:

Las manifestaciones del Ministro de Defensa encuentran plena cobertura en la Constitución española de 1978, sin que corresponda al Gobierno emitir juicios sobre las interpretaciones o valoraciones políticas, sin duda legítimas, pero en todo caso subjetivas, que de las mismas se puedan hacer.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Condiciones y características de la anunciada anulación de la deuda externa de Irak.

Respuesta:

La condonación de deuda comprometida por España a Irak, y anunciada recientemente, corresponde al tratamiento de deuda acordado para Irak por el Club de París —con participación de España— en su sesión de noviembre del 2004.

El Club de París es, desde 1956, el foro multilateral en el que los principales acreedores soberanos del mundo coordinan sus posiciones en materia de deuda externa. Fruto de esta coordinación el Club de París actúa como una unidad frente a los deudores cuando concede un tratamiento de deuda. España es miembro activo de este foro.

El Club de París ha venido preparando durante el último año y medio el tratamiento de la deuda de Irak. España ha participado activamente en estos debates.

Según los análisis técnicos de sostenibilidad de deuda elaborados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) la deuda de Irak era claramente insostenible (casi 600 veces el PIB iraquí) por lo que desde los primeros estudios quedó claro que la recuperación económica del país exigiría la cancelación de una parte sustancial de esa deuda. Ante esa realidad, el Club de París acordó una moratoria de pagos a Irak hasta fines del 2005 en tanto se aprobara un tratamiento definitivo.

Este tratamiento definitivo ha sido acordado entre el Club de París e Irak el 21 de noviembre y consiste en la condonación del 80% de la deuda iraquí en términos de valor actual neto. Esta condonación se articula en tres fases.

1. Primera fase (de aplicación en enero 2005): condonación del 30% del total de la deuda (condonación aplicada sobre los intereses de demora).

2. Segunda fase: esta fase se aplicará cuando Irak firme un Stand By Agreement con el FMI. Se estima que ese acuerdo puede firmarse en la segunda mitad del 2005. En esta fase se aumenta la condonación hasta el 60% —en valor actual neto— del total de deuda original (esta condonación se aplica sobre el principal de la deuda).

3. Tercera fase: se aplicará a la finalización del Stand By Agreement —estimada para la segunda mitad de 2008—. En esa fase se aumentará la condonación hasta el 80% —en valor actual neto— de la deuda original.

La condonación se estructura en fases para garantizar que Irak respeta la condicionalidad exigida por el FMI y, por tanto, que los recursos liberados se dirigen a la reconstrucción del país. La deuda restante deberá ser repagada en 23 años con 6 años de gracia.

La deuda de Irak a España es de 602 millones de dólares, por lo que la aplicación de este acuerdo supondrá la condonación de 482 millones de dólares.

Con esta condonación se reduce la deuda de Irak hasta niveles técnicamente sostenibles permitiendo que sólo el mínimo de los recursos disponibles se desvíen del objetivo fundamental de la reconstrucción del país. España defendió esta condonación en los debates tenidos en el Club de París, reiterando así el apoyo total a la reconstrucción de Irak y al retorno a la normalidad en la economía iraquí, lanzando un mensaje de apoyo directo al pueblo iraquí en la medida en que se contribuye así a evitar que la recuperación del país se vea asfixiada por niveles de endeudamiento insostenibles.

Finalmente Irak se comprometió a negociar con el resto de sus acreedores un tratamiento similar al concedido por el Club de París.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Acuerdos de cooperación militar alcanzados con el Gobierno de Venezuela.

Respuesta:

Hasta la fecha no se ha suscrito ningún acuerdo reciente, en materia de cooperación militar con el Gobierno de Venezuela.

En la actualidad, los Gobiernos de Venezuela y España están trabajando para cerrar un acuerdo sobre diferentes áreas de cooperación entre ambos países

como fruto de la reciente visita del Presidente de Venezuela a nuestro país.

Madrid, 28 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el reparto de cuota lechera en todo el territorio nacional, a los ganaderos que han solicitado cuota, procedente de la reserva nacional.

Respuesta: Para el próximo período aún no se ha abierto la convocatoria de reparto, la cual se realiza mediante orden ministerial, pudiendo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) optar por una asignación directa a través de la reserva nacional o por un reparto modelo fondo nacional, reguladas ambas modalidades por el Real Decreto 347/2003, artículos 15 al 23 y 24 al 33, respectivamente.

En estos momentos, el MAPA está evaluando la posible consideración de nuevos criterios, así como la modificación del peso específico de algunos de los existentes, a la hora de establecer el orden de prioridad de las explotaciones solicitantes.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Dotación de los servicios médicos en el Centro Penitenciario de Picassent en Valencia.

Respuesta:

La dotación de los servicios médicos en el centro penitenciario de Picassent en Valencia, es la siguiente:

1 subdirector médico
1 subdirector médico adjunto
19 médicos
22 ATS
5 médicos PCI (Personal Contratado Interino)
5 ATS PCI

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Previsiones acerca de cambiar la ubicación o modificar el cuartel de la Guardia Civil de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil, a día de hoy, no tiene previsto el cambio de ubicación o la modificación del cuartel de la Guardia Civil de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Derogación de la Orden INT/1922/2003.

Respuesta:

La citada Orden INT/1922/2003, tiene su fundamento legal en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, que determina que las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relevantes para la seguridad ciudadana como son las de hospedería deberán llevar a cabo las actuaciones de registro documental e información previstas en la normativa vigente.

Se trata de una medida de control que también aparece recogida en el artículo 45,1.a, del Convenio de

Aplicación del Acuerdo Schengen de 14 de junio de 1985, firmado el 14 de junio de 1990 y ratificado por España el 23 de julio de 1993.

No se prevé la derogación de la Norma cuya finalidad es la de proteger los derechos y libertades constitucionalmente reconocidas, y en este sentido, estas medidas vienen ayudando eficazmente en la investigación y esclarecimiento de numerosos actos y actividades delictivas, especialmente en relación con el terrorismo internacional.

Madrid, 18 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de crear un registro de los seguros contratados por una persona.

Respuesta:

Se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan órganos administrativos y agentes implicados en esta materia (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Registros y Notariado y Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, Agencia Española de Protección de Datos, representantes de entidades aseguradoras —UNESPA y Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social—, representantes de consumidores —AU SBANC, Unión de Consumidores Españoles, HISPACOOP—).

Este grupo tiene previsto fijar los principios y las bases necesarias para la elaboración de un anteproyecto de ley por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Justicia.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclá i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Fundamentación política de la condonación de deuda a Senegal y a Guinea Ecuatorial.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Condonación de 9,33 millones de euros a Senegal:

La condonación de esta deuda se ha realizado como consecuencia del tratamiento de deuda acordado para Senegal por el Club de París —con participación de España— en su sesión de junio de 2004. Este tratamiento se concedió en concreción de los compromisos asumidos por los países miembros del Club de París en el marco de la iniciativa HIPC de alivio de la deuda de los países pobres altamente endeudados.

El Club de París es, desde 1956, el foro multilateral en el que los principales acreedores soberanos del mundo coordinan sus posiciones en materia de deuda externa. Fruto de esta coordinación el Club de París actúa como una unidad frente a los deudores cuando concede un tratamiento de deuda. España es miembro activo de este foro.

Por otro lado, la iniciativa HIPC, diseñada conjuntamente por el FMI y el Banco Mundial, tiene por objeto ayudar a los países más pobres a alcanzar una situación de deuda sostenible a largo plazo. Este fin se intenta conseguir mediante la reducción de la carga de endeudamiento y la adopción de programas de ajuste y reforma orientados a la promoción del desarrollo. Cuando un país beneficiario de la HIPC alcanza el llamado «punto de culminación» —según decisión del FMI y del Banco Mundial— recibe la condonación de deuda necesaria para llegar a un nivel de deuda sostenible.

En el marco de esta iniciativa Senegal alcanzó el «punto de culminación» en abril de 2004. En consecuencia, como ya se ha dicho, los acreedores miembros del Club de París acordaron en la sesión de junio la condonación de deuda correspondiente.

Dentro de la deuda que debía ser condonada por España como consecuencia de ese acuerdo se encuentra la deuda objeto de la enmienda a los PGE para 2005 por la que se pregunta. Esa deuda procede de los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de Cooperación Financiera entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Senegal, de 16 de mayo de 1975.

Acuerdo Técnico Bancario entre el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Nacional de desarrollo de Senegal, de 10 de noviembre de 1976 (desarrolla el anterior como agentes financieros de los dos Estados).

Por lo tanto, la fundamentación de esta condonación es el cumplimiento de unos compromisos adquiridos por España en el foro multilateral del Club de París y dentro del marco de la iniciativa HIPC para el alivio de la deuda de los países pobres altamente endeudados.

2. Condonación de 9,8 millones de dólares USA a Guinea Ecuatorial:

La condonación de esta deuda se ha realizado en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el «Acuerdo entre España y Guinea Ecuatorial en materia de deuda externa». Este acuerdo se firmó el 17 de junio de 2003 y sirvió para resolver un contencioso de impagos de deuda por parte de Guinea Ecuatorial que databa de los años 80 y que había llevado a que las relaciones económicas y comerciales entre España y Guinea Ecuatorial se mantuvieran en suspenso durante cerca de 20 años. El volumen total de impagos ascendía a 69 millones de euros y correspondía a distintas categorías de deuda.

Este acuerdo dio solución al problema de impagos a través de distintos instrumentos: un pago inicial, una condonación previa de intereses punitivos, una refinanciación de la deuda comercial, un programa de conversión en inversiones privadas y un programa de conversión en inversiones públicas. Con él, se pretendía recuperar parte de esta deuda, que prácticamente se consideraba incobrable.

Todos los instrumentos en los que se basaba el citado acuerdo están ya operativos y gracias a él se han obtenido los primeros recobros de deuda por parte de Guinea Ecuatorial en los últimos 10 años.

Parte de estos instrumentos incluyen una condonación de deuda (la condonación previa y los programas de conversión). La enmienda incluida en el Presupuesto para el 2005 recoge la condonación de la deuda derivada del caducado Acuerdo Comercial y de Pagos entre España y la República de Guinea Ecuatorial de 15 de junio de 1973, y en cuya posición acreedora se subrogó el Estado español mediante la disposición adicional decimoctava de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. Parte de esta deuda estaba incluida en la condonación inicial (2 millones de dólares) y otra parte quedaba asignada al programa de conversión por inversiones públicas (7,8 millones de dólares), por lo que también era condonada.

En conclusión, la fundamentación de la condonación es el cumplimiento de un Acuerdo entre España y Guinea Ecuatorial dirigido a resolver un antiguo contencioso de deuda y que ha servido para obtener los primeros repagos de deuda en 10 años por parte de Guinea Ecuatorial.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáez Jubero, Álex, y Palma Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la reconversión para otros usos de las oficinas del Banco de España en Girona.

Respuesta:

El edificio de la sucursal del Banco de España en Girona va a acoger diversas dependencias de la Subdelegación del Gobierno.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Número de trabajadores autónomos inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Ávila en los años 1997 y 2003.

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 2003, en la provincia de Ávila, era de 10.918 y 11. 974 respectivamente.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Fecha prevista para que el Presidente del Gobierno reciba al Presidente del Consell Insular d'Eivissa i Formentera.

Respuesta:

La solicitud a la que se refiere la pregunta se efectuó por carta, con ocasión de la presencia en la isla del Presidente del Gobierno y precisamente aprovechando esa circunstancia concreta. Por diferentes razones, fundamentalmente referidas a la escasez de margen temporal, tal solicitud no pudo ser atendida, dándose

contestación expresa al interesado por el Presidente y mediante respuesta escrita a la pregunta de Su Señoría con número de expediente 184/10300 del pasado 26 de octubre, sobre este mismo asunto.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Opinión de la Ministra de Medio Ambiente sobre acometer alguna acción para la recuperación de aves emblemáticas extinguidas hace sesenta años, como el Quebrantahuesos, visto en los últimos meses en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Respuesta:

El Quebrantahuesos está incluido en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en la categoría de «En Peligro de Extinción». La especie, antiguamente común en la mayor parte de las áreas montañosas de nuestro país y del centro y sur de Europa, ha sufrido un drástico declive en los últimos dos siglos, habiendo desaparecido en la mayoría de su área original de distribución. Actualmente, en España únicamente cría en los Pirineos, cuya población, en las vertientes española y francesa, supone más del ochenta por ciento de la total europea.

Con el objetivo de asegurar la supervivencia de la especie y proceder a su recuperación, las diferentes Administraciones implicadas han realizado, en los últimos años, un notable esfuerzo para la aplicación de medidas eficaces de conservación. En tal sentido, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza aprobó, el 4 de julio de 2000, la Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos *(Gypaetus barbatus)* en España. El objetivo principal de la Estrategia es la definición de las líneas prioritarias de actuación para asegurar la conservación de la especie en nuestro país.

El desarrollo de la Estrategia, que establece los criterios orientadores para que las Comunidades Autónomas elaboren los pertinentes Planes de Recuperación de acuerdo con la Ley 4/89, ha permitido un apreciable aumento de la población pirenaica, que ha pasado de contar con 77 territorios ocupados y 64 unidades reproductoras en el año 2000 a 96 territorios y 86 parejas reproductoras en este año 2004. Este aumento ha permitido la recolonización de algunas áreas donde el Quebrantahuesos había desaparecido, como el extremo oriental de la Cordillera Cantábrica, en el País Vasco y Navarra. Asimismo, son más frecuentes las citas de jóvenes dispersantes, provenientes del Pirineo, en zonas alejadas de sus núcleos de reproducción.

La Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos establece expresamente que «se consideran áreas prioritarias para realizar acciones de refuerzo de poblaciones, aquellas zonas que se vean afectadas por la expansión natural de la población pirenaica». Éste es el caso del Parque Nacional de los Picos de Europa, de donde la especie desapareció como nidificante a mediados del Siglo XX, pero que, en los últimos años, cuenta con numerosas observaciones de jóvenes y subadultos dispersantes. Por otra parte, en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional, se contempla expresamente, la necesidad de iniciar actuaciones que favorezcan la recolonización de los Picos de Europa por el Quebrantahuesos.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad y del Organismo Autónomo Parques Nacionales, participa como socio y cofinanciador del Proyecto LIFE 02/NAT/E/78624, «Recuperación del Quebrantahuesos en los Picos de Europa». Dicho proyecto tiene, como objetivos principales, aumentar las posibilidades de supervivencia de la población dispersante, atraer hacia el Parque Nacional a las aves erráticas, mediante el establecimiento de puntos de alimentación suplementaria que faciliten la recolonización de la zona y la creación de territorios estables de reproducción aplicando las medidas adecuadas de gestión del hábitat. La entidad beneficiaria es la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, y, además del Ministerio de Medio Ambiente, participa como cofinanciadora la Consejería competente del Gobierno del Principado de Asturias.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Asunto: Medidas para aclarar y para que no se repita más el extraño suceso de la matanza de siete lobeznos en el interior del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ya ha tomado medidas para aclarar el suceso de la muerte de siete lobeznos en el interior del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Así la Subsecretaría del Departamento, a propuesta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, ordenó en su día la realización de una investigación reservada, a resultas de la cual se ha propuesto la apertura de expediente disciplinario a los funcionarios implicados en el suceso.

Independiente de todo ello, y desde el punto de vista de gestión del Parque Nacional, es la Comisión Mixta de Gestión, constituida por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se sitúa el Parque Nacional, el órgano responsable del espacio y de la adopción de las medidas que en cada caso considere oportunas en relación con la gestión del mismo.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Asunto: Respeto de la clasificación resultante de la evaluación elaborada por el Consejo Superior de la Guardia Civil, en todos los ascensos a General de Brigada de este Cuerpo.

Respuesta:

El régimen de evaluaciones y ascensos en el Cuerpo de la Guardia Civil está regulado por la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil (en adelante Ley de Personal), que en estos aspectos no ha sido objeto de modificaciones posteriores, y, a falta de desarrollo reglamentario de la misma, por el Reglamento General de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos de Personal, aprobado por el Real Decreto 1424/1997, de 15 de septiembre (en adelante Reglamento de Ascensos), en lo que no se oponga a la citada Ley.

Por lo que se refiere al ascenso al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, las citadas normas establecen el siguiente régimen jurídico:

Los ascensos se producirán al empleo inmediato superior (en este caso desde el empleo de Coronel), con ocasión de vacante en la Escala correspondiente, siempre que reúnan las condiciones legalmente establecidas (artículos 57 y 58.5 de la Ley de Personal y artículo 20 del Reglamento de Ascensos).

Las condiciones legalmente establecidas para estos ascensos son las siguientes:

Tener cumplido en el empleo inferior el tiempo mínimo que se determine reglamentariamente (artículo 60.1 de la Ley de Personal), que en este caso es de dos años en el empleo de Coronel (artículo 23 del Reglamento de Ascensos).

Haber superado el curso de capacitación para el ascenso al empleo de General de Brigada (artículo 60.2 de la Ley de Personal y artículo 22.1 del Reglamento de Ascensos).

Haber sido evaluado conforme a las disposiciones normativas antes citadas (artículo 60.4 de la Ley de Personal y 21.c) del Reglamento de Ascensos), evaluación que en este caso se efectuará por el Consejo Superior de la Guardia Civil y cuyo resultado será elevado al Ministro de Defensa por el Director General del Instituto con su propio informe (artículos 56.1 y 62.3 de la Ley de Personal y artículos 8.2.a) y 17.1 del Reglamento de Ascensos).

Los ascensos se efectuarán por el sistema de elección (artículo 59.4 de la Ley de Personal y artículo 29.1 del Reglamento de Ascensos).

El ascenso a General de Brigada se concederá por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, quien para efectuarla oirá al Ministro del Interior. A tal efecto, el Director General de la Guardia Civil elevará informe propuesta al Ministro de Defensa, teniendo en cuenta la evaluación efectuada por el Consejo Superior, evaluación que también ha de valorar el Consejo de Ministros para conceder dicho ascenso (artículo 67.1 de la Ley de Personal y artículo 30.1 del Reglamento de Ascensos).

Desde la regulación normativa anterior y al margen del contenido de la propuesta del Ministro de Defensa y de las deliberaciones del Consejo de Ministros, se considera que en los ascensos al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil se han cumplido las prescripciones normativas citadas, en cuanto los ascendidos a dicho empleo cumplían las condiciones establecidas y fueron tenidas en cuenta las evaluaciones efectuadas por el Consejo Superior de este Cuerpo.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Esteve Ortega, Esperanza (GP).

Asunto: Valoración del Gobierno respecto a la decimoctava Conferencia Mundial del Voluntariado, celebrada en Barcelona del 17 al 21 de agosto de 2004.

Respuesta:

Del 17 al 21 del pasado mes de agosto, ha tenido lugar en Barcelona, en el marco del Forum Internacional de las Culturas, la Conferencia Mundial del Voluntariado, promovida por la Asociación Internacional para el Esfuerzo Voluntario (IAVE), y cuya organización concreta para la presente edición ha sido encomendada a la Federación Catalana del Voluntariado Social.

Se trata de un encuentro de carácter bienal, en torno a los retos y compromisos del voluntariado, entendido éste en su concepto más amplio (voluntariado social, cultural, deportivo, medioambiental, etc.), en el que se dan cita instituciones y entidades públicas y privadas (Administraciones Públicas, ONG, Universidades, empresas) de todo el mundo, conectadas al ámbito del voluntariado.

Como Gobierno anfitrión, y tal como viene siendo habitual en este tipo de eventos, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha prestado a la organización de la Conferencia su colaboración técnica y financiera.

Asimismo, la presencia ministerial a lo largo de toda la Conferencia ha sido patente, habiendo participado la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad en su acto inaugural, y el Director General de Servicios Sociales y Dependencia en la clausura, y habiendo contado con la presencia del Jefe del Área de Voluntariado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales durante el transcurso de todo el evento.

Estructurada la Conferencia en torno a sesiones plenarias, semiplenarias y talleres, los participantes han tratado y debatido, entre otros temas, los referidos al establecimiento de condiciones para la paz, acciones contra la pobreza, voluntariado juvenil, diversidad cultural e igualdad de oportunidades, o voluntariado y sostenibilidad ambiental.

Además, el desarrollo de la Conferencia ha permitido y propiciado los contactos e intercambios, a nivel personal, entre miembros de las distintas delegaciones nacionales, lo que constituye también uno de los objetivos esenciales de este foro.

En cuanto a la asistencia, cabe señalar que la misma estaba mayoritariamente compuesta por representantes de instituciones públicas y entidades sociales de la zona asiática (China-Hong Kong, Taiwán, Japón, Corea del Sur...), de África e Iberoamérica y, en menor proporción, América del Norte y Europa.

La valoración global de la Decimoctava Conferencia Mundial del Voluntariado es claramente favorable respecto a su inclusión en el marco temático del Forum Internacional de las Culturas, así como a su celebración en España, por lo que significa de respaldo, a escala internacional, al movimiento voluntario español, y porque, si se saben aprovechar, estos encuentros constituyen magníficas plataformas de sensibilización de nuestra sociedad hacia los valores que la Conferencia patrocina, así como de relanzamiento y estrategias e instrumentos que fomenten la participación ciudadana a través de las organizaciones sociales.

También debe valorarse positivamente la Conferencia como elemento impulsor para el intercambio de experiencias entre los distintos modelos de voluntariado existentes en el mundo, y como factor constituyente de una comunidad solidaria universal.

En definitiva, y a pesar de las evidentes dificultades para concretar su verdadero impacto (ha de tenerse en cuenta que las consecuencias de este evento interactúan con las de otros programas de sensibilización a nivel nacional, como es el caso del Congreso Estatal del Voluntariado), se estima que la Conferencia celebrada en Barcelona constituye un importante paso adelante en la conformación de una conciencia colectiva en relación con los distintos problemas que afectan a la humanidad —pobreza, enfermedad, analfabetismo, deterioro medioambiental—, y en la articulación de políticas tendentes a su erradicación.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Resultados de la inspección y control de la discriminación laboral y salarial llevada a cabo en diversas empresas.

Respuesta:

Con independencia de las actuaciones llevadas a cabo en medianas y pequeñas empresas, a consecuencia de las denuncias recibidas en las diferentes Inspecciones Provinciales, en la actualidad se halla en curso una investigación, que se desarrolla simultáneamente en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Madrid y Valencia (en este último caso, por encomienda de gestión desde la Dirección Especial de Inspección adscrita a la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), acerca de actuaciones discriminatorias por razón de sexo en una empresa que siendo de ámbito nacional emplea a una cifra superior a las 7.000 mujeres y pertenece al sector de las grandes superficies comerciales. En concreto,

se está analizando en detalle el sistema de ascensos utilizado en la empresa para puestos de trabajo en los grupos profesionales de Coordinadores y Mandos.

Además de ello, también en el curso del presente año se ha procedido a practicar actuaciones inspectoras, no ya en determinadas empresas en función del volumen de mujeres empleadas, sino en la totalidad de las empresas pertenecientes a un sector concreto como es el de la limpieza, y entre las que se incluyen empresas de utilización intensiva de mano de obra femenina. Inicialmente se han concretado las actuaciones en la provincia de Huesca, debiendo dejarse constancia de que, si bien se ha estimado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social actuantes la no existencia de discriminación salarial por razón de género en las empresas inspeccionadas (dos de ellas tienen en plantilla más de 3.000 trabajadoras en el ámbito nacional), sí se estimó la necesidad de impugnar ante la Autoridad Laboral competente las cláusulas que en materia de definición de las categorías y grupos profesionales rigen en el sector de Limpieza de edificios y locales de la citada provincia, pues se ha podido determinar que uno de los instrumentos que facilita el mantenimiento de discriminación en la distribución de categorías, deriva, precisamente, de la aplicación del correspondiente Convenio Colectivo provincial, cuya interpretación unilateral por parte de las empresas sí podría derivar en discriminaciones salariales, en concreto si se entiende que los trabajos más pesados por utilización de fregadoras industriales y escaleras de mano se reservan a los hombres (categoría de peón especializado), mientras que la categoría de limpiador/a se reserva a trabajos más elementales, en los que no intervienen dichos útiles (siendo esta última categoría donde se concentra la mayoría de las mujeres).

En relación con la materia concerniente a las políticas de igualdad, conviene además mencionar el hecho de que está prevista la creación de una Comisión de Trabajo con representantes del Instituto de la Mujer para, entre otras cosas, intentar mejorar la aplicación de la herramienta informática que conforma el Programa ISOS (relativo a manuales de valoración de puestos de trabajo y a la detección de indicios de discriminación salarial), que fue desarrollada por dicho Instituto y que presenta algunas complejidades de carácter práctico para su utilización por la Inspección de Trabajo. Ello, junto con una mejor selección conjunta entre ambos Centros Directivos (Inspección de Trabajo y Seguridad Social, e Instituto de la Mujer), de empresas y sectores de actuación prioritaria, permitirá hacer una valoración más adecuada del resultado de la referida aplicación y de los Programas de acción establecidos al efecto, pretendiéndose igualmente la realización de jornadas conjuntas de trabajo acerca de tales materias de discriminación por razón de género.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017403 y 184/017404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Asunto: Condiciones que se van a exigir a los adjudicatarios en el proceso de privatización de los astilleros de Sevilla y si se tiene decidida por el Gobierno dicha privatización.

Respuesta:

El Gobierno ha heredado un problema en los astilleros públicos, que se ha venido acumulando desde el año 1998, por la dejación de responsabilidad del anterior Gobierno del Partido Popular, que, olvidando las obligaciones que el Estado español tiene con la Unión Europea y las que directamente asumió en 1997, ha conducido a los astilleros públicos españoles a una difícil situación: su práctica quiebra y nula actividad.

Esta situación se ha venido a agravar, porque IZAR debe hacer frente a la devolución de ayudas declaradas incompatibles por varias Decisiones de la Comisión Europea producidas a lo largo de 2004. La primera de ellas, de 12 de mayo de 2004, declaró incompatibles las ayudas otorgadas en 1999 y 2000 a astilleros públicos civiles, en la actualidad propiedad de IZAR, obligando a la devolución de 308 millones de euros, más los intereses; en la Decisión adoptada en el mes de octubre (20 de octubre de 2004), la Comisión ha declarado incompatibles ayudas aportadas a IZAR por importe de 556 millones de euros.

Es fundamental entender que la exigencia comunitaria de devolución de ayudas incompatibles sólo ha anticipado en el tiempo la inevitable entrada de la compañía en causa legal de disolución, derivada de su falta de competitividad en el mercado civil, problema estructural que el proyecto IZAR no ha resuelto.

El Gobierno ha comprometido todos sus esfuerzos en afrontar el problema en sus vertientes productiva, financiera, laboral y regional, orientando las inevitables transformaciones de IZAR hacia un horizonte de viabilidad solvente, con transparencia, dialogando con sindicatos, informando a las comunidades autónomas y ofreciendo a la Comisión su mejor disposición de colaboración.

El Gobierno, inmediatamente después de conocer la Decisión Comunitaria de 12 de mayo, constituyó un Grupo de Trabajo dentro de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Su informe, de 24 de junio de 2004, establecía las principales directrices de actuación en la Compañía. Este informe fue remitido por el Gobierno al Parlamento en julio de 2004.

A lo largo del mes de julio, SEPI mantuvo contactos con las Autoridades comunitarias, de los que concluyó

que la única vía de salvaguardar la actividad militar, compatible con la normativa comunitaria, era su segregación a una nueva compañía que podría mantener una actividad complementaria y minoritaria en el mercado civil; así como la imposibilidad de realizar nuevas aportaciones para evitar la insolvencia de IZAR, por lo que, para mantener la actividad civil la única posibilidad compatible con la normativa comunitaria era su transferencia al sector privado en condiciones de mercado, dentro del proceso de liquidación de IZAR.

Fruto de sus conversaciones con la Comisión y de su propio análisis sobre la viabilidad de los astilleros, SEPI presentó su propuesta a los sindicatos el 7 de septiembre de 2004, basada en los siguientes principios fundamentales:

1. Preservar la actividad militar de los efectos de la liquidación de la compañía, mediante su segregación, previa a la entrada en causa legal de disolución, a una nueva compañía.

2. Garantizar que el proceso de liquidación de IZAR se realice de forma voluntaria y ordenada para posibilitar que los activos no incorporados a la sociedad segregada fueran adquiridos por empresas de mayoría privada, en condiciones de mercado, con el objetivo de mantener el máximo de actividad posible en todos ellos, de forma compatible con la regulación comunitaria de competencia; y que IZAR pudiera recibir las aportaciones necesarias para realizar el proceso de reestructuración, garantizando los derechos de los trabajadores y que la sociedad pueda respetar todos los compromisos contraídos con terceros.

Aunque el primer planteamiento sindical fue el de oposición a la solución presentada por SEPI, el 23 de septiembre se alcanzó un primer acuerdo por el que las partes se comprometían a iniciar un proceso negociador con el objetivo de mantener la actividad militar y civil, acordando la futura estructura societaria teniendo en cuenta el marco comunitario. Asimismo, se comprometieron a realizar las gestiones oportunas ante la Comisión Europea para obtener un plazo adicional para la negociación.

Por otra parte, los representantes de los trabajadores solicitaron realizar una visita al Comisario Europeo de la Competencia, Sr. Monti, para aclarar los límites de la normativa comunitaria. En dicha reunión, celebrada el 4 de octubre, el Comisario ratificó la compatibilidad del plan de SEPI, especificando además que la compañía militar segregada podría realizar actividad civil con un límite del 20% de su facturación total, y aclarando que IZAR podría llevar a cabo la aplicación de las medidas laborales necesarias en el proceso. Asimismo, estableció un plazo hasta finalizar el año para que se enviase a la Comisión, un Plan consensuado por ambas partes, con el fin de facilitar la búsqueda de un acuerdo.

La negociación con los sindicatos ha constituido un dilatado y complejo proceso que ha culminado positivamente, el pasado 16 de diciembre, en un Acuerdo-Marco, firmado por IZAR/SEPI con la Federación Minerometalúrgica de CC. OO., la Federación MCA-UGT y la Federación de Metal-USTG. No lo han firmado las federaciones de CIG-Metal, ELA-Metal y la Federación del Metal de CAT, si bien el propio Acuerdo prevé la posibilidad de una futura adhesión de estas Federaciones.

Los firmantes, partiendo de la necesidad de preservar el empleo adaptando los astilleros públicos a la fuerte competencia del mercado y mejorando su competitividad, de hacer frente a la situación creada por la devolución de las ayudas declaradas incompatibles por la Comisión Europea y de que IZAR entrará en causa legal de disolución a partir de la comunicación de la Decisión comunitaria y, en cualquier caso, el 31 de diciembre de 2004, cuando se cierre la contabilidad anual de la compañía, acuerdan:

1. Mantener la actividad militar y civil, desarrollando un diseño industrial que permita la continuidad presente y futura de todos los centros civiles y militares.

2. Concentrar la actividad militar de IZAR en una nueva sociedad (New IZAR), en la que se aplicarán medidas de organización y racionalización industrial para alcanzar los objetivos de máxima eficacia y rentabilidad en la nueva sociedad, y que agrupará los centros de Ferrol, Fene, Cartagena, Puerto Real, San Fernando, Cádiz y el Centro Corporativo de Madrid, que seguirá prestando el apoyo técnico requerido para los trabajos en curso y demás operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la actividad.

La nueva sociedad desarrollará actividad civil complementaria —limitada al 20% de su facturación total durante 10 años, para cumplir con los requisitos establecidos por la Comisión Europea—, en condiciones de mercado, permitiendo mantener la capacidad tecnológica y de producción requerida por la actividad militar y cubrir períodos de baja actividad en este mercado.

El Acuerdo se desarrollará de forma que la nueva sociedad pueda operar en el mercado desde el 1 de enero de 2005 y se pueda abordar cuanto antes el proceso de liquidación ordenada de IZAR, la aplicación de las medidas laborales y el mantenimiento de la actividad en los astilleros civiles.

3. SEPI adquirirá el 100% de la nueva sociedad a IZAR antes de que entre en causa de disolución y apoyará un Plan Industrial para la misma, para conseguir rentabilidad sostenida a medio plazo, siendo sus líneas generales las siguientes:

Compañía militar orientada al desarrollo de nuevos productos y sistemas que cubran las necesidades de la Armada Española y de sus aliados, con actividad civil minoritaria y complementaria para optimizar el uso de las instalaciones militares.

Especialización de los centros, compatible con la optimización de la programación de la producción para cumplir los plazos de entrega y evitar la subactividad.

Política de innovación, fortaleciendo la capacidad de ingeniería propia y el desarrollo de alianzas inter-

nacionales como elemento clave para competir en el mercado global.

Inversiones para el mantenimiento de las capacidades tecnológicas y de los medios técnicos y productivos y adaptación de las capacidades y homologación de las habilidades de la plantilla mediante los programas de formación necesarios.

Implantación de un sistema integral de gestión y prevención de riesgos laborales y adecuación de los procesos productivos para reducir los impactos medioambientales.

Impulso a la contratación comercial sobre la base del enfoque al cliente y el apoyo al ciclo de vida del producto, orientación a la obtención de beneficios y la autofinanciación de la compañía, incremento de la productividad, ahorro de costes, mejora de los procesos productivos...

4. Entrada en liquidación de IZAR, de forma ordenada y una vez segregada la actividad militar, y cumplimiento de la Decisión de devolución de las ayudas declaradas incompatibles por la Comisión Europea. Los activos no transferidos serán vendidos para mantener la actividad civil y hasta su venta permanecerán en IZAR, garantizando SEPI los derechos de los trabajadores y la ejecución de los contratos en curso.

5. Plan laboral que garantizará la viabilidad futura de los centros y el cumplimiento de los trabajos en curso y las contrataciones:

Prejubilaciones. ERE negociado y pactado con los sindicatos, aplicable en todos los Centros de IZAR y obligatoriamente a todos los trabajadores nacidos antes del 31 de diciembre de 1952 y con una antigüedad mínima reconocida en la empresa de 5 años en dicha fecha. Hasta la edad de 65 años se garantiza el 76% del Salario Regulador bruto, actualizado anualmente con el IPC real de cada año.

Bajas incentivadas voluntarias supeditadas a su aceptación por la empresa.

6. Comisión de Seguimiento, SEPI-IZAR-sindicatos, para el cumplimiento y desarrollo de los compromisos, en especial los relativos al Plan Industrial y las medidas laborales a aplicar. La actual representación sindical en el Consejo de Administración se integrará en el órgano de Liquidación de IZAR.

7. Potenciación de las actuaciones comerciales para aumentar la ocupación de los centros civiles y militares con nuevos pedidos, adicionales a los que componen la cartera actual.

8. Proponer la constitución de una mesa sobre la Industria Auxiliar a los Ministerios correspondientes, con el objeto de que adquiera la capacitación tecnológica y el nivel de competitividad y diversificación requerido, y en consecuencia, pueda mantener un nivel de actividad y empleo adecuado.

El Estado español ha dado traslado del Acuerdo a las Autoridades Comunitarias, y SEPI ya ha iniciado los trámites jurídicos para la puesta en operatividad de la nueva sociedad. Los Consejos de Administración de SEPI y de IZAR, celebrados el 17 de diciembre de 2004, adoptaron los acuerdos precisos al efecto.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la universalización de los servicios complementarios (transporte y comedor), la gratuidad de los libros de texto y las actividades extraescolares en la enseñanza obligatoria e infantil.

Respuesta:

El Gobierno está estudiando la forma de universalizar a lo largo de esta legislatura la gratuidad de los libros de texto en las etapas de enseñanza obligatoria; carece de planes para el resto ya que, en un caso, dichos servicios complementarios de transporte y comedor están transferidos a las Comunidades Autónomas, y, por otra parte, lo mismo sucede con la organización de actividades extraescolares, en las que también suelen tener importantes responsabilidades las administraciones locales.

El Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente ayudas para la adquisición de libros y material didáctico complementario, para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza matriculados en centros sostenidos con fondos públicos. Además numerosas Comunidades Autónomas y entidades locales llevan a cabo distintas políticas de ayudas a las familias para la adquisición de libros de texto en estos mismos niveles, utilizando básicamente dos modelos para estas ayudas: el sistema de préstamo o el modelo de becas.

La política de becas y ayudas al estudio que incentive a la vez la eficiencia y la equidad del sistema de educación y formación se ha manifestado desde el primer momento como una de las prioridades del nuevo Gobierno. Esta prioridad se puso ya de manifiesto en uno de los primeros Consejos de Ministros mediante la adopción de un Acuerdo sobre incentivación de la política de becas que llevó a aprobar un crédito extraordinario con una dotación de treinta y seis millones de euros para el presente ejercicio presupuestario. En este inicio de legislatura el Gobierno ha concentrado sus esfuerzos en mejorar la cuantía de las becas de carácter general, y en aumentar el porcentaje de becarios rebajando los umbrales de renta y suprimiendo las priorida-

des que se establecían en las ayudas compensatorias y de movilidad especial.

Por otra parte, y como puso de manifiesto la Ministra de Educación en su comparecencia del pasado 29 de septiembre, también se ha aumentado el presupuesto destinado a facilitar a las familias de menor renta las ayudas para la adquisición de material didáctico en los niveles obligatorios. Para el curso 2004-2005 el presupuesto para estas ayudas aumenta en un 15,23% respecto al curso anterior, ascendiendo a una cuantía de 64.712.500 euros que viene a suponer aproximadamente el 50% de la cantidad asignada por el conjunto de todas las administraciones para este fin.

En estos momentos el Ministerio tiene previsto estudiar, en el seno de la Conferencia Sectorial, los distintos modelos que funcionan en las Comunidades Autónomas y en los países de nuestro entorno, para establecer de forma consensuada el calendario, los compromisos de financiación y los modos posibles de cumplir conjuntamente con el objetivo de gratuidad al término de la legislatura.

En cuanto a los servicios complementarios de transporte y comedor, se señala que son servicios transferidos en su totalidad a las Comunidades Autónomas, siendo competencia suya la planificación y gestión de estas prestaciones: siempre ha sido una obligación de la administración educativa facilitar el transporte y servicio de comedor gratuitos a todos aquellos alumnos obligados a desplazarse una distancia superior a la razonable, por lo general en torno a los tres kilómetros, para poder cursar sus estudios de enseñanza obligatoria; hay larga experiencia en las distintas Comunidades sobre la forma de gestionar estos servicios y contribuir, de esta forma, a garantizar de manera efectiva el derecho a la educación.

A su vez, las administraciones autonómicas y locales han ampliado sus prestaciones de servicios complementarios, no sólo desde la perspectiva antes señalada, sino procurando atender las necesidades familiares y sociales derivadas del trabajo de ambos padres que se ven imposibilitados para estar en casa a mediodía para poder atender a sus hijos en la comida; de ahí que hayan ampliado las concesiones de becas y ayudas a las familias que lo necesitan.

En cuanto a las actividades extraescolares, este Ministerio no gestiona nada relacionado con ellas, salvo actividades de ámbito estatal que tienen lugar en el período de vacaciones: Programa de pueblos abandonados, Escuelas viajeras, etc.; lo que habitualmente se entiende por actividades extraescolares son organizadas por los propios centros, en numerosas ocasiones con la importante colaboración de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA), y todas las Comunidades tienen previstas convocatorias de ayudas para potenciar este tipo de actividades.

Desde este Ministerio se valora muy favorablemente la organización de este tipo de actividades deportivas, culturales, musicales, etc., llamadas extraescolares, que facilitan y promueven la convivencia en los centros y sirven de complemento formativo a la labor ordinaria desempeñada en el día a día de las clases y demás actividades lectivas; es intención del Ministerio potenciar el desarrollo de las mismas, siendo consciente de las competencias que en este momento tienen atribuidas las distintas administraciones, sin interferir para nada en las mismas.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Titulación que se va a exigir para acceder a la función docente no universitaria.

Respuesta:

El proceso de enseñanza y aprendizaje exige hoy al profesorado no sólo conocer al alumnado, sino estar en posesión de nuevos métodos de enseñanza, de múltiples y plurales estrategias que le permita desarrollar su actuación docente en un mundo en el que la importancia de los medios tecnológicos y la integración de herramientas de tratamiento de la información son cada vez mayores.

En este contexto de nuevas exigencias al profesorado, es evidente la necesidad de una formación adecuada a los retos y circunstancias actuales.

La formación inicial del profesorado debe adaptarse al nuevo modelo universitario de grados y postgrados que configura el denominado Espacio Europeo de Educación Superior acordado en Bolonia y que permitirá ofrecer una formación específica y adecuada para las tareas docentes, tanto para los futuros profesores de educación primaria como para los de educación secundaria. De tal modo que, de manera paralela al proceso de definición y configuración de los nuevos títulos de grado y postgrado, deberán revisarse los títulos que habilitan para la docencia en los distintos niveles del sistema educativo. En todo caso, el primer curso de incorporación a la carrera docente se realizará bajo la tutoría de profesores ya experimentados.

Los cambios experimentados en los últimos años por la sociedad española y por el propio sistema educativo han influido en los centros docentes, en los alumnos, en las familias y en la actitud de unos y otros frente a la enseñanza.

Como consecuencia de ello, son muchas las demandas que afectan de forma directa al trabajo de los profesores, que han visto modificadas en parte sus tareas y que se ven obligados a abordarlas con unas habilidades profesionales más amplias.

Abordar la enseñanza desde la pluralidad, desde una educación de calidad para todos y desde la situación de cada centro escolar, exige al profesorado una mejor formación y también un mayor reconocimiento de su trabajo.

En todo caso, el Ministerio de Educación y Ciencia negociará con los representantes del profesorado y con las Comunidades Autónomas un Estatuto de la Función Pública Docente, que, además de regular el conjunto de derechos y deberes de los profesores, defina los perfiles profesionales adecuados para el servicio educativo público y establezca los compromisos que se contraen y las condiciones en las que se desempeña la profesión.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de modificar la legislación actual para prorrogar indefinidamente el derecho de los docentes de la enseñanza no universitaria a jubilarse anticipadamente, si tienen como mínimo 15 años de servicios y 60 de edad.

Respuesta:

La jubilación voluntaria anticipada establecida en la disposición transitoria novena de la LOGSE estaba prevista para el período comprendido entre los años 1991 y 1996.

Este período se ha venido ampliando y la última prórroga es la establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que, en su artículo 51, prorroga por 4 años la vigencia temporal a partir del 4 de octubre de 2002.

En consecuencia esta jubilación voluntaria anticipada establecida se mantiene hasta el año 2006, estando en período de prórroga, si bien es intención del Ministerio de Educación y Ciencia promover ante los Ministerios de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas las medidas tendentes a incentivar este tipo de jubilación para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares. Prueba de ello es el Acuerdo suscrito entre el Departamento y las Organizaciones Sindicales el 1 de diciembre de 2003 que especifica el compromiso de promover ante las instancias correspondientes la posibilidad de prorrogar este sistema de jubilación voluntaria previsto en la LOGSE.

Madrid, 24 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Actuaciones para potenciar el comercio responsable en la actividad pesquera.

Respuesta:

La comercialización de los productos pesqueros en nuestro país tiende a simplificarse lo más posible. Se reduce considerablemente el número de intermediarios que operan entre los armadores y el consumidor final. Esto favorece la calidad y el precio final del producto.

Los avances en las comunicaciones y en información conducen hacia un mercado más transparente y que facilita su acceso cada vez a un mayor número de personas.

Asimismo se esta trabajando con gran intensidad participando en seminarios, congresos y grupos de trabajo para dar cumplimiento al Reglamento 178/2002. Este Reglamento establece que en todas las etapas de la producción, la transformación y distribución deberá asegurarse la trazabilidad de los alimentos y sustancias destinadas a ser incorporadas en un alimento.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha firmado un convenio específico con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de un estudio sobre «Trazabilidad en producciones acuícolas y productos pesqueros frescos y transformados» en el cual se incluye trazabilidad en el ecoetiquetado.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Medida para potenciar la calidad de nuestros productos pesqueros e incentivar su consumo.

Respuesta:

La implantación de distintivos de calidad se vuelve cada vez más necesaria para proteger los productos españoles ante la masiva entrada de otros desde el exterior. Éstos se encaminan hacia la extensión del sistema de Denominaciones de Origen, específicas o genéricas, el desarrollo de Indicaciones Geográficas de Calidad y la normalización de todos los productos pesqueros y no sólo de los productos frescos.

En el momento actual se está trabajando en dos procesos de creación de normas con AENOR:

Comercio minorista de pescado.
Sector productor de trucha.

Asimismo, se está colaborando activamente en la creación de la marca de calidad «Pescados del Cantábrico» que se aplicará a especies tradicionales de la zona (no es una lista cerrada): anchoa, bonito del norte, atún, jurel, caballa, sardina, merluza, pulpo, percebe y centolla.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Actuaciones técnico-sanitarias en los productos de la pesca para mejorar las garantías higiénico-sanitarias de los mismos.

Respuesta:

El Reglamento 852/2004 que sustituirá a la Directiva 93/43 de higiene de los productos alimenticios tiene como objetivo principal garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores en relación con la seguridad alimentaria. Hace necesario un planteamiento integrado para garantizar dicha seguridad, desde el lugar de producción primaria hasta su puesta en el mercado o la exportación.

Asimismo, establece que los operadores de las empresas alimentarias se cerciorarán de que en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución de alimentos bajo su control, se cumplen los requisitos de higiene pertinentes contemplados en dicho Reglamento. Respecto a los productos primarios definidos como «productos de producción primaria, incluidos los de la tierra, la ganadería, la caza y la pesca» se describen los requisitos aplicables y los registros que deben llevar y conservar.

Para el cumplimiento de estos requisitos se está trabajando directamente con el sector pesquero para la elaboración de Guías de Prácticas Correctas de Higiene para el sector primario, al objeto de promover la adecuada preparación y garantías higiénico-sanitarias de los productos pesqueros.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Actuaciones para mantener el empleo en el sector pesquero con la adecuada capacitación y en condiciones dignas y seguras de trabajo y salario.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica, anualmente, una Orden por la que se conceden ayudas a la formación de los profesionales del sector pesquero.

Su objetivo es fomentar la mejora de la cualificación profesional y el mantenimiento del empleo de los trabajadores del sector pesquero.

Las ayudas financian la realización de actividades formativas que la Administración pesquera considera cada año prioritarias en la formación del sector pesquero, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Se realizan por todo el litoral marítimo español y abarcan aspectos relacionados con la seguridad de la vida humana en la mar, como por ejemplo cursos de prevención de riesgos laborales que aumenten la seguridad de los pescadores en su actividad a bordo de los buques de pesca; cursos de inglés marítimo-pesquero; formación en nuevas tecnologías en la pesca o en la navegación, y difusión del conocimiento de la normativa nacional, comunitaria o internacional, en todo lo que afecte a su actividad.

En cuanto a la regulación de la capacitación profesional en el sector pesquero, se señala que se lleva a cabo la elaboración de normas sobre titulaciones náutico-pesqueras, a fin de mantener actualizados los contenidos de los programas de formación, estableciendo las atribuciones profesionales que en puente y máquinas

de barcos de pesca tienen los titulados náutico-pesqueros, y participando en la normativa común con los Ministerios de Educación y Ciencia (nuevas titulaciones derivadas de la LOGSE y de las Cualificaciones Profesionales) y Fomento.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Situación de los propietarios de embarcaciones de pequeño porte construidas al amparo de la Orden Ministerial del año 1979.

Respuesta:

El Gobierno ha publicado el Real Decreto 2066/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la sustitución de las embarcaciones de menos de 2,5 toneladas de registro bruto que se construyeron al amparo de la Orden de 20 de noviembre de 1979, de construcción, reparación, instalación y cambios de lista de embarcaciones de menos de 20 toneladas de registro bruto, dedicadas a la pesca de artes menores, no sujetas a reglamentación específica.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Valoración de la propuesta del Comisario Fischler de incentivar los desguaces en el Reglamento Comunitario para fondos destinados a la pesca.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Valoración de la propuesta.

Debe resaltarse que disponer en el futuro de un fondo propio para la pesca y acuicultura, no vinculado a los fondos estructurales, puede suponer una posibilidad para eliminar requerimientos que no han aportado nada positivo al IFOP. No obstante, en la actual propuesta es difícil saber si se ha logrado un equilibrio que permita una mayor simplificación en su gestión, ya que si por una parte se han eliminado requisitos, por otra se han acumulado obligaciones. Se observa además una mezcla de elementos heterogéneos de difícil encaje en la tradición previa, como son los planes nacionales estratégicos o los grupos de acción costera.

La propuesta se ha construido con un enfoque negativo del sector, ya que se apuesta por financiar medidas que tienden a reducir la dimensión global de este sector. Se necesita, por el contrario, que la Comisión dé un enfoque más positivo a los fondos.

El planteamiento que se deduce de la propuesta de la Comisión con respecto a la adaptación de la flota comunitaria es la apuesta por una política de ajuste de las capacidades, principalmente mediante los desguaces.

Considerando como principio básico la necesidad de adecuar la dimensión de la flota comunitaria a las capacidades de los recursos disponibles, garantizando un esfuerzo pesquero racional y asegurando la rentabilidad económica de la actividad, es posible, sin embargo, apoyar la existencia de otras medidas no contempladas en la actual propuesta.

En relación con las paradas definitivas, deberían contemplarse medidas destinadas al apoyo a las «sociedades mixtas» y a las exportaciones a terceros países, sin que en ningún caso puedan suponer un aumento del esfuerzo pesquero por encima de las capacidades de cada país.

En cuanto a las paradas temporales, debería ampliarse el plazo de los planes de ajuste de esfuerzo pesquero, con el fin de garantizar que la carga que deban soportar los pescadores sea económicamente viable para garantizar la supervivencia de las poblaciones locales de pescadores.

Con respecto a las inversiones en buques de pesca, debería contemplarse la posibilidad de nuevas construcciones, así como las modernizaciones que no impliquen aumento del esfuerzo pesquero, y que hagan hincapié en la seguridad y la calidad de los productos. Deberían promoverse las artes de pesca, con carácter general, que impliquen pesca más selectiva.

Las ayudas a la pesca costera artesanal deberían incluir, igualmente, la posibilidad de ayudas a construcciones y modernizaciones. Por otra parte, este concepto debería definirse sobre la base del principio de subsidiaridad, de forma que incluya aquellas flotas que los diferentes Estados miembros han considerado tradicionalmente como artesanales.

Por último, con respecto a las medidas socioeconómicas, sería importante incluir ayudas a jóvenes pescadores para la compra de buques.

2. Iniciativas adoptadas.

España está liderando la organización de una plataforma de países en defensa de los fondos estructurales, concretamente Francia, Irlanda, los países mediterráneos, los países bálticos (Letonia, Estonia y Lituania), Finlandia y Polonia.

Por otra parte, se ha constituido un mecanismo de contacto permanente con Comunidades Autónomas, Organizaciones representativas del sector y órganos gestores de ayudas IFOP que permita, además de mantener reuniones periódicas, un intercambio ágil de opiniones.

3. Cuantía.

La cuantía del futuro Fondo Europeo de Pesca no está definitivamente establecida, aunque la Comisión parte de la cifra de 4.963 millones de euros, de los que 2.015 millones se reservan para regiones del objetivo de Convergencia y 1.702 millones de euros para los Estados miembros de nueva adhesión incluidos en el objetivo de Convergencia.

Las expectativas para España pueden cifrarse en 700 millones de euros para regiones del objetivo de Convergencia y 100 millones para el resto.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP)

Asunto: Estado en que se encuentran las obras de la presa de Melonares (Sevilla).

Respuesta:

La primera fase de la obra, las medidas correctoras, está finalizada. De acuerdo con el condicionado de la Unión Europea, era obligatorio finalizar esta fase antes de iniciar la obra de la presa.

En este momento la presa ya está en construcción.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra el canal de Viar (Sevilla).

Respuesta:

Existe un proyecto de modernización redactado por las Comunidades de Regantes implicadas y supervisado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente.

Una vez analizada y acordada su viabilidad, la financiación del mismo se repartirá entre dichas comunidades (25%) y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de Fondos FEDER (75% del total = 8.789.784 euros).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Asunto: Financiación por parte del Gobierno de la tubería de conexión del embalse de Melonares con el sistema de abastecimiento de Sevilla.

Respuesta:

Está pendiente de definir la solución definitiva para la conducción referida por Su Señoría y, por tanto, su presupuesto de ejecución.

No obstante, está prevista la financiación de la misma entre las tres Administraciones públicas (Local, Autonómica y General del Estado), no habiéndose formalizado todavía el correspondiente convenio que fije los porcentajes a asumir por cada parte.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017458 y 184/017459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Asunto: Sobre si se ha formalizado ya en Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía el Convenio de liquidación definitiva del período de financiación autonómica 1997-2001 y si se han satisfecho ya los 2.500 millones de euros acordado.

Respuesta:

La Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía celebrada el día 10 de junio de 2004 adoptó un acuerdo por el que se determinan las bases del sistema de financiación del quinquenio 1997-2001 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la correspondiente liquidación.

En la letra C) del citado acuerdo se recoge que «[...]el importe correspondiente a la suma de las liquidaciones de los años 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, presenta un saldo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2.500.034.925 euros, como diferencia entre la financiación definitiva que resulta de los criterios recogidos en el presente acuerdo y de las entregas a cuenta pagadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho importe será satisfecho por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el presente ejercicio».

Al objeto de satisfacer dicho importe a la Comunidad, el Consejo de Ministros aprobó, con fecha 24 de septiembre, el Real Decreto Ley 7/2004, por el que se concedía un crédito extraordinario. Dicho Real-Decreto Ley fue convalidado por el Congreso de los Diputados el 26 de octubre.

Con cargo a dicho crédito extraordinario se pagó a la Comunidad Autónoma de Andalucía el citado importe el día 29 de octubre de 2004.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Colaboración prestada al Gobierno del Principado de Asturias para la extinción del incendio acaecido en octubre de 2004 en zonas de gran valor ecológico del suroccidente de dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

Los medios del Ministerio de Medio Ambiente utilizados para apoyar al Principado de Asturias en la extinción de incendios son los que figuran en el cuadro que se adjunta en anexo.

Durante los primeros días de octubre se realizaron un total de diez intervenciones en el Principado de Asturias.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

DIRECCION GENERAL PARA LA BIODIVERSIDAD

ACTUACIONES DE MEDIOS AÉREOS DE LA D.G.B. AÑO 2004

ASTURIAS

				DETECCIÓN					RETARDANTES			TRANSPORTE	
BASE	MEDIO	MATRICULA	T.M.	Fecha	Hora	FECHA DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	Nº DESCARGAS	ESPUMA	AMONICO	VISCOSANTE	BRIGADAS	PERSONAS
TINEO	HT	SPSUZ	CASTROPOL	26/07/2004	12:16	26/07/2004	13:17	10	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	TAPIA CASARIEGO	26/07/2004	12:16	26/07/2004	12:58	4	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	IBIAS	27/07/2004	18:08	27/07/2004	18:44	14	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	TAPIA CASARIEGO	27/07/2004	12:47	27/07/2004	13:17	8	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	CASTROPOL	29/07/2004	17:32	29/07/2004	18:07	2	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	CASTROPOL	29/07/2004	17:54	29/07/2004	19:40	4	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	PRAVIA	30/07/2004	20:04	30/07/2004	20:23	2	no	no	no	1	9
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	01/08/2004	16:05	01/08/2004	16:40	11	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	CANDAMO	06/08/2004	17:06	06/08/2004	17:30	2	no	no	no	1	10
TINEO	HT	SPSUZ	CANDAMO	06/08/2004	19:10	06/08/2004	19:11	0	no	no	no	1	10
TINEO	HT	SPSUZ	IBIAS	07/08/2004	18:11	07/08/2004	18:35	8	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	LUARCA	18/08/2004	20:00	19/08/2004	12:45	0	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	VILLAYON	19/08/2004	14:27	19/08/2004	14:44	2	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	TINEO	21/08/2004	19:55	21/08/2004	20:15	5	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	TAPIA CASARIEGO	22/08/2004	19:46	22/08/2004	20:15	4	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	OVIEDO	25/08/2004	12:59	25/08/2004	13:25	8	no	no	no	1	9
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	28/08/2004	14:41	28/08/2004	15:10	10	no	no	no	0	0
IBIAS	HE	ECGJA	VILLANUEVA OSCOS	29/08/2004	8:45	29/08/2004	11:12	8	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	VILLANUEVA OSCOS	29/08/2004	8:45	29/08/2004	11:40	5	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	ALLANDE	17/09/2004	17:57	17/09/2004	18:40	10	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	SALAS	17/09/2004	15:41	17/09/2004	15:55	13	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	ALLANDE	23/09/2004	17:16	23/09/2004	17:47	23	no	no	no	1	9
IBIAS	HE	ECGJA	VILLANUEVA OSCOS	23/09/2004	10:23	23/09/2004	10:59	8	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	VILLANUEVA OSCOS	23/09/2004	10:23	23/09/2004	11:05	9	no	no	no	1	9
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	24/09/2004	13:52	24/09/2004	14:16	3	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	S TIRSO ABRES	25/09/2004	14:51	25/09/2004	15:32	9	no	no	no	1	9
IBIAS	HE	ECGJA	S TIRSO ABRES	25/09/2004	14:51	25/09/2004	15:38	10	no	no	no	0	0
IBIAS	HE	ECGJA	ALLANDE	26/09/2004	17:15	26/09/2004	17:45	3	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	ALLANDE	26/09/2004	17:25	26/09/2004	17:49	9	no	no	no	1	9
IBIAS	HE	ECGJA	ALLANDE	28/09/2004	21:30	29/09/2004	11:20	20	no	no	no	0	0
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	29/09/2004	11:55	29/09/2004	13:46	17	no	no	no	0	0
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	29/09/2004	11:55	30/09/2004	9:35	8	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	CANGAS DEL NARCEA	29/09/2004	11:56	29/09/2004	12:22	49	no	no	no	2	18
LABACOLLA	AC	ECGPF	CANGAS DEL NARCEA	29/09/2004	11:56	29/09/2004	18:40	0	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	CANGAS DEL NARCEA	29/09/2004	18:13	29/09/2004	18:17	6	no	no	no	1	9

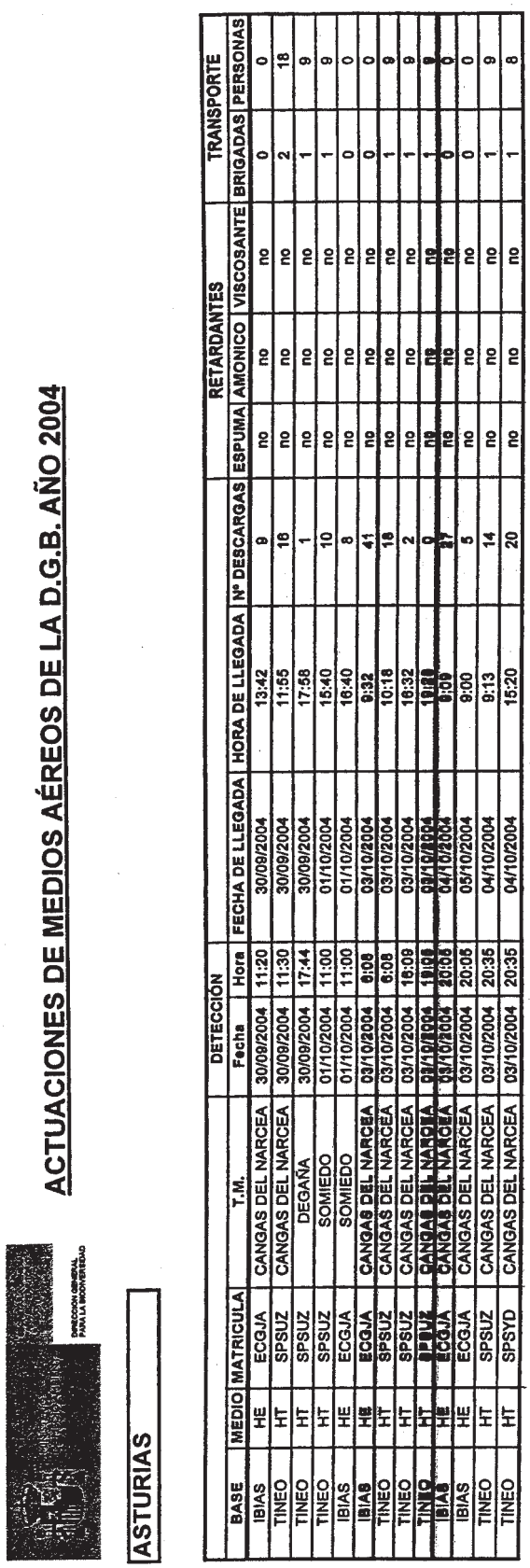

ACTUACIONES DE MEDIOS AÉREOS DE LA D.G.B. AÑO 2004

ASTURIAS

BASE	MEDIO	MATRICULA	T.M.	DETECCIÓN Fecha	DETECCIÓN Hora	FECHA DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	Nº DESCARGAS	RETARDANTES ESPUMA	RETARDANTES AMONICO	RETARDANTES VISCOSANTE	TRANSPORTE BRIGADAS	TRANSPORTE PERSONAS
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	30/09/2004	11:20	30/09/2004	13:42	9	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	CANGAS DEL NARCEA	30/09/2004	11:30	30/09/2004	11:55	16	no	no	no	2	18
TINEO	HT	SPSUZ	DEGAÑA	30/09/2004	17:44	30/09/2004	17:58	1	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	SOMIEDO	01/10/2004	11:00	01/10/2004	15:40	10	no	no	no	1	9
IBIAS	HE	ECGJA	SOMIEDO	01/10/2004	11:00	01/10/2004	16:40	8	no	no	no	0	0
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	03/10/2004	6:08	03/10/2004	9:32	41	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	CANGAS DEL NARCEA	03/10/2004	6:08	03/10/2004	10:18	18	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	CANGAS DEL NARCEA	03/10/2004	16:09	03/10/2004	16:32	2	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSUZ	CANGAS DEL NARCEA	03/10/2004	18:01	03/10/2004	19:16	9	no	no	no	1	9
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	03/10/2004	20:08	04/10/2004	6:08	27	no	no	no	0	0
IBIAS	HE	ECGJA	CANGAS DEL NARCEA	03/10/2004	20:08	05/10/2004	9:00	5	no	no	no	0	0
TINEO	HT	SPSUZ	CANGAS DEL NARCEA	03/10/2004	20:35	04/10/2004	9:13	14	no	no	no	1	9
TINEO	HT	SPSYD	CANGAS DEL NARCEA	03/10/2004	20:35	04/10/2004	15:20	20	no	no	no	1	8

184/017466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Mecanismos para asegurar la trazabilidad de los productos pesqueros.

Respuesta:

El artículo 18 del Reglamento 178/2002 establece que debe asegurarse la trazabilidad de los alimentos y animales destinados a la producción de alimentos en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución de los mismos.

El Gobierno ha aprobado dos Reales Decretos para la identificación de los productos pesqueros:

Real Decreto 13 80/2002 de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados.

Real Decreto 121/2004 sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos según los criterios establecidos en el Reglamento (CE) n.º 2065/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 104/2000 en lo relativo a la información del consumidor en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Estos Reales Decretos ayudan de manera muy eficaz a obtener la trazabilidad de los productos pesqueros.

Asimismo, y para conseguir la total trazabilidad la Administración pesquera está colaborando activamente con los diferentes sectores productivos de transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura mediante la elaboración de Guías de trazabilidad que están en desarrollo en el momento actual.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Medidas para mejorar la comercialización de los productos congelados y ultra congelados.

Respuesta:

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece en su Título III la normativa básica de comercialización de los productos pesqueros, teniendo por objeto la regulación de la normalización de dichos productos y su correcta identificación a afectos de una mayor transparencia del mercado e información veraz al consumidor en toda la cadena de comercialización, que comprende desde que se ha realizado la primera venta hasta su llegada al consumidor final.

Por su parte, el Reglamento (CE) n.º 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la Organización Común de Mercados (OCM) en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, fija como objetivo la consecución de una OCM que contemple, entre otros aspectos, un régimen de precios, un régimen de intercambios comerciales y un conjunto de normas comunes de comercialización.

El artículo 4 de este Reglamento establece la obligatoriedad de que todos los productos pesqueros cuando sean puestos a la venta al consumidor final deben ir plenamente identificados. Esta imposición legislativa se contempló en el Reglamento (CE) n.º 2065/2001, de la Comisión, en el que además, en su artículo 8, establece las informaciones exigidas, disponibles en todas las fases de la comercialización, para el seguimiento de la trazabilidad de los productos pesqueros.

Como consecuencia de la aplicabilidad de toda esta legislación, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1380/2002, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2003), de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados. Este Real Decreto ha sido modificado por el Real Decreto 1702/2004, de 16 de julio.

La regulación contenida en este Real Decreto será de aplicación a los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura, sometidos en todo o en parte, en alguna de sus fases de elaboración, a las operaciones de congelación o ultracongelación, ya se lleven a cabo los procesos de preparación y transformación con carácter previo o posterior a la congelación o ultracongelación.

Asimismo, su aplicación afecta a todos los operadores económicos que intervienen en las distintas fases de la comercialización de dichos productos, desde la exposición a la primera venta hasta la venta al consumidor final.

En él se desarrolla la información obligatoria para la identificación de los productos, tanto envasados como a granel, y para el seguimiento de la trazabilidad a lo largo de toda la cadena comercial, ante la creciente variedad de la oferta de productos congelados y ultracongelados.

Además, recientemente se ha publicado la Orden PRE/3360/2004, de 14 de octubre (BOE de 19 de octubre), por la que se regula la información complementaria del etiquetado de los productos alimenticios congelados que se presenten sin envasar y se establece el método de análisis para la determinación de la masa de glaseado.

En dicha Orden se establece la obligatoriedad de que en el etiquetado de los productos congelados, vendidos a granel, figure el precio por kilogramo de peso neto, el precio por kilogramo de peso neto escurrido y el porcentaje de glaseado, pudiéndose suprimir esto último si el porcentaje de glaseado es inferior al 5%.

En consecuencia, el Gobierno considera que, en estos momentos, existe una legislación adecuada para la transparencia en la comercialización de los productos pesqueros congelados y ultracongelados, para el seguimiento de su trazabilidad y para una información óptima al consumidor final, sin que ello sea óbice para seguir avanzando en otras potenciales medidas que permitan mejorar la comercialización de productos pesqueros congelados y ultracongelados.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Mecanismos para garantizar la renovación y la actividad de las flotas de buques de las antiguas empresas pesqueras conjuntas y de las sociedades mixtas.

Respuesta:

La Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha desarrollado en el marco de sus competencias, entre las que se encuentran las medidas de apoyo al sector pesquero y el afianzamiento a la renovación de buques pesqueros, de empresas pesqueras en países terceros con participación española, la firma de un Convenio de Colaboración firmado entre la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión, S. A. (PYMAR), el día 14 de julio de 2004, cuyo objeto es instrumentar una línea de afianzamiento destinada a cubrir las garantías que les exigen las entidades de crédito o financieras a las empresas pesqueras en países terceros, para concederles crédito para la renovación,

ampliación o transformación de sus flotas pesqueras. A este fin se han destinado 8 millones de euros.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Acciones para potenciar el mantenimiento y desarrollo de las sociedades mixtas constituidas en países terceros en el marco de la cooperación pesquera.

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha impulsado la creación del Cluster de las empresas pesqueras en países terceros, constituidos en junio de 2004, del que forman parte, las asociaciones representativas de las sociedades mixtas y de las empresas pesqueras conjuntas.

La citada organización tiene ámbito nacional, con el fin de aglutinar a todas las asociaciones que representen empresas pesqueras en el exterior, impulsar la renovación de las flotas de las empresas pesqueras conjuntas y de las sociedades mixtas, presentar un frente común en todos los sectores de su actividad, promover la utilización de los programas comunitarios y la realización de estudios sobre la implicación del sector pesquero español en países terceros.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**